



Consejo de Administración

329.^a reunión, Ginebra, 9-24 de marzo de 2017

GB.329/PV

**Actas de la 329.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

**Actas de la 329.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 329.^a reunión en Ginebra, del jueves 9 al viernes 24 de marzo de 2017, bajo la presidencia del Sr. U. Seidenberger de Alemania.

En anexo figura la lista de las personas que asistieron a esta reunión del Consejo de Administración.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
Sección Institucional				
1	GB.329/INS/1	Aprobación de las actas de la 328.ª reunión del Consejo de Administración	4	3
2	GB.329/INS/2	Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	4	15
3	GB.329/INS/3/1	Cuestiones derivadas de las labores de la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Programa de trabajo para dar efecto a la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente	10	35
	GB.329/INS/3/2	Seguimiento de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro: Hoja de ruta para el programa de acción	15	84
4	GB.329/INS/4 (Rev.)	Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	26	94
5	GB.329/INS/5 y GB.329/INS/5 (Add.) (Rev.)	La iniciativa relativa a las normas: Seguimiento del informe conjunto del Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y del Presidente del Comité de Libertad Sindical	29	148
6	GB.329/INS/6	Informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas	40	160
7	GB.329/INS/7	La OIT y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	43	170
8	GB.329/INS/8	Informe de la 16.ª Reunión Regional de Asia y el Pacífico (Bali, 6-9 de diciembre de 2016)	46	185
9	GB.329/INS/9	Informe sobre los progresos en la ratificación y aplicación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930	50	194
10	GB.329/INS/10	Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones: Proyecto de reglamento aplicable a las reuniones tripartitas mundiales	54	207
11	GB.329/INS/11	Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102.ª reunión (2013)	58	218

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
12	GB.329/INS/12 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por la República de Chile del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), del Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103), del Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135), y del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por un delegado a la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo	62	231
13	GB.329/INS/13 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	65	246
14	GB.329/INS/14 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por Qatar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada por varios delegados a la 103.ª reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	71	292
15	GB.329/INS/15 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por varios delegados a la 104.ª reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo	80	327
16	GB.329/INS/16 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por varios delegados a la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo	88	340
17	GB.329/INS/17	Informes del Comité de Libertad Sindical: 381.º informe del Comité de Libertad Sindical	90	356
	GB.329/INS/17 (Add.)	Informaciones para el Consejo de Administración: Apreciación del progreso en los métodos de trabajo y reflexiones en curso	95	363

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
18	GB.329/INS/18	Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo	97	
		Composición del Consejo de Administración	97	366
		Disposiciones para la 106.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2017) y examen del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo – Primera serie de enmiendas para asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia en el marco de una reunión reducida a dos semanas	97	370
		Examen del papel y del funcionamiento de las reuniones regionales	98	382
		Declaración del Grupo de los Trabajadores relativa a la décima Reunión Regional Europea de la OIT (2-5 de octubre de 2017, Estambul, Turquía)	100	
19	GB.329/INS/19	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	101	385
20	GB.329/INS/20 (Rev.)	Informe del Director General	102	386
	GB.329/INS/20/1	Primer informe complementario: Documentos presentados sólo para información	102	387
	GB.329/INS/20/2	Segundo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Ucrania del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Sindicatos de Ucrania, la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Transporte, la Asociación de Sindicatos Autónomos Panucranianos, la Asociación de Sindicatos Panucranianos y Asociaciones Sindicales Unidas (Iednist), la Confederación de Sindicatos Independientes de Ucrania y la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas de Ucrania	102	388
	GB.329/INS/20/3	Tercer informe complementario: Retirada de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la República de Polonia del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Independiente y Autónomo «Solidarnosc» (NSZZ «Solidarnosc»)	103	389
	GB.329/INS/20/4	Cuarto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por España del Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y la Confederación Sindical Unión General de Trabajadores (UGT)	104	390

Punto del orden del día	Signatura del documento	Título	Página	Párrafo que contiene la decisión/ resultado
21	GB.329/INS/20/5	Quinto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Perú del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)	105	391
	GB.329/INS/20/6	Sexto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Tailandia del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)	105	392
		Informes de la Mesa del Consejo de Administración		
	GB.329/INS/21/1	Primer informe: Medidas por adoptar en relación con la institución de la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo	106	398
	GB.329/INS/21/2	Segundo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General del Trabajo – Fuerza Obrera (CGT-FO) y la Confederación General del Trabajo (CGT)	108	399
	GB.329/INS/21/3	Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Colegio de Profesores de Chile A. G. (documento GB.329/INS/21/3)	108	400
22	GB.329/INS/22	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	109	401, 402, 403, 404, 405
		Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos	114	406
		Otros asuntos	114	
Sección de Formulación de Políticas				
Segmento de Empleo y Protección Social				
1	GB.329/POL/1	Resultado 5: Trabajo decente en la economía rural	115	439
2	GB.329/POL/2	Resultado 6: Formalización de la economía informal	122	457
3	GB.329/POL/3	Cómo hacer frente a los efectos del cambio climático en el trabajo	127	497

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
<i>Segmento de Diálogo Social</i>				
4	GB.329/POL/4	Reuniones sectoriales celebradas en 2016 y actividades sectoriales propuestas para 2017 y 2018-2019	136	512
<i>Segmento de Cooperación para el Desarrollo</i>				
5	GB.329/POL/5	Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017: Informe sobre los progresos realizados	141	531
6	GB.329/POL/6	Colaboración de la OIT con la industria del tabaco en pos del mandato social de la Organización	148	547
<i>Segmento de Empresas Multinacionales</i>				
7	GB.329/POL/7	Recomendaciones del Grupo de Trabajo especial tripartito relativas al examen del texto de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluidos el anexo y las adenda, así como el procedimiento de interpretación	151	573
Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo				
<i>Segmento de Cuestiones Jurídicas</i>				
1	GB.329/LILS/1	Evaluación del documento de identificación para los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración	160	579
<i>Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos</i>				
2	GB.329/LILS/2	La iniciativa relativa a las normas: Primera evaluación del funcionamiento del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas	161	589
3	GB.329/LILS/3 (Rev.)	Enmiendas propuestas al formulario para las memorias que se han de solicitar en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT en relación con el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006)	164	601
4	GB.329/LILS/4	Enmiendas propuestas al formulario para las memorias que se han de solicitar en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT en relación con el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)	166	606
Sección de Programa, Presupuesto y Administración				
<i>Segmento de Programa, Presupuesto y Administración</i>				
1	GB.329/PFA/1 y GB.329/PFA/1/D1	Propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 presentadas por el Director General	167	689
2	GB.329/PFA/2	Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo	185	691
3	GB.329/PFA/3 y GB.329/PFA/3 (Add.)	Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede	186	698, 703
4	GB.329/PFA/4	Seguro de salud posterior al cese en el servicio: Información actualizada	189	709

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
5	GB.329/PFA/5	Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos	191	711
	<i>Segmento de Auditoría y Control</i>			
6	GB.329/PFA/6	Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	192	719
7	GB.329/PFA/7 (Rev.)	Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2016	194	725
8	GB.329/PFA/8	Resumen de los resultados de la evaluación independiente de la función de evaluación	195	731
	<i>Segmento de Personal</i>			
9		Declaración de la representante del personal	197	
10	GB.329/PFA/10	Enmiendas al Estatuto del Personal	197	738
11	GB.329/PFA/11/1	Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT Información actualizada sobre las conversaciones mantenidas con la Organización Europea de Patentes (OEP) acerca de las medidas que se podrían tomar en el futuro para mejorar la gestión del volumen de trabajo del Tribunal	198	743
	GB.329/PFA/11/2	Reconocimiento de la competencia del Tribunal por otras organizaciones internacionales	199	749
	GB.329/PFA/11/3	Composición del Tribunal	201	751
Sección de Alto Nivel				
	<i>Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización</i>			
1	GB.329/HL/1	El trabajo decente para el desarrollo sostenible	202	
Anexos				
I.		Orientaciones proporcionadas por los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores del Consejo de Administración con respecto a la Hoja de ruta para el programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (documentos GB.329/INS/3/2 y GB.328/INS/5/1 (Add.1))	217	
II.		Declaraciones relativas al quinto punto del orden del día de la Sección Institucional (documento GB.329/INS/5)	219	
III.		Presentación de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 por el Director General (329.ª reunión del Consejo de Administración – 13 de marzo de 2017)	229	
IV.		Respuesta del Director General a las cuestiones planteadas por los miembros del Consejo de Administración durante el debate de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 (329.ª reunión – 23 de marzo de 2017)	236	

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
V.		Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración (329.ª reunión – 15 de marzo de 2017)	242	
VI.		Información actualizada sobre las contribuciones de los Estados Miembros recibidas entre el 1.º y el 15 de marzo de 2017	246	
VII.		Escala de prorrateo de las contribuciones	247	
VIII.		Lista final de las personas presentes en la reunión	252	

Sección Institucional

1. La Sección Institucional se reúne el lunes 13 y el jueves 16 de marzo, y del lunes 20 al viernes 24 de marzo de 2017. Conduce sus labores el Presidente del Consejo de Administración, Sr. U. Seidenberger (Gobierno, Alemania). El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, Sr. J. Rønneest (Dinamarca), interviene como portavoz del Grupo de los Empleadores para la Sección, excepto en relación con el punto 3.1, «Cuestiones derivadas de las labores de la 105.^a reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Programa de trabajo para dar efecto a la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente», y el punto 6, «Informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas», para los cuales actúa como portavoz la Sra. R. Hornung-Draus; el punto 3.2, «Cuestiones derivadas de las labores de la 105.^a reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo — Seguimiento de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro: Hoja de ruta para el programa de acción»; el punto 4, «Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo», y el punto 9, «Informe sobre los progresos en la ratificación y aplicación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930», para los cuales actúa como portavoz el Sr. E. Potter; el punto 7, «La OIT y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo», para el cual actúa como portavoz la Sra. G. Pineau; el punto 8, «Informe de la 16.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico (Bali, del 6 al 9 de diciembre de 2016)», para el cual actúa como portavoz la Sra. H. Liu; y el punto 17, «Informes del Comité de Libertad Sindical», para el cual actúa como portavoz el Sr. A. Echavarría. El Sr. L. Cortebeeck (Bélgica) interviene en nombre del Grupo de los Trabajadores, salvo en relación con los puntos 3.1, 4 y 9, para los cuales actúa como portavoz el Sr. K. Ross; el punto 3.2, para el cual actúa como portavoz la Sra. C. Passchier; el punto 8, para el cual actúa como portavoz el Sr. F. Anthony; y el punto 17, para el cual actúa como portavoz el Sr. J. Ohrt.
2. Conducen las labores de los demás segmentos y secciones de la 329.^a reunión los siguientes miembros del Consejo de Administración:

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social

(viernes 17 y lunes 20 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. R. Behzad (República Islámica del Irán)

Portavoces del Grupo de los Empleadores:

Punto 1, Resultado 5: «Trabajo decente en la economía rural»: Sr. P. O'Reilly

Punto 2, Resultado 6: «Formalización de la economía informal»: Sr. A. Frimpong

Punto 3: «Cómo hacer frente a los efectos del cambio climático en el trabajo»: Sr. O. Diallo

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. P. Dimitrov

Segmento de Diálogo Social

(miércoles 15 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. N. Masoka (Zimbabwe)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. P. Woolford

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. B. Thibault

Segmento de Cooperación para el Desarrollo
(miércoles 15 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. N. Masoka (Zimbabwe)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sra. J. Mugo

Portavoces del Grupo de los Trabajadores:

Punto 5: «Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017: Informe sobre los progresos realizados»: Sr. M. Guiro

Punto 6: «Colaboración de la OIT con la industria del tabaco en pos del mandato social de la Organización»: Sr. L. Cortebeeck

Segmento de Empresas Multinacionales
(viernes 17 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. P-J. Rozet (Francia)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. E. Potter

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. A. Buntenbach

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Cuestiones Jurídicas
(jueves 16 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. A. Jater (Colombia)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sra. L. Horvatic

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos
(jueves 16 y lunes 20 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. A. Jater (Colombia)

Portavoz del Grupo de los Empleadores:

Punto 2: «La iniciativa relativa a las normas: Primera evaluación del funcionamiento del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas»: Sr. A. Echavarría

Punto 3: «Formularios propuestos para las memorias que se soliciten en virtud del artículo 22 de la Constitución a consecuencia de la entrada en vigor de las enmiendas de 2014 al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006», y punto 4, «Formularios propuestos para las memorias que se soliciten en virtud del artículo 22 de la Constitución a consecuencia de la aprobación de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)»: Sr. F. Yllanes Martínez

Portavoces del Grupo de los Trabajadores:

Punto 2: Sr. L. Cortebeeck

Puntos 3 y 4: Sra. C. Passchier

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

(lunes 13 a miércoles 15 de marzo y jueves 23 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. U. Seidenberger (Alemania)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. M. Mdwaba

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Segmento de Auditoría y Control

(martes 14 y miércoles 15 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. U. Seidenberger (Alemania)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. M. Mdwaba

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Segmento de Personal

(miércoles 15 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. U. Seidenberger (Alemania)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. P. Woolford

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Sección de Alto Nivel

Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización

(lunes 20 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. U. Seidenberger (Alemania)

Portavoz del Grupo de los Empleadores: Sr. J. Rønne

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. L. Cortebeeck

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

(jueves 16 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. U. Seidenberger (Alemania)

Portavoces del Grupo de los Empleadores:

Punto 1: «Composición del Consejo de Administración»; punto 2: «Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Disposiciones para la 106.^a reunión (2017)», y punto 3: «Examen del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo»: Sr. J. Rønne

Punto 4: «Examen del papel y del funcionamiento de las reuniones regionales»: Sr. P. O'Reilly

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. L. Cortebreck

Comité de Libertad Sindical

(jueves 9 a sábado 11 de marzo de 2017)

Presidente: Sr. P. van der Heijden (Países Bajos)

Vicepresidente empleador: Sr. A. Echavarría

Vicepresidente trabajador: Sr. Y. Veyrier ¹

Primer punto del orden del día

Aprobación de las actas de la 328.^a reunión del Consejo de Administración (documento [GB.329/INS/1](#))

Decisión

- 3. *El Consejo de Administración aprobó las actas de su 328.^a reunión, en su versión enmendada.***

(Documento GB.329/INS/1, párrafo 2.)

Segundo punto del orden del día

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.329/INS/2](#))

- 4. *El portavoz del Grupo de los Empleadores*** acoge con satisfacción el enfoque estratégico y coherente que ha adoptado el Consejo de Administración para establecer el orden del día, gracias al cual las discusiones del Consejo de Administración podrán tener un mayor impacto en los órdenes del día de futuras reuniones. Su Grupo está de acuerdo con la propuesta de dedicar discusiones de la 108.^a reunión (2019) de la CIT a la iniciativa relativa al futuro del trabajo, porque esta iniciativa permitirá orientar la celebración del centenario de la OIT y es determinante para obtener un resultado pertinente y aumentar el impacto de la labor de la OIT. Propone identificar tres subpuntos para la discusión a partir de las sugerencias de la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo y de otras orientaciones que proporcionen los mandantes en las próximas reuniones del Consejo de Administración, y que estos subpuntos sean examinados posteriormente en tres comisiones técnicas separadas como discusiones generales. La sesión plenaria podría complementar esa discusión, mientras que las discusiones de la Comisión de Aplicación de Normas seguirían siendo un punto separado. Al identificar y formular los puntos que se debatirán en 2019, la Oficina debería tratar de proporcionar informaciones contextuales equilibradas en las consultas con los mandantes. Se debería dedicar el tiempo adecuado en las reuniones de noviembre de 2017 y

¹ En sustitución del Sr. L. Cortebreck.

marzo de 2018 del Consejo de Administración para identificar y formular debidamente los subpuntos que se debatirán en 2019. Aún es demasiado pronto para decidir si se ha de preparar una declaración con motivo del centenario. Los preparativos para esa declaración no deberían desviar nuestra atención de las discusiones sobre el futuro del trabajo. El Grupo de los Empleadores está dispuesto a encontrar otras soluciones para dar la visibilidad necesaria a los resultados de las discusiones sobre el futuro del trabajo, pero lo más importante y necesario es que la declaración del centenario sea un texto sustantivo y que añada valor. Por lo que se refiere a la aplicación del enfoque estratégico para fijar el orden del día de las reuniones posteriores a 2019 y a los siete puntos que se podrían inscribir, conviene prever un tiempo suficiente para los preparativos que permita actuar con la flexibilidad necesaria. El punto del orden del día que quedaría por inscribir para la reunión de 2020 debería decidirse únicamente en función de los resultados que se obtengan en la discusión de 2019 sobre el futuro del trabajo, en la cual los mandantes podrían identificar un punto pertinente y urgente para debatir el año siguiente. Hacer los preparativos en este lapso de tiempo podría ser un desafío, pero no sería una tarea imposible, y reforzaría la credibilidad de la OIT y su capacidad para anticiparse a necesidades pertinentes y actuales. El Grupo no ve ningún valor añadido en inscribir el punto propuesto para una discusión normativa sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. Con respecto a los cuatro puntos que según se indica habría que elaborar más y discutir, el orador apoya en particular el desarrollo de puntos relacionados con la lucha contra la corrupción en el servicio público. La discusión debería basarse en el mandato de la OIT con respecto a la corrupción en el lugar de trabajo y centrarse en la manera en que los empleadores y los trabajadores podrían añadir valor a través de políticas eficaces. Su Grupo se opone firmemente a discutir sobre las formas atípicas de empleo y señala que la resolución de los conflictos laborales individuales es un área en la que hay que tener en cuenta muchas circunstancias específicas nacionales. Su Grupo está de acuerdo en que los otros puntos requieren un mayor grado de elaboración. El orador apoya el proyecto de decisión.

5. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* considera que sería prematuro decidir qué tanto del orden del día de la Conferencia de 2019 se ha de dedicar a la iniciativa relativa al futuro del trabajo, además de la discusión de la Comisión de Aplicación de Normas. El formato exacto de las discusiones de la Conferencia dependerá del nivel de apoyo tripartito que se obtenga para adoptar una declaración con motivo del centenario o un texto igual de ambicioso. La importancia del centenario de la OIT es una justificación para contraer un compromiso político tripartito de alto nivel que podría revestir la forma de una declaración, pero cualquier declaración que resulte de esa discusión no debería ser menos ambiciosa que las adoptadas en el pasado. Debería ir vinculada a una aplicación efectiva. Puede que los debates de una plenaria tal vez no permitan celebrar la discusión exhaustiva necesaria para consensuar una declaración, pero la opción de llevar a cabo discusiones más focalizadas en el marco de unas comisiones técnicas calcadas en las cuatro conversaciones — conversaciones en torno a las cuales se han organizado la mayoría de los diálogos nacionales sobre el futuro del trabajo — plantean el reto de encontrar el tiempo necesario para conciliar las diferentes posturas en un único texto. El orador espera con interés que la Oficina proporcione más detalles sobre el posible formato de la reunión de la CIT de 2019 en la reunión de noviembre de 2017 del Consejo de Administración, para lo cual también se tendrán en cuenta las discusiones de la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo. Si la Comisión de Proposiciones se reúne en 2018 para debatir sobre el futuro del trabajo en el contexto de la preparación de la reunión de 2019, podría celebrar una discusión preliminar sobre los componentes básicos de la declaración con motivo del centenario, si se decide adoptar una en 2019.
6. Refiriéndose al orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, el orador solicita que la Oficina aclare la propuesta contenida en el párrafo 22, según la cual el orden del día de la Conferencia podría verse influido por la discusión del Consejo de

Administración sobre la reforma de las reuniones regionales y la posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones sectoriales y otras reuniones técnicas. Con respecto al orden del día de la Conferencia de 2020, señala que ya se había inscrito una discusión recurrente sobre la seguridad social y apoya la inclusión de una segunda discusión del punto normativo sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. Indica que, si la reunión del centenario de 2019 adopta conclusiones que tengan repercusiones en el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2020, se deberían añadir en su debido momento para someterlas a la consideración del Consejo de Administración. Con respecto a las tres propuestas mencionadas en el párrafo 26, que se considera que están listas para su posible inscripción, reitera el apoyo de su Grupo a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos bajo la forma de un convenio complementado por una recomendación. Un nuevo instrumento de la OIT ofrecería orientaciones a los mandantes sobre cómo reforzar la protección ambiental por medio de la consolidación de medidas sociales y económicas necesarias para garantizar una transición justa a una economía de bajas emisiones de carbono. Basándose en las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, el instrumento permitiría definir con mayor precisión las políticas necesarias para garantizar la adopción de disposiciones que propicien una transición justa en el mundo del trabajo e indicar las normas internacionales del trabajo que podrían orientar las actividades dedicadas a esas políticas. Mantener esta discusión en reuniones posteriores a 2019 permitiría aprovechar las lecciones extraídas de la aplicación experimental de las Directrices a nivel de país. Contar con dos puntos normativos al mismo tiempo en el orden del día de la Conferencia demostraría claramente que la OIT trata de obtener orientaciones tripartitas consensuadas respecto de cuestiones de actualidad en su segundo centenario de existencia. El orador también apoya la adopción de un instrumento relativo al aprendizaje, de conformidad con la decisión que adoptó el Consejo de Administración por recomendación del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Grupo de Trabajo tripartito del MEN), el cual señaló que el reemplazo jurídico de las Recomendaciones núms. 60 y 117 había dado lugar a una laguna normativa, habida cuenta de que el tema del aprendizaje no se abordaba de forma exhaustiva en los instrumentos posteriores de la OIT. Los aprendizajes son muy pertinentes en un mundo con un nivel elevado de desempleo tras la recesión de 2008, especialmente en el caso de los jóvenes, y promueven el trabajo decente. El tercer punto propuesto, relativo a las desigualdades, está vinculado al mandato de la OIT con respecto a la justicia social y los ODS. La discusión de este punto después de 2019 sería oportuna, puesto que también se espera que la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo aborde el tema. Con respecto a los cuatro temas que deben desarrollarse y debatirse en foros tripartitos, su Grupo está de acuerdo con examinar el resultado de la investigación sobre la resolución de conflictos laborales individuales durante la próxima discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y con que el Grupo de Trabajo tripartito del MEN aborde las normas existentes en el conjunto de instrumentos 12 de su programa de trabajo en una próxima reunión. En cuanto a las formas atípicas de empleo, dice que urge encontrar los recursos necesarios para la Reunión de expertos convenida durante la discusión recurrente de 2015 sobre la protección de los trabajadores, a fin de evaluar la necesidad de contar con normas del trabajo adicionales aplicables a los contratos temporales, inclusive a los contratos de duración determinada, y la cuestión de la discriminación basada en la situación en el empleo. Con respecto a la recomendación de discutir el trabajo decente en el mundo del deporte en un foro de diálogo mundial en el próximo bienio, es un tema que habría que seguir desarrollando antes de volver a presentarlo como punto del orden del día de la Conferencia. El alcance del punto propuesto relativo a la lucha contra la corrupción en el servicio público también debería incluir al sector privado. Como los órganos consultivos sectoriales han recomendado que la Oficina lleve a cabo investigaciones sobre este tema durante el próximo bienio, el punto propuesto también tendría que ser examinado y presentado nuevamente en el contexto del orden del día de la Conferencia.

7. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno del Japón dice que las discusiones sobre el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2020 son muy importantes para la OIT y para los mandantes tripartitos. En cuanto al orden del día de la reunión del centenario (2019), el grupo espera con interés poder contribuir a las actividades de la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo a partir de la información facilitada por la Oficina acerca de su composición y su función. El ASPAG acoge con satisfacción la posibilidad de elaborar una declaración con motivo del centenario basada en el informe de la Comisión. El grupo desea que la Oficina proponga un proyecto de declaración con suficiente antelación, a fin de que pueda ser examinado exhaustivamente por los mandantes tripartitos, la CIT y el Consejo de Administración. Con respecto al orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2020, y en particular los tres temas que se consideran que están listos para su inscripción en el orden del día, es prematuro priorizar ciertas opciones cuando todavía no está clara la dirección que tomarán las discusiones sobre la reunión del centenario. Esas discusiones deberían continuar de la manera más flexible y amplia posible, teniendo en cuenta las futuras discusiones, incluida la discusión del centenario.

8. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya acoge con satisfacción el enfoque estratégico y coherente adoptado para el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia de 2014-2019 y la actualización periódica de las etapas de procedimiento sobre su aplicación; además, toma nota de la inclusión de un enfoque de gobernanza integrado que abarca la iniciativa relativa a la gobernanza, la iniciativa para poner fin a la pobreza, la iniciativa relativa a las normas y la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Su grupo continúa apoyando la posibilidad de adoptar una declaración con motivo del centenario siempre que sea de la misma calidad que las declaraciones anteriores de la OIT. Además, respalda la idea de llevar a cabo una discusión en una reunión de la Conferencia antes de 2019, preferentemente a través de la Memoria del Director General. El informe de la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo debería ser examinado en una comisión técnica en la reunión de 2019. Con respecto al orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, el grupo respalda la idea de utilizar las reuniones de marzo del Consejo de Administración hasta 2019 como plataformas de discusión tripartita para hacer un seguimiento y examinar las actividades del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) de las Naciones Unidas. Por último, el grupo apoya las opiniones expresadas en los párrafos 24 a 27 sobre los temas examinados para su posible inscripción en el orden del día de futuras reuniones. En particular, apoya las discusiones para la elaboración de normas sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, la propuesta de un posible punto normativo sobre los aprendizajes y la propuesta de una discusión general sobre las desigualdades en el mundo del trabajo. En cuanto a los cuatro temas que requieren un mayor grado de preparación y de discusión, habría que seguirlos desarrollando y considerando en el contexto del establecimiento del orden del día para futuras reuniones. El orador expresa el apoyo de su grupo al proyecto de decisión.

9. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Noruega dice que el grupo ha convenido en que en la reunión de la Conferencia de 2019 se deberían debatir solamente temas relacionados con el futuro del trabajo en un formato que permita un debate totalmente interactivo e incluyente. Asimismo, es necesario tener en cuenta qué forma adoptará el documento final al decidir el formato de las discusiones sobre este tema. El grupo desea hacer propuestas preliminares y describir los posibles supuestos. Las discusiones sobre el informe de la Comisión Mundial de Alto Nivel podrían comenzar en una discusión en sesión plenaria durante tres o cuatro días seguidas de un comité de redacción que podría elaborar una resolución o declaración sobre el futuro del trabajo basándose en las discusiones de la reunión plenaria. A continuación, este proyecto podría someterse a un proceso de enmienda en una comisión plenaria el lunes y martes de la segunda semana, y someterse nuevamente

a la reunión plenaria para su debate y adopción. Otra opción sería celebrar una breve discusión en sesión plenaria de uno o dos días la primera semana, en la cual se podrían exponer los aspectos generales del informe de la Comisión Mundial de Alto Nivel. Los trabajos podrían continuar en cuatro comisiones técnicas, cada una de ellas dedicada a una de las áreas principales: trabajo y sociedad; trabajo decente; la organización del trabajo y la producción, y la gobernanza del trabajo. Posteriormente, los resultados de estas cuatro discusiones se podrían integrar en una resolución o declaración que defina cómo la OIT cumplirá su mandato de justicia social al iniciar su segundo centenario. Asimismo, se podría tomar la decisión de establecer un grupo de trabajo tripartito para discutir modalidades apropiadas y presentar al Consejo de Administración posibles alternativas. También se podrían realizar más debates y exámenes en una reunión anterior a 2019 a través de la Comisión de Proposiciones o de la Memoria del Director General. El grupo espera con interés poder examinar un abanico completo de propuestas de la Oficina. Con respecto al orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, el grupo apoya que se continúe aplicando el enfoque estratégico y coherente para establecer el orden del día de la Conferencia. A tal efecto, es necesario guardar un amplio margen de flexibilidad. El grupo tomará los resultados de la reunión del centenario como orientación para seleccionar puntos para su futura inclusión. Además, es necesario prever cierto margen para hacer un seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito del MEN. Si no se toman decisiones firmes sobre el orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, ello permitirá incluir puntos pertinentes más adelante. Por lo tanto, la oradora acoge con satisfacción la conclusión de la Oficina de que el Consejo de Administración dispone de tiempo suficiente para considerar la selección de los puntos del orden del día de las reuniones posteriores a 2019 y para brindar orientaciones a la Oficina al respecto. Actualmente el grupo no tiene preferencia ni por el tema de los aprendizajes ni por el de las desigualdades en el mundo del trabajo, pero considera inapropiado seguir adelante con la propuesta de un punto normativo sobre una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, habida cuenta de las Directrices de 2015 y las normas de la OIT de aplicación general que ya existen. La oradora indica que es prematuro adoptar una posición con respecto a los cuatro puntos propuestos restantes que deberían desarrollarse plenamente, y expresa su apoyo al proyecto de decisión.

10. *Un representante del Gobierno de Francia* dice que las consultas tripartitas de amplio alcance llevadas a cabo en Francia a lo largo de los quince últimos meses han permitido identificar las grandes transformaciones del mundo del trabajo, y elaborar varias propuestas destinadas a preparar a la OIT para iniciar su segundo centenario. En este contexto, hay unanimidad en cuanto al hecho de que la Declaración de Filadelfia sigue siendo pertinente. No parece necesario elaborar una nueva declaración. Una forma más adecuada de conmemorar el centenario de la Organización podría consistir en dedicar la reunión de 2019 de la CIT a examinar cuál es la manera más eficaz de aplicar los principios de la Declaración de Filadelfia para hacer frente a los retos que enfrenta actualmente el mundo del trabajo. Para ello, Francia propone que la reunión de la Conferencia en 2019 adopte un instrumento destinado a garantizar la aplicación efectiva de la Declaración de Filadelfia.
11. *Una representante del Gobierno de la India* dice que espera con interés poder examinar el informe de la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo en discusiones de comisiones técnicas en la reunión del centenario; la iniciativa relativa al futuro del trabajo ofrece una oportunidad para analizar minuciosamente los efectos de los cambios demográficos, la digitalización y la globalización. Se muestra interesada en inscribir en el orden del día de la reunión de la Conferencia en 2020 un punto para una discusión general sobre las desigualdades y el mundo del trabajo, las cuales deberían abordarse desde una perspectiva de género. Otros temas propuestos para discusión en futuras reuniones también son muy interesantes y pertinentes, como los aprendizajes, con énfasis en el aprendizaje informal, sobre todo para mujeres, y el trabajo decente en el mundo del deporte, que es un tema nuevo y sectorial. Sin embargo, todavía queda mucho tiempo para seleccionar los

puntos del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2020 y el Consejo de Administración debería centrarse en el orden del día de la reunión del centenario.

12. *Una representante del Gobierno de Cuba* dice que aunque su delegación no se opone a la idea de adoptar una nueva declaración con motivo del centenario en la reunión de 2019, desea que ésta no incluya mecanismos de seguimiento que impliquen nuevas obligaciones para los gobiernos.
13. *Un representante del Gobierno de China* hace hincapié en la importancia de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y apoya inscribir en el orden del día de la reunión del centenario una discusión en sesión plenaria sobre el informe de la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo, así como el establecimiento de una comisión técnica para redactar una declaración con motivo del centenario. Con respecto al orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019, habida cuenta de la importancia del empleo juvenil, apoya el punto normativo propuesto sobre los aprendizajes. Anima a la Oficina a que continúe trabajando en los cuatro temas mencionados en el párrafo 27.
14. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)), respondiendo a la pregunta del portavoz del Grupo de los Trabajadores sobre el párrafo 22, hace referencia a los elementos expuestos en la nota 28. Así, la Oficina simplemente ha tratado de recordar discusiones anteriores que tuvieron lugar en el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la CIT que indican que las propuestas para inscribir puntos en el orden del día de la Conferencia deberían proceder en particular de los resultados de las reuniones tripartitas o de otras reuniones de la OIT (reuniones regionales, reuniones sectoriales y reuniones de expertos). Indica que se ha tomado nota de las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración con respecto a la reunión del centenario en 2019, incluida la posibilidad de realizar preparativos en 2018 y un posible seguimiento en 2020. También se ha tomado debida nota de los comentarios a favor de la adopción de una declaración con motivo del centenario, pero también de los que indican que se necesita una mayor claridad en cuanto al potencial de esta declaración. En la 331.^a reunión del Consejo de Administración se distribuirá un informe sobre las opciones para el orden del día de la reunión del centenario en 2019.

Decisión

15. *El Consejo de Administración proporcionó orientaciones sobre:*

- a) *el orden del día de la reunión del centenario de la Conferencia Internacional del Trabajo (108.^a reunión, 2019), y*
- b) *el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2019 teniendo presentes el enfoque estratégico y los siete temas que se estaban barajando.*

(Documento GB.329/INS/2, párrafo 29.)

Tercer punto del orden del día

Cuestiones derivadas de las labores de la 105.^a reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo

Programa de trabajo para dar efecto a la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente (documento [GB.329/INS/3/1](#))

16. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* se complace en observar que el programa de trabajo propuesto cumple el propósito de la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente (en adelante, la resolución), que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en su 105.^a reunión (2016). El Grupo de los Empleadores toma nota de las labores emprendidas con respecto a la iniciativa relativa a las normas, las discusiones recurrentes, los indicadores de progreso y las alianzas. En el programa de trabajo, cabría tener en cuenta las observaciones formuladas por el portavoz del Grupo de los Empleadores sobre la iniciativa relativa a las normas durante una sesión anterior de la presente reunión del Consejo de Administración.
17. Tal como se preconiza en la resolución, los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) deberían partir de un enfoque ascendente, con objeto de garantizar que la OIT responda a las necesidades reales de los mandantes en lugar de imponer su propio programa. La aplicación sistemática del mecanismo de garantía de calidad y la armonización de estos programas con los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) revisten una importancia particular; sin embargo, no eximen a la Oficina de escuchar las necesidades de los Estados Miembros. De este modo, se alentaría a los mandantes a aceptar los PTDP y asumirlos como propios y se amplificarían las repercusiones de estos programas. Al conocer las prioridades de los mandantes, la OIT podría adaptar su apoyo a la creación de capacidad. En ese sentido, la oradora celebra la propuesta de que la Oficina elabore una estrategia para desarrollar la capacidad institucional, con el fin de hacer realidad los objetivos de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 (Declaración sobre la Justicia Social). Dicha estrategia debería incorporar un enfoque coherente en las políticas de todos los departamentos y oficinas pertinentes de la OIT y recibir la financiación adecuada.
18. La propuesta de elaborar una estrategia en materia de conocimientos para 2018-2021 es acorde a la resolución. Las estadísticas y los indicadores ayudan a seguir de cerca la evolución de los acontecimientos, así como a dar una mejor respuesta a las necesidades de los países. Sin embargo, habida cuenta de que no todos los aspectos del trabajo decente pueden medirse con datos cuantitativos, conviene considerar el recurso a datos cualitativos y análisis que incluyan el contexto institucional, en esferas tales como las relaciones de trabajo, la concertación social, la administración y los sistemas jurídicos. Los indicadores de trabajo decente elaborados por la Oficina siguen pendientes de debate y aprobación por el Consejo de Administración. Aún queda mucho por hacer, en colaboración con todos los mandantes, a fin de establecer un marco y una metodología adecuados para dichos indicadores estadísticos. Algunos de los indicadores considerados por la Oficina en relación con los derechos de los trabajadores son abstractos y difíciles de plasmar en datos estadísticos. En ese sentido, cabe la posibilidad de que las comparaciones más sencillas entre países que utilizan indicadores de trabajo decente enmascaren diferencias entre unos y otros y limiten el margen de maniobra de que disponen para definir sus propios objetivos nacionales de acuerdo con las prioridades que estimen más acuciantes, especialmente teniendo en cuenta el modo en que su puesto en la clasificación incide en el acceso a los mercados mundiales o a las actividades de los donantes. Por consiguiente, la oradora propone

que la OIT se centre en la elaboración de estadísticas basadas en datos empíricos y que los países se autoevalúen periódicamente comparando sus resultados con los obtenidos anteriormente.

19. La oradora pide a la Oficina que aclare la situación del marco de indicadores mundiales utilizado para seguir de cerca los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los mandantes tripartitos deberían participar en todas las contribuciones que se aporten a este marco antes de su adopción en 2018. Cabría comunicar al Consejo de Administración las novedades acaecidas a ese respecto con fines informativos.
20. Por último, es fundamental evitar la inclusión de trámites burocráticos adicionales con cada nuevo proyecto o programa y prevenir la duplicación en materia de elaboración de informes y auditorías en la OIT. Los pilares de la Declaración sobre la Justicia Social podrían integrar un marco adecuado para la creación de un sistema de control y elaboración de informes más sencillo y racional.
21. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
22. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que la decisión de fijar una fecha para el examen del presente punto del orden del día tuvo por objeto permitir que la Oficina elaborase un programa de trabajo de aplicación inmediata. Desafortunadamente, la mayoría de las propuestas que figuran en el documento requiere de la presentación o adopción de informes, estrategias, herramientas o planes de trabajo y, en consecuencia, no podrán aplicarse antes de 2018.
23. El orador conviene en que la OIT debería intensificar su labor en la esfera normativa, en particular a través de la iniciativa relativa a las normas. Aunque el mecanismo de examen de las normas y los debates sobre el sistema de control se hallan actualmente en curso, la Oficina podría haber hecho hincapié en numerosos temas que guardan relación con dicha iniciativa y que ya podrían haberse abordado, entre ellos, la promoción de convenios fundamentales y prioritarios, la elaboración de una estrategia de comunicación efectiva y el fortalecimiento de las alianzas relacionadas con las normas del trabajo.
24. El Grupo de los Trabajadores reconoce que el Plan Estratégico de la OIT para 2018-2021 se basa en la Declaración sobre la Justicia Social y en la resolución; no obstante, considera que aún queda mucho por hacer. En el informe sobre la aplicación del programa en 2016-2017 deberá exponerse el modo en que la Oficina y los mandantes dan efecto a la Declaración y a la resolución, y sus conclusiones habrán de sentar las bases para la eventual introducción de cambios en el marco de resultados del Programa y Presupuesto. El orador considera interesante la sugerencia formulada en el párrafo 24 de integrar los informes sobre los resultados de las políticas en el marco de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, y aguarda con interés la presentación de propuestas más detalladas para su aplicación a título experimental durante el bienio 2018-2019. Cabe esperar que la inclusión de todos los objetivos estratégicos y cuestiones transversales en los PTDP resulte en un planteamiento más coherente en los distintos países.
25. En cuanto a las iniciativas de creación de capacidad, convendría tener en cuenta las circunstancias locales y adaptar la formación a sus destinatarios. El orador solicita aclaraciones con respecto a los estudios de políticas por país que podrían realizarse en el marco de exámenes voluntarios *inter pares*, según se propone en el párrafo 32. Estos estudios se asemejan a otras iniciativas, tales como los perfiles de trabajo decente por país que figuran en el sitio web de la Organización o el portal de conocimiento de la OIT, que brinda acceso a información a nivel nacional. Además, señala que la propuesta de realizar exámenes *inter pares* en la OIT se remonta a un decenio y espera que se logren avances a ese respecto. El orador aguarda con interés la formulación de la propuesta mencionada en el párrafo 34

sobre la forma en que la OIT hará un seguimiento de los indicadores sobre trabajo decente como parte del marco de indicadores relativo a los ODS. A tal efecto, deberían tenerse en cuenta las contribuciones de la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Por otro lado, se congratula del plan propuesto con objeto de mejorar la capacidad de los Miembros de generar y utilizar estadísticas sobre los cuatro objetivos estratégicos, la igualdad de género y la no discriminación.

26. Los planes propuestos con respecto a las alianzas y la coherencia de las políticas en el párrafo 35 carecen de ambición y no deberían duplicar las iniciativas de colaboración emprendidas a través de los PTDP y los MANUD. Dichos planes deberían centrarse en alentar a las instituciones económicas y financieras regionales e internacionales a integrar una perspectiva de trabajo decente en sus actividades. El orador desea saber el motivo por el que se ha decidido enfocar la nueva estrategia de cooperación para el desarrollo hacia las alianzas de colaboración público-privada, si la Conferencia Internacional del Trabajo aún no ha examinado el tema de la cooperación para el desarrollo en apoyo de los ODS. Antes bien, en la Declaración sobre la Justicia Social se insta al establecimiento de nuevas alianzas con entidades no estatales, tales como las empresas multinacionales y los sindicatos que actúen a escala mundial, con el fin de alcanzar los objetivos de la Declaración. A ese fin, podría elaborarse un plan de trabajo adecuado que guarde relación con la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales). El orador conviene en que se efectúe un examen a mitad de período del programa de trabajo propuesto, cuyos resultados se someterán al Consejo de Administración en 2019.
27. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
28. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Panamá sostiene que el programa de trabajo propuesto permitirá aprovechar plenamente el potencial que ofrece la Declaración sobre la Justicia Social a través del diálogo y la promoción del trabajo decente. Todas las iniciativas deben formar parte de una visión coherente y complementaria. Los esfuerzos encaminados a garantizar la promoción del trabajo decente de manera integrada deben centrarse en el marco basado en los resultados y los PTDP. Los programas nacionales deben seguir siendo la base del trabajo de la OIT sobre el terreno y estar siempre en consonancia con los MANUD, a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos. El establecimiento de un sistema de evaluación que permita medir el progreso de los PTDP daría mayor efectividad a su implementación. El fortalecimiento de las capacidades de los mandantes tripartitos, tanto institucionales como de desarrollo humano, es la piedra angular para que el trabajo de la OIT tenga un efecto positivo y tangible. Los ODS 17 y 8 y la Declaración invitan a los mandantes a desarrollar alianzas coherentes que promuevan el trabajo decente y el crecimiento sostenible. El orador espera que la estrategia de promoción del trabajo decente a través de la creación de alianzas y el fomento de la coherencia que está desarrollando la Oficina tenga presente esta necesidad, y reitera que la OIT debe continuar liderando las alianzas temáticas relacionadas con el objetivo 8 y otros objetivos vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). La flexibilidad del programa de trabajo propuesto permitirá su revisión y evolución sobre la base de las lecciones extraídas. Por lo anterior, el GRULAC apoya el proyecto de decisión.
29. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Bélgica celebra que las actividades de seguimiento de la resolución vayan por buen camino. No obstante, se pregunta si los plazos sugeridos para la aplicación de la mayor parte de las medidas propuestas, esto es, durante el período previo a la celebración del centenario de la OIT, en 2019, o antes de 2021 serán suficientes, y si se ha previsto emprender nuevas iniciativas en los dos últimos años del ciclo de discusiones recurrentes. Los indicadores y metas reseñados en el anexo podrían ser más sólidos y claros, y no se proporciona

información sobre la metodología de evaluación del éxito que se aplicará a las medidas propuestas. Habría sido útil especificar los ODS y los resultados del Programa y Presupuesto que se beneficiarán de cada área de acción. La oradora pregunta si los programas de formación y los módulos de aprendizaje citados como indicadores y metas respecto de la capacidad institucional son las únicas medidas propuestas para dar a conocer la Declaración sobre la Justicia Social. También desearía recibir más información sobre los plazos relacionados con la elaboración de indicadores de trabajo decente. Por último, quisiera saber el motivo por el que la Oficina propone posponer la decisión de convocar un intercambio tripartito de alto nivel sobre la función del trabajo decente en la Agenda 2030 y el liderazgo de la OIT con respecto a los objetivos relacionados con el trabajo decente. La oradora apoya el proyecto de decisión.

30. *Una representante del Gobierno de la India* conviene en que el establecimiento de vínculos viables entre los elementos normativos de los ámbitos de acción prioritarios es fundamental para asegurar la sinergia entre las medidas adoptadas a nivel institucional y de políticas, y las adoptadas por los Estados Miembros. Las orientaciones brindadas por la OIT con respecto a los PTDP han de cubrir las necesidades específicas de los países. La Organización debería seguir organizando talleres y cursos de formación y aumentar el nivel de participación en ellos. Si bien los mandantes se benefician de numerosas iniciativas de formación, cabría alentar la participación de los miembros gubernamentales y los responsables de la formulación de políticas. La oradora espera que las estrategias en materia de conocimientos y cooperación para el desarrollo contribuyan a la promoción del Programa de Trabajo Decente. Asimismo, aguarda con interés la elaboración del marco revisado para el funcionamiento eficaz de las futuras discusiones recurrentes.
31. *Un representante del Gobierno de la Argentina* destaca la importancia del fortalecimiento del sistema normativo para responder a los cambios profundos que se están produciendo en el mundo del trabajo y frente a los que gobiernos, interlocutores sociales y la propia OIT corren el riesgo de quedar atrasados. El orador apoya el refuerzo del marco basado en los resultados y de los PTDP, puesto que ello contribuirá a mejorar los sistemas laborales nacionales y la calidad del empleo. Es fundamental profundizar la articulación de las políticas en todos los niveles. Su grupo, por ejemplo, intenta profundizar la acción regional en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la participación en ámbitos tripartitos. El proceso de evaluación debe plasmar las buenas prácticas probadas de los países, así como la forma en que los PTDP inciden en la calidad del trabajo. A tal efecto, deben fijarse criterios comunes que reflejen las realidades nacionales y regionales.
32. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana afirma que su grupo acoge con beneplácito el programa de trabajo propuesto y celebra las medidas adoptadas por la Oficina en las seis esferas de actuación de la Declaración sobre la Justicia Social. Cabe reforzar las sinergias entre el marco basado en los resultados y los PTDP. Su grupo espera recibir información actualizada sobre la labor en curso con respecto al sistema de control y al marco revisado para el funcionamiento eficaz de las futuras discusiones recurrentes, así como a la nueva estrategia en materia de conocimientos. Por último, el grupo de África aprueba el examen a mitad de período previsto y considera fundamental que se haga un balance del trabajo de la Oficina y los mandantes, a fin de comprobar que vayan por buen camino para alcanzar sus objetivos.
33. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) recalca que el programa de trabajo tiene por objeto facilitar un marco general para la plena integración de las iniciativas relativas a la Declaración sobre la Justicia Social y a la resolución en todas las actividades de la Oficina. Por consiguiente, en el documento GB.329/INS/3/1 se hace referencia a diversas actividades que incorporan los principios consustanciales a la Declaración. En cuanto a los PTDP, la necesidad de garantizar que estos programas estén impulsados por los mandantes y tengan en cuenta las circunstancias de cada

país y las necesidades de los mandantes tripartitos ocupa un lugar central en el programa de trabajo, que incluye asimismo los cuatro objetivos estratégicos de la Declaración. Por lo que respecta al comentario formulado por el Grupo de los Empleadores sobre la racionalización de los requisitos en materia de elaboración de informes, afirma que ese aspecto forma parte de la iniciativa relativa a las normas, para la cual la Declaración y la resolución proporcionan un marco capaz de propiciar la plena integración de las actividades y evitar duplicaciones. La administración general de la labor de la Oficina se analizará en el marco del examen de los procesos operativos. En cuanto a la pregunta formulada por el Grupo de los Trabajadores con respecto a los exámenes *inter pares*, el plan de acción permite que el Consejo de Administración decida la metodología de examen, teniendo siempre presente la necesidad de realizar evaluaciones por país y compartir las mejores prácticas. En relación con el seguimiento de los ODS, el plazo establecido de aquí a 2019 se considera realista. En lo tocante al debate sobre el liderazgo de la OIT con respecto a los ODS relacionados con el trabajo decente, se ha establecido un plazo para incorporarlo a la serie de discusiones sobre la relación entre los resultados del Programa y Presupuesto de la OIT y la consecución de los ODS.

34. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Estadística) señala que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas ha adoptado recientemente un sistema de vigilancia mundial del proceso de los ODS, que se someterá a la aprobación del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) en primer lugar, y de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2017. Con respecto a los indicadores mundiales de los ODS, es probable que la OIT se responsabilice de 13 indicadores, ya que el trabajo decente no sólo está vinculado al objetivo 8, sino que guarda relación con varios ODS. La Conferencia Internacional del Trabajo ha proporcionado a los Estados Miembros una gran cantidad de materia prima para los indicadores, sobre la que se irá trabajando. La Oficina ha prestado apoyo a las oficinas nacionales de estadística de los Estados Miembros en lo tocante a la medición del trabajo decente. Además, la Oficina ha incorporado activamente diversos indicadores en sus resultados en materia de políticas y está fortaleciendo la capacidad de los Estados Miembros para subsanar deficiencias significativas en las estadísticas del trabajo, con miras a generar datos más completos y criterios de referencia más precisos.

Decisión

35. ***El Consejo de Administración solicitó al Director General que ejecutara el programa de trabajo propuesto para dar efecto a la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social, contenido en el documento GB.329/INS/3/1, tomando en consideración las indicaciones proporcionadas en el transcurso de la discusión celebrada en la 329.ª reunión del Consejo de Administración.***

(Documento GB.329/INS/3/1, párrafo 43.)

Cuestiones derivadas de las labores de la 105.^a reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo

Seguimiento de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro: Hoja de ruta para el programa de acción (documento [GB.329/INS/3/2](#))

36. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* recuerda que en la reunión anterior del Consejo de Administración, el Grupo de los Empleadores indicó claramente: primero, que es imperativo elaborar un programa de acción que mantenga y refuerce el consenso tripartito alcanzado en los debates sobre las cadenas mundiales de suministro de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2016; segundo, que el enfoque de la Oficina con respecto a las cadenas mundiales de suministro debe estar en consonancia con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (los Principios Rectores de las Naciones Unidas); y, tercero, que la Oficina debía presentar, a más tardar en marzo de 2017, un informe de referencia que resumiera las actividades que lleva a cabo en relación con las cadenas mundiales de suministro y sus conocimientos en la materia. El Grupo de los Trabajadores se mostró de acuerdo explícitamente con el segundo y tercer puntos, e implícitamente con el primero; asimismo, en el Consejo de Administración se alcanzó un consenso general para proceder en consecuencia. Sin embargo, la Oficina no ha tenido en cuenta estas indicaciones. En lugar de preparar un solo documento, ha elaborado dos documentos con diferentes anexos, que resultan confusos y en ciertas secciones no reflejan el consenso. En respuesta a una solicitud de información del Grupo de los Empleadores para obtener información sobre la situación actual respecto de las cadenas de suministro, la Oficina proporcionó recientemente a los interlocutores sociales un documento de trabajo titulado *Stock-taking exercise*, que debería compartir con la totalidad del Consejo de Administración, y en el que muestra que la OIT ha realizado una labor limitada en relación con las cadenas mundiales de suministro y que se prevé un volumen enorme de trabajo. El documento no responde a la pregunta de cuánto costará y cómo se financiará esta labor.
37. El Grupo de los Empleadores ha pedido sistemáticamente a la Oficina que adopte un enfoque con respecto a las cadenas mundiales de suministro que esté en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas, en particular los Principios 13 y 19, basándose en el hecho de que las empresas rara vez tienen «control» sobre las prácticas de otras empresas y simplemente pueden utilizar su «influencia» para generar cambios en las prácticas de sus socios comerciales. De hecho, el autor de los Principios Rectores de las Naciones Unidas explicó en una carta al Director General que el término «control» puede dar lugar a interpretaciones erróneas.
38. El Grupo de los Empleadores opina que el programa de acción de la OIT debe ajustarse a la sección titulada «Acción de la OIT» de las conclusiones de la Conferencia de 2016. Sin embargo, la propuesta de la OIT presenta problemas sustantivos y estructurales. En lo que concierne al contenido, en el resultado previsto 1.5 de la matriz de actividades y el plan de trabajo para 2017-2021, se ha añadido una referencia a dos convenios (el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), y el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)), que el Grupo de los Empleadores considera superados; las conclusiones de otras reuniones tripartitas citan en lugar de estos instrumentos el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. En el resultado previsto 2.2, la referencia a «principios de responsabilidad, reglas en materia de subcontratación y contratación externa, y la aplicación de los convenios colectivos en todos los segmentos de las cadenas de suministro» no se ajusta a los Principios Rectores de las Naciones Unidas ni se refleja en la sección «Acción de la OIT» de las conclusiones de la

Conferencia de 2016. La formulación utilizada en el punto de seguimiento 3 hace pensar que la Oficina desempeñará una función más amplia y más formal con respecto a los acuerdos marco internacionales que la que solicitaron el Grupo de los Empleadores o el Grupo de los Trabajadores en la reunión anterior del Consejo de Administración. En el resultado previsto 3.1, la Oficina sugiere erróneamente que los acuerdos marco internacionales, como parte de «las instituciones, los procesos y los mecanismos de diálogo social nacional y transfronterizo», pueden utilizarse para «subsana los déficits de gobernanza en las cadenas mundiales de suministro». Además, el Grupo de los Empleadores tiene entendido que un proyecto diseñado para «realizar estudios sobre la eficacia y la repercusión del diálogo social transfronterizo» se está centrando únicamente en los acuerdos marco internacionales, lo que no se corresponde con lo solicitado en las conclusiones de la Conferencia de 2016.

39. Por otra parte, el resultado previsto 4.4 da a entender que la Oficina está tratando de actuar como consultora pagada por las «grandes corporaciones y empresas multinacionales» para prestar asistencia técnica y promover el trabajo decente en las empresas que operan «en sus cadenas de suministro». Sin embargo, la misión de la Oficina es promover el trabajo decente en todas las cadenas de suministro y no sólo en las que afecten a empresas específicas. En el resultado previsto 5.4 de la matriz de actividad y la teoría del cambio, figura una referencia engañosa y redundante a las «recomendaciones del grupo de trabajo especial de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales relativas a los mecanismos de la OIT para tratar las controversias», ya que la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales no prevé este mecanismo de solución de controversias. Por lo tanto, el texto actual debería ser reemplazado por la frase «dar efecto a la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, adoptada este año, y sus principios y herramientas prácticas». El resultado previsto 6.4 de la matriz de actividades y el plan de trabajo contienen una referencia a «diseñar y gestionar fondos de compensación de emergencia», frase que no figura en las conclusiones de la Conferencia de 2016; la Oficina debería más bien centrarse en garantizar el funcionamiento de sistemas nacionales de compensación de conformidad con la iniciativa Fondo Visión Cero. El resultado previsto 6.5 contiene una referencia a «las enseñanzas extraídas del programa de indemnización para las víctimas del Rana Plaza», que tampoco figura en las conclusiones de la Conferencia de 2016. En el resultado previsto 6.6, la referencia a la capacidad de las empresas para «aplicar» o «cumplir» las normas fundamentales internacionales del trabajo es incorrecta desde el punto de vista jurídico, ya que estas normas se aplican ante todo a los Estados Miembros de la OIT que las han ratificado para integrarlas en la legislación nacional. En el resultado previsto 7.1, la referencia a un «plan de acción» sobre las zonas francas industriales (ZFI) prejuzga el resultado de la reunión de expertos sobre las ZFI; en lugar de ello, debería indicar que la Oficina dará seguimiento al resultado que se obtenga en esa reunión. Por último, la propuesta del plan de trabajo de organizar un foro o una conferencia sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro es innecesaria y crearía una carga indebida de trabajo para la Oficina y los mandantes tripartitos, puesto que el Foro de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, que celebra reuniones anuales, ya se ocupa de las cadenas mundiales de suministro en la gran mayoría de sus reuniones.
40. En lo que respecta a los problemas estructurales de las propuestas de la Oficina, existen solapamientos entre las cinco esferas de actuación, lo que puede crear una duplicación del trabajo y tener repercusiones presupuestarias importantes. La asistencia técnica se incluye normalmente en la esfera relativa a la creación de capacidad, mientras que el asesoramiento en materia de políticas normalmente se incluye en la promoción eficaz y podría solaparse con la coherencia de las políticas. Además, la Oficina afirma que en 2017-2018 dará prioridad a la creación y difusión de conocimientos y la creación de capacidad, mientras que la Hoja de ruta indica que se pondrán en práctica las cinco esferas a partir de 2017, sin priorizar ninguna de ellas.

41. El formato del programa de acción y la Hoja de ruta y los respectivos anexos no permiten comprender fácilmente la información que contienen. Por consiguiente, convendría refundirlos en un solo documento que refleje cabalmente el resultado del consenso alcanzado en las conclusiones de la Conferencia de 2016, que es coherente y sigue un orden lógico. El programa de acción debería constituir el documento principal, presentado en un texto de estilo narrativo dividido en las secciones siguientes: en primer lugar, una introducción y un resumen, con las informaciones contextuales pertinentes, para explicar el enfoque de la Oficina con respecto a las cadenas mundiales de suministro de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas, y cómo se aplicará el enfoque «Una OIT» a su labor relacionada con las cadenas mundiales de suministro; en segundo lugar, un breve resumen del propósito del informe de referencia, una explicación de las esferas de actuación, así como una explicación de la Hoja de ruta y el plan de trabajo, incluidas las prioridades de la Oficina para 2017-2018 y 2019-2021 y las reuniones tripartitas; y en tercer lugar, información sobre el presupuesto y la gestión del trabajo que se proponen y otras informaciones pertinentes. Debería tener cinco anexos: un informe de referencia; una hoja de ruta y un plan de trabajo que consoliden en un solo texto la matriz de actividades y el plan de trabajo actuales; el enfoque de las cadenas mundiales de suministro de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas; la teoría del cambio; y las conclusiones de la Conferencia de 2016.
42. Por último, a fin de armonizar el programa de acción y los documentos conexos con el consenso tripartito alcanzado en la reunión de la Conferencia de 2016, el Grupo de los Empleadores propone enmendar el proyecto de decisión de la siguiente manera: «El Consejo de Administración pide al Director General que tome en consideración sus orientaciones y le someta a su aprobación en la 330.^a reunión una versión revisada y consolidada del programa de acción y de la Hoja de ruta sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro durante el período 2017-2021».
43. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* se muestra satisfecha con el programa ambicioso establecido en la Hoja de ruta y acoge favorablemente todos los puntos de acción, los cuales reflejan adecuadamente el programa de acción y las conclusiones de la Conferencia de 2016. Sería conveniente consolidar los diferentes documentos en un solo documento, complementado por los distintos anexos, para facilitar la consulta, eliminar la duplicación y garantizar la coherencia. El documento no necesitaría ser aprobado por el Consejo de Administración y se presentaría sólo para información. Asimismo, sería útil incluir en el documento consolidado una lista de las tres reuniones de expertos que se celebrarán en 2017, 2018 y 2019.
44. La oradora solicita aclaraciones en cuanto al cronograma del plan de trabajo porque en él se indican varias actividades, como la labor relativa al diálogo social transfronterizo y a las ZFI, que sólo se llevarán a cabo en 2017-2018. Sin embargo, su Grupo espera que la labor relativa a estos dos ámbitos se lleve a cabo tanto en la preparación de las reuniones de expertos como en el seguimiento de éstas, y se prolongue mucho más allá de 2018. En relación con las etapas específicas de la Hoja de ruta para 2017-2018, pregunta si se deben aplicar todos los criterios para la selección de países al mismo tiempo y pide que se aclare cómo tiene previsto proceder la Oficina y si los interlocutores sociales participarán en el proceso. Para el Grupo de los Trabajadores es importante que se garantice el tripartismo en todas las actividades y que la ratificación y la aplicación de las normas de la OIT sean un elemento permanente. Además, a la luz de la adopción de la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, el plan de acción debería tener en cuenta las herramientas prácticas que se han adoptado para dar efecto a la Declaración.
45. En respuesta a los comentarios del portavoz del Grupo de los Empleadores, la oradora dice que ambos Grupos coinciden en que la cuestión de las cadenas mundiales de suministro es sumamente importante. El Grupo de los Trabajadores coincide con el Grupo de los

Empleadores en que la acción de la Oficina debe mantener y reforzar el consenso alcanzado en la Conferencia en junio de 2016. Además, el Grupo de los Trabajadores ya había acordado en noviembre de 2016 que cualquier debate sobre las cadenas mundiales de suministro debía ajustarse a los Principios Rectores de las Naciones Unidas; ese punto se puede clarificar en el documento consolidado propuesto o en un anexo del mismo. El documento de trabajo que contiene información de referencia sobre los conocimientos y la labor existentes de la OIT compartido con los interlocutores sociales es una respuesta adecuada a la solicitud del Grupo de los Empleadores y sería útil incluirlo como parte del documento consolidado. En cuanto a los costos del programa de acción, el Grupo de los Trabajadores confía plenamente en que la Oficina ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la inclusión de las actividades propuestas en el Programa y Presupuesto, ya que el ambicioso programa de acción y sus costos son el resultado directo de las conclusiones de la Conferencia de 2016 y la discusión del Consejo de Administración en noviembre de 2016.

46. En cuanto a los puntos planteados por el Grupo de los Empleadores como problemas sustantivos, el portavoz de dicho Grupo dijo que los Convenios núms. 97 y 143, que se mencionan en el resultado previsto 1.5 de la matriz de actividades, se consideraban superados. Sin embargo, ambos instrumentos siguen siendo válidos y están en vigor; además, el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales que el Grupo de los Empleadores propuso como alternativa también contiene referencias a esos convenios. Por lo tanto, la inclusión de los convenios en la matriz está justificada. En el resultado previsto 2.2 de la matriz de actividades, la referencia a «principios de responsabilidad» podría ser sustituida por «responsabilidad a lo largo de la cadena», que son las palabras empleadas en las conclusiones de la Conferencia de 2016.
47. El Grupo de los Trabajadores no tiene objeciones en cuanto al contenido del punto de seguimiento 3 y sus resultados previstos en relación con el diálogo social transfronterizo, en particular por lo que se refiere a los acuerdos marco internacionales. Las conclusiones de la Conferencia de 2016 hacen referencia a los acuerdos marco internacionales y el papel que se les atribuye en la matriz no es más importante que el que se indica en las conclusiones. Además, la Oficina brindará apoyo si lo solicitan los interlocutores sociales. La redacción de ese punto se podría ajustar para garantizar una mayor claridad. Sin embargo, puede que haya habido un malentendido en el Grupo de los Empleadores respecto del significado del «diálogo social», una noción que en el contexto de la OIT incluye los acuerdos marco internacionales y la negociación colectiva. El apartado c) del párrafo 23 de las conclusiones de la Conferencia de 2016 incluye una referencia al respecto. Además, los acuerdos marco internacionales son la forma existente más común de diálogo social transfronterizo. Así, pide al Grupo de los Trabajadores que especifique qué otras formas de diálogo social deberían haberse mencionado.
48. Con respecto al resultado previsto 4.4, el hecho de que el Grupo de los Empleadores haya entendido que la OIT actuaría como consultora pagada por las empresas multinacionales tal vez se debe a la mención de las alianzas de colaboración público-privadas, en cuyo caso se podría eliminar. En relación con el resultado previsto 5.4 sobre mecanismos de solución de controversias, la oradora reitera sus observaciones anteriores de que convendría actualizar la Hoja de ruta para tomar en consideración la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales; el Grupo de los Trabajadores estima que el texto propuesto por el Grupo de los Empleadores es aceptable. Con respecto al resultado previsto 6.4 sobre el diseño y la gestión de fondos de compensación de emergencia, el apartado i) del párrafo 23 de las conclusiones de la Conferencia de 2016 pide a la OIT que realice actividades de investigación y prepare un compendio de buenas prácticas existentes, entre ellas los fondos de compensación de emergencia, como se había debatido anteriormente. Además, es importante extraer enseñanzas del programa de indemnización para las víctimas del Rana Plaza, mencionado en el resultado previsto 6.5, que permitió atender una necesidad urgente en una situación grave. En lo que concierne a las preocupaciones del Grupo de los

Empleadores por los términos «aplicar», «cumplir» o «respetar» en otros resultados previstos, la Oficina puede modificar su redacción siempre y cuando no se introduzcan cambios sustantivos.

49. La propuesta incluida en el punto de seguimiento 7 de desarrollar un plan de acción que promueva el trabajo decente en las ZFI coincide con lo expuesto en el apartado g) del párrafo 23 de las conclusiones de la Conferencia de 2016. Asimismo, la Oficina elaborará un informe antes de la reunión de expertos sobre las ZFI, en la cual se examinará un plan de acción y su posible contenido, y a continuación la Oficina hará un seguimiento de los resultados de esa reunión. En cuanto a la preocupación expresada por el Grupo de los Empleadores de que la organización de un foro sobre trabajo en las cadenas mundiales de suministro, como se contempla en el resultado previsto 5.1, duplicaría la labor de otros organismos de las Naciones Unidas, la oradora recuerda que el Consejo de Administración pidió a la OIT que reforzara su papel de liderazgo en los debates sobre las cadenas mundiales de suministro. Así, resulta oportuno celebrar un foro organizado por la OIT, en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas.
50. En relación con los puntos planteados por el Grupo de los Empleadores como los problemas estructurales o los relacionados con los procesos, el Grupo de los Trabajadores no considera que haya solapamientos entre las cinco esferas de actuación. El Grupo de los Trabajadores también ve la utilidad de contar con un documento consolidado, y ahora toca a la Oficina determinar si se atiene a la estructura y el contenido propuestos por el Grupo de los Empleadores. En cuanto a la propuesta del Grupo de los Empleadores para que la Oficina presente una versión revisada y consolidada del programa de acción y la Hoja de ruta al Consejo de Administración en su 330.^a reunión, el Grupo de los Trabajadores no la considera necesaria porque el Consejo de Administración aprobó el programa de acción por unanimidad en su reunión anterior y ha formulado orientaciones en la reunión en curso. Se debería permitir a la Oficina que prosiga la fructuosa labor que ha comenzado. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión original.
51. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República de Corea dice que el ASPAG apoya la adopción de un enfoque que haga frente a los efectos negativos que socavan los derechos fundamentales en el trabajo y mantenga al mismo tiempo los aspectos positivos de las cadenas mundiales de suministro. Felicita a la Oficina por sus esfuerzos proactivos para abordar cuestiones relativas a las condiciones de trabajo y la seguridad en el trabajo en las cadenas mundiales de suministro, sobre la base de las conclusiones consensuadas de la Conferencia de 2016 que fueron refinadas de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en noviembre de 2016. Los indicadores del programa de acción se ajustan adecuadamente a los resultados de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019. Sin embargo, sería conveniente que la Oficina ordenara los indicadores por esfera de actuación, a fin de aplicar y supervisar más eficazmente los planes de acción. En cuanto al examen estratégico de los programas de cooperación para el desarrollo de la OIT existentes en las cadenas mundiales de suministro, la Oficina debería garantizar intercambios específicos para cada región para hacer un seguimiento de las conclusiones del examen. Asimismo, en el área de la creación y difusión de conocimientos, la Oficina debería reforzar la cooperación con las oficinas estadísticas nacionales para recopilar datos más fiables para el desarrollo de futuras políticas. El ASPAG apoya el proyecto de decisión original.
52. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya manifiesta su satisfacción con la incorporación de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente en el programa de acción y el énfasis en las cinco esferas de actuación. Acoge favorablemente la decisión de ejecutar el programa de acción en los planos nacional e internacional, ya que es esencial examinar cómo las diferentes intervenciones influirán las unas en las otras. Pide que se aclare por qué ciertos sectores clave, como el sector de las

tecnologías de la información y las comunicaciones, el del petróleo y la minería, que operan principalmente en base a las cadenas mundiales de suministro y fueron identificados como áreas prioritarias en la reunión anterior del Consejo de Administración, han sido omitidos del programa de acción. El grupo de África reconoce que el programa de acción es un componente muy importante de la Agenda 2030 y que contribuirá a la consecución de varios ODS. El grupo de África apoya el texto original del proyecto de decisión, pero puede aceptar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores o cualquier otra decisión alcanzada por consenso.

53. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá acoge con satisfacción la versión revisada del programa de acción y la Hoja de ruta propuesta. La OIT podría contribuir aún más para que productores locales y pequeñas y medianas empresas, en particular en los países en desarrollo, se involucren en las cadenas mundiales de suministro. Las cadenas mundiales de suministro desempeñan un papel fundamental en la promoción del respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, por lo que se requieren estrategias integradas para garantizar la responsabilidad compartida entre todos los niveles de una cadena cuando ocurren violaciones en uno de ellos, en particular para la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Reitera la urgencia de que los instrumentos normativos pertinentes sean más ampliamente ratificados y apoya el resultado previsto 1.1, el cual debería ser priorizado desde el primer bienio de aplicación del programa de acción. Asimismo, apoya el resultado previsto 1.2 sobre consultas tripartitas, el 1.3 sobre inspección del trabajo y el 1.4 sobre seguridad y salud en el trabajo. Espera que los mandantes tripartitos participen activamente en la reunión de expertos sobre las ZFI en noviembre de 2017 para que ésta sea exitosa. Las reuniones previstas sobre diálogo social transfronterizo y cadenas mundiales de suministro serán de suma importancia; sería conveniente aguardar la próxima reunión de noviembre del Consejo de Administración para definir su formato, para que la decisión tenga en cuenta el nuevo reglamento sobre reuniones a ser discutido en dicha ocasión. Su Grupo apoya el proyecto de decisión original, ya que es importante que se inicie lo más pronto posible la implementación de la Hoja de ruta, pero se muestra flexible en pos de lograr un consenso.
54. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos considera que la OIT debe reafirmarse y proporcionar orientaciones prácticas sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, dada la experiencia tripartita única que posee en la materia. En su reunión de noviembre de 2016, el Consejo de Administración acordó el orden en que se organizarán tres reuniones técnicas, que abarcarían la cuestión de los posibles déficits de gobernanza en las cadenas mundiales de suministro y sentarían las bases para los debates de 2019. El Consejo de Administración también pidió a la Oficina que emprendiera la puesta en práctica del programa de acción y proporcionara una hoja de ruta que sería objeto de discusión en la presente reunión. Su grupo acoge con beneplácito el amplio documento objeto de examen y apoya la Hoja de ruta presentada.
55. Si bien observa con satisfacción que se han incluido elementos basados en las cuestiones de género en la sección relativa a la creación de capacidad del plan de trabajo, e iniciativas centradas en la realización de investigaciones y la recopilación de datos desglosados por sexo, pide que todos los resultados previstos incluyan una perspectiva de género. La Oficina debería adoptar un enfoque análogo al de la iniciativa Una ONU con miras a la aplicación del programa de acción. El orador señala que las conclusiones de la próxima reunión de expertos en las ZFI coadyuvarán a la elaboración de un plan de acción y solicita a la Oficina que aclare la forma en que ha previsto definir la importancia o la pertinencia de esas zonas en cada país y de qué manera puede tenerse en cuenta en la reunión la experiencia de los países que albergan sedes de empresas multinacionales que se abastecen en dichas zonas. También desea saber si la Oficina ha determinado en qué sectores se recabarán las experiencias relacionadas con las cadenas mundiales de suministro y si los mandantes pueden participar en esa selección. La Oficina debería basarse en las enseñanzas extraídas

del sector de la confección y centrarse en aquellos sectores y países en los que puede tener una mayor repercusión. El compromiso político de los gobiernos y la comunidad empresarial también deberían integrar un criterio de selección importante.

56. El orador pregunta cuándo podría tener lugar el foro sobre la coherencia de las políticas relativas a las cadenas mundiales de suministro que se propone en el resultado 5.1, pues convendría que se celebrase antes de la reunión de expertos prevista para 2019. La referencia a los mecanismos de resolución de conflictos de la teoría del cambio que figura en el anexo II del documento debería armonizarse con la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, adoptada por el Consejo de Administración en su presente reunión. El orador apoya la propuesta de exponer los resultados del programa de acción en el informe bienal sobre la aplicación del programa, no obstante, considera que se debería establecer una clara distinción entre los resultados atribuibles a una nueva actividad en el marco del programa y los vinculados a las actividades en curso.
57. No puede haber retrasos en la aplicación del programa de acción que se aprobó en noviembre de 2016 y, por tal razón, el grupo de los PIEM apoya la versión original del proyecto de decisión.
58. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria afirma que Turquía, Montenegro, Serbia, Bosnia y Herzegovina, República de Moldova y Georgia suscriben su declaración. La Hoja de ruta respaldará la contribución de la OIT a la promoción de los enfoques inclusivos y sostenibles que figuran en la Agenda 2030 y al fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de conducta empresarial responsable. El orador se congratula de los resultados propuestos en las cinco esferas de actuación, así como de la prioridad otorgada a la creación y difusión de conocimientos y a la creación de capacidad.
59. En cuanto a la selección de los países y las cadenas mundiales de suministro sectoriales, conviene centrarse en aquellos en los que el trabajo forzoso y el trabajo infantil constituyen fenómenos generalizados. Los resultados previstos con respecto a la promoción son importantes, puesto que al concienciar a las sociedades sobre la necesidad del trabajo decente se podría contrarrestar la incidencia negativa de las cadenas mundiales de suministro y promover una conducta empresarial responsable. La Hoja de ruta tiene un buen diseño en las esferas de actuación relativas al asesoramiento en materia de políticas, la asistencia técnica y las alianzas de colaboración. Además, celebra los resultados relativos a las reuniones tripartitas sobre el diálogo social transfronterizo y las ZFI. Es vital fomentar las sinergias y evitar duplicaciones en el marco de las iniciativas internacionales encaminadas a garantizar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, tales como las actividades emprendidas por el G-20 en relación con las cadenas de suministro sostenibles y la iniciativa del Fondo Visión Cero para mejorar la seguridad y salud en el trabajo. Los puntos focales de las oficinas regionales de la OIT podrían respaldar las alianzas de colaboración y coordinar las iniciativas relativas a la generación de conocimientos, la creación de capacidad y las actividades para el desarrollo, así como facilitar el acceso de las empresas a la información relacionada con temas laborales.
60. Los resultados vinculados a la creación de capacidad permitirán convertir la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en una herramienta activa para los mandantes y las partes interesadas. El orador considera acertado que el plan de trabajo se ejecute en dos fases. La Oficina debería acordar con los mandantes una lista de indicadores para evaluar los progresos realizados durante el examen de mitad de período. La UE y sus Estados miembros esperan que el programa de acción se aplique con diligencia y apoyan la versión original del proyecto de decisión.

61. *Un representante del Gobierno de Francia* declara que, en febrero de 2017, Francia adoptó una ley en virtud de la cual las empresas multinacionales que superan un número determinado de empleados deben adoptar medidas para identificar y prevenir las violaciones graves de los derechos humanos, así como de las normas relacionadas con la seguridad y salud de las personas y el medio ambiente, en el marco de sus actividades o las de sus filiales, subcontratistas y proveedores. El orador señala que estas innovadoras disposiciones contribuirán a promover el trabajo decente en todas las cadenas de suministro de las empresas francesas, e insta a otros países a adoptar medidas análogas.
62. *Un representante del Gobierno de la Argentina* afirma que el trabajo con los interlocutores sociales es fundamental para lograr recabar datos certeros que faciliten la adopción de medidas contra las malas prácticas que se generan en las cadenas mundiales de suministro. Se necesita el compromiso activo de las partes para producir conocimiento y facilitar el desarrollo de normativas orientadas a mejorar la calidad del trabajo y la puesta en práctica de acciones de inspección y control. Los casos en que los cambios en el mundo del trabajo, por su dinámica, no tienen contraparte en el sistema jurídico afectan principalmente a los trabajadores. Por tanto, las empresas multinacionales deben asumir un compromiso más activo con miras a garantizar que sus cadenas de suministro actúen con criterios de trabajo decente. Del mismo modo, se requieren estrategias actualizadas para hacer frente al déficit de trabajo decente que generan las nuevas formas de producción mundial. La Hoja de ruta y sus dos esferas de actuación prioritarias para el bienio 2017-2018 constituyen un avance crucial en vistas a garantizar el trabajo de calidad, decente y productivo en todas las cadenas de suministro. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión original.
63. *Una representante del Gobierno de Alemania* declara que la Hoja de ruta vinculada al programa de acción ofrece una buena base para la promoción del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, puesto que las medidas que contiene ayudarán a los gobiernos y a los interlocutores sociales a cumplir con sus responsabilidades y allanarán el camino para que las empresas puedan gestionar sus cadenas de suministro de forma sostenible. En ese sentido, conviene aceptar y poner en práctica las propuestas enunciadas anteriormente en el presente debate, en particular, las relativas al refuerzo de los vínculos entre la Hoja de ruta y el programa de acción. La aplicación del programa de acción debería comenzar cuanto antes. Por consiguiente, Alemania apoya la versión original del proyecto de decisión.
64. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que, si bien su Gobierno apoya en general la Hoja de ruta vinculada al programa de acción, también respalda que se incluyan las observaciones muy sensatas que formularon los empleadores. Por consiguiente, el orador sugiere que el examen del proyecto de decisión se aplaze hasta más tarde en la presente reunión, a fin de que los empleadores y los trabajadores puedan llegar a un acuerdo satisfactorio en cuanto a su redacción.
65. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* sostiene que su Gobierno apoya firmemente los objetivos de la Hoja de ruta, por cuanto los trabajos que impiden a los niños asistir a la escuela, las condiciones laborales análogas a la esclavitud y los empleos que exponen a los trabajadores a riesgos en materia de seguridad y salud exacerban la pobreza. El orador considera que el plazo previsto para la aplicación de la Hoja de ruta es demasiado extenso y, en consecuencia, pide a la Oficina que realice determinadas actividades con mayor celeridad. En la Hoja de ruta también deberían considerarse explícitamente medidas encaminadas a reducir la incidencia de las formas contemporáneas de esclavitud, el trabajo forzoso y el trabajo infantil en las cadenas mundiales de suministro.
66. *Un representante del Gobierno del Japón* considera que la Hoja de ruta se podría revisar y definir con mayor detalle. El orador apoya las enmiendas de los empleadores.

67. *Un miembro empleador del Reino Unido* dice que, dada la importancia del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, el programa de acción revisado debe someterse a un proceso formal de aprobación, a fin de asegurarse de que esté en conformidad con las conclusiones adoptadas por la Conferencia en su reunión de 2016, antes de la adopción de una hoja de ruta para su aplicación.
68. El orador plantea varias preguntas acerca de los resultados que figuran en la matriz de actividades. Habida cuenta de la antigüedad y el historial de ratificación de los Convenios núms. 97 y 143, a los que se hace referencia en el resultado 1.5, el orador pregunta si se ha evaluado su pertinencia para el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Convendría saber si, en la reunión de 2016 de la Conferencia, algún Gobierno expresó la voluntad de ratificar y aplicar esos Convenios por estar directamente relacionados con el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Con respecto al resultado 2.2, cabe aclarar qué son los «principios de responsabilidad», cómo mejorarán el Estado de derecho y cómo facilitará el asesoramiento sobre prácticas innovadoras a ese respecto la transición de la economía informal a la economía formal. El resultado 3.2 conlleva el establecimiento de un equipo integrado por miembros de distintas unidades de la Oficina que se encargará de atender las posibles peticiones relacionadas con los acuerdos marco internacionales; el orador pregunta cuánto costará. Tampoco está claro el significado de los resultados 6.4 y 6.5, ni la manera en que permitirán hacer un seguimiento del punto 6. En las conclusiones formuladas por la Conferencia en 2016 no se hace referencia a los fondos de compensación de emergencia ni a las enseñanzas extraídas del programa de indemnización para las víctimas del Rana Plaza. Por último, pregunta si existe un consenso en torno al uso de dicho programa de indemnización como modelo.
69. Todos los resultados deberían ser claros y coherentes, a fin de no socavar la confianza en la OIT y las futuras inversiones en sus actividades. El orador no puede apoyar el proyecto de decisión. Habría que revisar y enmendar los resultados antes de proceder a aprobar la Hoja de ruta; sería un grave error aprobarla sin el consentimiento de los empleadores. Tal como lo ha señalado el Grupo de los Empleadores, se necesita más tiempo para lograr un consenso tripartito en torno a la Hoja de ruta.
70. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P)) dice que el programa de acción constituye un marco de coordinación transversal a todos los departamentos de su cartera, porque ofrece una perspectiva integrada sobre el camino a seguir y, tal como se solicitó, es un texto ambicioso que trata de situar a la OIT en el epicentro de las actividades y los proyectos de investigación relativos a la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
71. El documento objeto de examen refleja el consenso alcanzado en la 105.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y, al mismo tiempo, responde a la petición formulada en la 328.^a reunión del Consejo de Administración con miras a la elaboración de una hoja de ruta para el programa de acción más concreta y priorizada. La Oficina ha recopilado todas las actividades individuales presentadas en noviembre de 2016 y las ha transformado en resultados mucho más coherentes, racionalizados y lógicos. Para ello ha sido necesario combinar o reformular ciertas esferas de actuación y añadir otras nuevas para colmar lagunas. Por consiguiente, la Hoja de ruta y el plan de trabajo no se corresponden exactamente con el programa de acción revisado. Los trabajos preparatorios de las otras tres esferas de actuación comenzarán antes de que se hayan completado las actividades relacionadas con la creación de conocimientos y la creación de capacidad.
72. La Oficina ha elaborado un cuadro de referencia en el que se enumeran todas las actividades nuevas y en curso. Sería fácil incluir dicho cuadro en un documento consolidado, junto con el programa de acción, la matriz de actividades, la Hoja de ruta, el plan de trabajo y un índice que sirva de guía para el lector. Todos han convenido en que el programa de acción ha de

respetar los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Si bien suscita una cierta inquietud entre los empleadores, la referencia a la «responsabilidad» no contraviene dichos principios. En todo caso, la Oficina está dispuesta a eliminar ese término del resultado en cuestión y a incluir en su lugar una referencia a la «responsabilidad en toda la cadena». La formulación utilizada con respecto a los «acuerdos marco internacionales» se retoma del párrafo 23, c), de las conclusiones adoptadas por la Conferencia en 2016. Por lo que se refiere al diálogo social transfronterizo, la oradora explica que la Hoja de ruta va más allá de los acuerdos marco internacionales, pero sigue estando en conformidad con las conclusiones de 2016. La Hoja de ruta se armonizará con la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Si la reunión tripartita de expertos sobre las ZFI que se celebrará en noviembre de 2017 decide que no es preciso adoptar un plan de acción en la materia, se podría abandonar la idea; no obstante, a fin de mantener la conformidad con las conclusiones antes mencionadas, la Oficina sugiere conservar las palabras «considerar la posibilidad de adoptar un plan de acción». La Oficina está dispuesta a modificar el texto por lo que se refiere a los dos convenios sobre migración, si hay un verdadero consenso para que lo haga, pero ambos instrumentos siguen siendo pertinentes según los órganos de control de la OIT.

73. Un foro sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro no supondría una duplicación, sino que complementaría el Foro de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos e integraría una contribución única de la OIT al diálogo mundial sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. La elección de los sectores en los que centrarán las actividades relacionadas con las cadenas mundiales de suministro habrá de basarse en datos empíricos. Los criterios utilizados por la Oficina reflejan el interés y el compromiso de los interlocutores sociales y los gobiernos. Con respecto a la próxima reunión relativa a las ZFI, se ha utilizado la fórmula estándar de la Oficina para determinar la distribución regional de los gobiernos encargados de nombrar a los expertos que participarán en la reunión tripartita. En cuanto a la selección de los países concretos, se propondrán aquellos en los que predominen las cadenas mundiales de suministro y las ZFI de acuerdo con las pruebas disponibles.
74. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores han celebrado tres extensas reuniones con el fin de examinar las inquietudes que el portavoz de los empleadores planteó en su declaración inicial, y considera que han alcanzado un acuerdo con respecto a muchos de los puntos principales. Sin embargo, su Grupo no está de acuerdo con los empleadores en que la Oficina haya excedido los límites de las conclusiones que la Conferencia adoptó por consenso en 2016, ni en que los dos convenios sobre migración estén superados. El proyecto de decisión original ha recibido el apoyo de todos los representantes gubernamentales, pero algunos de ellos están dispuestos a transigir con el fin de llegar a un acuerdo. La oradora no considera necesario que el Consejo de Administración adopte una decisión distinta con el fin de aprobar un programa de acción que ya fue discutido y apoyado unánimemente en la reunión anterior.
75. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reitera que su Grupo desea que se establezca un programa de acción que incluya, como mínimo, información sobre los criterios de referencia y una mención de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Además, en la decisión adoptada en su reunión anterior, el Consejo de Administración no adoptó el programa de acción, sino que pidió a la Oficina que lo revisara y lo modificara teniendo en cuenta las observaciones formuladas. El orador señala que tampoco se han abordado las inquietudes de los empleadores con respecto a la contratación externa y los planes de indemnización. El proyecto de decisión revisado que él ha propuesto tiene por objeto fijar una fecha límite para la aprobación del programa de acción.
76. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* puntualiza que, a su entender, el Consejo de Administración no ha de aprobar todos los planes de trabajo, actividades, matrices u hojas de ruta que elabora la Oficina.

77. *La representante del Director General (DDG/P)* confirma que la Oficina ha revisado y modificado el programa de acción, tal como lo solicitó el Consejo de Administración.
78. *El Presidente* recuerda que el Consejo de Administración pidió a la Oficina que emprendiera la puesta en práctica del programa de acción inmediatamente después de la 328.^a reunión y que, por lo tanto, la vigencia del mismo no está sujeta a controversia. Al considerar los próximos pasos, los miembros deberían tener en cuenta que las reuniones del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) y la cumbre del G-20 tendrán lugar en julio de 2017. El orador informa de que la discusión relativa al presente punto del orden del día se reanudará posteriormente en la tarde.
79. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que, tras la solicitud formulada a efectos de hallar un consenso, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores entablaron una suerte de diálogo social. Dicho diálogo dio como resultado un conjunto de puntos de orientación, acordados por ambos Grupos, y que sometieron a la consideración del Consejo de Administración ². Esto significa que la decisión original podría conservarse de manera formal añadiendo una referencia a los puntos de orientación.
80. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que es importante reflejar el consenso obtenido anteriormente en la discusión y señala que la mayoría de las cuestiones planteadas en el debate se abordan en los puntos de orientación.
81. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá indica que, si bien en el nuevo texto se hace referencia a una reunión de expertos, lo que su Grupo pidió fue que se celebrase una reunión en el formato que se creyese apropiado pero manteniendo la proporción 1:2:1 de representantes de los empleadores, de los gobiernos y de los trabajadores. El orador señala que ese tema es crucial para los países latinoamericanos.
82. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que, una vez que el texto de los puntos de orientación esté disponible en todos los idiomas, una actitud flexible permitirá que se resuelvan esa y todas las cuestiones menores pendientes.
83. *Un representante del Gobierno del Brasil* considera que los puntos de orientación conjuntos son motivo de satisfacción y han allanado el camino hacia la aprobación del proyecto de decisión; sin embargo, normalmente convendría lograr un consenso tripartito en torno a una cuestión tan importante.

Decisión

84. ***El Consejo de Administración pidió al Director General que tomara en consideración sus orientaciones, incluidos los puntos de orientación conjuntos sometidos por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, al poner en práctica la Hoja de ruta para el programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro durante el período 2017-2021.***

(Documento GB.329/INS/3/2, párrafo 16, conforme lo enmendó el Consejo de Administración).

² Véase el anexo I.

Cuarto punto del orden del día

Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (documento [GB.329/INS/4 \(Rev.\)](#))

85. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reitera que la Declaración de 1998 versa sobre los principios fundamentales de la Organización y que del informe se desprende que incluso los Estados Miembros no ratificantes se han comprometido a hacer efectivos los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además, no se debe hacer abstracción de las circunstancias jurídicas y socioeconómicas imperantes en cada Estado. Su Grupo está firmemente convencido de que la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales debe ser fruto de consultas tripartitas exhaustivas.
86. En lo que concierne a la libertad sindical y de asociación y al reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, en el informe se indica que el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), son hoy los convenios fundamentales con las tasas de ratificación más bajas, si bien varios gobiernos tienen la intención de ratificarlos y numerosos países procuran resolver las dificultades vinculadas a la libertad sindical y a la negociación colectiva mediante la adopción de leyes nuevas o la revisión de leyes existentes. En cuanto a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, 11 Estados Miembros han ratificado ya el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y varios países han adoptado planes de acción, políticas nacionales y disposiciones legislativas para eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio y luchar contra la trata de personas. En lo tocante a la erradicación del trabajo infantil, las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores propugnan en general la ratificación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), y del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), y los empleadores seguirán dialogando con los gobiernos y los trabajadores para combatir el trabajo infantil, en particular, mediante la Alianza 8.7. Con respecto a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, varios países han indicado que la existencia de disposiciones jurídicas inadecuadas y el desconocimiento o la falta de comprensión del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), son algunos de los motivos por los que estos instrumentos no han sido ratificados. Sin embargo, varios gobiernos tienen intención de ratificar al menos uno de los dos convenios, o se plantean la posibilidad de hacerlo. En este sentido, numerosas organizaciones de empleadores han informado de que han llevado a cabo actividades de promoción, como campañas y formaciones, y la participación en el diálogo social para combatir la discriminación y garantizar la igualdad.
87. El orador agradece que los Estados Miembros y los interlocutores sociales hayan informado en sendas memorias de los esfuerzos que realizan y de las dificultades con que tropiezan en su afán por hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Es importante que la Oficina preste apoyo técnico cuando así se le solicite, lo cual implica consignar los recursos necesarios para ayudar a los países a alcanzar los objetivos de la Declaración de 1998. Felicita a la Oficina por sus iniciativas destinadas a conferir mayor visibilidad a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como, por ejemplo, la organización de la campaña «50 por la libertad», y la alienta a que, mediante consultas tripartitas, siga integrando estos principios y derechos en las tareas que lleva a cabo tanto en la sede como en las oficinas exteriores, en el Centro de Turín y, especialmente, en los

Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). Es necesario intensificar la labor de fortalecimiento de capacidad y robustecer el papel de los interlocutores sociales. Tanto la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) como la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) deberían contar con recursos suficientes y participar en el desarrollo de capacidades; la participación de los interlocutores sociales debería seguir siendo una prioridad para la Oficina. Por último, el orador encomia la estrategia de la Oficina para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo con arreglo al objetivo 8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y apoya el proyecto de decisión.

88. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* se muestra sorprendido y preocupado por el hecho de que, tras cinco años consecutivos en que todos los gobiernos presentaron memorias en el marco del examen anual, la tasa de presentación de memorias haya descendido al 70 por ciento y la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores haya sido más baja que en años anteriores, si bien reconoce que se trata de una situación excepcional, vinculada a la adopción del Protocolo de 2014. La Oficina debería prestar mayor asistencia para que en 2018 la tasa de presentación de memorias vuelva a ser del 100 por ciento. La disminución constante del número de nuevas ratificaciones en el ciclo actual es extremadamente desconcertante, pues en 2016 no se alcanzó el objetivo de la ratificación universal de los convenios fundamentales y faltan todavía otras 131 ratificaciones. Es preciso reimpulsar la campaña de ratificación de los convenios fundamentales e incrementar para ello la asistencia técnica de la OIT a los Estados Miembros y la utilización de los PTDP con miras a promover la ratificación y aplicación de esos convenios. Los gobiernos deberían seguir esforzándose por garantizar el respeto de los principios y derechos fundamentales enunciados en los convenios fundamentales, independientemente de que los hayan ratificado o no. Al ser el diálogo social una asignatura pendiente en todos los Estados Miembros, éstos deberían fomentarlo y la Oficina debería darle prioridad en sus actividades de asistencia técnica.
89. El orador expresa, asimismo, su decepción por el hecho de que los Convenios núms. 87 y 98 sigan siendo los convenios fundamentales menos ratificados, y exhorta a los gobiernos que no hayan ratificado dichos convenios y que sean miembros del Consejo de Administración a que prediquen con el ejemplo procediendo a su ratificación. Si bien celebra las actividades que la Oficina realiza para promover la ratificación de esos convenios, el orador indica que es necesario intensificar esta labor. También resulta preocupante que los Estados Miembros indiquen en sus memorias que no tienen intención de ratificar una o varias normas fundamentales del trabajo, cuya ratificación universal es esencial para garantizar la credibilidad futura de la OIT. Esos gobiernos deberían hacer todo lo posible por ratificar sin demora todas las normas fundamentales del trabajo, determinar las dificultades que lo impiden y solicitar a la Oficina que preste la asistencia necesaria.
90. Es esencial que la Oficina ayude a los Estados Miembros a superar las dificultades que les impiden eliminar el trabajo infantil. Es preciso que todos los gobiernos e interlocutores sociales sigan educando a niños, padres y empleadores acerca de los peligros que encierra el trabajo infantil, y que los gobiernos mejoren la protección social. El orador insta al Gobierno de la India a que reconsidere la posibilidad de ratificar los convenios sobre el trabajo infantil, ahora que el Parlamento ha aprobado la Ley de Enmienda sobre el Trabajo Infantil. Lamenta que no se hayan registrado nuevas ratificaciones del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), pero aplaude que 13 Estados Miembros hayan suscrito el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. El orador observa con interés que muchos Estados Miembros han articulado políticas y planes de acción nacionales para eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio y para combatir la trata de personas; alienta a estos Estados Miembros a que continúen por esa vía, de conformidad con las disposiciones del Protocolo. El objetivo general de la erradicación de la pobreza contribuirá a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

91. En líneas generales, la Oficina debería aprovechar mejor la información que se le facilita en las memorias para ayudar a los Estados Miembros a superar las trabas que les impiden ratificar las normas fundamentales del trabajo. La discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo que se mantendrá en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2017 debería brindar la oportunidad de debatir sobre la forma de revitalizar la campaña destinada a la ratificación universal de los convenios fundamentales, en el período previo a la celebración del centenario de la OIT. El orador apoya el proyecto de decisión.
92. *El Vicepresidente trabajador* dice que, considerando que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas, está explorando el tema del empoderamiento económico de la mujer en un mundo del trabajo en plena evolución, el Grupo de los Trabajadores considera sumamente preocupante que algunos gobiernos hayan intentado eliminar del documento final toda referencia a las normas de la OIT y al papel que a ésta corresponde en el control y el seguimiento de las conclusiones convenidas. Esos mismos Estados se han adherido a los ocho convenios fundamentales en virtud de su condición de miembros de la OIT. Al ser el trabajo decente indispensable para el empoderamiento económico de la mujer, el Grupo de los Trabajadores exhorta a todos los gobiernos a que respalden el mantenimiento de las referencias a los convenios pertinentes de la OIT y a la Declaración de 1998, y a que apoyen la continuación de la colaboración entre ONU-Mujeres y la OIT en el marco del seguimiento de las conclusiones que se acuerden.
93. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana celebra que nuevos Estados Miembros estén ratificando el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), así como el Protocolo de 2014, lo cual debería acelerar la eliminación del trabajo forzoso. El examen de las memorias también pone de manifiesto los desafíos a que se ven confrontados los Estados Miembros con respecto a la ratificación y al respeto del principio de la libertad sindical y de asociación, y respecto del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva. Por consiguiente, su grupo insta a la Oficina a que siga prestando la asistencia técnica necesaria a fin de que los Estados Miembros puedan fortalecer el diálogo social y el tripartismo, elementos que constituyen la clave para el ejercicio de la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva. En lo referente al formato de las memorias anuales, su grupo considera que la adopción de un cuadro matricial debería mejorar la legibilidad de la información facilitada y agilizar la comparación de los datos entre los países, por lo que sugiere que las futuras memorias se presenten en ese formato. Además, la Oficina debería acortar y simplificar las preguntas del cuestionario y evitar duplicaciones, pues ello debería facilitar la presentación de las memorias.

Decisión

94. *El Consejo de Administración tomó nota de la información presentada en el marco del examen anual del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el período comprendido entre octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, y decidió:*
- a) *invitar al Director General a que siguiera teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas sobre las principales cuestiones y prioridades;*
 - b) *reiterar el apoyo del Consejo a la movilización de recursos con el fin de brindar mayor asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales*

en el trabajo mediante la ratificación y la acción universales, y en particular combatir el flagelo mundial del trabajo forzoso y la trata de personas, y

- c) *celebrar el próximo examen del seguimiento de la Declaración en marzo de 2018.*

(Documento GB.329/INS/4 (Rev.), párrafo 362.)

Quinto punto del orden del día

La iniciativa relativa a las normas: Seguimiento del informe conjunto del Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y del Presidente del Comité de Libertad Sindical (GB.329/INS/5 y GB.329/INS/5 (Add.) (Rev.))

95. *El portavoz del Grupo de los Empleadores declara que tanto el Grupo de los Empleadores como el Grupo de los Trabajadores consideran sumamente importante la necesidad de examinar el funcionamiento del sistema de control en su conjunto y de mejorar la comprensión de sus procedimientos y de los vínculos existentes entre ellos. Ambos Grupos han reafirmado su adhesión a la Declaración conjunta del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores (23 de febrero de 2015), en la que se refunden los resultados conseguidos. Concretamente, se ha aclarado el mandato de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), se ha instituido un diálogo tripartito significativo y orientado a la obtención de resultados en la Comisión de Aplicación de Normas y se ha constituido el Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas, que ya ha celebrado sus primeras reuniones. A raíz de las intensas consultas mantenidas, los empleadores y los trabajadores han tenido la satisfacción de poder presentar, el 13 de marzo de 2017, una Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores respecto al mecanismo de control de la OIT³, a modo de plataforma que permita a la OIT avanzar e introducir los cambios necesarios en el sistema de control. Los aspectos más destacados de esta Posición conjunta son: la presentación al Consejo de Administración de las propuestas formuladas por el Comité de Libertad Sindical (CLS) sobre elementos que inciden en todo el sistema de control y, más concretamente, en el compendio de conclusiones y recomendaciones; el compromiso de recurrir al artículo 24 con buen criterio, lo cual presupondrá la celebración de consultas adicionales; el examen del procedimiento en virtud del artículo 24, con miras a subsanar los fallos existentes, fomentando por ejemplo el recurso previo a mecanismos de resolución de ámbito nacional; esfuerzos para evitar la tramitación simultánea de casos mediante diferentes procedimientos de control; el compromiso del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores de invocar el artículo 26 únicamente como último recurso, y el reconocimiento de la necesidad de garantizar la gobernanza tripartita en las conclusiones y recomendaciones de los distintos mecanismos de control. La cronología propuesta en el documento GB.329/INS/5 para introducir los cambios propuestos también contribuirá a mejorar el funcionamiento del sistema de control, que es una cuestión urgente. Durante el siglo pasado, el sistema se volvió cada vez más complejo para atender las nuevas necesidades, absorber el creciente número de Miembros de la OIT, permitir la adopción de numerosos convenios nuevos, y gestionar el notable incremento del número de ratificaciones. Es preciso mantener*

³ La Posición conjunta figura en el anexo II.

debates continuos sobre las posibles mejoras del sistema de control para evitar que éste pierda eficacia, pertinencia y credibilidad. Se trata de un proceso que, además de valentía y audacia, requiere cautela.

96. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* también celebra que su Grupo y el Grupo de los Empleadores hayan logrado consensuar una Posición conjunta, y que hayan reafirmado la Declaración conjunta de febrero de 2015, en la que ambos se comprometieron a respetar un mecanismo de control operativo. Ambos Grupos coinciden en que están en juego cuestiones esenciales para la Organización. En cuanto al documento GB.329/INS/5, su Grupo coincide en que la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo, a las que debe acompañar un sistema de control operativo, son indispensables para que la OIT pueda cumplir su misión constitucional de promover la justicia social. Considera acertada la sección sobre los principios comunes que orientan el fortalecimiento del sistema de control. Con respecto a la esfera prioritaria 1, su Grupo es partidario de que se elabore para el sistema de control una guía clara y fácil de utilizar (propuesta 1.1). La propuesta de un diálogo regular entre los órganos de control (propuesta 1.2) puede ser de interés, pero requiere un examen más detenido, por lo que no debería incluirse todavía en el plan de trabajo. Para reforzar la interacción entre los órganos de control, en la Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores se recomienda: que el Presidente del CLS pueda presentar un informe de actividades a la Comisión de Aplicación de Normas, después del informe de la reunión de la CEACR de 2018; que los casos examinados por la Comisión de Aplicación de Normas durante el año anterior puedan publicarse por separado en el informe de la CEACR, con un examen más detenido de las medidas adoptadas para dar curso a las conclusiones, y que también se publiquen los informes de las misiones relativos a las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas, por ejemplo en NORMLEX. En este contexto, se debería poner de relieve el mandato de la CEACR, tal como ésta lo define en sus informes de 2015 y 2016.
97. En lo referente a la esfera prioritaria 2, el Grupo de los Trabajadores no es partidario de que se mantenga el debate propuesto sobre la codificación del procedimiento de presentación de quejas en virtud del artículo 26 de la Constitución (propuesta 2.1), pues ello limitaría los métodos utilizados por el Consejo de Administración para tratar los casos. Las quejas presentadas con arreglo al artículo 26 deberían considerarse admisibles a trámite cuando cumplan los criterios objetivos que se enuncian en la Constitución de la OIT. Además, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores se han comprometido a no utilizar el procedimiento relativo al artículo 26 más que en última instancia. Por otra parte, respecto a los casos en que todavía no se haya establecido una comisión de encuesta, es importante mantener la atención debida sin por ello incurrir en duplicaciones innecesarias. En relación con el procedimiento en virtud del artículo 24 (propuesta 2.2), el Grupo de los Trabajadores está dispuesto a examinar las condiciones necesarias para que pueda constituirse un comité permanente, que vendría a sustituir los comités designados hasta ahora para examinar las reclamaciones, y que permitiría un examen más coherente de las reclamaciones. Cualquier criterio de admisibilidad adicional, tal como se indica en la Declaración conjunta de febrero de 2015, reafirmaría los criterios establecidos en la Constitución y el Reglamento, y podría ir acompañado de una explicación sobre las medidas tomadas a nivel nacional para resolver los problemas y sobre el grado de éxito alcanzado, aunque no debería imponerse el previo agotamiento de las vías de recurso nacionales. La Mesa del Consejo de Administración debería seguir resolviendo sobre la admisibilidad de las reclamaciones con arreglo al párrafo 2 del artículo 2 del Reglamento, relativo al procedimiento en virtud del artículo 24. Cualquier aplazamiento o desestimación de las reclamaciones debe decidirse por consenso. El Grupo de los Trabajadores se ha comprometido a invocar con buen criterio las opciones de presentar reclamaciones con arreglo al artículo 24. Se recomienda colocar en la página web de la OIT un formulario de reclamación tipo, convenido de forma tripartita, que pueda descargarse. Dicho formulario podría incluir una rúbrica sobre el contenido y el resultado de cualquier diálogo tripartito que se haya celebrado a nivel nacional sobre el asunto planteado.

La Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE) deberían tener la posibilidad de ayudar a sus miembros a encontrar soluciones a escala nacional y a resolver los casos antes de que éstos sean discutidos en el comité tripartito. Su Grupo está convencido de que, salvo en circunstancias extraordinarias, no se debería tolerar que los gobiernos omitan responder a una reclamación en más de una reunión del Consejo de Administración. Además, el orador es partidario de que se mejore el seguimiento de las recomendaciones de los comités tripartitos, incluso mediante elementos que impliquen la imposición de plazos de cumplimiento. Sería beneficioso que la Oficina prestase asistencia técnica para la elaboración de planes de acción de duración determinada con miras a la aplicación a nivel nacional de las recomendaciones de los comités *ad hoc* y las comisiones de encuesta, así como de la Comisión de Aplicación de Normas y el CLS. En relación con la seguridad jurídica (propuesta 2.3), a la luz de las opiniones divergentes y de las controversias surgidas en torno a la interpretación de los convenios, resultaría útil un intercambio tripartito de opiniones sobre los elementos y condiciones necesarios para el funcionamiento de un órgano independiente, con arreglo al párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución de la OIT. Este intercambio debería incluirse en el plan de trabajo, y el Consejo de Administración debería examinar sus modalidades eventuales en su reunión de noviembre de 2017.

98. Con respecto a la esfera prioritaria 3, el Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de que se realice un estudio de viabilidad sobre la agilización del proceso de presentación de memorias (propuesta 3.1), que implicaría examinar opciones para la informatización completa del sistema de presentación de memorias. Ello no significa sin embargo que sea necesario seguir simplificando las memorias y la información solicitada, pues es indispensable que los mecanismos de control sigan teniendo la posibilidad de formular las observaciones claras y detalladas que ayudan a comprender mejor sus recomendaciones. Se acoge favorablemente la propuesta de continuar el intercambio de información entre la Oficina y otras organizaciones internacionales (propuesta 3.2).
99. En cuanto a la esfera prioritaria 4, el Grupo de los Trabajadores reafirma los compromisos contraídos en la Declaración conjunta de febrero de 2015. Corresponde a las distintas comisiones definir sus propias normas con miras a la formulación de recomendaciones claras y orientadas a la acción. La Comisión de Aplicación de Normas evalúa y adapta cada año sus procedimientos y métodos de trabajo, en particular mediante consultas tripartitas informales que celebra sobre sus métodos de trabajo. El CLS está celebrando debates de esta índole y el Consejo de Administración examinará propuestas concretas en la presente reunión⁴. De hecho, ya ha introducido una serie de modificaciones importantes de sus métodos de trabajo en aras de mayor eficacia y transparencia, según se informó al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2016. Respecto al seguimiento sistematizado a nivel nacional (propuesta 4.2), la información actualizada sobre la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros para dar cumplimiento a las observaciones de los órganos de control y asegurar su integración en otras tareas y en los Programas de Trabajo Decente por País de la OIT debería publicarse en la sección de la página web de la OIT dedicada a los perfiles de los países. Es particularmente importante que exista un sistema de seguimiento coherente y transparente común a toda la Organización. Además, las intervenciones estructuradas de la OIT deberían fomentar el cumplimiento de las normas mediante memorandos de entendimiento detallados o mecanismos similares que señalen plazos de cumplimiento determinados, y la Oficina debería informar a su vez al Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2017. Por último, el Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta 4.3 de preparar un documento de trabajo acerca de las diversas maneras en que por ahora se han utilizado los apartados 5, e) y 6, d) del artículo 19

⁴ Documento [GB.329/INS/17 \(Add.\)](#).

de la Constitución de la OIT, lo cual debería permitir conducir a la elaboración de un plan destinado a mejorar la tasa de ratificación y la aplicación de las normas.

100. *Un representante del Gobierno de México* expone las opiniones del Grupo Gubernamental. El texto integral de su declaración se reproduce en el anexo II al presente documento.
101. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* expone las opiniones del ASPAG. El texto integral de su declaración se reproduce en el anexo II al presente documento.
102. *Un representante del Gobierno de Panamá* expone las opiniones del GRULAC. El texto integral de su declaración se reproduce en el anexo II al presente documento.
103. *Una representante del Gobierno de Kenya* expone las opiniones del grupo de África. El texto integral de su declaración se reproduce en el anexo II al presente documento.
104. *Un representante del Gobierno del Canadá* expone las opiniones del grupo de los PIEM. El texto integral de su declaración se reproduce en el anexo II al presente documento.
105. *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)*, una representante del Gobierno de Camboya declara que al examinarse el sistema de control deben tenerse en cuenta los principios de transparencia, coherencia, imparcialidad, rendición de cuentas y, sobre todo, participación constructiva. El sistema debería centrarse en el desarrollo de capacidad y la cooperación técnica, y las misiones de investigación deberían ser el último recurso. Convendría mejorar los criterios de admisibilidad para evitar la redundancia o duplicación de actividades, preservar los recursos de la OIT, fortalecer la credibilidad, clarificar los fundamentos de las obligaciones que tienen los Estados de presentar memorias, y mejorar las consultas tripartitas. Asimismo, convendría aclarar y afinar los criterios de selección de los casos que ha de examinar la Comisión de Aplicación de Normas para garantizar un equilibrio entre regiones y convenios. Se debe tomar en consideración el contexto de cada país en el proceso. Convendría explorar las opciones de resolución extrajudicial de controversias en el ámbito nacional antes de recabar la intervención del sistema de control de la OIT, y la OIT debe reconocer y respetar el carácter definitivo de las decisiones judiciales, en particular de aquéllas pronunciadas por la instancia judicial suprema de un Estado Miembro.
106. *Hablando en nombre del grupo BRICS* (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica), un representante del Gobierno de China apoya el fortalecimiento del sistema de control para mejorar su transparencia, visibilidad, coherencia, eficiencia y eficacia, y para reducir las obligaciones de los Estados Miembros en materia de presentación de memorias y el solapamiento entre procedimientos. Se deberían asegurar las garantías procesales de las partes y su derecho a un procedimiento equitativo. Las consultas actuales deberían incluir intercambios tripartitos de opiniones. El orador respalda la propuesta de que cada año se celebre una reunión de los representantes de los órganos de control (propuesta 1.2); un intercambio informal permitiría a los representantes eliminar las duplicaciones procesales innecesarias. Se debería proteger el papel de los gobiernos en ese proceso. El orador aguarda con interés que se examinen propuestas sobre el formato, el presupuesto y las fechas de una primera reunión.
107. El orador considera que todavía resultaría prematuro abordar la cuestión de la interpretación de los convenios (propuesta 2.3), y lo que no es partidario de que se constituya un comité permanente para el procedimiento en virtud del artículo 24 (propuesta 2.2). Convendría realizar un estudio de viabilidad sobre la sistematización del proceso de presentación de memorias y la optimización del uso de tecnologías (propuesta 3.1), en consonancia con las necesidades de los mandantes. La OIT debería prestar asistencia técnica para facilitar la

aplicación de las normas del trabajo nacionales e internacionales (propuesta 4.2) y garantizar la celebración de consultas con todos los beneficiarios y la debida consideración de las circunstancias locales. Convendría reconsiderar los criterios de admisibilidad correspondientes a los procedimientos de control a la luz de los procedimientos nacionales. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

108. *Un representante del Gobierno de la India* acoge con satisfacción la propuesta de una guía que permita comprender mejor el sistema de control (propuesta 1.1), así como la perspectiva de una interacción regular entre los órganos de control y los gobiernos (propuesta 1.2) y de reformas basadas en tecnologías (propuesta 3.1), pues la fácil aplicación de las normas permitiría aliviar la carga que hoy entraña su cumplimiento efectivo. Las recomendaciones de los órganos de control deberían ser claras (propuesta 4.1) y, además, los criterios de admisibilidad y de cierre de los casos deberían estar bien definidos. En lo que respecta a la seguridad jurídica (propuesta 2.3), las cuestiones relativas a la interpretación de los convenios deberían someterse, en primera instancia, a la Conferencia, mediante el mecanismo de los estudios generales, que permiten tomar en consideración los marcos nacionales que parece ser la tribuna más adecuada.
109. *Un representante del Gobierno del Japón* declara, con respecto a la propuesta 4.2, relativa al seguimiento sistematizado en el nivel nacional, que la claridad y el carácter práctico de las recomendaciones de los órganos de control no garantizan su aplicación adecuada en los Estados Miembros. Además, la Oficina debería integrar las recomendaciones en sus programas de asistencia técnica. Los esfuerzos coherentes en este sentido deberían promover un círculo virtuoso entre la función normativa y la asistencia técnica de la OIT, lo cual arrojaría resultados positivos.
110. *Un representante del Gobierno de España* declara que suscribe su declaración el Gobierno de Suiza. El sistema de control representa el corazón de la OIT y consta de unos procedimientos relacionados entre sí que deben funcionar como un todo integrado a fin de evitar duplicaciones innecesarias. La responsabilidad del fortalecimiento del sistema de control de normas recae en los mandantes tripartitos y, principalmente, en los gobiernos, que son los principales objetivos de las medidas adoptadas por cada órgano de control. Los gobiernos tienen interés en que estas medidas sean claras, prácticas, realizables, y siempre acordes con las circunstancias particulares y la legislación de cada país. La Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores es necesaria para que el proceso que se inicia llegue a buen puerto, pero no es suficiente sin la orientación que sólo los gobiernos pueden aportar a la Oficina sobre el contexto jurídico y social en el que quejas y reclamaciones nacen, crecen y mueren a través del consenso.
111. En la guía mencionada en la propuesta 1.1 deberían incluirse detalles sobre los criterios de admisibilidad a trámite y el ámbito de competencia de cada órgano de control. En cuanto a la propuesta 1.2, el diálogo entre los órganos de control debería mantenerse en el seno de la Conferencia Internacional del Trabajo. Con respecto a las propuestas 2.1 y 2.2, el hecho de tratar en primer lugar el procedimiento en virtud del artículo 24 y después el procedimiento en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT obedece a motivos de coherencia, y no implica en modo alguno prejuzgar el resultado final. Es un ejemplo ilustrativo del principio que debería inspirar todas las discusiones: el de analizar las mejoras posibles sin perder de vista los diversos órganos de control y la sinergia que existe entre ellos. En cuanto a la propuesta 2.3, el orador insta a que se siga avanzado hacia la constitución de un tribunal permanente, al amparo del artículo 37, 2), de la Constitución de la OIT. Esta instancia debería ser escasamente burocrática en su funcionamiento y flexible en su composición. Con respecto a la propuesta 3.1, se deberían aprovechar mejor las nuevas tecnologías para la presentación de las memorias, pues ello contribuiría a aligerar en cierta medida la creciente carga que pesa sobre la Oficina y sobre los gobiernos. En cuanto a la propuesta 4.1, las

recomendaciones de los órganos de control han de ser claras y realizables, pues son importantes para propiciar la implementación de los convenios.

112. *Un representante del Gobierno de Francia* acoge con satisfacción la propuesta de agilizar la presentación de memorias (propuesta 3.1). Francia está dispuesta a contribuir al estudio de viabilidad que se contempla realizar al término de la presente reunión del Consejo de Administración. Dicho estudio debería versar sobre aspectos como el volumen de memorias, la gravedad o la urgencia de una situación, la relación entre las solicitudes y las preguntas de los expertos y el contenido de los convenios, y la aparición o no de elementos nuevos desde la memoria anterior. La seguridad jurídica (propuesta 2.3) es un objetivo especialmente importante para la Organización en vísperas de su centenario. Las divergencias de interpretación entre los mandantes pueden provocar una crisis grave en el funcionamiento de la Organización, e incluso paralizarlo. Es urgente que todas las partes reflexionen juntas sobre la posibilidad de adoptar un instrumento legítimo que permita paliar esas divergencias. Por consiguiente, Francia abunda en el sentido de la Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, que reconocen el interés de un intercambio tripartito de opiniones sobre los elementos y las condiciones necesarios para las actividades de un órgano independiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 37, 2), de la Constitución de la OIT.
113. *Un representante del Gobierno de China* declara que se podrían organizar cada año sesiones de información sobre el sistema de control de la OIT para el personal de las misiones permanentes de los Estados Miembros en Ginebra. Se debería brindar un apoyo técnico adicional a los Estados Miembros para la ratificación y la aplicación de los convenios. Al aumentar el número de casos sometidos a examen del CLS, se debería mejorar el examen de la admisibilidad de las quejas para evitar duplicaciones procesales con otros órganos de control. El orador apoya el proyecto de decisión.
114. *Una representante del Gobierno de Cuba* declara que es necesario continuar revisando las propuestas de cambios de los métodos de trabajo de los órganos de control. Las propuestas formuladas aún no dan respuesta a las preocupaciones expuestas en torno a las garantías de transparencia e imparcialidad de los mecanismos empleados, ni atienden realmente a las brechas que posibilitan que dichos mecanismos puedan ser objeto de aplicación selectiva y manipulación política. La oradora no respalda aquellas propuestas que impliquen el establecimiento de nuevos mecanismos de control, pero sí es partidaria de que se redacte una guía sobre los procedimientos de los órganos de control, que actualmente no están claros más allá de lo establecido en la Constitución de la OIT. El examen por comités *ad hoc* creados en el marco del Consejo de Administración debe proseguir. El proceso de revisión de los criterios de admisibilidad a trámite debería apuntar a que sólo puedan presentar quejas aquellas organizaciones que sean representativas, tal y como se dispone en los textos fundamentales de la OIT. La oradora solicita más información sobre el presupuesto destinado a aplicar las medidas que se proponen, habida cuenta de la propuesta de un presupuesto de crecimiento real cero formulada por el Director General para el bienio 2018-2019. Cuba apoya el proyecto de decisión.
115. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)) declara que la enjundiosa discusión que se ha mantenido ha aportado a la Oficina orientaciones acerca de las propuestas contenidas en el documento. Dada la abundancia de sugerencias recibidas, y considerando la Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, la oradora propone que el plan de trabajo se adapte en función de la discusión y que la versión revisada se presente al Consejo de Administración la semana que viene para su examen y adopción.

- 116.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya la propuesta de que se examine el proyecto de decisión la semana que viene. La experiencia ha demostrado que no siempre conviene tener una visión sistemática de los órganos de control, pues la manera de gestionar cada caso depende de su contenido. Bien es verdad que puede resultar útil racionalizar e informatizar la presentación de las memorias, pero ello no debe menoscabar la calidad del trabajo de los órganos de control de la OIT. En cuanto a la propuesta de celebrar una reunión anual entre los representantes de los órganos de control, es preciso estudiar con más detenimiento cuáles serían concretamente el objetivo, la función y el mandato de esa reunión, que no puede convertirse en tribuna de debate sobre la pertinencia del sistema de control. Con respecto a las discusiones sobre el funcionamiento del procedimiento en virtud del artículo 24, convendría partir de los problemas actuales y considerar qué podría considerarse un buen resultado. La institución de un comité permanente encargado de la discusión de las reclamaciones con arreglo al artículo 24 de la Constitución de la OIT podría constituir una solución. Al ser inusual que se incumpla un artículo de la Constitución de la OIT, la celebración de un debate tripartito sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 37 queda justificada. Aunque los criterios de admisibilidad de los casos deberían reforzarse, todavía no se han formulado propuestas concretas a tal efecto. En ese sentido, cabe señalar que si bien el agotamiento de los recursos internos es importante, no puede establecerse como criterio único, puesto que no en todos los países existen los órganos nacionales adecuados. Con respecto al procedimiento en virtud del artículo 26, el orador señala que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores se han comprometido a no incoarlo más que como último recurso, pero como actualmente no hay comisiones de encuesta establecidas, resulta difícil suspender el examen de un caso en virtud de otros procedimientos de control.
- 117.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya la propuesta de aplazar la adopción de la decisión. Habida cuenta de la complejidad de la situación, ha resultado más fácil determinar los problemas que plantear soluciones; no obstante, se han logrado avances y será posible retomar algunas cuestiones. Todo el proceso de discusiones tripartitas, incluidas las consultas oficiosas, ha permitido celebrar debates más flexibles y abiertos sobre las soluciones. Sin embargo, es urgente progresar en los debates con objetivos audaces.
- 118.** *El representante del Gobierno de México* apoya la propuesta de aplazar la aprobación del proyecto de decisión y aguarda con interés el examen del nuevo plan de trabajo.
- 119.** *Un representante del Gobierno del Brasil* indica que agradecería una breve declaración de la Oficina sobre el debate celebrado, especialmente a causa de la divergencia de opiniones que han suscitado temas como, por ejemplo, la seguridad jurídica. Interesaría que los gobiernos conociesen las opiniones del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores antes de acudir a las reuniones del Consejo de Administración, por lo que el orador considera que las próximas consultas deberían integrar un componente tripartito.
- 120.** *La representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)) se muestra reacia a efectuar ahora una síntesis de los debates, pues ante la nutrida gama de respuestas y de comentarios formulados le resultaría difícil hacer justicia a las intervenciones de los miembros. Su Departamento examinará sistemáticamente las observaciones y sugerencias formuladas y, sobre esa base, elaborará un plan de trabajo revisado. El plan de trabajo revisado se someterá a examen del Consejo de Administración la semana siguiente, con miras a su adopción.
- 121.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que los empleadores apoyan el proyecto de decisión revisado, por cuanto la revisión del plan de trabajo y el cronograma reflejan plenamente el debate celebrado.

122. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que los trabajadores apoyan el proyecto de decisión revisado porque la revisión del plan de trabajo y el cronograma reflejan plenamente las deliberaciones del Consejo de Administración. El orador solicita que la Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores se anexe al documento final oficial, pues servirá de guía a ambos Grupos en las discusiones que mantendrán con la Oficina y los gobiernos en los distintos órganos del sistema de control, así como durante las consultas relativas a dicho sistema.
123. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá indica que su grupo acoge con satisfacción que se haya revisado el plan de trabajo con miras a reflejar las discusiones previamente celebradas en la reunión. El GRULAC reitera las cuestiones planteadas en esa ocasión y entiende que el actual ejercicio no es tarea a corto plazo. Si bien se han formulado algunos comentarios preliminares durante la presente reunión, su grupo abordará con mayor detenimiento el fondo de las propuestas en el marco de las próximas consultas. El proyecto de decisión debe reflejar claramente ese aspecto.
124. El GRULAC considera prematuro que se debata la propuesta 4.3 con miras a una decisión en noviembre de 2017. Los gobiernos de su región siguen albergando dudas acerca de la naturaleza de la propuesta y de las implicaciones de una posible decisión. La propuesta 4.3 estaría mejor ubicada en el apartado relativo a las orientaciones acerca de próximas medidas. En noviembre se podrá buscar más información sobre este punto, para que el Consejo de Administración pueda examinarlo más en profundidad.
125. Por otro lado, el GRULAC entiende que en noviembre de 2017 se podrán examinar elementos concretos referentes a la propuesta 1.2, relativa al diálogo regular entre los órganos de control. Dichos elementos ofrecerían fundamentos para decidir respecto a las fechas, la composición, el presupuesto y la participación tripartita en las reuniones de diálogo. En ese sentido, la propuesta 1.2 debería incorporarse al apartado correspondiente a las propuestas concretas que se someterán a la consideración del Consejo de Administración en noviembre de 2017.
126. Finalmente, el orador señala que el GRULAC ha valorado positivamente las discusiones sobre los métodos de trabajo de los órganos de control, aunque esperaba más detalles, por ejemplo sobre el Comité de Libertad Sindical. Sería útil que en las consultas se facilitase más información sobre las novedades relativas a esas discusiones y que se elaborase un documento al respecto en noviembre, con miras a la preparación de la discusión holística referente al examen de la puesta en práctica de la iniciativa relativa a las normas, prevista para marzo de 2018.
127. En vista de los comentarios que anteceden, el GRULAC propuso una enmienda al proyecto de decisión. Dicha enmienda se ha distribuido y la han examinado los distintos grupos. El Consejo de Administración está adoptando un plan de trabajo que orientará las consultas relativas al sistema de control y que debe ser acordado por todos los mandantes tripartitos. Por consiguiente, ese plan no puede figurar solamente en un addendum elaborado por la Oficina, cuyos términos los mandantes tripartitos no han tenido la posibilidad de negociar. El GRULAC es flexible en cuanto a la mejor manera de proceder. Los elementos del plan de trabajo pueden incluirse en el proyecto de decisión; también cabe la posibilidad de que el plan de trabajo acordado adopte la forma de un addendum revisado. La propuesta del GRULAC no implica en el fondo un cambio sustancial del plan de trabajo, sino que se limita bien a dar aclaraciones sobre lo que se va a adoptar. Es indispensable contar con un programa de trabajo claro y acordado por las tres partes para que las futuras consultas en torno a esta cuestión sean fructuosas.

- 128.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya considera que en el plan de trabajo revisado se tienen en cuenta las deliberaciones del Consejo de Administración. Aunque, por ese motivo, su grupo apoya el proyecto de decisión revisado, también podría sumarse al consenso que ha suscitado la enmienda del GRULAC.
- 129.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá declara que su grupo toma nota del plan de trabajo revisado, en que se tienen en cuenta los debates que el Consejo de Administración ya ha mantenido en su presente reunión y la Posición conjunta de los interlocutores sociales, además de incluirse algunas de sus sugerencias. De las diez propuestas recogidas en el plan de trabajo revisado, cuatro se integrarán en las labores de la Oficina y seis permanecerán inscritas en el orden del día del Consejo de Administración. Tres de estas últimas serán objeto de discusiones más pormenorizadas durante la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2017; sobre las otras tres se solicitarán orientaciones acerca de las próximas medidas que se han de adoptar.
- 130.** Habida cuenta de que nunca ha dejado de apoyar y de confiar en el mecanismo de control de la OIT, el grupo de los PIEM está dispuesto, con miras a seguir reforzándolo, a contribuir de manera constructiva al debate relativo a las seis propuestas restantes. El orador se congratula del buen clima de cooperación que reina entre el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, lo cual considera positivo y necesario para el buen funcionamiento del sistema de control. Recalca sin embargo que las consultas destinadas a mejorar el sistema de control deben incluir un intercambio tripartito de opiniones. Por consiguiente, lamenta que el párrafo 5 del documento GB.329/INS/5 (Add.) no traduzca esa necesidad y recalca que el «proceso de consulta amplio e incluyente» ha de contemplar oportunidades para la realización de intercambios tripartitos.
- 131.** El grupo de los PIEM no muestra preferencia entre que la decisión revista la forma del proyecto de decisión revisado que figura en el párrafo 6 y de la enmienda del GRULAC. En cuanto a la propuesta de los trabajadores y los empleadores de adjuntar su Posición conjunta como anexo, el grupo de los PIEM sugiere que también se adjunten las declaraciones formuladas sobre el documento GB.329/INS/5 por el Grupo Gubernamental y los grupos regionales.
- 132.** *Un representante del Gobierno del Brasil* declara que su región ha respaldado firmemente todo el proceso de examen del sistema de control, aunque a lo largo de las consultas señaló que se precisaban aclaraciones sobre la propuesta 4.3. La región se conformaría con una revisión del plan de trabajo que, sin modificar el proyecto de decisión, implique incorporar la propuesta 4.3 al párrafo 4, *b)*, de forma que en noviembre se recabe al respecto orientación del Consejo de Administración, y que suponga desplazar la propuesta 1.2 al párrafo 4, *a)*, a fin de que el Consejo de Administración la examine en el mes de noviembre. El único cambio de redacción que se propone introducir en la enmienda propuesta por el GRULAC consiste en sustituir, en la segunda frase del apartado relativo a la propuesta 1.2 (versión en inglés), el verbo «taken» por «under consideration», para reflejar el hecho de que no se trata de un punto que ha sido adoptado, sino de un punto que todavía se está examinando. El orador ruega a los interlocutores sociales accedan a que las opiniones del GRULAC se plasmen en el plan de trabajo. La región ha hecho suyos el sistema de control, el concepto de trabajo decente y la defensa de los derechos de los trabajadores. Las discusiones que los órganos de control celebran sobre sus métodos de trabajo deberían reflejarse en las deliberaciones sobre el examen del sistema de control. Si no se comprende la conveniencia de esta integración, entonces deberá mantenerse la enmienda del GRULAC.
- 133.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que si bien no tiene inconveniente en que se sustituya la fórmula «actions taken» por «actions under consideration» (en la versión en inglés), preferiría que no se modifique el resto del plan de trabajo. Al ser la propuesta 4.3,

relativa a las posibilidades que ofrece el artículo 19 de ampliar el alcance y la aplicación de las normas, fruto de una decisión de la Conferencia Internacional del Trabajo, convendría examinarla en noviembre. Aunque la propuesta 1.2 es una prioridad para el GRULAC, para el Grupo de los Trabajadores depende de las condiciones y de los criterios que deben concurrir para mantener un buen sistema de contacto entre los órganos de control, por lo que se precisan más discusiones tripartitas antes de poder tomar decisiones concretas al respecto.

134. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* accede a que se modifique la fórmula «action taken» por «action under consideration» (en la versión en inglés), pero no es partidario de que se entable un debate sobre la estructura del addendum. Parece desacertado desplazar la propuesta 4.3 al párrafo 4, b), a cuyo inicio se indica que «Se solicitarán al Consejo de Administración orientaciones acerca de las próximas medidas».
135. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* pregunta a la Oficina qué trascendencia tiene que una propuesta se integre en el apartado a) o que se incluya en el apartado b) del párrafo 4 del addendum. Dicho de otro modo, desea saber qué diferencia existe entre solicitar al Consejo de Administración que examinó una propuesta en su reunión de noviembre de 2017 y recabar la orientación de éste en esa misma reunión.
136. *El Presidente* pregunta si la Oficina está en condiciones de garantizar que el proceso de consulta mencionado en el párrafo 5 incluya un intercambio tripartito de opiniones.
137. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) declara que cuando la Oficina preparó el plan de trabajo procuró establecer un equilibrio entre las diversas opiniones y prioridades definidas por los mandantes en las dos rondas de consultas exhaustivas celebradas en enero y febrero de 2017. La Oficina también tomó en consideración la carga de trabajo que podía absorber el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, así como las decisiones del Consejo de Administración sobre la aplicación del programa de trabajo para dar efecto a la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social, y sobre el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo⁵. Estos factores resultan particularmente importantes respecto a la propuesta 4.3, referente a las modalidades que admiten los estudios generales y a la contribución de éstos a las discusiones recurrentes, que a su vez cumplen una función importante en la determinación del orden del día de la Conferencia. Estos elementos son importantes para garantizar una vinculación lógica y estratégica entre las discusiones mantenidas al respecto en el Consejo de Administración y el examen que éste realiza de los resultados en materia de políticas. El orador señala, además, que la única diferencia existente entre el plan de trabajo propuesto por la Oficina y la enmienda presentada por el GRULAC es el orden por el que se examinarán las propuestas 1.2 y 4.3. Por razones estratégicas, resultaría aconsejable tratar primero la propuesta 4.3, que forma parte integrante de las prioridades institucionales, y después la propuesta 1.2, que a estas alturas del proceso tiene un carácter menos decisivo.
138. En respuesta a la pregunta del Presidente, el orador confirma que las consultas se evacuarán en diversos niveles, incluido el tripartito. Para contestar a la representante de los Estados Unidos, explica que en noviembre de 2017 se deberían adoptar medidas concretas sobre el grupo de propuestas recogido en el párrafo 4, a), y que se recabará orientación para una segunda ronda de consultas después de noviembre sobre las propuestas incluidas en el párrafo 4, b).
139. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá declara que su grupo ha escuchado con mucha atención los planteamientos emanados de los empleadores y de los trabajadores, así como las explicaciones dadas por el Director General Adjunto. La

⁵ Documento [GB.329/INS/3/1](#).

verdad es que, cada vez que el GRULAC hace una declaración, lo hace en búsqueda del beneficio de la Organización, para expresar el punto de vista de gobiernos responsables de asegurar que haya un desarrollo empresarial con trabajo decente, y de regular el marco en que se articula todo este proceso. El GRULAC tiene una responsabilidad histórica de sentar a todos a la mesa y de buscar el bien común, que es lo que busca la Organización a través de sus principios fundamentales.

140. Aunque se escucha al GRULAC, y se admiten y contestan sus declaraciones, da la sensación de que, cada vez que sale un documento, sus planteamientos suelen diluirse y presentarse de una manera muy suave y tenue. El GRULAC cree firmemente en esta Organización y puede ayudar a resolver los problemas del mundo y el futuro del trabajo. Desearía que constasen claramente en acta todos los temas importantes que se discuten, las buenas explicaciones del Director General Adjunto y las intenciones de la Mesa para encontrar una solución. A punto está la OIT de cumplir cien años de existencia y es preciso mejorar el mecanismo de control de la Organización, que tiene un papel importante que desempeñar en el futuro de la humanidad. Los países que conforman el GRULAC no acuden a esta tribuna solamente para hablar, sino que también desean que se ponga en práctica lo que se preconiza, y que se den soluciones concretas para todas las partes. Expresan el deseo de que conste en acta lo que plantean y señalan que el GRULAC acepta, en aras del consenso, que se modifique la palabra «taken», que en inglés tiene una connotación distinta de «under consideration».
141. *Un representante del Gobierno de España* declara que en muchas ocasiones parece que tan sólo se toma nota de declaraciones que sin embargo son sustanciales y significativas, lo cual da la sensación de que no se incrementa la gobernanza de la Organización. Su Gobierno respalda la enmienda propuesta y es partidario de que se incluyan en las actas no sólo las declaraciones gubernamentales y regionales, sino también las declaraciones nacionales, para que el debate ofrezca un cuadro vivo y polícromo que refleje todos los colores de la paleta.
142. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá reitera la solicitud de su grupo de que se adjunten en anexo las declaraciones del Grupo Gubernamental y de los grupos regionales. Por otra parte, subraya que el proceso de consulta amplio y participativo debe incluir oportunidades de intercambio tripartito de opiniones.
143. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán declara que el ASPAG comprende que el sistema de control reviste especial importancia para los mandantes. Anima a la Oficina a reflexionar sobre las cuestiones planteadas durante la discusión y toma nota de los argumentos del GRULAC.
144. *El representante del Gobierno de España* reitera que ha solicitado que consten en acta las declaraciones de los gobiernos en lo que refiere a sus propios países.
145. *El representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) recuerda a los miembros del Consejo de Administración que todas las intervenciones se resumen y reflejan en las actas de la reunión, y que en casos anteriores que presentaban similitudes con el punto que ahora se examina ya se adjuntaron en anexo las declaraciones formales de los grupos, cuando así se solicitó.
146. *Una representante del Gobierno del Uruguay* pide aclaraciones respecto de si el Consejo de Administración contempla la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión original o bien el proyecto revisado, si se enmendará el addendum, si se sustituirá la voz inglesa «taken» por la expresión «under consideration», y qué intervenciones serán anexadas en su integridad.

147. *Un representante del Director General (DDG/MR) entiende que el documento GB.329/INS/5 (Add.) se revisará de forma que en la versión en inglés las palabras «actions taken» se sustituyan por las palabras «actions under consideration», y que en el párrafo 5 se haga referencia a la inclusión de «consultas tripartitas». De conformidad con la práctica habitual, se adjuntarán en anexo a las actas de la presente reunión la Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores respecto al mecanismo de control de la OIT, así como las declaraciones del Grupo Gubernamental y las de los coordinadores regionales.*

Decisión

148. *El Consejo de Administración:*

- a) aprobó el plan de trabajo revisado para fortalecer el sistema de control de las normas;*
- b) solicitó a la Oficina que adoptara las medidas necesarias para implementar el plan de trabajo revisado con arreglo a las orientaciones que le proporcionó y que, previa consulta con los mandantes tripartitos, en su 331.ª reunión (noviembre de 2017), le presentara un informe sobre los progresos alcanzados, y*
- c) decidió examinar el plan de trabajo revisado, con arreglo a los ajustes que aportara el Consejo de Administración durante su 331.ª reunión, en el contexto del examen más amplio que realizará sobre la iniciativa relativa a las normas en su 332.ª reunión (marzo de 2018).*

(Documento GB.329/INS/5 (Add.) (Rev.), párrafo 6.)

Sexto punto del orden del día

Informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa relativa a las empresas (documento [GB.329/INS/6](#))

149. *La portavoz del Grupo de los Empleadores señala que la estrategia para una mayor colaboración de la OIT con el sector privado constituye una prioridad para su Grupo. La colaboración de la Oficina con empresas de todos los tamaños y en todas las regiones le permite comprender mejor los desafíos que éstas enfrentan y desarrollar así un enfoque más práctico para resolver los problemas en el ámbito de las políticas. También le facilita un intercambio bidireccional de información especializada, que puede aprovechar para lograr sus objetivos. En el informe se incluye una lista impresionante de actividades en las que la Oficina colabora con el sector privado. El hecho de que en dicha lista también figuren pequeñas y medianas empresas (pymes) y cooperativas refleja el reconocimiento por parte de la Organización de la diversidad existente en el sector.*
150. *Los empleadores animan encarecidamente a todos los departamentos de la Oficina a recurrir a la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) como punto de contacto, tal como se establece en la metodología revisada adoptada por el Consejo de Administración en su 321.ª reunión (junio de 2014). ACT/EMP también debería ser el punto de contacto para relacionarse con las empresas, a fin de asegurar que éstas reciban una información*

completa sobre las razones que motivan las solicitudes de colaboración y permitir que ACT/EMP informe a la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y a las organizaciones nacionales de empleadores a ese respecto.

151. El registro de empresas, creado recientemente por la OIT, constituye una importante herramienta para asegurar la transparencia y la coordinación en toda la Oficina; por lo que todos los departamentos de la Oficina deberían introducir en dicho registro la información pertinente sobre la colaboración que mantienen con las empresas, de modo que se convierta en una herramienta útil.
152. Tras solicitar a la Oficina que analice minuciosamente las actividades que ya no contribuyen a alcanzar los objetivos de la Organización e informe sobre ello, el Grupo de los Empleadores señala que el estudio del valor y la repercusión de las actividades y la presentación de informes al respecto ayudarían a la Oficina a extraer enseñanzas y racionalizar las actividades futuras. Con respecto al curso dado por la Oficina a las recomendaciones del Consejo de Administración, los empleadores acogen con satisfacción que la Oficina esté recopilando datos empíricos y ejemplos que demuestran que la colaboración con las empresas ha ayudado a la OIT a hacer avanzar sus objetivos; pero recalcan que son los mandantes y no las empresas privadas quienes determinan las políticas de la Organización. En cuanto a la mejora de la comunicación externa con las empresas, su Grupo destaca que siempre debería incluirse en esa comunicación a las organizaciones de empleadores, a fin de asegurar la coherencia y la coordinación con sus actividades. Por último, el Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
153. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* observa que, pese al aumento del número de medidas, la mayoría de ellas son muy específicas y se centran en una sola cuestión sin integrarse en el programa más amplio de la OIT o en sus prioridades. También lamenta que, en las actividades mencionadas en el informe, apenas se haga referencia a la participación de los sindicatos, a pesar de su colaboración con algunas de ellas. Su Grupo considera que, en lugar de centrarse puramente en las actividades de los empleadores, la iniciativa relativa a las empresas debería tener por objeto el fortalecimiento del diálogo social en esferas de interés para las empresas y los sindicatos y la consolidación de las relaciones laborales en empresas, sectores o cadenas de suministro en concreto. La falta de comunicación con los sindicatos y el mantenimiento de la colaboración con empresas que carecen de sindicatos resultan preocupantes, habida cuenta de la necesidad de garantizar el respeto de los convenios y valores fundamentales de la OIT por parte de las empresas participantes.
154. Abundando en las cuestiones que su Grupo ya planteó cuando aprobó la iniciativa relativa a las empresas, pregunta por qué no se informó a la secretaría del Grupo de los Trabajadores acerca de una serie de actividades; si se estableció una colaboración con los sindicatos y, de ser así, qué tipo de colaboración; y si se desplegaron esfuerzos a fin de consolidar relaciones laborales maduras y promover el trabajo decente. El orador recalca que estas tres cuestiones revisten una gran importancia para su Grupo y ya se plantearon en ocasiones anteriores.
155. Tras estimar que la colaboración con las empresas debería centrarse en la elaboración de una Hoja de ruta, acordada con los interlocutores sociales y las empresas, para mejorar las condiciones de trabajo y los derechos laborales en las cadenas de suministro, su Grupo espera que, a la luz de las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, de 2016, y de su extenso plan de trabajo, se lleven a cabo más actividades en el ámbito de las cadenas de suministro. Por otro lado, los trabajadores hubieran deseado que en el informe figurara más información sobre el papel de las empresas del sector público y de las cooperativas en la iniciativa relativa a las empresas. Con respecto a las oportunidades de empleo para los trabajadores con discapacidad, considera necesario asegurar que se brinden verdaderas oportunidades. En relación con el Programa *Better Work*, pregunta cuántas empresas que participan en dicho Programa tienen sindicatos y respetan los derechos

de negociación colectiva y de libertad sindical. Su Grupo acoge con satisfacción la adopción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales revisada; y considera que la Oficina debería ponerse en contacto con las empresas multinacionales a fin de promoverla. La estrategia de colaboración con otras organizaciones internacionales debería servir para reorientar las relaciones de la OIT con las Naciones Unidas y otras iniciativas públicas y privadas, a fin de asegurar que se proporcione un asesoramiento coherente sobre las cuestiones relacionadas con las normas internacionales del trabajo y el mundo del trabajo y con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales revisada, en el que puedan basarse otros órganos públicos en el ámbito de las políticas. Por último, los trabajadores acogen con beneplácito el registro de empresas creado por la OIT, y consideran que un acceso más amplio al mismo permitiría que los sindicatos obtuvieran información sobre las actividades en las que participan las empresas en sus países. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

156. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya elogia las actividades emprendidas por la Oficina en el marco de la iniciativa relativa a las empresas, aunque la anima a reformular sus actividades en algunos países, con la activa colaboración de los mandantes tripartitos, para mejorar su aceptación. Su grupo considera que la amplia divulgación de los conocimientos procedentes de las enseñanzas extraídas, las buenas prácticas y las herramientas desarrolladas resulta esencial, así como que los Estados Miembros también tengan acceso al registro de empresas creado por la OIT, ya que desearían obtener información sobre las empresas que participan en la red. Tras acoger con satisfacción el proyecto de intercambio de experiencias en el marco del cual gerentes de cooperativas africanas visitarán el Japón, solicita información adicional a ese respecto. En términos generales considera que, en el marco de la iniciativa relativa a las empresas, debe aplicarse un enfoque integral que tenga en cuenta las distintas circunstancias regionales y la necesidad de establecer sinergias con otras iniciativas en curso. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
157. *Un representante del Gobierno de China* elogia los incipientes logros de la Oficina en el marco de la iniciativa relativa a las empresas y la eficaz labor efectuada con respecto a las políticas y prácticas relativas a las empresas y a las cadenas de suministro. Tras observar que algunas empresas chinas se han adherido a la Red Mundial de Empresas para pisos de protección social, expresa su esperanza de que la OIT aproveche el potencial de cooperación con la OIE a fin de promover un desarrollo sostenible y saludable de las pymes, con miras a contribuir a la consecución del trabajo decente para todos. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
158. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas), en respuesta a las cuestiones planteadas, señala que se están realizando algunas pruebas con el registro de empresas y que estaría listo a finales de marzo de 2017. Al tiempo que agradece el reconocimiento de la independencia de la Oficina, algo que debe protegerse, observa que la interacción con las empresas brinda información valiosa que ayuda a promover las políticas que el Consejo de Administración ha pedido a la Oficina que aplique. Asimismo, toma nota de la particular importancia de proseguir la labor con las pymes. Con respecto al diálogo social, asegura que ambos interlocutores sociales participan en la justa medida y de forma adecuada en todas las iniciativas de la Oficina y que ésta desea estudiar, junto con los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, la manera de integrar el diálogo social con la mayor profundidad y eficacia posible en la iniciativa relativa a las empresas.
159. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Empresas) señala que la Oficina debatirá con los mandantes la manera de mejorar la divulgación de la información y que, pese a la dificultad de reflejar en un informe para el Consejo de Administración la abundante información existente sobre las actividades realizadas en el terreno, la Oficina está estudiando la forma de poner dicha información a disposición de los mandantes. Con respecto a los principios del diálogo social y el tripartismo, el orador reconoce la necesidad

de informar sobre la participación de los trabajadores en las actividades que se efectúan en colaboración con las empresas. En cuanto al registro de empresas creado por la OIT, indica que es necesario verificar hasta qué punto dicho registro puede recabar información de las regiones de manera eficaz, y recalca la importancia de que los trabajadores también creen un registro sobre la colaboración de los trabajadores con las empresas, tal como se acordó en una reunión del Consejo de Administración en 2014. Por último, señala que la información reunida en el marco de la iniciativa relativa a las empresas se utilizará para mejorar las políticas, pero no para formularlas.

Decisión

160. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que:*

- a) continuara aplicando las recomendaciones para mejorar la colaboración de la OIT con el sector privado, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración, y***
- b) presentara un informe sobre la iniciativa relativa a las empresas en su 335.ª reunión (marzo de 2019).***

(Documento GB.329/INS/6, párrafo 43.)

Séptimo punto del orden del día

La OIT y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (documento [GB.329/INS/7](#))

- 161.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya el aumento de la cooperación entre la OIT y las Naciones Unidas, en particular con respecto al acceso a fondos extrapresupuestarios obtenidos por medio de esta última. Su Grupo acoge con especial agrado el lugar destacado que ocupa la creación de capacidad nacional en la resolución relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política, y considera que es efectivamente esencial que las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores refuercen sus capacidades a fin de contribuir plenamente a un desarrollo sostenible. En ese mismo sentido, la Oficina debería hacer un seguimiento de las solicitudes de apoyo de los países para fortalecer su capacidad con respecto a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). Asimismo, la reorientación de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) para asegurar la participación de los mandantes en los planes nacionales de desarrollo sostenible resulta coherente y oportuna, ya que la participación del sector privado es primordial. Esos esfuerzos deberían intensificarse, sobre todo con respecto a la coordinación de las distintas partes interesadas tanto a nivel nacional como regional.
- 162.** Tras señalar que deberían mantenerse las alianzas y asociaciones relacionadas con el objetivo 8 y otros objetivos y metas relativos al trabajo decente, destaca la importancia de preservar una estructura de gobernanza sencilla para limitar la burocracia y los costos innecesarios y asegurar una coordinación eficaz de los esfuerzos que evite la duplicación de las iniciativas en curso. Su Grupo está de acuerdo con la intención de la OIT de seguir de cerca los procesos de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD), y apoya el párrafo 27, *a*) del proyecto de decisión. Los empleadores consideran que la OIT y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto deberían dar prioridad al objetivo 16 relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas y de instituciones sólidas y

deberían trabajar conjuntamente para asegurar que los Estados Miembros avancen hacia la consecución de tal objetivo. Con respecto al párrafo 27, b), destaca la necesidad de fortalecer el apoyo que la OIT brinda a los mandantes con miras a la aplicación de la Agenda 2030. Su Grupo estima que la información sobre la situación actual de las medidas prioritarias que se ofrece en el informe carece de sustancia. Por otro lado, si bien aprecia la preparación en curso de una plataforma de recursos, considera que dicha herramienta no puede ser más que un primer paso para capacitar eficazmente a las organizaciones de las Naciones Unidas a fin de que puedan participar plenamente en las estrategias nacionales destinadas a alcanzar los ODS. Por último, estima que la Oficina debería destinar sus actividades de creación de capacidad principalmente a los mandantes.

- 163.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores*, en referencia a la mejora del sistema de coordinadores residentes, destaca la importancia primordial de que los coordinadores residentes comprendan y respeten la naturaleza tripartita y normativa de la OIT y colaboren con los interlocutores sociales. Su Grupo expresa su preocupación con respecto a los beneficios que la participación de la OIT en las actividades operacionales del SNUD aporta a los mandantes de la Organización, sobre todo a los sindicatos, y señala que en varias ocasiones estos últimos han notado que los coordinadores residentes se muestran reacios a reconocerlos o a colaborar en cuestiones relativas a violaciones de derechos. Con respecto a la propuesta futura de un «esquema general» de las funciones y las capacidades de todas las entidades de las Naciones Unidas, subraya que algunas funciones pueden variar entre los distintos organismos de las Naciones Unidas. En cuanto a las actividades vinculadas a los ODS, considera que las organizaciones de trabajadores deberían participar en la selección de los países y que ésta debería realizarse en consulta con Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la secretaría del Grupo de los Trabajadores. Asimismo, la OIT debería prestar un asesoramiento integrado en materia de políticas que abarque las cuatro dimensiones del Programa de Trabajo Decente. Por último, su Grupo acoge con satisfacción la labor efectuada en relación con los mecanismos de recopilación de datos y los sistemas de seguimiento de los ODS y de presentación de informes al respecto, así como el fortalecimiento de las oficinas nacionales de estadísticas. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 164.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá resalta que es importante tener en cuenta que no existe un enfoque único con respecto al desarrollo y que tanto la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación como el SNUD y la OIT deben mostrarse flexibles en sus actividades operacionales y en su armonización con las estrategias nacionales de desarrollo y tratar de lograr el mejor resultado para los Estados Miembros. Tras observar la relevancia otorgada a la creación nacional de capacidades en la resolución relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política, destaca que en la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente también se insta a la Oficina a reforzar la capacidad institucional de los Miembros de la OIT. Su grupo reafirma que la promoción de principios como la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el respeto de los derechos humanos debe estar entre las bases para el mejoramiento de la coordinación dentro del SNUD, a fin de continuar logrando mejoras en la respuesta a las necesidades que se presentan. Asimismo, considera que el apoyo que brinda la OIT a los países en la aplicación de la Agenda 2030 es esencial para el desarrollo de los Estados Miembros. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 165.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Sudán observa con agrado la inclusión de la recomendación de que la OIT elabore y aplique, en consulta con los mandantes, una nueva generación de PTDP que esté en consonancia con la Agenda 2030, formulada durante la 13.^a Reunión Regional Africana en diciembre de 2015. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

- 166.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá acoge con satisfacción el compromiso de la Oficina con la coherencia en el seno del SNUD, así como el establecimiento de vínculos entre los resultados de la OIT y metas concretas de los ODS en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019. La Oficina debería seguir trabajando a fin de incrementar la eficiencia en el seno del SNUD a través de la revisión cuadrienal amplia de la política y la armonización de sus prácticas institucionales con las de otras entidades del SNUD, según corresponda. Los avances realizados con respecto al curso dado a las recomendaciones de dicha revisión deberían incluirse en los próximos informes sobre la aplicación del programa. El grupo de los PIEM reconoce la labor efectuada por la OIT en esferas de interés para todo el sistema, como el empoderamiento de las mujeres y la sostenibilidad ambiental; y apoya el enfoque «Unidos en la acción», que es central para lograr una reforma eficaz del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que sigue siendo pertinente para la aplicación de la Agenda 2030. Asimismo, acoge con beneplácito las contribuciones de la Oficina para sufragar el costo de funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, e insta a la OIT a que dé prioridad a la participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países y en el desarrollo de los procesos conjuntos de planificación de las Naciones Unidas. La Organización debería colaborar con los agentes humanitarios y de desarrollo en el establecimiento de evaluaciones conjuntas de riesgos y necesidades y de marcos de financiación plurianuales cuando proceda, a fin de colmar las necesidades humanitarias y de desarrollo. El grupo de los PIEM apoya la labor de la OIT en el ámbito de las alianzas entre múltiples partes interesadas e insta a la Oficina a seguir buscando oportunidades de colaboración con el sector privado, otras organizaciones internacionales y otras partes interesadas pertinentes, con miras a la aplicación de la Agenda 2030, en el marco de las competencias y el mandato de la Organización. Por último, considera que, en el futuro, la estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo debería ajustarse a las orientaciones proporcionadas en la revisión cuadrienal amplia de la política y tener en cuenta las próximas recomendaciones del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la reforma más amplia de las Naciones Unidas. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 167.** *Un representante del Gobierno de Francia* destaca la necesidad de que las organizaciones internacionales y sus organismos actúen de manera coordinada a fin de apoyar y lograr los ODS, y considera que dicho principio debería orientar las actividades de la OIT, en particular sobre el terreno. Su Gobierno acoge con satisfacción el papel de la OIT en la labor de seguimiento de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico y considera que las diez recomendaciones de la Comisión, que se aplicarán mediante un plan de acción, ofrecen un ejemplo del enfoque integrado que promueve la Agenda 2030. A la luz de las discusiones mantenidas durante la conferencia «Protejamos a los niños de la guerra», organizada conjuntamente por Francia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), su Gobierno insta a la Oficina a que promueva programas de reintegración de los niños soldados y de prevención de su reclutamiento.
- 168.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Cooperación Multilateral), en referencia a las observaciones sobre la importancia de aplicar un enfoque flexible a nivel de país en la prestación de apoyo a los mandantes de la OIT, afirma que el fortalecimiento de la capacidad institucional es una de las principales prioridades en las propuestas de programa y presupuesto y en la labor actual de la Oficina. Con respecto a la coherencia de las políticas, destaca las claras sinergias y vínculos entre las actividades en curso de la Oficina y la aplicación y el seguimiento de la resolución de la OIT sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente. En cuanto al apoyo para que los mandantes participen activamente en la labor destinada a asegurar la coherencia de las políticas, señala que en 2018 se celebrará una discusión sobre una nueva estrategia en materia de cooperación para el desarrollo relacionada con los ODS. Con respecto a los indicadores, considera que los datos estadísticos son fundamentales para evaluar la aplicación de la Agenda 2030 y

anuncia que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó a principios de mes el proyecto de marco de indicadores mundiales para los ODS, el cual se someterá próximamente a la consideración del Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, el orador aclara que ACTRAV y ACT/EMP también han colaborado en la labor de la Oficina relacionada con su plataforma de recursos, la cual proporcionará un apoyo notable a los mandantes tripartitos. Por último, indica que la Oficina está estudiando la posibilidad de desarrollar los nuevos enfoques a nivel nacional en algunos países seleccionados, a fin de aumentar su impacto e intensificar los esfuerzos de la OIT, en particular con respecto a la consecución del objetivo 8.

- 169.** *Un representante del Director General* (Representante Especial de la OIT ante las Naciones Unidas) explica que la labor de la OIT relacionada con el sistema de las Naciones Unidas siempre se ha guiado por la necesidad de cooperar, colaborar y coordinarse en la mayor medida posible en el seno de las Naciones Unidas, preservando al mismo tiempo la identidad de la Organización. En la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política se reconoce que la diversidad es uno de los principales puntos fuertes del sistema de las Naciones Unidas. Tras convenir en que no existe una solución única para todo y en la importancia de poder adaptarse a distintas situaciones, el orador señala que la colaboración de la OIT con los equipos de las Naciones Unidas en los países es muy sólida y que la Organización es miembro de dichos equipos en el 83,6 por ciento de los países, además de estar representada en el 47,7 por ciento de los grupos interinstitucionales. El mandato de trabajar conjuntamente con las Naciones Unidas tiene por objeto que todos los organismos apliquen los instrumentos de la OIT, así como proporcionar una plataforma que reúna a los mandantes e intensificar la colaboración. En ese sentido, la OIT está promoviendo que los equipos de las Naciones Unidas en los países reconozcan las reglas de los sindicatos y de las asociaciones de empleadores.

Decisión

170. El Consejo de Administración:

- a)** *tomó nota de la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política (documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/71/243) y solicitó al Director General que adoptara las medidas adecuadas para su aplicación en virtud del mandato de la OIT, y*
- b)** *pidió al Director General que tuviera en cuenta sus orientaciones en las nuevas actividades de apoyo que la OIT brindaba a los mandantes tripartitos con miras a la aplicación de la Agenda 2030, así como de las alianzas multilaterales.*

(Documento GB.329/INS/7, párrafo 27.)

Octavo punto del orden del día

Informe de la 16.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico (Bali, 6-9 de diciembre de 2016) (documento [GB.329/INS/8](#))

- 171.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores dice que la Declaración de Bali, adoptada en la 16.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico, ayudará a aplicar la Agenda 2030 para el*

Desarrollo Sostenible en la región de Asia y el Pacífico. La Declaración tiene en cuenta la diversidad y el dinamismo de la región, es breve, concisa y está orientada a la acción, y facilitará las actividades de aplicación, seguimiento y supervisión. Concretamente, en ella se reconoce que el crecimiento económico y un entorno empresarial propicio son factores de importancia fundamental para el desarrollo regional. La colaboración con el sector privado es esencial para comprender mejor la evolución y las necesidades de los mercados de trabajo, y contribuirá a crear un marco normativo nacional basado en investigaciones empíricas.

172. Los mercados abiertos y dinámicos fomentan la libre circulación de la mano de obra y el capital. Para facilitar el crecimiento de estos mercados debe promoverse la competitividad de la región. La mención que se hace a los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa* de la OIT son de gran importancia para la región, que se beneficia muy especialmente de la migración. Para crear un entorno propicio se requiere estar abierto a atraer a la región el tipo de recursos adecuados, es decir, mujeres, jóvenes y migrantes. El Director General debería proponer que los empeños de los mandantes por alcanzar el ODS 8 se basen en la Declaración de Bali, y que ésta esté a disposición de otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.
173. El Grupo de los Empleadores está satisfecho con la lista de medidas que se prevé adopte la OIT en virtud de la Declaración de Bali, y destaca en particular la propuesta de elaborar un plan de aplicación para dar efecto a la Declaración, el cual se revisaría cada dos años. Por primera vez, una región ha transmitido a la Oficina un mensaje claro sobre cómo hacer un seguimiento de los avances y adoptar medidas complementarias después de una reunión regional. La oradora respalda el proyecto de decisión, en particular la petición de que el Director General tenga en cuenta la Declaración de Bali en la aplicación de los programas en curso y en la elaboración de las futuras propuestas de Programa y Presupuesto.
174. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota con satisfacción de que en la Reunión Regional se convino en un marco y un calendario de aplicación de la Declaración de Bali, lo que permitirá una mejor rendición de cuentas y evaluación, y de que el Director General se comprometió a incluir las medidas derivadas de la Declaración en el Programa y Presupuesto de la OIT. En vista de la baja tasa de ratificación en la región de Asia y el Pacífico, la Oficina debería poner en marcha una campaña específica de ratificación y aplicación de los convenios fundamentales de la OIT, en particular los Convenios núms. 87 y 98. La Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y los interlocutores sociales deberían participar en los procesos de planificación para la incorporación de las prioridades definidas en la Declaración de Bali en los PTDP. Por lo que respecta al párrafo 19 de la Declaración, difundir en las publicaciones de la OIT las dificultades que enfrentan los sindicatos será un buen ejemplo de los valores en que se basa la labor de la OIT y servirá de aliciente a los sindicatos. Es necesario seguir promoviendo el derecho de sindicación y de negociación colectiva, así como fomentando unas relaciones laborales más sólidas en la región.
175. El protagonismo que se concede al crecimiento económico en las discusiones relativas a la región de Asia y el Pacífico y la región árabe deja en segundo plano los problemas cada vez mayores que plantean la falta de respeto de los derechos humanos y sindicales, la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. El Grupo de los Trabajadores, por tanto, acoge con agrado algunas de las prioridades fijadas en la Declaración, como la elaboración de marcos de política macroeconómica para el crecimiento inclusivo y una labor selectiva de promoción del trabajo decente dirigida a las categorías tradicionalmente desfavorecidas.
176. Manifiesta preocupación por cuanto la participación de las mujeres en la Reunión Regional no cumplió el objetivo del 30 por ciento establecido por la OIT. También expresa preocupación por la ausencia de representantes de los trabajadores y de los empleadores en las delegaciones de Myanmar y Pakistán, situación que debería revertirse en la reunión de la

Conferencia de junio de 2017. Como aportación para el examen de la función y el funcionamiento de las reuniones regionales, propone que, durante los debates plenarios, los delegados permanezcan con sus respectivos grupos, tal como sucede en las reuniones del Consejo de Administración, lo que ayudará al moderador a identificar a los oradores y permitirá mantener el equilibrio de las intervenciones de los tres Grupos. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

177. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán acoge con satisfacción el alto nivel de participación en la Reunión Regional — lo que demuestra el decidido apoyo con que cuenta la Declaración — y la celebración del acto paralelo especial con miras a aumentar la participación de las mujeres en futuras reuniones. Las nuevas prácticas, tales como la racionalización del uso del papel y la aplicación móvil de la OIT, deberían seguir adoptándose en las reuniones regionales. El orador aprueba el proyecto de decisión y solicita al Director General que se asegure de que la Declaración de Bali sea tenida en cuenta en el Programa y Presupuesto de la OIT.
178. *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Camboya dice que la Reunión Regional fue un ejemplo de diálogo social en el plano regional. Estima que la política de racionalización del uso del papel y la aplicación móvil de la OIT deberían continuar en futuras reuniones regionales. La Declaración de Bali ayudará a los mandantes de la OIT en la región a promover el empleo pleno y productivo, el trabajo decente y el desarrollo sostenible, y sus recomendaciones contribuirán a superar las dificultades que plantea el trabajo decente. La ASEAN apoya el proyecto de decisión.
179. *Un representante del Gobierno del Japón* dice que espera con interés la contribución de la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico a la mejora de la gobernanza política y la prestación de servicios. En ciertas discusiones, la falta de conocimientos de la terminología específica de la región dio lugar a malentendidos; el orador insta, pues, a la Oficina a designar a especialistas que tengan un mejor conocimiento de la región.
180. *Un representante del Gobierno de Indonesia* agradece a todos aquellos que contribuyeron al éxito de la 16.^a Reunión Regional. Dice que la Declaración ofrece orientaciones a la OIT y sus mandantes en la región acerca de la necesidad de promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Su país está dispuesto a seguir colaborando con la Oficina y los mandantes de la OIT en la aplicación de la Declaración, y apoya el proyecto de decisión.
181. *La Directora Regional para Asia y el Pacífico* expresa su agradecimiento por todas las contribuciones aportadas a la Reunión Regional. Se procurará seguir aumentando la participación de las mujeres en futuras reuniones. La Reunión Regional fue la culminación de dos años de preparativos, en colaboración con los 47 Estados Miembros en las dos regiones de la OIT. Señala varias medidas adoptadas para aplicar la Declaración de Bali: la armonización de las prioridades regionales del Programa y Presupuesto; la celebración de una reunión de planificación estratégica con los directores de las oficinas de país y los coordinadores nacionales; la organización de una reunión con los directores regionales de ciertos organismos de las Naciones Unidas en los que se había presentado la Declaración de Bali y, además, la celebración de reuniones con algunos grupos para elaborar un plan de aplicación. En la región de Asia y el Pacífico, la aplicación se producirá en gran medida a nivel nacional. Un total de 25 Estados Miembros preparan sus PTDP para 2017-2018, y cinco países renovarán sus PTDP en 2018-2019.
182. En lugar de crear un flujo de trabajo independiente, la aplicación de la Declaración de Bali y la presentación de los correspondientes informes se armonizarán con el Programa y Presupuesto bienal, garantizando así la integración de las prioridades de política de la Declaración en la labor de la OIT, una mayor eficiencia y menores costos de transacción.

Para que los resultados sean visibles y pueda hacerse un seguimiento de ellos se elaborará una herramienta sencilla y concisa, pero eficaz, en consulta con los interlocutores sociales. La asignación y movilización de recursos se registrará por los claros nexos creados entre la Declaración de Bali y los diez resultados del Programa y Presupuesto de la OIT. La ratificación, mencionada por el Grupo de los Trabajadores, se vinculará al resultado 2, y las inquietudes planteadas por el Grupo de los Empleadores se vincularán a los resultados 1, 4 y 6. La oradora confía en seguir colaborando con los Estados Miembros.

- 183.** *La Directora Regional para los Estados árabes dice que la participación de las mujeres de los Estados árabes en la Reunión Regional aumentó drásticamente a casi el 20 por ciento, y que seguirá procurándose alcanzar el objetivo del 30 por ciento. Las prioridades de la Oficina Regional para los Estados árabes se armonizaron con la Declaración de Bali y se integrarán en el diseño de proyectos de la Oficina. Se tomaron medidas para elaborar un plan de aplicación en las dos subregiones, entre ellas, la plena colaboración con cuatro países y territorios en la formulación de programas de trabajo decente conformes al párrafo 15 de la Declaración de Bali, sus respectivos Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agenda 2030. Por otra parte, la Oficina Regional para los Estados árabes llevó a cabo un examen estratégico en el que se pusieron de relieve las necesidades regionales y se propusieron orientaciones estratégicas en consonancia con la Declaración de Bali. Se elaboró un plan de acción para los Estados árabes con intervenciones específicas relativas, entre otras cosas, a la promoción de las pequeñas y medianas empresas y la migración. La Declaración se difundirá asimismo entre los mandantes en el marco de los PTDP.*
- 184.** En respuesta a la solicitud de mejorar la formulación de políticas sobre trabajo y empleo, la Oficina Regional está organizando una reunión tripartita regional de alto nivel sobre el futuro del trabajo, en la que se prestará especial atención a las mujeres y los jóvenes. La participación activa de los Estados árabes en esas reuniones orientará la aplicación de la Declaración de Bali en la región. De conformidad con el párrafo 6 de la Declaración, la Oficina está promoviendo importantes proyectos intensivos en empleo en Jordania y Líbano. La Oficina Regional asignará fondos para formular y poner en práctica la campaña de promoción de la ratificación y aplicación de las normas fundamentales del trabajo en colaboración con ACTRAV, ACT/EMP y los interlocutores sociales.

Decisión

185. *El Consejo de Administración pidió al Director General que:*

- a) señalara a la atención de los mandantes de la OIT, en particular los de la región de Asia y el Pacífico, la Declaración de Bali y pusiera el texto de la Declaración a disposición de:*
 - i) los gobiernos de todos los Estados Miembros, pidiéndoles que comunicaran el texto a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, y*
 - ii) las organizaciones internacionales oficiales y las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas, y*
- b) tuviera en cuenta la Declaración de Bali cuando se aplicaran los programas actuales y se elaboraran las futuras propuestas de programa y presupuesto.*

(Documento GB.329/INS/8, párrafo 261.)

Noveno punto del orden del día

Informe sobre los progresos en la ratificación y aplicación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (documento [GB.329/INS/9](#))

- 186.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 y la Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (núm. 203) establecen un marco, una estrategia y medidas comunes para eliminar el trabajo forzoso. Le sorprende que sólo 11 de los 177 países que han ratificado el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) hayan ratificado también el Protocolo. El nivel actual de ratificación no se corresponde con el apoyo abrumador a la adopción del Protocolo y no cumple el objetivo establecido por el Consejo de Administración de obtener 25 ratificaciones antes de junio de 2017. La ratificación constituye un acto de voluntad política; el Protocolo crea obligaciones específicas para prevenir el trabajo forzoso, proteger a las víctimas y proporcionar acceso a acciones jurídicas y de reparación, y destaca los nexos que existen entre el trabajo forzoso y la trata de personas. La mayoría de los países ha ratificado tratados contra la trata, por lo que resulta difícil entender los obstáculos a la ratificación del Protocolo. El Grupo de los Empleadores siempre ha apoyado la eliminación rápida y absoluta del trabajo forzoso en todas sus formas; desde la adopción del Protocolo, la comunidad empresarial internacional ha iniciado una serie de programas en colaboración con la Organización Internacional de Empleadores (OIE) para sensibilizar, desarrollar capacidades y establecer directrices para una contratación equitativa. ACTRAV y ACT/EMP deberían intervenir en el desarrollo de la capacidad institucional de los mandantes de la OIT para promover una aplicación más eficaz del Protocolo, lo cual es muy importante. Celebra los esfuerzos realizados para acometer proyectos específicos de desarrollo de la capacidad e insta a seguir centrándose en los interlocutores sociales. Acoge con satisfacción la aplicación móvil desarrollada recientemente por la Oficina que permite a las empresas obtener información práctica para mitigar los riesgos de trabajo forzoso en sus actividades. Asimismo, elogia el desarrollo de diferentes redes empresariales especializadas y apoya que se examine la posibilidad de crear redes de empresas sobre trabajo forzoso en el futuro. La labor de promoción del Protocolo llevada a cabo por la Oficina es encomiable y le ha dado una visibilidad global, por ejemplo a través de la campaña *50 for Freedom* (50 por la libertad), de la cual el Grupo de los Empleadores sigue siendo un socio comprometido. Acoge favorablemente el lanzamiento de la Alianza 8.7 y la oportunidad de generar soluciones innovadoras para la cooperación mundial a fin de abolir todas las formas de trabajo forzoso. Por último, elogia el trabajo realizado con arreglo a la resolución sobre la labor de estadísticas sobre el trabajo forzoso, adoptada por la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), y celebra la involucración de los empleadores en dicho proceso. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 187.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que coincide con el Grupo de los Empleadores en que la labor de promoción del Protocolo llevada a cabo por la Oficina es encomiable, pero lamenta el ritmo lento de la ratificación. Las reuniones y eventos regionales podrían utilizarse para sensibilizar acerca del Protocolo y promover su ratificación. Los exámenes anuales y los Estudios Generales con respecto a instrumentos no ratificados constituyen herramientas útiles que permiten a la Oficina identificar obstáculos a la ratificación y ayudar a los Estados Miembros a superarlos, incluido mediante asistencia técnica. Los miembros del Consejo de Administración deberían dar ejemplo ratificando el Protocolo. El objetivo de lograr la ratificación universal del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) podría alcanzarse de aquí al centenario de la OIT en 2019, con tan sólo ocho ratificaciones adicionales. Sin embargo, la aplicación efectiva del Convenio exige la ratificación del Protocolo. La ratificación amplia y la aplicación efectiva de ambos

instrumentos deberían ocupar un lugar prominente en el orden del día de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil en 2017. La Alianza 8.7 y el programa de referencia IPEC+ se deberían utilizar para promover la ratificación de los instrumentos relativos al trabajo infantil y el trabajo forzoso, como el Protocolo. Estos esfuerzos brindan una oportunidad para apoyar la ratificación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) como convenios instrumentales, así como el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). Los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa*, que acaban de adoptarse, también podrían desempeñar un papel en este ámbito. El movimiento sindical está muy comprometido con la ratificación del Protocolo y varios sindicatos trabajan en el plano nacional a tal efecto. La Confederación Sindical Internacional (CSI) ha incluido la ratificación amplia del Protocolo como una de sus tres prioridades generales y ha puesto en marcha una campaña mundial para promover la ratificación y campañas específicas por país en cada región. Acoge con satisfacción el examen efectuado por la Oficina con respecto a los progresos realizados en la aplicación de estos instrumentos. Aunque algunos países han adoptado planes de acción nacionales, el cumplimiento sigue constituyendo un gran desafío. Es necesario redoblar y focalizar los esfuerzos para fortalecer las instituciones laborales, los tribunales y otros mecanismos en los que participan los interlocutores sociales. Elogia el trabajo que está llevando a cabo la CIET para establecer un marco de medición del trabajo forzoso a fin de evaluar el progreso en la consecución de los ODS. En conclusión, hace hincapié en que la ratificación del Protocolo, un instrumento histórico que actualiza uno de los convenios fundamentales, es crítica en el período previo a la celebración del centenario de la OIT y esencial para su credibilidad en el próximo siglo. Pide a los gobiernos que cumplan su responsabilidad al respecto. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 188.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá muestra preocupación por el alto número de personas sujetas a condiciones de trabajo forzoso. Las formas más intolerables de explotación laboral se concentran en la economía informal y afectan principalmente a los trabajadores rurales y los trabajadores domésticos. El problema del trabajo forzoso sólo puede solucionarse a través de la cooperación tripartita; en la Declaración de Lima, adoptada el 16 de octubre de 2014 en la decimoctava Reunión Regional Americana, se identifican políticas que servirán como guía para acción de la OIT en la región. El compromiso del GRULAC para erradicar el trabajo forzoso es claro: todos sus países miembros han ratificado el Convenio núm. 29 y el Convenio núm. 105. La región también está comprometida con la ratificación del Protocolo, proceso que fue iniciado por Panamá. El GRULAC alienta a los ocho Estados Miembros que aún no han ratificado el Convenio núm. 29 a que lo hagan sin demora. De esta forma se asentarían las bases para avanzar en la ratificación universal del Protocolo, el cual, junto con la Recomendación núm. 203, sirve para dar respuestas a los desafíos que plantea el trabajo forzoso en la actualidad. Los Estados necesitan la asistencia técnica de la Oficina para lograr la ratificación universal de ambos instrumentos, teniendo en cuenta los distintos marcos legales y la implementación de una estrategia de seguimiento. El GRULAC apoya la continuidad de las actividades de formación interregional sobre la promoción del Protocolo y su aplicación para los sindicatos y las consultas relativas a la creación de una red de empresas sobre trabajo forzoso y trata de personas de la OIT. Además, apoya la propuesta de la Argentina de ampliar la temática de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil para incluir el trabajo forzoso. Esta conferencia brindará la plataforma necesaria para que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores realicen compromisos reales para poder cumplir con la meta 8.7 en tiempo y en forma.

- 189.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana destaca la importancia del Protocolo en vista del aumento continuo de casos de trabajo forzoso y otras formas de esclavitud moderna. Celebra la colaboración y cooperación de la OIT con los mandantes nacionales y los organismos y organizaciones internacionales pertinentes, en particular la *Walk Free Foundation*. La OIT debería reproducir el Programa integrado sobre contratación equitativa en otras regiones de África en un futuro próximo. Insta a los Estados Miembros a ratificar el Protocolo a fin de reforzar la labor colectiva para combatir el trabajo forzoso y acelerar la consecución de los ODS. La prestación de apoyo técnico a distintos Estados Miembros por la OIT sigue siendo indispensable para lograr la ratificación. El grupo de África apoya la campaña *50 for Freedom* y espera que se alcance la meta fijada antes de 2018, la fecha prevista. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 190.** *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del gobierno de Bulgaria indica que Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato; y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), se suman a la declaración. Los tres componentes del Protocolo — prevención, protección de las víctimas y acceso a acciones jurídicas y de reparación — están contemplados en la legislación y las políticas de la UE, que se ha comprometido a eliminar el trabajo forzoso de aquí a 2030. Preocupada por el bajo número de ratificaciones que ha registrado el Protocolo hasta ahora, la UE acoge con satisfacción el lanzamiento de la campaña *50 for Freedom* y las medidas de seguimiento enumeradas en los párrafos 33 y 34 del documento. Además, agradece la asistencia técnica suministrada por la Oficina para mejorar la capacidad en el plano nacional y los pasos que han dado muchos Estados Miembros de la OIT para adoptar leyes y reglamentos relativos al Protocolo. La UE desearía obtener más información sobre las herramientas y los métodos empleados por la Oficina para identificar a las víctimas del trabajo forzoso y garantizar los enjuiciamientos y condenas, dada la falta frecuente de recursos financieros y humanos en el terreno, y conocer el grado de aceptación de la nota de orientación y la aplicación móvil entre los destinatarios. El orador acoge con satisfacción los preparativos para una red de empresas sobre trabajo forzoso y trata de personas de la OIT y la introducción de mesas redondas para promover el Protocolo. Con respecto a las alianzas, celebra la colaboración en el marco del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas de las Naciones Unidas y el lanzamiento de la Alianza 8.7. Le gustaría ver una mayor cooperación con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones para incrementar la incidencia y la coherencia en materia de políticas de la OIT, en consonancia con el enfoque estratégico presentado por la Oficina al Consejo de Administración en noviembre de 2014. Solicita información adicional sobre la situación del plan de acción detallado con metas e indicadores mensurables y la propuesta de la Oficina de apoyar la formulación de políticas nacionales que tengan en cuenta las cuestiones de género, ya que ambos puntos fueron aprobados en dicha reunión de noviembre, pero el informe objeto de examen no los menciona. Solicita también información adicional sobre grupos particularmente vulnerables al trabajo forzoso que no se mencionan en el informe. La UE apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 35.
- 191.** *Un representante del Gobierno del Reino Unido* dice que su Gobierno trata de reducir las formas modernas de esclavitud ayudando a los países de origen de los trabajadores víctimas de la trata de personas a combatir más eficazmente esta lacra y brindando asistencia a los países con la mayor prevalencia de formas modernas de esclavitud. Además, trabaja incansablemente en el plano multilateral para influir en las normas, aumentar el nivel de ambición global e impulsar una acción mundial coordinada y coherente para erradicar la esclavitud moderna. Su país fue el tercero en ratificar el Protocolo y apoya los esfuerzos de la OIT para alentar a otros países a hacer lo mismo, incluida la campaña *50 for Freedom*. El Reino Unido cumple con el Protocolo a través de varios instrumentos legislativos, como la Ley de 2015 contra la Esclavitud Moderna, la cual faculta a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para disuadir y detener a los responsables de la esclavitud moderna,

endurece las penas, mejora el apoyo y la protección a las víctimas y exige a las organizaciones comerciales que tienen actividades en el Reino Unido cuyo volumen de negocio sea igual o superior a 36 millones de libras esterlinas que publiquen una declaración anual sobre la esclavitud y la trata de personas. Su Gobierno continúa promoviendo un enfoque de las Naciones Unidas fortalecido y unificado con respecto a la trata de personas, la esclavitud moderna y el trabajo forzoso que haga un mejor uso de las estructuras existentes, como el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas de las Naciones Unidas, para mejorar su eficacia. Además, apoya iniciativas como la Alianza 8.7. A la hora de combatir todas las formas de esclavitud moderna no se puede caer en la autocomplacencia.

192. *Un representante del Gobierno de la Argentina* dice que la inspección laboral es la mejor herramienta para combatir el trabajo forzoso, junto con la obligación de garantizar el trabajo de calidad. Es indispensable avanzar con medidas concretas, continuas y efectivas, que sean acordes a las realidades nacionales, pero sin claudicar en los principios fundamentales y los acuerdos internacionales. En la Argentina, los esfuerzos para prevenir la trata de personas y el trabajo forzoso han conseguido que se amplíe el acceso de los inmigrantes y sus familias, aunque no estén documentados, a los mismos derechos de los que gozan los nacionales, incluida la seguridad social. También se han realizado ingentes esfuerzos para regularizar la situación de gran cantidad de migrantes. La temática de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil abarcará tanto la erradicación del trabajo infantil como la eliminación del trabajo forzoso e incluirá el análisis y la discusión de políticas activas de inclusión social, el perfeccionamiento del sistema educativo, la transición entre escuela y trabajo y la generación de empleo joven de calidad. Durante las reuniones preparatorias para esta Conferencia, la Argentina y Panamá instaron a otros países a ratificar el Protocolo, ya que constituye una herramienta para combatir el trabajo forzoso y articular estrategias para abordar los temas migratorios y las cuestiones relativas al control e inspección, en particular para garantizar trabajo decente en las cadenas de suministro. El Protocolo ofrece un aporte novedoso en el diseño de políticas en el ámbito de la prevención del trabajo forzoso y la protección y la indemnización de las víctimas. La Argentina ha promulgado una ley sobre la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas y ha creado un comité ejecutivo al respecto; además, la Procuraduría de trata y explotación de personas trabaja a fin de luchar contra la impunidad de los autores de este delito. El orador apoya el proyecto de decisión.

193. *Una representante del Gobierno de la India* indica que las referencias a la trata de personas y la explotación sexual contenidas en el Protocolo sólo deberían ser consideradas en el contexto del trabajo forzoso. Los nuevos términos que no hayan sido definidos en negociaciones internacionales deben utilizarse con prudencia y no deberían reemplazar a los términos convencionales. Su Gobierno ha adoptado diferentes medidas en el marco de la aplicación del Convenio núm. 29, como el aumento de la asistencia financiera para la rehabilitación de las víctimas del trabajo forzoso y la redacción de un proyecto de ley contra la trata de personas. La OIT debería proporcionar información sobre cómo los países que han ratificado el Protocolo están abordando las cuestiones relacionadas con la economía informal. Sería útil organizar un taller de intercambio de conocimientos para sensibilizar acerca de los retos que puede plantear la aplicación del Protocolo.

Decisión

194. *El Consejo de Administración pidió al Director General que continuara:*

- a) *promoviendo la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930;***
- b) *recaudando fondos extrapresupuestarios con miras a la promoción y aplicación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y la Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (núm. 203), y***
- c) *apoyando a los Estados Miembros en la aplicación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y la Recomendación núm. 203.***

(Documento GB.329/INS/9, párrafo 35.)

Décimo punto del orden del día

Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones

Proyecto de reglamento aplicable a las reuniones tripartitas mundiales (documento [GB.329/INS/10](#))

- 195.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) señala que, en el proyecto de decisión, se ha sustituido el término «revisar» por «preparar», ya que todavía no existe un reglamento aplicable a las reuniones tripartitas mundiales. Asimismo, se han suprimido las palabras «y otras disposiciones reglamentarias».
- 196.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que, dada la complejidad de la cuestión y de la divergencia de opiniones entre los mandantes, convendría mantener consultas adicionales que permitan alcanzar un consenso antes de la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2017. Si bien se requiere un reglamento genérico sencillo y flexible para todas las reuniones tripartitas mundiales, cabría establecer algunas distinciones entre los diferentes tipos de reuniones. Si la Oficina lo considera necesario, podría revisarse la «Nota de introducción relativa a la Organización Internacional del Trabajo» y las «Características generales de las reuniones». Habida cuenta de que el Consejo de Administración debe tener la suficiente flexibilidad para adaptar las disposiciones de cada reunión en función de las necesidades concretas, debería preservarse su prerrogativa de suspender o modificar el reglamento.
- 197.** Los empleadores están de acuerdo con el ámbito de aplicación propuesto para el reglamento y no tienen nada que objetar a que se especifiquen los resultados previstos de una reunión en el reglamento, siempre que no se restrinjan a conclusiones o a un repertorio de recomendaciones prácticas. La composición de las reuniones tripartitas mundiales y la admisión a las sesiones deben preservar el tripartismo y un equilibrio entre el número de puestos asignados a los gobiernos, a los trabajadores y a los empleadores. La presencia de un número ilimitado de gobiernos, incluso en calidad de observadores, dificultaría el

progreso y la consecución de resultados consensuados en los grupos de trabajo. Asimismo, es necesario adoptar medidas adicionales para lograr una coordinación interna más eficaz de cada grupo, una tarea que reviste una mayor dificultad para los gobiernos. Ello ayudaría a responsabilizar a los miembros y a asegurar que tengan en cuenta todos los puntos de vista. Dado que el resultado de las reuniones sectoriales depende de la composición de éstas, es crucial que los gobiernos designen a representantes con un profundo conocimiento y comprensión de la materia en cuestión. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

198. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción que se celebren consultas antes de la presentación de un proyecto de reglamento en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2017. Su Grupo destaca la importancia de preservar la claridad de los distintos formatos de reuniones y de distinguir entre el reglamento de las reuniones sectoriales y el de otras reuniones mundiales. Los trabajadores consideran que no es necesario introducir disposiciones derogatorias, pero sí que debe haber una comprensión clara de las diferentes configuraciones para los distintos formatos de reuniones y, siempre que sea posible, reglas comunes. El principio fundamental de equilibrio y representación equitativa de los tres Grupos debe aplicarse en todas las reuniones, así como en todo grupo de trabajo que se establezca en ese contexto. En lugar de englobar los foros de diálogo mundial dentro de las reuniones técnicas, sería preferible que tuvieran un formato distinto y que se estudiara el reglamento específico que habría de aplicárseles.
199. Con respecto a los principales cambios e innovaciones, su Grupo respalda la propuesta relativa a la condición de los expertos, aunque señala que deberían establecerse disposiciones distintas, en lugar de disposiciones derogatorias, para tener en cuenta la composición y la función específicas de las reuniones de expertos. En cuanto a la propuesta de celebrar reuniones técnicas más cortas para debatir nuevas cuestiones, su Grupo considera que una reunión de dos días de duración podría no bastar para alcanzar acuerdos tripartitos sustentados en un intercambio de opiniones entre todas las partes, por lo que convendría estudiar detenidamente su formato, siendo preferible una duración de tres días. Con respecto al orden del día de las reuniones, siempre debería especificarse qué forma adoptarían los resultados de sus labores. Como objetivo, siempre debería tratarse de que los resultados adoptaran la forma de una herramienta, de conclusiones o de puntos de consenso.
200. En cuanto a la composición, los empleadores y los trabajadores deberían preservar su autonomía en la selección de sus representantes. Asimismo, es necesario abordar la cuestión de la representación a fin de evitar todo debilitamiento del poder de expresión de los trabajadores. Su Grupo considera problemática la opción a) de que todos los gobiernos interesados participen en las reuniones, incluso en calidad de observadores sin derecho al uso de la palabra, ya que la representación tripartita podría quedar diluida. Por consiguiente, los trabajadores estiman que la solución más adecuada es la opción b), según la cual la Oficina invitaría a los gobiernos particularmente interesados en función del sector, la industria o la materia de que se trate, entendiéndose que en las reuniones más amplias se prevería una mayor participación de los interlocutores sociales para garantizar el equilibrio. Su Grupo también respalda la opción c) para las reuniones de expertos. Dado que los expertos no representan a ningún país en concreto, sino que desempeñan sus funciones a título personal, deben ser seleccionados en función de sus conocimientos especializados. Tras destacar la importancia de mantener el firme compromiso de asegurar la diversidad geográfica y el equilibrio de género, el orador señala que compete a cada grupo escoger a sus expertos.
201. Con respecto a los miembros de la Mesa de la reunión, el Grupo de los Trabajadores considera que la selección del presidente podría seguir variando en función del formato de la reunión, siempre que el procedimiento sea claro. En cuanto a la admisión a las sesiones, el orador solicita una aclaración ya que los trabajadores tenían entendido que, en general, las

reuniones de la OIT no eran públicas. Por otro lado, se muestra de acuerdo en que el reglamento debería incluir disposiciones generales sobre el derecho al uso de la palabra y otros derechos de participación de las distintas categorías de participantes. En principio, debería concederse el derecho al uso de la palabra a los representantes, pero no a los observadores. Para otros grupos, deberían establecerse condiciones claras para su derecho al uso de la palabra. Asimismo, destaca la necesidad de una sólida gestión de los procedimientos, por ejemplo, con respecto al tiempo, al número de expertos y a las reuniones preparatorias, y un verdadero interés de los participantes en contribuir a alcanzar un resultado satisfactorio. También recalca la importancia de que se reserve una asignación presupuestaria específica para las reuniones, que podría reestablecerse para las nuevas cuestiones que determine el Consejo de Administración o la Conferencia Internacional del Trabajo. Su Grupo está de acuerdo en que el reglamento debería incluir disposiciones relativas al procedimiento de reunión, los órganos auxiliares, los idiomas y las actas. Con respecto al consenso, el orador reitera que, en el contexto de la OIT, no equivale a la unanimidad, sino que puede alcanzarse si hay una clara mayoría. Por último, su Grupo respalda que el proyecto de nota de introducción contenga la composición y la duración habituales de las reuniones y la extensión habitual de los informes, siempre que se preserve la suficiente flexibilidad para satisfacer las distintas necesidades. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

202. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México lamenta que ningún reglamento esté listo para su aprobación en la reunión en curso. Su Grupo considera que unas reglas más claras agilizarían los procedimientos y facilitarían una participación más fundamentada de los gobiernos, y que un conjunto de reglas básicas aumentarían la transparencia, la previsibilidad y la eficacia de las reuniones tripartitas. El Grupo Gubernamental estima que todos los elementos mencionados en el documento son pertinentes, y espera con interés la celebración de las discusiones tripartitas sobre el reglamento. El Consejo de Administración debería tener la libertad de establecer excepciones, en ocasiones, con respecto al reglamento y a los formatos normalizados a la luz de las circunstancias. Definir el orden del día y los resultados previstos es crucial porque los objetivos incidirán en el tipo, la composición y la duración de la reunión. Si bien es razonable distinguir entre las conclusiones u otras declaraciones concertadas y los repertorios de recomendaciones prácticas, también podría establecerse un tercer formato normalizado para los grupos de trabajo especiales establecidos con el objeto de tratar una cuestión específica que no tuvo suficiente cabida en el orden del día del Consejo de Administración. Aunque es obligado restringir la composición de algunas reuniones para lograr resultados en los plazos establecidos, una representación equitativa de los gobiernos de los países de todas las regiones y de todos los niveles de desarrollo también redundaría en beneficio de las reuniones. El Grupo Gubernamental expresa su deseo de debatir con los interlocutores sociales las cuestiones relativas a los derechos de admisión a las sesiones y de participación activa de los observadores. El establecimiento de procedimientos de reunión contribuirían notablemente a que las reuniones tengan un enfoque más concreto, en las que todos los participantes puedan intervenir en pie de igualdad. La composición y la duración habituales de las reuniones deberían constar en el reglamento mismo y no en la nota de introducción, con la posibilidad de que el Consejo de Administración establezca excepciones puntuales a ese respecto. Por último, el Grupo Gubernamental apoya el proyecto de decisión y urge a la Oficina a que convoque consultas tripartitas a la mayor brevedad posible, con miras a la adopción de un reglamento en noviembre de 2017.

203. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China indica que su grupo está a favor de una amplia participación de los gobiernos, y aboga por que los representantes gubernamentales puedan ir acompañados de consejeros técnicos y designar a representantes suplentes. Los coordinadores regionales deberían ser los encargados de seleccionar a los representantes gubernamentales, manteniendo una distribución geográfica equitativa. Asimismo, debería permitirse a los observadores asistir a las reuniones, hacer uso

de la palabra en la sesión de apertura y acceder a los documentos, pero no participar en el proceso destinado a alcanzar un consenso sobre el documento final. Los expertos deben desempeñar sus funciones a título personal, y no como representantes de ningún gobierno ni de otros intereses, y contar con el nivel más elevado posible de calificaciones. Su designación debe guiarse por el equilibrio geográfico y de género. El presidente debe ser imparcial y competente, y su nombramiento ha de correr a cargo de los participantes en la reunión o del Grupo Gubernamental. El ASPAG respalda la codificación del concepto de la adopción de decisiones por consenso, de conformidad con lo establecido en el párrafo 46 de la Nota introductoria del Reglamento del Consejo de Administración. El grupo respalda el proyecto de decisión.

- 204.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Sudán considera que el Consejo de Administración debería tener el derecho de suspender o modificar el reglamento aplicable a las reuniones tripartitas mundiales en función de cada situación. Tras señalar la necesidad de celebrar consultas adicionales sobre el reglamento, su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 205.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá destaca la necesidad de asignar el tiempo suficiente a las consultas para poder alcanzar un consenso tripartito. Si bien el establecimiento de un reglamento aplicable a todas las reuniones tripartitas aportaría uniformidad en las reglas y prácticas y simplificaría los procedimientos, las reglas aplicables a las reuniones técnicas deberían ser lo suficientemente flexibles para ajustarse a situaciones muy diversas, respetando al mismo tiempo los principios de transparencia, inclusividad e igualdad soberana de los Estados. El objeto de una revisión de la nota sobre las características generales de las reuniones no debería ser el de mantener una declaración formal de las prácticas vigentes con respecto a los tipos más comunes de reuniones tripartitas. Asimismo, el ámbito de aplicación, el orden del día y los resultados previstos, la composición, el derecho de participación y admisión a las sesiones y los procedimientos de reunión, entre otros aspectos, deberían tratarse en las disposiciones sustantivas y no en la nota de introducción, a fin de evitar duplicaciones y confusión. Por último, su grupo considera que deberían celebrarse consultas amplias e inclusivas sobre la elaboración de un proyecto de reglamento que permitan alcanzar un consenso tripartito.
- 206.** *Un representante del Gobierno de China* destaca la urgencia de elaborar un reglamento claro, especialmente en relación con las reuniones de expertos ya que, en estos últimos años, están empezando a desempeñar un papel importante en la preparación de las discusiones de las comisiones de la Conferencia. Los representantes en las reuniones tripartitas deberían ir acompañados de otros tantos consejeros técnicos. Los expertos deberían contar con elevadas calificaciones. La selección de estos últimos debería regirse por una distribución regional equitativa. Por último, deberían proporcionarse servicios de interpretación en los idiomas de trabajo de la OIT, siempre que el presupuesto lo permita.

Decisión

- 207.** *El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones al preparar el Reglamento aplicable a las reuniones tripartitas mundiales y la Nota de introducción, y que convocara consultas con miras a presentar al Consejo de Administración un reglamento para aprobación en su 331.ª reunión, en noviembre de 2017.*

(Documento GB.329/INS/10, párrafo 14, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Undécimo punto del orden del día

Seguimiento de la resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102.^a reunión (2013) (documento [GB.329/INS/11](#))

- 208.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) dice que la Oficina ha proseguido las discusiones con el Gobierno de Myanmar, pero que todavía no se ha finalizado un acuerdo sobre la renovación del Memorando de Entendimiento entre ambas partes y sobre su Plan de Acción conexo. Los retrasos se deben, sobre todo, a las dificultades en el diálogo con las fuerzas armadas para abordar el problema del trabajo forzoso. Las discusiones proseguirán a fin de llegar a un acuerdo lo antes posible.
- 209.** *El Presidente* señala a la atención de los presentes algunas enmiendas al proyecto de decisión que figura en el párrafo 19 del documento propuesto por la Mesa del Consejo de Administración.
- 210.** *Un representante del Gobierno de Myanmar* indica que, si bien la paz y la reconciliación nacional son las principales prioridades para su Gobierno, éste se ha concentrado en el bienestar social de los trabajadores. Las autoridades han desplegado múltiples esfuerzos para lograr el desarrollo del país mediante una cooperación tripartita basada en la justicia social, en particular la mejora de la seguridad en el lugar de trabajo y la prestación de protección social y atención médica. Desde 2012, se han enmendado o promulgado 12 leyes nacionales y, actualmente, se están examinando 11 leyes obsoletas. Su Gobierno ha ratificado el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, que entrará en vigor para Myanmar en mayo de 2017. Aunque no es posible proporcionar datos exactos sobre el reclutamiento de menores en el plazo especificado en el documento, 810 reclutas menores de edad han sido licenciados definitivamente del ejército y devueltos a sus padres o tutores desde 2012. Asimismo, se han adoptado medidas punitivas contra 421 miembros de las fuerzas armadas. Entre 2007 y diciembre de 2016 se tramitaron 753 quejas por reclutamiento de menores a través del mecanismo de presentación de quejas previsto en el Protocolo de Entendimiento Complementario, de las cuales 318 fueron resueltas, 416 fueron devueltas a la OIT para finalizar el procedimiento y 19 se encuentran pendientes. Es necesario introducir nuevas mejoras en el mecanismo, en particular, incrementar la coherencia entre los documentos relativos al número de quejas por reclutamiento de menores y la utilización de civiles como portadores en zonas de conflicto, y establecer una cooperación más estrecha a nivel técnico.
- 211.** En lo que concierne a la ordenación territorial, en 2016 se creó un comité central sobre las tierras de cultivo y otras tierras confiscadas que, desde entonces, ha elaborado varias políticas, diversos procedimientos y un plan de trabajo. Hasta enero de 2017, el Tatmadaw devolvió más de 240 000 acres de tierra a sus propietarios originales. En cuanto a la formación y la sensibilización en relación con el trabajo forzoso, se instalaron 31 de las 112 vallas publicitarias previstas, en 11 regiones, y se celebraron 104 charlas y sesiones de formación. Asimismo, en 286 municipios se colocaron 66 vallas publicitarias y 220 anuncios que abogan por la prevención del reclutamiento de menores. La consecución de un acuerdo sobre el Memorando de Entendimiento y su Plan de Acción respaldaría el compromiso del Gobierno de eliminar el trabajo forzoso, con la asistencia de la OIT. A mediados de marzo de 2017 se celebró una reunión, en la que participó la OIT, destinada a alcanzar un acuerdo con las partes interesadas de Myanmar sobre las actividades comprendidas en el Plan de Acción, con el fin de firmar el Memorando de Entendimiento antes de la 329.^a reunión del

Consejo de Administración. Aunque no ha sido posible hacerlo a tiempo, el Gobierno espera que el documento se firme en breve.

- 212.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota de la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario y exhorta al Gobierno a que colabore con la OIT en su aplicación. Si bien el número de víctimas de trabajo forzoso parece haber disminuido, la OIT ha recibido 306 quejas por reclutamiento de menores, presentadas con arreglo al Protocolo de Entendimiento Complementario, en un período inferior a un año. Para su Grupo, es preocupante que se considere que los casos de los menores de edad reclutados por la armada no están comprendidos dentro del marco de competencia del Equipo de tareas de supervisión y presentación de informes, debido a que la armada no se cita de forma específica en la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2005). El Gobierno debería ampliar inmediatamente el ámbito de aplicación del mandato del Equipo de tareas, de modo que englobe a la armada, ya que tales casos entran claramente dentro del marco de competencia del Protocolo de Entendimiento Complementario. Por otra parte, el Gobierno y la OIT deberían velar, con carácter prioritario, por que se impongan sanciones disuasorias a los responsables del trabajo forzoso. El orador deplora que ninguno de los 61 casos presentados al Gobierno haya dado lugar a enjuiciamiento. El trabajo penitenciario sigue siendo utilizado con fines comerciales y militares, sobre todo en el estado de Kachin, la zona septentrional del estado de Shan, el estado de Rakhine y la región de Sagaing. Los agricultores continúan denunciando el recurso al trabajo forzoso en relación con la adquisición de tierras. Además de las actividades de promoción previstas en el proyecto de plan de acción, es necesario incrementar los esfuerzos en este sentido. Las empresas multinacionales deberían aplicar la debida diligencia en materia de derechos humanos, al menos en lo que respecta a los derechos laborales. La OIT debería promover el diálogo entre las marcas comerciales, las empresas, los trabajadores y el Gobierno para garantizar el desarrollo del trabajo decente en sectores clave y para avanzar en la negociación de convenios colectivos sectoriales. El Grupo de los Trabajadores solicita más información sobre el nuevo Grupo de Trabajo de Alto Nivel, que aparentemente sólo está compuesto por representantes de los ministerios gubernamentales y no incluye a los interlocutores sociales ni a las comunidades afectadas, cuya contribución a la lucha contra el trabajo forzoso es muy valiosa. El orador lamenta que el Gobierno todavía no haya llegado a un acuerdo sobre un nuevo Memorando de Entendimiento, a pesar de haber apoyado su renovación en septiembre de 2016. Su Grupo insta al Gobierno a que apruebe sin demora el Plan de Acción y amplíe su duración más allá de diciembre de 2017, a fin de que se disponga de tiempo suficiente para su aplicación efectiva. Si bien celebrar el establecimiento de un grupo de trabajo técnico, el orador solicita más información sobre las medidas previstas para proteger a las víctimas de represalias. Asimismo, el Gobierno debería proporcionar información sobre la composición del grupo de trabajo tripartito, el número de casos que ha recibido y examinado, y las medidas adoptadas en respuesta a las quejas presentadas al Consejo de Administración. Al respecto, reviste especial importancia la presentación de información detallada sobre el enjuiciamiento y la condena de los responsables de trabajos forzosos. Su Grupo considera que la aparente ausencia de los sindicatos en el grupo de trabajo tripartito y en la discusión sobre la elaboración del proyecto de Plan de Acción es una deficiencia grave. El establecimiento de relaciones laborales maduras sigue siendo fundamental para luchar contra el trabajo forzoso y lograr el trabajo decente para todos; la OIT debería encontrar los recursos necesarios para proseguir y fortalecer la labor efectuada en el marco del proyecto sobre libertad sindical y de asociación, que se ocupaba de este ámbito y concluyó en 2015. Tras destacar la urgente necesidad de efectuar otras reformas de la legislación laboral, el orador lamenta que el documento ya no exponga en detalle el proceso de reforma laboral, que debería centrarse, en particular, en la Ley de Organizaciones Sindicales y la Ley sobre Solución de Conflictos Laborales. La OIT debería colaborar con el Gobierno para determinar las reformas prioritarias. Dado que la mayoría de las quejas pendientes presentadas a los mecanismos de supervisión de la OIT provienen de zonas afectadas por los conflictos, el Plan de Acción debería centrarse en esas zonas en particular. Los conflictos armados no

exoneran a los Estados Miembros de sus obligaciones de luchar contra el recurso al trabajo forzoso. Su Grupo apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada.

- 213.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su satisfacción por la información presentada y valora positivamente los avances realizados desde la última reunión del Consejo de Administración. Si bien considera evidente que queda mucho por hacer a través de la cooperación continua entre el Gobierno de Myanmar y la OIT para aplicar el Protocolo de Entendimiento Complementario, su Grupo respalda la renovación del Memorando de Entendimiento, con la puesta en marcha de una nueva fase actualizada del Plan de Acción, y apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada.
- 214.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán expresa su esperanza de que el nuevo contexto político en Myanmar cree un mayor espacio para los derechos de los trabajadores. Su grupo alaba la larga cooperación mantenida entre el Gobierno de Myanmar y la OIT, y toma nota de la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario. Asimismo, espera que se renueve el Memorando de Entendimiento, con una fase actualizada del Plan de Acción. La OIT debería seguir ofreciendo cooperación técnica a Myanmar en materia de eliminación del trabajo forzoso y en otras áreas, como el trabajo decente, la libertad sindical y de asociación y la creación de empleo. Esta cooperación técnica debería ceñirse a los requisitos del Gobierno relativos a la promoción y la protección de los derechos laborales.
- 215.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria indica que Noruega, que es miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), perteneciente al Espacio Económico Europeo, se suma a la declaración. Dada la gran importancia que concede a los derechos humanos y a la ratificación y aplicación universales de las normas internacionales del trabajo, la UE acoge con satisfacción los progresos realizados en la transición democrática en Myanmar y las medidas adoptadas por el nuevo Gobierno para mejorar la situación de los derechos humanos en ese país. En junio de 2016, la UE aprobó una nueva estrategia en relación con Myanmar, cuyos ejes principales son los derechos humanos fundamentales y el compromiso económico. Las reformas del mercado de trabajo conducirán a un desarrollo sostenible inclusivo y promoverán los derechos y las prácticas laborales fundamentales. La iniciativa conjunta para promover tales derechos y prácticas en Myanmar, en la que participan los Gobiernos de Myanmar, Estados Unidos, Japón y Dinamarca, así como la Unión Europea y la OIT, trata de alentar al Gobierno de Myanmar a que desarrolle una legislación laboral moderna y coherente, en consonancia con las normas internacionales del trabajo, garantizando el diálogo entre todas las partes interesadas pertinentes. El plan de acción en materia de género, adoptado con el fin de promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres y niñas en Myanmar, comprende objetivos para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y a la trata de mujeres y niñas, aumentar la participación de las mujeres en los procesos políticos y de consolidación de la paz, y garantizar el derecho de las niñas a la educación. Tras tomar nota con preocupación de las estadísticas sobre la trata de personas, el orador apoya la labor de la OIT encaminada a fortalecer la capacidad para combatir esa práctica y pide al Gobierno que proteja los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Asimismo, toma nota de la renovación, en noviembre de 2016, del Protocolo de Entendimiento Complementario y se congratula de que el número de casos de trabajo forzoso siga siendo bajo. Sin embargo, el reclutamiento de menores por las fuerzas armadas, la utilización de civiles como portadores o centinelas, la confiscación de tierras y cosechas y el trabajo penitenciario siguen siendo cuestiones preocupantes, como ha señalado la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar en 2017. El orador insta al Gobierno a que siga cooperando con la OIT en el marco del Protocolo de Entendimiento Complementario y a que lleve a cabo las diligencias necesarias para renovar el Memorando de Entendimiento. El Plan de Acción revisado debería abarcar los niveles sindical, local y regional, incluidas las áreas militares y las zonas afectadas por conflictos, a fin de que las

organizaciones étnicas armadas queden también comprendidas. Además, debería incluir un mecanismo operativo de presentación de quejas, actividades de formación para los funcionarios gubernamentales y una campaña de sensibilización para avanzar hacia la eliminación del trabajo forzoso. Gracias al Plan de Acción y al Memorando de Entendimiento renovado, será posible establecer un PTDP en el futuro, lo que reforzará la coherencia con otros programas del país. Tras ofrecer su apoyo continuo, la UE apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada.

- 216.** *Hablando en nombre de la ASEAN*, un representante del Gobierno de Camboya toma nota de la evolución positiva de la promoción y protección de los derechos laborales en Myanmar y elogia al Gobierno de este país por la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario hasta diciembre de 2017. Dado que los esfuerzos por promover y proteger los derechos de los trabajadores están produciendo resultados, la OIT debería seguir prestando cooperación técnica a Myanmar, no sólo en lo tocante a la eliminación del trabajo forzoso, sino también en esferas tales como la libertad sindical y de asociación, los PTDP y la creación de un entorno propicio para las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 217.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que, si bien el Gobierno de Myanmar ha adoptado medidas para atender las solicitudes del Consejo de Administración, los compromisos que contrajo con el Consejo de Administración en noviembre de 2016 todavía no se han cumplido de forma satisfactoria. El Gobierno debería poner en marcha con prontitud reuniones periódicas del grupo de trabajo técnico para coordinar el seguimiento interministerial de las quejas sobre trabajo forzoso y resolver todos los casos pendientes presentados el año anterior. La oradora apoya la plena participación de la OIT en el Equipo de tareas de las Naciones Unidas de supervisión y presentación de informes, así como la remisión de casos de niños soldados a ese órgano. Los Estados Unidos consideran que las quejas sobre el reclutamiento de menores y sobre el servicio forzado en la armada entran dentro del ámbito de aplicación del mecanismo de presentación de quejas del Protocolo de Entendimiento Complementario. El Gobierno de Myanmar debería colaborar con la OIT para tratar tales quejas. Además, debería concluir el Memorando de Entendimiento y su Plan de Acción conexas sin más demora. Este último debe comprender actividades para abordar el problema del trabajo forzoso en las zonas afectadas por los conflictos, habida cuenta de los altos niveles que el fenómeno alcanza en esas zonas. La prórroga del Plan de Acción hasta fines de diciembre de 2017 es insuficiente; un plan de acción plurianual evitaría los retrasos en la ejecución que se producen durante los períodos de renovación. El Gobierno civil y las fuerzas armadas tienen la responsabilidad de eliminar el trabajo forzoso. Las fuerzas armadas deben renovar y fortalecer su compromiso con la OIT para eliminar el trabajo forzoso en todo el país. Los Estados Unidos esperan la presentación de una lista más sólida de logros en la 331.^a reunión del Consejo de Administración, y apoyan el proyecto de decisión en su forma enmendada.

Decisión

218. *El Consejo de Administración:*

- a) *instó a que prosiguiera la cooperación entre el Gobierno de Myanmar y la OIT para aplicar el Protocolo de Entendimiento Complementario;***
- b) *pidió al Gobierno que aceptara, con carácter urgente, la renovación del Memorando de Entendimiento y el Plan de Acción a fin de que la OIT pudiera seguir realizando todas las actividades de asistencia técnica, formación y sensibilización previstas para respaldar el compromiso del Gobierno de eliminar el trabajo forzoso, en particular mediante la intensificación de los***

esfuerzos que realizaba a nivel de los estados y de la Unión y en las regiones desfavorecidas y afectadas por los conflictos;

- c) solicitó al Director General que prosiguiera las discusiones sobre la elaboración de un Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) que incluyera como elemento esencial la eliminación del trabajo forzoso, y*
- d) solicitó al Director General que presentara información completa y actualizada sobre los progresos alcanzados en la 331.ª reunión del Consejo de Administración en noviembre de 2017.*

(Documento GB.329/INS/11, párrafo 19, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Duodécimo punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por la República de Chile del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), del Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103), del Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135), y del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por un delegado a la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo
(documento [GB.329/INS/12 \(Rev.\)](#))

- 219.** *El Presidente* informa al Consejo de Administración de que el Gobierno de Chile ha proporcionado, por comunicación de fecha 16 de marzo de 2017, información adicional detallada en relación con las observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) sobre el Convenio núm. 87.
- 220.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota de la reforma laboral llevada a cabo en Chile, en particular la adopción de la ley núm. 20940, tras la presentación de la queja en virtud del artículo 26. En su reunión, la CEACR observó con satisfacción que algunas de las disposiciones de dicha ley abordaban una serie de cuestiones que habían sido objeto de observaciones pasadas, pero también señaló que otras cuestiones seguían pendientes. Por consiguiente, su Grupo pide al Gobierno de Chile que prosiga sus esfuerzos para armonizar la legislación y la práctica nacionales con los Convenios núms. 87 y 98, teniendo en cuenta las observaciones de los órganos de control. El orador reitera la posición común respaldada por su Grupo, según la cual deberían aplicarse los procedimientos ordinarios de la OIT para lograr el cumplimiento de los convenios ratificados y sólo utilizar el procedimiento en virtud del artículo 26 como último recurso, para las violaciones graves y un incumplimiento persistente. Además, la queja en cuestión fue presentada por un delegado del Perú sin consultar previamente a las organizaciones chilenas de trabajadores pertinentes, tal como está prescrito. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

221. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya el proyecto de decisión, y suscribe la declaración del portavoz del Grupo de los Trabajadores de que el procedimiento en virtud del artículo 26 debería reservarse a los casos más graves y emplearse como último recurso.
222. *Un representante del Gobierno de Chile* recuerda que, a partir de 1990, cuando terminó la dictadura militar, la recuperación democrática permitió a Chile comenzar un camino de reformas legislativas de diverso tipo, entre otras, en materia laboral. En este camino de reformas, el Gobierno ratificó los convenios fundamentales de la OIT, entre ellos, los Convenios núms. 87 y 98, y ha ido progresivamente ajustando su legislación interna a las normas de la OIT. La última reforma laboral, que condujo a la adopción de la ley núm. 20940 el 8 de septiembre de 2016, está relacionada con los derechos colectivos del trabajo y la negociación colectiva. Durante su proceso de preparación, se celebraron amplias consultas tripartitas en el plano nacional y se contó con el apoyo de la OIT. Las observaciones de los órganos de control se tuvieron en cuenta en todas las etapas de los procesos legislativos.
223. La queja presentada en virtud del artículo 26 se recibió poco antes de concluir el trámite legislativo de esta reforma. El Gobierno de Chile siempre ha apoyado los mecanismos de control de la OIT y lamenta la falta de prudencia y ponderación en el uso de los mismos. Está implícito en la Constitución de la OIT que el establecimiento de una comisión de encuesta se reserva a los casos más graves, reiterados y masivos de violaciones de derechos laborales fundamentales, lo cual está lejos de producirse en este caso. La queja invoca, de manera infundada, cinco convenios presuntamente vulnerados. En el caso de dos de ellos, a saber, los Convenios núms. 103 y 151, ni siquiera se explica el motivo de la queja. Los alegatos relativos a los tres convenios restantes han sido abordados en la reforma laboral nacional. La CEACR ha realizado un amplio análisis de la ley núm. 20940 y ha acogido con satisfacción las modificaciones legislativas que se hacen cargo de sus observaciones previas. La nueva legislación contempla materias como: la derogación de las normas que excluían a categorías importantes de trabajadores de la negociación colectiva; el reconocimiento del derecho de negociación colectiva del sindicato interempresa; el fortalecimiento del derecho del sindicato a recibir información; la simplificación del procedimiento de negociación colectiva; la ampliación de las materias que pueden ser objeto de negociación colectiva; el fortalecimiento de la protección contra las prácticas antisindicales; la eliminación de la norma que permitía la extensión unilateral por parte del empleador de los beneficios del contrato colectivo a terceros trabajadores que no forman parte del sindicato que negoció el contrato colectivo, y la prohibición de reemplazo de los trabajadores que se encuentran en huelga. La ley también crea un nuevo organismo para el diálogo social tripartito, el Consejo Superior Laboral, e incorpora el enfoque de género en relación con los derechos sindicales, al garantizar la representación de mujeres trabajadoras en los directorios de los sindicatos y las comisiones negociadoras, al promover la equidad de género y al prever medidas de corresponsabilidad parental. Asimismo, ofrece una herramienta para abordar la brecha salarial de género en el contexto de la negociación colectiva. Por lo tanto, la nueva ley no sólo constituye un avance con respecto a las recomendaciones de los órganos de control en relación con los Convenios núms. 87 y 98, sino también con respecto a otros convenios de la OIT. En resumen, Chile ha demostrado sobradamente su compromiso con las normas internacionales del trabajo, por lo que la queja y la petición de una comisión de encuesta deberían ser desestimadas.
224. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá recuerda que la queja fue presentada antes de que terminara el proceso de reforma del Código del Trabajo en Chile. La CEACR ha realizado un primer análisis y ha acogido con satisfacción un gran número de las reformas introducidas en el Código del Trabajo. El GRULAC destaca la creación de un organismo permanente para el diálogo social y la introducción de un enfoque de género en las nuevas regulaciones, que garantiza la representación de las trabajadoras chilenas en las comisiones negociadoras y los órganos directivos de los distintos sindicatos. Por consiguiente, el GRULAC considera que existe razón suficiente para desestimar la

queja, y lamenta la solicitud de una comisión de encuesta, ya que los mecanismos de control deben ser utilizados con la debida prudencia y de manera progresiva y los procedimientos en virtud del artículo 26 deben reservarse a los casos más graves. El grupo apoya el proyecto de decisión.

225. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria señala que los países siguientes se suman a su declaración: Turquía, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, República de Moldova y Suiza. El Gobierno de Chile trabaja desde 1990 por reformar el Código del Trabajo para garantizar su conformidad con los convenios de la OIT, en particular en las áreas de la negociación colectiva y la libertad sindical. El nuevo Código del Trabajo se ha preparado mediante un diálogo tripartito y un debate político amplios y entrará en vigor próximamente. La queja que se examina fue presentada antes de que se efectuara la reforma laboral, y el nuevo Código del Trabajo aborda elementos importantes contenidos en los alegatos y relativos a la libertad sindical. Por todo ello, la queja es infundada y constituye un uso indebido del artículo 26. Reconociendo la función esencial desempeñada por el sistema de control en la aplicación de las normas del trabajo, el orador reitera la petición de que todos los mandantes velen por el uso adecuado del mismo para seguir garantizando su credibilidad y eficacia. Por último, apoya el proyecto de decisión.
226. *Un representante del Gobierno de España* señala que Chile, como otros países iberoamericanos, ha culminado la transición de la dictadura a la democracia satisfactoriamente y se ha adentrado en las posibilidades ilusionantes del futuro. Esa democratización se refleja en las transformaciones de la legislación laboral de Chile, que se adecúa a los convenios de la OIT y, por consiguiente, no justifica la admisión de un procedimiento en virtud del artículo 26 ni la consideración de dicho proceso. Además, el sistema de control no puede ser utilizado para dar relevancia internacional a cuestiones nacionales sin la debida reflexión previa. Por todo ello, el Consejo de Administración debería reconocer explícitamente el cumplimiento del Gobierno de Chile de las obligaciones previstas en los convenios y dar por cerrado el caso.
227. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que el caso no debería remitirse a una comisión de encuesta ni ser objeto de un examen ulterior en virtud del artículo 26. Asimismo, coincide en que el procedimiento debería reservarse exclusivamente para los casos más graves. Las cuestiones que exijan un examen deberían remitirse a la Comisión de Expertos. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
228. *Un representante del Gobierno del Uruguay* reconoce los avances que se han llevado a cabo en Chile para la modernización del sistema de relaciones laborales, particularmente la adopción de la ley núm. 20940. Su Gobierno considera que se reúnen las condiciones necesarias para dar por terminado el procedimiento incoado en virtud del artículo 26, razón por la cual apoya el proyecto de decisión. Por último, pide a todas las partes que hagan un uso adecuado y equilibrado del sistema de control de la OIT para no desvirtuar su función.
229. *Un representante del Gobierno de la Argentina* expresa su firme apoyo al proyecto de decisión y felicita al Gobierno de Chile por los grandes avances realizados.
230. *El Presidente* señala que la información recibida del Gobierno de Chile el 16 de marzo de 2017 será transmitida a la CEACR.

Decisión

231. En vista de las observaciones que había comunicado el Gobierno, en particular acerca de la reforma laboral recién introducida, y de los comentarios que al respecto formuló la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), el Consejo de Administración:

- a) invitó a la CEACR a que siguiera examinando todas las cuestiones aún pendientes respecto de la aplicación de los Convenios considerados, y**
- b) decidió que la queja no se remitiera a una comisión de encuesta y que, por tanto, se diera por terminado el procedimiento incoado en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT.**

(Documento GB.329/INS/12 (Rev.), párrafo 6.)

Decimotercer punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT
(documento [GB.329/INS/13 \(Rev.\)](#))

232. El Representante Especial del Director General en Guatemala presenta un resumen de las actividades que ha realizado su Oficina en Guatemala desde la 328.^a reunión del Consejo de Administración. Señala que la Comisión Tripartita de Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo aprobó un calendario de examen de los indicadores del cumplimiento de la Hoja de ruta. Con el apoyo de la OIT, se examinaron todos los aspectos de la queja. El intercambio tripartito de puntos de vista sobre cada uno de los indicadores deberá proseguir en los meses venideros. El orador indica que participó en una reunión en la que el Presidente de Guatemala conoció la opinión de los empleadores y trabajadores, así como de los diferentes segmentos gubernamentales, sobre los avances en relación con la queja. Confía en que estas reuniones se mantengan con mayor regularidad. Su Oficina está dispuesta a seguir prestando apoyo a la Comisión de Trabajo del Congreso de la República en su labor de sensibilización sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Su Oficina también ha llevado a cabo actividades de sensibilización sobre cuestiones como las normas internacionales del trabajo, la libertad sindical, el trabajo decente y la Resolución de la OIT sobre la promoción de empresas sostenibles entre los empleados del sector de los textiles y el vestuario y del sector del banano, así como entre periodistas y formadores de opinión. Como resultado de ello, los medios de comunicación privados han podido transmitir al público información relativa a la queja. A ese respecto, espera que los medios de comunicación puedan trabajar directamente con el ejecutivo, en particular con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que ha organizado actividades de sensibilización sobre la libertad sindical y la Agenda 2030, en particular el ODS 8. En colaboración con el consultor externo de la OIT, su Oficina ha retomado la labor de redacción de un reglamento de tribunales de trabajo y previsión social. El siguiente paso será la elaboración de un reglamento de cumplimiento de sentencias. La Corte Suprema de Justicia está iniciando los trabajos de redacción de un código procesal laboral, para lo cual la OIT puede contribuir con asistencia técnica. El orador agradece el

empeño de los empleadores y trabajadores para llegar a acuerdos bipartitos, de los cuales el Gobierno está informado, en relación con el contenido de los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República. A este respecto, se congratula de la aprobación por el Congreso de la ley núm. 5198, cuyo texto definitivo incorpora las enmiendas que habían sido acordadas conjuntamente por los interlocutores sociales. En cualquier caso, los puntos prioritarios que se mencionan en el párrafo 54 del informe siguen requiriendo acciones urgentes. En ese sentido, destaca la importancia de la ampliación de la campaña de sensibilización en materia de libertad sindical y negociación colectiva a los medios de comunicación privados.

233. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que resulta estimulante saber que, con el apoyo del Representante Especial del Director General, los sindicatos y los empleadores han alcanzado un acuerdo con respecto a un conjunto de enmiendas a la ley núm. 5198 relativa al restablecimiento del poder sancionatorio de la inspección del trabajo. La aprobación de esta ley por el Congreso, en su versión enmendada por los interlocutores sociales, constituye un avance muy alentador.

234. Sin embargo, el Gobierno sigue sin esclarecer los asesinatos de sindicalistas y sin establecer un marco institucional para proteger a los trabajadores contra actos de violencia. Solamente 11 de los 70 casos de asesinato denunciados han concluido con el pronunciamiento de sentencias condenatorias; e incluso en esos casos, a pesar de la opinión emitida por la Comisión de Expertos, el Comité de Libertad Sindical y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), la oficina del Ministerio Público y los tribunales han dictaminado que no existía ningún vínculo entre las actividades sindicales de las víctimas y su muerte violenta. Además, el Gobierno ni siquiera ha iniciado actuaciones tan elementales como tomar declaración a los testigos o realizar análisis balísticos. Lamenta que el Protocolo de implementación de medidas de seguridad no haya sido publicado aún en el *Diario Oficial*, al parecer debido a la falta de fondos, y espera que se disponga de financiación suficiente para su aplicación. El Gobierno ha informado de que se han remitido a los tribunales 1 900 casos relativos a empleadores que se han negado a cumplir las órdenes de readmisión de trabajadores que habían sido objeto de despidos antisindicales, pero no ha precisado el resultado de esos procesos. No se consultó con los sindicatos durante el proceso de elaboración de la iniciativa de ley núm. 5199, que busca armonizar la legislación guatemalteca con el Convenio núm. 87. Esta ley no refleja plenamente las recomendaciones formuladas por la Comisión de Expertos, y numerosos aspectos del texto pretenden modificar disposiciones del Código del Trabajo que no han sido examinadas por los órganos de control de la OIT. La iniciativa de ley mantiene la posibilidad de imponer sanciones penales a trabajadores que participan en huelgas pacíficas y no garantiza el derecho de sindicación a algunas categorías de trabajadores del sector público. Su Grupo insta al Gobierno a que reconsidere estas disposiciones legislativas, solicite la asistencia jurídica de la OIT y celebre consultas con los interlocutores sociales antes de proceder a su aprobación. Por otro lado, su Grupo toma nota con gran preocupación de que se han introducido recientemente procedimientos administrativos excesivamente complicados e innecesarios para la inscripción de sindicatos. Asimismo, lamenta la vulneración del derecho a la negociación colectiva, los violentos ataques contra los pactos colectivos en vigor, — sólo se han firmado siete pactos colectivos durante el período que se examina —, y las acusaciones difundidas contra los trabajadores del sector público, que los responsabilizan de la crisis presupuestaria en el sector de la salud y los servicios públicos. Su Grupo insta al Gobierno a poner fin a esos ataques y a organizar una campaña de sensibilización sobre la libertad sindical, el derecho al trabajo y el derecho de sindicación, según lo acordado en la Hoja de ruta. Por último, su Grupo toma nota de la constructiva función desempeñada por el Representante Especial del Director General y expresa su apoyo al proyecto de decisión.

235. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que la iniciativa de ley por la cual se restablece el poder sancionatorio de la inspección del trabajo constituye un importante avance para el diálogo tripartito en Guatemala. Su Grupo insta a los representantes sindicales a participar constructivamente en la elaboración de un Código Procesal Laboral. La cuestión de la queja viene figurando en el orden del día del Consejo de Administración desde hace varios años y se han logrado importantes avances al respecto; sin embargo, como ha señalado el portavoz del Grupo de los Trabajadores, es necesario realizar mayores esfuerzos. Su Grupo insta al Gobierno guatemalteco a que preste una atención permanente al cumplimiento de la Hoja de ruta. Reconoce el apoyo prestado por el Representante Especial del Director General y reitera la importancia de alcanzar una resolución definitiva del caso en la próxima reunión del Consejo de Administración. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
236. *Una representante del Gobierno de Guatemala* comienza su intervención agradeciendo las muestras de solidaridad de la comunidad internacional por la tragedia del Hogar Virgen de la Asunción donde 40 niñas perdieron la vida. Indica que las instancias encargadas están realizando las investigaciones necesarias y que su Gobierno se compromete a redoblar los esfuerzos para promover el trabajo decente, cuyo déficit es una de las razones de la vulnerabilidad de la niñez.
237. La oradora, Ministra de Trabajo y Previsión Social, indica que la participación en la presente sesión de una delegación nacional, de la que ella es miembro, y que está integrada por representantes del más alto nivel de las instituciones, evidencia el compromiso del Estado de Guatemala de avanzar en el cumplimiento de la Hoja de ruta. La aprobación de la ley núm. 5198 permitirá fomentar la cultura de cumplimiento de los derechos laborales en el país, y cuenta con el apoyo del Presidente de la República. La entrada en vigencia de la norma aprobada requiere el fortalecimiento de la Inspección, cuyos primeros pasos han consistido en la creación de la Unidad de Probidad y Transparencia, entre otras medidas concretas. Se han dictado 18 sentencias relativas a los casos de homicidios de sindicalistas y siete órdenes de aprehensión, y prosigue el debate judicial con respecto a otros dos casos. Se está dando cumplimiento a la instrucción núm. 1-2015 del Ministerio Público con la participación de la mesa técnica sindical permanente de protección integral, y se está fortaleciendo la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas. La mesa de trabajo entre jueces de trabajo y previsión social y la Unidad fiscal especializada ha iniciado su labor y se ha publicado el Protocolo de implementación de medidas de seguridad inmediatas y preventivas. En respuesta a la solicitud tanto del sector trabajador como empleador, el Congreso ha otorgado más tiempo para consensuar el contenido del proyecto de ley núm. 5199. La oradora insta a las partes a que, de manera responsable, realicen el análisis correspondiente para que la ley sea aprobada por el Congreso lo antes posible. Desde la 328.^a reunión del Consejo de Administración, se ha inscrito a 24 organizaciones sindicales y se han homologado seis pactos colectivos, se ha concluido el proceso de construcción de la política nacional de empleo digno tras un proceso de diálogo tripartito y se han logrado avances significativos en la prevención y erradicación del trabajo infantil, la promoción de la salud y seguridad ocupacional y el cumplimiento del Convenio núm. 169. La oradora reitera la preocupación de su Gobierno por el uso simultáneo de mecanismos de control para abordar las mismas alegaciones relativas a un país que ya están bajo consideración de varios órganos de la OIT; estima que la duplicidad de mecanismos podría debilitar el funcionamiento de los mismos. Su Gobierno solicita que el caso de Guatemala se cierre definitivamente, descartando la instalación de la Comisión de Encuesta, ya que ello implicaría la pérdida de ventajas comerciales y produciría efectos nocivos en el empleo de las personas más vulnerables del país.
238. *Otro representante del Gobierno de Guatemala* dice que la Comisión de Trabajo del Congreso de la República, que él preside, ha dado prioridad a la cuestión de las quejas presentadas contra el Estado de Guatemala sobre el incumplimiento del Convenio núm. 87. Afirma que se obtuvo un histórico resultado con la aprobación de las reformas al Código del

Trabajo, al que se llegó tras un proceso de diálogo tripartito, con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Congreso reitera su compromiso de continuar promoviendo el cumplimiento de la Hoja de ruta, principalmente, la aprobación de la iniciativa de ley núm. 5199 mediante el consenso a través del diálogo social entre los diferentes sectores: laboral, empleador y Gobierno, con el convencimiento de que la reforma laboral fortalecerá el desarrollo integral del país.

- 239.** *Otra representante del Gobierno de Guatemala* dice que el Ministerio Público, al que ella representa, reconoce la importancia del cumplimiento de los compromisos establecidos en la Hoja de ruta, específicamente en el seguimiento de la investigación de asesinatos de sindicalistas, el enjuiciamiento y condena de los autores materiales e intelectuales, así como de las obligaciones que conllevan los principios de libertad sindical y los convenios que ha ratificado Guatemala en materia de derechos humanos. Para ese fin, se han implementado políticas, líneas estratégicas y acciones concretas para proteger la vida y la seguridad de las personas y se ha adoptado una política democrática inclusiva, preventiva y eficaz que permite una persecución estratégica en conjunto con la CICIG, el Ministerio de Gobernación y el sector sindical. Se han realizado mesas de trabajo que han permitido avanzar con las investigaciones y obtener sentencias; en consecuencia, prevenir y proteger a miembros y dirigentes sindicales de toda amenaza y atentado en contra de su vida e integridad física, la de su familia y de su patrimonio. El Ministerio Público ha solicitado medidas de seguridad preventiva y análisis de riesgos en respuesta a la queja y ha dotado de personal a la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas. La oradora agradece a la OIT el apoyo constante a los esfuerzos que despliega su Gobierno.
- 240.** *Otro representante del Gobierno de Guatemala* dice que de las 3 000 comunicaciones que se han recibido en el número de teléfono de urgencia establecido en el marco del indicador clave núm. 3, sólo 19 han estado relacionadas con sindicalistas, lo que pone de manifiesto que este número debería usarse de forma responsable. Sin embargo, el Gobierno está en comunicación permanente con todos los líderes sindicales por medio de una aplicación de mensajería instantánea para teléfonos móviles y, de esa forma, puede responder a las emergencias en tiempo real. Se han mantenido múltiples mesas de trabajo con los líderes sindicales en relación con el Protocolo de implementación de medidas de seguridad, y el Gobierno asume plenamente el compromiso de abordar esa cuestión. En cuanto a las investigaciones de los homicidios, es importante esclarecer si los hechos tienen o no relación con la actividad laboral de la víctima. En algunos casos recientes quedó probado que el móvil del delito no había sido la relación laboral. El Gobierno sigue comprometido a abordar el resto de los casos y afirma que los casos actuales se han podido resolver en tiempo muy reducido.
- 241.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá toma nota del gran número de representantes de alto nivel que integran la delegación de Guatemala. El GRULAC reconoce la labor que ha realizado el Gobierno de Guatemala para avanzar en el cumplimiento de la Hoja de ruta, en particular por lo que respecta a la ley para otorgar la capacidad sancionatoria a la Inspección General del Trabajo y a la iniciativa de ley sobre reforma laboral, que espera sean adoptadas a la mayor brevedad posible. Asimismo, el GRULAC toma nota de la intensificación de la campaña de sensibilización sobre la libertad sindical y la negociación colectiva, y destaca las medidas adoptadas para atender todas las solicitudes de protección efectuadas por sindicalistas a través del protocolo de implementación de medidas de seguridad inmediatas y preventivas. El GRULAC alienta al Gobierno de Guatemala a seguir promoviendo los esfuerzos de los responsables de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo para acelerar los avances en el cumplimiento de la Hoja de ruta, en particular las investigaciones sobre actos de violencia que han afectado a sindicalistas. Todos los sectores y grupos deberían continuar trabajando de forma conjunta en la implementación de las medidas adoptadas y otras futuras que se acuerden de forma tripartita, partiendo del diálogo social constructivo y participando de forma sustantiva en el

mismo, con vistas a lograr soluciones duraderas y la plena aplicación del Convenio núm. 87. Asimismo, el GRULAC reitera que el respeto de la libertad sindical y la negociación colectiva es un componente esencial para la realización del trabajo decente. Por ello, respalda la labor y asistencia técnica de la Oficina del Representante del Director General de la OIT en Guatemala dirigida a ese fin, y solicita a la Oficina que siga prestándola, ya que es importante para la implementación plena de la Hoja de ruta. El GRULAC reitera su preocupación por el uso simultáneo de mecanismos de control de la OIT, ya que la innecesaria duplicación de mecanismos puede desviar la atención y afectar a las acciones que realiza un país para mejorar el presente. Tras expresar la esperanza de que este caso pueda ser finalizado pronto, el GRULAC apoya el proyecto de decisión.

- 242.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria dice que Montenegro, país candidato, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, Noruega y Suiza, países miembros de la AELC, y República de Moldova se suman a su declaración. Su grupo valora positivamente los esfuerzos del Gobierno de Guatemala por garantizar el respeto del Estado de derecho y agradece el compromiso político de incrementar su colaboración con la OIT para dar aplicación a la Hoja de ruta. Acoge con agrado la reciente aprobación de la ley núm. 5198 para restablecer el poder sancionatorio de la inspección del trabajo por el Congreso. Sin embargo, lamenta que no se haya llegado a un acuerdo sobre una iniciativa de ley para armonizar la actual legislación con el Convenio núm. 87. Por tanto, insta a las partes a celebrar consultas con el fin de que pueda aprobarse una nueva ley antes de la 331.^a reunión del Consejo de Administración. Su grupo toma nota con preocupación de la falta de avances con respecto a la aplicación de los indicadores de la Hoja de ruta. En relación con los asesinatos de dirigentes y afiliados sindicales, señala que deberían fortalecerse los mecanismos de prevención y protección, y toma nota de que el alcance de la campaña de sensibilización sigue siendo limitado. Por otro lado, debería garantizarse la readmisión de trabajadores objeto de despidos antisindicales. El diálogo social constructivo es esencial para encontrar soluciones a nivel nacional. Son necesarios avances concretos, rápidos y sustanciales, y la UE y sus Estados miembros están dispuestos a respaldar a Guatemala en sus esfuerzos por cumplir los convenios de la OIT. El Gobierno de Guatemala debería presentar nuevos avances en materia legislativa y en relación con la aplicación de la Hoja de ruta en la próxima reunión del Consejo de Administración. La decisión de establecer una comisión de encuesta debería aplazarse hasta entonces. El orador indica que su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 243.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* valora los esfuerzos realizados por el Gobierno de Guatemala para cumplir los compromisos suscritos en la Hoja de ruta. La ley que restablece el poder sancionatorio de la inspección del trabajo debería comportar un procedimiento administrativo y judicial acelerado para la imposición de sanciones en los casos de violación de derechos que garantice la adopción de medidas de reparación eficaces. Su Gobierno espera que la ley que adecúa la legislación nacional al Convenio núm. 87, siguiendo las recomendaciones formuladas reiteradamente por la Comisión de Expertos, reciba apoyo tripartito y sea aprobada lo antes posible. El Ministerio de Trabajo debería acelerar la labor destinada a hacer de la inspección del trabajo una entidad más transparente, efectiva y autosostenible, en particular mediante la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para el establecimiento de una unidad de lucha contra la corrupción. El Gobierno de Guatemala debería proporcionar los recursos adicionales que requiere la inspección del trabajo en todas las regiones del país. Asimismo, debería ocuparse de aquellos elementos de la Hoja de ruta con respecto a los cuales no se ha adoptado ninguna medida, en particular el hecho de que la mayor parte de los instigadores o autores de actos de violencia contra sindicalistas no hayan comparecido ante la justicia y de que la mayoría de los responsables de los asesinatos de sindicalistas sigan en libertad. La cooperación reforzada entre las autoridades públicas debería ser más eficaz y deberían propiciarse más oportunidades de colaboración con los interlocutores sociales en la investigación de los asesinatos. El

Gobierno de Guatemala debería adoptar medidas para fomentar el cumplimiento de las sentencias judiciales, en particular por lo que respecta a la readmisión de los trabajadores que han sido despedidos por sus actividades sindicales, mediante el establecimiento de procedimientos de transparencia y rendición de cuentas para la ejecución judicial de esas sentencias y para acelerar el enjuiciamiento por el Ministerio Público de los casos de incumplimiento de las sentencias laborales. Es absolutamente necesario investigar eficazmente los actos de discriminación antisindical, eliminar los obstáculos que dificultan la inscripción de organizaciones y el otorgamiento de credenciales a los dirigentes sindicales, y acelerar el proceso para revisar los pactos colectivos. El orador dice que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

244. *Una representante del Gobierno de la República Dominicana* valora la voluntad política, los esfuerzos y los avances realizados por el Gobierno de Guatemala en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio núm. 87, a través de acciones determinadas para la observancia de las normas, la promoción de los derechos fundamentales, el fortalecimiento del diálogo y la negociación colectiva en el lugar de trabajo. Agradece el apoyo técnico suministrado a Guatemala y a los países de la región, y confía en seguir contando con la OIT para la promoción de su objetivo esencial de realización del trabajo decente. Por último, manifiesta la preocupación de su país por el uso simultáneo y la duplicidad de los mecanismos de control en el seno de la OIT. La oradora indica que su país apoya el proyecto de decisión.

245. *Una representante del Gobierno del Canadá* dice que el Gobierno de Guatemala debería introducir los cambios requeridos en el Código del Trabajo y garantizar su aplicación efectiva y oportuna. Además, debería poner fin a los actos de violencia contra los dirigentes sindicales, en particular los asesinatos. A su país le preocupa la lentitud con la que progresa la aplicación de la Hoja de ruta e insta al Gobierno de Guatemala a que haga todo lo posible para conseguir avances a ese respecto. El Gobierno del Canadá reitera su compromiso de promover el respeto de los derechos humanos y los derechos laborales en Guatemala e insta al Gobierno guatemalteco a que realice más avances en la legislación y en la práctica. El diálogo social tripartito constructivo y efectivo y la permanente aplicación del Memorándum de Entendimiento y de la Hoja de ruta deberían lograrse a través de cooperación tripartita. La oradora dice que su país apoya el proyecto de decisión.

Decisión

246. *Teniendo en cuenta la información comunicada por el Gobierno y por las organizaciones de trabajadores y de empleadores de Guatemala en relación con los indicadores clave y la Hoja de ruta y tomando nota de los esfuerzos realizados para promover el diálogo social, el Consejo de Administración:*

- a) alentó a los interlocutores sociales y al Gobierno a mantener un diálogo social constructivo para alcanzar la plena aplicación de la Hoja de ruta;*
- b) pidió a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores que respaldaran el fortalecimiento del diálogo entre los interlocutores sociales nacionales;*
- c) reiteró la firme esperanza de que se le informara, antes de su 331.ª reunión (noviembre de 2017), de la promulgación de una legislación plenamente conforme a las conclusiones y recomendaciones del sistema de control de la OIT y al Convenio núm. 87;*
- d) invitó a la comunidad internacional a que facilitara los recursos necesarios para que la Oficina del Representante del Director General de la OIT en*

Guatemala pudiera continuar su sólido apoyo a los mandantes tripartitos en la aplicación del Memorándum de Entendimiento y de la Hoja de ruta, y

- e) aplazó hasta su 331.ª reunión (noviembre de 2017) la decisión de constituir una comisión de encuesta.*

(Documento GB.329/INS/13 (Rev.), párrafo 55.)

Decimocuarto punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Qatar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada por varios delegados a la 103.ª reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento [GB.329/INS/14](#))

- 247.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores lamenta que el Gobierno de Qatar insista en afirmar que la ley núm. 21, de 2015, por la que se regula la entrada, la salida y la residencia de los trabajadores migrantes, suprime el sistema de *kafala*, cuando en realidad impide a los trabajadores cambiar de empleador antes del vencimiento de sus contratos o, en el caso de los contratos de duración indefinida, durante los cinco primeros años de relación laboral. Si bien los órganos de control de la OIT y la delegación tripartita de alto nivel que visitó el país solicitaron en reiteradas ocasiones la eliminación de todas las restricciones que impiden a los trabajadores migrantes poner fin a la relación de trabajo o abandonar su empleo con un período de preaviso razonable, y a pesar de la claridad con que se han definido las medidas que Qatar debe adoptar para suprimir el sistema de *kafala*, el Gobierno parece hacer caso omiso de las observaciones y recomendaciones formuladas y ha vuelto a presentar al Consejo de Administración el mismo texto legislativo deficiente. En las estadísticas facilitadas con respecto a los cambios de empleador no se indica el número total de solicitudes de cambio presentadas, los motivos por los que dichas solicitudes fueron aprobadas o denegadas, ni el momento en que se efectuaron los cambios. El Grupo de los Trabajadores ha examinado casos en los que los empleadores habían transformado contratos de duración definida en contratos indefinidos sin saberlo ni consentirlo los trabajadores, con objeto de impedirles cambiar de empleador durante los cinco años siguientes. Los órganos de control de la OIT han criticado reiteradamente el hecho de que, para abandonar el país, los trabajadores necesiten un permiso de salida expedido por el patrocinador.*
- 248.** Aunque el Emir ha anunciado que seguirán siendo los empleadores quienes otorguen los preceptivos permisos de salida, el Gobierno de Qatar da a entender en su informe que, en virtud de la ley núm. 1, de 2017, los trabajadores no necesitan ese permiso para abandonar el país legalmente. No obstante, la ley sigue obligando a los trabajadores a notificar a su empleador si se disponen a abandonar el país y sigue reconociendo el derecho de los empleadores a oponerse a esa salida sin necesidad de motivar su decisión. Si bien los trabajadores tienen la posibilidad de impugnar esta oposición del empleador, suelen no atreverse a hacerlo o carecer de los medios necesarios para ello. Los motivos que justifican la denegación de un permiso de salida indicados en el informe del Gobierno deberían enumerarse taxativamente en la ley o en sus reglamentos de ejecución. Otros países gestionan estos asuntos sin necesidad de reprimir a todo un colectivo. Además, los empleadores acusan a menudo a los trabajadores de ilícitos penales o civiles que no han

cometido, o de otros actos que no deberían ser ilegales (como la participación en acciones colectivas), con el objetivo de impedirles salir del país. Para poder presentar cargos contra un trabajador, la infracción que se le imputa debería venir contemplada en la normativa internacional y corroborada por elementos probatorios.

- 249.** No se han logrado avances significativos con respecto a los gastos de contratación. La legislación en virtud de la cual se prohíben cobrar esos gastos no es aplicable a los pagos realizados fuera de Qatar. No está probado que se sancione a las agencias de colocación o a los empleadores que cobran esos gastos a los trabajadores, y tampoco se dan indicaciones de las penas aplicables. En el informe del Gobierno no se indica cómo se contempla la contratación en los acuerdos concertados con 36 países, ni cómo se vela por la ejecución de esos acuerdos. Aunque en la ley núm. 21, de 2015, se estipulan los requisitos para la concesión de visados de entrada con fines laborales a los trabajadores que han firmado un contrato aprobado, no resulta claro cómo se evita la sustitución del contrato una vez que los trabajadores han entrado en el país.
- 250.** Se ha tomado nota de las disposiciones de la ley núm. 21, de 2015, sobre la retención de pasaportes. En la ley núm. 4, de 2009, ya se preceptuaba la devolución de los pasaportes. Sin embargo, no existen pruebas de que se apliquen de manera efectiva las disposiciones por las que se prohíbe la retención de pasaportes. En efecto, de las pruebas recabadas por Amnistía Internacional se desprende que la mayoría de los trabajadores no recuperan su pasaporte. Las estadísticas proporcionadas por el Gobierno de Qatar indican que se ha impuesto un número reducido de multas, cuyo monto no se especifica. Aunque el Consejo de Ministros de Qatar ha acordado adoptar una ley sobre los trabajadores domésticos migrantes, todavía no se ha adoptado ni promulgado en el país una ley de ese tipo. El Gobierno afirma que ha realizado progresos a este respecto, pero no hay constancia de ello.
- 251.** La contratación de más inspectores e inspectoras del trabajo es motivo de satisfacción. No obstante, la escasez de intérpretes dificulta la realización de inspecciones eficaces en relación con los trabajadores migrantes. En el informe no se indica si se ha actuado respecto de las infracciones denunciadas; tampoco se señala si se han dictado medidas de reparación ni si se han impuesto sanciones. El orador señala que sólo se emitieron actas de infracción en menos del 10 por ciento de los casos en que se habían detectado incumplimientos, y que las sanciones impuestas a raíz de dichas actas no resultan claras.
- 252.** Por otro lado, no es posible comprobar la veracidad de las afirmaciones del Gobierno sobre la seguridad y la salud en el trabajo, pues el ejecutivo ha dejado de publicar estadísticas sobre la morbilidad y la mortalidad relativas a los trabajadores migrantes. El número de lesiones y muertes de trabajadores migrantes comunicadas en 2016 es muy inferior al que se desprende de las estadísticas generales sobre tratamientos en salas de urgencias. En el informe del Gobierno tampoco se alude a las enfermedades profesionales, pese a la recomendación que en ese sentido se formulaba en un informe de 2014 encargado por el propio Gobierno de Qatar. El orador señala que las estadísticas sobre lesiones confirman la presencia de trabajadores de la República Popular Democrática de Corea en Qatar en 2016, y que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea ha descrito las condiciones laborales de estos trabajadores como análogas al trabajo forzoso.
- 253.** El Gobierno no ha facilitado información respecto a las inquietudes expresadas sobre el acceso a la justicia. En 2016 se inspeccionaron los diez quioscos electrónicos (de los 90 que se habían prometido) instalados para permitir a los trabajadores presentar quejas, y ninguno de ellos funcionaba debidamente. Aunque el Gobierno afirmó que crearía comités de solución de conflictos laborales, aún no se ha enmendado el Código del Trabajo a esos efectos. El orador alienta al Gobierno a que informe al Consejo de Administración de las

últimas novedades a ese respecto y aclarar si los mecanismos de solución de controversias englobarán los conflictos colectivos del trabajo.

254. El Gobierno no ha facilitado la información que se le solicitara acerca de las acciones judiciales incoadas contra los empleadores que practicaban el trabajo forzoso, ni de las sanciones conexas, como tampoco ha indicado si los trabajadores han sido totalmente indemnizados en los casos resueltos. Ante las pruebas contundentes que muestran lo contrario, no es posible afirmar que se hayan registrado progresos notables en relación con el trabajo forzoso y la inspección del trabajo.
255. Si bien la adopción del sistema de protección de los salarios es motivo de satisfacción, resulta imposible evaluar su cobertura sin conocer la cifra total de empresas existentes en el país. Además, los sistemas de pago por transferencia electrónica no garantizan que los trabajadores reciban las cantidades que se les deben. Sólo 26 de los 692 casos de impago salarial han sido remitidos a la Fiscalía. No existen pruebas de que los trabajadores hayan percibido los salarios atrasados ni de que los empleadores hayan sido multados de manera disuasoria.
256. Sin una verdadera legislación laboral que permita la representación de los trabajadores, la fuerza de trabajo no tendrá la posibilidad de recabar la tutela efectiva de su seguridad y de sus derechos, y los empleadores seguirán teniendo un control absoluto sobre sus empleados. El Grupo de los Trabajadores anima al Gobierno a autorizar a la OIT a abrir en Doha una oficina donde puedan presentarse reclamaciones pecuniarias, donde se preste asistencia técnica y desde donde se pueda informar al Consejo de Administración de los progresos registrados en este ámbito.
257. El caso de un trabajador migrante nepalí, el Sr. Ujjwol Bk, conocido como Basanta, evidencia que el sistema de *kafala* sigue vigente. Pese a las garantías del Gobierno de que ningún trabajador sufriría represalias por conversar con miembros de la delegación tripartita de alto nivel que visitó Qatar, Basanta fue despedido por ese motivo. Además, en lugar de devolverle su pasaporte, su antiguo empleador se lo envió al nuevo empleador a cambio de 4 650 riales qataríes, que después se dedujeron del sueldo de Basanta. El orador afirma que numerosos trabajadores viven la misma situación.
258. Con respecto al proyecto de decisión presentado por el Gobierno del Sudán, la solicitud formulada en el apartado b) con miras a la presentación de copias de la legislación pertinente no garantizaría por sí sola la posibilidad de determinar si las leyes se aplican de conformidad con el Convenio núm. 29 y con el Convenio núm. 81. Además, los cambios introducidos en el apartado c) implican eliminar muchos detalles sobre la asistencia técnica y la necesidad de elaborar un enfoque integrado. Una referencia tan vaga a la asistencia técnica no permitiría garantizar la resolución de los problemas que motivan la queja. Con respecto al apartado d), la supresión de la referencia al aplazamiento hasta noviembre de 2017 del examen relativo al nombramiento de una comisión de encuesta induciría a pensar, erróneamente, que Qatar ha resuelto los problemas que motivaron el inicio del procedimiento en virtud del artículo 26. Además, socavaría la credibilidad, los valores y los mecanismos de control de la OIT y supondría una traición a los numerosos trabajadores migrantes que viven en Qatar y que, en el siglo XXI, trabajan en condiciones análogas a la esclavitud. El Consejo de Administración acaba de convenir en aplazar hasta su reunión de noviembre la decisión de constituir una comisión de encuesta para Guatemala, pues dicho país ha firmado una Hoja de ruta pero todavía no la ha cumplido. El Consejo de Administración no debe otorgar a Qatar un trato distinto del conferido a Guatemala, ya que uno de los principios rectores del sistema de control es la equidad. Los trabajadores apoyan el proyecto de decisión inicialmente formulado por la Mesa del Consejo de Administración, y lo consideran equilibrado.

259. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reconoce los progresos significativos que ha realizado el Gobierno de Qatar desde la visita de la delegación tripartita de alto nivel. Ante la variedad y el alcance de las reformas introducidas en poco tiempo, es fácil entender la decepción y la frustración que para muchos representantes de los gobiernos y de los empleadores de la región suscita que el caso siga figurando en el orden del día del Consejo de Administración. Sin embargo, es cierto que aún quedan cuestiones por abordar o resolver. El Gobierno de Qatar debe facilitar información sobre las medidas adoptadas para eliminar de manera efectiva el sistema de *kafala*. Se alberga la esperanza de que la entrada en vigor de la ley núm. 21, de 2015, contribuya a esta abolición. El orador señala que el Gobierno debe garantizar la protección de los trabajadores domésticos y que el proyecto de ley en la materia no se ha hecho todavía público. El Gobierno también debería seguir colaborando con la OIT en la preparación de un programa de cooperación técnica que propicie la adopción de un enfoque integrado con miras a la supresión del sistema de patrocinio y a la mejora de la inspección del trabajo y de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, además de dar voz a los trabajadores. Si esos tres objetivos se alcanzasen de aquí a noviembre de 2017, nada impediría dar por resuelta la queja contra Qatar. Se alienta al Gobierno de Qatar, a la OIT y a las demás partes interesadas a trabajar en pro de esa meta. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión original.
260. *Un miembro empleador de los Emiratos Árabes Unidos* considera que el Gobierno de Qatar ha reafirmado su voluntad de adoptar las medidas necesarias para fomentar el trabajo decente, respaldar los derechos de los trabajadores y mejorar sus condiciones, en virtud del compromiso que contrajo en aras de la aplicación efectiva de todos los convenios internacionales del trabajo. Del informe se desprende que Qatar ha cooperado sin reservas con el Consejo de Administración y ha atendido plenamente todas las solicitudes que éste le formulara en octubre de 2016. El orador exhorta al Consejo de Administración a que determine que la queja se dé por resuelta en noviembre de 2017, y apoya la versión enmendada del proyecto de decisión presentado por el Gobierno del Sudán y, en particular, su apartado d).
261. *Un representante del Gobierno de Qatar* declara que su Gobierno ha demostrado la firme voluntad de cooperar con la OIT desde que se presentó la queja en virtud del artículo 26. Desde la entrada en vigor de la ley núm. 21, de 2015, se ha duplicado con creces el número de trabajadores transferidos a otro empleador sin el acuerdo del empleador anterior. El orador reitera que su Gobierno está dispuesto a recurrir a la asistencia técnica de la OIT mediante el proyecto de asistencia técnica propuesto, que engloba todas las cuestiones planteadas en la queja. Un año después de su implantación, el sistema de protección de los salarios, instaurado por la orden ministerial núm. 4, de 2015, cubre a más de 2 millones de trabajadores, y cabe esperar que disminuya rápidamente la cifra de trabajadores inmigrantes todavía pendientes de inscripción. Su Gobierno ha prestado especial atención a la inclusión de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en ese sistema. Al resultar indispensable un mecanismo que dé cumplimiento a la nueva legislación laboral, se ha procurado reforzar la inspección del trabajo y se ha duplicado con creces el número de inspectores del trabajo desde la fecha en que se presentó la queja. El Gobierno de Qatar ha forjado alianzas con organizaciones regionales e internacionales con miras a la elaboración de programas de creación de capacidad para inspectores del trabajo.
262. Además, el Gobierno de Qatar ha concertado 36 acuerdos bilaterales con países de origen de mano de obra y ha confeccionado una lista de las oficinas de empleo autorizadas para prestar servicios de contratación de trabajadores migrantes. El Ministerio del Interior está instituyendo mecanismos de comunicación entre los países de origen y las empresas para conferir mayor protección a los trabajadores hasta su empleo y para reforzar el control de las prácticas de empleo. El Ministerio de Trabajo ha creado en sede judicial una oficina encargada de facilitar información y de prestar asistencia jurídica a los trabajadores que deseen presentar quejas. El enfoque adoptado por el Gobierno para cumplir sus compromisos

internacionales se articula en torno a cinco ejes fundamentales: la prevención, la protección, el aumento de los medios de reparación, la sensibilización y la aplicación. El Ministerio de Trabajo ha realizado más de 150 visitas a instalaciones de grandes empresas y ha organizado 100 talleres y conferencias para trabajadores, con el objetivo de informarles de los derechos que la legislación nacional les reconoce. También se ha instituido una comisión nacional para combatir la trata de personas, de conformidad con el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. La Ley sobre los Trabajadores Domésticos fue aprobada por el Consejo de Ministros a principios de febrero de 2017 y se promulgará próximamente.

263. El Gobierno de Qatar selló con la OIT un acuerdo de principio durante la visita de una delegación técnica de la Organización a Doha, en febrero de 2017. Esa delegación prestó asesoramiento y formuló observaciones sobre el acuerdo de cooperación técnica. La OIT examinará los comités de trabajadores, de conformidad con el artículo 13 del Código del Trabajo y en consulta con empleadores y empleados; también elaborará proyectos para brindar a los trabajadores la oportunidad de ser oídos. Qatar ha mostrado sin ambages su compromiso y su voluntad de crear un entorno productivo y participativo, que resulte de utilidad para todas las partes y ofrezca garantías jurídicas fundamentadas en las normas internacionales del trabajo y los convenios sobre los derechos humanos.
264. En lo que respecta al caso de Basanta, se ha dictado sentencia y el caso ha quedado resuelto. El trabajador ha percibido las sumas que se le adeudaban, ha recuperado su pasaporte y hoy trabaja para un nuevo empleador que él mismo ha elegido. Sobre este particular, Qatar presentará a la Oficina documentación reciente después de la reunión.
265. *El Presidente* solicita a la Oficina que facilite aclaraciones sobre la referencia del representante del Gobierno de Qatar a la firma de un acuerdo de cooperación técnica, pues parece que ha habido un malentendido.
266. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) declara que la misión enviada a Qatar en febrero de 2017 tuvo por principal objetivo prestar asistencia técnica sobre un proyecto de programa de cooperación técnica elaborado por el Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales para favorecer un enfoque integrado con miras a la supresión del sistema de patrocinio y a la mejora de la inspección del trabajo y de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, así como para dar voz a los trabajadores. A raíz de la visita, el Ministerio y la Oficina decidieron entablar un diálogo constructivo y permanente en materia de cooperación técnica, que el representante del Gobierno de Qatar denominó «acuerdo de principio».
267. *Un representante del Gobierno del Sudán* felicita al Gobierno de Qatar por las medidas positivas que adoptó para garantizar la observancia de los derechos de los trabajadores, incluidas la aplicación del sistema de protección de los salarios, al que se han incorporado 160 000 pymes, y la entrada en vigor de la ley núm. 21, de 2015, de la que se han beneficiado más de 5 000 trabajadores. Qatar no ha escatimado esfuerzos para tratar todas las cuestiones planteadas en la queja, ha cooperado de manera incondicional con la OIT y ha aplicado las recomendaciones de la delegación tripartita de alto nivel, de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y de las comisiones de la Conferencia. El Consejo de Administración debería tener en cuenta que Qatar ha puesto en práctica las recomendaciones formuladas y debería adoptar una decisión a la altura de las expectativas generales. Habida cuenta de lo antedicho, el Gobierno del Sudán ha presentado una propuesta de enmienda al proyecto de decisión a la Oficina.
268. *Un representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos* suscribe la declaración del representante del Gobierno del Sudán y apoya su propuesta de enmienda al proyecto de decisión.

269. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán encomia los esfuerzos del Gobierno de Qatar por tratar las cuestiones planteadas en la queja y entablar un diálogo constructivo, concretamente respecto de la aplicación de la ley núm. 1, de 2017, y de las medidas encaminadas a limitar la sustitución de contratos. El ASPAG anima al Gobierno de Qatar a seguir colaborando de manera productiva con la OIT en la elaboración y en la aplicación de un programa de cooperación técnica. El orador espera que la decisión final que el Consejo de Administración adopte en su 329.^a reunión sea fruto de un consenso.
270. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria dice que se suman a su declaración Noruega, miembro del Espacio Económico Europeo y de la Asociación Europea de Libre Cambio, y Suiza, también miembro de esta última organización. La oradora acoge con beneplácito el detallado informe que ha presentado el Gobierno de Qatar, así como las medidas adoptadas por el mismo, como, por ejemplo, la aprobación de la Ley sobre los Trabajadores Domésticos y la creación del comité de examen de las reclamaciones. La ley núm. 21, de 2015, propició avances prometedores en los tres primeros meses transcurridos desde su entrada en vigor, pero las nuevas medidas sólo marcarán la diferencia si dicha ley se aplica correctamente. En ese sentido, se requieren disposiciones adicionales para garantizar la total supresión del sistema de *kafala*, en particular, la eliminación de los gastos de contratación cobrados a los trabajadores incluso en sus países de origen, la aplicación y el seguimiento de la legislación en virtud de la cual se prohíbe la retención de pasaportes, y la mejora del acceso a vías de reclamación. No se debería privar a los trabajadores del derecho de cambiar de empleo. El Gobierno debería velar por que la nueva Ley sobre los Trabajadores Domésticos entre en vigor sin demora y se aplique con absoluto apego a los Convenios de la OIT. Es necesario instituir comités de solución de conflictos laborales a los que se pueda acceder con facilidad. Además, el Gobierno debería concertar con la OIT un programa de cooperación técnica que fomente el trabajo decente. En Qatar, todas las partes interesadas deben apoyar las iniciativas emprendidas por las empresas y los sindicatos internacionales para promover las mejores prácticas. La oradora apoya el proyecto de decisión original.
271. *Hablando en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo*, un representante del Gobierno de Bahrein declara que el informe del Gobierno de Qatar evidencia la voluntad que éste tiene de mejorar la situación de los trabajadores y las medidas que se han adoptado a tal efecto. Los cambios radicales que se han registrado son tan sólo una muestra del amplio paquete de reformas estructurales que se han introducido. En cuanto al programa de cooperación técnica, el orador aboga por el fomento de la colaboración entre la OIT y el Gobierno de Qatar. El Consejo de Cooperación del Golfo está convencido de que las medidas tomadas por el Gobierno desembocarán en el cabal cumplimiento del Convenio núm. 29 y de las recomendaciones de la delegación tripartita de alto nivel. El Consejo de Administración debería tener en cuenta los progresos realizados y alentar a Qatar a que siga persiguiendo el objetivo de la justicia social para todos los trabajadores. El orador apoya la versión enmendada del proyecto de decisión y espera que la queja se dé por resuelta en la 331.^a reunión del Consejo de Administración.
272. *Un representante del Gobierno de Mauritania* alaba la firme voluntad que ha mostrado el Gobierno de Qatar en el tratamiento de las cuestiones expuestas en la queja. Se congratula de las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de los trabajadores, en particular de la apertura de cuentas bancarias que permiten a éstos cobrar directamente los importes que se les adeudan, y celebra el elevado número de empresas registradas en el nuevo sistema de protección de los salarios. La ley núm. 21, de 2015, y el fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo en virtud del Convenio núm. 81 constituyen avances importantes. El orador apoya la versión enmendada del proyecto de decisión.

273. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* aplaude la entrada en vigor de la ley núm. 21, de 2015, y la introducción del mecanismo de presentación de reclamaciones. Por otro lado, alienta al Gobierno de Qatar a que dé continuidad a la campaña de inscripción en el sistema de protección de los salarios y adopte disposiciones adicionales en materia de cumplimiento de la normativa, con objeto de garantizar que todas las empresas estén cubiertas y que todos los trabajadores perciban los salarios adecuados. El orador aguarda con interés la firma por el Emir de los instrumentos legislativos que otorgarán a los trabajadores domésticos derechos jurídicamente exigibles, así como la plena aplicación de esos instrumentos. Sin embargo, es necesario adoptar nuevas medidas y proseguir su aplicación con miras al cumplimiento de los convenios en cuestión. El hecho de que, incluso en virtud de la ley núm. 1, de 2017, los trabajadores se vean obligados a obtener el permiso de su empleador para poder abandonar el país sugiere que, al igual que sucedía con el sistema de *kafala*, estos trabajadores siguen sin gozar de una libertad de circulación plena. Además, el Gobierno tampoco ha eliminado las restricciones jurídicas que impiden a un trabajador migrante dar por terminada su relación laboral en caso de abuso o antes de expirar un contrato de duración definida. El Gobierno debería aplicar sin demora las medidas fundamentales que aún se hallan en fase de planificación. El orador aguarda con interés la conclusión y ejecución de la estrategia nacional prevista en materia de inspección, así como la presentación de más estadísticas detalladas sobre el cumplimiento de la normativa y la aplicación eficaz de sanciones disuasorias. También espera que se firme un acuerdo de cooperación técnica debidamente ultimado y se inicien actividades en ese ámbito antes de la reunión de noviembre de 2017 del Consejo de Administración. El Gobierno de Qatar necesita más tiempo para tratar las cuestiones relacionadas con la inobservancia de los Convenios núms. 29 y 81 mediante el cumplimiento de las recomendaciones de la misión tripartita de alto nivel. El orador apoya la versión enmendada del proyecto de decisión.
274. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* agradece la información proporcionada por el Gobierno de Qatar con respecto a las medidas adoptadas y considera innecesario que se nombre una comisión de encuesta en virtud del cumplimiento y el compromiso asumido por el Gobierno de Qatar con relación a los Convenios núms. 29 y 81. Del mismo modo, celebra que se hagan valer los derechos de los trabajadores y confía en que el Gobierno de Qatar seguirá demostrando avances y en razón de ello podrá cerrarse la queja. El orador apoya la versión enmendada del proyecto de decisión.
275. *Una representante del Gobierno de Tailandia* declara que, durante los dos últimos años, el Gobierno de Qatar ha emprendido numerosas iniciativas positivas con objeto de mejorar la vida de los trabajadores expatriados. Las medidas adoptadas traducen su voluntad de colaborar con la OIT a fin de cumplir los Convenios núms. 29 y 81. En ese sentido, convendría conceder al Gobierno más tiempo para que aplique las recomendaciones.
276. *Un representante del Gobierno de China* toma nota de los positivos avances realizados por el Gobierno de Qatar con respecto a la aplicación de las recomendaciones del Consejo de Administración, lo cual demuestra su voluntad política de resolver los problemas en materia de cumplimiento de la normativa. El orador abunda en el sentido de Qatar para que se reconozcan los esfuerzos de éste. El fortalecimiento de la cooperación técnica entre el Gobierno de Qatar y la OIT facilitaría la resolución de las cuestiones pendientes.
277. *Un representante del Gobierno de Turquía* considera que las medidas adoptadas por el Gobierno muestran su compromiso y su voluntad de seguir trabajando para resolver las cuestiones planteadas en la queja. Se requiere tiempo para que las medidas y las normas introducidas a fin de mejorar las condiciones de trabajo surtan efecto y arrojen resultados visibles. El orador alienta al Gobierno a redoblar esfuerzos y a seguir trabajando en estrecha colaboración con la OIT. Espera que se llegue a una solución de avenencia entre las versiones original y enmendada del proyecto de decisión.

278. *Un representante del Gobierno de Jordania* sostiene que la información exhaustiva que se facilita en el documento GB.329/INS/14 muestra que el Gobierno de Qatar actúa con transparencia y buena voluntad. También refleja la relación de cooperación que ese Gobierno mantiene con la OIT y sus esfuerzos por adoptar medidas positivas para mejorar las condiciones laborales. El orador encomia la voluntad de Qatar de suscribir y aplicar con carácter inmediato un acuerdo de cooperación técnica con la OIT. En ese sentido, espera que se realicen progresos adicionales que permitan cerrar el caso cuanto antes. El orador apoya la versión enmendada del proyecto de decisión.
279. *Un representante del Gobierno del Pakistán* acoge con satisfacción las medidas legislativas y de otro tipo adoptadas por el Gobierno de Qatar, que reflejan su voluntad de mejorar las condiciones de trabajo en sintonía con la normativa internacional. Conviene prever un período de tiempo suficiente para que las medidas den resultado y, en consecuencia, para poder evaluar su eficacia. El orador celebra que Qatar esté dispuesto a recurrir a la asistencia técnica de la OIT. Abunda en el sentido de Qatar de que deberían reconocerse sus esfuerzos y apoya la versión enmendada del proyecto de decisión.
280. *Una representante del Gobierno de Cuba* reconoce las medidas adoptadas y los esfuerzos realizados por el Gobierno de Qatar con miras al fortalecimiento del diálogo social y a la negociación. La oradora desea dejar constancia de que su Gobierno está a favor de las medidas y programas que fomentan la asistencia técnica y dan espacio a los gobiernos para emprender acciones dirigidas a resolver cuestiones señaladas en un ambiente de cooperación e intercambio. La oradora apoya la versión enmendada del proyecto de decisión.
281. *Una representante del Gobierno del Canadá* alienta encarecidamente a Qatar a que introduzca rápidamente las reformas necesarias para que se produzcan cambios positivos y sustantivos en las condiciones de vida y laborales de todos los trabajadores migrantes. Resulta esencial fomentar el ejercicio de las libertades y la movilidad de los trabajadores, además de garantizar la seguridad y la salud en el trabajo. Además, la oradora acoge con beneplácito los primeros pasos hacia la cooperación técnica entre Qatar y la OIT, y exhorta al Gobierno a que concluya un acuerdo lo antes posible. También insta a Qatar a que proceda cuanto antes a la aprobación y aplicación efectivas del proyecto de ley sobre los trabajadores domésticos. El Gobierno del Canadá está dispuesto a colaborar con Qatar, mediante actividades adecuadas de formación y creación de capacidad, para ayudarle a cumplir las normas internacionales del trabajo. La oradora apoya el proyecto de decisión original.
282. *Un representante del Gobierno de Argelia* se congratula de los esfuerzos de Qatar por adecuar la legislación nacional sobre los trabajadores migrantes a las normas de la OIT y por aplicar las recomendaciones del Consejo de Administración, lo cual refleja claramente la voluntad política y el compromiso del Gobierno. El orador alienta a Qatar a perseverar en ese sentido y a seguir colaborando con la OIT para iniciar una relación de cooperación técnica encaminada al desarrollo de sus normas laborales. Por último, se suma a los Estados Miembros que apoyan la versión enmendada del proyecto de decisión.
283. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* declara que el Gobierno de Qatar ha demostrado su voluntad de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y recalca que las reformas actuales requieren tiempo para adquirir un carácter institucional. El orador exhorta a la Oficina a que preste al Gobierno la asistencia necesaria para permitirle cumplir mejor sus compromisos en materia de promoción y protección de los derechos de los trabajadores. Además, expresa la esperanza de que el Consejo de Administración logre consensuar el texto del proyecto de decisión.
284. *El Presidente* invita a los grupos regionales y a los Estados Miembros que aún no hayan indicado si prefieren el proyecto de decisión original propuesto por la Oficina, o bien la versión enmendada propuesta por el Gobierno del Sudán, a que se manifiesten al respecto.

De momento se han expresado opiniones divergentes, pues mientras el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores apoyan el proyecto de decisión original, el Grupo Gubernamental prefiere la versión enmendada. El Presidente recuerda las palabras que el Director General pronunció en fechas recientes, cuando presentó el Programa y Presupuesto para 2018-2019, sobre la necesidad de proclamar el buen funcionamiento del tripartismo, y en ese sentido alienta a los miembros a encontrar una solución que satisfaga a los tres Grupos.

285. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reafirma que su Grupo apoya el proyecto de decisión original.
286. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera que su Grupo apoya el proyecto de decisión original.
287. *El Presidente* declara que convendría determinar si no interesaría introducir una nota alentadora en favor del Gobierno de Qatar, que de hecho ha tomado medidas y ha realizado progresos patentes. Como posible solución de avenencia, sugiere modificar la redacción del párrafo introductorio del proyecto de decisión original y añadir las palabras «con interés» después de «tomando nota»; suprimir «para su examen» en el apartado c), y eliminar toda alusión a una comisión de encuesta.
288. *Un representante del Gobierno del Sudán* declara que, considerando que la enmienda propuesta por su Gobierno no apunta a una modificación de fondo, sino tan sólo a alentar al Gobierno de Qatar a lograr resultados positivos, y con ánimo de alcanzar una decisión consensuada, acepta la sugerencia del Presidente.
289. *Un representante del Gobierno de Bahrein* suscribe las observaciones formuladas por el representante del Gobierno del Sudán y apoya la sugerencia del Presidente.
290. *Un representante del Gobierno de Qatar* declara que su Gobierno desea que todos los mandantes lleguen a un acuerdo; por consiguiente, acepta la sugerencia del Presidente, que refleja las medidas positivas adoptadas por su Gobierno. Además, considera que los progresos realizados hasta la fecha inducen a descartar la necesidad de constituir una comisión de encuesta.
291. *El Presidente* declara que una mayoría clara se pronuncia por la adopción del proyecto de decisión original.

Decisión

292. ***Reiterando las decisiones que adoptó en su 325.ª reunión (noviembre de 2015) y en su 328.ª reunión (noviembre de 2016) y tomando nota de las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno para dar cumplimiento efectivo a la ley núm. 21, de 2015, relativa a la entrada, la salida y la residencia de los trabajadores migrantes, así como de las nuevas disposiciones adoptadas a raíz de la evaluación efectuada por la delegación tripartita de alto nivel, el Consejo de Administración decidió:***
 - a) ***solicitar al Gobierno de Qatar que le siguiera informando, en su 331.ª reunión (noviembre de 2017), de las nuevas medidas para dar cumplimiento efectivo a la ley núm. 21, de 2015, relativa a la entrada, la salida y la residencia de los trabajadores migrantes, y de las nuevas disposiciones adoptadas a raíz de la evaluación efectuada por la delegación tripartita de alto nivel;***

- b) solicitar al Gobierno de Qatar que le informara, en su 331.^a reunión (noviembre de 2017), de las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo a la ley núm. 1, de 4 de enero de 2017, relativa a la entrada, la salida y la residencia de los trabajadores migrantes, la Ley sobre los Trabajadores Domésticos, de 8 de febrero de 2017, y la ley por la que se establecían comités de solución de conflictos laborales, de 19 de octubre de 2016, desde la entrada en vigor de las mismas, y que proporcionara copias oficiales de estas tres leyes a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su próxima reunión (22 de noviembre – 9 de diciembre de 2017);*
- c) solicitar al Gobierno de Qatar que siguiera colaborando con la OIT en la elaboración de un programa de cooperación técnica para favorecer un enfoque integrado de la anulación del sistema de patrocinio, la mejora de la inspección del trabajo y los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y dar voz a los trabajadores, y que le proporcionara información sobre dicho programa para su examen en su 331.^a reunión (noviembre de 2017), y*
- d) aplazar hasta su 331.^a reunión (noviembre de 2017) el examen sobre el nombramiento de una comisión de encuesta.*

(Documento GB.329/INS/14, párrafo 3.)

Decimoquinto punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por varios delegados a la 104.^a reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.329/INS/15 \(Rev.\)](#))

293. *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que la queja se refiere a alegatos de larga data, de carácter grave y urgente, relativos a actos de estigmatización e intimidación dirigidos contra la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) y sus miembros y afiliados, así como a graves deficiencias en materia de diálogo social. La Misión Tripartita de Alto Nivel que visitó Venezuela en enero de 2014 puso de relieve la necesidad de establecer órganos estructurados de diálogo social tripartito. Al observar que no se habían realizado progresos tangibles a ese respecto, instó al Gobierno a adoptar medidas inmediatas para generar un clima de confianza basado en el respeto de las organizaciones empresariales y sindicales con miras a promover relaciones laborales estables y sólidas. La Misión pidió entonces al Gobierno de Venezuela que elaborase un plan de acción que previera, entre otras cosas, la constitución de una mesa de diálogo para tratar las cuestiones relativas a las recuperaciones de fincas y las expropiaciones de empresas y de una mesa de diálogo tripartita encargada de examinar cuestiones vinculadas a las relaciones laborales, con inclusión de la realización de consultas*

con objeto de poner en conformidad la nueva legislación en materia laboral, social y económica con los convenios relativos a la libertad sindical y la negociación colectiva. Se había previsto que la OIT participara en las labores de esas dos mesas. Sin embargo, pese a sus reiteradas promesas, el Gobierno venezolano no ha elaborado aún el plan de acción que se le solicitó y, desde noviembre de 2015, el número de decisiones adoptadas sin proceder a consultas ha ido en aumento y se hostiga a las empresas privadas so pretexto de la existencia de una situación de emergencia económica, que ha provocado la suspensión de las garantías constitucionales y económicas. En diciembre de 2016, el Gobierno detuvo a dos directivos de una empresa de juguetes y confiscó casi 4 millones de juguetes, que repartió como regalos de Navidad entre los niños de escasos recursos. Este hecho constituye una clara violación de las libertades económicas y civiles y de los derechos laborales. Este tipo de medidas tiene consecuencias directas en el empleo, la sostenibilidad de las empresas y el trabajo decente. En enero de 2017, el Gobierno invitó a FEDECAMARAS a participar en dos reuniones oficiales en el Ministerio de Trabajo; pero, al mismo tiempo, mediante decreto presidencial y sin consulta previa, incrementó en un 50 por ciento el salario mínimo de los empleados de los sectores público y privado, lo que vulnera los Convenios núms. 26 y 144. El Grupo de los Empleadores exige que se ponga fin a los actos de amenaza y hostigamiento y que se institucionalice un diálogo social genuino mediante el establecimiento de una mesa redonda tripartita que cuente con la participación de un representante de alto nivel de la OIT, que tendría el cometido de visitar periódicamente la República Bolivariana de Venezuela para velar por que la mesa redonda realice su función y se apliquen las recomendaciones de los órganos de control. Salvo que el Gobierno venezolano se apreste a suscribir un compromiso claro, inmediato y concreto, que se plasme en un plan de acción, el Grupo de los Empleadores solicitará la constitución de una comisión de encuesta en la 331.^a reunión del Consejo de Administración. Propone que el proyecto de decisión se modifique de la manera siguiente: «El Consejo de Administración decide: A) hacer un llamamiento urgente al Gobierno para que adopte a la mayor brevedad las siguientes acciones: a) cesar inmediatamente todo acto de injerencia, agresión y estigmatización contra FEDECAMARAS, sus organizaciones afiliadas y sus dirigentes, y b) institucionalizar una mesa redonda tripartita, con la presencia de un representante de alto nivel del Director General de la OIT, para fomentar el diálogo social e implementar la decisión y las recomendaciones formuladas por la Misión Tripartita de Alto Nivel a la República Bolivariana de Venezuela en enero de 2014, y asegurar que FEDECAMARAS y sus organizaciones miembros, dirigentes y empresas afiliadas, así como los sindicatos, puedan llevar a cabo sus actividades legítimas en consonancia con las decisiones de los órganos de supervisión de la OIT relativas a los Convenios núms. 87, 144 y 26; B) solicitar al Director General que encargue a un funcionario de alto nivel que efectúe visitas periódicas al país para constatar directamente el seguimiento dado a la presente decisión y que le presente un informe en su próxima reunión, y C) aplazar la decisión de constituir una comisión de encuesta hasta su 331.^a reunión (noviembre de 2017)».

294. *Un miembro empleador de Colombia*, hablando también en nombre del grupo latinoamericano de los empleadores en el Consejo de Administración, dice que el Grupo de los Empleadores no suele invocar el artículo 26 de la Constitución de la OIT, sino que prefiere cooperar con los gobiernos en cuestiones como la libertad sindical, las consultas tripartitas y la fijación del salario mínimo. El hecho de que la queja haya sido presentada por 31 miembros empleadores es prueba de que éstos han estimado que no existía otra vía para abordar los alegatos extremadamente graves que se exponen en la queja. Los esfuerzos desplegados por el nuevo Ministro de Trabajo para cambiar la actitud del Gobierno con respecto a FEDECAMARAS y sus organizaciones afiliadas, que su grupo valora positivamente, no se han traducido en hechos concretos. Los empleadores quieren dialogar no sólo con el Gobierno, sino también con los trabajadores. La persistencia de actos de hostigamiento e intimidación y los ataques contra la libertad sindical están afectando a la situación económica, que en 2016 se ha deteriorado aún más. Resultan particularmente preocupantes las decisiones de política pública adoptadas recientemente por el Gobierno ya

que, aunque se ajustan a la ley, tratan de menoscabar a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. En ocasiones anteriores, cuando el Consejo de Administración ha examinado casos graves que afectan a los trabajadores, generalmente ha tomado la decisión de proceder a una verificación más detallada de la situación, y el Grupo de los Empleadores ha apoyado ese tipo de decisiones. El orador insta al Grupo de los Trabajadores a que apoye las enmiendas al proyecto de decisión propuestas por su Grupo, que obedecen a la necesidad no sólo de constituir una mesa redonda tripartita, sino también de solicitar al Director General que considere la posibilidad de enviar a un representante de alto nivel de la Oficina para que tome nota de la situación existente en el país, garantice la seguridad de FEDECAMARAS y de sus miembros, manifieste el apoyo de la Oficina a las quejas de éstos y ponga fin de inmediato a los actos de injerencia, agresión y estigmatización de que son víctimas.

295. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo es consciente de los problemas a los que se enfrentan los empleadores en la República Bolivariana de Venezuela y del hecho de que las recomendaciones formuladas por la Misión Tripartita de Alto Nivel siguen sin aplicarse. La cuestión que se plantea ahora es la de determinar cómo hay que proceder. El proyecto de decisión ha sido acordado por los tres Grupos y refleja la práctica seguida por el Consejo de Administración, que consiste en adoptar medidas sucesivas antes de decidir si se establece una comisión de encuesta. Su Grupo preferiría conocer la opinión del Gobierno venezolano antes de formular observaciones sobre las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores.
296. *Un representante de la República Bolivariana de Venezuela* dice que su delegación ha escuchado con atención todo lo expresado por los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores. Al respecto, su Gobierno ya ha brindado oportunamente todas las respuestas sobre lo relacionado con esta queja y también sobre los últimos avances que constan en el documento GB.329/INS/15 (Rev.). Quiere reafirmar en esta sesión plenaria que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha apostado por el diálogo social y continúa reforzándolo, y que su delegación seguirá informando a la Organización sobre esas cuestiones, como ya ha tenido oportunidad de hacerlo. Debe recordarse, y así lo expresó su delegación en la anterior reunión del Consejo de Administración, que el Presidente Nicolás Maduro Moros ha hecho llamados públicos a todos los empresarios del país que quieran comprometerse para superar la situación económica actual, y ha destacado en todo momento que el Gobierno está dispuesto a colaborar en todo lo que sea necesario.
297. Desde que asumió el cargo de Ministro de Trabajo, en enero de 2017, inmediatamente procedió a invitar a la organización de empleadores FEDECAMARAS para sostener reuniones formales que se llevaron a cabo en fechas 11 y 31 de enero de 2017. En esas reuniones se abordaron de manera cordial y respetuosa los aspectos contenidos en esta queja que, como es sabido, son los mismos argumentos que cursan en el caso núm. 2254, que examina el Comité de Libertad Sindical. Estas reuniones han sido valoradas positivamente no sólo por el Gobierno, sino también, de manera expresa, han sido celebradas y agradecidas públicamente por el presidente de FEDECAMARAS. El Ministerio de Trabajo ha intercambiado comunicaciones escritas con FEDECAMARAS relativas a temas como la figura de la tercerización en la relación de trabajo y la consulta sobre el salario mínimo nacional. En esas reuniones y comunicaciones se ha abordado el cumplimiento de los Convenios núms. 87, 26 y 144, que Venezuela ha ratificado. Vale destacar que este diálogo se desarrolla a pesar de que el país está siendo afectado por una compleja situación económica. En el marco del Consejo de Administración, y como muestra de esta amplia voluntad de diálogo, la delegación de Venezuela ha sostenido reuniones con representantes del Grupo de los Empleadores, la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y FEDECAMARAS, y ha insistido en la importancia de consolidar este proceso de diálogo.

- 298.** Por todo lo antes señalado, su Gobierno considera que no es pertinente que se nombre una comisión de encuesta; ello sería contraproducente en virtud de que están dadas las condiciones para continuar fortaleciendo el diálogo social en el país y el Gobierno está seguro de que éste arrojará buenos resultados. Nuevamente, ratifica su más amplia y sincera voluntad de respeto y entendimiento y reitera su compromiso de continuar con el estricto cumplimiento de los convenios de la OIT ratificados por el país. Su Gobierno seguirá sumando todos los esfuerzos que sean necesarios para el desarrollo y el fortalecimiento del diálogo social, bajo el respeto de la Constitución y las leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Su delegación apoya los apartados *a)*, *b)* y *c)* del párrafo 5 del proyecto de decisión que figura en el documento objeto de este debate, dado que no es procedente que se nombre una comisión de encuesta. Su Gobierno no apoya la enmienda presentada durante la sesión en curso por el Grupo de los Empleadores.
- 299.** Por último, en nombre de su Gobierno, el orador expresa su agradecimiento al Director General de la OIT, Sr. Ryder, quien ha venido desarrollando de extraordinaria manera su papel de impulsar los mejores resultados que con base al diálogo social se pueden alcanzar en torno a esta queja.
- 300.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá dice que el diálogo tripartito es una herramienta esencial para garantizar la estabilidad social, superar la crisis económica y promover la recuperación de la República Bolivariana de Venezuela. Espera que la asistencia técnica proporcionada por la OIT contribuya a fortalecer el diálogo tripartito y a instaurar un clima de confianza. Debido a la recepción tardía de las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores, el GRULAC no ha tenido tiempo de examinarlas y debatirlas en profundidad. Su grupo apoya el proyecto de decisión original.
- 301.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria dice que Albania, país candidato, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y del Espacio Económico Europeo (EEE), así como la República de Moldova y Suiza se suman a su declaración. Reconoce que la República Bolivariana de Venezuela se enfrenta a graves problemas de índole política, social y económica. Las dos reuniones que se celebraron en enero de 2017 entre el Gobierno y FEDECAMARAS son un primer paso alentador. Sin embargo, deben desplegarse más esfuerzos para garantizar que esas consultas den lugar a la adopción de medidas concretas y que todos los interlocutores sociales, incluido FEDECAMARAS, puedan llevar a cabo sus actividades. Para ello, el Gobierno debería constituir una mesa redonda tripartita, con la presencia de la OIT, y elaborar un plan de acción sólido en materia de diálogo social. Considera muy lamentables los ataques y los actos de discriminación e intimidación contra FEDECAMARAS y sus dirigentes, de los que ha informado el Grupo de los Empleadores. Incumbe al Gobierno la responsabilidad de tomar la iniciativa para aliviar las tensiones y establecer un clima de confianza entre las partes. Su grupo apoya el proyecto de decisión original, pero puede adoptar una postura flexible si los interlocutores sociales logran un consenso.
- 302.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* toma nota de la cooperación continua y constructiva entre el Gobierno de Venezuela, la OIT y los interlocutores sociales con respecto al ejercicio de la libertad sindical y de otros derechos reconocidos en los convenios de la OIT. El diálogo social está empezando a dar fruto y el Gobierno ha proporcionado respuestas a las preguntas formuladas por la Organización. Se están adoptando medidas para promover el diálogo tripartito, que incluye a FEDECAMARAS. Reitera la preocupación de su delegación de que las mismas quejas se aborden a través de distintos procedimientos, como ya ha sido planteado ante el Consejo de Administración. Su delegación se opone al establecimiento de una comisión de encuesta.

- 303.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* expresa la profunda preocupación de su delegación por los graves alegatos de incumplimiento de las normas internacionales del trabajo, especialmente en materia de la libertad sindical, sobre todo los actos de intimidación, hostigamiento y estigmatización del Gobierno venezolano contra FEDECAMARAS, así como la ausencia de un diálogo social auténtico. Insta al Gobierno a aplicar las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR). Tras recordar que el Gobierno había convenido que FEDECAMARAS participara en las mesas de diálogo socioeconómico, le exhorta a adoptar medidas destinadas a crear un entorno que propicie el diálogo social, poniendo fin a los actos de intimidación y hostigamiento. Aunque la participación de FEDECAMARAS en las consultas para debatir, entre otras, cuestiones como el salario mínimo, las consultas tripartitas y el caso núm. 2254 presentado ante el Comité de Libertad Sindical constituye un hecho positivo, a su delegación le preocupan los alegatos relativos a los actos de injerencia, agresión e intimidación que se produjeron durante esos encuentros. Además, las consultas no han tenido como resultado ningún plan concreto. Es preocupante que el Gobierno venezolano haya indicado que el diálogo proseguirá por conducto del Consejo Nacional de Economía Productiva, ya que esta opción no puede suplantar un diálogo social verdadero. El Gobierno ha tenido tiempo suficiente para demostrar su disposición a realizar avances significativos, en particular, mediante la aplicación del plan de acción en materia de diálogo social. Su delegación apoya el proyecto de decisión enmendado e insta al Gobierno de Venezuela a resolver adecuadamente los problemas que se plantean en la queja.
- 304.** *Un representante del Gobierno de Argelia* aplaude los esfuerzos realizados por el Gobierno para alentar el diálogo y las consultas con los interlocutores sociales, con inclusión de FEDECAMARAS, y en particular las dos reuniones que han tenido lugar entre ésta y el Ministerio de Trabajo. Debido a la actual situación socioeconómica del país, como consecuencia del descenso de los precios del petróleo, no ha sido posible formalizar un proceso de diálogo con arreglo a las recomendaciones formuladas por la Misión Tripartita de Alto Nivel. No obstante, el Gobierno venezolano se afana por establecer un entorno pacífico que propicie el diálogo y ha solicitado a FEDECAMARAS que presente propuestas en relación con la cuestión del incremento del salario mínimo. Por tanto, el Gobierno ha demostrado su voluntad de avanzar y de hacer frente a los problemas sociales y económicos que sufre el país. Su delegación alienta al Gobierno de Venezuela a perseverar en sus esfuerzos y apoya el proyecto de decisión original.
- 305.** *Una representante del Gobierno de la República Dominicana* manifiesta el apoyo de su delegación a las acciones emprendidas por el Gobierno venezolano en relación con la queja presentada y confía en que este seguirá demostrando su voluntad política y fomentando el diálogo social para garantizar el cumplimiento de los convenios pertinentes. Declara que su delegación apoya el proyecto de decisión original.
- 306.** *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* celebra la disposición mostrada por el Gobierno y por FEDECAMARAS para alcanzar un acuerdo en relación con la queja. Si bien no considera necesario que se constituya una comisión de encuesta, cree que el Gobierno venezolano debería proseguir sus esfuerzos para cumplir los compromisos suscritos, mientras que la Oficina debería proporcionar asistencia para tal fin. El orador apoya el proyecto de decisión original.
- 307.** *Un representante del Gobierno del Pakistán* valora positivamente las importantes medidas adoptadas y el compromiso constante demostrado por el Gobierno de Venezuela para mantener un diálogo social con FEDECAMARAS. No es necesario remitir la queja a una comisión de encuesta, puesto que se ha pedido al Gobierno que recurra a la asistencia de la OIT. Su delegación apoya el proyecto de decisión original.

308. *Una representante del Gobierno de Cuba* dice que los órganos de control no dan respuesta a las necesidades reales de los países del GRULAC y aboga por que se garantice la transparencia e imparcialidad de los mecanismos que se emplean. Los mecanismos actuales pueden ser objeto de aplicación selectiva y manipulación política, como se ha constatado en el caso relativo a la República Bolivariana de Venezuela. Su delegación se opone firmemente a la constitución de una comisión de encuesta porque con ello se pretende amenazar al Gobierno venezolano, manteniendo este punto en el orden del día del Consejo de Administración. Se debería evitar la duplicación de los procedimientos y hacer hincapié en la promoción del diálogo social, en lugar de sentar en el banquillo de los acusados a países que trabajan con espíritu de cooperación. La oradora expresa el apoyo de su país al proyecto de decisión original.
309. *El Presidente* presenta una nueva versión del proyecto de decisión, cuyo texto se modificó tras intensas consultas.
310. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* dice que su Gobierno lamenta que no se hayan tenido en cuenta las consideraciones que se expusieron durante esas consultas y que no se haya valorado adecuadamente el consenso que existía con respecto al proyecto de decisión original. Su delegación se pronuncia a favor de que se adopte el proyecto de decisión original.
311. *El Presidente* dice que, si es necesario, puede dedicarse más tiempo a examinar el proyecto de decisión modificado. Muchas de las consideraciones expuestas por el Gobierno venezolano durante las consultas han sido tenidas en cuenta. Por consiguiente, le recomienda que reconsidere su posición.
312. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* destaca que los proyectos de decisión relativos a las quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT no se negocian con el Gobierno del país en cuestión. Efectivamente, se ha prestado atención a las preocupaciones expresadas por el Gobierno de Venezuela, pero se ha dado prioridad a las consideraciones de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores y de otros gobiernos. Su Grupo apoya el nuevo proyecto de decisión porque refleja el esfuerzo realizado por alcanzar un consenso y tomar en consideración las posiciones de los diferentes mandantes, dando cabida a las preocupaciones expresadas por el Gobierno de Venezuela. Expresa su decepción por la reacción de éste ante la propuesta de su Grupo.
313. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que las cuestiones planteadas por el Gobierno de Venezuela se han tenido en cuenta en la mayor medida posible pero que, en última instancia, corresponde al Consejo de Administración adoptar una decisión sobre las quejas presentadas en virtud del artículo 26. Su Grupo apoya el nuevo proyecto de decisión.
314. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* dice que su delegación está profundamente decepcionada porque no se ha valorado adecuadamente el gran esfuerzo que se ha hecho para construir un consenso sobre la redacción original del proyecto de decisión, e insiste en que su Gobierno seguirá tratando de promover el diálogo.
315. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá reitera el apoyo de su grupo al proyecto de decisión original, que es muy similar al proyecto de decisión modificado.
316. *Una representante del Gobierno de Cuba* pide a la Oficina que explique las diferencias entre la versión original y la nueva versión del proyecto de decisión. Reitera el apoyo de su país al proyecto de decisión original.

317. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria expresa el apoyo de su grupo al nuevo proyecto de decisión.
318. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que, aunque su delegación apoya el proyecto de decisión original, todavía cabe la posibilidad de reformular el texto de una manera más equilibrada y consensuada.
319. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que su delegación aprueba el texto acordado por los interlocutores sociales.
320. *Una representante del Gobierno de la República Dominicana* indica que su delegación apoya el proyecto de decisión original, que tiene muy pocas diferencias con respecto a la versión enmendada.
321. *Una representante del Gobierno de Argelia* reitera el apoyo de su delegación a la primera versión del proyecto de decisión. Propone que se aplaze la aprobación de la decisión hasta el día siguiente a fin de disponer de más tiempo para reflexionar.
322. *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* dice que su delegación, aunque valora positivamente los esfuerzos desplegados para elaborar un texto de avenencia, apoya el proyecto de decisión original.
323. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá dice que la cuestión debería resolverse en la sesión en curso y no aplazarse hasta el día siguiente.
324. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* reitera que su delegación apoya el proyecto de decisión original.
325. *Una representante del Gobierno de Cuba* pide que se aclare el significado preciso de la mención que se hace en la nueva versión del proyecto de decisión a «todo el apoyo necesario» y a «visitas periódicas de la OIT al país». Querría saber si se refiere a un mecanismo de seguimiento o a algún mecanismo de otra índole. Se trata de referencias que no aparecen en el proyecto de la versión inicial y su significado no está claro.
326. *El Presidente* dice que, efectivamente, la expresión «que ponga a disposición toda la asistencia necesaria» es un elemento nuevo. En cambio, en el proyecto de decisión original se pide al Gobierno que «solicite la asistencia técnica de la OIT». Consta que hay una amplia mayoría que está a favor de adoptar el texto que la Mesa ha redactado con el fin de alcanzar un consenso.

Decisión

327. ***Tomando nota de que se celebraron dos reuniones entre el Ministerio de Trabajo y FEDECAMARAS, pero lamentando la falta de progresos en el establecimiento de una mesa de diálogo social y de un plan de acción mencionados por el Consejo de Administración en el pasado;***

Recordando las recomendaciones formuladas por la Misión Tripartita de Alto Nivel que visitó la República Bolivariana de Venezuela en enero de 2014, que todavía no se habían puesto en aplicación, el Consejo de Administración decidió:

- 1) ***urgir al Gobierno a que adoptara a la mayor brevedad las siguientes acciones:***
 - a) ***adoptar medidas para garantizar que no hubiera actos de injerencia, agresión y estigmatización contra FEDECAMARAS, sus organizaciones afiliadas y sus dirigentes, y asegurar que FEDECAMARAS y sus organizaciones afiliadas, dirigentes y empresas afiliadas, así como los sindicatos, pudieran llevar a cabo libremente sus actividades legítimas en consonancia con las decisiones de los órganos de supervisión de la OIT relativas a los Convenios núms. 87, 144 y 26, y***
 - b) ***institucionalizar sin demora una mesa redonda tripartita, con la presencia de la OIT, para fomentar el diálogo social con miras a la resolución de todos los temas pendientes;***
- 2) ***urgir al Gobierno a que solicitara sin demora la asistencia técnica de la OIT a estos efectos;***
- 3) ***pedir al Director General de la OIT que pusiera a disposición todo el apoyo necesario a este respecto y que proveyera visitas periódicas de la OIT al país, y***
- 4) ***aplazar la decisión de constituir una comisión de encuesta hasta su 331.ª reunión (noviembre de 2017).***

(Documento GB.329/INS/15 (Rev.), párrafo 5, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

328. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela solicita que conste en acta que esta decisión ha sido adoptada sin consenso tripartito. Según se dispone en el párrafo 46 de la Nota introductoria del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, el consenso «se caracteriza por la ausencia de objeción presentada por cualquier miembro del Consejo como un obstáculo para la adopción de la decisión de que se trate». A lo largo de esta discusión, su Gobierno ha presentado argumentos sólidos basados en el diálogo social, que actualmente su país está adelantando y fortaleciendo. Sobre esa base, su delegación no apoya la enmienda al párrafo 5 del documento, presentada por el Grupo de los Empleadores. Además, los países miembros del GRULAC y otros numerosos gobiernos se han pronunciado en el mismo sentido y han señalado que sólo apoyan el texto original del párrafo 5. Pese a ello, se ha adoptado el proyecto de decisión enmendado sin tener en cuenta el amplio apoyo manifestado en favor al texto original del proyecto de decisión. Sólo una minoría ha apoyado la enmienda presentada por el Grupo de los Empleadores. Pide al Presidente y a todos los miembros del Consejo de Administración que tomen nota de que el párrafo 5 enmendado ha sido adoptado sin el debido consenso tripartito. Su Gobierno no acepta esta decisión carente de consenso tripartito.*

Decimosexto punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por varios delegados a la 105.^a reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.329/INS/16 \(Rev.\)](#))

- 329.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa su preocupación por la falta de respeto por los derechos de los trabajadores en la República Bolivariana de Venezuela. En el marco de la misión tripartita de alto nivel que visitó el país en 2014 para examinar los asuntos pendientes con respecto a los alegatos de los empleadores, también se celebraron reuniones con dirigentes sindicales, en las que se escucharon testimonios sobre, entre otras cosas, despidos y casos de persecución por motivos sindicales, interposición de obstáculos a la negociación colectiva, asesinatos de sindicalistas y ataques contra éstos en el sector de la construcción. Los sindicatos participantes expresaron su disposición a entablar un diálogo social con el Gobierno y los empleadores. El informe de la misión incluyó la recomendación de establecer una mesa redonda tripartita, con la participación de la OIT, para tratar todas las cuestiones referentes a las relaciones laborales. Eso también se reiteró en la decisión adoptada con respecto a otra queja presentada en virtud del artículo 26. Si bien los problemas claramente persisten en el país, una comisión de encuesta no es el medio más eficaz de resolverlos. El Grupo de los Trabajadores propone que, en la presente decisión, se inste al Gobierno a tomar medidas concretas para resolver las cuestiones planteadas tanto en la queja de los trabajadores como en la queja de los empleadores, y a reanudar urgentemente el diálogo social tripartito con miras a poder avanzar rápidamente. También exhorta al Gobierno a aceptar sin demora la solicitud de registro formulada por la Alianza Sindical Independiente (ASI) hace más de un año. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 330.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya el proyecto de decisión.
- 331.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* reafirma el compromiso de su país de cumplir los convenios ratificados, específicamente los Convenios núms. 87, 95 y 111. Asimismo, señala que, en la anterior reunión, su Gobierno presentó sus argumentos sobre la inadmisibilidad de la queja. El Consejo de Administración debería reflexionar en torno a la improcedencia de continuar admitiendo automáticamente las quejas presentadas en virtud del artículo 26. El orador valora que, al examinar la queja, se hayan tenido en cuenta los argumentos de su país relativos a la duplicidad de procedimientos por lo que respecta a los alegatos presentados; y estima que, dado que no ha lugar a que se nombre una comisión de encuesta, cabe cerrar la queja. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 332.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá recuerda que, en la 328.^a reunión del Consejo de Administración, su grupo abogó por un enfoque que permitiera evitar la duplicidad de procedimientos en relación con un mismo caso presentado ante distintos órganos de control. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.

333. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria dice que los siguientes países se suman a su declaración: Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, República de Moldova y Suiza. Si bien la información presentada al Consejo de Administración no facilita el debido examen de los alegatos, el Comité de Libertad Sindical (CLS) no ha cesado de solicitar al Gobierno venezolano que respete los derechos sindicales y proteja a los dirigentes sindicales de las represalias. Dado que algunos de los alegatos planteados en la queja están siendo examinados por el CLS, que otros son competencia de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) y que ambos órganos presentarán informes al Consejo de Administración, su grupo apoya el proyecto de decisión.
334. *Un representante del Gobierno del Pakistán* apoya el proyecto de decisión.
335. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* expresa su profunda preocupación por los alegatos de violaciones de las normas internacionales del trabajo, especialmente de la libertad sindical. En vista de que algunas cuestiones relativas al Convenio núm. 87 han sido objeto de reiteradas recomendaciones por parte de la CEACR y el CLS, insta al Gobierno venezolano a tomar medidas al respecto. Dado que los Convenios núms. 95 y 111 no han sido examinados últimamente por la CEACR, el Gobierno de los Estados Unidos apoya el proyecto de decisión, de modo que dicha comisión examine esos aspectos de los alegatos.
336. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* apoya el proyecto de decisión y respalda plenamente el cierre del caso. Asimismo, expresa su preocupación por la politización de la labor de la OIT mediante la presentación de quejas contra la República Bolivariana de Venezuela, país que pone todo su empeño en respetar las normas internacionales del trabajo.
337. *Una representante del Gobierno de la República Dominicana* reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, así como por los interlocutores sociales, para obtener el consenso que ha permitido la evolución positiva del caso, contribuyendo al cumplimiento de las normas internacionales del trabajo. La oradora destaca que los mecanismos de control sirven para asegurar el respeto de los principios de la OIT, bajo la premisa de que se utilicen sobre la base de la transparencia, la objetividad y la seguridad jurídica. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
338. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* considera que, a la luz de la información presentada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, no es necesario nombrar una comisión de encuesta en relación con el caso en cuestión. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
339. *Un representante del Gobierno de Argelia* elogia la participación del Gobierno venezolano en los procesos de diálogo social, y le insta a continuar en esa senda, de conformidad con las recomendaciones de los órganos de control. En vista de tales esfuerzos, sumados al hecho de que otros órganos de control de la OIT están examinando los mismos alegatos, el orador estima que no sería adecuado establecer una comisión de encuesta. Por el contrario, debería concederse tiempo al Gobierno venezolano para que el proceso de diálogo social dé resultados concretos y para que el país pueda superar sus dificultades económicas y sociales. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

Decisión

340. *El Consejo de Administración decidió:*

- a) que todos los alegatos de la queja relativa al Convenio núm. 87 se transmitieran, para su examen, al Comité de Libertad Sindical;***
- b) que, en vista de que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) no ha examinado en fechas recientes todos los aspectos de la queja relativa a los Convenios núms. 95 y 111, se transmitieran esos alegatos a la CEACR para su examen completo, y***
- c) que la queja no se remitiera a una comisión de encuesta y que, por tanto, se diera por terminado el procedimiento entablado en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT.***

(Documento GB.329/INS/16 (Rev.), párrafo 7.)

Decimoséptimo punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical

381.^{er} informe del Comité de Libertad Sindical (documento [GB.329/INS/17](#))

341. *El Presidente del Comité de Libertad Sindical dice que el Comité de Libertad Sindical (CLS) tomó nota de 169 casos pendientes, de los cuales 24 se examinaron en cuanto al fondo. Hizo llamamientos urgentes en relación con los casos núms. 2949 (Swazilandia), 3018 (Pakistán), 3095 (Túnez), 3185 (Filipinas), 3189 (Estado Plurinacional de Bolivia), 3202 (Liberia) y 3203 (Bangladesh); los gobiernos interesados deberían transmitir sus observaciones a más tardar el 8 de mayo de 2017, de modo que el Comité pueda tenerlas en cuenta en el próximo examen de los casos que realice. El Comité se vio obligado a examinar los casos núms. 3076 (República de Maldivas) y 3183 (Burundi) sin contar con la información que podrían haber facilitado los Gobiernos en cuestión. Aplaza su decisión de acogerse al párrafo 69 de su procedimiento en relación con el caso núm. 3067 (República Democrática del Congo), e invita al Gobierno de ese país a pronunciarse ante el Comité en su reunión de junio de 2017.*

342. Se ha avanzado significativamente con respecto a siete de los 11 casos en que los gobiernos informaron al Comité acerca de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a sus recomendaciones, lo que permitió al Comité adoptar la decisión de concluir el examen de los casos núms. 2547 (Estados Unidos), 2788 (Argentina), 3002 (Estado Plurinacional de Bolivia), 3013 (El Salvador), 3052 (Mauricio), 3063 (Colombia) y 3070 (Benin). El Presidente del CLS se complace especialmente en comunicar que dos empresas colombianas y una empresa salvadoreña firmaron convenios colectivos con sindicatos, y que la Junta Nacional de Relaciones Laborales de los Estados Unidos amplió su interpretación de la Ley Nacional de Relaciones Laborales de modo que incluya a los estudiantes auxiliares docentes en facultades y universidades privadas, lo que les permite ejercer sus derechos de libertad sindical.

343. El Comité llama la atención del Consejo de Administración acerca del carácter grave y urgente de tres casos. En relación con el caso núm. 3191 (Chile), informa de que se están llevando a cabo dos investigaciones sobre la muerte de un trabajador durante una huelga, y

de que el Instituto Nacional de Derechos Humanos presentó una denuncia penal. El CLS instó al Gobierno a que le mantuviera debidamente informado de los resultados de las investigaciones y se asegurara de hacer comparecer ante la justicia a los responsables. En cuanto al caso núm. 2923 (El Salvador), si bien transcurrieron más de siete años desde el asesinato del secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Santa Ana (SITRAMSA), no han comparecido ante la justicia ni los autores ni ningún cómplice. El Comité instó una vez más al Gobierno y a las autoridades competentes a que tomaran todas las medidas posibles para identificar sin demora a los autores del delito e investigasen a fondo la alegada motivación antisindical del mismo. En relación con el caso núm. 2445 (Guatemala), 12 años después del asesinato del secretario general de la Federación Nacional de Trabajadores y Vendedores Independientes de Guatemala, si bien se identificó a un sospechoso, las investigaciones no condujeron al enjuiciamiento y castigo de las personas responsables. El CLS recalcó que, para combatir la impunidad, era esencial identificar a quienes planificaron y perpetraron el asesinato, aclarar de manera definitiva los motivos del delito, y enjuiciar y sancionar penalmente a los responsables. En relación con las alegaciones de amenazas de muerte contra miembros del Sindicato de Trabajadores Ambulantes en 2005, el Comité instó al Gobierno a que, en el futuro, toda denuncia de actos de violencia antisindical, de amenazas o de acoso contra miembros del movimiento sindical diera lugar de manera inmediata a investigaciones efectivas de parte de las autoridades públicas competentes, así como a las medidas de protección que correspondan.

344. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* recalca que se han logrado avances en la discusión sobre los métodos de trabajo para mejorar el funcionamiento, la fiabilidad y la gobernanza tripartita del Comité, todo lo cual afecta a su credibilidad y a las repercusiones de sus trabajos. El Grupo de los Empleadores celebra los progresos logrados hasta la fecha y sigue decidido a participar activamente en la discusión para continuar mejorando el funcionamiento y las repercusiones de las labores del Comité. El orador añade que varios logros son particularmente dignos de mención.
345. En primer lugar, **el funcionamiento del subcomité** ha permitido: 1) definir de manera tripartita el orden del día de las reuniones del Comité; 2) establecer los casos que deben examinarse con prioridad, y 3) dar mejor tratamiento y respuesta a los casos en seguimiento. Esas funciones, que están aún supeditadas a la decisión de la plenaria del Comité, constituyen una mejora en la transparencia y la gobernanza tripartita. El Grupo de los Empleadores pide al Consejo de Administración que tome nota del impacto positivo que ha tenido el establecimiento y funcionamiento del Subcomité, y solicita que se permita que funcione de manera permanente en todas sus futuras reuniones para continuar mejorando sus tareas. Por otra parte, seguirá proponiendo maneras de dar mayor difusión a los casos que el Comité pretende abordar en su siguiente reunión para que los gobiernos tengan mayor claridad sobre los informes complementarios que pudieran presentar al Comité para su examen.
346. Un tema de debate intenso ha sido la actualización de la recopilación de conclusiones y recomendaciones, que la Oficina realizó por última vez en 2006. El Grupo de los Empleadores siempre ha querido dicha actualización, pero hubiera preferido que no fuera únicamente la Oficina quien la realizara sino que se hubiera aplicado una metodología que permitiera la participación de todos los miembros del Comité. Estima conveniente, y hasta necesario, que el título de la publicación corresponda con lo que efectivamente contiene la publicación; se trata de una compilación de las conclusiones y recomendaciones del Comité y no de decisiones y principios. El título desorienta a los lectores y los responsables de tomar las decisiones en el plano nacional, e incluso al propio Centro de Formación de Turín, dado que hay instructores en los cursos de normas que le asignan un alcance diferente a lo que resuelve en la realidad el Comité. Por lo tanto, el orador se refiere a la decisión adoptada en la reunión más reciente, a saber, conceder más tiempo para que el Grupo de los Empleadores y los demás grupos presenten sus propuestas de inclusión de nuevas conclusiones y

recomendaciones y, lo que es más importante, de cambios en el texto de la introducción. El Grupo de los Empleadores prevé proponer una parte introductoria que especifique lo que es y lo que no es el Comité, y que precise el alcance que tienen las conclusiones y recomendaciones que emite.

347. El Consejo de Administración sabe que los informes de los casos no contienen conclusiones o recomendaciones vinculantes, ni jurisprudencia, ni se trata de decisiones judiciales, ni tampoco son principios. El CLS es un órgano de apoyo a los gobiernos llamado a examinar quejas específicas de trabajadores o empleadores formuladas contra los Estados en relación con el ejercicio de la libertad sindical y la negociación colectiva. Tal como se confirma en el párrafo 7 del documento GB.329/INS/17 (Add.), el objetivo del Comité es el de asistir a los gobiernos a través de sus recomendaciones, en aras de asegurar la aplicación de los principios de la libertad sindical y de la negociación colectiva, derivados de la Constitución de la OIT y de la Declaración de Filadelfia. El orador resalta asimismo la decisión de que las referencias incluidas en la nueva publicación indiquen con claridad el país y el número de caso del que provienen, porque de esa manera resultará más sencillo enmarcar la referencia indicada en el debido contexto.
348. En cuanto a la versión electrónica de la nueva publicación, mencionada en el párrafo 9 del informe de la Oficina, observa con preocupación que un instrumento de tanta utilidad como una **base de datos** en línea no esté adecuadamente reflejado en el documento, tal como lo solicitó el Grupo de los Empleadores. El Grupo de los Empleadores concede gran importancia a contar con una herramienta de fácil acceso a los casos, que permita encontrar las quejas a través de temas y palabras clave, y desearía contar con algo similar a lo que hoy existe en la base de datos de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia Internacional del Trabajo, porque ello permitiría leer y entender de qué temas trata el Comité y qué tipos de recomendaciones ha formulado en los diferentes asuntos que aborda.
349. Con respecto al **nombre de las empresas** en los informes del CLS, el orador recalca la importancia del cambio acordado en la última reunión, en el sentido de que éstas se nombren sólo una vez en la sección correspondiente a los alegatos. No hay duda de que las quejas presentadas al CLS derivan de la preocupación de los querellantes sobre el incumplimiento por parte de los **gobiernos** de los principios de libertad sindical y negociación colectiva. Si bien las quejas se refieren a asuntos particulares, el procedimiento se dirige exclusivamente a los Estados Miembros de la OIT y no a entidades sociales, como las empresas.
350. Una cuestión aún pendiente, y que surge de las declaraciones conjuntas realizadas en febrero de 2015 y marzo de 2017, es la relativa al mandato del Comité. Tal como se establece en el párrafo 2 del documento GB.329/INS/17 (Add.), el CLS está decidido a proseguir la discusión para aclarar sus procedimientos y mandato, la interacción con otros mecanismos de control de la OIT, y las formas de mejorar el seguimiento dado a sus recomendaciones. Presentará un informe sobre las cuestiones pendientes al Consejo de Administración en marzo de 2018. El Grupo de los Empleadores está muy atento y dispuesto a abordar esta cuestión sin demora.
351. El número de casos que se presentan al CLS sigue en aumento: pasó de un promedio de cerca de 150 casos activos en los últimos años a 169 casos actualmente. A esto se suman los más de 150 casos en seguimiento, sobre los que el Comité espera informaciones complementarias de los gobiernos, si bien no volverá a examinar el fondo de las cuestiones. El Grupo de los Empleadores desea destacar, en particular, como se indica en el párrafo 12 del informe, que se han presentado 20 nuevos casos al CLS desde su última reunión (noviembre de 2016), 14 de los cuales provienen de países de América Latina. Para promover el equilibrio geográfico de las quejas — un 60 por ciento de las cuales, aproximadamente, proceden de América Latina —, el Grupo de los Empleadores apoya, entre otras cosas, la constitución de comités de resolución de conflictos ante la OIT en algunos países de la región, como

mecanismos transitorios. En el marco del CLS también se están considerando otras formas de mejorar esa situación. El orador destaca que de los 24 casos examinados en su anterior reunión, el Comité emitió nueve informes definitivos que cerraron los casos, ocho informes de seguimiento y siete series de conclusiones provisionales, cuyo fondo se analizará en reuniones futuras. Hace observar asimismo que, como se menciona en el párrafo 14 del informe, se examinaron 11 casos en fase de seguimiento, de los cuales siete se cerraron. Subraya que **tres casos** suscitaron preocupación en la última reunión por su **gravedad y urgencia**: Chile (núm. 3191), Guatemala (núm. 2445) y El Salvador (núm. 2923). El Comité espera respuestas de los Gobiernos de esos países y confía en que se llegue a soluciones rápidas.

352. Por último, el orador se refiere a los dos casos relativos a la República Bolivariana de Venezuela (núms. 3172 y 3178), que tratan la misma cuestión desde perspectivas diferentes: la de un sindicato y la de una organización de empleadores, respectivamente. En ambos casos se denuncia la injerencia del Gobierno en los resultados de una negociación colectiva efectuada libremente entre el sindicato y una empresa afiliada a FEDECAMARAS. Se denuncia, además: 1) la imposición ilegal del arbitraje obligatorio y la extensión también ilegal del laudo resultante, y 2) actos de violencia, intimidación y hostigamiento contra la entidad empleadora, su grupo empresarial, su presidente y FEDECAMARAS. Como resultado de ello, el Comité expresó la profunda preocupación que le generaba la situación reinante, según consta en el párrafo 674, a) y b).
353. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo condena el asesinato de dirigentes sindicales y trabajadores referido en los casos núms. 2445 (Guatemala), 2923 (El Salvador) y 3191 (Chile); el derecho a la vida es un requisito previo fundamental para el ejercicio de la libertad sindical, y al no haberse condenado a los culpables, se crea una situación de impunidad que fomenta la violencia y la inseguridad y resulta sumamente perjudicial para el ejercicio de los derechos sindicales. Con respecto a los casos núms. 3061 (Colombia) y 3148 (Ecuador), el derecho a constituir sindicatos y afiliarse a ellos conlleva la libertad de determinar su estructura y decidir si se va a establecer, en el nivel primario, un sindicato de trabajadores u otro tipo de organización, como un sindicato sectorial; estos principios también se aplican a los trabajadores en la cadena de suministro. En el caso núm. 3047 (República de Corea), la política empresarial antisindical establecida por la mayor empresa de tecnología de la información (TI) del mundo infringe manifiestamente el derecho de los trabajadores a la libertad sindical. Los cambios legislativos en los dos casos referidos al Canadá (núms. 3143 y 3151) son sumamente importantes, por lo que el orador espera que el Gobierno armonice su legislación con los principios de libertad sindical.
354. El portavoz del Grupo de los Trabajadores recalca la importancia del proceso de reflexión en curso, que ha llevado a cambios importantes en los métodos de trabajo y a la decisión de constituir, a título experimental, un subcomité del CLS. El Comité es de fundamental importancia por lo que respecta a la aplicación legislativa y práctica de la libertad sindical, por lo que debe prestársele la mayor atención. El número de consultas que recibe el Comité es cada vez mayor, debido al aumento del número de Estados Miembros de la OIT, el mayor conocimiento de los principios de la libertad sindical, y el incremento del número de violaciones de la libertad sindical en un momento de crisis económica. Desempeña una función insustituible y eficaz en materia de protección de los hombres y las mujeres que sufren discriminación debido a sus actividades sindicales y de prestación de apoyo a los gobiernos para restablecer los derechos sindicales y de negociación colectiva. Las nuevas disposiciones adoptadas en sus informes para facilitar la comprensión de sus procedimientos deberían conducir a una mayor rendición de cuentas del gobierno con respecto a sus obligaciones, y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores con respecto a los procedimientos. El Grupo de los Trabajadores apoya el establecimiento de un subcomité y celebra la presentación de un informe anual del CLS en 2018. Celebra también la actualización de la *Recopilación* de 2006 e insta a que se publique rápidamente. La

Recopilación, surgida a raíz de los últimos acontecimientos en materia de relaciones laborales en el actual contexto económico y social, mejorará los procedimientos del Comité y, en cuanto iniciativa fundamental en relación con las normas, fortalecerá la autoridad de la OIT en su centenario. El orador reconoce que el Comité ha mejorado sus métodos de trabajo y su funcionamiento, tal como solicitó el Consejo de Administración, y que está listo para afrontar los retos que plantee el futuro. Ello incluye respetar la declaración conjunta de febrero de 2015 y la posición del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores; no es posible cuestionar siempre los acuerdos convenidos.

- 355.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Comité*, constituido por miembros designados por los Gobiernos de la Argentina, España, Japón, Kenya, República Dominicana y Rumania, el representante del Gobierno de España hace un balance de los logros y los fracasos de los últimos tres años. Entre los logros menciona la reivindicación del carácter tripartito; el haber podido realizar sus tareas en todas las reuniones del Comité a pesar de las dificultades que se presentaron; la creación de un subcomité encargado de seleccionar los casos para las siguientes reuniones; la aprobación de la *Recopilación*, y la adjudicación especial de una sala de reuniones, una franja horaria e intérpretes para facilitar las reuniones del Comité. Un reto importante fue la aprobación del informe de junio de 2015 del Comité por el Consejo de Administración, sin leerlo. No debería cejarse en los esfuerzos por alentar al Consejo de Administración a supervisar y refrendar la labor del Comité, de conformidad con los valores del tripartismo, la gobernanza, la transparencia y la claridad. Otro reto fue animar a los gobiernos y a los interlocutores sociales a comunicarse de forma ágil con el Comité. La falta de respuesta por parte de algunos gobiernos pone de manifiesto que aún no se entiende plenamente el valor consensual que contienen las recomendaciones del Comité; debería procurarse que las recomendaciones sean claras, útiles y realizables. El último reto fue animar a los gobiernos y a los interlocutores sociales a resolver sus conflictos en la medida de lo posible en el plano nacional, en primera instancia, antes de presentarlos al Comité. El Comité no debería sustituir el diálogo nacional sino alentar y propugnarlo.

Decisión

- 356.** *El Consejo de Administración tomó nota de la introducción del informe del Comité, contenida en los párrafos 1 a 75, y adoptó las recomendaciones formuladas en los párrafos siguientes: 98 (caso núm. 3186: Sudáfrica); 112 (caso núm. 3104: Argelia); 124 (caso núm. 2997: Argentina); 139 (caso núm. 3183: Burundi); 172 (caso núm. 3003: Canadá); 219 (casos núms. 3143 y 3151: Canadá); 254 (caso núm. 3191: Chile); 308 (caso núm. 3061: Colombia); 321 (caso núm. 3092: Colombia); 365 (caso núm. 3047: República de Corea); 385 (caso núm. 3068: República Dominicana); 398 (caso núm. 2923: El Salvador); 419 (caso núm. 3007: El Salvador); 442 (caso núm. 3148: Ecuador); 463 (caso núm. 2445: Guatemala); 474 (caso núm. 2811: Guatemala); 495 (caso núm. 2927: Guatemala); 504 (caso núm. 3076: República de Maldivas); 515 (caso núm. 2902: Pakistán); 548 (caso núm. 3019: Paraguay); 582 (caso núm. 3180: Tailandia); 623 (caso núm. 3172: República Bolivariana de Venezuela); 674 (caso núm. 3178: República Bolivariana de Venezuela), y aprobó el 381.º informe del Comité de Libertad Sindical en su conjunto.*

(Documento GB.329/INS/17.)

**Informaciones para el Consejo de Administración:
Apreciación del progreso en los métodos de trabajo
y reflexiones en curso
(documento GB.329/INS/17 (Add.))**

357. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá aboga por que el subcomité del Comité de Libertad Sindical continúe con sus labores de conformidad con su mandato original. Con el objetivo de seguir mejorando los métodos de trabajo del Comité y garantizar la transparencia y la objetividad en el análisis de los casos, es importante que las labores se rijan por criterios claros y objetivos de admisibilidad, sin que ello implique un menoscabo de los derechos laborales ya consagrados a favor de los trabajadores. Convendría establecer criterios claros que permitan, tanto al Comité como a los mandantes, el estudio de los casos y el envío de las respuestas, evitando así que se repitan situaciones anteriores en las que el Comité no ha continuado con el análisis de un caso por falta de información, bien sea del gobierno o de la organización querellante. El Comité también debería estar informado y tomar en consideración las buenas prácticas a nivel nacional que pudieran existir, en particular, aquellas relativas a la resolución de conflictos en instancias tripartitas. El tripartismo y el diálogo social en el marco de estos mecanismos han demostrado ser eficientes y brindar importantes resultados a nivel nacional. Debería mantenerse la coherencia en cuanto a la clasificación de los casos y su estatus, ya que siguen existiendo ambigüedades sobre este punto y se carece de certeza en cuanto al tiempo que los gobiernos deben seguir informando antes de que se considere cerrado un caso definitivamente. El orador sostiene que es derecho de los mandantes el tener claridad en torno a la latencia de un caso y saber si un caso archivado o cerrado puede ser objeto de ulterior análisis o bien si el Comité, al recibir informaciones relativas a un caso archivado, debe proceder a la apertura de un nuevo caso o, simplemente, tomar nota y comunicar al remitente que el caso está archivado o cerrado y ya no es objeto de análisis. Los gobiernos suelen hacer frente a una cierta dificultad ante aquellos casos en que se carece de información puntual, completa y oportuna de los hechos que se presentan. Si los querellantes no proporcionan al Comité la información requerida dentro de un plazo de tiempo razonable, se debería proceder al cierre del caso por falta de interés de la parte querellante. Su Grupo ha propuesto una enmienda al proyecto de decisión original con la idea de apoyar la labor del subcomité y destacar la necesidad de que el Consejo se mantenga informado de las discusiones sobre los métodos de trabajo y tenga la oportunidad de explorar opciones para su mejora.
358. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya señala que el proceso de modernización de la gestión de casos y métodos de trabajo internos, encaminado a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema, es un elemento constitutivo importante. Las propuestas relativas a la actualización de la *Recopilación* de 2006, el seguimiento de las recomendaciones y la preparación de una versión electrónica de la *Recopilación* son motivo de satisfacción. Su grupo espera recibir más informes periódicos sobre los progresos realizados, incluido el informe anual del Comité que se publicará en 2018. El grupo de África apoya la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el GRULAC, siempre que el Consejo de Administración logre un consenso a ese respecto.
359. *Una representante del Gobierno de la Argentina* señala la necesidad de apoyar las medidas destinadas a optimizar y reforzar la transparencia del funcionamiento y la gobernanza de este órgano de control. La oradora celebra la aplicación de las medidas recogidas en los párrafos 1, 4, 5 y 6 del documento y aguarda con interés la publicación del informe anual del Comité de 2018, el cual permitirá a los Estados Miembros evaluar todas las demás cuestiones examinadas por el Comité. Del mismo modo, recalca el impacto positivo que ha tenido la creación del subcomité y apoya su continuidad. Por otra parte, destaca la

importancia de la actualización de la *Recopilación* de 2006, la cual ha adquirido gran autoridad y es reconocida en los planos nacional e internacional, concretamente, en el establecimiento de criterios interpretativos y de aplicación en materia de asociaciones sindicales y de negociación colectiva. La oradora apoya la enmienda presentada por el GRULAC.

- 360.** *Un representante del Gobierno de Panamá* indica que, si el Comité desea seguir aportando contribuciones significativas al restablecimiento del ejercicio de la libertad sindical y, por consiguiente, al respeto de este derecho humano fundamental, de la democracia y de la justicia social, ha de consolidar sus métodos de trabajo. En ese sentido, cobra interés la puesta en marcha de un solo comité que emprenda el examen inicial de los casos buscando mayor equilibrio regional y estableciendo el debido orden de prioridad para su consideración por el Comité. El orador señala que el subcomité debería contar con parámetros o pautas muy precisas en torno a su funcionamiento, y que cabe considerar la posibilidad de que los miembros del subcomité sean objeto de rotación como garantía de equilibrio regional. Convendría reafirmar la conexión entre las labores del Comité y los mecanismos nacionales tripartitos previstos para la resolución de conflictos. Por consiguiente, el orador exhorta al Comité a que considere mejorar no sólo la interacción natural con los países objeto de una queja, sino que incorpore en su papel las comunicaciones formales con las instancias nacionales en relación con aquellos casos que están siendo tratados en el marco de dichos mecanismos. De este modo, se reunirían todos los elementos necesarios para una decisión puntual, ya sea la posposición de la admisión o el análisis de una queja o su posible archivo. El orador apoya las propuestas de mejora de los métodos de trabajo del Comité.
- 361.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el GRULAC, no obstante, propone añadir las palabras «por el Comité» antes de «de la labor» en el apartado d), lo cual resultaría más lógico, habida cuenta de la relación que el Consejo de Administración mantiene con el Comité.
- 362.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* apoya la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el GRULAC.

Decisión

363. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota del informe contenido en el documento GB.329/INS/17 (Add.);**
- b) tomó nota del impacto positivo del establecimiento del subcomité, esperando que prosiguiera su labor;**
- c) tomó nota de los resultados de las discusiones sobre los métodos de trabajo del Comité, y**
- d) pidió que se le mantuviera informado regularmente por el Comité de la labor del subcomité y de las discusiones sobre los métodos de trabajo del Comité, incluido todo punto para decisión.**

(Documento GB.329/INS/17 (Add.), párrafo 11, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Decimoctavo punto del orden del día

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.329/INS/18](#))

Composición del Consejo de Administración

364. *Un representante del Gobierno de Lesotho* apoya el proyecto de decisión.

365. *Una representante del Gobierno de Argelia* dice que el Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT mantendrá el principio de la igualdad soberana de los Estados al permitir que todos los gobiernos participen verdaderamente en la toma de decisiones. El llamamiento del grupo de África a los países para que ratifiquen este instrumento no es sólo una reacción a la falta de representación de la región en los puestos permanentes, no electivos, de los gobiernos en el Consejo de Administración, sino también una cuestión de igualdad e inclusión. Apoya el proyecto de decisión.

Decisión

366. *El Consejo de Administración:*

- a) *invitó a los Miembros de la OIT que todavía no hubieran ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT a que lo hicieran, y*
- b) *pidió al Director General que prosiguiera las actividades de promoción encaminadas a la ratificación del Instrumento de Enmienda, en particular mediante contactos directos con los Miembros, y que, sobre la base de los resultados obtenidos y las observaciones formuladas por los Miembros respecto de los motivos que impedían o retrasaban dicha ratificación, presentara un informe a su 331.ª reunión (noviembre de 2017).*

(Documento GB.329/INS/18, párrafo 3.)

Disposiciones para la 106.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2017) y examen del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo – Primera serie de enmiendas para asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia en el marco de una reunión reducida a dos semanas

367. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia indica que el formato de dos semanas de la Conferencia fue un éxito y que las mejoras introducidas ayudaron considerablemente a los miembros que habían recorrido grandes distancias para asistir. Su grupo sigue apoyando la aplicación de límites de tiempo para las intervenciones en las comisiones, pues ello contribuirá a que su trabajo se desarrolle de la forma más racional y eficaz posible. Las sesiones nocturnas deberían evitarse al máximo, y, cuando sea

imprescindible celebrarlas, la Oficina debería prestar su pleno apoyo a los delegados. El ASPAG alienta a los Grupos a que comuniquen sus preferencias en cuanto a las personas que ejercerán la presidencia de las comisiones de la Conferencia antes de que finalice la reunión actual del Consejo de Administración, y espera con interés los debates en torno a la formulación de nuevas reformas del funcionamiento de la Conferencia y de enmiendas a su Reglamento. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.

368. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá pregunta cuándo tendrá lugar la próxima reunión del Grupo de Trabajo en la que se proporcionará nueva información, en particular sobre las propuestas para reducir el alcance de las *Actas Provisionales*.

369. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma) dice que se prevé que el nuevo Consejo de Administración reestablezca el Grupo de Trabajo, que se reunirá en octubre-noviembre de 2017.

Decisión

370. El Consejo de Administración:

- a) *decidió proponer a la Conferencia que aplicara las disposiciones propuestas en el documento GB.329/INS/18 y el plan de trabajo provisional para la 106.ª reunión (junio de 2017) de la Conferencia que figuraba en el anexo I;*
- b) *tomó nota de la primera serie de enmiendas al Reglamento de la Conferencia, que figuraba en el anexo II, con objeto de que se pusiera a prueba a título experimental en la 106.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, mediante la suspensión de las correspondientes disposiciones, según se indicaba en el anexo III;*
- c) *decidió examinar el resultado de la prueba en la 331.ª reunión (noviembre de 2017), y*
- d) *solicitó a la Oficina que preparara nuevas enmiendas a fin de simplificar y actualizar el Reglamento de la Conferencia, para someterlas a examen en su 331.ª reunión.*

(Documento GB.329/INS/18, párrafo 10.)

Examen del papel y del funcionamiento de las reuniones regionales

371. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Australia acoge con satisfacción las propuestas de la Oficina relativas a las reuniones regionales y dice que aguarda con interés la adopción de medidas en los posibles ámbitos susceptibles de mejora que fueron determinados en la 16.ª Reunión Regional de Asia y el Pacífico. Alienta al Consejo de Administración a que alcance una posición común en cuanto a las propuestas del examen, que aún no han sido objeto de consenso. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.

372. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe dice que el examen del Reglamento para las reuniones regionales es una cuestión prioritaria que exige una solución inmediata. Su grupo desea que las reuniones regionales de África se

celebren sin injerencia indebida por parte de miembros titulares de otras regiones, algunos de los cuales no apoyan la reforma del Consejo de Administración con arreglo al Instrumento de Enmienda de 1986. Recuerda los problemas que se produjeron en la 13.^a Reunión Regional Africana debido a que el Reglamento actual permite la asistencia de algunos países no africanos como miembros titulares. Como cuestión de principio, su grupo no cederá ante el hecho de que continúe aplicándose un sistema injusto que remonta a la época colonial. Además, no puede contemplar la convocatoria de la próxima Reunión Regional Africana a menos que se modifique el Reglamento, a fin de que quede garantizado que se preserva y protege el derecho de los Estados Miembros de África a ocuparse de sus asuntos con total libertad y sin injerencia indebida. Seguir aplicando el Reglamento actual es contrario al objetivo de luchar por la justicia social, que constituye la razón de ser de la OIT. Si un Estado Miembro tropieza con dificultades en relación con la constitución de su país, existen medios para resolverlas a nivel nacional. Su grupo propone que, como solución de compromiso, se modifique la opción d) de las propuestas de la Oficina relativas a la participación incluidas en el documento examinado por el Grupo de Trabajo ⁶, de modo que diga «que cada Estado Miembro sea invitado en calidad de miembro titular a una única reunión regional, dejándose a discreción del Consejo de Administración la posibilidad de invitar a cualquier Estado Miembro o territorio a participar en cualquier reunión regional en calidad de observador». Si la cuestión de la participación no se concluye con carácter urgente, no se podrá garantizar la asistencia del grupo de África a las futuras reuniones en su forma actual.

- 373.** *Un representante del Gobierno de Argelia* recuerda que en la 13.^a Reunión Regional Africana, celebrada en 2015, se solicitó un examen del Reglamento que rige las reuniones regionales, petición que se reiteró en la 328.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2016). Argelia no se opone a que los países que poseen territorios en otra región geográfica participen como observadores en las reuniones de esa región.
- 374.** *Un representante del Gobierno de Angola* señala que los países que tienen intereses territoriales no se pueden considerar Estados Miembros de una región distinta de aquélla en la que se ubican geográficamente. Angola está plenamente de acuerdo con el principio de que los Estados Miembros deberían ser invitados como miembros titulares a una sola reunión regional y de que podrían participar como observadores en reuniones de otra región únicamente si son invitados a hacerlo por el Consejo de Administración.
- 375.** *Una representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania* señala que el objetivo general de las reuniones regionales es servir de plataforma regional para la discusión de estrategias de promoción del trabajo decente en la era de la globalización. Por ello, los Estados Miembros de una región geográfica determinada deberían tener el derecho incondicional de participar en esa plataforma; los Estados Miembros ubicados en otras regiones podrían ser invitados como observadores, si el Consejo de Administración lo considera oportuno. La oradora espera que el Consejo de Administración adopte medidas inmediatas para resolver la cuestión.
- 376.** *Un representante del Gobierno de Kenya* dice que las cuestiones de gobernanza, sobre todo las relativas a injusticias históricas, deben abordarse de manera progresiva. La redacción de reglamentos que sean justos para todos los Estados Miembros y los interlocutores sociales situará a la OIT en una posición estratégica en el sistema multilateral y reforzará el tripartismo y el diálogo social en todo el mundo. Por consiguiente, es necesario actuar con cautela y atender con esmero los intereses mundiales, regionales, subregionales y nacionales, mediante normas y procedimientos que promuevan la justicia, la igualdad y la equidad en beneficio de toda la humanidad.

⁶ Véase el documento GB.329/WP/GBC/4 (Rev.), párrafo 15.

377. *Un representante del Gobierno de Lesotho* reafirma la importancia de volver a examinar con carácter de urgencia la composición de las reuniones regionales. Apoya plenamente la modificación propuesta por el grupo de África a la opción d).
378. *Una representante del Gobierno de Botswana* reitera que debe examinarse con carácter de urgencia el Reglamento que rige la celebración de las reuniones regionales. África debería poder celebrar sus reuniones regionales de la OIT sin que participen miembros titulares de Estados Miembros de otras regiones. Quien mejor puede comprender las experiencias de una región es esa misma región, y si el Reglamento no facilita el diálogo regional, debería ser modificado. La oradora apoya firmemente la enmienda a la opción d) propuesta por el grupo de África.
379. *Una representante del Gobierno de Ghana* dice que la modificación de la opción d) que propone el grupo de África debería adoptarse en el espíritu de la reforma, con miras a que la OIT pueda estar a la altura de su mandato de luchar por la justicia social.
380. *Un representante del Gobierno de Etiopía* respalda la declaración hecha en nombre del grupo de África.
381. *Un representante del Gobierno de Panamá* indica que entiende y apoya las opiniones expresadas por el grupo de África porque la situación de América Latina es similar en relación con las regiones extraterritoriales y porque Panamá será el país anfitrión de la próxima Reunión Regional Americana.

Decisión

382. *El Consejo de Administración decidió:*

- a) *continuar la revisión del papel y del funcionamiento de las reuniones regionales, y*
- b) *solicitar a la Oficina que elaborara propuestas adicionales y las sometiera a consideración en su 331.ª reunión (noviembre de 2017) a la luz de las opiniones expresadas y las orientaciones proporcionadas durante la discusión.*

(Documento GB.329/INS/18, párrafo 13.)

Declaración del Grupo de los Trabajadores relativa a la décima Reunión Regional Europea de la OIT (2-5 de octubre de 2017, Estambul, Turquía)

383. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa preocupación por los sucesos extremadamente inquietantes que han tenido lugar en los últimos tiempos en Turquía. Desde 2015, los ataques perpetrados en lugares públicos se han saldado en un gran número de muertos y heridos. El fallido golpe de Estado de julio de 2016 provocó 260 muertos y 2 000 heridos, a lo que siguió una situación de opresión política y de derogación de los derechos humanos. El Gobierno está legislando sin control alguno por el Parlamento o el Tribunal Constitucional, y aprobando medidas permanentes que rebasan el estado de emergencia. Al menos 125 000 funcionarios públicos han sido despedidos por decreto de emergencia, y un número considerable de organizaciones no gubernamentales y fundaciones han sido clausuradas. La libertad sindical se ha visto socavada por la detención y el

encarcelamiento de miembros de sindicatos que participaban en protestas, y los sindicalistas han sido objeto de despidos, allanamientos de morada e incluso ataques armados. Como consecuencia del fallido golpe de Estado, se han multiplicado los casos de tortura y de malos tratos. Un informe preparado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) reveló que las operaciones de seguridad llevadas a cabo en el sudeste de Turquía provocaron el desplazamiento de hasta medio millón de personas entre julio de 2015 y diciembre de 2016, y presentó casos bien documentados de tortura, desaparición forzada, incitación al odio, obstaculización del acceso a la atención médica de urgencia, la alimentación, el agua y los medios de subsistencia, violencia contra la mujer y expropiación de tierras. A la luz de esta situación, la CSI y la Confederación Europea de Sindicatos (CES) han propuesto que se aplase la décima Reunión Regional Europea de la OIT, cuya celebración está prevista en Estambul en octubre de 2017. El Grupo de los Trabajadores consultará a los sindicatos europeos pertinentes para tomar una decisión sobre su participación.

- 384.** *Un representante del Gobierno de Turquía lamenta que el Grupo de los Trabajadores no haya solicitado información a su Gobierno antes de pronunciar su declaración. Si bien tras el golpe de Estado de 2016 se tomaron medidas radicales en el país, como el despido de algunos miembros del ejército y empleados públicos que representaban una amenaza para la seguridad nacional, más de 30 000 personas que habían sido despedidas o suspendidas de su empleo volvieron a sus puestos una vez finalizado el proceso de verificación, y se estableció un mecanismo de apelación. El diálogo social funciona eficazmente en Turquía y el Gobierno se ha comprometido a mejorar el proceso de diálogo. El Ministerio de Trabajo y la OIT están coordinando un proyecto de diálogo social. Los representantes gubernamentales están también visitando ciudades turcas y celebrando reuniones tripartitas para conocer las peticiones y quejas, y proporcionar información sobre los servicios disponibles. Los recientes acontecimientos en el mundo han demostrado que los ataques terroristas pueden ocurrir en cualquier lugar. Turquía se está preparando para dar una calurosa bienvenida a todos los participantes en la Reunión Regional Europea de la OIT que tendrá lugar en octubre de 2017.*

Decimonoveno punto del orden del día

Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización (documento [GB.329/INS/19](#))

Resultado

- 385.** *El Consejo de Administración toma nota del informe (documento GB.329/INS/19).*

(Documento GB.329/INS/19).

Vigésimo punto del orden del día

Informe del Director General

(documento [GB.329/INS/20 \(Rev.\)](#))

Resultado

386. *El Consejo de Administración tomó nota del informe contenido en el documento GB.329/INS/20 (Rev.).*

(Documento GB.329/INS/20 (Rev.).)

Primer informe complementario:

Documentos presentados sólo para información

(documento [GB.329/INS/20/1](#))

Resultado

387. *El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada en los documentos que figuran en el anexo del documento GB.329/INS/20/1.*

(Documento GB.329/INS/20/1, párrafo 4.)

Segundo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Ucrania del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Sindicatos de Ucrania, la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Transporte, la Asociación de Sindicatos Autónomos Panucranianos, la Asociación de Sindicatos Panucranianos y Asociaciones Sindicales Unidas (Iednist), la Confederación de Sindicatos Independientes de Ucrania y la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas de Ucrania
(documento [GB.329/INS/20/2](#))

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

388. A la luz de las conclusiones que figuraban en los párrafos 24 a 35 del informe (documento GB.329/INS/20/2), el Consejo de Administración:

- a) aprobó el informe;**
- b) solicitó al Gobierno que prosiguiera sus esfuerzos y adoptara sin demora las medidas adicionales que fueran necesarias para asegurar la aplicación plena del Convenio, incluyendo la aplicación de las decisiones tomadas por la comisión de arbitraje y conciliación en asuntos laborales y la garantía de un control efectivo por parte de los servicios de inspección del trabajo y sanciones suficientemente eficaces y disuasorias para prevenir y castigar las infracciones;**
- c) pidió al Gobierno que garantizara que los trabajadores afectados por los salarios atrasados recibieran una indemnización adecuada por las pérdidas ocasionadas por la demora en el pago de los salarios;**
- d) alentó al Gobierno a que hiciera participar plenamente a los interlocutores sociales en la búsqueda de soluciones al problema de los salarios atrasados;**
- e) recordó al Gobierno que podía solicitar la asistencia técnica de la OIT, incluida la posibilidad de invitar a la OIT a que efectuara una misión para examinar la situación sobre el terreno y ayudar a aplicar plenamente el Convenio;**
- f) pidió al Gobierno que facilitara a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones información detallada sobre la aplicación del Convenio núm. 95 en su próxima memoria presentada en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT, y**
- g) hizo público el informe y declaró cerrado el procedimiento de reclamación.**

(Documento GB.329/INS/20/2, párrafo 36.)

Tercer informe complementario: Retirada de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la República de Polonia del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Independiente y Autónomo «Solidarnosc» (NSZZ «Solidarnosc»)
(documento [GB.329/INS/20/3](#))

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

389. *A la luz de la información contenida en el informe (documento GB.329/INS/20/3), el Consejo de Administración declaró la reclamación cerrada.*

(Documento GB.329/INS/20/3, párrafo 6.)

Cuarto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por España del Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y la Confederación Sindical Unión General de Trabajadores (UGT)
(documento [GB.329/INS/20/4](#))

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

390. *El Consejo de Administración:*

- a) aprobó el informe (documento GB.329/INS/20/4);***
- b) pidió al Gobierno que, en el marco de la aplicación del Convenio núm. 131, tuviera en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos 39, 40 y 46 de las conclusiones del Comité;***
- c) invitó al Gobierno a facilitar información a este respecto, para su examen por parte de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, y***
- d) publicó el informe y declaró terminado el procedimiento de reclamación.***

(Documento GB.329/INS/20/4, párrafo 47.)

Quinto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Perú del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
(documento [GB.329/INS/20/5](#))

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

391. En virtud de las conclusiones relativas a los asuntos planteados en la reclamación, expuestas en los párrafos 21 a 32 del informe (documento GB.329/INS/20/5), el Consejo de Administración:

- a) aprobó el informe;**
- b) invitó al Gobierno a velar por que las autoridades competentes entablaran discusiones con la universidad para examinar el contenido y las modalidades de aplicación de los contratos tipo firmados entre la universidad y los profesores contractuales con miras a que la ejecución de dichos contratos no incidiera en la libertad de los trabajadores de poner fin a su relación laboral, teniendo en cuenta los puntos reflejados en los párrafos 28 a 31 del informe;**
- c) invitó al Gobierno a que facilitara información a este respecto a la Oficina, y**
- d) publicó el informe y declaró cerrado el procedimiento incoado por la reclamación.**

(Documento GB.329/INS/20/5, párrafo 33.)

Sexto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Tailandia del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF)
(documento [GB.329/INS/20/6](#))

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

392. *En vista de las conclusiones relativas a los asuntos planteados en la reclamación, que se presentan en los párrafos 52 a 77 del informe (documento GB.329/INS/20/6), el Consejo de Administración:*

- a) aprobó el informe;*
- b) aplaudió las medidas legislativas que el Gobierno adoptó en fechas recientes como paso importante hacia la protección de los trabajadores del sector pesquero, y animó al Gobierno a que siguiera tomando medidas proactivas, en particular respecto a los trabajadores migrantes;*
- c) solicitó al Gobierno que, para garantizar que los trabajadores del sector pesquero disfrutaran de la protección prevista en el Convenio, tuviera en cuenta las medidas solicitadas en los párrafos 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 76 y 77 del informe;*
- d) invitó al Gobierno a que, en la memoria que presentara en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT, comunicara información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité, y en particular a los párrafos indicados en el apartado c) anterior;*
- e) invitó al Gobierno a que siguiera recurriendo a toda la asistencia técnica que la Oficina Internacional del Trabajo pudiera prestarle a este respecto, y*
- f) publicó el informe y dio por concluido el procedimiento de reclamación incoado.*

(Documento GB.329/INS/20/6, párrafo 78.)

Vigésimo primer punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Medidas por adoptar en relación con la institución de la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo (documento [GB.329/INS/21/1](#))

393. *Hablando en nombre del grupo de África, una representante del Gobierno de Ghana celebra que en la constitución de la Comisión sobre el Futuro del Trabajo se tengan en cuenta el equilibrio regional y de género, así como el tripartismo, y aguarda con interés la información adicional que se facilite en la 331.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2017). La oradora apoya el proyecto de decisión.*

394. *Hablando en nombre de los PIEM, un representante del Gobierno del Canadá dice que está de acuerdo en que el Director General tenga el poder discrecional de constituir la Comisión de la mejor manera posible con el fin de lograr los objetivos fijados. Añade que, sin perjuicio de las ambiciones de la Comisión — que deben quedar plasmadas en la calidad de sus miembros — resulta fundamental que los intereses de los mandantes tripartitos de la OIT*

estén representados en la Comisión. Tal criterio, por tanto, debe indicarse de manera afirmativa, y no condicional.

- 395.** *Un representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* informa de que, en el año 2016, Trinidad y Tabago celebró un foro nacional sobre el futuro del trabajo, en colaboración con el Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para el Caribe. Además, el foro sobre el futuro del trabajo en el Caribe, organizado por el Gobierno de Jamaica, brindó la oportunidad de entablar un diálogo de alto nivel entre los mandantes tripartitos sobre las dificultades con que se enfrenta la región actualmente en relación con el mundo del trabajo, y las que se le presentarán en el futuro. Esa discusión, al igual que la Décima Reunión de la OIT de los Ministros de Trabajo del Caribe, también organizada por el Gobierno de Jamaica, promoverá el compromiso continuo en la región en pro del logro del objetivo del trabajo decente para todos.
- 396.** *Una representante del Gobierno de Bélgica* dice que, en tiempos de gran incertidumbre, la iniciativa relativa al futuro del trabajo resulta oportuna y notable, por cuanto centra la atención en el trabajo y nos recuerda que tanto el propio trabajo como las relaciones laborales están sufriendo rápidos cambios. En la primera fase de la iniciativa, Bélgica fue el primer país en organizar un diálogo tripartito y académico a nivel nacional. En la segunda fase debe prestarse especial atención a garantizar la representación tripartita, velando por que haya un equilibrio de género, perspectivas multidisciplinarias y una diversidad de conocimientos al establecer la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo. La Comisión debería integrar las aportaciones realizadas por los mandantes en la primera fase de la iniciativa, y la Oficina debería mantener informado al Consejo de Administración sobre los avances.
- 397.** *El Director General* dice que el apoyo expresado al proyecto de decisión le permitirá actuar rápidamente para constituir la Comisión Mundial de Alto Nivel, considerando ése un asunto prioritario. La intención es sin duda alguna contar con una participación tripartita en la Comisión. El Director General concuerda con que la Oficina debería presentar informes de actualización periódicos al Consejo de Administración sobre la labor de la Comisión.

Decisión

- 398.** *Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que fijara la composición de la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo atendiendo a los criterios presentados en el documento GB.329/INS/21/1 y a que entablara a estos efectos las consultas oportunas.*

(Documento GB.329/INS/21/1, párrafo 9.)

Segundo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General del Trabajo – Fuerza Obrera (CGT-FO) y la Confederación General del Trabajo (CGT) (documento GB.329/INS/21/2)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

399. En vista de la información contenida en el informe (documento GB.329/INS/21/2) y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que:

- a) la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinar los alegatos relacionados con el Convenio núm. 158, y**
- b) en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3 del Reglamento, se remitieran al Comité de Libertad Sindical los alegatos de la reclamación que se referían a convenios relativos a los derechos sindicales, a fin de que los examinara con arreglo a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT.**

(Documento GB.329/INS/21/2, párrafo 5.)

Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Colegio de Profesores de Chile A. G. (documento GB.329/INS/21/3)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

400. Habida cuenta de la información contenida en el informe (documento GB.329/INS/21/3) y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración:

- a) *declaró que la reclamación era admisible;*
- b) *invitó a la CEACR a examinar los alegatos contenidos en la última comunicación del Colegio de Profesores, en relación con el curso dado a las recomendaciones relativas a la reclamación anterior presentada por el Colegio de Profesores, en su reunión de noviembre-diciembre de 2017, y*
- c) *pospuso la decisión de designar un comité tripartito para que examinara la nueva reclamación.*

(Documento GB.329/INS/21/3, párrafo 7.)

Vigésimo segundo punto del orden del día

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

(documento [GB.329/INS/22](#))

Decisiones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Nueva designación

401. *Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración designó al Sr. Lacabarats (Francia) como miembro de la Comisión, por un período de tres años.*

(Documento GB.329/INS/22, párrafo 1.)

106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 5-17 de junio de 2017)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

402. *Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la 106.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en calidad de observadoras:*

- ***Organizaciones de empleadores:***
 - *Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa;*
 - *World Employment Confederation.*

■ **Organizaciones de trabajadores:**

- ***Organización Africana de Sindicatos de la Minería, Metalurgia, Energía, Química y Afines;***
- ***Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera;***
- ***Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas;***
- ***Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales;***
- ***Internacional de la Educación;***
- ***Centro Europeo para los Asuntos de los Trabajadores;***
- ***Confederación Europea de Sindicatos Independientes;***
- ***Confederación Europea de Sindicatos;***
- ***Confederación General de Sindicatos;***
- ***IndustriALL Global Union;***
- ***Confederación Internacional de Técnicos;***
- ***Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte;***
- ***Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines;***
- ***Unión Latinoamericana de Trabajadores Municipales;***
- ***Internacional de Servicios Públicos;***
- ***Consejo de Coordinación Sindical de África Austral;***
- ***Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE;***
- ***Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe;***
- ***Unión Internacional de Sindicatos de la Metalurgia y la Minería;***
- ***Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de los Transportes;***
- ***Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Madera y Materiales de Construcción;***
- ***UNI Global Union;***
- ***Unión Internacional de Sindicatos de Pensionistas y Jubilados;***
- ***Unión Latinoamericana de Trabajadores de Organismos de Control;***

-
- *Federación Internacional Sindical de la Enseñanza;*
 - *Organización Mundial de Trabajadores.*
 - *Otras organizaciones:*
 - *African Commission of Health and Human Rights Promoters;*
 - *Anti-Slavery International;*
 - *Fundación AVIS;*
 - *Caritas Internationalis;*
 - *Campaña Ropa Limpia;*
 - *Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina;*
 - *Fairtrade International;*
 - *Graduate Women International;*
 - *Alianza Internacional de Mujeres;*
 - *Asociación Internacional para la Orientación Educativa y Profesional;*
 - *Asociación Internacional de Libre Pensamiento;*
 - *Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo;*
 - *Comisión Católica Internacional de Migración;*
 - *Centro Internacional para los Derechos Sindicales;*
 - *Comisión Internacional de Medicina del Trabajo;*
 - *Coordinación Internacional de la Juventud Obrera Cristiana;*
 - *Consejo Internacional de Enfermeras;*
 - *Consejo Internacional del Bienestar Social;*
 - *Federación Internacional de Derechos Humanos;*
 - *Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales;*
 - *Federación Internacional de Mujeres Juristas;*
 - *Federación Internacional Terre des Hommes;*
 - *Asociación Kolping Internacional;*
 - *International Movement of Catholic Agricultural and Rural Youth;*

- *Secretariado Internacional de Agrónomos, Economistas e Ingenieros Católicos;*
- *Juventud Obrera Cristiana Internacional;*
- *Make Mothers Matter;*
- *Migrant Forum in Asia;*
- *Organización de Entidades Mutuales de las Américas;*
- *SOLIDAR;*
- *Soroptimist International;*
- *Union Africaine de la Mutualité;*
- *Unión de Asociaciones Internacionales;*
- *Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando;*
- *Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes;*
- *Asamblea Mundial de la Juventud;*
- *Federación Mundial de Salud Mental;*
- *Asociación Médica Mundial;*
- *Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos;*
- *Unión Mundial de las Profesiones Liberales;*
- *Zonta International.*

(Documento GB.329/INS/22, el Consejo de Administración tomó nota conforme a la presentación del Presidente.)

Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes

(Ginebra, 18-22 de septiembre de 2017)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

403. *Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:*

- *Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales (CIAPA);*
- *Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA);*

- *Red internacional para el bienestar y la asistencia de la gente de mar (ISWAN);*
- *Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);*
- *Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA).*

(Documento GB.329/INS/22, párrafo 8.)

Reunión de expertos sobre seguridad y salud en minas a cielo abierto

(Ginebra, 16-20 de octubre de 2017)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

404. *Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:*

- *IndustriALL Global Union;*
- *Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM);*
- *International Occupational Hygiene Association (IOHA);*
- *Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS);*
- *Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo (AIIT).*

(Documento GB.329/INS/22, párrafo 11.)

Reunión tripartita de expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las zonas francas industriales (ZFI)

(Ginebra, 21-23 de noviembre de 2017)

Orden del día

405. *Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración aprobó el siguiente orden del día para la Reunión tripartita de expertos:*

- *examinar posibles medidas para promover el trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las zonas francas industriales (ZFI);*
- *adoptar conclusiones que proporcionarían orientaciones sobre el contenido y las modalidades de un plan de acción sobre las ZFI de conformidad con el*

llamado formulado en las conclusiones de la CIT de 2016 sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.

(Documento GB.329/INS/22, párrafo 15.)

Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos

Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes

(Ginebra, 18-22 de septiembre de 2017)

- 406.** *El Grupo Gubernamental dijo que comunicaría, a su debido tiempo, el nombre de la persona designada en calidad de representante del Consejo de Administración, quien también presidiría la reunión.*

(Documento GB.329/INS/22, párrafo 16.)

Otros asuntos

- 407.** *Hablando en nombre del Consejo de Administración, el Presidente expresa sus sinceras condolencias y solidaridad al pueblo del Reino Unido, tras el ataque terrorista perpetrado en Londres el 22 de marzo de 2017.*

Homenaje a los Vicepresidentes empleador y trabajador

- 408.** *El Presidente rinde homenaje a sus dos colegas de la Mesa, que cesarán en sus cargos después de la actual reunión del Consejo de Administración. El Sr. Rønnest, Vicepresidente empleador, y el Sr. Cortebeeck, Vicepresidente trabajador, poseen ambos no sólo amplia experiencia y competencia profesionales, sino también las cualidades personales necesarias para dar una voz constructiva a una visión de grupo. Se consideran socios que abordan el mismo problema desde diferentes ángulos, en pro de la justicia social y del logro de la misión de la OIT.*
- 409.** *El Director General dice que la partida de los dos Vicepresidentes representa una pérdida importante para la Organización. Ambos han logrado con gran habilidad conciliar opiniones diferentes, no sólo entre los dos Grupos sino también dentro de sus respectivos Grupos, aun sometidos, algunas veces, a grandes presiones. Demostraron total compromiso con la consecución del objetivo mayor de la OIT de promoción de la justicia social a través de la cooperación tripartita.*
- 410.** *En nombre del Grupo Gubernamental, un representante del Gobierno de México dice que el profundo conocimiento de los diferentes temas debatidos en el curso de los años, que demostraron siempre ambos Vicepresidentes, ha permitido elevar el nivel de los debates y la calidad de los resultados. Los dos Vicepresidentes han dejado un legado de reflexión, experiencia y competencia del que se ha beneficiado esta casa y por el que la Organización les está muy agradecida.*

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social

Primer punto del orden del día

Resultado 5: Trabajo decente en la economía rural (documento [GB.329/POL/1](#))

411. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa que las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2008, siguen reflejando claramente el interés de los empleadores por dar rienda suelta al potencial de las zonas rurales mediante el fomento de la iniciativa empresarial, el desarrollo de la capacidad de liderazgo, la creación de capacidad y la promoción de empresas rurales sostenibles.
412. El orador aborda en primer lugar los aspectos positivos del documento. En ese sentido, celebra las tres esferas interrelacionadas de cambios previstos a las que se alude en el párrafo 5 y destaca la importancia de la tercera, encaminada a la mejora de la base de conocimientos y el reforzamiento de la capacidad analítica. El orador conviene en que la Oficina parta de las conclusiones adoptadas por la Conferencia en 2008 como fundamento para su labor futura, apoya el enfoque centrado en el desarrollo que se describe en el párrafo 11 y aboga, en particular, por la integración de los principios del trabajo decente en las políticas y marcos nacionales de desarrollo que se refieren a las zonas rurales, lo cual considera importante para lograr avances en la materia. Muchas de las intervenciones en los países descritas en el documento podrían tener un mayor calado. La reseña de las herramientas y métodos de la OIT relativos a la economía rural a la que se hace referencia en el párrafo 19 puede resultar útil, siempre que su aplicación a escala nacional sea sencilla y eficaz. Los programas por sectores específicos nacionales mencionados en el párrafo 21 también podrían tener una mayor trascendencia. A ese respecto, cabe destacar el programa de Capacitación para Fomentar la Autonomía Económica Rural (TREE) y la aplicación de su metodología con miras al empoderamiento de las mujeres. Por último, las actividades de fomento de la capacidad del Centro Internacional de Formación de la OIT (el Centro de Turín) siguen desempeñando un papel importante en la creación y el mantenimiento de un entorno propicio.
413. No obstante, el orador solicita más información sobre las medidas adoptadas por la Oficina con objeto de apoyar el programa «Un entorno propicio para las empresas sostenibles (ESEE)», así como sobre el significado de la frase «promover las inversiones intensivas en empleo en el sector de las infraestructuras». En este caso, sería más adecuado crear infraestructuras de manera eficiente y, a continuación, invertir en la formación de emprendedores y la creación de empresas como resultado de la provisión de dichas infraestructuras.
414. La sección D del documento, relativa al fortalecimiento de la capacidad de los mandantes y del diálogo social, carece de la fuerza necesaria. La OIT debería centrarse en dar voz a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de las zonas rurales. Con respecto a la sección E, convendría hacer un mayor hincapié en la importancia de las alianzas entre la OIT y el sector privado, ya que la participación de este sector es primordial para erradicar la pobreza entre la población rural.

415. En cuanto al proyecto de directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, recuerda que los participantes en la Reunión de Expertos de septiembre de 2016 no llegaron a un consenso al respecto. El proyecto de directrices es demasiado extenso, repetitivo y confuso, y no tiene en cuenta las explotaciones agrícolas familiares ni de pequeña escala. La Oficina debería reconsiderar el tenor de estas directrices de política, con objeto de adaptarlo a las necesidades de la industria e incluir diversos tipos de explotaciones agrícolas. Todas las decisiones futuras deberían basarse en un nuevo conjunto de directrices.
416. Sería útil contar con datos estadísticos mejorados en materia de trabajo decente, no obstante, la Oficina debería centrarse en recopilar estadísticas sobre el mercado de trabajo en la economía rural que estén basadas en datos empíricos. Por último, la OIT debería aprovechar su red mundial de contactos con el sector privado para promover la creación de empresas sostenibles en las zonas rurales y, de este modo, reducir la pobreza. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
417. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda la importancia de este resultado dado el gran número de personas empleadas en el sector y los importantes déficits de trabajo decente que en él se registran. Asimismo destaca la importancia de incluir la economía rural en la cadena mundial de suministro, sin embargo, observa que no todas las formas de integración en las cadenas de suministro resultan beneficiosas para los trabajadores y los empleadores de los países en desarrollo. La negociación colectiva será un elemento esencial para promover la sostenibilidad, la inclusividad y la prosperidad en las economías rurales.
418. Habida cuenta del amplio alcance del resultado 5, las actividades deberían centrarse en el empleo asalariado en la economía rural en lugar de abordar las comunidades rurales de manera general. El objetivo no debería ser reconducir a la población del empleo asalariado al independiente, como parece sugerir el párrafo 1 del documento. La industrialización y la producción en segmentos de mercado de mayor valor añadido, así como la promoción del trabajo decente en la economía rural, facilitarían la reducción de la pobreza. Es necesario dejar de depender de la agricultura y pasar a la industrialización, un enfoque que debería ser objeto de debate en el marco de la Sección de Alto Nivel de la sesión de la próxima semana.
419. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con la estrategia expuesta en la parte III del documento y destaca la importancia de aplicar un enfoque de desarrollo rural basado en los derechos, especialmente, en los derechos sindicales y de negociación colectiva. Toda iniciativa en la economía rural debería regirse por estos principios. Se recomienda también promover la ratificación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Convendría consultar a la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines, así como a las centrales sindicales nacionales competentes, sobre todas las iniciativas relacionadas con la economía rural, en particular las encaminadas a la creación de capacidad, y hacerlas participar en dichas iniciativas. Actualmente, dista mucho de ser el caso. El orador observa que los mandantes de 27 países beneficiarios han solicitado asistencia técnica y pide a la Oficina que especifique si estos mandantes son organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores o gobiernos. Dada la necesidad de redoblar esfuerzos para hacer frente a los desafíos vinculados al sector de las plantaciones, el orador solicita a la Oficina que intensifique su labor en la materia.
420. Resulta lamentable que no se haya alcanzado un acuerdo en torno al proyecto de directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios. Dichas directrices son extremadamente importantes para mejorar los derechos de los trabajadores en la economía rural.

421. El fortalecimiento de la capacidad institucional de los mandantes, en particular los interlocutores sociales, es crucial. Las actividades de fomento de la capacidad mencionadas en la sección D son demasiado limitadas y no se centran en las esferas que el Grupo de los Trabajadores considera importantes. Cabría promover las normas internacionales del trabajo y el diálogo social en el marco de todas las alianzas forjadas con otras organizaciones, y hacer hincapié en el valor añadido que genera la participación de los interlocutores sociales en dichas alianzas.
422. Por último, algunas de las actividades mencionadas en el documento no parecen guardar relación con la economía rural. A la luz de los déficits de trabajo decente en la agricultura, las cuestiones de la seguridad y salud en el trabajo y la violencia en el trabajo en las zonas rurales deberían abordarse con mayor detenimiento. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
423. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho sostiene que la resolución y las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, adoptadas por la Conferencia en 2008, han ayudado a los países africanos a aprovechar el potencial de las economías rurales, crear empleos decentes y productivos y contribuir al desarrollo sostenible y al crecimiento. Tal como se desprende de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el desarrollo rural cumple una función en la reducción de la pobreza y el fomento de la seguridad alimentaria, lo cual requiere de una respuesta transversal en el marco del Programa de Trabajo Decente. Las iniciativas regionales traducen el compromiso de África para con la transformación de la economía rural y la consecuente creación de empleo y crecimiento. Sin embargo, no se han logrado progresos efectivos sobre el terreno, ya que el continente se enfrenta a numerosos desafíos, incluidas las repercusiones del cambio climático y la escasa productividad del sector agrícola, que se ven agravados por la falta de políticas coherentes y de mecanismos de integración de los principios del trabajo decente. Aún no se dispone de la base de conocimientos y la capacidad analítica necesarias para hacer un mejor uso de la información con miras a la elaboración de políticas. Por consiguiente, y habida cuenta del aumento del número de países beneficiarios que han solicitado la asistencia técnica de la Oficina, el grupo de África está a favor de que los mandantes sigan recibiendo recursos adecuados para el desarrollo rural.
424. La cuestión del trabajo decente en la economía rural es transversal a todos los resultados del Programa y Presupuesto y las sinergias mencionadas en el párrafo 11 son motivo de satisfacción. El orador insta a la Oficina a que intensifique la asistencia técnica que presta a los Estados Miembros con objeto de: integrar los principios y objetivos del trabajo decente en las políticas y marcos nacionales de desarrollo que se refieren a las zonas rurales; revisar los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP); realizar estudios analíticos sobre la economía rural; y fortalecer la capacidad de los mandantes para elaborar y aplicar programas por sectores específicos. Además, la Oficina debería coordinarse con otras organizaciones a fin de elaborar definiciones e indicadores estadísticos, en aras de la coherencia de los informes nacionales e internacionales. Por último, pide a la Oficina que facilite el intercambio de las mejores prácticas en materia de recopilación y divulgación de información estadística sobre el trabajo decente en las zonas rurales, así como de formulación y aplicación de programas eficaces de desarrollo económico de zonas rurales. El orador apoya el proyecto de decisión.
425. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno del Pakistán afirma que su grupo considera alentador el aumento de las asignaciones presupuestarias al resultado 5 para el bienio 2018-2019, no obstante, señala que dicho incremento no compensa la reducción prevista en el gasto extrapresupuestario. La Oficina ha de explorar opciones para subsanar ese déficit. Dado que las economías rurales se ven cada vez más afectadas por el cambio climático y la devastación causada por los

desastres súbitos o de evolución lenta, la Oficina debería formular orientaciones en materia de políticas relativas a la mitigación de las repercusiones de dichos fenómenos, la mejora de la resiliencia y la creación de empleos alternativos. La Oficina también debería seguir apoyando a las cooperativas, las cuales desempeñan un papel importante en las economías rurales. El ASPAG alienta a la OIT a que siga impartiendo cursos sobre el fortalecimiento del trabajo decente en las economías rurales por conducto de su Centro Internacional de Formación y a que consolide sus alianzas con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Banco Mundial.

- 426.** *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Panamá señala a la atención de los presentes las elevadas tasas de pobreza registradas en las zonas rurales de América Latina y el Caribe, tal como aparece en el documento *Panorama Laboral Temático: trabajar en el campo en el siglo XXI*, elaborado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. El empleo estacional en la agricultura suele ser informal y de baja calidad e involucra a menudo trabajo infantil y trabajo forzoso. Los ODS encaminados a la erradicación de la pobreza y el hambre sólo podrán lograrse a través de la promoción del trabajo decente y el crecimiento económico. En ese contexto, el GRULAC coincide en la necesidad de adoptar un enfoque integrado, con políticas multidimensionales basadas en los derechos, y la colaboración con organizaciones internacionales y aliados tales como el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del G-20, con miras a mejorar la movilización de recursos y la armonización de políticas. Habida cuenta de que la Argentina presidirá el G-20 el próximo año, el tema de la promoción del trabajo decente para los jóvenes en zonas rurales podrá ser continuado sustantivamente en el marco del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo.
- 427.** El GRULAC celebra la asistencia técnica prestada por la Oficina para la formulación y ejecución de programas sectoriales específicos y políticas y estrategias a nivel macro en varios países (incluidos Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Paraguay). Asimismo, espera que la Oficina movilice recursos para la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales que mejoren las condiciones de trabajo del sector de las plantaciones en la región. La Oficina debería brindar asistencia técnica para la concepción de políticas públicas que fomenten la empleabilidad a través de la formación. Por último, el resultado 5 debería incluir en su plan de trabajo la identificación de políticas para abordar el trabajo infantil en el campo y garantizar el cumplimiento del salario mínimo en el sector rural.
- 428.** *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria dice que Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, República de Moldova y Georgia suscriben la declaración. La resolución y las conclusiones adoptadas por la Conferencia en 2008 siguen siendo pertinentes y la estrategia actual de la Oficina relativa al resultado 5, la cual se sustenta en tres esferas de cambios previstos que están interrelacionadas, aporta un enfoque equilibrado. Celebra que se hayan establecido sinergias entre la estrategia y otros resultados previstos en el Programa y Presupuesto de la OIT. Para diseñar políticas adecuadas, es importante tomar en consideración la estructura de la población de las zonas rurales, pues la elevada prevalencia del trabajo infantil en dichas zonas exige una educación de calidad y el desarrollo de competencias laborales. Además, hay que potenciar la inversión en el sector privado a fin de garantizar oportunidades de trabajo decente e infraestructuras adecuadas para las generaciones actuales y futuras. El trabajo decente debe articularse con sistemas de protección social sólidos, de manera que los trabajadores vulnerables y sus familias puedan acceder a los servicios básicos. Por último, señala que, a la luz del alto porcentaje de mujeres que viven y trabajan en zonas rurales, deben protegerse sus derechos en relación con la propiedad de la tierra y los servicios financieros.

429. El orador apoya los esfuerzos por armonizar el resultado 5 con los ODS correspondientes y sugiere que la Oficina se inspire en las directrices del documento *Guidance for responsible agricultural supply chains*, publicado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la FAO. Aplauda la iniciativa de la OIT de publicar una versión ampliada de la *Carta de notas de orientación de políticas sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural* y expresa interés en recibir información acerca del nuevo módulo de capacitación sobre seguros para el sector agropecuario, que se pondrá en práctica en 2017. Señala la importancia que revisten la recopilación y la difusión de datos desglosados sobre el trabajo decente en las zonas rurales y dice que esta tarea debería efectuarse en colaboración con otras entidades destacadas, como la FAO y el Banco Mundial. Es esencial mejorar la organización y la representación de las partes interesadas del medio rural para asegurar la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones y para hacer efectivo el Estudio General sobre los instrumentos relativos al derecho de asociación y las organizaciones de trabajadores rurales. La UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
430. Una representante del Gobierno de Indonesia elogia la labor de la OIT en lo que respecta al resultado 5 y alienta a la Oficina a intensificar su asistencia técnica a los mandantes para promover mejor el empleo productivo y el trabajo decente en la economía rural, de conformidad con las políticas nacionales de desarrollo. Habida cuenta de la elevada proporción de indonesios cuyo sustento depende de actividades agrícolas, su país considera que la agricultura y el desarrollo rural son los elementos clave para erradicar la pobreza. Valora positivamente, en particular, el proyecto piloto de la OIT sobre desarrollo rural sostenible y seguridad alimentaria que se está ejecutando en Nusa Tenggara Oriental, y espera ampliar esta cooperación a otros programas nacionales de desarrollo rural.
431. Un representante del Gobierno de la India hace hincapié en la importancia de establecer una política macroeconómica y un marco legislativo sólidos en los que se tomen en consideración las numerosas interacciones que determinan el logro del trabajo decente en la economía rural. El carácter esencialmente transversal del resultado 5 permite una distribución óptima de los recursos, y la India espera que el resultado 6 se beneficie de la fuerte correlación existente entre ambos resultados, pues los recursos asignados al resultado 6 han sufrido recortes. Gracias a la experiencia adquirida tras la entrada en vigor en 2005 de la Ley Nacional Mahatma Gandhi, sobre garantía del empleo rural, la India ha comprendido que los programas de empleo público pueden ser muy eficaces para abordar el subempleo y el empleo estacional, siempre y cuando existan mecanismos bien integrados de inclusión financiera y creación de activos o infraestructuras. Entre los resultados positivos cabe citar el aumento de los salarios y de los ingresos, el refuerzo de la capacidad del mercado rural, el freno a la migración por necesidad y el incremento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo. El progreso de la industria agroalimentaria y la promoción del trabajo decente en esa industria desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de la economía rural, ya que contribuyen a reducir el exceso de mano de obra existente en el sector agrícola, haciéndolo más competitivo. El orador agradece a la Oficina de la OIT en Nueva Delhi su colaboración al suministrar estadísticas fiables y oportunas sobre los mercados de trabajo rurales, y expresa su apoyo al proyecto de decisión.
432. Una representante del Gobierno del Brasil dice que, a pesar de los muchos cambios que se han producido en la sociedad y en el modo de producción en las últimas décadas, el campo sigue siendo uno de los sectores con mayor representación en el mercado de trabajo brasileño. Brasil ha dado su apoyo incondicional al desarrollo rural sostenible, la promoción del trabajo decente y la erradicación de la pobreza rural, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En los últimos años se ha reducido la informalidad en las zonas rurales gracias a los compromisos tripartitos, las certificaciones y el aumento de la inspección, y la mayor tasa de afiliación sindical ha disminuido la incidencia del trabajo infantil y el trabajo forzoso. No obstante, los trabajadores rurales todavía se enfrentan a

condiciones de trabajo precarias debido a la estacionalidad, a la dificultad para organizarse en el lugar de trabajo y a la rotación de los cultivos y, además, la lucha contra la informalidad y la pobreza en el campo se enfrenta a nuevos retos como la reducción de la ocupación rural y la transformación de los procesos de producción. Las cooperativas y la economía solidaria pueden desempeñar un papel importante en la mejora de las calificaciones, el fortalecimiento del diálogo social, la mejora de la organización de la economía familiar rural y la oferta de soporte financiero y de gestión en toda la cadena de producción rural. La oradora apoya el proyecto de decisión.

- 433.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* dice que, dado que en su país la pobreza es un fenómeno predominantemente rural, su séptimo plan quinquenal se halla en fuerte consonancia con los ODS y con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y su Gobierno concede gran importancia al resultado 5. El Gobierno de Bangladesh ha tomado varias iniciativas encaminadas a reducir la pobreza, como el proyecto «una casa, una granja», centrado en los grupos vulnerables y los pequeños agricultores, y está adoptando otras medidas para generar empleo, aumentar la productividad de las microempresas y pequeñas empresas y potenciar la empleabilidad, con miras a lograr un mayor grado de formalización. La intensificación del papel del mercado conduciría a un mayor acceso de las mujeres al mercado de trabajo y a una mejora de los dispositivos de fijación de los precios de los productos. Las tecnologías perfeccionadas e innovadoras tienen un papel importante que desempeñar en la diversificación de las empresas rurales y, en particular, las competencias en el campo de las tecnologías de la información ofrecen un gran potencial para que los hombres y mujeres jóvenes de las zonas rurales logren acceder a empleos decentes. El apoyo al desarrollo de los recursos humanos y a la innovación tecnológica en las zonas rurales es fundamental para promover el trabajo decente en la economía rural mediante una planificación estratégica apropiada que tenga plenamente en cuenta los contextos nacionales. Bangladesh apoya el proyecto de decisión.
- 434.** *Una representante del Gobierno de la Argentina* dice que, como país que presidirá la próxima reunión del G-20 en 2018, la Argentina se compromete a que el tema de la promoción del trabajo decente para los jóvenes en las zonas rurales siga siendo tratado en el ámbito internacional.
- 435.** *Un representante del Gobierno de Colombia* elogia el trabajo de la Unidad de Cooperativas de la OIT y de la Oficina Regional, y dice que en las áreas rurales las cooperativas proveen una serie de servicios para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas en diversos sectores, y desempeñan un papel importante en la promoción de las empresas agroindustriales, el desarrollo de los negocios y la creación de empleos. Añade que estas cuestiones han sido específicamente reconocidas en los acuerdos de paz suscritos en La Habana, en cuyo marco se ha creado un Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES) que abarca los aspectos jurídicos, culturales, prácticos y de organización de una economía solidaria y cooperativa para contribuir a la rehabilitación socioeconómica en todos los niveles.
- 436.** En respuesta a las intervenciones de los miembros, *una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) toma nota de que se ha reconocido globalmente el papel crucial que la economía rural desempeña en la reducción de la pobreza y la sostenibilidad, así como de la satisfacción general manifestada con respecto a la labor de la OIT relativa al resultado 5, en particular en lo tocante a la integración de los principios del trabajo decente en las políticas y estrategias nacionales de desarrollo rural. A nivel nacional, la Oficina se está esforzando por responder tanto a la petición de los empleadores, que desean que se preste mayor atención al empleo de los jóvenes, a la vez que se promueve un entorno propicio para las empresas sostenibles, como a la solicitud de los trabajadores, que reclaman mayor atención al empleo asalariado y a los trabajadores de las plantaciones. Los estudios

más recientes ponen de manifiesto que la mayor parte de los ingresos de los hogares rurales más pobres proceden del empleo asalariado.

- 437.** Durante el bienio siguiente, la Oficina hará todo lo posible por satisfacer las solicitudes de los gobiernos de que se brinde más asistencia técnica a las esferas complementarias de la economía informal (resultado 6), las cooperativas rurales (resultado 4) y el desarrollo de competencias profesionales (resultado 1). La asignación de recursos adicionales del presupuesto ordinario al resultado 5 demuestra la importancia que la OIT atribuye a la promoción del trabajo decente en la economía rural como medio para reducir la pobreza. En cuanto al trabajo decente en las plantaciones, la oradora indica que ya se están llevando a cabo diversas iniciativas. Asimismo, la Oficina está desplegando esfuerzos para generar más estadísticas en ese ámbito, aprovechando los recursos de que dispone y las actividades que lleva a cabo con respecto al empleo juvenil, la protección social, el empleo para la paz y la resiliencia, la sostenibilidad ambiental y el trabajo infantil. En respuesta a una pregunta del Grupo de los Empleadores sobre los Programas de Inversiones Intensivas en Empleo (PIIE), la oradora indica que éstos constituyen un pilar importante de la labor de la Oficina en el área de la economía rural y forman parte del programa de referencia de la OIT denominado Programa Empleo para la Paz y la Resiliencia. En el marco de los PIIE se capacita a los trabajadores para que dispongan de competencias profesionales transferibles en un contexto de condiciones de trabajo decentes. La Oficina responderá a las peticiones de que se impulsen las iniciativas para lograr la formación de alianzas de colaboración público-privadas y multilaterales con miras a desarrollar aún más los PIIE. Por último, dice que, en el marco de su trabajo en el ámbito de la economía rural, la Oficina se ha comprometido a tratar de alcanzar un acuerdo en la reunión sectorial a la que han hecho referencia varios oradores.
- 438.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* valora positivamente la posición del GRULAC en cuanto a la importancia de que se adopten un enfoque integrado y una política multidimensional basada en los derechos para el desarrollo económico en el contexto de la economía rural, y agrega que ha llegado el momento de centrarse también en la evaluación de la industrialización y de la transformación estructural. Su Grupo apoya la posición del grupo de África sobre la necesidad de centrarse específicamente en el empoderamiento de la mujer y en la erradicación del trabajo infantil en las zonas rurales, y hace suyos los comentarios del Grupo Gubernamental sobre la importancia de que los trabajadores rurales estén representados no sólo a nivel nacional sino también internacionalmente, así como las observaciones de la UE sobre la utilización por parte de la OIT de las directrices recientemente adoptadas por la OCDE-FAO sobre las cadenas de suministro agrícola responsables.

Decisión

- 439.** *El Consejo de Administración brindó al Director General orientaciones para seguir aplicando la estrategia relativa al resultado 5 del Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 sobre el trabajo decente en la economía rural.*

(Documento GB.329/POL/1, párrafo 37.)

Segundo punto del orden del día

Resultado 6: Formalización de la economía informal (documento GB.329/POL/2)

440. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que el empleo informal es fruto de la incapacidad de los países de crear empleo formal. A pesar de los numerosos déficits de trabajo decente conexos, el empleo informal sigue predominando en numerosas economías en desarrollo y emergentes, ya que la población no puede permitirse permanecer desempleada. La tendencia progresiva hacia la informalización de los empleos formales se considera un desafío adicional. El orador celebra que la OIT vuelva a otorgar prioridad a la formalización, lo que constituye una importante contribución a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8. También acoge con satisfacción que haya adoptado una estrategia integrada de promoción de la coherencia entre las políticas, la coordinación institucional y el diálogo social, de conformidad con la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) y que se centre en el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes para formular estrategias integradas con miras a la transición de la economía informal a la economía formal. Es importante velar por que las políticas de formalización basadas en la Recomendación se incluyan en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). El orador se congratula de la promoción de la Recomendación núm. 204 en foros tales como las reuniones del G-20 y del grupo de los BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica) y afirma que, si bien el diálogo social debería ocupar un lugar central en la estrategia relativa al resultado 6, su eficacia depende del ejercicio de los derechos consagrados en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Por otro lado, señala que las reformas jurídicas encaminadas a promover la formalización han tenido escasa incidencia y que la Oficina debe intensificar la asistencia que presta a los Miembros en ese sentido. En la Recomendación núm. 204 y la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193), se reconoce el papel crucial que desempeñan las cooperativas en la formalización.

441. En la sección IV del informe se describen numerosas iniciativas útiles para dar efecto a la Recomendación núm. 204, pero de su presentación podría inferirse un enfoque fragmentario. Tan importante es tener en cuenta las especificidades de cada país, como evitar que los países adopten algunos elementos de la Recomendación y hagan caso omiso de otros. Con respecto a las estrategias de formalización, el Grupo de los Trabajadores celebra la incorporación de la igualdad de género en todas las actividades y labores tendentes a facilitar la transición al empleo formal de los trabajadores domésticos, los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas, y aguarda con interés la elaboración de nuevos informes sobre los progresos alcanzados con respecto a la ampliación de la cobertura de la seguridad social, en particular para que abarque a los trabajadores domésticos. Las estrategias encaminadas a prevenir la informalización de los empleos formales también revisten un carácter prioritario para el Grupo de los Trabajadores, que acoge con satisfacción las medidas concretamente expuestas en el documento en relación con el cumplimiento de las normas, incluido el fortalecimiento de las capacidades de los inspectores del trabajo, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además, espera que la OIT siga reforzando, a escala nacional, su enfoque sectorial con respecto a la formalización del trabajo doméstico sobre la base de la Recomendación núm. 204, y desea recibir más información sobre el modo en que la Oficina se ha propuesto promover la formalización integrada con arreglo a dicha Recomendación y ayudar a los países a alcanzar los objetivos nacionales en el marco de su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). Por último, celebra la elaboración del plan de acción bienal y solicita a la Oficina que vele por que el plan incluya

la promoción de la ratificación y aplicación de las normas enumeradas en la Recomendación núm. 204, con la participación de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP).

- 442.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que la formalización de la economía informal es una prioridad fundamental que no debería considerarse como un fenómeno aislado, sino como una empresa concertada de diálogo impulsada por el contexto nacional. Los empleadores apoyan la estrategia de la OIT y su aplicación. La formalización requiere incentivos de forma que sus beneficios superen sus costes. Entre estos beneficios cabe destacar la posibilidad de acceder a la microfinanza, la mejora de la legislación y las normas del trabajo, la salvaguarda de los derechos de propiedad y el fortalecimiento de las asociaciones profesionales a través de la creación de capacidad. Es necesario introducir metodologías más innovadoras en la educación pública y privada y en los programas de desarrollo de competencias, a fin de impulsar la transición en los niveles «meso» y «micro». Lamentablemente, los responsables de la formulación de políticas de muchos países en transición y en desarrollo consideran la formalización, al menos a corto plazo, como una fuente añadida de ingresos por la vía tributaria y mediante el cobro de licencias a las pequeñas empresas emergentes. Deberían intensificarse los esfuerzos para mejorar el entorno comercial y, así, incrementar el interés de las propias empresas por permanecer en el sector formal.
- 443.** El Grupo apoya los pilares fundamentales de la estrategia adoptada por la OIT con objeto de promover la transición a la economía formal. Dichos pilares consisten en: crear conciencia en pro de la aplicación generalizada de la Recomendación núm. 204; fortalecer la capacidad de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, habida cuenta de las circunstancias nacionales; apoyar los procesos de diálogo nacionales, y promover la cooperación y las alianzas con otras organizaciones internacionales pertinentes. En ese sentido, conviene hacer especial hincapié en: la elaboración de una estrategia de crecimiento inclusiva que promueva la coherencia entre las políticas nacionales en el contexto de la aplicación del ODS 8; la promoción de un entorno propicio para las empresas y las inversiones; la mejora del acceso a la tierra y los derechos de propiedad; el aprovechamiento de la iniciativa empresarial de los operadores informales, especialmente, las mujeres y los jóvenes; la supresión de los obstáculos fiscales, registrales y al respeto de las normas; la provisión de incentivos a las micro, pequeñas y medianas empresas; la promoción del acceso a la educación, el aprendizaje permanente y el desarrollo de competencias, y la facilitación del acceso a los derechos de propiedad, los servicios financieros, los servicios de desarrollo empresarial, los mercados, la infraestructura y la tecnología. También son importantes la promoción del diálogo social para determinar las necesidades a escala nacional, la integración de esa labor en los PTDP, el fortalecimiento de la capacidad de ejecución interna, la concepción de un enfoque sectorial en materia de formalización, y el refuerzo de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística.
- 444.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho sostiene que el panorama africano es desalentador, pues el 80 por ciento de los trabajadores está empleado en la economía informal y el 30 por ciento de los trabajadores de la economía formal está sujeto a condiciones propias de la economía informal. El grupo de África reconoce los progresos realizados por la Oficina en la prestación de apoyo a los Estados Miembros con el fin de promover la transición de la economía informal a la economía formal. El orador conviene en que la mejor manera de facilitar la transición a la economía formal consiste en adoptar estrategias integradas, en velar por la coherencia entre las políticas, asegurar una coordinación institucional y fomentar el diálogo social. Por otro lado, exhorta a la Oficina a que apoye el intercambio de experiencias mediante la creación de una base de datos donde figuren los proyectos pertinentes, mediante la provisión de apoyo técnico a los Estados Miembros para la evaluación de las lagunas en materia de políticas y el fortalecimiento de la capacidad de recopilación y de análisis de datos estadísticos sobre la

informalidad, y mediante la publicación de estadísticas nacionales relativas a la economía informal por conducto de la base de datos ILOSTAT y otras publicaciones. También invita a la Oficina a que siga impartiendo cursos sobre políticas integradas por conducto del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín) y a que amplíe sus actividades de formación a instituciones nacionales y regionales. El orador señala que la promoción del diálogo social es un aspecto medular de la estrategia relativa al resultado 6 y solicita a la Oficina que refuerce la capacidad de los interlocutores sociales para participar de manera efectiva en la formulación y ejecución de políticas, y que organice talleres nacionales y regionales a fin de elevar el grado de concienciación respecto a la necesidad de aplicar la Recomendación núm. 204. La formalización de la economía informal debe constar entre las prioridades del marco de aplicación del Programa y Presupuesto para 2018-2019 en la región de África. Por último, el orador acoge con beneplácito la labor de promoción y las iniciativas conjuntas emprendidas en colaboración con diversas organizaciones regionales e internacionales, y apoya el proyecto de decisión.

445. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria indica que Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, República de Moldova y Georgia se suman a su declaración. Su grupo suscribe la declaración que formulará el representante de Bulgaria en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM). El orador celebra la estrategia de acción sustentada en la comprensión común de que la mejor manera de facilitar la transición a la economía formal es mediante una estrategia integrada, una coherencia entre las políticas, una coordinación institucional y el diálogo social. A fin de impulsar la transición a la economía formal y la consecución del trabajo decente para todos, se necesitan enfoques integrados y objetivos realistas que permitan obtener resultados tangibles y apoyar a los Estados Miembros en la lucha contra la evasión del pago de cotizaciones sociales y la inobservancia de la legislación y las normas del trabajo. El orador celebra la publicación del informe *Formalizing domestic work* (formalización del trabajo doméstico), así como el interés de la Oficina por integrar y reforzar el objetivo de la formalización en los PTDP y la organización de cursos de formación sobre medición y seguimiento de la informalidad en el Centro de Turín. También acoge favorablemente el empeño por incrementar el grado de concienciación e impulsar las iniciativas de promoción y divulgación de conocimientos entre los mandantes tripartitos en general y los colectivos de trabajadores y unidades económicas en particular. En ese sentido, la propuesta de crear una plataforma en línea para dar a conocer la Recomendación núm. 204 es motivo de satisfacción. El orador aguarda con interés que la Oficina proporcione información actualizada sobre los avances registrados en el mecanismo de seguimiento, evaluación y diagnóstico. Del mismo modo, celebra la colaboración de la Oficina con otras organizaciones regionales e internacionales, en particular, a través de la Plataforma europea para reforzar la cooperación en materia de lucha contra el trabajo no declarado, el G-20, los grupos de trabajo sobre empleo de los BRICS y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La Recomendación núm. 204 y los niveles mínimos de protección social son indispensables para hacer realidad los ODS. Por último, el orador aplaude las medidas adoptadas por la OIT a fin de integrar el tema de la inclusión económica y social de los trabajadores de la economía informal en los indicadores y metas utilizados para vigilar los progresos logrados con respecto a los ODS.

446. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá reafirma el compromiso de su Grupo con la formalización de la economía informal y con la Recomendación núm. 204 para subsanar los déficits de trabajo decente. En cuanto a las altas tasas de informalidad en el mundo, incluida su región, aboga por acciones sostenidas y alianzas innovadoras. El orador celebra que el documento incluya referencias a programas nacionales de países de su región, así como a los vínculos entre dichos programas como planes de acción y hojas de ruta y los esfuerzos de la Organización para implementar su estrategia. Además, considera fundamental dar prioridad a la producción de conocimiento

sobre la economía informal dado que, sin una comprensión adecuada de la realidad en el terreno, ni la OIT ni los mandantes pueden ofrecer las soluciones necesarias. Apoya igualmente el desarrollo de la capacidad y las actividades pertinentes del Centro de Turín, así como la formalización de empresas y la mejora del diálogo social, incluso para fomentar la participación de los trabajadores vulnerables, de los trabajadores domésticos y de los trabajadores migrantes. Por último, conviene en la importancia de la Recomendación núm. 204 para la consecución de los ODS y apoya el proyecto de decisión.

- 447.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Turquía indica que en la estrategia se tratan adecuadamente los diversos componentes de la Recomendación núm. 204. Describe la economía informal como una cuestión transversal que guarda relación con diversos programas y actividades, como aquellos encaminados a la promoción de unos lugares de trabajo más seguros, a la eliminación del trabajo infantil o a la incorporación de la perspectiva de género, e insta a la Oficina a que adopte un método sistemático y completo que permita crear nexos y sinergias para mayor integración de los programas y actividades. Asimismo, el orador considera que se debería aplicar un enfoque metódico a la selección de los países y regiones beneficiarios de las intervenciones y pide a la Oficina que facilite información sobre los métodos de selección utilizados. También solicita a la Oficina que incluya en futuros informes los resultados de sus análisis sobre los procesos que generan y/o mantienen la informalidad, y sobre las diferencias regionales y sectoriales específicas a la hora de formular orientaciones en materia de políticas. El orador acoge con beneplácito la colaboración de la Oficina con otras organizaciones internacionales a fin de crear conciencia y promover el establecimiento de alianzas y una colaboración cruzada, y reconoce el papel fundamental del diálogo social en la formalización. En ese sentido, apoya todas las iniciativas destinadas a hacer comprender a todas las partes que la formalización no puede ocurrir sin la plena adhesión tanto de los empleadores como de los trabajadores. El orador invita a la Oficina a compartir información sobre las repercusiones y los efectos negativos de la aplicación de las estrategias, así como sobre las complicaciones que éstas pueden generar. Además, insta a la Oficina a que siga animando en este sentido a las cooperativas y a otras unidades económicas sociales. Aguarda con interés el estreno de la página web de la OIT dedicada a la Recomendación núm. 204, que espera ver actualizada y plenamente operativa. Al tratarse de una estrategia dilatada cuya aplicación se extenderá hasta 2021, sugiere que se presente en un cuadro, anexo al informe, en el que se indiquen sus características, indicadores y resultados principales. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 448.** *Un representante del Gobierno de la India* considera esencial crear un entorno que propicie el crecimiento de las empresas y estimule las inversiones en sectores que puedan absorber un número muy alto de jóvenes que ingresan en el mercado de trabajo. También es importante reforzar el cumplimiento de las normas mediante reformas en la legislación del trabajo que adapten las leyes al dinámico entorno laboral, así mediante mecanismos que inciten a las empresas a aplicar prácticas de trabajo decente. El orador anima a la Oficina a intensificar sus actividades en la región de Asia y el Pacífico, donde se registran elevadas tasas de informalidad, mediante intervenciones basadas en el contexto local. Además, señala que los programas de formación del Centro de Turín deberían aplicarse a escala nacional y adaptarse al contexto local. La OIT también podría contribuir a promover el diálogo social fomentando la participación de los sindicatos y los empleadores. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 449.** *Una representante gubernamental de Tailandia* apoya las iniciativas emprendidas por la OIT con miras a promover la aplicación de la Recomendación núm. 204 y la estrategia de acción (2016-2021), en particular, aquellas encaminadas a mejorar los marcos jurídicos y programáticos, a crear conciencia entre los mandantes y a fortalecer sus capacidades, a promover la igualdad de género y a atender a las necesidades de los trabajadores rurales. Convendría prestar una atención especial al fomento del diálogo social, para que los

trabajadores y otras partes interesadas en los diferentes sectores de la economía tengan la posibilidad de expresarse y ser oídos. La oradora señala que la transición a la economía formal es fundamental para lograr el ODS 8 e insta a la Oficina a velar por que las necesidades y circunstancias de los mandantes se tomen en consideración cuando se trate de aplicar el resultado 6 y cuando se elabore el Programa y Presupuesto de la OIT para el próximo bienio. La oradora apoya el proyecto de decisión.

- 450.** *Una representante del Gobierno del Brasil* suscribe la declaración del GRULAC y declara que la formalización de la economía informal implica generar más trabajo decente y fomentar la justicia social y el desarrollo sostenible. Existe por tanto un vínculo claro entre la Recomendación núm. 204 y los ODS, en particular, con el objetivo 8. La OIT debe participar en alianzas internacionales a fin de movilizar recursos y crear conciencia entre las partes interesadas. En los últimos años, el Brasil ha aplicado políticas públicas para facilitar la transición a la economía formal, ha simplificado el sistema tributario, ha adoptado medidas tendentes a mejorar la protección social de los trabajadores y ha promovido el diálogo social. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 451.** *Un representante del Gobierno de Mauritania* señala a la atención de los presentes el simposio tripartito de alto nivel sobre la aplicación de la Recomendación núm. 204 que su Gobierno organizó en febrero de 2017. Durante los debates se trajeron a colación las repercusiones que tiene el déficit de trabajo decente, en particular la falta de cobertura de seguridad social de los trabajadores empleados en la economía informal, la falta de seguridad en el empleo, la ausencia de contratos de trabajo y de inspección del trabajo, y el trabajo infantil. En consecuencia, el Gobierno ha creado un comité tripartito de seguimiento que elaborará, a partir de las conclusiones del simposio, una hoja de ruta para la aplicación de la Recomendación núm. 204. Su Gobierno reconoce el compromiso de los interlocutores sociales y agradece a la Oficina el apoyo que brinda a Mauritania con miras a la consecución de ese objetivo.
- 452.** *Un representante del Gobierno de China* afirma que su Gobierno colabora activamente con la OIT para promover la aplicación de la Recomendación núm. 204 y ha abogado, en particular, por que la formalización de la economía informal figure en el orden del día de la cumbre del G-20, iniciativa que ha suscitado un amplio apoyo entre los Estados Miembros. Los Estados Miembros están adoptando medidas para incluir la transición a la economía formal en los planes de desarrollo económico nacionales, por ejemplo, mediante el refuerzo de la protección de los grupos vulnerables, la promoción de la formalización de las empresas y la ampliación de la cobertura de la seguridad social. La OIT podría adoptar medidas adicionales con objetivos tales como ayudar a las entidades económicas a crecer y acelerar el desarrollo económico y apoyar a las economías de mercado de trabajo activas en la concepción de nuevas iniciativas para erradicar la pobreza y mejorar la empleabilidad. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 453.** *Un representante del Gobierno de Colombia* hace referencia al alto grado de informalidad del país y afirma que su Gobierno ha centrado sus esfuerzos en políticas encaminadas a promover el desarrollo económico y social y el trabajo decente, así como a reducir la economía informal. En consecuencia, se ha reducido la tasa de desempleo, se han creado más de 3 millones de empleos, de los cuales el 72 por ciento fueron formales, y se ha ampliado la cobertura de la seguridad social. También se han adoptado medidas tendentes al fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo y al aumento del número de contratos de trabajo. El Gobierno comparte la opinión de que, entre los elementos centrales de la transición a la economía formal, figuran la promoción del diálogo social, la ampliación de la cobertura de seguridad social a los trabajadores de la economía informal y el apoyo al crecimiento de las cooperativas y empresas de economía solidaria. La OIT podría aportar una contribución significativa en esa esfera. El orador apoya el proyecto de decisión.

454. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) declara que la estrategia relativa al resultado 6 descrita en el documento engloba los componentes clave de la transición. En este caso, se ha hecho hincapié en la Recomendación núm. 204, el diálogo social y la protección social, así como en la necesidad de adoptar una estrategia integrada y promover la coherencia entre las políticas (véase el párrafo 5). Dado que algunos de los retos inherentes a la transición de la economía informal a la economía formal van más allá del tradicional marco laboral, la Oficina colabora también con otros ministerios. En la estrategia también se destaca la importancia de las estadísticas. La Oficina seguirá contando con el Centro de Turín y se centrará en las estrategias adaptadas a los diferentes países. Con respecto a la sugerencia del grupo de África de crear una plataforma en materia de buenas prácticas, se está creando, en colaboración con el Centro de Turín, una página web que agilizará las actividades sobre la transición y abarcará los principios rectores y las pautas programáticas contemplados en la Recomendación núm. 204. Dicha página resultará de utilidad a la hora de preparar enfoques integrados y coordinar los diferentes componentes de las estrategias; también presentará datos regionales y nacionales sobre empleo informal y buenas prácticas. Se requieren tiempo y datos adicionales para poder evaluar la incidencia de los trabajos atinentes a la estrategia vinculada al resultado 6.
455. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción la labor realizada hasta la fecha con respecto a la Recomendación núm. 204 y pide que se haga especial hincapié en el papel que las cooperativas desempeñan en la formalización. La mayoría de las personas empleadas en la economía informal son mujeres, a las que se ha de respetar y dotar de mayor autonomía. También conviene prestar una atención especial a la protección social de las mujeres en el trabajo doméstico.
456. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que las declaraciones formuladas durante los debates contribuirán a la eficaz aplicación de la Recomendación núm. 204. Los empleadores están dispuestos a prestar apoyo para garantizar la aplicación efectiva de este instrumento.

Decisión

457. *El Consejo de Administración brindó al Director General orientaciones para proseguir la aplicación de la estrategia relativa al resultado 6 del Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 sobre la formalización de la economía informal.*

(Documento GB.329/POL/2, párrafo 29.)

Tercer punto del orden del día

Cómo hacer frente a los efectos del cambio climático en el trabajo

(documento [GB.329/POL/3](#))

458. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que la transición hacia unas economías y sociedades con bajas emisiones de carbono y ambientalmente sostenibles debería generar empleo y alentar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. También es preciso hacer frente a los riesgos potenciales que entrañan las pérdidas económicas y a los efectos nefastos en la seguridad y la salud en el trabajo y, por tanto, en la productividad, y en los mercados de trabajo. A medida que los empleos vayan siendo eliminados o redefinidos, los perfiles y las competencias profesionales irán cambiando. La creación neta de millones de

empleos nuevos, que algunas estimaciones prevén, es alentadora, aunque esas estimaciones se basan en la hipótesis de una dinámica perfecta del mercado de trabajo caracterizado por una movilidad profesional adecuada y una fuerza de trabajo suficiente y con las competencias necesarias. Este panorama evidencia, entre otras cosas, la necesidad de adoptar políticas sobre movilidad laboral y de impulsar el desarrollo de las competencias profesionales en consonancia con las necesidades del mercado. Los esfuerzos para luchar contra el cambio climático en el marco de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático implican transformaciones estructurales. El éxito de esos esfuerzos radicará en la elaboración y aplicación — a través del diálogo social — de medidas que permitan asegurar una transición que promueva la prosperidad económica y empresas sostenibles que creen empleo, así como en el establecimiento de un entorno propicio para las empresas. Guiados por las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* (en adelante «las Directrices»), que la OIT ha elaborado, los países deberían tener en cuenta las políticas de referencia en este ámbito, en particular las relativas al crecimiento, las empresas y el desarrollo de las competencias. La información que se reciba sobre la aplicación a título experimental de las Directrices en Filipinas y Uruguay permitirá conocer la viabilidad de éstas. Su Grupo se congratula de la atención prestada a las cuestiones laborales en las negociaciones sobre el cambio climático y, en particular, de la colaboración entre la Oficina y la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para elaborar un documento técnico relativo a la cuestión de una transición justa. La Organización Internacional de Empleadores (OIE) también ha participado en la elaboración de dicho documento con el fin de que en él se refleje la perspectiva de las empresas. Especial interés revisten las discusiones que se mantienen en el marco del Foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y la participación de la Oficina en la labor del grupo de expertos encargado de orientar las negociaciones. Habría sido útil disponer de más información sobre el contenido del Memorando de Entendimiento entre la Oficina y la secretaría de la CMNUCC. Su Grupo considera que la discusión debería proseguir y vincularse a la iniciativa verde, en cuyo marco se desplegarán nuevas actividades de la Organización en ese ámbito. En relación con el apartado c) del proyecto de decisión, su Grupo opina que, antes de solicitar la promoción de la ratificación de las normas internacionales del trabajo y de reflexionar sobre las lagunas de que podrían adolecer las Directrices, convendría conocer los resultados de los proyectos experimentales. No es preciso que las lagunas advertidas se subsanen por la vía normativa, que sólo convendría utilizar para aplicar las decisiones derivadas del mecanismo de examen de las normas, mediante la incorporación de la dimensión medioambiental a las normas existentes y no mediante la elaboración de normas nuevas. La manera más indicada para hacer frente a los efectos del cambio climático consistiría en reforzar la capacidad de los mandantes.

459. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que, si no se adoptan medidas para limitar el aumento de la temperatura media mundial, los efectos del cambio climático se convertirán en obstáculos que impedirán el logro del trabajo decente para todos. Los trabajadores son los más afectados. La Organización y sus mandantes deberían adoptar una posición más clara respecto a los efectos nocivos del cambio climático y promover soluciones. En relación con el apartado a) del proyecto de decisión, el informe titulado «Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2018» debería servir para evaluar la trascendencia de las recomendaciones de la OIT en el ámbito del medio ambiente. Es indispensable construir un mundo del trabajo orientado al futuro, teniendo presentes las necesidades de toda índole, incluida la protección del planeta para las generaciones venideras. En dicho informe deberían propugnarse estrategias que promuevan una transición justa como herramienta para gestionar la dimensión laboral del cambio climático y otros problemas medioambientales. La aplicación experimental del paquete de medidas previsto en las Directrices debería hacerse extensivo a más países. Los mandantes deberían recurrir al Fondo Verde para el Clima para financiar esa labor a nivel nacional. Al elaborar sus contribuciones, determinadas

a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París, los países deberían informar sobre cómo han incorporado la cuestión de la transición justa y sobre cómo han participado los interlocutores sociales en la gestión de las repercusiones sociales de las políticas sobre el clima. Esta información resultará sumamente valiosa a la hora de elaborar un instrumento de la OIT en el que se definan las políticas destinadas a velar por que las medidas arbitradas en aras de una transición justa se apliquen en el mundo del trabajo. Sería importante promover la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo y las resoluciones enumeradas en el anexo de las Directrices. También resultaría útil determinar los ámbitos en los que deberían adoptarse más normas a raíz del cambio climático, así como políticas para hacer frente a este reto y crear empleos verdes. Las cuestiones medioambientales y relacionadas con el clima deberían tratarse en el marco del mecanismo de examen de las normas, lo cual alentaría futuras discusiones sobre una nueva norma relativa a la cuestión de la transición justa. Por este motivo, su Grupo ha presentado una versión enmendada del proyecto de decisión. Las futuras actividades destinadas a promover las Directrices y el trabajo decente deberían llevarse a cabo tanto a escala nacional como internacional. Teniendo en cuenta que la sostenibilidad medioambiental es hoy un eje de política transversal, los nuevos PTDP deberían contemplar la transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, y las Directrices deberían servir de punto de partida para esa labor. La Organización debería proporcionar a los trabajadores formación sobre el cambio climático y la transición justa. Su Grupo acoge con satisfacción la colaboración con las instituciones internacionales competentes, destacando en particular la firma de un memorando de entendimiento entre la OIT y la secretaría del CMNUCC. Cuando la Organización elabore actividades y programas con otras instituciones, debería centrarse en su ventaja comparativa, que radica fundamentalmente en el diálogo social y la participación de los interlocutores sociales. Para garantizar condiciones de trabajo decente en la transición hacia una economía más verde es indispensable contar con la intervención de los trabajadores y de los empleadores.

- 460.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México declara que su Grupo ha tomado nota de las repercusiones tanto positivas como negativas que el cambio climático puede tener en el mundo del trabajo. La iniciativa relativa al futuro del trabajo puede contribuir a resolver los problemas derivados del cambio climático mediante la propuesta de soluciones alternativas, la promoción del empleo sostenible y el fomento de la capacidad para diseñar políticas que permitan atenuar el impacto de la pérdida de empleos. Su Grupo celebra el compromiso y las contribuciones de la Oficina en las reuniones de ámbito mundial y regional dedicadas al cambio climático. El Director General debería seguir y promover la colaboración de la Organización con los interlocutores y las instituciones en la lucha contra el cambio climático y en el logro del trabajo decente y de una transición justa, e informar al Consejo de Administración de los resultados. Asimismo, debería facilitar más información sobre el Memorando de Entendimiento suscrito con la secretaría de la CMNUCC. Su Grupo valora positivamente la atención que se presta a la sostenibilidad ambiental como cuestión transversal en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019. Considerando que las Directrices son un instrumento práctico destinado a cumplir la Agenda 2030, deberían facilitarse más detalles sobre los resultados de las correlativas actividades de seguimiento en los Estados Miembros. Su Grupo es partidario de que la OIT facilite formación para ayudar a los funcionarios y a los mandantes a paliar los efectos del cambio climático.
- 461.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho declara que la información facilitada en el documento sobre el impacto del cambio climático en los mercados de trabajo es muy esclarecedora y que el análisis que se realiza a ese respecto pone de relieve la necesidad de integrar las políticas, en el contexto de la aplicación del Acuerdo de París con arreglo a las Directrices. La Oficina debería explicar con mayor detalle la función que desempeña la OIT en el seguimiento de la Proclamación de Acción de Marrakech para Nuestro Clima y Desarrollo Sostenible. Su grupo respalda la iniciativa para

la adaptación de la agricultura africana al cambio climático, pero señala que debería establecerse un vínculo entre ésta y la iniciativa verde de la OIT. Celebra la contribución de la Organización al establecimiento del grupo de expertos técnicos en el marco del foro mejorado sobre medidas de respuesta. El grupo de África agradecería que se facilitasen más información y datos actualizados sobre el Memorando de Entendimiento para incrementar la colaboración con la secretaría de la CMNUCC. La Oficina debería sensibilizar a los mandantes sobre el contenido de las Directrices y del Acuerdo de París, y promover la ratificación de las normas internacionales del trabajo más pertinentes para la transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. Asimismo, debería ampliar las actividades de creación de capacidad con miras a la integración de la cuestión del cambio climático en los programas sectoriales y en las estrategias y políticas de desarrollo nacional, en consonancia con la Agenda 2030 y la Agenda 2063. El grupo de África apoya el proyecto de decisión contenido en el documento.

- 462.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá dice que es evidente que la transición hacia una economía verde requiere el firme compromiso de los Estados Miembros y otras partes interesadas con el fin de modernizar la economía y actualizar los programas orientados a la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste. El GRULAC apoya el proyecto de decisión en su versión original. El orador señala, sin embargo, que su Grupo no ha tenido tiempo para revisar la propuesta del Grupo de los Trabajadores. El GRULAC ya está abordando la cuestión de cómo hacer frente a los efectos del cambio climático en el trabajo a raíz del desastre natural que ha sufrido el Perú como consecuencia de las intensas lluvias e inundaciones.
- 463.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá declara que su grupo tiene gran interés por conocer los resultados de los proyectos experimentales relativos a la aplicación de las Directrices llevados a cabo en varios Estados Miembros. Señala que, si bien en el párrafo 17 del informe se afirma que las Directrices han sido adoptadas por el Consejo de Administración, en realidad éste se ha limitado a tomar nota de ellas. Con el fin de velar por la precisión terminológica y de limitar la labor de la OIT a la esfera de su mandato y a su ámbito de especialización, debería enmendarse el párrafo c) del proyecto de decisión de la manera siguiente: «promueva la ratificación de los convenios internacionales del trabajo y la aplicación de aquellos convenios, recomendaciones y resoluciones que sean más pertinentes para el marco de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (enumeradas en el anexo a las Directrices de la OIT) e identifique y subsane las posibles lagunas relativas a áreas de políticas en las Directrices, de conformidad con el mandato actual de la OIT, y». El PIEM respalda el proyecto de decisión con la introducción de la enmienda propuesta.
- 464.** *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de la India solicita más información sobre las consecuencias positivas para el mercado de trabajo de la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono, en la que se especifique en qué ámbitos se han logrado aumentos netos de empleo y en cuáles de ellos son más patentes los beneficios obtenidos. Habida cuenta de que la región de Asia y el Pacífico es propensa a sufrir desastres y catástrofes naturales que pueden agravar el problema de la migración laboral, la Oficina debería prestar especial atención a las zonas más afectadas y esforzarse por mitigar las consecuencias, realizar más investigaciones sobre el problema en países específicos y dar publicidad a las consiguientes conclusiones. Su grupo refrenda las Directrices, celebra la contribución de la Oficina a las negociaciones sobre el cambio climático y su colaboración con la secretaría de la CMNUCC, alienta a la OIT a que siga colaborando con los órganos e instituciones internacionales competentes, y destaca el cometido que desempeña el Centro de Turín en el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes sobre las cuestiones vinculadas al trabajo decente y al cambio climático. El proyecto de decisión debería amoldarse a los términos del Acuerdo de París, por lo que, en el apartado a), después del término «cambio climático para el mundo del trabajo», debería añadirse una coma y el texto

siguiente: «en particular para los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situación de vulnerabilidad, teniendo presentes la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional,». Del mismo modo, en el apartado c), antes de «e identifique» debería añadirse lo siguiente: «y la creación de empleos dignos y de trabajos de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional y los principios de la CMNUCC, incluida la responsabilidad común pero diferenciada,».

- 465.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria dice que se suman a su declaración Montenegro y Serbia, países candidatos, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, así como la República de Moldova y Georgia. Indica que ya en la primera discusión de la OIT sobre trabajo y medio ambiente, que se celebró en 1972, se reconoció que las responsabilidades de la Organización abarcan la relación entre el medio ambiente y el mundo del trabajo, y que la OIT tiene la singular ventaja de poder reunir a los gobiernos, a los empleadores y a los trabajadores para examinar esta cuestión. El cambio climático y otras cuestiones relativas al medio ambiente deberían integrarse en programas, políticas y estrategias para coadyuvar a un tiempo a la aplicación del Acuerdo de París, a la transición hacia un desarrollo sostenible con bajas emisiones de carbono, a la promoción del trabajo decente y a la aplicación de la Agenda 2030, en particular por medio de las Directrices y de la iniciativa verde. La UE apoya las medidas adoptadas por la Oficina para participar en las actividades de ámbito internacional y ampliar sus conocimientos y su labor de asesoramiento en materia de políticas, de fortalecimiento de capacidades y de elaboración de herramientas con miras a una transición justa. Las enseñanzas extraídas del proyecto experimental sobre una transición justa, que permitirán conocer y tener en cuenta las prioridades nacionales, serán decisivas para la aplicación de las Directrices. Asimismo, su grupo reitera la importancia del diálogo social en todas las etapas de ese proceso. Debería prestarse particular atención a la igualdad de género y a los grupos vulnerables. La UE atribuye gran importancia a la ratificación y a la aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes y a la colaboración entre instituciones e iniciativas internacionales, como el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía. Está dispuesta a respaldar los esfuerzos de la OIT para abordar las repercusiones del cambio climático en el mundo del trabajo, para elaborar medidas de mitigación y de adaptación, y para dar aplicación a la iniciativa verde, a las buenas prácticas y a las nuevas iniciativas. Su grupo apoya el proyecto de decisión con las enmiendas propuestas por el grupo de los PIEM. No obstante, propone una redacción de avenencia del proyecto de decisión que supondría reformular el apartado a) de la manera siguiente: «mediante la iniciativa verde, promueva nuevas discusiones, el conocimiento y la comprensión de las repercusiones del cambio climático para el mundo del trabajo, en particular para los más afectados»; y el apartado c) como sigue: «promueva la ratificación de aquellos convenios internacionales del trabajo y la aplicación de aquellos convenios, recomendaciones y resoluciones que sean más pertinentes para el marco de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (enumeradas en el anexo a las Directrices de la OIT) y se asegure de que se tengan en cuenta los aspectos medioambientales al elaborar o revisar normas,». Debería insertarse un nuevo apartado d), que disponga lo siguiente: «promueva la creación de trabajo decente y empleos de calidad por medio de prioridades para el desarrollo definidas a escala nacional; y», de manera que el apartado d) de la versión actual del proyecto de decisión pase a ser el nuevo apartado e) de la versión reformulada.
- 466.** *Una representante del Gobierno de la India* declara que las Directrices deberían aplicarse a la luz del marco de la CMNUCC, así como de los principios de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las contribuciones determinadas a escala nacional, de forma que los países puedan asumir de manera responsable la transición justa hacia un mundo del trabajo sostenible desde el punto de vista medioambiental. El cambio climático azota principalmente a los sectores económicos primarios, por lo que su impacto será considerable

y sus víctimas sumamente numerosas. Las respuestas a este fenómeno deberán articularse teniendo presentes las limitaciones de los Estados Miembros, cuyos puntos fuertes no habrán de comprometerse.

- 467.** *Un representante del Gobierno de Indonesia* alienta la cooperación destinada a paliar el impacto del cambio climático en el trabajo con arreglo a los principios que latén en el Acuerdo de París, ratificado por el Parlamento nacional en octubre de 2016, y se congratula de la función que desempeña el Centro de Formación de la OIT, de Turín, en el fortalecimiento de la capacidad respecto de los empleos verdes. Una de las contribuciones determinadas a nivel nacional que Indonesia proyecta aportar en este empeño consiste en elevar su consumo total de energía derivada de fuentes nuevas y renovables del 17 al 23 por ciento para 2025, y al 29 por ciento para 2030. Por tanto, Indonesia celebra la aplicación del Programa de Empleos Verdes en su territorio, con inclusión del Programa Indonesio para Empresas Verdes y del Plan Estratégico para un Turismo Sostenible y Empleos Verdes en Indonesia.
- 468.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que su delegación ha tomado nota con interés de las diferentes maneras en que el cambio climático puede afectar al empleo, y de que resulta cada vez más evidente que la transición hacia economías y sociedades con bajas emisiones de carbono encierra más posibilidades de crear empleo que riesgos de destruirlo. El cometido de la OIT debería consistir en ayudar a los gobiernos, a los empleadores y a los trabajadores a adaptarse al cambio del paisaje del empleo y de la producción inducido por la adopción de nuevas fuentes de energía y por la introducción de tecnologías, políticas y procesos más eficientes. A estos efectos, la Oficina podría prestar servicios de formación y fortalecimiento de capacidades para que los trabajadores puedan aprovechar las nuevas oportunidades que se les presenten. También podría prestar asistencia a las empresas y a los trabajadores a fin de que aprendan a detectar y a resolver las cuestiones de seguridad y salud profesionales, así como los demás problemas vinculados al lugar de trabajo y a su transformación, tanto en las industrias tradicionales como en las incipientes.
- 469.** *Un representante del Gobierno de Etiopía* anima a la Oficina a que en la alianza sobre el cambio climático recabe la intervención de talentos innovadores, entes de financiación, administraciones regionales y grupos defensores de los principios propugnados en el ODS 17, por ejemplo mediante una colaboración más intensa con la Alianza Solar Internacional y otras iniciativas que impulsan el uso de energías renovables para generar empleo y diversificar el empleo rural en Etiopía y en otros países de África. Etiopía, que hoy asume la presidencia del Foro de Vulnerabilidad Climática, toma nota del estudio conjunto que ha permitido evidenciar el impacto del calor en la productividad de la fuerza de trabajo, y exhorta a reforzar la colaboración para que en las negociaciones sobre el cambio climático se tenga en cuenta el impacto de este cambio en el trabajo y en el empleo. Considerando que dos fuentes importantes de desarrollo de los países subsaharianos, es decir, la agricultura y el turismo, se ven hoy afectadas por el aumento de las temperaturas, las inundaciones, la sequía y una pluviometría escasa, es importante tratar el impacto que el cambio climático tiene en la economía rural y explorar vías de cooperación con la Iniciativa por una Agricultura Climáticamente Inteligente (CSA) de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). La Oficina debería preocuparse por el impacto del cambio climático en las pequeñas y medianas empresas mineras de la economía rural e incrementar el apoyo destinado a los países vulnerables a este cambio mediante programas de asistencia técnica y de cooperación para el desarrollo, teniendo presentes las prioridades nacionales y las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Etiopía celebra las contribuciones de la Oficina a la aplicación de las Directrices y expresa interés por el proyecto experimental sobre una transición justa. Adaptarse al cambio climático es una prioridad en las zonas rurales y se precisa toda una gama de enfoques para desarrollar las competencias y diversificar el empleo. En particular, la OIT debería prever para los campesinos sistemas de protección innovadores, como un seguro contra los cambios climáticos. Etiopía ha presentado sus

contribuciones previstas determinadas a nivel nacional y anima a los interlocutores sociales a trabajar por la ratificación del Acuerdo de París. Su delegación respalda el proyecto de decisión.

470. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) declara que la Oficina necesita comunicación con los mandantes sobre el tema evolutivo del cambio climático, por ejemplo, mediante reseñas de políticas e información sobre los proyectos experimentales. Según el nuevo Memorando de Entendimiento, la OIT y la secretaría de la CMNUCC realizarán investigaciones conjuntas sobre la vinculación existente entre el clima y el trabajo decente, y colaborarán en la prestación de asesoramiento programático sobre la aplicación de las Directrices y la creación de capacidad respecto a las cuestiones climáticas. La Oficina sabe que es necesario prestar especial atención a las cuestiones de género, así como a los sectores y comunidades vulnerables, y es consciente de que el diálogo social es indispensable para una transición justa a una economía más sostenible. Finalmente, la oradora alienta a los mandantes a beneficiarse del nuevo curso que el Centro de Formación de la OIT, de Turín, imparte sobre el cambio climático y el trabajo decente en relación con una transición justa.
471. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo no tiene objeciones respecto de las enmiendas propuestas por el portavoz del Grupo de los Trabajadores.
472. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria propone un texto consensuado que combine las distintas enmiendas presentadas.
473. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo refrenda el texto consensuado que la UE ha propuesto.
474. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que su delegación alberga preocupaciones respecto al texto propuesto por el Grupo de los Trabajadores. No resulta totalmente claro si mediante la enmienda propuesta en relación con el apartado c) se invita a la adopción de una nueva norma — cuestión que correspondería examinar en la discusión el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.329/INS/2) — o a la integración de las preocupaciones medioambientales en todas las normas de la OIT, lo cual requeriría un potencial técnico y científico de muy alto nivel. Semejante empresa generaría gastos, sobre los cuales se necesitaría información adicional. Además, al ser las normas de la OIT generalmente aplicables a todos los trabajadores, ese ejercicio resultaría innecesario.
475. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá declara que su delegación necesita más tiempo para examinar las enmiendas propuestas. De momento, no puede tomar la decisión de apoyarlas.
476. *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de la India declara que las enmiendas propuestas por el ASPAG están fundamentadas en el Acuerdo de París, que ha sido negociado entre gobiernos y que, al igual que la CMNUCC, se menciona a lo largo de todo el informe. La oradora observa que en el párrafo 4 se indican los ámbitos a los que más debería afectar el cambio climático. Es importante comprender qué sectores de la fuerza de trabajo requerirán una intervención más específica. Por tanto, el ASPAG no puede aceptar el texto de compromiso que se propone.
477. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá solicita aclaraciones acerca del texto enmendado. Si bien aprecia los esfuerzos por lograr un consenso, no está en condiciones de respaldar la adopción del proyecto de decisión en la presente reunión.

- 478.** *Hablando en su calidad de representante del Canadá*, el orador recuerda que, desde un punto de vista procedimental, cuando el Consejo de Administración formula sus decisiones tiende a no tomar lenguaje de otros órganos y a permanecer centrado en el trabajo, el empleo y el mundo laboral. El orador ruega a los mandantes se ajusten a la práctica establecida y se limiten a tratar este tema en el contexto laboral.
- 479.** *Un representante del Gobierno de Panamá* considera preferible que se aplaze la adopción de la decisión sobre las enmiendas propuestas.
- 480.** *El Presidente* invita al Consejo de Administración a examinar el proyecto de decisión que figura a continuación, en su versión enmendada a raíz de las consultas mantenidas sobre el texto de compromiso propuesto por la UE, en las que participaron el Grupo de los Trabajadores, el ASPAG y el grupo de los PIEM:

El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada por la Oficina y solicita al Director General que:

- a) mediante la iniciativa verde, promueva nuevas discusiones, el conocimiento y la comprensión de las repercusiones del cambio climático para el mundo del trabajo, en particular para los más afectados;
 - b) continúe con la aplicación en países piloto de las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, centrándose en ayudar a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a formular políticas, a través del diálogo social, para llevar a la práctica sus compromisos en materia de cambio climático;
 - c) promueva la ratificación de aquellos convenios internacionales del trabajo y la aplicación de aquellos convenios, recomendaciones y resoluciones que sean más pertinentes para el marco de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (enumerados en el anexo a las Directrices de la OIT) y se asegure de que se tengan en cuenta los aspectos medioambientales al elaborar o revisar normas;
 - d) promueva la creación de trabajo decente y de empleos de calidad por medio de prioridades para el desarrollo definidas a escala nacional, y
 - e) promueva la colaboración entre la OIT y las instituciones internacionales pertinentes que abordan el cambio climático, con miras a fomentar el trabajo decente y una transición justa para todos.
- 481.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara, con referencia al apartado d), que los empleadores desean sustituir las palabras «de calidad» por el adjetivo «productivos», pues el concepto de «empleo productivo» refleja la terminología utilizada en el ODS 8.
- 482.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* respalda esta propuesta, aunque considera preferible que se condense la fórmula «trabajo decente y empleo productivo» de forma que diga «empleo decente y productivo».
- 483.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá se muestra satisfecho con la versión del texto enmendada por el Grupo de los Empleadores.
- 484.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India propone que en el apartado a) se añadan las palabras «y vulnerables», y que al final del apartado d) se agregue, después de «a escala nacional», «de conformidad con los principios enunciados en la CMNUCC». Respecto de la formulación propuesta por el Grupo de los Empleadores, resultaría preferible mantener las palabras «decente» y «de calidad», pues se supone que los empleos han de ser productivos.

485. *Un representante del Gobierno de la Argentina* propone que se especifique «de calidad y productivos» o «decentes y productivos», pues no parece que el concepto de «productivo» quede implícito en el de «trabajo decente» ni en el de «empleos de calidad».
486. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá observa que el concepto de «calidad» es subjetivo, mientras que el de «productividad» admite mediciones. Solicita aclaraciones de la Oficina a este respecto.
487. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) indica que la Oficina no utiliza en general las expresiones «de calidad» y «empleos de calidad». En cambio, sí se suelen utilizar en la OIT los conceptos de «trabajo productivo» y de «empleo productivo».
488. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá ruega a la Oficina informe de las consecuencias que podría tener el hecho de disociar el adjetivo «decente» del sustantivo «trabajo».
489. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* reitera que sería preferible no aludir a la CMNUCC en el apartado d), pues no resulta claro qué incidencia tendría para la labor de la OIT el remitir a documentos o acuerdos externos a ésta.
490. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho declara que en el apartado d) convendría sustituir el verbo «promover» por «apoyar», que refleja mejor los términos del mandato de la OIT.
491. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) señala que el concepto de «trabajo decente», acuñado por la OIT, goza de amplia aceptación y trasciende el ámbito del empleo. De hecho, refleja todo el entorno que engloba el empleo, la libertad sindical y la negociación colectiva.
492. *Una representante del Gobierno de Bélgica* propone, en relación con el apartado d), que se utilicen las palabras «empleo productivo y trabajo decente», empleadas en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social), pues en ésta se inspira parte del proyecto de decisión.
493. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) considera más apropiado decir «trabajo decente, con inclusión de empleos productivos».
494. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* propone que en la versión en inglés del apartado c) se sustituya el verbo «reviewing» por el verbo «revising», que refleja mejor las preocupaciones expresadas por su delegación y el texto de la Declaración sobre la Justicia Social.
495. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India declara que su grupo no tiene inconveniente en que se suprima la referencia a la CMNUCC que él mismo propuso incluir al final del apartado d).
496. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* suscribe la propuesta del ASPAG en el sentido de que se añada «y vulnerables» en el apartado a), y respalda la propuesta de los Estados Unidos en el sentido de que en la versión en inglés del apartado c) se sustituya el verbo «reviewing» por «revising». El orador sugiere, además, que en el apartado d) se reemplacen las palabras «trabajo decente, con inclusión de empleos productivos» por «empleo pleno y productivo y trabajo decente», al ser éste el lenguaje empleado en la Parte I, A de la Declaración sobre la Justicia Social.

Decisión

497. El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada por la Oficina y solicitó al Director General que:

- a) mediante la iniciativa verde, promoviera nuevas discusiones, el conocimiento y la comprensión de las repercusiones del cambio climático para el mundo del trabajo, en particular para los más afectados y vulnerables;*
- b) continuara con la aplicación en países piloto de las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, centrándose en ayudar a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a formular políticas, a través del diálogo social, para llevar a la práctica sus compromisos en materia de cambio climático;*
- c) promoviera la ratificación de aquellos convenios internacionales del trabajo y la aplicación de aquellos convenios, recomendaciones y resoluciones que fueran más pertinentes para el marco de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (enumerados en el anexo a las Directrices de la OIT) y se asegurara de que se tuvieran en cuenta los aspectos medioambientales al elaborar o revisar normas;*
- d) apoyara la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente por medio de prioridades para el desarrollo definidas a escala nacional, y*
- e) promoviera la colaboración entre la OIT y las instituciones internacionales pertinentes que abordaban el cambio climático, con miras a fomentar el trabajo decente y una transición justa para todos.*

(Documento GB.329/POL/3, párrafo 33, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Segmento de Diálogo Social

Cuarto punto del orden del día

Reuniones sectoriales celebradas en 2016 y actividades sectoriales propuestas para 2017 y 2018-2019

(documento [GB.329/POL/4](#))

498. *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que su Grupo apoya los puntos a), b), c) y d) del proyecto de decisión. También respalda los puntos f) y g). Las propuestas que se presentan en el anexo II fueron el resultado de una discusión muy fructífera y positiva mantenida por los órganos consultivos, en la que se acordó por consenso reservar un noveno espacio para algún tema importante que debiera discutirse con muy poca antelación. Se trata de un gran progreso, por lo que es importante mantener ese espacio. La Reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, que se celebró en septiembre de 2016, no pudo alcanzar sus fines debido, en parte, a que el proyecto preparado por la Oficina contenía una serie de elementos que el Grupo de los Empleadores no podía aceptar, dado*

que no eran aplicables a la situación de las explotaciones independientes, las explotaciones familiares o las explotaciones que emplean a una o dos personas. Aunque la Oficina y el Grupo de los Trabajadores alegan que se llegó a un acuerdo sobre varios párrafos del documento, el Grupo de los Empleadores opina que la discusión no desembocó en resultado alguno. Es, pues, importante que toda nueva iniciativa que se emprenda al respecto se base en un nuevo proyecto de la Oficina, cuyo contenido sea sustancialmente distinto al anterior. Si bien resulta tentador organizar una nueva discusión en el llamado noveno espacio «de emergencia», el Grupo de los Empleadores considera que debería esperarse al próximo bienio o bien, preferentemente, sustituir uno de los ocho puntos ya acordados. En relación con el párrafo 20, si bien el Grupo de los Empleadores es consciente de que la misión fundamental de la Oficina es promover la ratificación de los convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo, reitera su oposición a los convenios sectoriales en general y al Convenio sobre las condiciones de trabajo (hoteles y restaurantes), 1991 (núm. 172), en particular.

- 499.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa satisfacción con la organización y los resultados del Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y financieros y la Reunión de expertos para adoptar un proyecto revisado del *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos*. Solicita a la Oficina que difunda los resultados de esas reuniones. Lamenta que la Reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios no haya podido culminar su labor. La pobreza y la falta de trabajo decente son problemas graves en las zonas rurales, donde los trabajadores cuentan con la intervención de la OIT. El Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de celebrar otra reunión de expertos para completar la labor iniciada en septiembre de 2016. Los participantes deberían tratar de preservar el espíritu del documento inicial, lo que incluye finalizar el examen del capítulo sobre las plantaciones. El Grupo de los Trabajadores apoya las recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales sobre las reuniones sectoriales mundiales para 2018-2019 que se presentan en el anexo II, y en cuya decisión participaron dinámicamente empleadores, trabajadores y gobiernos. En el marco de las actividades sectoriales recurrentes para 2018-2019 debería darse prioridad a la promoción de los convenios y recomendaciones sectoriales, así como a las directrices sectoriales. Debería garantizarse la puesta en práctica de las conclusiones y los puntos de consenso adoptados en las reuniones y los foros sectoriales. Para lograrlo deben establecerse mejores mecanismos de seguimiento y supervisión, y el presupuesto del Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR) debería utilizarse principalmente para realizar las actividades sectoriales recomendadas por los órganos consultivos. Las actividades sectoriales que se examinan en los órganos consultivos y que la Oficina clasifica como recurrentes deberían llevarse a cabo e incluirse en la versión más detallada del programa de trabajo. Sería conveniente contar con más pormenores sobre los temas que se incluirán en el programa de investigación sectorial, ya que la investigación sectorial sobre el futuro del trabajo tiene una importancia estratégica. El orador señala que los órganos consultivos están funcionando bien, gracias al éxito obtenido con la reciente introducción de cambios operativos.
- 500.** *En nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México lamenta observar que la Reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios no haya podido concluir su labor. Apoya la propuesta de ultimar las directrices de política en otra reunión de expertos que se celebre durante el bienio 2018-2019 en el entendimiento de que se utilizará el espacio reservado, para evitar costos adicionales. Recalca la necesidad de asumir un claro compromiso tripartito para lograr un resultado positivo y cumplir el mandato del Consejo de Administración. Dado que la lista de propuestas de reuniones sectoriales mundiales para el próximo bienio que se presenta en el anexo II es de fundamental

importancia para el documento, alienta a la Oficina a presentar la información en la parte principal del informe en el futuro. Para justificar las reuniones propuestas resultaría útil hacer una breve descripción de cada una de ellas. Dado que las reuniones de los órganos consultivos se celebraron de conformidad con las propuestas formuladas durante el examen del SECTOR, se trató de reuniones más cortas que las de años anteriores, pero que permitieron mantener discusiones sustantivas y abiertas. Ello hizo que los gobiernos participaran con dinamismo en la elaboración del anexo II, reduciendo la lista larga a una lista corta de reuniones recomendadas, algunas de las cuales contribuirán directamente a las actividades relacionadas con la iniciativa relativa al futuro del trabajo. El Grupo Gubernamental ha recordado en varias ocasiones a los órganos consultivos que la decisión final de aprobar esas recomendaciones, ya sea total o parcialmente, corresponde al Consejo de Administración.

501. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá dice que el GRULAC comparte la declaración hecha por el Grupo Gubernamental y añade que, dada la importancia de los medios de vida rurales sostenibles para América Latina y el Caribe, lamenta profundamente que la Reunión de Expertos no haya podido concluir su labor; pese a ello, confía en que los motivos por los cuales no se logró consenso sean superables y superados en el futuro. Los expertos del Brasil y de Colombia que participaron en la reunión realizaron esfuerzos tenaces de conciliación. Si bien el proyecto de directrices habría podido ser más sucinto, contenía principios fundamentales ampliamente reconocidos por la OIT, así como interesantes propuestas de políticas públicas para los sectores agroalimentarios. Puesto que muchos de los déficits actuales de trabajo decente ocurren en el sector rural, se requiere elaborar urgentemente directrices sobre el asunto. El GRULAC apoya el punto e) del proyecto de decisión y confía firmemente en el éxito de una segunda reunión de expertos basada en un compromiso tripartito para alcanzar resultados.
502. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí insta a la Oficina a que dé curso a las recomendaciones formuladas en el Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de TIC y financieros y en la Reunión de expertos para adoptar un proyecto revisado del *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos*, y respalda la propuesta de incluir en el programa de reuniones para 2018-2019 una reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, así como las reuniones que se proponen en los anexos I y II. Aprueba el enfoque sectorial y espera que las actividades que se propone que realice la OIT sean pertinentes, estén orientadas a los resultados y se ajusten a las directrices estratégicas. El grupo de África recuerda la propuesta formulada para 2017 en relación con la celebración de un taller regional subsahariano tripartito sobre la seguridad y salud en el trabajo (SST) en la industria del petróleo y el gas.
503. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que el grupo de los PIEM apoya la declaración del Grupo Gubernamental. En caso de decidirse celebrar otra reunión sobre medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidos a los sectores agroalimentarios, debería invitarse a otras organizaciones competentes, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a que hagan aportaciones para la elaboración de las directrices. Sería necesario un compromiso tripartito total para celebrar tal reunión; sin embargo, las posiciones de los interlocutores sociales no parecen ser coincidentes. Convendría conocer su reacción a las declaraciones hechas por los gobiernos.

504. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que se ha producido un gran malentendido, puesto que si bien la anterior reunión de expertos no produjo ningún resultado en que pudiera basarse una nueva discusión, algunos oradores se han referido a la necesidad de finalizar, concluir o continuar su labor. La reunión que se celebre en el futuro debe basarse en un nuevo documento de trabajo que sea fundamentalmente diferente al facilitado a los expertos en la reunión anterior. El Grupo de los Empleadores defiende el tripartismo y el consenso y teme que, de no sentarse las bases necesarias, el segundo intento también esté condenado al fracaso. Al orador le preocupa asimismo la idea de que todas las discusiones tripartitas tengan que concluir en un consenso. El Grupo de los Empleadores no puede comprometerse a enviar delegados a una reunión futura con el fin de acordar un texto que todavía no han visto; pretender otra cosa es incorrecto y demuestra una falta de respeto por la función que desempeñan cada una de las partes. El Grupo de los Empleadores siempre entabla las discusiones de buena fe, pero algunas reuniones de la OIT tratan cuestiones difíciles y complejas. El resultado de esa reunión no fue característico de las reuniones sectoriales. Debe también tenerse presente que los órganos consultivos llegaron a un acuerdo sobre ocho de los nueve temas propuestos para futuras reuniones. El Grupo de los Empleadores concede gran importancia a las discusiones sectoriales y confía en que el hecho de que no se haya podido llegar a un acuerdo en una reunión no plantee problemas en el futuro.
505. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* se muestra sorprendido por la declaración del Grupo de los Empleadores en lo que respecta a su oposición al Convenio núm. 172, por cuanto no recuerda que se haya planteado tal reserva antes al Consejo de Administración. Al igual que otros convenios de la OIT, el Convenio núm. 172 se adoptó en debida forma y, por lo tanto, debe promoverse y aplicarse. Las directrices de política para los sectores agroalimentarios son muy importantes, ya que una parte significativa de la población mundial vive en zonas rurales y es imperioso promover medios de vida rurales sostenibles. Si bien en la reunión no se adoptaron directrices, no puede decirse que los cinco días de discusión no produjeran ningún resultado en que pueda basarse un futuro trabajo. El portavoz del Grupo de los Empleadores ha cuestionado asimismo la pertinencia de abordar la cuestión de la representación sindical en las zonas rurales; sin embargo, se trata de un entorno en el que resulta particularmente difícil supervisar la aplicación de los convenios fundamentales de la OIT. Con frecuencia, se impide el ejercicio de los derechos de los trabajadores rurales, entre ellos, el derecho de sindicación, y el orador se pregunta si no son esas objeciones las que sustentan la posición del Grupo de los Empleadores acerca de la reunión futura propuesta, y si los empleadores acaso consideran que los principios fundamentales de la OIT no se aplican a los trabajadores rurales. Ya se ha perdido demasiado tiempo, pero si no se logra comprender con total claridad ese punto no habrá fundamentos para seguir discutiendo.
506. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) dice que parece haber acuerdo general en cuanto a la conveniencia de celebrar otra reunión sobre la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidos a los sectores agroalimentarios. Sin embargo, al no haber un acuerdo tripartito sobre las bases de tal reunión, será necesario que la Oficina siga trabajando al respecto. Propone que se celebren consultas con la esperanza de que se pueda tomar la correspondiente decisión en la 331.^a reunión del Consejo de Administración.
507. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reitera que su Grupo no se opone a que se haga un segundo intento por llegar a un consenso, pero dice que la cuestión debe definirse de tal manera que la discusión tenga un resultado positivo. Por lo tanto, apoya el enfoque propuesto por la Oficina y está dispuesto a discutir la programación y metodologías de una futura reunión.
508. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* lamenta que el portavoz del Grupo de los Empleadores no haya aclarado la posición del Grupo respecto de la naturaleza del trabajo que deberá realizarse en la futura reunión; si las partes no concuerdan en la necesidad de

acelerar la aplicación de los convenios fundamentales, será difícil lograr el consenso. Si bien es cierto que los trabajadores rurales enfrentan problemas específicos, ningún tipo de ocupación debe, por definición, quedar al margen de la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Uno de los principios de la negociación es no adelantar el resultado de la misma, pero sería hipócrita hablar de calendarios y metodologías si se ignoran las cuestiones de fondo que llevaron a la actual situación de estancamiento.

- 509.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) sugiere que se vuelva a redactar el párrafo e) del proyecto de decisión con el fin de reflejar la propuesta de la Oficina.
- 510.** *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que la delegación del Brasil participó en la Reunión de expertos y apoya el enfoque propuesto por la Oficina en cuanto a la celebración de una segunda reunión. Sin embargo, será necesario que en futuras consultas haya participación tripartita para que las atribuciones sean las adecuadas y el mandato claro. La cuestión es de suma importancia para todos los gobiernos y para el mundo del trabajo; deben combatirse los déficits de trabajo decente en las zonas rurales y elaborarse directrices actualizadas aplicables al sector agroalimentario.
- 511.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que está dispuesto a apoyar la propuesta de la Oficina, siempre que se precise un plazo para las discusiones y que el Consejo de Administración, en su 331.^a reunión, tenga una idea clara de la viabilidad de una futura reunión y la metodología que se aplicaría.

Decisión

512. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de los informes de las reuniones según constaba en la sección I del documento GB.329/POL/4;**
- b) autorizó al Director General a publicar el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos;**
- c) autorizó al Director General a comunicar el informe del Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y financieros a los gobiernos (documento GDFTWEFS/2016/9), con la solicitud de que lo transmitieran a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, así como a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a otras organizaciones internacionales interesadas;**
- d) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tuviera presentes las recomendaciones formuladas en el Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y financieros;**
- e) pidió al Director General que entablara consultas tripartitas con miras a establecer las condiciones para incluir en el programa de reuniones para 2018-2019 una reunión de expertos para adoptar directrices de política para**

la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, para su examen en la reunión de noviembre de 2017 del Consejo de Administración;

- f) aprobó las propuestas que figuraban en el anexo I del documento GB.329/POL/4 en relación con las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas, y*
- g) aprobó la propuesta de programa de reuniones sectoriales técnicas mundiales para 2018-2019 que figuraba en el anexo II del documento GB.329/POL/4, a reserva de que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 106.ª reunión de junio de 2017, aprobara las asignaciones correspondientes en el Programa y Presupuesto para 2018-2019.*

(Documento GB.329/POL/4, párrafo 28 conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

- 513.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que no puede abandonar la reunión sin expresar su consternación por la insinuación de que el Grupo de los Empleadores tiene propósitos ocultos; nada más lejos de la verdad. Se producen desacuerdos y no poder llegar a un acuerdo no significa que haya mala fe.*

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Quinto punto del orden del día

Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017: Informe sobre los progresos realizados (documento [GB.329/POL/5](#))

- 514.** *El representante del Director General* (Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores), tras hacer una presentación audiovisual acerca de la versión actualizada del tablero de instrumentos de la cooperación para el desarrollo, invita a los miembros del Consejo de Administración a examinar la aplicación y transmitir a la Oficina sus observaciones sobre ella.
- 515.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores dice que su Grupo subrayó ya en ocasiones anteriores la necesidad de que los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) se preparasen siguiendo un proceso de carácter más consultivo y de que esos programas se basen en las necesidades y estuviesen dotados con más recursos. Se valora positivamente el aumento de la atención que se les presta a nivel nacional, sobre todo en relación con los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los ODS. Los instrumentos y los recursos disponibles deben adaptarse de manera que respalden la participación de los interlocutores sociales en los procesos nacionales destinados a alcanzar los ODS. Asimismo, mayor integración de los recursos y un aumento de la participación de los mandantes a través de los comités tripartitos nacionales sobre trabajo decente contribuirían a generar un sentimiento de apropiación. La portavoz reitera la preocupación de su Grupo respecto a los programas de referencia en que no se aborden algunas necesidades prioritarias, y expresa la esperanza de que dichos programas se ajusten a los principios que informan la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 e incluyan componentes de desarrollo de la capacidad para los interlocutores sociales. La*

cooperación para el desarrollo debe tener un carácter holístico e integrar las competencias técnicas, organizativas e institucionales. El perfeccionamiento del personal promoverá la eficacia, en relación con las necesidades y prioridades de los mandantes en el diseño de los proyectos. El Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín) debería ofrecer un componente de formación sobre cada uno de los diez resultados de la OIT. Desarrollar la capacidad de los mandantes es indispensable para que éstos puedan participar debidamente en los procesos nacionales de formulación de políticas y determinación de objetivos. La Oficina debería tener presentes los cometidos, las funciones y los mandatos originales que corresponden a las organizaciones de empleadores en cuanto representantes de los intereses de sus miembros. Se debería proporcionar información más detallada sobre cómo se ha desarrollado esa capacidad en relación con el componente básico de la estrategia relativo al desarrollo de la capacidad. Asimismo, convendría prestar mayor atención a la movilización de recursos para los mandantes. El tema de la falta de recursos extrapresupuestarios para los representantes de los empleadores debería abordarse cuando se evalúe la aplicación de la Estrategia. La movilización de recursos debería seguir ciñéndose a la Agenda de Acción de Addis Abeba para garantizar la obtención de fondos de fuentes más diversas, entre ellas, alianzas público-privadas, aportaciones nacionales y alianzas entre múltiples interesados. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

- 516.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala, en relación con el enfoque específico, que la Organización debe velar por que sus prioridades coincidan estratégicamente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y destacar la función primordial de las normas internacionales del trabajo. La Organización debería distribuir mejor los recursos tanto entre sus objetivos estratégicos como en relación con sus alianzas y los MANUD. Convendría promover en mayor medida el diálogo social y las normas internacionales del trabajo. La Oficina ha de ampliar la participación de los interlocutores sociales en los programas de referencia mundiales. Cada programa debería incluir un elemento específico sobre el refuerzo de la capacidad de los trabajadores y los empleadores y prever una cooperación bipartita y tripartita para facilitar el diálogo social. Se agradecería que se proporcionara información adicional sobre los comités consultivos que se establecerán para cada programa. La Oficina debería seguir creando comités tripartitos nacionales sobre trabajo decente para que los interlocutores sociales puedan supervisar mejor la eficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo. Por lo que se refiere a la eficacia, los proyectos de cooperación para el desarrollo se deben gestionar siguiendo un enfoque integrado en el que se tengan en cuenta las dimensiones nacional y regional, así como el apoyo de la sede y del Centro de Turín. Conviene mantener los programas de formación del Centro sobre cooperación para el desarrollo. En cuanto al desarrollo de la capacidad, las decisiones del Consejo de Administración deberían haberse aplicado de forma más sistemática mediante planes de desarrollo de la capacidad bipartitos y tripartitos para cada mandante. Se podría considerar la posibilidad de cooperar con los centros de formación sindical de diversos países y regiones. Se valoran las actividades de formación que ofrece el Centro de Turín. El Grupo de los Trabajadores anima a la Oficina a mejorar la tasa de ejecución de las actividades de cooperación técnica financiadas con cargo a fondos extrapresupuestarios. Convendría aprovechar la alianza establecida por la Organización con el Banco Mundial para promover las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y los valores de la OIT. Es preciso que las alianzas público-privadas refuercen la labor y la visibilidad de la OIT, y es capital mantener un mecanismo de selección de las entidades privadas con las secretarías respectivas del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, aunque el Grupo de los Trabajadores no está convencido de que ese sea un buen método para movilizar recursos.
- 517.** Respecto a los programas de cooperación para el desarrollo en las regiones, el Grupo de los Trabajadores solicita más información sobre la ausencia de organizaciones de trabajadores en las industrias de exportación de Egipto. La Oficina debería tratar de garantizar el derecho a la libertad sindical en Bangladesh, que sigue siendo una cuestión problemática. En cuanto

a las dificultades con que se enfrentan los Estados del Golfo, están relacionadas con el incumplimiento de los derechos sindicales, lo cual debería abordarse de manera más sistemática. Por otra parte, en el párrafo 26 del documento se debería haber hecho referencia al programa de cooperación para el desarrollo en los territorios árabes ocupados. El Grupo de los Trabajadores subraya también la importancia de defender los derechos de las poblaciones indígenas en Colombia. Por lo que respecta al seguimiento de la Reunión Regional de Asia y el Pacífico mantenida en Bali, se debería conceder mayor atención a la cooperación relacionada con el refuerzo de la capacidad de los sindicatos, el tripartismo en la reforma de las leyes laborales y la formulación de políticas de empleo, y con los derechos de los trabajadores y las violaciones de esos derechos en las zonas francas de exportación. La inclusión de la OIT en la Agenda 2030 debe fomentar la visibilidad y la función de la Organización en el sistema de las Naciones Unidas, y colocar el trabajo decente y el futuro del trabajo en el centro del sistema multilateral. En lo relativo al enfoque específico y al desarrollo de la capacidad, los trabajadores son partidarios de que se promueva el Programa de Trabajo Decente adoptando un enfoque normativo y aprovechando la posibilidad de atender mejor a los interlocutores sociales a través de los programas de referencia mundiales. La Oficina debería reflexionar sobre la mejor forma de incluir a los interlocutores sociales en la aplicación de la Agenda 2030. Convendría respaldar los esfuerzos del Centro de Turín por robustecer la capacidad de los mandantes. Asimismo, se deberían promover en mayor medida los programas innovadores. En lo que se refiere a la movilización de recursos, los trabajadores apoyan los esfuerzos de la Oficina por movilizar los recursos necesarios para financiar la cooperación para el desarrollo, e identificarán los temas concretos para los que será preciso conseguir recursos. Es fundamental que la asignación de recursos se realice en el contexto de un marco estratégico que garantice mayor equilibrio entre las regiones. La Oficina debería utilizar la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) para respaldar los objetivos estratégicos de forma más equilibrada. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 518.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania toma nota de los progresos realizados con respecto a los cuatro componentes básicos de la Estrategia. Por lo que respecta a la preferencia por la gestión centralizada de los proyectos, insta al Director General a velar por que las oficinas exteriores cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para servir de manera eficaz a los mandantes, de conformidad con el plan de acción para la reforma en el ámbito de la gestión de los recursos humanos. En lo tocante a la movilización de recursos, la Oficina debería continuar fortaleciendo las alianzas y la colaboración a nivel mundial, a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en todas las cuestiones relacionadas con su mandato. El grupo de África acepta las propuestas y los motivos expuestos en los párrafos 30 y 31, y apoya el proyecto de decisión.
- 519.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá dice que la Oficina debe perseverar en sus esfuerzos de armonización de acciones de cooperación para el desarrollo y reitera la importancia de la formación, a fin de que los mandantes tengan mejores condiciones de desarrollar políticas, reunir datos estadísticos y movilizar recursos diversificados. La cooperación será tanto más eficiente cuanto más impulsada esté por las necesidades de los mandantes. La idea de ampliar el ámbito de las actividades de desarrollo de la capacidad se acoge favorablemente. Se espera que la meta de aumentar la gestión de las actividades en el terreno se cumpla en 2018. La Oficina y los mandantes tripartitos deberían continuar el esfuerzo mancomunado para movilizar fondos y lograr así los resultados esperados en materia de trabajo decente. En relación con la financiación pública internacional, como la asistencia oficial para el desarrollo, se deben tener en consideración las dificultades que afrontan los países recientemente catalogados como de ingresos medianos o altos, y se debería velar por que se aborden las necesidades de desarrollo específicas de esos países. El GRULAC apoya los proyectos de cooperación Sur-Sur y triangular como promotores de soluciones ajustadas para el mundo en desarrollo, y destaca

la labor de la Academia sobre cooperación Sur-Sur y triangular, realizada en Turín en julio de 2016. Agradece la información actualizada sobre la cooperación en las regiones y observa con satisfacción el progreso en programas de cooperación subnacionales para la promoción del trabajo decente. En particular, se deberían ampliar los programas mantenidos en Colombia. Dado que sería prematuro definir una nueva estrategia de desarrollo en 2017, el GRULAC apoya el proyecto de decisión. Considera, sin embargo, que habría que celebrar una discusión específica sobre la cooperación Sur-Sur y triangular en marzo de 2018. Esa discusión enriquecería el debate en la Conferencia y ofrecería orientación inicial para la nueva estrategia sobre cooperación.

- 520.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá declara que, dada la importancia de poder evaluar el desempeño de la Organización y de determinar si los recursos se emplean de forma óptima, la falta de datos sobre la eficacia de los proyectos resulta preocupante. Además, convendría perfeccionar la teoría del cambio y vincular los modelos y recursos utilizados a los resultados obtenidos. Sería necesario introducir mejoras en cuanto a la preparación y la flexibilidad, inclusive en lo que respecta al tiempo necesario para poner en marcha un proyecto, a fin de que las actividades de cooperación para el desarrollo se ajusten a las necesidades de los países que se encuentren en situaciones especiales o de fragilidad. La implantación del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) podría reforzar la eficiencia de los procesos. Para poder ser sostenibles, los proyectos en los países necesitan recursos suficientes a largo plazo, lo cual sigue siendo difícil. La creación de nuevos puestos en las regiones contribuirá a que las actividades en el terreno sean más sostenibles. A ese respecto, será fundamental que mejoren la coordinación, la cooperación y la eficacia en función de los costos. Habida cuenta de las importantes variaciones registradas de un año para otro en las fuentes y el volumen de las contribuciones, el grupo de los PIEM recomienda que en el proceso de establecimiento de una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo se prevean una estrategia clara de movilización de recursos y el diálogo con los donantes, a fin de garantizar una eficiencia, sostenibilidad, previsibilidad y flexibilidad mayores. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 521.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria hace suya la declaración del grupo de los PIEM. A esta declaración se suman Montenegro y Serbia, en su calidad de países candidatos a la adhesión a la UE, y Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial a la adhesión a la UE en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación de los Balcanes Occidentales, se suman a esta declaración. El orador acoge con agrado los progresos alcanzados hasta la fecha en relación con los cuatro componentes básicos, y elogia la diversidad y el alcance geográfico de los proyectos ejecutados. Respecto del enfoque específico, observa con interés la función de supervisión introducida con carácter experimental para promover la participación de los mandantes a través de los comités tripartitos nacionales sobre trabajo decente. Aunque las actividades de socorro de emergencia no se inscriben en el mandato básico de la OIT, la cooperación para el desarrollo debería centrarse en asignar, junto con otros organismos de las Naciones Unidas en el marco de la iniciativa Una ONU, fondos y recursos a las esferas en que las necesidades son mayores y en que las consecuencias de no aportar una respuesta son más graves.
- 522.** Por lo que respecta a la eficacia, en el informe cabría establecer una vinculación más estrecha entre los resultados en materia de cooperación para el desarrollo y los recursos asignados para obtenerlos, a fin de medir mejor el éxito o el fracaso de las actividades. En cuanto al desarrollo de la capacidad, la UE sigue siendo partidaria de que se adopte un enfoque basado en la formación y en un fortalecimiento institucional eficaz, como se ha hecho en el sector de la confección en Bangladesh, para mejorar la salud y la seguridad, y acoge favorablemente el enfoque de la participación de múltiples interesados que aplican la OIT y otras entidades en ese país y también en Myanmar. En lo que se refiere a la movilización de recursos, si bien se mantiene estable, presenta una diversidad insuficiente: la Comisión

Europea, junto con los Estados miembros de la UE, aportan más de la mitad de los fondos extrapresupuestarios destinados a la financiación de proyectos. La UE acoge con satisfacción el reciente aumento de las fuentes de financiación flexible, pero espera que el pleno desarrollo de las estrategias de movilización de recursos en las regiones dé lugar a mayor diversificación de las fuentes de financiación, sin excluir la posibilidad de contar con contribuciones nacionales y de alianzas público-privadas de países de ingresos medianos, entre otras. La UE está de acuerdo en que sería prematuro aprobar una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo, en vista del número de discusiones pertinentes que se van a celebrar a lo largo del próximo año. Por ende, apoya la prórroga del período de aplicación de la estrategia hasta 2018.

523. *Una representante del Gobierno del Brasil* señala que la cooperación para el desarrollo es para su país una actividad central para la implementación de los ODS y, por tanto, saluda los esfuerzos de la OIT en el contexto de los MANUD, caracterizados por la coherencia y por las consultas con los gobiernos nacionales, para que las demandas sean reales y coincidan con las necesidades locales. El Brasil apoya las iniciativas relativas a la cooperación Sur-Sur y triangular y toma nota con satisfacción de que el tema está contemplado como una de las metas relativas a los indicadores de referencia del Programa y Presupuesto y de que se ha hecho una mención específica a dicha cooperación en el presupuesto operativo. El Brasil está dispuesto a compartir su experiencia y a continuar reforzando esos proyectos a través de las alianzas internacionales. Sus contribuciones en la última década se han centrado en la lucha contra el trabajo infantil, pero está dispuesto a prestar su colaboración en otros sectores. El Brasil ve con interés el desarrollo de mecanismos innovadores de movilización de recursos, y acoge con satisfacción el objetivo de la Oficina de reforzar los proyectos con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), los países del grupo BRICS, los países del grupo IBSA (Brasil, India y Sudáfrica) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Dado que no es posible definir una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo a tiempo para que se examine en la 107.^a reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo, propone que se celebren con antelación consultas tripartitas centradas en garantizar que el tema de la cooperación Sur-Sur y triangular se refleje en un documento que se discutiría en la Conferencia y que posteriormente, como ha solicitado el GRULAC, examinaría el Consejo de Administración en marzo de 2018. Dicha discusión ofrecería también orientación inicial al debate sobre la nueva estrategia para el período 2019-2021. El Brasil apoya el proyecto de decisión.
524. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* aprecia la contribución de la OIT y el Centro de Turín a la promoción del trabajo decente y al logro de los ODS a nivel mundial, así como en la región de Asia y el Pacífico, en particular. Su país considera importante adaptar los servicios de cooperación para el desarrollo a las necesidades de los países, y tratar de recabar la participación de todos los mandantes, y alienta a la Oficina a establecer nuevos acuerdos de cooperación para el desarrollo con economías emergentes y países en desarrollo en el contexto de la cooperación Sur-Sur y triangular. Está dispuesto a prestar asistencia a la Oficina en sus actividades de este tipo en los países vecinos y en otras regiones. El orador expresa su apoyo al proyecto de decisión.
525. *Un representante del Gobierno de Colombia* expresa su reconocimiento por los esfuerzos que ha realizado la Oficina para mejorar su enfoque programático con respecto a la cooperación para el desarrollo y la integración de los recursos mediante la promoción de programas de mayor envergadura. Tras el fin de un conflicto armado interno de más de cincuenta años con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Colombia está tratando de salir adelante como una nación en armonía. A ese respecto, será especialmente útil seguir ampliando los proyectos de la OIT en esferas como el empleo en los sectores rurales, la formalización de la economía informal, la protección social, las alianzas empresariales y el fomento del empleo para víctimas del conflicto armado. El Memorando de Entendimiento firmado con la OIT en 2015 para promover el trabajo decente

en el ámbito rural complementa una serie más amplia de iniciativas en el marco del Plan nacional de desarrollo 2014-2018, destinadas a materializar una acción integral que promueva, entre otras cosas, el empleo rural, el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el fomento de un entorno macroeconómico favorable para la sostenibilidad de las empresas locales, como factores esenciales para la construcción de la paz y la estabilidad social. La participación de los actores locales es clave para las intervenciones en las zonas rurales, y la cooperación de la OIT seguirá siendo fundamental para fortalecer las capacidades tanto del Estado como de los actores sociales. Los futuros proyectos que se lleven a cabo en colaboración con la OIT para promover el trabajo decente en las zonas rurales deberán centrarse en revertir las condiciones de desigualdad y pobreza extrema en el ámbito rural, objetivo este que no se ha logrado con las estrategias para el desarrollo puestas en marcha en los últimos treinta años. Colombia apoya el proyecto de decisión.

526. *Una representante del Gobierno de Ghana* aplaude la propuesta de que se prorrogue en un año la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo y la solicitud del Consejo de Administración de que se presenten al respecto informes periódicos, pues ello redundará en mayor eficacia y en un aprovechamiento acertado de los recursos. Con referencia al párrafo 25, observa que el uso que su país hace del presupuesto nacional para financiar la cooperación de la OIT para el desarrollo se centra con carácter específico en el empleo, en el marco de un proyecto destinado a fortalecer el componente de empleo de las políticas y los programas de Ghana vinculados al comercio internacional mediante la mejora de los análisis y de la toma de decisiones, y mediante el fomento de la generación de empleo. También se espera que se ayude a Ghana a potenciar la competitividad de las industrias en el comercio internacional para incrementar las oportunidades de lograr un trabajo decente y productivo en el país. Ghana compartirá su experiencia con la OIT una vez completado el proyecto, con miras a que la experiencia se reproduzca en otros representantes. Para demostrar su adhesión al proyecto y analizar mejor los procesos de creación de empleo, su Gobierno está introduciendo una evaluación obligatoria de los empleos en todos los proyectos e iniciativas del sector público, con independencia de que los ejecute el sector público o el privado. La oradora respalda el proyecto de decisión.

527. *Un representante del Gobierno de China* declara que su país ha tomado nota del dinamismo de la OIT para establecer alianzas con las instituciones de desarrollo competentes, de la importancia que la Organización otorga a los recursos financieros nacionales y al desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros, y de su búsqueda de nuevas fórmulas para que se movilicen recursos. China es, desde antiguo, beneficiaria y donante de la cooperación de la OIT para el desarrollo, y aprecia la contribución que la Organización brinda a la promoción del empleo decente, a la extensión de la cobertura de la seguridad social y a la mejora de las relaciones laborales en muchos países en desarrollo. En China, los mandantes tripartitos y otras partes interesadas necesitan todavía asistencia técnica de la OIT para hacer realidad el trabajo decente en muchos ámbitos. Si bien China desea compartir su experiencia con otros países en desarrollo, también espera que se fortalezcan en mayor medida los recursos atribuidos a la Oficina de País de la OIT para China y Mongolia. Asimismo, expresa el deseo de que los proyectos de referencia se ajusten más a las necesidades propias de China. La experiencia que este país ha acumulado a lo largo de sus muchos años de cooperación Sur-Sur y triangular con otros países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y con países africanos ha mostrado que la cooperación para el desarrollo, sumada a una definición precisa de las prioridades en los países beneficiarios, es el medio más eficaz para que la OIT logre que el trabajo decente sea una realidad en el mundo entero. China aguarda con interés que la OIT desempeñe un papel decisivo en la cooperación Sur-Sur, y que para ello facilite el intercambio de experiencias fructuosas. También espera que se pueda incrementar la inversión en recursos humanos en la región para desarrollar en mayor medida el trabajo decente. El orador apoya el proyecto de decisión.

528. *Un representante del Director General* (Funcionario a cargo de la Cartera de Programas Exteriores y Alianzas) declara, en respuesta a las preguntas planteadas, que cuando la Oficina prepare la discusión general de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2018, prestará suma atención a la cuestión del incremento de las contribuciones financieras de nuevos países, en particular de los países con ingresos medios. Respecto a la movilización de recursos, la estrategia de la Oficina se centra en cinco ejes: i) el desarrollo de las alianzas en los países con ingresos altos, de donde procede la mayor parte de los recursos extrapresupuestarios de la Organización; ii) el establecimiento de una hoja de ruta para los países con ingresos medios y los países emergentes, concretamente en el marco de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular; iii) el desarrollo de las alianzas público-privadas, en particular hacia los cinco programas de referencia de la OIT; iv) el fortalecimiento de la capacidad y del cometido de los empleadores y de los trabajadores en el marco de los programas de referencia y de los programas globales. A este respecto, la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) trabajan activamente en la preparación de una hoja de ruta y en la búsqueda de fondos para financiar esas actividades, y v) el mantenimiento y robustecimiento de la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina examina atentamente la cuestión del acopio de datos para un aprovechamiento óptimo de los fondos, especialmente en el contexto hoy difícil de la ayuda al desarrollo. Finalmente, la Agenda 2030 y la aplicación de los ODS, especialmente a escala nacional, son una prioridad para la Oficina y se examinarán en relación con el punto 7 del orden del día de la Sección Institucional. La Oficina tiene por finalidad ayudar a los mandantes tripartitos a escala nacional a promover el Programa de Trabajo Decente e intervenir lo más eficazmente posible en la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo sostenible.
529. *Un representante del Director General* (Funcionario a cargo del Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores) declara que la Oficina se ha propuesto descentralizar el 80 por ciento de los proyectos para finales de 2017. Algunos proyectos que existen desde hace tiempo y que fueron parcialmente centralizados se modificarán en un plazo de dos a tres años. Otros proyectos, para cuya realización se carece hoy de recursos humanos o técnicos, se dotarán con los fondos necesarios. Además, la Oficina utiliza nuevos medios, como el tablero de instrumentos de la cooperación para el desarrollo, presentado anteriormente y fruto del examen de los procesos operativos y de nuevos métodos destinados a medir los resultados y los impactos registrados. Esa cuestión será también un elemento esencial del examen de la Red para la Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales. En lo referente a la diversificación de las fuentes de financiación, si bien es cierto que los fondos multilaterales y bilaterales han disminuido, la financiación de ámbito nacional ha aumentado de 4 millones a 10,7 millones de dólares de los Estados Unidos, y se proyecta que este año las cuantías derivadas de las alianzas público-privadas superen aquellas registradas el año pasado.
530. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) declara, en respuesta a una pregunta planteada por los trabajadores, que la secretaría ha examinado el mandato de los comités consultivos de los programas de referencia para abrir una vía oficial de consulta, regular y poco onerosa, con los interlocutores sociales. Ya se ha implantado la estructura adecuada. Con referencia al párrafo 30 del informe, la secretaría ha tomado nota de las muchas solicitudes formuladas para que el tema de la creación de capacidad sea integrado en los programas de referencia.

Decisión

531. *El Consejo de Administración:*

- a) *solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta sus orientaciones en la prosecución de su aplicación de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017, y*
- b) *aprobó la prolongación de la duración de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 hasta el final de 2018.*

(Documento GB.329/POL/5, párrafo 33.)

Sexto punto del orden del día

Colaboración de la OIT con la industria del tabaco en pos del mandato social de la Organización (documento [GB.329/POL/6](#))

532. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México declara que esta cuestión es compleja, por lo que merece un análisis detenido y consultas tripartitas durante un tiempo suficiente. La Oficina ha destacado la cuestión con carácter urgente y aguarda orientación de sus mandantes tripartitos. El orador ruega al Consejo de Administración que aplaze el examen del tema hasta su 331.^a reunión y que, entretanto, celebre consultas oficiosas y facilite información adicional. En ese sentido, el Grupo propone que el proyecto de decisión se enmiende de la siguiente manera:

El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe;
- b) decide aplazar la cuestión hasta su 331.^a reunión (noviembre de 2017);
- c) pide al Director General que proporcione, de conformidad con el mandato y las obligaciones constitucionales de la OIT, información adicional sobre:
 - i) el impacto de los acuerdos de colaboración público-privada existentes con la industria del tabaco;
 - ii) as posibles fuentes de financiación alternativas;
 - iii) las posibles obligaciones en virtud del modelo de políticas de las Naciones Unidas;
 - iv) la colaboración de la OIT con los organismos miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, en particular aquellos que trabajan en medios de vida alternativos en las comunidades que cultivan tabaco.

533. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que éstos respaldan la enmienda al proyecto de decisión propuesto por el Grupo Gubernamental. Es importante que se celebren consultas para recabar orientación sobre una situación y un debate difíciles.

534. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que los empleadores son partidarios de que se aplaze el examen de la cuestión hasta la 331.^a reunión del Consejo de Administración, que se celebrará en noviembre de 2017. Los empleadores respaldan los apartados a) y b) de la enmienda al proyecto de decisión propuesto por el Grupo Gubernamental, pero no el apartado c) de la misma. Las cuestiones planteadas en este último podrían debatirse, junto

con otros asuntos que los grupos estimen oportuno señalar, durante el proceso consultivo encaminado a la preparación de un documento que se sometería a examen del Consejo de Administración en su reunión de noviembre.

535. *El Director General* declara que hay un consenso claro en el sentido de que se aplacen el debate y la toma de decisiones de fondo acerca de este punto del orden del día. Observa, sin embargo, una discrepancia de opiniones en torno al apartado c) de la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el Grupo Gubernamental. Al no ser el Grupo de los Empleadores partidario de que se mantenga ese apartado, toda vez que podrían surgir otras cuestiones, el orador sugiere que el Consejo de Administración prosiga sus labores sobre la base de los apartados a) y b) y solicite al Director General que facilite información adicional en la reunión del Consejo de Administración de noviembre, de conformidad con el mandato y las obligaciones constitucionales de la OIT. Otra opción podría consistir en que el Director General incluya, en un documento de actualización que se presentaría en noviembre, todas las cuestiones pertinentes, entre ellas las que México planteó en nombre del Grupo Gubernamental.
536. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México agradece las propuestas del Director General, pues cuanto mayor sea la información disponible mejor se avanzará. Su Grupo ha señalado algunas de las cuestiones más importantes que deben tenerse presentes con miras a la adopción de una decisión debidamente fundamentada. Se trata de unas cuestiones que también deben tratarse en las consultas encaminadas a la preparación de un documento para la reunión de noviembre.
537. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que no está en condiciones de respaldar la propuesta. Los empleadores ya convinieron en que se aplazase el examen de esta cuestión hasta la reunión de noviembre, y en que no se debatiera con detalle sobre ella ni se puntualizasen los elementos que debería incluir el documento.
538. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* respalda la propuesta. Es importante que esos elementos se integren claramente en el proyecto de decisión. Esa inclusión no significa que el Consejo de Administración vaya a examinar el tema en cuanto al fondo.
539. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que, según su Grupo, ello equivaldría a debatir sobre el fondo de unas cuestiones cuyo examen el Consejo de Administración ha decidido aplazar. Los empleadores no tienen inconveniente en que todos los asuntos planteados se traten en las discusiones informales que la Oficina destine a la reunión de noviembre. Con todo, la presentación tardía de las enmiendas propuestas no ha dejado tiempo para debatirlas ni para definir al respecto una postura concreta. Especificar qué aspectos es preciso incluir en el documento equivale, en cierto modo, a entablar el debate, iniciativa que su Grupo no está dispuesto a avalar.
540. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México declara que tan sólo se trata de comunicar con transparencia una información que, en cualquier caso, debe transmitirse a los mandantes. No se procede todavía a un examen de fondo, que no se efectuará mientras no se haya recibido toda la información. El orador no alcanza a entender por qué el Consejo de Administración pretendería ocultar algo a los gobiernos.
541. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que no se trata de ocultar algo a los gobiernos, sino sencillamente de que el Consejo de Administración ha convenido en aplazar el examen de la cuestión. A guisa de solución intermedia, su Grupo estaría dispuesto a apoyar la propuesta del Director General de que se facilite información adicional en la reunión de noviembre, conforme al mandato y a las obligaciones constitucionales de la OIT, y de que se integren en las consultas algunas de las cuestiones planteadas por los gobiernos. En

cambio, su Grupo no puede ser partidario de que se debata con detalle sobre qué aspectos deberían incluirse en el documento y de que se limite el contenido de éste a las cuatro cuestiones planteadas. La oradora solicita que, por ahora, no haya más aportes ni se expresen más oradores en relación con este punto.

542. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que es importante dar algunas pautas y que las cuestiones planteadas deben figurar en el proyecto de decisión. De lo contrario, será preciso que el debate de fondo se celebre en esta fase.
543. *El Director General* lee en voz alta la enmienda revisada que se propone introducir en el proyecto de decisión, que consiste en mantener los apartados a) y b) tal como estaban redactados, y en indicar, en el apartado c) del mismo, que se pida al Director General que proporcione información adicional en la 331.^a reunión del Consejo de Administración, tomando plenamente en cuenta todos los puntos presentados en el Consejo de Administración, de conformidad con el mandato y las obligaciones constitucionales de la OIT. Tal vez, sobre esta base, el Consejo de Administración pueda convenir en que se eliminen los incisos i) a iv) del apartado c) del proyecto anterior.
544. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México agradece la propuesta del Director General. Aunque los gobiernos no están muy conformes con la idea de que se retire su enmienda, que ha suscitado un apoyo mayoritario en el Consejo de Administración y que consideran razonable y acorde con el principio de transparencia, están dispuestos a respaldar la propuesta de la Oficina, en la inteligencia de que los apartados eliminados deberán reflejarse en el informe de la reunión.
545. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece los esfuerzos por alcanzar un acuerdo. Los empleadores respaldan la propuesta de enmienda en cuanto a las próximas fases de esta cuestión.
546. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que, al igual que el representante del Gobierno de México, confía en que las cuestiones planteadas en los apartados suprimidos se incluyan en los documentos que se preparen para la próxima reunión del Consejo de Administración.

Decisión

547. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota del informe contenido en el documento GB.329/POL/6;*
- b) *decidió aplazar el examen de la cuestión hasta su 331.^a reunión (noviembre de 2017), y*
- c) *pidió al Director General que proporcionara información adicional a esa reunión, tomando plenamente en cuenta los puntos presentados en el Consejo de Administración, de conformidad con el mandato y las obligaciones constitucionales de la OIT.*

(Documento GB.329/POL/6, párrafo 39, conforme lo reformuló el Consejo de Administración.)

548. *Una representante del Gobierno de Colombia* respalda plenamente la decisión recién adoptada y las observaciones formuladas en nombre del Grupo Gubernamental. El Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco es uno de los

mayores logros alcanzados para proteger a la población de las graves consecuencias que ocasionan no sólo el tabaquismo, sino también el cultivo y la producción del tabaco. Digna de encomio es la labor de la OIT por reducir y, a la postre, erradicar el trabajo infantil. No obstante, es importante garantizar que para conseguir este objetivo no se utilicen, en ninguna circunstancia, los recursos de la industria tabacalera. Hacerlo es claramente contradictorio, pues se cae en la trampa de llegar incluso a que sufran la salud y el bienestar de millones de personas vulnerables, especialmente en los países en desarrollo, donde más se practica el trabajo infantil. La oradora invita a todos los gobiernos, a los trabajadores y a los empleadores a que tengan muy presentes las consideraciones de salud que están en juego y a que respalden plenamente dicho Convenio, en el que ya son parte 180 Estados. Es una contradicción que una organización del sistema de las Naciones Unidas como la OIT no preste su apoyo incondicional en este sentido. La oradora alberga la esperanza de que los debates de noviembre desemboquen en una decisión que permita no sólo el cumplimiento cabal del mandato de la OIT, sino también de las obligaciones de todos sus Estados Miembros en virtud de la Agenda 2030.

Segmento de Empresas Multinacionales

Séptimo punto del orden del día

Recomendaciones del Grupo de Trabajo especial tripartito relativas al examen del texto de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluidos el anexo y las adenda, así como el procedimiento de interpretación (documento [GB.329/POL/7](#))

549. *Hablando en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo especial tripartito*, un representante del Gobierno de Chile dice que el Grupo de Trabajo ha asumido el mandato que le fue encomendado por el Consejo de Administración y por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptadas en su 105.^a reunión. En las dos reuniones celebradas en Ginebra entre los miembros empleadores, trabajadores y gubernamentales del Grupo de Trabajo especial los intercambios fueron francos y todos los mandantes hicieron valer sus puntos de vista e intereses. Además, las numerosas consultas entre las delegaciones gubernamentales dotaron al proceso de examen de eficiencia, transparencia y legitimidad. La primera reunión se centró en el examen de las novedades pertinentes para la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) registradas dentro y fuera de la OIT; sobre la base de esas discusiones, en la segunda reunión se examinó el proyecto de versión revisada preparado por la Oficina.
550. La versión revisada emana de discusiones largas e intensas, pero fructíferas, y el proceso tripartito consensuado proporciona una orientación inestimable a los gobiernos, los interlocutores sociales y las empresas multinacionales con respecto a temas relacionados con la legitimidad de las prácticas laborales, en un momento en que la comunidad internacional se ha propuesto alcanzar metas históricas relacionadas con el trabajo decente y la reducción de la pobreza y la desigualdad de aquí a 2030. La incorporación de novedades como los *Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos* y su concepto de diligencia debida en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales constituye un gran paso adelante. La versión revisada de la Declaración sobre las Empresas

Multinacionales reconoce de nuevo el papel de las empresas multinacionales en el desarrollo económico y social e intenta encontrar formas de reducir o evitar posibles conflictos en el proceso mundial de producción, en particular en el mundo del trabajo. Ofrece respuestas basadas en los valores consensuados de la OIT a preguntas que surgen a raíz de los vertiginosos cambios económicos, sociales y políticos que se producen a medida que la OIT se acerca a su centenario. El orador da las gracias a los miembros del Grupo de Trabajo especial tripartito por sus esfuerzos extraordinarios y su buena fe durante las negociaciones y a la Oficina por el apoyo brindado a lo largo del proceso. Transmite al Consejo de Administración el informe para su aprobación.

551. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que considera el proceso de examen de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales uno de los momentos más positivos de su carrera en la OIT. Le complace presentar conjuntamente una versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a tiempo para su 40.º aniversario. Expresa el compromiso firme del Grupo de los Empleadores con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y su apoyo a la misma, ya que constituye un instrumento tripartito importante para el trabajo decente, los derechos humanos, la responsabilidad social de las empresas y la conducta empresarial responsable, al dirigirse no solamente a las empresas, sino también a los interlocutores sociales y los gobiernos, a diferencia de otros textos en este ámbito.
552. Aunque la Oficina brindó un gran apoyo al Grupo de Trabajo, el orador lamenta que en la segunda reunión se hubiera incluido una serie de cuestiones con respecto a las cuales no se había alcanzado un consenso en la primera reunión. Esto dificultó el proceso de actualización. Un ejemplo fue la inclusión de una referencia a las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, estableciendo un vínculo importante entre los dos textos, cuando el Grupo de Trabajo especial había decidido después de amplios debates suprimir las referencias explícitas a las cadenas mundiales de suministro de las disposiciones sustantivas de la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Asimismo, el Grupo de Trabajo había decidido por consenso no incluir ninguna referencia a los mecanismos de resolución de controversias en la versión revisada de la Declaración. Sin embargo, estos puntos aparecen de nuevo en el informe en el que la Oficina presenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial.
553. La actualización de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ha sido la más amplia desde su negociación en 1977. La revisión que efectuó el Grupo de Trabajo perseguía tres objetivos importantes: armonizar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales con otras normas internacionalmente reconocidas y con las novedades registradas desde la última actualización, eliminar las disposiciones que ya no son pertinentes y facilitar la lectura del texto. El Grupo de Trabajo alcanzó el consenso en un plazo relativamente corto porque, en primer lugar, los miembros estuvieron de acuerdo en que el objetivo del proceso de examen no era generar debates extensos sobre cuestiones en torno a las cuales no había consenso; en segundo lugar, el Grupo de Trabajo acordó no alterar la naturaleza de la Declaración; en tercer lugar, la nueva Declaración sobre las Empresas Multinacionales estaba en consonancia con el texto cuidadosamente redactado de los *Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos*; en cuarto lugar, la inclusión de los dos anexos facilitaba la lectura del documento; y en quinto lugar, la versión revisada de la Declaración reflejaba su carácter voluntario, promocional y orientativo. No se estableció un nuevo mecanismo de mediación y solución de controversias, ya que habría creado confusión y conflicto con los mecanismos establecidos en virtud de otros instrumentos y podría dar lugar a una «búsqueda del fuero de conveniencia». La expresión «puntos focales nacionales» del anexo II aparece en minúsculas para evitar que se confunda con los Puntos Nacionales de Contacto de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y presentar en su lugar una herramienta designada sobre una base tripartita para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en el plano nacional. Por último, el anexo II garantiza

explícitamente la estricta confidencialidad del diálogo entre las empresas y los sindicatos. El Grupo de los Empleadores da las gracias a todos aquellos que participaron en el proceso de examen y transmite la versión revisada de la Declaración al Consejo de Administración para su aprobación.

554. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* elogia los esfuerzos constructivos realizados por el Grupo de Trabajo para alcanzar posturas consensuadas al replantear un documento que tiene el potencial de convertirse en un elemento central de la labor de la OIT en su segundo centenario. Los debates no fueron fáciles porque se tenía que tratar de lograr un equilibrio no sólo entre los mandantes tripartitos, sino también entre los países desarrollados y los países en desarrollo. En la sección introductoria de la versión revisada de la Declaración se eliminaron las partes obsoletas y se incluyeron referencias a nuevos instrumentos y novedades, como la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptadas por la Conferencia. En el párrafo 10 se ha incluido una referencia extensa al Marco de las Naciones Unidas para «Proteger, Respetar y Remediar» y se indica que los Principios Rectores se aplican a todos los Estados y a todas las empresas y que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y de proceder con la debida diligencia. A efectos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, la debida diligencia debería incluir consultas sustantivas con las organizaciones de trabajadores y tener en cuenta el papel central de la libertad sindical y la negociación colectiva, así como de las relaciones laborales y del diálogo social en cuanto que proceso continuo. Así pues, hay un compromiso de aplicar los derechos en el trabajo no sólo a través de la legislación nacional sino también a través de los convenios colectivos. Para el Grupo de los Trabajadores era importante conservar una sección significativa sobre las relaciones de trabajo, que sigue siendo tan pertinente como cuando se negoció la Declaración sobre las Empresas Multinacionales original. Otro logro importante es la incorporación de disposiciones sobre la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la igualdad de remuneración, la seguridad social y los pisos de protección social, y la economía informal. El texto relativo a los salarios se basa en el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131). El apartado sobre reclamaciones pide a los gobiernos que garanticen el acceso a mecanismos de reparación eficaces y a las multinacionales que utilicen su poder de influencia para alentar a sus socios comerciales a hacer lo mismo.
555. Cabe lamentar que el Grupo de Trabajo no haya podido llegar a un acuerdo para determinar qué es lo que se espera de las empresas y los gobiernos con respecto a la utilización de las formas atípicas de empleo y que no haya sido posible afianzar aún más la cuestión de la seguridad del empleo en el texto de la versión revisada. Tampoco se ha llegado a un acuerdo sobre la inclusión en el anexo I de una serie de normas del trabajo importantes y pertinentes, como la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) y el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131). Por otro lado, no se ha logrado introducir enmiendas en las disposiciones que se aplican únicamente a los empleados o personas que tienen una relación de trabajo directa con la entidad empleadora; en opinión de su Grupo, habría sido preferible adaptar el texto con el fin de abarcar a todos los trabajadores, como se hace en los Principios Rectores de las Naciones Unidas que son ahora la referencia. Ha resultado imposible establecer un mecanismo de seguimiento mucho más sólido que pudiera ocuparse de las violaciones de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Su Grupo estima que ello representa una oportunidad perdida para la OIT en su calidad de organización tripartita. Considera también que debería haberse adoptado una posición más clara sobre las responsabilidades que incumben a las empresas multinacionales y a los gobiernos con respecto a las cadenas de suministro.

556. No obstante lo anterior, su Grupo acoge muy favorablemente las referencias a los convenios relativos al tripartismo y la inspección del trabajo. Considera que la lista actualizada de los convenios y recomendaciones de la OIT, los enlaces a otros documentos de referencia y la lista de herramientas prácticas para dar efecto a la Declaración constituyen una mejora. Las herramientas que se enumeran en el anexo II forman parte actualmente de un conjunto coherente de medidas que permiten garantizar una mejor aplicación de los principios de la Declaración. Su Grupo aguarda con interés la promoción de la versión revisada de la Declaración, en particular aunque no exclusivamente a través del servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo. Sería conveniente incluir a las empresas multinacionales y las federaciones sindicales internacionales en las reuniones regionales de la OIT a las que se hace mención en el anexo II y organizar un foro de diálogo mundial en la sede al final de cada ciclo. Asimismo, su Grupo espera que el diálogo entre las empresas y los sindicatos se utilice de forma activa con objeto de promover el respeto de los principios de la Declaración e impulsar el cambio, dando así cumplimiento al contenido de la sección relativa a las relaciones de trabajo. La OIT debería examinar de qué manera podrían utilizarse las iniciativas de cooperación técnica en las que participan las empresas para promover la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y propiciar una mejor interacción con los sindicatos. La Oficina debería elaborar propuestas dirigidas a los puntos focales nacionales e invitar a los mandantes a que reflexionen sobre el modo de utilizar esta herramienta de promoción. El Grupo de los Trabajadores confía en que todos los Miembros aprueben sin reservas la versión revisada de la Declaración y contribuyan a que sea realmente un documento en constante evolución, y pide que se celebre el 40.º aniversario de la Declaración en la reunión de noviembre del Consejo de Administración.
557. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México celebra que el Grupo de Trabajo especial, en el que están representados los gobiernos de todas las regiones, haya logrado, mediante consenso, realizar una revisión y una actualización de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Una serie de recientes novedades en materia de política a nivel internacional y en el seno de la OIT han hecho necesaria esta revisión. La versión actualizada de la Declaración permitirá que la OIT siga desempeñando un papel importante en la tarea de alentar a las empresas a respetar el trabajo decente y contribuir a su logro. A ese respecto, resulta determinante la incorporación del concepto de debida diligencia en el ámbito de competencia de la OIT. La nueva formulación del texto permite una lectura más fluida de la Declaración, lo que la convierte en una herramienta de gran utilidad para proporcionar orientación a los mandantes tripartitos y a las empresas. Incumbirá a todos los mandantes utilizar las herramientas prácticas que se enumeran en el anexo II para dar impulso a la aplicación de los principios contenidos en la Declaración. A tal efecto, la Oficina debería colaborar con otras organizaciones pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la OCDE, con el fin de buscar sinergias y evitar la duplicación de tareas. Su Grupo considera que el carácter tripartito del instrumento, así como la participación tripartita, han quedado patentes una vez más a lo largo de las negociaciones para su reformulación. El orador da las gracias al Grupo de Trabajo por haber integrado de manera equilibrada los diversos intereses y haber elaborado una versión revisada del texto que se adecuaba al contexto actual.
558. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante de Panamá dice que es destacable que el Grupo de Trabajo especial haya logrado un consenso tripartito sobre los sensibles temas abordados durante el proceso de revisión. El hecho de que el texto se haya aprobado de manera tripartita y se haya redactado contando con la participación de gobiernos de países de diferentes regiones, tamaños y condición de desarrollo le otorga una gran fuerza a las ideas plasmadas en la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Se trata de la mayor revisión realizada de este instrumento, que se ha concretado en una versión actualizada y más legible que permite una mejor aplicación de éste. Su Grupo valora el hecho de que la revisión se haya realizado coincidiendo con la

celebración del 40.º aniversario de la adopción de la Declaración y en fechas previas a la celebración del centenario de la OIT. Valora también que se haya tomado debida cuenta de las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Los temas que se abordan en la Declaración están relacionados con las cuestiones de las que se ocupan diversos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que han desarrollado instrumentos para velar por un mayor respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales. A ese respecto, reviste gran importancia que la versión revisada de la Declaración haya incorporado el concepto de la debida diligencia que emana de los *Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos*.

559. Su grupo acoge con satisfacción las referencias que se hacen en el texto revisado a la Agenda 2030, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y la cooperación para el desarrollo, así como el renovado énfasis en la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso. Estima que la actualización de la Declaración resulta plenamente pertinente, en particular en cuanto a su alcance, incluidos los procedimientos de diálogo y de interpretación. El orador indica que su grupo apoya sin reservas el texto revisado que se propone, y aprovecha la oportunidad para agradecer la labor realizada por el Presidente del Grupo de Trabajo especial. Por último, el GRULAC expresa su apoyo a todas y cada una de las propuestas que figuran en el proyecto de decisión.

560. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Alemania dice que la Declaración, en su versión actualizada, complementa los Principios Rectores de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y, al mismo tiempo, evita la duplicación de tareas, especialmente entre los Puntos Nacionales de Contacto establecidos en virtud de las Líneas Directrices de la OECD y los puntos focales nacionales que se mencionan en el anexo II. La versión actualizada de la Declaración permitirá que la OIT siga contribuyendo de manera importante a alentar a las empresas a respetar el trabajo decente y a contribuir a su logro. Su grupo acoge con agrado las referencias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo. El grupo de los PIEM también celebra las referencias en la Declaración al costo y al nivel de vida, el aprendizaje permanente y el acceso a mecanismos de reparación, y que se reconozca que las empresas multinacionales a menudo operan a través de una serie de relaciones establecidas con otras empresas y que puede utilizarse su poder de influencia para lograr el objetivo del trabajo decente. La oradora toma nota de que el Grupo de Trabajo especial ya ha abordado las cuestiones relativas a la aplicación, y alienta a la Oficina a que colabore con otras organizaciones pertinentes en la aplicación de los principios consagrados en la Declaración con el fin de evitar duplicación de tareas. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión en términos generales; sin embargo, con el fin de armonizarlo con las disposiciones que figuran en el anexo II, propone enmendar el inciso ii) del apartado c) de la siguiente manera:

[...]

- ii) apoye la designación y el funcionamiento de puntos focales nacionales para promover la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus principios, cuando se considere oportuno y provechoso en el contexto nacional;
- iii) ponga en marcha el servicio de la Oficina de facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos; y

[...]

561. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía reitera que su grupo asigna gran importancia a la Declaración ya que se trata de un instrumento esencial para exigir a las empresas que cumplan con la responsabilidad social que les incumbe. Por lo tanto, el grupo de África apoya el texto revisado, que es oportuno y

pertinente para lograr ese propósito. El orador añade que la Declaración debe complementar, y no reemplazar, otros instrumentos que abordan problemas relacionados con las empresas multinacionales, las cuales, en el contexto de la externalización de sus actividades en otros países, deberían respetar los derechos soberanos de los Estados, observar las leyes nacionales, tener debidamente en cuenta las prácticas locales y respetar las normas internacionales aplicables, con inclusión de los sistemas de inspección del trabajo. La OIT debería seguir prestando asistencia técnica, tanto a nivel regional como nacional, para promover la Declaración, velar por su aplicación efectiva y su seguimiento y revisión, y compartir buenas prácticas dentro de las regiones y entre ellas. Su grupo alienta a la Oficina a que incremente la colaboración con otras organizaciones pertinentes con el fin de armonizar la aplicación de la Declaración y de instrumentos similares. El orador expresa su preocupación por la inclusión del servicio de facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos en el conjunto de herramientas prácticas, puesto que el establecimiento de ese servicio podría entrar en conflicto con los mecanismos nacionales en vigor y requeriría recursos adicionales. Pide que se aclare cuál sería el nivel de importancia que se otorgaría a dicho servicio en la Declaración. El grupo de África respalda el proyecto de decisión conforme a la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.

562. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República de Corea expresa su agradecimiento a los miembros del grupo de trabajo por el compromiso mostrado y por la excelente labor llevada a cabo para afrontar numerosos y grandes retos y prestar apoyo a la Oficina durante el proceso de examen. Señala que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales es el marco de la OIT destinado a potenciar al máximo los impactos positivos de las empresas multinacionales y a subsanar las posibles consecuencias negativas de éstas. El examen de la Declaración ha permitido ajustar el texto al cambiante entorno económico mundial e incorporar en él referencias a acontecimientos recientes. El proceso de examen ha sido todo un éxito, y el ASPAG se congratula del consenso alcanzado en lo que considera el examen más amplio e importante llevado a cabo del instrumento. El texto se ha simplificado, se han tenido en cuenta cuestiones clave basadas en el consenso tripartito, se ha actualizado la lista de instrumentos pertinentes de la OIT y se han definido herramientas para la promoción y aplicación de la Declaración. En el texto revisado se subraya la importancia de los derechos fundamentales en el trabajo y la necesidad imperiosa de eliminar las peores formas de trabajo infantil y trabajo forzoso, así como la función que pueden desempeñar las multinacionales en la prevención y reparación de las situaciones de violación de los derechos humanos relacionadas con sus propias actividades o las de sus socios comerciales mediante el establecimiento de procesos de debida diligencia, inclusive en las cadenas mundiales de suministro. Se ha mejorado considerablemente la estructura de la Declaración, y en los anexos se proporciona orientación práctica para aplicarla. El ASPAG apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada por el grupo de los PIEM, pues considera que la separación de los puntos focales nacionales y el diálogo entre las empresas y los sindicatos en dos puntos distintos contribuye a aumentar la claridad.

563. *Una representante del Gobierno de Francia* expresa su satisfacción por las numerosas propuestas presentadas respecto de la actualización de la Declaración, pero insiste en que es indispensable establecer las mismas reglas para todos a escala mundial, de modo que las condiciones de trabajo no se utilicen para ganar competitividad. Resulta lamentable que no se dé a los puntos focales nacionales la posibilidad de actuar como mediadores, pues considera que éste es el medio más legítimo y eficaz de hacer aplicar de manera uniforme los principios de la Declaración, y de establecer así condiciones equitativas. Su Gobierno, por tanto, seguirá de cerca las evaluaciones que se realicen y los posibles ajustes que se introduzcan.

564. *Un representante del Gobierno de los Países Bajos* afirma que la actualización de la Declaración era necesaria para tener en cuenta las discusiones celebradas en otros foros mundiales sobre la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible. Acoge con especial agrado la inclusión en el texto del concepto de debida diligencia, que se traslada así al ámbito de la OIT. La versión actualizada de la Declaración, de fácil consulta, ayudará a continuar reforzando la relevancia de la Organización para las empresas multinacionales, así como la cooperación con ellas. El texto se basa en los resultados de la discusión sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y contribuirá a la puesta en marcha del plan de acción correspondiente. La versión revisada de la Declaración constituye un importante instrumento para promover la contribución positiva que pueden hacer las empresas al trabajo decente en el mundo entero, por lo que recomienda vivamente su adopción.
565. *Una representante del Gobierno del Japón* resalta la importancia de fortalecer la gobernanza en los países anfitriones, especialmente en los países en desarrollo, ya que aplicar el principio de la debida diligencia resulta oneroso y puede frenar una inversión extranjera directa sumamente necesaria. Además, las empresas multinacionales de los países en desarrollo se han ido expandiendo paulatinamente en otros países en desarrollo, por lo que es fundamental garantizar el adecuado funcionamiento de los puntos focales nacionales para promover la aplicación de la Declaración en esos países. Por otra parte, las pequeñas y medianas empresas desarrollan cada vez más actividades a nivel internacional, pero a menudo no actúan con la debida diligencia por falta de capacidad y recursos. La Oficina debería ser consciente de esa situación y prestar apoyo a los países en desarrollo y a sus empresas.
566. *Un representante del Gobierno de China* expresa su satisfacción por la versión revisada de la Declaración y destaca la necesidad de promover este instrumento, habida cuenta de la contribución de las empresas multinacionales a la economía mundial. La OIT debería cooperar estrechamente con los empleadores para respaldar la función cada vez más importante que desempeñan las multinacionales en la solución de la crisis del desempleo, el refuerzo de las competencias de los trabajadores, la ampliación de la protección social y el establecimiento de relaciones laborales armoniosas. Apoya el proyecto de decisión y la enmienda propuesta.
567. *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que la Declaración en su forma revisada contribuirá a afrontar las dificultades que plantea la promoción de la justicia social y de una globalización equitativa. En particular, acoge con satisfacción las referencias a la debida diligencia y a la Agenda 2030, la importancia concedida a la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y la lucha contra la violencia en el lugar de trabajo, así como la incorporación en el mundo del trabajo de los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas. La nueva versión ha reavivado el espíritu de la Declaración original en lo que respecta a la equidad económica y permitirá que las empresas contribuyan a promover el trabajo decente. El Brasil apoya el proyecto de decisión.
568. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) señala, en respuesta a la solicitud de aclaraciones del grupo de África, que la modalidad de diálogo entre las empresas y los sindicatos propuesta en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales no será incompatible con los marcos nacionales ni supondrá una duplicación de éstos. Además, la Oficina continuará recurriendo a toda una serie de medios para mantener el diálogo social que no entrañarán costos innecesarios.
569. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece a los gobiernos las observaciones formuladas sobre el documento revisado y el amplio consenso con respecto a su aprobación. Sugiere que, en aras de la claridad, se modifique la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM en el inciso iii) del apartado c) añadiendo «de conformidad con el punto 2 del anexo II».

570. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa también su agradecimiento por las aportaciones constructivas de los gobiernos. Sin embargo, tiene reservas con respecto a la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM, pues considera importante promover los puntos focales nacionales y el diálogo entre las empresas y los sindicatos en todo momento, no sólo en algunas circunstancias. Sin embargo, en aras del consenso, los trabajadores están dispuestos a aceptarla. En cuanto a la subenmienda propuesta por los empleadores, aporta claridad sin establecer jerarquía alguna entre las distintas opciones, por lo que los trabajadores la respaldan.
571. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de Alemania apoya la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, pues va en el sentido de la enmienda de su grupo.
572. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la adopción del texto revisado de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales no es una decisión cualquiera del Consejo de Administración, por lo que considera que merece una gran ovación.

Decisión

573. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota del informe del Grupo de Trabajo especial, contenido en el apéndice del documento GB.329/POL/7, y aprobó la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y la versión revisada de su introducción, que figuraban en el anexo de dicho informe;*
- b) *solicitó al Director General que comunicara la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la versión revisada de su introducción a:*
 - i) *los gobiernos, con la solicitud de que las transmitieran a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a fin de que las transmitieran a su vez a las empresas multinacionales y a los representantes de los trabajadores interesados;*
 - ii) *las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y*
 - iii) *las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- c) *solicitó al Director General que:*
 - i) *estableciera una estrategia de comunicación para dar visibilidad a la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en la que se previera su traducción a las lenguas en las que estuvieran disponibles las versiones precedentes;*
 - ii) *apoyara la designación y el funcionamiento de puntos focales nacionales para promover la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus principios, cuando se considerara oportuno y provechoso en el contexto nacional;*

- iii) pusiera en marcha el servicio de la Oficina de facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos de conformidad con el punto 2 del anexo II, y*
- iv) organizara y/o apoyara una o varias actividades tripartitas adecuadas con motivo del 40.º aniversario de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a partir de noviembre de 2017, y*
- d) solicitó al Director General que pusiera a disposición, en la medida de lo posible teniendo en cuenta los recursos disponibles, los recursos necesarios para aplicar las medidas indicadas en el párrafo c) supra o facilitara actividades de movilización de recursos a tal efecto.*

(Documento GB.329/POL/7, párrafo 5, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Cuestiones Jurídicas

Primer punto del orden del día

Evaluación del documento de identificación para los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración (documento [GB.329/LILS/1](#))

574. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* está de acuerdo en que el documento de identificación es útil y convendría mantenerlo. Asimismo, su Grupo apoya que se expida una tarjeta única para los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración que acredite dicha condición de miembros y les permita acceder en todo momento al edificio de la sede de la OIT.
575. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* propone que, en el marco de una evaluación futura, la Oficina plantee algunas preguntas sobre el documento de identificación a los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración, por ejemplo, en qué situaciones les ha resultado útil contar con dicho documento y cómo podría mejorarse. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
576. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Angola se muestra de acuerdo con mantener el documento de identificación y apoya el proyecto de decisión.
577. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno del Canadá observa que el documento de identificación ya se ha utilizado en las seis últimas reuniones del Consejo de Administración, y solicita información adicional a la Oficina sobre la forma en que dicho documento ha ayudado a los miembros trabajadores y empleadores en su condición oficial de miembros del Consejo de Administración fuera de Ginebra. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
578. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Panamá observa con beneplácito que la propuesta de tarjeta única producirá ahorros y apoya el proyecto de decisión.

Decisión

579. ***El Consejo de Administración solicitó al Director General que se siguiera expidiendo un documento de identificación a los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración en la forma previamente acordada, y que velara por que ese documento de identificación se integrara en el sistema de distintivos electrónicos de acceso al edificio de la sede de la OIT.***

(Documento GB.329/LILS/1, párrafo 5.)

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Segundo punto del orden del día

La iniciativa relativa a las normas: Primera evaluación del funcionamiento del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (documento [GB.329/LILS/2](#))

- 580.** *El Presidente del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Grupo de Trabajo tripartito del MEN) presenta el informe de la Mesa del Grupo y expone los resultados de las dos primeras reuniones del Grupo de Trabajo en 2016, que se celebraron en cumplimiento de su mandato y dieron lugar a una serie de recomendaciones consensuadas. En su tercera reunión, que se celebrará en septiembre de 2017, el Grupo de Trabajo examinará 19 instrumentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo (disposiciones generales y riesgos específicos) y proseguirá el seguimiento estratégico y sistemático de sus propias recomendaciones para garantizar su cumplimiento cabal y efectivo.*
- 581.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores observa con satisfacción que las decisiones adoptadas en las dos reuniones del Grupo de Trabajo tripartito del MEN dieron lugar a recomendaciones consensuadas que se sometieron al Consejo de Administración de la OIT con miras a la adopción de las decisiones y de las medidas de seguimiento oportunas. En la segunda reunión del Grupo de Trabajo, se puso de manifiesto que la tasa de ratificación de los convenios técnicos es alarmantemente baja y pone en peligro la credibilidad de las funciones normativas y de gobernanza de la OIT. Por ello, su Grupo considera que la OIT debería emprender campañas de promoción de los convenios actualizados que han reemplazado a aquellos superados; y que, si bien resulta prioritario lograr la ratificación por parte de los Estados Miembros que siguen vinculados por los instrumentos superados, las campañas deberían dirigirse a todos los Estados Miembros. El orador destaca la importancia de conceder tiempo a los Estados para que ratifiquen los convenios actualizados antes de derogar los instrumentos más antiguos, a fin de evitar lagunas en materia de cobertura. Considera que eliminar las normas superadas — algunas de las cuales cuentan con un considerable número de ratificaciones — antes de que los nuevos instrumentos hayan sido ratificados iría en contra del objetivo general del mecanismo de examen de las normas. De hecho, el Grupo de Trabajo ya ha detectado algunas lagunas en las áreas del aprendizaje y del trabajo por turnos. Dice que al mismo tiempo se deberían seguir utilizando otros medios para determinar qué nuevas normas son necesarias, como las propuestas de la Oficina elaboradas a raíz de sugerencias de los departamentos técnicos, las discusiones recurrentes, los estudios generales, las reuniones de expertos y las propuestas de los mandantes. También recuerda que todos los instrumentos siguen siendo jurídicamente válidos hasta que el Consejo de Administración los reclasifique o hasta que la Conferencia los retire o derogue. Por último, su Grupo apoya el proyecto de decisión.*
- 582.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores aprecia la atmósfera constructiva que reinó en las discusiones mantenidas por el Grupo de Trabajo tripartito del MEN. Aunque considera que el progreso de sus labores fue más lento de lo esperado y sus decisiones más bien conservadoras, opina que el Grupo de Trabajo está cumpliendo un rol fundamental en la consolidación y modernización del sistema normativo de la OIT. Habida cuenta de la complejidad y el efecto del análisis de las normas, el Grupo de los Empleadores hubiera*

deseado que en el informe de la reunión del Grupo de Trabajo tripartito del MEN de octubre de 2016 se hubieran incluido los principales puntos de vista presentados por los miembros al examinar los 63 instrumentos superados. Dado que los informes de las reuniones del Grupo de Trabajo deben servir de orientación no sólo a los gobiernos y a los interlocutores sociales, sino también a los académicos, al sector judicial y al poder legislativo, deberían detallar los argumentos que han llevado a la adopción de recomendaciones consensuadas. Su Grupo confía en que este asunto pueda resolverse en la próxima reunión del Grupo de Trabajo tripartito del MEN y que el informe de dicha reunión contenga esos detalles. Asimismo, considera que en las actas de las futuras reuniones debería incluirse un resumen de las discusiones previas a la adopción de cada una de las recomendaciones, es decir, un procedimiento similar al utilizado con las actas del Grupo de Trabajo Cartier. Por último, su Grupo espera que, en la reunión de septiembre de 2017, el Grupo de Trabajo tripartito del MEN adopte finalmente una metodología y las categorías para la clasificación de las normas, ya que ello es fundamental para la transparencia y la predictibilidad de su labor y ayudaría a evitar tensiones en el futuro. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

- 583.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá apoya el proyecto de decisión. Con respecto al párrafo 2 del anexo del documento GB.329/LILS/2, recuerda que el mandato del Grupo de Trabajo tripartito del MEN brinda la posibilidad de celebrar más de una reunión al año, ya que tanto la frecuencia como la duración de sus reuniones están sujetas a lo que pueda decidir el Consejo de Administración, cuya instancia podría incluso modificar el mandato del Grupo a la luz de las experiencias de las reuniones previas.
- 584.** *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Camboya celebra que el Grupo de Trabajo tripartito del MEN tenga un funcionamiento tripartito y que las decisiones se adopten por consenso. También expresa su reconocimiento por la participación de consejeros técnicos en su segunda reunión con objeto de prestar apoyo a los gobiernos, facilitando así una participación más fundamentada y una mayor inclusión. Su grupo está de acuerdo con la necesidad de efectuar un seguimiento estratégico y sistemático, con el apoyo de la Oficina, a fin de asegurar la aplicación plena y efectiva de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Asimismo, acoge con beneplácito el próximo examen de 19 instrumentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, que ha de basarse en la realidad de la aplicación de esos instrumentos por parte de los Estados Miembros. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 585.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Burkina Faso acoge con agrado que el Grupo de Trabajo tripartito del MEN haya celebrado dos reuniones en cumplimiento de su mandato y que haya tenido presente en todo momento su cometido de contribuir a la aplicación de la política normativa de la OIT. Asimismo, confía en que también se proporcione todo lo necesario a dicho Grupo en su tercera reunión para que pueda proseguir su programa de trabajo. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 586.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá coincide en que el Grupo de Trabajo tripartito del MEN ha celebrado sus reuniones en cumplimiento de su mandato. El Grupo de Trabajo ha contribuido a alcanzar el objetivo general del mecanismo de examen de las normas y ha llevado a cabo su cometido en un ambiente constructivo de confianza mutua y cooperación entre los tres Grupos de mandantes y la Oficina. El orador destaca la importancia de asegurar un enfoque verdaderamente tripartito. Habida cuenta de la publicación tardía del informe relativo a la segunda reunión del Grupo de Trabajo (GB.328/LILS/2/1, apéndice) y de lo enunciado en el texto que figura entre corchetes en el párrafo 4, su grupo considera que el Grupo de Trabajo en pleno debería decidir el contenido de los informes futuros y que éstos deberían publicarse bastante antes de las reuniones del Consejo de Administración. Observa que la presencia de consejeros técnicos en la segunda reunión ha propiciado una participación más inclusiva y

fundamentada, y que en el futuro debería mantenerse la práctica de dotar al Consejo de Administración de un número suficiente de consejeros cuando se examinen instrumentos de carácter sumamente técnico a fin de poder debatir en profundidad y obtener buenos resultados. De acuerdo con su mandato, el Grupo de Trabajo tripartito del MEN debería estudiar la posibilidad de invitar a representantes de organizaciones internacionales y otros órganos de la OIT pertinentes a participar en sus labores. El orador valora que la labor del Grupo de Trabajo pueda propiciar la promoción de la ratificación y la evaluación de los motivos por los que no se han ratificado los instrumentos actualizados, la denuncia de instrumentos superados y la posibilidad de acciones normativas para colmar las posibles lagunas en materia de cobertura. Aunque su labor es delicada y compleja, deberían estudiarse maneras de agilizar el proceso de examen. Dado que los miembros del Grupo de Trabajo se designan por un período que coincide con la duración del mandato del Consejo de Administración, su grupo solicita información a la Oficina sobre las etapas del proceso de decisión relativo a la composición del Grupo de Trabajo, que debería adoptarse en junio de 2017 durante la 330.^a reunión del Consejo de Administración tras las elecciones que se celebren en dicho órgano. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.

587. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* señala que su Gobierno atribuye una gran importancia al mandato del Grupo de Trabajo tripartito del MEN, y cree que éste contribuirá a impulsar la iniciativa del centenario relativa a las normas. La tarea que tiene ante sí el Grupo de Trabajo es ingente y, para que dé frutos, es fundamental que aproveche la experiencia de grupos de trabajo anteriores. Asimismo, debería efectuarse una evaluación periódica del mecanismo y de su trabajo. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

588. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo), en respuesta a la solicitud de información formulada por el grupo de los PIEM, recuerda que la cuestión de la composición del Grupo de Trabajo tripartito del MEN se trata en los párrafos 4 y 5 de su mandato. En ellos se indica que el Consejo de Administración designa al Presidente de dicho Grupo a propuesta del Grupo Gubernamental, y que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores designan cada uno un vicepresidente entre sus representantes en el Grupo de Trabajo tripartito. Los miembros del Grupo de Trabajo tripartito no tienen por qué ser miembros del Consejo de Administración, y los designan sus Grupos respectivos, teniendo debidamente en cuenta la conveniencia de que haya una representación geográfica y de género equitativa. En el mandato también se establece que los tres Grupos comuniquen a la Oficina los nombres de sus representantes y que el Grupo Gubernamental proponga al Consejo de Administración la designación del Presidente del Grupo de Trabajo tripartito.

Decisión

589. *El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada por la Mesa del Grupo de Trabajo tripartito del MEN y, en el marco de su primera evaluación del funcionamiento del Grupo, observó que éste había iniciado su labor. El Consejo de Administración solicitó que se le siguiera manteniendo informado del funcionamiento del Grupo, a fin de poder realizar otra evaluación a más tardar en marzo de 2020.*

(Documento GB.329/LILS/2, párrafo 3.)

Tercer punto del orden del día

Enmiendas propuestas al formulario para las memorias que se han de solicitar en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT en relación con el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006) (documento [GB.329/LILS/3 \(Rev.\)](#))

590. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa que el formulario para la presentación de las memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución refleja fielmente el contenido y la estructura del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), en su versión enmendada. Si bien los empleadores están de acuerdo, en principio, con las enmiendas propuestas, han transmitido a la secretaría algunas propuestas de cambio de redacción. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
591. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que su Grupo aprecia que se haya consultado al Comité Tripartito Especial con respecto a las enmiendas propuestas, y solicita al Grupo de los Empleadores que aclare si desea debatir durante la sesión en curso los cambios de redacción que propone, a fin de poder aportar una respuesta.
592. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* sostiene que no es necesario debatir los cambios propuestos durante la sesión en curso, ya que se trata de simples mejoras de la sintaxis y la comprensión del documento que no modifican absolutamente nada su contenido.
593. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo desearía ver los cambios propuestos para determinar si se trata únicamente de una cuestión gramatical o si son enmiendas, en cuyo caso deberían someterse a discusión en la siguiente sesión dedicada a la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo.
594. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que los ajustes de redacción y sintaxis propuestos ya fueron transmitidos en su oportunidad al Grupo de los Trabajadores.
595. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá destaca la importancia de una aplicación coherente y eficaz del MLC, 2006, para lograr el cumplimiento de las normas relativas a las condiciones de trabajo y de vida dignas de la gente de mar en todo el mundo y promover así el desarrollo sostenible de conocimientos marítimos especializados y un transporte marítimo de mayor calidad. El orador celebra el papel fundamental desempeñado por la OIT a fin de mantener el Convenio en permanente revisión a través del Comité Tripartito Especial, y señala que el grupo de los PIEM respalda el compromiso de la OIT de garantizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo y, en particular, de asegurar la protección de la gente de mar y de sus familias en caso de abandono, muerte o discapacidad prolongada. Si bien el formulario ha sido elaborado diligentemente con un enfoque inclusivo y transversal a fin de englobar las principales dificultades relacionadas con la aplicación y facilitar la preparación y el examen de las siguientes memorias, el grupo de los PIEM teme que la extensión y el nivel de detalle de los puntos adicionales — como la inclusión de referencias a las disposiciones nacionales en el marco del párrafo 6 del artículo V en cada título — podría crear un proceso más desconcertante y repetitivo que podría debilitar las ventajas que ofrece un cuestionario integral pero sencillo y de fácil utilización. Su grupo considera que no deberían incluirse en el examen las disposiciones de la Parte B del Código, y que los Miembros deberían proporcionar la información pertinente de acuerdo con las correspondientes disposiciones o

medidas adoptadas. Por otro lado, la categorización de las preguntas para la aplicación de cada norma debería guiarse por un criterio uniforme a lo largo de todo el cuestionario. Por todo ello, su grupo pide a la Oficina que lleve a cabo un proceso de consultas más exhaustivo con el Comité Tripartito Especial y que recabe comentarios y sugerencias de los usuarios. A la luz de los extensos marcos legislativos que abarca el MLC, 2006, y de las dificultades que han tenido algunos PIEM para obtener la información de los diferentes ministerios y organismos a distintos niveles, su grupo recomienda encarecidamente que se consoliden los esfuerzos a fin de evitar duplicaciones y aliviar la carga de los Estados Miembros, sin que ello comporte limitaciones en el cumplimiento del MLC, 2006. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.

- 596.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá ensalza el MLC, 2006, como uno de los mayores progresos en el ámbito de los derechos laborales. Su grupo aplaude que la Oficina decidiera aprovechar la oportunidad que se presentó con la entrada en vigor de las enmiendas de 2014 para examinar el formulario, a la luz de los tres años de trabajo de supervisión llevado a cabo por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), y considera que los resultados servirán para mejorar y facilitar la supervisión, que es el objetivo último de tal formulario. Varios países de América Latina y el Caribe han ratificado el Convenio y, debido a que los países de esta región poseen un alto nivel de registro mundial en el abanderamiento de buques, el GRULAC apoya las iniciativas destinadas a mejorar los mecanismos de supervisión del Convenio. Estos mecanismos deben mantenerse en constante revisión, a fin de asegurar su adecuación al mundo contemporáneo y a la evolución del concepto del trabajo decente. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 597.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Burkina Faso señala que las enmiendas introducidas en el MLC, 2006, obligaron a modificar el formulario a fin de asegurar que éste cumpliera adecuadamente su propósito. Habida cuenta de que ya se ha utilizado en la presentación de 42 memorias y que ha sido supervisado durante un período de tres años, el grupo de África considera que los elementos de mejora que deben aportarse al formulario han sido oportunamente individuadas. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 598.** *El Presidente* propone que el Grupo de los Empleadores presente su propuesta de enmiendas al proyecto de formulario para su consideración.
- 599.** El Consejo de Administración decide aplazar la adopción del proyecto de decisión hasta el lunes 20 de marzo de 2017.
- 600.** El lunes 20 de marzo de 2017, *el Presidente* recuerda que se ha examinado el formulario de conformidad con las observaciones formuladas en la sesión de la tarde del 16 de marzo de 2017, e indica que todas las partes han tenido la oportunidad de estudiar las enmiendas.

Decisión

- 601.** *El Consejo de Administración aprobó el formulario para las memorias relativas al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), que figuraba en el anexo del documento GB.329/LILS/3 (Rev.) y se habría de utilizar para preparar las memorias previstas en el artículo 22 de la Constitución de la OIT.*

(Documento GB.329/LILS/3 (Rev.), párrafo 8.)

Cuarto punto del orden del día

Enmiendas propuestas al formulario para las memorias que se han de solicitar en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT en relación con el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) (documento [GB.329/LILS/4](#))

- 602.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que la gente de mar le ha reiterado en numerosas ocasiones la relevancia del documento de identidad de la gente de mar para lograr el cumplimiento efectivo de las importantes normas y reglamentaciones aprobadas por los Miembros de la OIT. Su Grupo, tras consultar esta cuestión con la gente de mar, apoya plenamente las enmiendas propuestas. Sin embargo, la Federación de Rusia es el único país hasta la fecha que ha presentado el material que debe someterse en cumplimiento del artículo 5 del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), por lo que insta a los demás países a seguir su ejemplo.*
- 603.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.*
- 604.** *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Botswana apoya las enmiendas propuestas al formulario, y considera que ayudarán a mejorar la presentación de información relativa al Convenio. Asimismo, destaca la necesidad de que los Estados miembros del grupo de África reciban asistencia para la revisión del documento de identidad de la gente de mar y la adaptación de su tecnología a los nuevos requisitos. Su grupo apoya el proyecto de decisión.*
- 605.** *Hablando en nombre del GRULAC, un representante del Gobierno de Panamá recuerda que el Convenio núm. 185 ha creado un marco jurídico mundial para la identificación personal de la gente de mar, fomentando así la seguridad y la confianza internacional. Felicita a la Oficina por sus esfuerzos para armonizar los requisitos técnicos del Convenio con las normas más modernas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Destaca que los países de América Latina y el Caribe tuvieron algunas dificultades para ratificar el Convenio, pero que ahora se sienten satisfechos con las enmiendas propuestas. Por último, considera que la modificación del modelo biométrico del documento de identidad de la gente de mar permite reducir su costo, facilitando así la ratificación del Convenio. Su grupo apoya el proyecto de decisión.*

Decisión

- 606.** *El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada y aprobó el formulario relativo al Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), en su versión enmendada, tal como figuraba en el anexo del documento GB.329/LILS/4, y que se habría de utilizar para preparar las memorias previstas en el artículo 22 de la Constitución de la OIT.*

(Documento GB.329/LILS/4, párrafo 5.)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Primer punto del orden del día

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 presentadas por el Director General (documentos [GB.329/PFA/1](#) y [GB.329/PFA/1/D1](#))

- 607.** *El Director General* presenta sus propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 (su declaración figura en el anexo I).

Presentación resumida (párrafos 1 a 46)

- 608.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que el presente debate se celebra en un clima de creciente inseguridad e incertidumbre, como atestiguan, por ejemplo, los elevados niveles de desempleo y subempleo, informalidad y trabajo precario, el aumento de las desigualdades impulsado por los efectos de las medidas de austeridad y las restricciones de acceso a la protección social que sufre la mayor parte de la población mundial. La negación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular, del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva, sigue revistiendo un carácter generalizado y la cobertura de la negociación colectiva se ha visto aún más reducida y descentralizada en muchos países a raíz de la crisis. La OIT debería cumplir sin demora su mandato en materia de justicia social en aquellos países en que los gobiernos no han logrado subsanar los déficits de trabajo decente.
- 609.** Su Grupo apoya los diez resultados en materia de políticas y la propuesta de incluir la transición justa a la sostenibilidad ambiental como cuarto eje de política transversal. En aras de la coherencia, las palabras «transición justa y» deberían anteponerse a todas las menciones que se hacen de la «sostenibilidad ambiental» en el prefacio y la presentación resumida. Su Grupo acepta el presupuesto de crecimiento real cero propuesto.
- 610.** La ratificación y aplicación de los instrumentos de la OIT sigue figurando entre las prioridades de su Grupo. No obstante, los llamamientos en favor de la ratificación efectuados en el marco de los diez resultados en materia de políticas — con inclusión de los indicadores y criterios de medición — no resultan coherentes y la ratificación es obligatoria únicamente en lo tocante al resultado 2. Cabría atribuir a cada uno de estos resultados un indicador que permita medir los progresos alcanzados con respecto a la ratificación y aplicación de las normas. La cantidad de recursos asignada a las normas internacionales del trabajo y la acentuada disminución en las previsiones del gasto extrapresupuestario para el resultado 2 suscitan cierta inquietud. Habida cuenta del carácter trasversal de las normas internacionales del trabajo, convendría asignar una parte importante de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) a la ratificación y aplicación de las normas en el marco del resultado 2 y de otros resultados en materia de políticas. Esto último reviste una importancia particular en el contexto del actual mecanismo de examen de las normas (MEN).

- 611.** En vista de las peticiones formuladas por el movimiento obrero internacional, cabría elevar el monto de recursos de la CSPO asignado a la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), para compensar el hecho de que la asignación de la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario (CTPO) conferida a ACTRAV sigue siendo la misma. El orador pregunta a qué se deben las significativas reducciones en los recursos extrapresupuestarios destinados a financiar actividades de cooperación técnica relacionadas con el resultado 10 y en los recursos del presupuesto ordinario asignados para actividades relacionadas con el resultado 8 en comparación con el bienio anterior.
- 612.** Su Grupo apoya la reasignación de recursos a las funciones técnicas en la Cartera de Políticas y en las regiones, y considera que éstos deberían destinarse a las normas y la negociación colectiva, dada la escasez de funcionarios en esas esferas. El orador se congratula de que el Programa y Presupuesto refleje la contribución de la OIT a la Agenda 2030 de la Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y pide focalizarse en las normas internacionales del trabajo y el tripartismo.
- 613.** Su Grupo considera prioritaria la ampliación de la negociación colectiva y acoge con agrado su inclusión en varios resultados en materia de políticas. Durante el próximo bienio, cabría mejorar la calidad y las repercusiones del diálogo social, como eje de política transversal, haciendo un mayor hincapié en la libertad sindical. En muchas partes del mundo no existen sindicatos y, por consiguiente, es fundamental que las iniciativas emprendidas por la OIT a fin de promover la participación en el diálogo social comprendan medidas tendentes a fomentar el respeto de la libertad sindical, así como del derecho de negociación colectiva. Las consultas con los interlocutores sociales deberían figurar sistemáticamente en todos los indicadores, con miras a determinar la magnitud real de los progresos realizados.
- 614.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que su Grupo nunca se ha pronunciado sobre la pertinencia de efectuar aumentos presupuestarios — cuestión que considera compete a los gobiernos —, no obstante, apoyaría cualquier incremento del nivel real del presupuesto. Además, acoge con beneplácito la propuesta de reasignación de recursos a la labor analítica y técnica de primera línea y celebra, en particular, la propuesta de creación de un puesto adicional en la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP). Entre las condiciones previas básicas para la realización del Plan estratégico de la OIT para 2018-2021 convendría incluir el asesoramiento en materia de políticas basado en datos empíricos y las actividades orientadas a la obtención de resultados. El orador señala que las propuestas para 2018-2019 carecen de la suficiente ambición y que el documento en su conjunto, y el registro de riesgos en particular, no refleja adecuadamente las graves consecuencias que el nuevo contexto geopolítico entraña para la OIT. Si bien se ha intentado abordar este tema en el párrafo 11, se necesita una estrategia tangible para afrontar los desafíos relacionados con el diálogo social (piedra angular de la identidad de la Organización). En vista de que la OIT participa en múltiples programas, estrategias e iniciativas que se desarrollan paralelamente, las propuestas deberían conjugar estos «factores institucionales» en un todo coherente, a fin de obtener mayores resultados y delimitar aún más su enfoque. Con objeto de apreciar el grado de vinculación entre el marco estratégico y el presupuesto operativo, su Grupo solicita que se proporcione un desglose en que se indiquen tanto los departamentos y regiones que contribuyen a cada resultado en materia de políticas, como la forma que adoptan dichas contribuciones. Se necesita un modelo presupuestario mixto (operativo y estratégico) que permita al Consejo de Administración examinar el modo en que se calculan las cifras y se asignan los recursos, lo que a su vez contribuirá a reforzar la implicación de las partes, el control y la rendición de cuentas.
- 615.** Su Grupo espera que el gasto extrapresupuestario previsto para el resultado 10 constituya una estimación fiable. A ese respecto, pregunta si la disminución de casi el 50 por ciento de dicho gasto traduce una pérdida de interés de los donantes por el resultado 10 y si la Oficina está tomando medidas suficientes para promover el fortalecimiento de las organizaciones de

empleadores. La distribución de los recursos de la CSPO entre los distintos resultados en materia de políticas suscita cierta inquietud. La Oficina debería crear un mecanismo que garantice el compromiso de las oficinas regionales de la OIT para con la consecución del resultado 10 y, en general, para con la adopción de medidas prácticas que satisfagan las crecientes necesidades de las organizaciones de empleadores. Aunque expresa su satisfacción por la propuesta de aumento del número de metas (países), su Grupo desea saber cómo podrán lograrse dichas metas con un nivel presupuestario análogo al de 2016-2017.

616. Para que el Consejo de Administración pueda ejercer con mayor eficacia su función de gobernanza, la Oficina debería proporcionar un análisis financiero *ex-post facto* que contenga información sobre los fondos utilizados y el destino de dichos fondos, desglosada por resultado en materia de políticas, e incluya una comparación con la planificación presupuestaria inicial.
617. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Panamá celebra las prioridades de la OIT orientadas a la promoción de la justicia social, los vínculos establecidos entre los resultados en materia de políticas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la propuesta de añadir un cuarto eje transversal sobre sostenibilidad ambiental. Su grupo acoge con satisfacción las medidas adoptadas por la Oficina para equilibrar los gastos, pese al incremento de las evaluaciones relacionadas con los ODS, así como su labor en relación con el registro de riesgos. El orador aguarda con interés el desarrollo de nuevos Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) por la OIT y las formaciones intensivas que ésta brindará a la región de América Latina y el Caribe, así como el seguimiento de la actual Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 y la elaboración de la nueva estrategia para 2018. Su grupo agradece que las propuestas de Programa y Presupuesto obedezcan a las recomendaciones de los auditores y a las enseñanzas extraídas. Su grupo apoya las propuestas.
618. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán declara que su grupo apoya el objetivo general de las propuestas de Programa y Presupuesto, consistente en optimizar la influencia que ejerce la Organización con miras a promover oportunidades de trabajo decente para todos, así como las condiciones previas básicas para hacer realidad esas aspiraciones. La capacidad de integración resulta crucial para garantizar la plena aplicación de las propuestas. El próximo bienio brindará a la OIT la oportunidad de institucionalizar las reformas y abordar los desafíos que plantea actualmente el mundo del trabajo. Las repercusiones de la prevención y mitigación del cambio climático ponen de relieve la importancia del eje de política transversal relacionado con la sostenibilidad ambiental. El orador celebra la determinación de la Oficina de reforzar los sistemas de gestión basada en los resultados y la rendición de cuentas, así como de consolidar su liderazgo en materia de conocimientos mediante nuevas inversiones en actividades de investigación. Su grupo también apoya las innovaciones concebidas específicamente para mejorar la medición de la contribución de los productos de la OIT a la obtención de resultados.
619. La Oficina debería velar por una distribución proporcional de los recursos y de los funcionarios técnicos y superiores de la OIT en la región del ASPAG. Al tiempo que celebra los esfuerzos del Director General por lograr una mayor transparencia en la gestión de los recursos humanos, señala el escaso número de miembros del personal procedentes de dicha región. Las propuestas deben tener en cuenta el papel de la OIT en la promoción tanto del crecimiento sostenido como de la justicia social, especialmente, en el contexto económico actual. Su grupo confía en que los debates desemboquen en un plan de acción específico, con plazos definidos y criterios cuantificables.

620. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante gubernamental de Zimbabwe celebra que las propuestas estén basadas en el Plan estratégico para 2018-2021. Los vínculos entre los resultados en materia de políticas y los ODS sientan las bases para la aplicación del Programa de Trabajo Decente en los planos nacional y regional. Su grupo se muestra partidario de los ejes de política transversales, en particular, del eje adicional sobre la transición justa a la sostenibilidad ambiental, ya que el cambio climático supone el mayor factor de riesgo para el desarrollo sostenible en África. Su grupo también apoya el nivel de presupuesto ordinario propuesto, y considera que este presupuesto en su conjunto debería prever un mayor margen para la consolidación de los progresos alcanzados. Por último, encomia la prioridad otorgada al resultado 1 en 2018-2019, tal como atestiguan las elevadas asignaciones con cargo al presupuesto ordinario y los gastos estimados con cargo a recursos extrapresupuestarios.
621. El grupo, si bien acoge con satisfacción el refuerzo de la capacidad de los servicios de primera línea de la Oficina, solicita más información sobre el nivel y la distribución geográfica de los nuevos puestos en la categoría de servicios orgánicos a los que se alude en el párrafo 33. En la región de África, cabe otorgar prioridad a los puestos relacionados con la economía informal y rural, la migración laboral y la sostenibilidad ambiental. El orador solicita más detalles sobre la asignación destinada a mejorar la seguridad perimetral que se propone en el párrafo 36. Por último, expresa su agradecimiento a los asociados para el desarrollo, cuya importante contribución financiera a los PTDP permitirá a los países interesados aplicar mejor los diez resultados en materia de políticas y los ODS.
622. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno del Reino Unido celebra que el programa para 2018-2019 siga basándose en un presupuesto de crecimiento cero. Asimismo, se congratula de la reasignación de recursos de las funciones administrativas a los servicios de primera línea, y alienta a la Oficina a que procure incrementar los ahorros resultantes del aumento de la eficiencia en el marco del examen de los procesos operativos de toda la Oficina. La oradora pregunta si el Comité de Control del Gasto seguirá ejerciendo sus funciones y, en caso afirmativo, de qué manera. Por otro lado, desea saber cómo se mantendrá informado al Consejo de Administración a ese respecto, por cuanto un examen minucioso de los gastos permitiría a la Organización destinar los recursos a las esferas en que pueden tener una mayor repercusión.
623. *Hablando en nombre de los países donantes de la CSPO (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia)*, un representante del Gobierno de los Países Bajos invita a otros gobiernos a considerar la posibilidad de dotar de mayor flexibilidad al sistema de financiación por donantes. Acoge con beneplácito la propuesta de centrar los recursos de la CSPO en los países de ingresos bajos o medios-bajos y en los países en situación de fragilidad, ya que esos fondos deberían contribuir a la consecución de resultados en materia de desarrollo en lugar de invertirse en productos generales de ámbito mundial. La constante colaboración de los directivos superiores de la Oficina con los donantes de la CSPO resulta crucial para mejorar la gestión basada en los resultados, los procedimientos de asignación y la sostenibilidad de las intervenciones, así como para atender a las nuevas necesidades de los donantes.
624. *Un representante del Gobierno de Italia*, hablando también en nombre del Gobierno de España, señala que, si bien ambos países apoyan las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019, lamentarían que la colaboración de la Organización con el movimiento cooperativo se debilitase en lugar de fortalecerse, ya que, en el pasado, las cooperativas habían contribuido en gran medida a la protección de las condiciones de trabajo, la realización del trabajo decente y la promoción del cumplimiento de las normas ambientales, y habían generado puestos de trabajo incluso durante la crisis económica. Además, la colaboración de la Organización con el movimiento cooperativo ayudó en su momento a

fomentar intercambios técnicos, así como proyectos de investigación y gestión del conocimiento.

- 625.** *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* sostiene que los diez resultados en materia de políticas reflejan plenamente los problemas fundamentales que arrostran los países tanto desarrollados como en desarrollo. No obstante, le preocupa la notable disminución en los recursos extrapresupuestarios asignados al resultado 6 y teme que la asignación de fondos con cargo al presupuesto ordinario no baste para garantizar la transición de la economía informal a la economía formal. La envergadura de la economía informal y la falta de seguridad financiera o prestaciones conexas figuran entre los problemas más acuciantes de la sociedad actual. La economía informal incide directamente en los resultados en materia de políticas núms. 1, 3, 5, 7, 8 y 9. Por consiguiente, convendría ampliar los indicadores relativos al resultado 6 y el alcance geográfico de las actividades de la Organización a ese respecto. También cabría asignar recursos adicionales al resultado 9, puesto que la migración internacional de mano de obra constituye un problema importante para muchos países desarrollados y en desarrollo. Por último, urge incrementar el escaso número de funcionarios de los servicios lingüísticos rusos, a fin de promover el multilingüismo.
- 626.** *Un representante del Gobierno de la India* aboga por abordar los objetivos transversales de manera coherente y por proseguir con la iniciativa relativa a las normas. Los PTDP deberían comprender medidas tendentes a promover la aplicación de las normas del trabajo en los Estados Miembros, con miras a su adecuación a las prioridades nacionales. El cuarto eje de política transversal sobre sostenibilidad ambiental debería centrarse en el fomento de la cooperación internacional, la transferencia técnica y la prestación de asistencia financiera a los países menos desarrollados y en desarrollo. Gracias a los indicadores de desempeño específicos a los que se alude en el párrafo 26, las estrategias relativas a los resultados de políticas podrían adquirir un carácter más específico y orientarse en mayor medida a la obtención de resultados concretos. El orador expresa su preocupación por la reducción de los recursos asignados al resultado 6 y pregunta si la drástica disminución del gasto extrapresupuestario se debe a la falta de un plan de acción concreto. Además, solicita detalles sobre el aumento de las asignaciones extrapresupuestarias a los resultados 7 y 8. El orador acoge con satisfacción la propuesta de incrementar el número de metas y el apoyo extrapresupuestario en la región del ASPAG.
- 627.** *Un representante del Gobierno del Japón* señala que la reforma interna ha permitido proponer un presupuesto de crecimiento real cero que, no obstante, responde a los desafíos planteados por las siete iniciativas para el centenario, la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada por la Conferencia en 2016, y la Agenda 2030. El orador confía en que la Oficina seguirá acrecentando el ahorro resultante del incremento de la eficiencia y logrará una mayor optimización de los recursos.
- 628.** *Una representante del Gobierno de Alemania* agradece al Director General que haya vuelto a elaborar un presupuesto de crecimiento real cero. La oradora acoge con particular satisfacción los importantes ahorros logrados en el ámbito administrativo y los obtenidos mediante la racionalización de los programas. Los programas de referencia son un buen ejemplo de una inversión de recursos bien definida y basada en los resultados. Su Gobierno valora que, en las propuestas, se haya tenido debidamente en cuenta la cuestión del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Asimismo, celebra la asignación presupuestaria destinada a la gestión de las repercusiones de los flujos de refugiados y migrantes en los mercados de trabajo. Es importante mantener una clara orientación programática para seguir reforzando la visibilidad y la eficacia de la labor de la OIT.

629. *Un representante del Gobierno de China se congratula de la sinergia establecida entre los resultados en materia de políticas y los logros alcanzados durante el bienio anterior. Su Gobierno apoya tanto el nuevo eje de política transversal relacionado con la sostenibilidad ambiental como el vínculo entre la labor de la Oficina y la Agenda de 2030. Cabría distribuir más recursos a los departamentos técnicos y las oficinas exteriores, a fin de mejorar las capacidades analíticas y de consulta técnica. Por último, el orador celebra que la Oficina haya tenido en cuenta las limitaciones financieras de los Estados Miembros y el clima general de incertidumbre económica y que, por consiguiente, se haya propuesto un presupuesto de crecimiento real cero.*

Resultados en materia de políticas, ejes de política transversales, contextos regionales, e investigaciones, estadísticas y desarrollo de la capacidad (párrafos 47 a 241)

630. *El portavoz del Grupo de los Empleadores expresa su satisfacción por el hecho de que en el marco del resultado 1 se tenga en cuenta la necesidad de incluir la promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles en un marco macroeconómico favorable al empleo, así como la función determinante que desempeña el sector privado en la creación de empleo. Sin embargo, debería aportarse más información sobre los medios para propiciar el desarrollo empresarial y la inversión privada. Para que el resultado 1 se concrete en la práctica, debería considerarse la posibilidad de establecer un marco amplio de políticas de empleo que permitiera remediar las rigideces tanto cíclicas como estructurales. El futuro del trabajo no debería consistir en la búsqueda ciega de la extensión de las formas actuales de protección laboral a todos los trabajadores, porque esta actitud frenaría la innovación; en lugar de ello, convendría adoptar enfoques innovadores que permitan brindar una protección sostenible a largo plazo. Por lo que respecta a los programas de desarrollo de las competencias, debería incluirse una meta que dispusiera la realización de una evaluación de las necesidades futuras en materia de competencias profesionales y calificaciones como primer paso. Además, el enfoque relativo a las competencias debería ser más ambicioso, lo que entrañaría dedicar muchos más recursos para ayudar a las instituciones públicas y los interlocutores sociales a realizar evaluaciones de ese tipo sobre la base de datos completos, detallados y en tiempo real.*
631. *Por lo que respecta al resultado 2, el índice relativamente bajo de ratificación de la mayoría de los convenios es una cuestión que debería abordarse en la exposición del resultado y en los indicadores correspondientes. Además, en estos últimos deberían tenerse en cuenta las dificultades para aplicar los convenios.*
632. *Con referencia al resultado 3, el Grupo de los Empleadores celebra que se haga mención a la gestión financiera adecuada y la sostenibilidad en los tres criterios de medición de resultados. Se constata un mayor equilibrio entre los pisos de protección social y la reforma de la protección social, y en los tres indicadores se señala claramente la importancia de evaluar el espacio fiscal. Por lo que respecta al sexto punto del párrafo 77, la Oficina debería especificar que el término «mandantes» incluye también a los interlocutores sociales, puesto que es importante reducir la brecha existente entre las capacidades de los ministerios y las de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.*
633. *En relación con el resultado 4, son encomiables los esfuerzos que se han desplegado para triplicar el número de países fijado como meta en el marco del indicador 4.1; sin embargo, la Oficina debería reconsiderar si existen suficientes recursos y capacidad para dar cumplimiento a esta meta. Además, en la exposición del resultado debería hacerse referencia a un entorno propicio para las empresas sostenibles, ya que resultará imposible obtener beneficios generales si no se aplican políticas destinadas a crear un entorno propicio para las empresas y el empleo. Debería reformularse el párrafo 84 con el fin de indicar que las*

empresas, principales agentes en la creación de empleo, se enfrentan a grandes obstáculos para contribuir de manera sostenible y a gran escala al trabajo productivo y decente. Por lo que respecta al criterio 4.1.1, será fundamental prestar apoyo a los planes de acción y a las labores de seguimiento y de examen a los efectos de la evaluación a que se refiere dicho criterio. El criterio 4.1.2 aporta escaso valor añadido puesto que casi todas las intervenciones hasta la fecha han sido lideradas por organizaciones de empleadores, y éstas no habrían conseguido introducir reformas sin entablar un diálogo previo con los gobiernos. Tampoco está claro cuál es el valor añadido del criterio 4.1.3, ya que nadie defendería una estrategia de reforma que contraviniera el principio de igualdad y no discriminación. Sin embargo, si este criterio pasara a ser una cuestión obligatoria, los costos se incrementarían considerablemente, ya que habría de ser evaluado sistemáticamente en ámbitos en los que no se aplica habitualmente. No está claro por qué el indicador 4.1 es el único de los tres indicadores correspondientes al resultado 4 en el que deben cumplirse todos los criterios para la medición del éxito. Además, por lo que respecta al indicador 4.3 relativo a las plataformas de diálogo sobre prácticas empresariales responsables, cabe preguntarse si la OIT debería utilizar sus limitados recursos en la realización de actividades en ese ámbito.

634. En relación con el resultado 5, aun cuando en los párrafos 100 y 101 se hace justa mención al reforzamiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores nacionales y locales con objeto de que conozcan mejor los problemas relativos a la economía rural y de que puedan responder de manera más eficaz, esta cuestión no se aborda suficientemente en el indicador 5.3, cuyos criterios para la medición del éxito se refieren a los mecanismos básicos para la consulta y el diálogo social.
635. Por lo que respecta al resultado 6, en el apartado relativo a los desafíos que se plantean debería tenerse en cuenta la necesidad de determinar cuáles son las barreras y los obstáculos para la promoción de la transición hacia la economía formal en el marco normativo, administrativo e institucional. El indicador 6.3 parece ser una duplicación del resultado 10, que se refiere a la participación de los empleadores y los trabajadores en todas las cuestiones de políticas, con inclusión de la economía informal. El criterio 6.3.1. está en consonancia con la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), pero debería incluirse también una referencia a las unidades de la economía informal que han realizado la transición a la economía formal en el marco de las contribuciones conjuntas aportadas por las organizaciones de empleadores y los gobiernos.
636. Resulta sumamente preocupante que el resultado 7 se centre indebidamente en las cadenas mundiales de suministro, que emplean tan sólo al 20 por ciento de la fuerza de trabajo mundial. Ello compromete la consecución del resultado, que debería abarcar a todos los trabajadores y todos los lugares de trabajo. La formulación actual del párrafo 118 parece implicar que las cadenas mundiales de suministro y la diversidad de modelos empresariales que éstas utilizan plantean problemas que deben resolverse, y que las cadenas nacionales de suministro son menos complejas o no aplican los mismos modelos empresariales. Los dos primeros cambios previstos que se enuncian en el párrafo 120 son adecuados; sin embargo, en el tercer cambio, así como en el indicador 7.3, debería hacerse referencia al diálogo social en lugar de a las relaciones laborales y la negociación colectiva, y debería eliminarse la referencia a las cadenas mundiales de suministro con el fin de no limitar el alcance del resultado 7.
637. Existe riesgo de superposición entre los resultados 7 y 8 por lo que respecta a las cuestiones de la seguridad y la salud en el trabajo, los salarios, el tiempo de trabajo y los acuerdos contractuales, razón por la cual el resultado 8 debería versar sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el resultado 7 sobre la seguridad y la salud en el trabajo y las condiciones de trabajo. Sería más pertinente incluir la cuestión de la violencia en el mundo del trabajo en el resultado 7. Es especialmente importante que los empleadores participen en

la labor relativa al indicador 8.2, y en particular la relacionada con el criterio 8.2.1; no obstante, esa labor no debería entorpecer las actividades vinculadas al indicador 10.2.

- 638.** En relación con el resultado 9, el portavoz del Grupo de los Empleadores celebra que se haga mención al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y a su mecanismo empresarial. El resultado 9 debería seguir centrado en la migración laboral, y no en otras formas de migración, e impulsar la participación activa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, incluyendo referencias a los interlocutores sociales en los indicadores. Entre los productos más importantes que tiene previsto ofrecer la Oficina debería mencionarse el de satisfacer las necesidades del mercado de trabajo; asimismo, deberían incluirse referencias al desarrollo de las competencias profesionales y el reforzamiento de la capacidad de empleadores y de trabajadores. Por lo que atañe al resultado 10, con excepción del posible solapamiento con el resultado 8, su Grupo no tiene más observaciones que formular.
- 639.** Por lo que respecta al panorama general de los contextos regionales, la parte relativa a África describe adecuadamente la situación imperante en la región y las tres esferas prioritarias enumeradas son pertinentes. Sin embargo, en el párrafo 194 debería indicarse con claridad que, para ser incluyente, el crecimiento en la región tendría que ser todavía mucho más fuerte. Por lo que concierne al diálogo social, la región avanza en la dirección adecuada y registra resultados satisfactorios en relación con el establecimiento de alianzas. En el contexto de la renovación de los PTDP debería hacerse más hincapié en las prioridades de los empleadores. En cuanto a los desafíos a los que se enfrenta la región de Asia y el Pacífico, la solución propuesta parece hacer abstracción de los problemas principales, habida cuenta de que las cuestiones de los trabajadores pobres en el sector de la agricultura y del predominio de la economía informal no atañen, por lo general, a las cadenas mundiales de suministro. Además, el párrafo 203 presenta una visión demasiado negativa y pasa por alto los avances económicos registrados en los últimos tiempos en la región, así como el gran potencial de crecimiento económico y creación de empleo de ésta. Las soluciones que se adopten para resolver estos problemas deben estar en sintonía con la situación actual de la región. En la parte relativa a Europa y Asia Central, resulta alentador constatar que se otorga prioridad a la promoción de un entorno propicio y la creación de empleo. En el párrafo 210, la palabra «austeridad» debería sustituirse por el término «consolidación fiscal y reformas estructurales»; además, el término «formas atípicas de empleo» no debería emplearse en el contexto de la economía informal y el trabajo no declarado. En relación con la desaceleración económica de la región de América Latina y el Caribe, la Oficina debería explorar métodos creativos e innovadores para estimular el empleo y la creación de empresas en la región. La propuesta consistente en el reforzamiento de los sistemas de protección social no tiene en cuenta las importantes restricciones fiscales a las que se enfrentarían los países de la región y no aborda los verdaderos problemas, como, por ejemplo, las graves deficiencias de gobernanza. Además, como parte de sus esfuerzos por remediar los niveles de informalidad persistentemente altos en la región, la Oficina debería examinar las causas fundamentales de este fenómeno y las dificultades para crear empleos en el sector formal.
- 640.** En la sección del documento que trata de la labor relacionada con las investigaciones, las estadísticas y el desarrollo de la capacidad debería proporcionarse más información acerca de la vinculación de esta labor con la iniciativa relativa al futuro del trabajo. La OIT debería comprender mejor los cambios que se han producido en las últimas décadas y que han transformado la naturaleza del trabajo, y tener en cuenta avances importantes como la digitalización y su repercusión en la reglamentación del trabajo. La Organización debería basar sus trabajos de investigación en las evoluciones específicas de las diferentes formas de trabajo y examinar las nuevas perspectivas que se ofrecen a las personas y las empresas. Es necesario disponer de datos fiables, elaborar definiciones con fines estadísticos y realizar mediciones para fundamentar las consideraciones en materia de políticas.

- 641.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con agrado la labor relativa a las políticas de empleo integrales y la mejora de las condiciones de trabajo, en particular las actividades relativas a la negociación colectiva, así como los estudios de investigación sobre el empleo y las condiciones de trabajo en las cadenas mundiales de suministro. Los criterios para la medición del éxito correspondientes al indicador 1.1 deberían hacer referencia a la ratificación de otros instrumentos mencionados en la estrategia, y no sólo al Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y deberían ser obligatorios. Con respecto al indicador 1.3, en el apartado relativo a los criterios para la medición del éxito, debería añadirse una referencia al «aprendizaje permanente» después del término «formación», y sustituirse el término «Los mandantes» por «Los Estados Miembros, en consulta con los interlocutores sociales». Por lo que respecta a los criterios para la medición del éxito correspondientes al indicador 1.4, debería reemplazarse el término «al menos uno» por el término «al menos tres». También en este caso, el término «Los mandantes» debería sustituirse por «Los Estados Miembros, en consulta con los interlocutores sociales». En cuanto a los indicadores 1.5 y 1.6, deberían cumplirse los dos criterios para la medición del éxito establecidos.
- 642.** Por lo que respecta al resultado 2, los trabajadores podrían estar de acuerdo en hacer hincapié en los convenios fundamentales y en los convenios sobre gobernanza, siempre y cuando los resultados previstos incluyan de manera más sistemática metas de ratificación de las normas pertinentes de la OIT en el marco de resultados concretos. En respuesta a la petición que se formuló en la Declaración de Bali a la Oficina para que ésta llevara a cabo una campaña destinada a promover la ratificación de las normas fundamentales del trabajo en la región de Asia y el Pacífico y en los Estados árabes, se prevé que, en el próximo bienio, en ambas regiones se registre una tasa de ratificación más elevada del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), lo que debería reflejarse en los indicadores. En los criterios para la medición del éxito correspondientes al criterio 2.2.4 debería hacerse mención a la utilización de los PTDP para promover no sólo la aplicación, sino también la ratificación de las normas del trabajo. La promoción de estas normas es un elemento determinante para la obtención de resultados concretos con respecto a todos los resultados previstos.
- 643.** El Grupo de los Trabajadores apoya plenamente la estrategia relativa al resultado 3. Si bien acoge con satisfacción la mención a la ratificación de las normas relativas a la seguridad social en el marco del indicador 3.2, señala que la ratificación de las normas de la OIT tiene que ser un criterio obligatorio para la medición del éxito. En relación con el indicador 3.3, debería aumentarse el número de países fijado como meta para las Américas y para Asia y el Pacífico.
- 644.** Por lo que respecta al resultado 4, la Oficina debería garantizar un mayor equilibrio en la distribución de recursos destinados a la labor relativa a las cooperativas y a las empresas sociales, garantizando una dotación suficiente de personal en la sede y en las oficinas exteriores. El Grupo de los Trabajadores acoge con agrado las labores relacionadas con la integración de las empresas en las cadenas mundiales de suministro y el fomento de mejores condiciones de trabajo, e indica que la promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) en su versión revisada debería basarse en el diálogo entre las empresas y los sindicatos y en la reglamentación gubernamental. La promoción de la ratificación y la aplicación de las normas de la OIT debería reflejarse en mayor medida en el marco de resultados correspondiente. Los criterios para la medición del éxito correspondientes al indicador 4.1 son adecuados.

- 645.** En relación con el resultado 5, el Grupo de los Trabajadores celebra la atención prestada a la situación en las plantaciones y la labor relativa a la ratificación y la aplicación de las normas. A ese respecto, debería otorgarse prioridad al Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y a la promoción del derecho de sindicación y de negociación colectiva. En cuanto a las metas previstas en el marco de los indicadores 5.1 y 5.3, habría que elevar el número de países fijado como meta para la región de Asia y el Pacífico. Debería reconocerse el papel que desempeñan las cooperativas en la economía rural.
- 646.** Por lo que concierne al resultado 6, el Grupo de los Trabajadores acoge favorablemente la labor relativa a la negociación colectiva y la estrategia para dar efecto a la Recomendación núm. 204 así como el hecho de que se haya establecido un indicador específico relativo a los interlocutores sociales. Asimismo, habría que promover la ratificación de los instrumentos que se enumeran en el anexo de dicha Recomendación. También en este caso, la Oficina debería estudiar la posibilidad de incrementar el número de países fijado como meta para la región de Asia y el Pacífico en el marco del indicador 6.1, y para las Américas en el marco del indicador 6.3.
- 647.** Por lo que respecta al resultado 7, se acoge muy favorablemente la atención especial que se presta al fortalecimiento de instituciones en materia de relaciones laborales y negociación colectiva. El documento refleja un equilibrio adecuado. Pide que se aclare si el término «seguridad en el trabajo» que se menciona en la exposición del resultado 7 incluye también aspectos más amplios de la seguridad y la salud en el trabajo. En la sección relativa a los desafíos que se plantean debería hacerse referencia a la ausencia de libertad sindical en las cadenas mundiales de suministro, derecho fundamental que la OIT debe promover en sus actividades. En los criterios para la medición del éxito correspondientes al indicador 7.1 se exige el cumplimiento de sólo uno de los cuatro criterios establecidos y se da prioridad al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y a los convenios sobre SST en sectores peligrosos; sin embargo, la ratificación de las normas debería ser obligatoria.
- 648.** En el marco del resultado 8 debería prestarse más atención a la libertad sindical y la negociación colectiva. En la actual formulación del criterio 8.1.1 se afirma que las leyes o políticas «se rigen por» las normas internacionales del trabajo, pero debería decir que «son conformes a» éstas. Se debería mejorar el proceso de ratificación de las normas y no sólo su aplicación. Por lo que respecta al criterio 8.3.2, habría que otorgar prioridad a la libertad sindical y la negociación colectiva. Se debería hacer hincapié en la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y de trabajo infantil, y no sólo las peores formas.
- 649.** En relación con el resultado 9, se valoran positivamente las referencias a la promoción, la ratificación y la aplicación de los convenios, a la labor relacionada con la aplicación de las directrices de la OIT sobre contratación equitativa y a la alianza con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como a las actividades previstas en materia de igualdad de género y no discriminación. En cambio, la labor de la OIT centrada en el mecanismo empresarial del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, organismo no tripartito, que no está promoviendo los valores y las normas de la OIT, no debería ser una prioridad.
- 650.** El Grupo de los Trabajadores apoya el resultado 10, relativo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Los recursos deberían asignarse con arreglo a las proporciones previamente acordadas.
- 651.** También respalda los ejes de política transversales, en particular el hecho de que las tareas relacionadas con todos los resultados se vayan a centrar en la promoción, la ratificación y la aplicación de las normas de la OIT. Hay que abordar mejor esta cuestión en el marco de resultados.

652. Por lo que respecta al panorama general de los contextos regionales, en la sección sobre África se debería incluir, en relación con la primera esfera prioritaria, una referencia a las dimensiones de la calidad del empleo, habida cuenta de la persistencia de las desigualdades y de la falta de un crecimiento integrador en numerosos ámbitos. En la sección sobre los Estados árabes habría que mencionar la baja tasa de ratificación de los convenios de la OIT, en particular de los Convenios núms. 87 y 98, así como las graves violaciones de los derechos de los trabajadores migrantes en la región. La sección sobre Asia y el Pacífico debería hacer referencia, en relación con la cuarta esfera prioritaria, a la ratificación de convenios fundamentales y otras normas pertinentes. En cuanto a Europa, en la sección correspondiente se debería señalar que la ratificación y aplicación de las normas revisten una importancia primordial, y que la promoción de los principios y los derechos fundamentales en el trabajo debería tener carácter prioritario en la renovación de los PTDP. La sección relativa a las Américas debería incluir más actividades relacionadas con la negociación colectiva, los salarios y la mejora de las condiciones de trabajo, a fin de impulsar un crecimiento más inclusivo.
653. Por lo que se refiere al apartado de las investigaciones, las estadísticas y el desarrollo de la capacidad, las investigaciones de la OIT también deberían centrarse en el fomento de la comprensión de la importancia de las normas de la OIT para lograr un crecimiento inclusivo. Sería útil reunir datos sobre la manera en que las normas de la OIT podrían contribuir a la redistribución de los beneficios obtenidos gracias al crecimiento y al aumento del poder adquisitivo de los trabajadores, que a su vez estimularían la demanda y el desarrollo impulsado por el crecimiento. Por último, se acoge con agrado la armonización de las actividades del Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) con el Programa y Presupuesto. Se reitera la importancia del Centro de Turín para la creación de capacidad.
654. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe reitera el respaldo del grupo a los resultados en materia de políticas. Las dificultades consideradas en relación con el resultado 1 reflejan la realidad de los mercados de trabajo en África, y la propuesta de colaboración a nivel nacional facilitaría el logro de ese resultado. La Oficina debería ayudar a los Estados Miembros garantizando que los PTDP se tengan en cuenta en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). En el indicador 2.1, la meta fijada con respecto al número de Estados Miembros que realizarán progresos para lograr la ratificación de todos los convenios fundamentales y convenios de gobernanza debería ser más alta, sobre todo para África. En ese mismo indicador, los criterios para la medición del éxito deberían incluir también el intercambio de las mejores prácticas entre las regiones y dentro de ellas. El criterio 2.2.1 se acoge con especial agrado. En cuanto al resultado 3, la asignación presupuestaria es insuficiente; la Oficina debería conceder prioridad a ese resultado en sus actividades de movilización de recursos durante el bienio. Por otra parte, habida cuenta del riesgo relacionado con la presión de las políticas de consolidación fiscal que se señala en el párrafo 82, en el indicador 3.3 y sus criterios para la medición del éxito se debería hacer referencia explícitamente al refuerzo de las actividades de promoción y a la mejora de la base de conocimientos. En relación con el resultado 5, las estrategias destinadas a mejorar el cumplimiento de la legislación laboral deberían tener carácter prioritario, y es necesario abordar el tema de las cadenas mundiales de suministro, en las que están disminuyendo los ingresos que reciben las explotaciones y los trabajadores agrícolas.
655. Por lo que se refiere al resultado 6, la formalización de la economía informal es la manera más eficaz de ampliar las oportunidades de trabajo decente para la mayoría de los trabajadores, especialmente en África; también se ve con buenos ojos la creación de sinergias con el resultado 4. Además, aparte de adoptar un enfoque normativo, es sumamente importante establecer incentivos de carácter práctico y proporcionar un apoyo específico. El resultado 7 es fundamental para garantizar que los procesos macroeconómicos no

menoscaben la estabilidad del mercado laboral, y el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo es una de las formas de construir relaciones de trabajo sólidas que favorezcan la productividad y la estabilidad con un costo mínimo. En cuanto al resultado 9, se acogen con agrado los marcos y los acuerdos regionales y subregionales sobre la migración laboral, pues la cooperación bilateral y multilateral son necesarias para la gestión de la migración. La Oficina debería fortalecer sus oficinas regionales y subregionales para prestar mejores servicios a los Estados Miembros, las comunidades económicas regionales y los organismos continentales. La migración es una cuestión compleja, que se aborda de forma fragmentada, y la Oficina ha de mantener una presencia y ofrecer los servicios de especialistas para apoyar la gestión de la migración laboral en todas las regiones. Por lo que se refiere al resultado 10, hacen falta organizaciones de empleadores y de trabajadores robustas y representativas que colaboren con los gobiernos en la formulación y la aplicación de programas nacionales de desarrollo que trasciendan el ámbito de las tradicionales políticas del mercado de trabajo e incluyan, por ejemplo, políticas sociales y económicas más amplias.

656. El grupo de África reafirma su apoyo a los cuatro ejes de política transversales, en particular al diálogo social. Considera que habría que definir de forma más detallada y desglosar en indicadores y metas concretos los cuatro ámbitos en que se centrará el apoyo de la OIT al diálogo social, enumerados en el párrafo 183, pues ello ayudaría a los mandantes a hacer un seguimiento del empleo del presupuesto correspondiente. Además acoge con satisfacción el incremento relativo de la asignación para el presupuesto operativo.
657. Se valora positivamente que se haya señalado la necesidad de que la Oficina se centre en un número limitado de ámbitos prioritarios en cada región para lograr el mayor impacto posible, así como el reconocimiento de los instrumentos utilizados en África para promover el desarrollo regional. Las actividades de desarrollo de la capacidad en África deberían focalizarse en mayor medida en el refuerzo del diálogo social, en particular dada la función primordial de los PTDP para las intervenciones en el mercado de trabajo de la región. La Oficina debería añadir una cuarta prioridad regional: la formalización de la economía informal, ya que ésta es la principal fuente de empleo en África, y las iniciativas destinadas a promover el trabajo decente deberían estar estrechamente ligadas al proceso de formalización.
658. En lo que hace a las investigaciones, las estadísticas y el desarrollo de la capacidad, se valoran muy positivamente la función de la OIT como repositorio de investigaciones técnicas de gran calidad y los productos de las investigaciones de la OIT. Sin embargo, habría que volcarse más en las investigaciones de carácter regional, subregional y nacional. La Oficina debería contribuir a desarrollar la capacidad de los Estados Miembros que proporcionan datos estadísticos y de investigación primarios. La consolidación de la base de datos sobre estadísticas del trabajo de la OIT (ILOSTAT) constituye un avance, y las oficinas exteriores deberían proporcionar apoyo técnico para que los mandantes puedan utilizar esa información de manera eficaz. Los informes de referencia de la OIT son muy útiles para abordar las nuevas cuestiones en materia de políticas. Las investigaciones y estadísticas de la OIT se pueden emplear también, en caso de ser necesario, para defender los objetivos de la Organización dentro del marco multilateral. El perfeccionamiento de la cartera de formación del Centro de Turín y el proyecto de introducir un aprendizaje que potencie las tecnologías de la información permitirán al Centro optimizar sus recursos y ser más accesible para los mandantes. Por último, se podrían lograr más resultados si el Centro estableciera alianzas más sólidas con las instituciones de formación regionales.
659. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán solicita a la Oficina, con respecto al resultado 1, que ayude a los Estados Miembros a abordar dos retos en la región: el desempleo juvenil, el cual exige la adopción de medidas para mejorar tanto la calidad como la cantidad del empleo teniendo en cuenta las necesidades de los mandantes; y el problema de los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni cursan ninguna

formación profesional. Es necesario realizar esfuerzos para garantizar la determinación y el establecimiento de sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales. Su grupo apoya la inclusión de un eje de política transversal sobre la sostenibilidad ambiental para hacer frente a los efectos del cambio climático en el mundo del trabajo y ayudar a los países a lograr los ODS. Se deberían reforzar los cimientos necesarios para la creación y ampliación de la protección social a fin de lograr resultados mejores y más sostenibles. La Oficina debería ampliar las actividades relacionadas con el resultado 3 en la región.

- 660.** Se debería otorgar una mayor importancia al resultado 4, ya que las empresas sostenibles son fundamentales para el crecimiento económico y la creación de empleo. La Oficina debería ampliar el alcance de sus medidas destinadas a promover las cooperativas e intensificar sus esfuerzos en el marco de los resultados 5, 6 y 7 en la región. Con respecto al resultado 9, debería ayudar a los Estados Miembros de la región a abordar las cuestiones relacionadas con la migración de la mano de obra, teniendo en cuenta los contextos nacionales específicos. La ampliación del alcance del resultado 9 no debería desdibujar la distinción entre trabajadores migrantes y refugiados en las políticas y los programas conexos. La Oficina debería velar por que las futuras actividades relacionadas con los refugiados estén en consonancia con la decisión que figura en el informe final de la Reunión técnica tripartita sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo.
- 661.** El ASPAG destaca la importancia de la producción y el uso de estadísticas fiables y exhaustivas para todos los resultados en materia de políticas y apoya las actividades de investigación de la OIT en el ámbito del futuro del trabajo de acuerdo con las cuatro «conversaciones del centenario». Para garantizar que su oferta formativa responde a las diferentes necesidades en función de las diversas circunstancias nacionales, el Centro de Turín debe incrementar sus conocimientos técnicos por medio de la colaboración con expertos regionales y nacionales.
- 662.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido elogia los vínculos establecidos entre los resultados propuestos en materia de políticas y los ODS que éstos contribuyen a alcanzar. Su grupo agradecería recibir información similar sobre la relación entre los resultados y las siete iniciativas para el centenario. La OIT debería armonizar su labor con los resultados de la revisión cuatrienal amplia de la política, cuando sea pertinente, y realizar un trabajo de seguimiento en colaboración con el Secretario General de las Naciones Unidas y otras entidades de las Naciones Unidas. La reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es crucial para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los ODS.
- 663.** La gestión basada en los resultados y la rendición de cuentas de la OIT son motivo de preocupación. Dadas las limitaciones de las finanzas públicas en los Estados Miembros y a fin de garantizar el reconocimiento internacional de la OIT, es necesario demostrar claramente el valor añadido de las contribuciones al presupuesto ordinario de la Organización y de las contribuciones extrapresupuestarias. Si bien los PIEM reconocen los progresos que se han realizado desde 2015, pocos indicadores sobre los resultados en materia de políticas parecen permitir una rendición de cuentas o una evaluación clara de los logros de la OIT; y el nivel de ambición es cuestionable y opaco en todo el documento. Su grupo valora que se siga prestando una atención especial a la labor normativa de la OIT. Aunque la inclusión de las cadenas mundiales de suministro en el resultado 7 es acertada, los indicadores podrían reforzarse mediante la incorporación de medidas que ofrezcan una visión más clara de las actividades de la OIT en este ámbito. La Oficina debería garantizar la eficiencia y evitar la duplicación de esfuerzos al desarrollar nuevas herramientas en relación con los resultados en materia de políticas. La aplicación del eje de política transversal relativo a la sostenibilidad ambiental debería ceñirse al ámbito de competencia técnica y al mandato de la Organización. Su grupo hubiera deseado que se incluyera más

información sobre cómo planea la Oficina aplicar efectivamente el nuevo eje de política y abordarlo en los PTDP.

- 664.** El marco de resultados debería incluir indicadores específicos sobre la aplicación de los ejes de política transversales, los cuales deberían estar reflejados en el proyecto de decisión. A la luz de las preocupaciones expresadas con respecto a los criterios de referencia, los indicadores y las metas, debería ponerse en práctica un procedimiento de ajuste similar al de 2015 en preparación de la reunión de la Conferencia de 2017. Por último, lamenta que todavía no se haya completado la implantación del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) en todas las oficinas exteriores; y espera que la mejora de la administración de la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT (CSSP) permita ahorros en el futuro que se podrían reasignar a servicios de primera línea.
- 665.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* destaca la importancia del resultado 1, habida cuenta del aumento de la tasa de desempleo juvenil y de la falta de acceso a mejores empleos por parte de muchos jóvenes, especialmente en los países en desarrollo. También destaca una serie de medidas adoptadas por su Gobierno para impulsar el progreso socioeconómico. La Oficina debería tener en cuenta los dividendos demográficos al implantar programas y asignar recursos; y centrarse en las prioridades, los contextos y el desarrollo socioeconómico nacionales. Su Gobierno acoge con satisfacción la inclusión de un eje de política transversal sobre la sostenibilidad ambiental para hacer frente a los desafíos planteados por el cambio climático; y considera que será fundamental otorgar prioridad al empleo pleno y productivo y a la asignación de recursos en función de las necesidades durante la aplicación de los ODS y de las políticas conexas de la OIT. También acoge con satisfacción la reasignación adicional de recursos de las funciones administrativas y de apoyo a los servicios analíticos y técnicos de primera línea. Su Gobierno apoya la adopción de las propuestas de Programa y Presupuesto.
- 666.** *Un representante del Gobierno de la India* solicita a la OIT que integre sus actividades relativas al resultado 1 en los programas nacionales. Aunque es consciente de la interacción creciente entre las organizaciones internacionales en cuanto a las cuestiones transversales, insta a la OIT a velar por que su supremacía en cuestiones laborales no se vea comprometida. Asimismo, la OIT debería garantizar que los derechos humanos no se traten como sinónimo de los derechos laborales en la formulación de las políticas. Su Gobierno está de acuerdo con la evaluación de los riesgos asociados al resultado 3. Dado que la protección social es percibida como un costo por los empleadores de muchos países, la OIT debería poner en marcha iniciativas de promoción basadas en datos empíricos, en particular para micro, pequeñas y medianas empresas, que presenten la protección social como una inversión que aporta beneficios a largo plazo.
- 667.** Con respecto a la sostenibilidad ambiental, su Gobierno defiende un enfoque de colaboración en lugar de un enfoque preceptivo. Si bien acoge con satisfacción el énfasis puesto en brindar apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes), las grandes empresas que interactúan con pymes en las cadenas nacionales y mundiales de suministro también deberían participar, por ejemplo, a través de la transferencia de tecnología y la financiación. La iniciativa relativa a las empresas tiene repercusiones complejas, por lo que las recomendaciones y los instrumentos en materia de políticas de otras organizaciones deberían ser negociados en foros intergubernamentales y gozar de un consenso tripartito. Tras expresar su preocupación por la disminución del porcentaje de apoyo extrapresupuestario para el resultado 6, insta a la Oficina a que estudie otras vías de financiación y presente propuestas detalladas en este sentido. Asimismo, solicita a la OIT que cuantifique el trabajo no remunerado realizado por las mujeres en la economía informal, en particular en los servicios de cuidado.

- 668.** Con respecto al resultado 9, las intervenciones de la OIT deberían promover la movilidad de la mano de obra por motivos económicos y fortalecer al mismo tiempo los principios relativos a la migración equitativa. Las actividades destinadas a promover la ratificación de las normas del trabajo en los distintos países deberían reconocer las mejoras progresivas hacia la ratificación, además de la ratificación en sí misma. La OIT debería llevar a cabo un análisis en profundidad de las razones por las que no se ratifican ciertas normas. Por último, se muestra satisfecho con el número de metas y el nivel de recursos propuestos para la región de Asia y el Pacífico.
- 669.** *Un representante del Gobierno del Japón* pregunta cómo se distribuirán entre las regiones los recursos reasignados procedentes de las funciones administrativas y de apoyo. Los costos de las oficinas exteriores en la región de Asia y el Pacífico representan el 28,5 por ciento del presupuesto total para programas exteriores y alianzas, lo cual es inferior a la tasa de participación de la fuerza de trabajo de la región. La Oficina debería tener en cuenta estas tasas regionales al formular sus propuestas presupuestarias en el futuro.
- 670.** *Un representante del Gobierno de Colombia* reitera el compromiso de su Gobierno con el cumplimiento de la Agenda 2030, principalmente la disminución de la pobreza mediante la creación de más y mejores empleos. Su Gobierno saluda los esfuerzos de la Oficina para mejorar los sistemas de medición, así como las prioridades de la labor de la OIT en la región de América Latina y el Caribe enumeradas en el párrafo 216, junto con el fortalecimiento de las alianzas externas. El orador señala que los resultados 1 y 5 revisten un interés particular para su Gobierno, el cual ha suscrito un acuerdo relativo a la reforma rural, cuyo objetivo es ejecutar un plan de protección social y garantía de los derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales, y ha desarrollado programas integrados de empleo y protección social. Por último, expresa su apoyo a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y pide que en su ejecución se ponga un énfasis especial en la cooperación en países que, como Colombia, pasan por una gran transformación derivada del fin de un conflicto armado.

Resultados funcionales (párrafos 242 a 277)

- 671.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya las prioridades establecidas en el marco del resultado A y considera que hubiera resultado útil contar con un indicador específico para medir el trabajo decente, en consonancia con la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente. Si bien su Grupo acoge con satisfacción la mejora de las estadísticas de la OIT relativas al marco de indicadores mundiales de los ODS de los que la OIT es la entidad responsable, estima que también debería ser prioritario apoyar a los mandantes en la recopilación de datos en el plano nacional.
- 672.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, aunque es importante establecer un número limitado de metas de los ODS para cada resultado en materia de políticas, se debería revisar el apéndice I, ya que contiene algunos errores con respecto al resultado 10 en lo que concierne a los empleadores.
- 673.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe propone cambiar el término «resultados funcionales» por «facilitadores de resultados» para evitar cualquier confusión entre los resultados en materia de políticas y los resultados funcionales. Con respecto al resultado A, la intensificación de la colaboración de la OIT con las oficinas estadísticas nacionales responsables de generar los datos primarios sobre el mercado de trabajo por país debería incluirse en el párrafo relativo a los medios de acción. La gestión de los conocimientos en la OIT tiene como objetivo último garantizar una mejor promoción del trabajo decente, por lo que debería derivarse de los sistemas y marcos nacionales de investigaciones, estadísticas y publicaciones y basarse en éstos. Por consiguiente, su grupo apoya el indicador A2. Tras acoger con satisfacción los resultados B

y C, expresa la firme convicción de su grupo de que también se debería establecer un registro de riesgos para el resultado C, dadas las similitudes entre los dos resultados con respecto a la gobernanza tanto en el ámbito de la organización como de la secretaría. Este marco sería útil para la aplicación del sistema de gestión de los riesgos de la Organización.

- 674.** *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno del Pakistán apoya el empeño de la Oficina por lograr una gestión eficaz de los conocimientos para la promoción del trabajo decente y celebra la consistencia, la coherencia y la calidad de sus análisis de políticas e investigaciones empíricas. Habida cuenta de la necesidad de poder generar datos, es imperativo colmar urgentemente las lagunas existentes en ILOSTAT, especialmente en su proceso de preparación para los indicadores de los ODS. Aunque los informes emblemáticos son muy útiles, cabría examinar su contribución a la promoción del Programa de Trabajo Decente. El ASPAG toma nota del deseo de que las recomendaciones en materia de políticas basadas en datos empíricos lleguen a los encargados de la formulación de políticas nacionales y recomienda ponerse en contacto con los parlamentarios a través de los mecanismos existentes. En ese sentido, podrían llevarse a cabo iniciativas similares a la colaboración de la OIT con la Unión Interparlamentaria en 2002 para elaborar un manual destinado a los parlamentarios sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. El fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros es la base del éxito del resultado A, por lo que el ASPAG recomienda mantener cierta flexibilidad en el número de Estados Miembros seleccionados en el contexto del indicador A2. Las reformas para asegurar una buena relación costo-eficacia y una gobernanza eficaz son importantes, así como el énfasis en garantizar la transparencia, la plena rendición de cuentas de los recursos asignados y una supervisión rigurosa destinada a asentar una cultura institucional de reforma permanente. Sin embargo, la supervisión no debería frenar la capacidad de respuesta inmediata y de iniciativa. El ASPAG desearía recibir información actualizada sobre el registro completo de riesgos para 2018-2019 y sobre los planes para desarrollar una base de datos electrónica sobre la gestión de los riesgos durante el bienio. En el indicador B1, la puesta en marcha de un mecanismo de seguimiento con respecto a las decisiones adoptadas por los órganos rectores de la OIT y de un procedimiento para informar periódicamente sobre el curso dado a dichas decisiones es particularmente importante. La oradora pide que se continúe utilizando el papel para la correspondencia oficial, en función de la importancia y urgencia del asunto y del volumen de papel en cuestión. El ASPAG apoya las iniciativas emprendidas para garantizar la eficiencia de los servicios de apoyo y el uso eficaz de los recursos de la OIT y continuará haciendo un seguimiento del proceso de reforma, la mejora de la eficiencia y la reasignación correspondiente de recursos de funciones administrativas a actividades normativas, técnicas y analíticas. Los esfuerzos de la Oficina por aumentar la dotación de recursos para los PTDP y mejorar las sinergias con los MANUD, las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y los ODS también se deberían aplicar a los PTDP formulados recientemente, especialmente cuando esas sinergias no existan o sean escasas.
- 675.** *Un representante del Gobierno del Japón* dice que, dada la inclusión de la palabra «trabajo» en su nombre, la Organización no debería perder de vista que los recursos humanos son los pilares que la sustentan. Para asegurar la motivación del personal y la gestión eficaz de la Organización, es necesario verificar y reforzar las capacidades de gestión de su personal directivo. El Director General debería estudiar si el personal de gran valía, en particular el que trabaja en el terreno, puede desplegar plenamente sus aptitudes en las condiciones actuales.
- 676.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido observa que, con respecto al resultado B, la Oficina ha contemplado una serie de riesgos, como la posible reducción de la financiación de proyectos y programas por parte de los donantes, y agradece la formulación de soluciones alternativas.

- 677.** *El Director General*, en su respuesta inicial al debate, señala que, tras las discusiones celebradas en noviembre de 2016 y las consultas mantenidas recientemente, la gran convergencia de todas las partes en torno a algunos aspectos importantes de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 resulta alentadora. Las áreas de convergencia incluyen el alcance y el tema de los diez resultados en materia de políticas y de los tres resultados funcionales, aunque es necesario debatir más en detalle su contenido. También observa con satisfacción que el Consejo de Administración está dispuesto a aceptar un cuarto eje de política transversal, a saber, una transición justa hacia la sostenibilidad medioambiental, aunque quedan preguntas pendientes en cuanto al funcionamiento y las repercusiones de esos ejes de política transversales. La armonización de la labor de la Organización con la Agenda 2030 y los ODS ha recibido una aceptación general. La unanimidad sobre el nivel establecido para las propuestas presupuestarias y el mantenimiento del enfoque de un presupuesto de crecimiento real cero no carece de importancia. Los comentarios formulados denotan una preferencia por un incremento de las actividades en los diez resultados en materia de políticas. Sin embargo, se necesitaría un presupuesto mayor para satisfacer todas esas exigencias, por lo que cabe tomar decisiones y lograr un equilibrio en la asignación de recursos. La transferencia de recursos de las funciones de apoyo a las funciones de primera línea, que es una medida ya iniciada en el bienio anterior, goza de aprobación general y se mantendrá en el futuro en conexión con el examen de los procesos operativos. Por último, el Director General señala que abordará los comentarios formulados sobre el contenido de las propuestas, las orientaciones en materia de políticas, la asignación de recursos y la gestión basada en los resultados en la respuesta completa que brindará la próxima semana a las cuestiones planteadas por los miembros del Consejo de Administración.
- 678.** Al reanudarse la discusión del punto del orden del día, el Director General presenta su respuesta a la discusión sobre las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 (la declaración del Director General figura en el anexo II).
- 679.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* destaca que, a fin de poner remedio a la preocupante situación en que se encuentran el tripartismo y el diálogo social, y que se describe en el párrafo 11 de las propuestas, el eje de política transversal relativo al diálogo social no debe ser un simple ejercicio consistente en marcar casillas de listas de comprobación. La mayoría de los criterios para medir el éxito no requieren la participación, la capacidad o el apoyo de los interlocutores sociales. Pese a ello, el diálogo social es un principio constitucional y, por consiguiente, la Oficina debería proponer una estrategia concreta para resolver los problemas relacionados con su aplicación.
- 680.** El Grupo de los Empleadores reitera su petición de un modelo de presupuesto mixto, operativo y el estratégico a la vez, que permita a los miembros del Consejo de Administración comprender mejor el modo en que se han calculado las asignaciones presupuestarias y en qué se van a gastar. El Grupo espera que se le mantenga al tanto de las novedades en relación con la mejora de los análisis y la presentación de información al final del ejercicio económico.
- 681.** Por último, con respecto a la cuestión que planteó en una intervención anterior en el sentido de que parecía existir una falta de focalización de las actividades como resultado del enorme número de programas previstos, el Grupo de los Empleadores añade que no considera que los programas sean componentes independientes de una suma aritmética. Para que los diversos programas no sólo sean útiles, sino que también se perciban como tales es necesario que haya una convergencia y coherencia entre ellos. A ese respecto, el Grupo de los Empleadores recuerda que en una intervención anterior preguntó de qué manera se articulaban todas las estrategias, iniciativas y planes de acción paralelos y vuelve a citar, como ejemplo ilustrativo al respecto, el párrafo 13 de las propuestas de Programa y Presupuesto.

- 682.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota de que en los indicadores de cada resultado en materia de políticas se añadirá, cuando proceda, una referencia explícita a las normas internacionales del trabajo. Hace hincapié en que la ratificación y la aplicación de las normas debería formar parte integral del marco de resultados concretos de cada uno de los resultados previstos, y señala que la Oficina debería garantizar que las normas pertinentes se tengan en cuenta de forma sistemática. Los criterios para la medición del éxito relativos a las normas internacionales del trabajo deberían cumplirse obligatoriamente.
- 683.** En relación con la asignación de puestos a las oficinas regionales, reitera que su Grupo ha solicitado la creación de puestos técnicos adicionales en los ámbitos relativos a las normas y la negociación colectiva, tanto en la sede como en las oficinas exteriores. Ésta debería ser una cuestión prioritaria, habida cuenta de la mayor importancia asignada al diálogo social, la negociación colectiva, las relaciones laborales y las normas en varios de los resultados de políticas.
- 684.** Dados los exigüos recursos extrapresupuestarios asignados al resultado 10, la Oficina debería esforzarse por destinar recursos adicionales a ACTRAV. Su Grupo acoge favorablemente las medidas encaminadas a atraer más recursos extrapresupuestarios, en particular el empleo de los fondos sin fines específicos de la CSPO en esferas de trabajo que no reciben financiación con cargo al presupuesto ordinario. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 685.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido reitera el respaldo de su grupo a las propuestas de Programa y Presupuesto, en particular a la continua transferencia de recursos de las funciones administrativas a los servicios de primera línea, así como al presupuesto de crecimiento cero. Da las gracias a la Oficina por la atención prestada a las observaciones que ha formulado su grupo en relación con la gestión basada en los resultados y la rendición de cuentas, y espera con interés la versión actualizada del proyecto de Programa y Presupuesto que se someterá a la Conferencia Internacional del Trabajo. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 686.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe agradece las respuestas dadas a las cuestiones que ha planteado su grupo, en particular la propuesta de reforzar la capacidad de la Oficina con el fin de ofrecer más servicios de primera línea a los mandantes. Reitera la importancia que revisten para su grupo cuestiones como la transición de la economía informal a la economía formal; los pisos de protección social; el empleo, particularmente en la economía rural, y la migración laboral. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 687.** *Hablando en nombre de los países donantes de la CSPO (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia)*, un representante del Gobierno de los Países Bajos alienta a los demás países a considerar la posibilidad de dotar de mayor flexibilidad al sistema de financiación. Los fondos de la CSPO deberían utilizarse de una manera flexible y estratégica y deberían permitir obtener resultados tangibles en el ámbito del desarrollo, particularmente en los países menos adelantados y los países de bajos ingresos, que son los que tienen mayores necesidades. También deberían utilizarse para responder con prontitud a problemas nuevos y urgentes. El orador declara que su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 688.** *Una representante del Gobierno de la India* reitera la preocupación de su país con respecto a la reducción del monto estimado de recursos extrapresupuestarios asignados a algunos resultados fundamentales en materia de políticas, y destaca la necesidad de incrementar la cooperación para el desarrollo. Además de seguir impulsando la cooperación Sur-Sur, la Oficina debería velar por que los países desarrollados se comprometan a participar en el modelo tradicional de cooperación Norte-Sur. La oradora pide a la Oficina que explique

cómo prevé reflejar en las propuestas de Programa y Presupuesto la reducción de los fondos procedentes de fuentes de financiación tradicionales como consecuencia del nuevo contexto político mundial. Reitera el apoyo de su país para que en la estrategia de la OIT se tengan más en cuenta las especificidades nacionales y regionales e insta a la Oficina a que promueva los conocimientos especializados locales y refuerce la capacidad técnica del personal de las oficinas exteriores. La oradora declara que su país apoya el proyecto de decisión.

Decisión

689. *El Consejo de Administración:*

- a) *recomendó a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 106.ª reunión (junio de 2017), un nivel provisional de programa de 793 331 474 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2016-2017 de 0,95 francos suizos por dólar; el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente en dólares de los Estados Unidos del presupuesto y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos serían determinados por la Conferencia, y*
- b) *propuso a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la misma reunión, una resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto correspondiente al 76.º ejercicio económico (2018-2019) y al prorrateo de los gastos entre los Estados Miembros para dicho ejercicio, del siguiente tenor:*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIT, aprueba para el 76.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2019, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a francos suizos, y decide que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

(Documento GB.329/PFA/1/1, párrafo 3.)

Segundo punto del orden del día

Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento [GB.329/PFA/2](#))

690. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el portavoz del Grupo de los Empleadores indican que apoyan el proyecto de decisión.*

Decisión

- 691. *El Consejo de Administración delegó en su Mesa, para el período de la 106.ª reunión de la Conferencia (junio de 2017), la autoridad para ejercer sus responsabilidades en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Conferencia, respecto a las propuestas que impliquen gastos durante el 75.º ejercicio económico, que finalizará el 31 de diciembre de 2017.***

(Documento GB.329/PFA/2, párrafo 3.)

Tercer punto del orden del día

Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede

(documentos [GB.329/PFA/3](#) y [GB.329/PFA/3 \(Add.\)](#))

- 692. *Un representante del Director General*** (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) dice que la renovación del ala sur del edificio está casi terminada y que los miembros del Consejo de Administración tendrán la oportunidad de visitar una planta renovada. Explica que el traslado del personal a la zona renovada se realizará después de la reunión en curso del Consejo de Administración y que, aunque se produjeron algunos retrasos debido a los cambios de diseño y a los problemas detectados en la fase inicial de la renovación, no se prevé que se produzcan demoras similares en las etapas posteriores y que se espera poder recuperar el tiempo perdido. Con respecto a la financiación de la renovación de las plantas inferiores del edificio, recuerda que sigue habiendo un déficit de financiación de 120 millones de francos suizos. El recurso a contribuciones de los donantes es una de las opciones que se barajan para financiar esa parte de la renovación. Si se aprueba la política sobre donaciones anexa al documento objeto de examen, se publicará un prospecto sobre las posibilidades de donar fondos para financiar la renovación de salas de conferencias, áreas o elementos específicos. El orador continúa explicando que la Oficina ha recibido, sin haberlo solicitado, una serie de propuestas para arrendar algunos terrenos de la OIT, concretamente de parte de promotores comerciales y también de la Escuela Internacional de Ginebra, en este último caso con el fin de construir instalaciones deportivas. En el documento sometido al Consejo de Administración se pide su autorización para que el Director General prosiga las discusiones sobre el uso de los terrenos, ya que sería preferible estudiar de forma conjunta su posible uso por la Escuela Internacional de Ginebra y por cualquier posible promotor comercial. En las conversaciones con la Escuela se está estudiando la posibilidad de que dichas instalaciones deportivas puedan ser utilizadas también por la OIT y la comunidad local, opción que permitiría conservar buena parte de la zona verde como espacio natural. Por otro lado, el arrendamiento comercial de una parte de las parcelas durante un período prolongado, de entre 50 y 99 años, proporcionaría un ingreso razonable y contribuiría a costear la renovación de las plantas inferiores. En los últimos días se ha recibido una tercera propuesta, ya que un promotor ha solicitado a la OIT el usufructo de parte de un camino de propiedad de la Organización que conecta la avenida Appia con el pasaje David Morse, camino que permitiría el acceso a un proyecto de desarrollo aprobado en tierras de cultivo adyacentes. A ese respecto, la OIT ha indicado su disposición a negociar un acuerdo comercial, y los promotores han manifestado que presentarían una oferta de compra de dicha parte del camino, que ocupa 680 m², lo que representa una parte muy pequeña de los terrenos propiedad de la Organización. El orador concluye diciendo que la OIT espera recibir dicha oferta durante la 329.ª reunión del Consejo de Administración.

- 693.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* elogia a la Oficina por mantener el presupuesto total de la fase inicial de la renovación dentro de los límites previstos en el plan de financiación y acoge con agrado los progresos realizados en el tercio sur del edificio. Su Grupo considera que los ahorros generados por los análisis de valor realizados durante la fase inicial deberían calcularse y utilizarse como base tanto para proyectar posibles ahorros durante las fases posteriores del proyecto de renovación como para evaluar los fondos que podrían destinarse inmediatamente a la renovación de las plantas inferiores. También sería útil calcular la posible contribución financiera derivada del aumento de los ingresos que podrían obtenerse de la parcela que la OIT tiene en plena propiedad, así como preparar un presupuesto más detallado para la renovación de los pisos inferiores. El orador pregunta por qué el nivel de riesgo para la seguridad de la sede de la Organización ha pasado de mínimo a bajo, qué implica este aumento y de qué manera la construcción propuesta de una valla perimetral de seguridad resolvería los riesgos para la seguridad detectados. Tras solicitar más información sobre la visita programada a la planta en la que ya se han completado las obras de renovación, su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 694.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* manifiesta su satisfacción por la buena gestión de las cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad y por el hecho de que no se haya notificado ninguna irregularidad. A la luz del párrafo 21 del informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2016 (documento GB.329/PFA/7 (Rev.)) en el que se afirma que el presupuesto para el proyecto de renovación es limitado y el nivel de los fondos de reserva para acontecimientos imprevistos es bajo, su Grupo respalda el plan para realizar una auditoría de seguimiento del proyecto en 2017. Su Grupo también apoya la política sobre donaciones que figura en el anexo I del documento objeto de examen y se muestra favorable a arrendar a la Escuela Internacional de Ginebra una parte de la parcela adyacente al edificio de la sede (parcela núm. 4057) y a desarrollar el terreno restante mediante un arrendamiento comercial. Tras preguntar si se preservaría el acceso peatonal al edificio de la OIT a través de dicho terreno, destaca la importancia de mantener al día la formación y los procedimientos en casos de emergencia ante la inminencia del traslado de los miembros del personal a la primera zona renovada.
- 695.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe toma nota de los avances señalados en el proyecto de renovación del edificio de la sede y acoge con agrado la política sobre donaciones propuesta, que se inspira en enfoques utilizados por las Naciones Unidas. Su grupo considera que el Consejo de Administración estará en mejores condiciones para orientar a la Oficina en octubre de 2017, cuando haya recibido más detalles sobre la valla perimetral de seguridad, ya que también debería proporcionarse más información sobre el valor económico previsto de las propuestas para el desarrollo, el arrendamiento y/o la venta de la parcela núm. 4057. Por último, su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 696.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos elogia a la Oficina por integrar las enseñanzas extraídas en la renovación prevista del tercio medio del edificio. Su grupo se congratula de que las obras avancen a buen ritmo y puedan concluir en el plazo fijado, esto es, en 2019, y acoge con agrado la oportunidad de visitar las oficinas renovadas durante la reunión en curso del Consejo de Administración. Asimismo, elogia los esfuerzos realizados por la Oficina para ceñirse al plan de financiación inicial (205 millones de francos suizos) y señala que no está en condiciones de proporcionar fondos adicionales para el proyecto. Su grupo aprecia los esfuerzos desplegados por la Oficina para alquilar el espacio de oficinas renovado con el fin de reembolsar el préstamo de la Confederación Suiza y solicita que, en la 330.^a reunión del Consejo de Administración, se presente información actualizada a ese respecto, que comprenda una estimación de los ingresos por arrendamiento previstos, teniendo en cuenta que la legislación interna de algunos países prohíbe el uso de las contribuciones de los Estados Miembros para pagar intereses de préstamos. Su grupo apoya la propuesta de solicitar contribuciones voluntarias

para sufragar el costo de la renovación de los pisos inferiores (120 millones de francos suizos) y valora que la Oficina estudie la posibilidad de obtener ingresos adicionales mediante el desarrollo y el arrendamiento de la parcela núm. 4057. No obstante, observa con preocupación que los costos no incluidos en el proyecto original, como los correspondientes a la construcción propuesta de una valla perimetral de seguridad, están aumentando. Por último, solicita a la Oficina que proporcione un análisis en que se compare el costo total previsto de los requisitos no financiados con los ingresos previstos, incluidos los que generará el uso propuesto de la parcela núm. 4057.

- 697.** *El representante del Director General (DDG/MR) dice que en octubre de 2016 se anunció un ahorro de unos cinco millones de francos suizos y que se seguirían haciendo ahorros. La información sobre el valor de los ingresos por arrendamiento se proporcionaría en noviembre de 2017, tras el inicio de las negociaciones comerciales. Con respecto a la valla perimetral de seguridad, explica que es una cuestión independiente del proyecto de renovación del edificio de la sede y que es necesario instalar una valla perimetral con puntos de acceso y un centro de recepción de visitantes para cumplir los requisitos de seguridad de las Naciones Unidas, habida cuenta del aumento del nivel de riesgo para la seguridad en Ginebra por ser la sede de organismos de las Naciones Unidas, así como de los estudios de impacto realizados en caso de explosión de un vehículo estacionado en los terrenos de la OIT. A ese respecto, la Oficina está tratando el tema de la financiación de la valla con las autoridades suizas, ya que el país anfitrión tiene la obligación de proporcionar cierto grado de seguridad, y está pidiendo presupuestos para la realización de esta obra. En vista de otras necesidades de acceso público, se mantendría el acceso peatonal desde la parte del pasaje David Morse que da al camino. Asimismo, dice que se han recibido muestras de interés en el alquiler de las plantas renovadas del edificio de la sede y que se comunicaría información más concluyente al respecto en noviembre de 2017. Por último, señala que el octavo piso, recientemente renovado, podría visitarse durante la mañana del viernes 17 de marzo de 2017 y que la Oficina solicitaría más adelante al Consejo de Administración que autorizara al Director General a negociar un acuerdo con respecto al camino de acceso.*

Decisión

- 698.** *El Consejo de Administración:*

- a) aprobó la política sobre donaciones que figuraba en el anexo I del documento GB.329/PFA/3, y*
- b) autorizó al Director General a que siguiera examinando, junto con las autoridades suizas competentes, la Escuela Internacional de Ginebra y los posibles promotores, la utilización que podría darse a la parcela núm. 4057.*

(Documento GB.329/PFA/3, párrafo 24.)

- 699.** *Un representante del Director General (DDG/MR) informa al Consejo de Administración, al reanudarse la discusión sobre el punto del orden del día, de que la Oficina ha recibido recientemente una oferta formal en relación con el terreno descrito en el documento GB.329/PFA/3 (Add.). La oferta no ha sido aún examinada en detalle y probablemente será necesario proseguir las negociaciones.*

- 700.** *En respuesta a las observaciones que se formularon con anterioridad a la presente sesión, el orador dice que la Oficina ha mantenido conversaciones preliminares con las autoridades del Estado anfitrión sobre las cuestiones relativas a este terreno, y mantendrá nuevas conversaciones a la luz de la oferta recibida. Por lo que respecta a la referencia que se hace*

en el proyecto de decisión a la utilización del producto de la enajenación del terreno para la financiación de ulteriores fases de la renovación del edificio de la sede, se ha planteado la cuestión de si esas fases ulteriores ya han sido aprobadas. En principio, han sido aprobadas, a reserva de que la Oficina recabe fondos por un monto de alrededor de 120 millones de francos suizos. El orador propone modificar el proyecto de decisión para suprimir los términos «para la financiación de ulteriores fases de renovación del edificio de la sede». En una futura reunión del Consejo de Administración se procederá a una discusión exhaustiva sobre la financiación de esas fases.

- 701.** *Los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores apoyan el proyecto de decisión.*
- 702.** *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Zimbabwe indica que será preciso seguir examinando esta cuestión, y señala que la reunión de noviembre de 2017 sería una oportunidad adecuada para que la Oficina presente un informe completo sobre el tema. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.*

Decisión

- 703.** *El Consejo de Administración autorizó al Director General a negociar y a sellar un acuerdo con miras a la enajenación del terreno descrito en el documento GB.329/PFA/3 (Add.) y resaltado en su anexo, y a acreditar al Fondo de Construcciones y Alojamiento el producto que se derivara de este acuerdo.*

(Documento GB.329/PFA/3 (Add.), párrafo 6, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Cuarto punto del orden del día

Seguro de salud posterior al cese en el servicio:

Información actualizada

(documento [GB.329/PFA/4](#))

- 704.** *Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) indica que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) ha respaldado la mayoría de las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento del Secretario General, con la excepción notable de la cuestión de la financiación del pasivo, respecto de la cual la Comisión ha señalado que no está dispuesta a aprobar la propuesta de financiación. La CCAAP ha invitado a los Estados Miembros a que cumplimenten el cuestionario sobre las posibilidades de ofrecer una cobertura primaria en el marco de los planes nacionales de seguro médico. En cuanto a la aplicación de las demás recomendaciones, la Oficina informará al Consejo de Administración acerca de los avances una vez que el Secretario General de las Naciones Unidas haya presentado a la Asamblea General su próximo informe sobre la cuestión, previsto para finales de 2018.*
- 705.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores indica que su Grupo felicita a la Oficina por el seguimiento dado a la recomendación 2 sobre las negociaciones colectivas con servicios de atención médica, que ha permitido realizar un ahorro de más del 25 por ciento en el seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI) del personal de la OIT. En la perspectiva de conseguir ahorros adicionales, la Oficina podría recordar periódicamente a su personal cuáles son los prestadores preferenciales de servicios de atención médica y podría considerar*

la posibilidad de entablar negociaciones colectivas a nivel de los lugares de destino en las regiones o los países donde el personal de la OIT o de las Naciones Unidas es numeroso.

- 706.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que su Grupo apoya la recomendación 2 sobre las negociaciones colectivas con servicios de atención médica por considerar que se trata de un medio de reducir gastos; dicho esto, la aplicación de esta recomendación no debería redundar en costos adicionales ni en una disminución de las prestaciones al personal. En cuanto a la recomendación 4, su Grupo no está de acuerdo con la posibilidad de optar por una cobertura en el marco de los planes nacionales de seguro médico, ya que en tal caso el seguro de las Naciones Unidas actuaría como asegurador secundario en el país de residencia de las personas aseguradas, quedando así sin cobertura primaria muchos exfuncionarios que no tienen derecho a acogerse a los planes de seguro nacionales. Además, el acceso universal a la atención médica es esencial para que las Naciones Unidas puedan captar y conservar al personal más competente. En cuanto a la recomendación 7, el Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de mantener la financiación del pasivo del ASHI aplicando el método consistente en sufragar los gastos con cargo a los ingresos corrientes. Asimismo, se felicita del establecimiento del grupo de trabajo sobre contención de gastos, adscrito al Comité de Administración de la CSSP, y de su objetivo de contener los gastos médicos sin alterar los actuales componentes básicos de la cobertura de la CSSP. En cuanto al examen de los modelos operativos de la Caja, el Grupo de los Trabajadores considera que sería conveniente celebrar nuevas consultas y conversaciones con el Sindicato del Personal a propósito de las conclusiones del informe, a fin de asegurar que los funcionarios, tanto en activo como jubilados, sigan gozando de un seguro de salud adecuado con arreglo a las modalidades más eficaces, eficientes y fiables posibles. El Grupo de los Trabajadores apoya la promoción de la atención médica preventiva y la negociación de tarifas preferenciales. En cambio, considera que de momento no es necesario establecer una reserva del ASHI, y que la utilización de contribuciones extraordinarias de los Estados Miembros para reducir un pasivo hipotético del ASHI no debería hacerse en detrimento de la asignación de los fondos destinados a los programas y actividades de la OIT.
- 707.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe dice que el Consejo de Administración no está todavía en condiciones de adoptar una decisión bien fundamentada sobre el ASHI, habida cuenta de que hay algunos aspectos del marco de financiación que deben armonizarse entre los organismos de las Naciones Unidas. Por otra parte, valora positivamente los esfuerzos desplegados por el grupo de trabajo sobre contención de gastos, del Comité de Administración de la CSSP, y apoya sus recomendaciones. Reforzar el control de los gastos y preconizar la utilización responsable de las prestaciones de la Caja por las personas aseguradas son aspectos esenciales: en lo que atañe a todos los casos no urgentes, el pago o el reembolso de los gastos debería basarse en una comparación de al menos tres cotizaciones competitivas para la prestación de servicios alternativos. Por último, está de acuerdo en que el establecimiento de una reserva del ASHI debería considerarse únicamente después de que se hayan tomado las decisiones relativas a la financiación del pasivo del ASHI.
- 708.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de España dice que habría que adoptar con urgencia medidas para asegurar la viabilidad futura del ASHI, y que se debería establecer un plan de acción serio y riguroso, basándose en las experiencias de las organizaciones internacionales que ya han avanzado en este campo. Las medidas deberían basarse en un diagnóstico completo y sistemático de la situación, y entre ellas podrían incluirse las siguientes: control de los gastos tanto en lo que se refiere a la administración como al plan de diseño, un reparto de los costos con la contribución al plan por parte de la Organización y de las personas aseguradas, un servicio de salud preventivo y la creación de un fondo para la financiación del pasivo. Dichas medidas deberían aplicarse sin necesidad de esperar a que se pongan en práctica las demás reformas que pudiera estar valorando actualmente la Asamblea General.

Resultado

709. *El Consejo de Administración tomó nota de la información actualizada acerca de la labor del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el Seguro Médico después de la Separación del Servicio (ASHI), de carácter interinstitucional, y de los resultados de las tareas del Comité de Administración de la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT sobre la contención de gastos, contenidos en el documento GB.329/PFA/4, y formuló observaciones y proporcionó orientaciones al respecto a la Oficina.*

(Documento GB.329/PFA/4.)

Quinto punto del orden del día

Otras cuestiones financieras

Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos (documento [GB.329/PFA/5](#))

710. *Los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores apoyan el proyecto de decisión.*

Decisión

711. *El Consejo de Administración, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas, decidió basar la escala de prorrateo de la OIT para 2018 en la escala de las Naciones Unidas para 2016-2018 y, en consecuencia, propuso a la Conferencia la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2018, tal y como figuraba en el anexo al documento GB.329/PFA/5, a reserva de los ajustes que pudieran ser necesarios si se produjera un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia procediera a la adopción de la escala recomendada.*

(Documento GB.329/PFA/5, párrafo 6.)

Segmento de Auditoría y Control

Sexto punto del orden del día

Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (documento [GB.329/PFA/6](#))

- 712.** *La Presidenta del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC)* dice que durante el período comprendido entre mayo de 2016 y enero de 2017, el Comité siguió interactuando con el Consejo de Administración, el Director General y la dirección de la OIT a fin de mantener la comunicación y la comprensión, elementos esenciales para cumplir con sus responsabilidades de supervisión. El Comité brindó una cobertura de supervisión adicional cuando el Auditor General del Canadá traspasó sus funciones como Auditor Externo a la Comisión de Auditoría de Filipinas. El Comité valora que la dirección haya avanzado con mayor rapidez en la aplicación de las recomendaciones de auditoría, y afirma que seguirá supervisando la adopción de medidas que garanticen una gestión eficaz del universo de riesgos, en constante cambio, así como la aplicación ininterrumpida de las modificaciones introducidas en las normas internacionales de auditoría interna.
- 713.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que el hecho de que el IOAC haya considerado que los informes financieros de la OIT son muy satisfactorios indica que la Organización está utilizando los recursos con la debida diligencia. Desea saber si el déficit de recursos restringe la capacidad de la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) para llevar a cabo auditorías adecuadas basadas en los riesgos. La contratación externa de servicios especializados podría ayudar a la IAO a mejorar sus capacidades, pero los proveedores deben ser elegidos cuidadosamente para no socavar el prestigio de dicha oficina. El orador se pregunta en qué esferas del desarrollo de los recursos humanos tiene que actuar con más rapidez la Organización. Para la dirección de la OIT será de suma importancia ofrecer a su personal oportunidades de aprendizaje que tengan en cuenta la constante evolución de las necesidades institucionales.
- 714.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* comprueba con satisfacción que la OIT ha introducido correctamente cambios apropiados en sus políticas contables y que la IOAC ha confirmado la independencia del Auditor Externo. El Grupo de los Trabajadores respalda en general las recomendaciones del IOAC. La recomendación 2 será de importancia primordial en la formulación de la estrategia de evaluación para 2018-2021. A su Grupo le complace observar que se proporcionaron recursos adicionales para la función de investigación cuando éstos fueron solicitados, y que se comprobó que el marco ético y de rendición de cuentas de la Oficina estaba bien estructurado. Con respecto a la recomendación 8, dice que sería conveniente que el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos celebre consultas con el Sindicato del Personal cuando aplique enfoques de planificación del personal, y que los directores deberían ayudar a su personal a adquirir nuevas competencias y adaptarse a los cambios. En cuanto a la recomendación 9, la función del IOAC en el nombramiento y la terminación del contrato del Auditor Interno Jefe debería ser sólo de asesoramiento; no se le debería delegar ninguna autoridad. Por último, el Grupo de los Trabajadores celebra el curso dado por la Oficina a las anteriores recomendaciones del Comité y la continuación de la función de seguimiento del Comité.
- 715.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Mauritania dice que su grupo tomó nota debidamente de las nueve recomendaciones formuladas en el informe, e invita a la Oficina a tenerlas en cuenta con miras a lograr una mayor transparencia.

- 716.** *Hablando en nombre de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos dice que los PIEM apoyan todas las recomendaciones formuladas en el informe. Acogen con agrado la conclusión de que el alcance, plan y enfoque de la auditoría externa son razonables y adecuados. No obstante, el grupo de los PIEM manifiesta preocupación por cuanto la IAO quizás no cuente con recursos suficientes para cumplir su misión, por lo que opina que el Director General debería seguir asegurando que se le asignen recursos suficientes. Se pregunta si la Oficina se ha esforzado por combatir el elevado índice de denuncias de fraude e irregularidades. Los PIEM confían en que al finalizar el inventario de las actividades de verificación podrán combinarse con éxito el marco de control interno y el marco de gestión del riesgo. El orador observa que el uso de la herramienta de tecnología de la información (TI) ayuda a agilizar la aplicación de las recomendaciones de auditoría y dice que los PIEM esperan que sigan efectuándose mejoras en esta esfera a fin de que pueda darse cumplimiento cuanto antes a las recomendaciones de auditoría sobre actividades de alto riesgo. El grupo de los PIEM reconoce que la labor del IOAC está teniendo una repercusión positiva en la gestión y los controles internos de la Oficina.
- 717.** *Un representante del Gobierno de China* dice que, si bien el informe deja claro que la estructura de gobernanza de la OIT — y también la calidad de la labor de evaluación que realiza — han mejorado, sigue siendo necesario efectuar algunas mejoras en la esfera de la evaluación de los riesgos futuros y a fin de evitar la duplicación de la labor del Auditor Externo. El Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información debería supervisar los gastos que supone la segunda fase de la estrategia de implantación progresiva del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) y los progresos en ella alcanzados. Las recomendaciones del IOAC deben ponerse en práctica de forma tal que su labor contribuya mejor a la función de supervisión del Consejo de Administración.
- 718.** *Un representante del Director General (Auditor Interno Jefe)* dice que si bien no se han introducido cambios en las normas del Instituto de Auditores Internos (IAI), se han añadido una serie de principios, cuyas consecuencias prácticas están siendo examinadas por las Naciones Unidas. El déficit de recursos mencionado por el IOAC se registra, concretamente, porque resulta imposible prever fondos para sufragar todas las investigaciones que podrían ser necesarias y las competencias técnicas que éstas podrían requerir. Siempre se ha respondido a las solicitudes de recursos formuladas al Director General para enjugar los déficits. Se están adoptando medidas para que las auditorías sean más estratégicas, pero tomará tiempo aplicarlas en su totalidad puesto que requiere personal con distintos tipos de competencias. De hecho, se ha confirmado un bajo porcentaje de denuncias de irregularidades. Es necesario externalizar la labor de auditoría e investigación porque la Oficina no siempre cuenta con las competencias necesarias para realizar auditorías o investigaciones especializadas, por ejemplo, en el ámbito de los proyectos de TI y de construcción. La Oficina siempre ha velado por elegir a los proveedores de servicios de auditoría con total transparencia.

Resultado

- 719.** *La Oficina tomó nota de las observaciones que formuló el Consejo de Administración y las orientaciones que le proporcionó acerca del Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) y sus recomendaciones, conforme figuran en el documento GB.329/PFA/6.*

(Documento 329/PFA/6.)

Séptimo punto del orden del día

Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2016 (documento [GB.329/PFA/7 \(Rev.\)](#))

- 720.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que su Grupo acoge con particular agrado el párrafo 53 del informe relativo a las enseñanzas extraídas de las investigaciones y destaca la importancia de que la Oficina le dé curso. Asimismo, toma nota con satisfacción de que no se haya observado ninguna deficiencia sustancial en el sistema de control interno de la OIT y se muestra de acuerdo en que, si se decide mantener el actual sistema informático descentralizado, la Oficina tendría que asegurarse de que los departamentos y oficinas pertinentes respeten las directivas, políticas, procedimientos y normas de la OIT y soliciten el asesoramiento del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC) antes de emprender cualquier iniciativa en el campo de las tecnologías de la información. Habida cuenta de que la mayor parte de las recomendaciones de auditoría de importancia media y alta versa sobre cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información, su Grupo apoya la recomendación de que la Oficina determine si es necesario reforzar la comunicación y el papel del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información con respecto a la solución de los problemas informáticos que se producen sobre el terreno.
- 721.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que, si bien es tranquilizador observar que existe un sistema de control adecuado, el creciente número de casos sometidos a la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) en 2016 exige la introducción de mejoras adicionales del entorno de control interno en toda la Organización. Dado que el uso de colaboradores externos es una de las mayores partidas presupuestarias de la Oficina, deberían tenerse en cuenta las recomendaciones de la IAO con respecto a la normalización de los procesos de contratación y el establecimiento de un sistema de evaluación, en particular para los contratos por un valor superior a 30 000 dólares de los Estados Unidos. Por último, la Oficina debería tomar en consideración las enseñanzas extraídas de las investigaciones en los países y regiones con un volumen considerable de proyectos de cooperación para el desarrollo.
- 722.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Países Bajos exhorta a la Oficina a que aplique las recomendaciones relacionadas con cuestiones recurrentes, como el uso de entidades de ejecución en los países y los riesgos asociados a los sistemas de gestión financiera y a las tecnologías de la información. Los PIEM apoyan la propuesta de auditar nuevamente el proyecto de renovación del edificio de la sede en 2017. Tras solicitar más información sobre el tipo de alegaciones presentadas en los casos sometidos en 2016, expresa su deseo de que se incluya dicha información en los próximos informes. También sería útil saber de qué manera la Oficina está incorporando en su labor las enseñanzas extraídas.
- 723.** *Un representante del Director General* (Auditor Interno Jefe) explica que, de la amplia variedad de alegaciones investigadas, el mayor número se refería a fraudes (como la falsificación de facturas y la colusión con proveedores), cuestiones de ética (la ocultación de un conflicto de intereses) y la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT (CSSP). En los próximos informes se incluiría un desglose de los tipos de alegaciones. En el gráfico 4 del informe se muestra que, si bien en 2016 se había recibido un mayor número de casos (32), sólo el 12 por ciento de las alegaciones resultaron fundadas.

724. *El Presidente* indica que, de conformidad con la práctica establecida, la Oficina presentaría al Consejo de Administración, en su 332.^a reunión, un informe sobre el curso dado a las recomendaciones del Auditor Interno Jefe. El informe de seguimiento de la Oficina para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2015 se publicó como documento GB.329/PFA/INF/3.

Resultado

725. *La Oficina tomó nota de las observaciones y orientaciones del Consejo de Administración respecto del Informe del Auditor Interno Jefe y sus recomendaciones.*

(Documento GB.329/PFA/7 (Rev.).)

Octavo punto del orden del día

Resumen de los resultados de la evaluación independiente de la función de evaluación

(documento [GB.329/PFA/8](#))

726. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* felicita a la Oficina por tener una de las funciones de evaluación más consolidadas e independientes del sistema de las Naciones Unidas. Si bien su Grupo apoya las recomendaciones 1 a 3, teme que un presupuesto de crecimiento cero repercuta en la capacidad de la Oficina para aplicarlas en su totalidad, en particular, la recomendación relativa a la conversión de los puestos de los funcionarios de evaluación de las oficinas regionales en puestos de funcionarios al servicio exclusivo de la Oficina de Evaluación, financiados con cargo a los recursos del presupuesto ordinario. Su Grupo está a favor de la recomendación 5 relativa a un marco de evaluación para evaluar el trabajo decente mediante el diálogo social, ya que permitiría que la OIT ocupe un espacio muy específico a nivel internacional en el ámbito de la evaluación. No obstante, sería necesario prestar apoyo a algunos interlocutores sociales para incrementar su capacidad de participar en los procesos de evaluación. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo en que los limitados recursos disponibles deberían emplearse para consolidar una cultura de autoaprendizaje entre los directivos. También se muestra de acuerdo con la recomendación 7 de adaptar el objetivo general de las evaluaciones a evaluaciones más estratégicas y temáticas. El seguimiento de las evaluaciones requeriría un sólido sistema de coordinación en toda la Oficina. Al mismo tiempo, los productos de evaluación deberían ser más accesibles. En ese sentido, una de las prioridades de la nueva estrategia debería centrarse en reforzar las comunicaciones y la gestión de los conocimientos para potenciar la utilidad y el empleo de las evaluaciones sobre el terreno. Su Grupo apoya las recomendaciones relativas a la necesidad de crear un entorno propicio para las evaluaciones y formular la nueva política y estrategia de evaluación mediante un proceso participativo. A ese respecto, sería importante consultar a ACTRAV y ACT/EMP, así como a las secretarías de los Grupos.

727. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que debería prestarse más atención a la integración institucional de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones en la planificación, la ejecución y el seguimiento de la labor de la OIT, a fin de optimizar su utilidad. Por ejemplo, las enseñanzas extraídas de las evaluaciones podrían aplicarse más ampliamente en los programas financiados con cargo al presupuesto ordinario. El establecimiento de un mecanismo coherente para aprovechar las valiosas enseñanzas extraídas de las evaluaciones en todos los resultados estratégicos y en materia de políticas de la Oficina fortalecería sus programas. Por último, su Grupo apoya el proyecto de decisión.

728. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Mauritania destaca que el mayor número de evaluaciones realizadas en el período 2011-2016 se llevaron a cabo en África. Su grupo acoge con agrado el aumento de la transparencia en el funcionamiento de la OIT, así como el reconocimiento de que la Organización cuenta con una de las tres funciones de evaluación más consolidadas de todo el sistema de las Naciones Unidas. Tras observar que el gasto actual de la OIT en el ámbito de la evaluación es la mitad de lo que recomienda la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, su grupo considera que esos ahorros no deberían realizarse en detrimento de la calidad de la evaluación o del número de misiones. Por último, su grupo apoya el proyecto de decisión.
729. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Noruega considera positivo que la evaluación externa independiente haya confirmado el progreso realizado en el establecimiento de un sistema de evaluación estructurado y consolidado. A pesar de ese progreso, la prueba definitiva de la solidez de este sistema es la manera en que se utilizan las evaluaciones; es importante aprender de la experiencia para aumentar la pertinencia y efectividad de las intervenciones de la OIT. Por consiguiente, los PIEM respaldan la petición de que se adopte un enfoque más estratégico en este ámbito, lo que incluye la celebración de un diálogo sobre enfoques alternativos que reflejen el mandato normativo específico de la OIT y refuercen la utilización de los resultados de las evaluaciones. En cuanto a la independencia de la función de evaluación, su grupo espera con interés recibir información sobre los costos que comportaría la aplicación de la recomendación relativa a la conversión de los puestos de los funcionarios de evaluación de las oficinas regionales en puestos de funcionarios al servicio exclusivo de la Oficina de Evaluación. Con respecto a la credibilidad, la OIT debería emplear enfoques participativos que incluyan a los interlocutores sociales, y colaborar con una comunidad más amplia de evaluadores, a fin de promover una mayor comprensión del Programa de Trabajo Decente y de la importancia del diálogo social. En cuanto a la utilidad, la prestación de una atención más específica a las evaluaciones de los Programas de Trabajo Decente por País y las evaluaciones temáticas, incluidas las evaluaciones asociadas a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, podría contribuir notablemente a la configuración de las políticas nacionales e internacionales y a la promoción de la comprensión del mandato de la OIT con respecto a la consecución de los objetivos mundiales. Su grupo apoya la recomendación 10, relativa al fortalecimiento de los sistemas de gestión basada en los resultados y de seguimiento y evaluación, ya que en el estudio publicado recientemente por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) se observan problemas similares. Tras reconocer que una sólida función de evaluación requiere un apoyo presupuestario y político, los PIEM esperan con interés la presentación de una política de evaluación revisada en noviembre de 2017, así como información sobre la manera en que las distintas partes interesadas han participado en su formulación.
730. *Un representante del Director General* (Director de la Oficina de Evaluación) expresa su agradecimiento al comité técnico, al Comité Consultivo de Evaluación y a la Oficina de Compras y Contratos por llevar a cabo la evaluación de manera profesional y transparente. Tras señalar que ha sido una buena experiencia para la Oficina de Evaluación desde el punto de vista de la rendición de cuentas y el aprendizaje, considera que las conclusiones de la evaluación son alentadoras porque reconocen que se ha establecido un sólido sistema con un presupuesto reducido. Dichas conclusiones también están en consonancia con los resultados del reciente estudio del MOPAN, en el que el indicador sobre la evaluación (KPI 8) obtuvo la segunda mejor puntuación, justo por debajo de «muy satisfactorio». El orador también expresa su agradecimiento por el apoyo brindado a las propuestas incluidas en la respuesta de la Dirección. Tras reconocer la necesidad de un seguimiento sistemático de las recomendaciones, especialmente con respecto a los proyectos descentralizados, acoge favorablemente la solicitud de elaborar nuevos métodos de evaluación que presten una atención especial al diálogo social y a la labor normativa. También reconoce que es responsabilidad de toda la Oficina mejorar la utilidad de las evaluaciones y que éste es un ámbito importante que requiere ulteriores mejoras. En la 331.^a reunión del Consejo de

Administración se presentaría una nueva política de evaluación elaborada mediante un proceso inclusivo e interactivo y, en la 332.^a reunión, una nueva estrategia. Con respecto a las inquietudes expresadas con respecto a la financiación, señala que un cambio en la estructura jerárquica de los funcionarios de evaluación de las oficinas regionales no precisaría financiación adicional. La Oficina también podría estudiar formas de optimizar el uso de los distintos tipos de financiación disponible para la evaluación (presupuesto ordinario, cuenta suplementaria del presupuesto ordinario y cooperación técnica con cargo a fuentes extrapresupuestarias) de manera más integrada. Para todo ello, resultaría fundamental introducir una mayor flexibilidad en la manera de llevar a cabo las evaluaciones, por ejemplo, mediante una agrupación estratégica de las evaluaciones.

Decisión

731. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración las recomendaciones de la evaluación independiente presentadas en el documento GB.329/PFA/8 y que adoptara las medidas necesarias para su aplicación.*

(Documento GB.329/PFA/8, párrafo 43.)

Segmento de Personal

Noveno punto del orden del día

Declaración de la representante del personal

732. La declaración de la representante del personal se reproduce en el anexo III del presente documento.

Décimo punto del orden del día

Enmiendas al Estatuto del Personal

(documento [GB.329/PFA/10](#))

733. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que, a la luz de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa al plan de subsidio de educación y a la edad de jubilación, su Grupo apoya las enmiendas propuestas al Estatuto del Personal. El espíritu positivo y constructivo que había reinado en las negociaciones entre la Dirección y el Sindicato del Personal daba fe del sistema de relaciones laborales estable y armonioso que se había establecido en la Oficina.

734. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa que las enmiendas propuestas forman parte de un conjunto más amplio de cambios aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y también de las prácticas óptimas en materia de recursos humanos. Añade que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

735. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía dice que las enmiendas son necesarias tras la adopción de la resolución de la Asamblea General, y que los motivos que justifican la modificación de los artículos del Estatuto del Personal son

claros y convincentes; además, el procedimiento de la Oficina para la introducción de las enmiendas es transparente y participativo. Añade que su grupo apoya el proyecto de decisión.

736. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá se felicita del compromiso de la OIT con el Sistema común de las Naciones Unidas y celebra los esfuerzos desplegados por la Oficina para aplicar la decisión sobre la edad de separación del servicio, de forma oportuna y sin que ello tenga repercusiones financieras directas significativas. Añade que su grupo agradece a la Oficina el análisis de la información relativa a la jubilación y apoya el proyecto de decisión.

737. *Un representante del Gobierno del Japón* dice que, habida cuenta del envejecimiento de la población, la Oficina debería considerar la posibilidad de nombrar a funcionarios mayores de 65 años, en particular para desempeñar funciones en proyectos de cooperación para el desarrollo por períodos de duración determinada o con arreglo a modalidades de trabajo flexible. En todo caso, la extensión de la edad de la jubilación no debería tener un impacto negativo en las oportunidades de empleo para los jóvenes en la OIT. Habida cuenta de la singularidad de la OIT con respecto a las demás organizaciones internacionales, debería adoptar un enfoque apropiado para abordar sus actividades futuras.

Decisión

738. *El Consejo de Administración aprobó:*

- a) las enmiendas a los artículos 3.14 y 3.14 bis del Estatuto del Personal relativas al subsidio de educación que figuran en el anexo del documento GB.329/PFA/10, y*
- b) las enmiendas al artículo 11.3 del Estatuto del Personal relativas a la edad de retiro que figuran en el anexo del documento GB.329/PFA/10 con efecto a partir del 1.º de enero de 2018.*

(Documento GB.329/PFA/10, párrafo 13.)

Undécimo punto del orden del día

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

Información actualizada sobre las conversaciones mantenidas con la Organización Europea de Patentes (OEP) acerca de las medidas que se podrían tomar en el futuro para mejorar la gestión del volumen de trabajo del Tribunal
(documento [GB.329/PFA/11/1](#))

739. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* aplaude la perspectiva de que se logren progresos reales para aliviar la carga de trabajo del Tribunal y dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

740. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción que la Organización Europea de Patentes (OEP) haya reconocido a los sindicatos como interlocutores sociales y

haya instaurado un marco de negociación colectiva. Dicho esto, opina que el hecho de que el sindicato más representativo, la Unión Sindical de la Oficina Europea de Patentes (USOEP), se mantenga fuera del marco de negociación colectiva tendrá incidencia en el número de demandas que todavía se están presentando. El portavoz considera alentador que se hayan retirado varias decisiones finales para ser examinadas a nivel interno y dice que si la OEP resuelve las demandas conexas se reducirá drásticamente la carga de trabajo del Tribunal. Ahora bien, añade que el elevado número de litigios que existe en la OEP puede seguir redundando en la presentación de un volumen ingestible de demandas ante el Tribunal, y que es probable que los casos no resueltos por la Comisión Interna de Recurso se vuelvan a remitir al Tribunal. Insta a los miembros del Consejo de Administración de la OIT, que son también miembros del Consejo de Administración de la OEP, a que manifiesten sus inquietudes en el seno de este órgano y a que reafirmen la necesidad de establecer un clima de relaciones laborales sólidas que engloben a todos los sindicatos representativos. Además, dice que la OEP puede también plantearse seguir métodos alternativos para abordar los problemas relativos al personal, como la mediación, o, en su defecto, puede establecer su propio tribunal interno de primera instancia. Para concluir su intervención, dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

741. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía elogia los esfuerzos continuos desplegados por la Oficina para reducir la carga de trabajo del Tribunal vinculada a las demandas presentadas por la OEP. Añade que se deberían seguir realizando esfuerzos a fin de que el Tribunal pueda llevar a cabo sus tareas eficazmente, y dice que su grupo apoya el proyecto de decisión.
742. *Tomando la palabra en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos observa que la carga de trabajo del Tribunal sigue aumentando debido al incremento del número de organizaciones que reconocen su competencia, lo que es un hecho positivo, pero también al número desproporcionadamente elevado de demandas incoadas contra la OEP. Opina que los esfuerzos del Director General por mejorar las políticas de justicia interna en el seno de la OEP y por reducir el número de demandas con miras a restaurar la eficacia del Tribunal son encomiables, si bien deberían adoptarse nuevas medidas como, por ejemplo, la creación de un tribunal interno de primera instancia dentro de la OEP. Para concluir, la oradora dice que su grupo apoya el proyecto de decisión.

Decisión

743. *El Consejo de Administración tomó nota de las conversaciones en curso sobre la manera de reducir la carga de trabajo del Tribunal generada por las demandas incoadas contra la Organización Europea de Patentes y solicitó al Director General que siguiera explorando, en consulta con el Tribunal, todas las vías posibles para garantizar que éste pueda funcionar de manera eficaz y sin trabas, en interés de todas las organizaciones internacionales que han reconocido su competencia.*

(Documento GB.329/PFA/11/1, párrafo 8.)

Reconocimiento de la competencia del Tribunal por otras organizaciones internacionales (documento [GB.329/PFA/11/2](#))

744. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores celebra que el Fondo Verde para el Clima (FVC) haya aprobado el reconocimiento de la competencia del Tribunal, toma nota de la decisión*

del Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE) de retirar su reconocimiento de la competencia del Tribunal y valora positivamente la confirmación del CDE de que acatará «sin demora y de buena fe» cuantos fallos pronuncien los miembros de su personal sobre las cinco demandas pendientes. Pregunta además cuáles son los mecanismos y normas que garantizarán la ejecución de dichas decisiones pendientes y dice que debería hacerse hincapié en que, si bien el reconocimiento de la competencia del Tribunal puede ser revocado unilateralmente, para que un retiro sea efectivo se precisa la confirmación del Consejo de Administración. Termina manifestando que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

745. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa los cambios en el reconocimiento de la competencia del Tribunal y dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

746. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía toma nota del reconocimiento de la competencia del Tribunal por el FVC, así como del próximo retiro del reconocimiento por el CDE, dejando cinco casos pendientes. Dice que su grupo está de acuerdo con que las condiciones para revocar el reconocimiento de la competencia del Tribunal y la posibilidad de que el Consejo de Administración retire su aprobación de dicho reconocimiento se enuncien en el Estatuto del Tribunal. Termina manifestando que su grupo apoya el proyecto de decisión.

747. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos respalda el reconocimiento de la competencia del Tribunal por el FVC y toma nota del retiro del CDE debido a su inminente clausura.

748. *Un representante del Director General* (Consejero Jurídico) aclara que el CDE se ha comprometido a acatar de buena fe cuantos fallos pronuncie el Tribunal. Señala que la Oficina no tiene motivo alguno para dudar de que el Centro cumpla su compromiso, sobre todo porque recientemente ha abonado sin demora los gastos de funcionamiento del Tribunal correspondientes a 2016, así como las costas de las sesiones relativas al fallo pronunciado en la 122.^a reunión del Tribunal en 2016. Indica también que, según el apartado c) del proyecto de decisión, el CDE seguirá supeditado a una competencia residual, lo que significa que los querellantes de los cinco casos pendientes continuarán beneficiándose de la competencia del Tribunal. Explica además que el párrafo 1 del artículo VI del Estatuto del Tribunal fue enmendado en 2016 con la finalidad de incluir la posibilidad de que el Tribunal examine las solicitudes de interpretación, ejecución o revisión de un fallo. Puntualiza que, por ello, de no ejecutarse un fallo, los querellantes podrán presentar una nueva solicitud para su ejecución.

Decisión

749. El Consejo de Administración:

- a)** *aprobó el reconocimiento de la competencia del Tribunal por el Fondo Verde para el Clima (FVC), con efecto a partir del miércoles 15 de marzo de 2017;*
- b)** *tomó nota de la intención del Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE) de retirar su reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo;*
- c)** *confirmó que el CDE dejará de estar sujeto a la competencia del Tribunal con efecto a partir del miércoles 15 de marzo de 2017, salvo en lo referente a cinco demandas (casos AT 5-4383, AT 5-4411, AT 5-4414, AT 5-4415 y AT 5-4492) que se hallan pendientes de examen ante el Tribunal, y*

- d) solicitó al Director General que, junto con la Directora-Curadora del CDE, vele por la liquidación de los gastos que adeude esta organización.**

(Documento GB.329/PFA/11/2, párrafo 17.)

Composición del Tribunal (documento [GB.329/PFA/11/3](#))

750. Los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, respectivamente, indican que apoyan el proyecto de decisión.

Decisión

751. El Consejo de Administración decidió:

- a) recomendar a la Conferencia que transmita su profundo agradecimiento al Sr. Claude Rouiller por los valiosos servicios prestados durante los últimos trece años a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su calidad de juez, Vicepresidente y Presidente del Tribunal;**
- b) proponer a la Conferencia que nombre al Sr. Yves Kreins (Bélgica) por un mandato de tres años, y**
- c) en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia:**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo:

- a)** transmitir su profundo agradecimiento al Sr. Claude Rouiller (Suiza) por los valiosos servicios prestados durante los últimos 13 años a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su calidad de juez, Vicepresidente y Presidente del Tribunal, y
- b)** nombrar al Sr. Yves Kreins (Bélgica) por un mandato de tres años.

(Documento GB.329/PFA/11/3, párrafo 6.)

Sección de Alto Nivel

Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización

Primer punto del orden del día

El trabajo decente para el desarrollo sostenible (documento [GB.329/HL/1](#))

752. *El Presidente* recuerda que el propósito de la discusión es preparar la contribución de la OIT a la reunión del Foro Político de Alto Nivel (FPAN) del Consejo Económico y Social (ECOSOC), cuyo tema para 2017 es «La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución». Da la bienvenida a su Excelencia Frederick Makamure Shava, Embajador de Zimbabwe ante las Naciones Unidas en Nueva York y actual Presidente del ECOSOC.
753. *El Presidente del ECOSOC* recuerda su anterior función como representante de Zimbabwe en el Grupo Gubernamental en la OIT, lo que le permitió comprobar de manera directa las sólidas capacidades de la Organización para formular marcos normativos eficaces con los que afrontar las dificultades que se plantean en el mundo del trabajo. En cuanto órgano normativo, la OIT desempeñará una importante función de supervisión consistente en garantizar el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo al aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). La reunión anual del FPAN es la plataforma central de seguimiento de los progresos alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), y en ella convergen los procesos de examen nacional, regional y temático.
754. La aplicación efectiva de la Agenda 2030 requerirá que la OIT centre su atención en los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente, a saber, el empleo, la protección social, el diálogo social y los derechos en el trabajo, en los planos mundial y nacional. Se espera que la OIT aporte competencias en varios ámbitos, como el desempleo a nivel mundial, la vulnerabilidad del empleo, la pobreza extrema, la cobertura de protección social y la migración. Resulta esencial promover el Programa de Trabajo Decente y fortalecer el diálogo social tripartito, en particular en vista del déficit de trabajo decente existente, incluido el trabajo infantil, y de las disparidades económicas entre el Norte y el Sur, entre los países de ingresos medios y el resto de los países, y en los países vulnerables, como los países en desarrollo sin litoral, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Dado que faltan sólo trece años para el cumplimiento de la Agenda 2030, el proceso de aplicación no debe perder ritmo.
755. La Agenda 2030 brinda a los países la opción de realizar exámenes nacionales voluntarios con el fin de hacer un seguimiento de los progresos e intercambiar las enseñanzas extraídas. La duplicación del número de países inscritos para llevar a cabo un examen nacional demuestra el apoyo generalizado con que cuenta el FPAN. Los países deberían poder realizar como mínimo dos exámenes antes de 2030. Además, los exámenes regionales proporcionarán al FPAN una visión general de los avances y los problemas en materia de política en cada región. En el FPAN de 2017 también se llevará a cabo el primer examen profundo de determinados grupos temáticos de los ODS.

- 756.** La OIT incorporó la Agenda 2030 en sus iniciativas integrando los ODS en sus mecanismos de planificación y programación estratégicas. Es alentador que el Consejo de Administración haya dedicado sus reuniones de marzo a los exámenes anuales de la aplicación de la Agenda 2030; la naturaleza tripartita de la discusión proporcionará una perspectiva única y útiles insumos al FPAN.
- 757.** La OIT desempeña una función central en seis ámbitos principales. En primer lugar, resulta esencial adoptar un enfoque integrado para el logro de los ODS y concebir planes de desarrollo transversales e intersectoriales. Además de la función central que desempeña la OIT con respecto al objetivo 8, el objetivo 1, relativo a la pobreza; el objetivo 5, relativo a la igualdad de género, y el objetivo 10, relativo a la reducción de la desigualdad están asimismo estrechamente relacionados con su mandato. La adopción de un enfoque multidimensional afirmará la universalidad de los ODS y los importantes vínculos con el Programa de Trabajo Decente. Para cambiar las maneras de pensar tradicionales sobre el desarrollo y formular enfoques innovadores será necesario establecer una colaboración más coherente en el marco del sistema de las Naciones Unidas y con los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como iniciativas a nivel de los países. Programas tales como los de seguro social para las personas que no están en condiciones de trabajar repercuten no sólo en la reducción de la pobreza, sino también en otros importantes objetivos de desarrollo, como la salud, la igualdad de género y el crecimiento inclusivo.
- 758.** En segundo lugar, la Agenda 2030 recalca la importancia de contar, oportunamente, con datos desglosados de gran calidad y fiables de modo que los gobiernos puedan evaluar la situación en que se encuentran, establecer pautas de referencia, elaborar políticas eficaces, analizar los progresos y hacer ajustes de política. La recolección y el análisis de datos sigue siendo un problema importante en muchos países; en ese sentido, la OIT puede brindar apoyo a las oficinas de estadística nacionales fortaleciendo sus capacidades para llevar a cabo estudios del mercado de trabajo y analizar los datos.
- 759.** En tercer lugar, el objetivo de no dejar a nadie atrás requiere la prestación de mayor apoyo por parte de la OIT y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto a los grupos de países en situaciones especiales, ya que los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que viven una situación de conflicto o que salen de una situación de conflicto enfrentan dificultades y limitaciones específicas. Muchos de ellos carecen de capacidad, de estadísticas o de recursos para llevar a cabo los exámenes voluntarios o bien necesitan ayuda para definir la interrelación de los efectos de las políticas con el conjunto de los ODS y entre cada uno de ellos.
- 760.** En cuarto lugar, para lograr un cambio será necesario atacar el problema de la informalidad. La gran incidencia de la economía informal, especialmente en los países en desarrollo, dificulta el acceso a las personas necesitadas y la movilización de recursos internos. La aplicación de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) beneficiará a gobiernos, trabajadores y empleadores; permitirá consolidar los progresos en el logro de todos los ODS; velará por que nadie se quede atrás, y fomentará la inversión del sector público.
- 761.** En quinto lugar, el cumplimiento de la Agenda 2030 requerirá crear alianzas para liberar recursos adicionales e intensificar la colaboración entre los gobiernos, los interlocutores sociales, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas aunando conocimientos, experiencia y recursos financieros. Los conocimientos de la OIT sobre el ciclo virtuoso de empleo y protección social para incrementar el crecimiento y el espacio fiscal, y la investigación que realiza al respecto, contribuirán a la labor de planificación de los gobiernos. Es además necesario contar con alianzas de colaboración intersectoriales nuevas e innovadoras, de índole tanto financiera como no financiera, en particular las que apuntan a combatir las desigualdades promoviendo el empoderamiento económico de las

mujeres y eliminando los obstáculos al empleo. La creación de alianzas es una característica inherente de la OIT, por lo que la Organización está en muy buenas condiciones para forjar alianzas nuevas e innovadoras; el sistema de las Naciones Unidas confía en su pleno compromiso.

762. En sexto lugar, el logro de todos los ODS requerirá instituciones eficaces, responsables e inclusivas, que sean sólidas y estén dotadas de suficientes recursos y totalmente comprometidas con el establecimiento de prioridades de desarrollo nacionales y la adaptación de las metas de los ODS a las realidades nacionales. Una vez más, la OIT está en excelentes condiciones para fortalecer las instituciones del mercado de trabajo, en el marco de las actividades de fomento de las capacidades de los interlocutores sociales que realiza continuamente a nivel nacional.
763. Dado que el trabajo decente ocupa un lugar destacado en la Agenda 2030, el Consejo de Administración de la OIT y el ECOSOC comparten la responsabilidad de supervisar su aplicación, seguimiento y examen. La discusión del Consejo de Administración proporcionará importantes insumos institucionales para la discusión del FPAN en julio de 2017.
764. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que, para erradicar la pobreza, la atención debe centrarse en el crecimiento económico y la creación de empleo. Para ello se requiere un entorno propicio a los negocios, las inversiones y las empresas sostenibles. Los objetivos relativos a la erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución deben afrontarse de manera conjunta porque se necesita un enfoque equilibrado e integrado para transformar las economías y hacerlas sostenibles. El objetivo debe ser, pues, acelerar el ritmo de creación de empleo decente y productivo.
765. Dado que la OIT ha asumido el mandato de establecer normas y políticas, su función consiste en fomentar un entorno normativo que cree las condiciones necesarias para erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. En momentos en que la economía mundial intenta emprender el camino de la recuperación deben tenerse en cuenta las rigideces cíclicas y estructurales, entre ellas las que presenta el mercado de trabajo. Debería discutirse sobre las formas de propiciar el desarrollo empresarial y la inversión privada, ambos elementos decisivos para mejorar el empleo, especialmente en el caso de los grupos marginados.
766. La OIT debería dar prioridad a la realización de programas selectivos de fortalecimiento de la capacidad de los mandantes, en colaboración con su Centro Internacional de Formación, a fin de permitirles participar en estrategias nacionales de desarrollo sostenible. La Oficina también debería dar prioridad a la prestación de ayuda a los países que están viviendo una transición a la economía formal y que, por tanto, registran un aumento cuantitativo y cualitativo de empleos gracias a la aplicación de marcos jurídicos y de políticas amplios, más sólidos, y a la cooperación con las organizaciones de empleadores y las empresas. Debería proseguir su plan de acción para dar curso a la Recomendación núm. 204, especialmente en el sector agrícola, donde resulta fundamental para garantizar el trabajo decente y productivo, en particular a través de la transformación productiva para el empleo rural y las inversiones con alto coeficiente de empleo. De ese modo se daría acceso al empleo a un número mayor de mujeres y hombres, se aumentarían los ingresos y se lograrían medios de vida sostenibles, todo lo cual contribuirá a la consecución del ODS 1, relativo a la erradicación de la pobreza, y del ODS 2, relativo a la erradicación del hambre.
767. La Oficina debería aplicar un enfoque realista para establecer pisos de protección social sostenibles, que no sólo son una forma de ayudar a las personas que viven en situación de pobreza, sino también una forma de mantener y promover la empleabilidad. El gasto en protección social debe considerarse una inversión en la creación y ampliación de capacidad

productiva al tiempo que se apoyan los ingresos y la demanda interna. Los pisos de protección social que definan los países deberían tener en cuenta el espacio fiscal, la capacidad de autofinanciación, la sostenibilidad y, cuando proceda, la reforma de los regímenes de seguridad social.

- 768.** Otro objetivo debería ser la creación de trabajo decente y productivo a través de industrias competitivas. La Oficina debería analizar la forma en que los gobiernos pueden crear las condiciones necesarias para que las empresas funcionen de forma productiva. El desarrollo de competencias es también una parte importante de las estrategias destinadas a la industria, ya que una fuerza de trabajo calificada facilita la adaptación a la evolución de las condiciones en los mercados mundiales y el acceso a nuevos mercados. Debería promoverse la innovación, la inversión, el cambio tecnológico, el desarrollo empresarial, la diversificación económica y la competitividad a fin de acelerar la creación de empleos y, de esa forma, mejorar la cohesión social.
- 769.** En general, para contribuir al examen del FPAN, la Oficina debería mantener un enfoque práctico, revisando las medidas tomadas para alcanzar los ODS, detectando las deficiencias en materia de aplicación y extrayendo enseñanzas. Por último, la Oficina debería hacer hincapié en la importancia de las alianzas, incluidas las público-privadas.
- 770.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que el objetivo de justicia social consagrado en la Constitución de la OIT sigue siendo crucial para la erradicación de la pobreza. La OIT, debido a su estructura tripartita única y a su función normativa, podría contribuir de manera estratégica a la aplicación de la Agenda 2030 haciendo realidad el trabajo decente. El mensaje que transmite la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa en cuanto a aplicar los cuatro pilares del trabajo decente de forma integrada es sumamente pertinente para la aplicación de la Agenda 2030. El orador agrega que los enfoques de política adoptados por la Oficina a fin de reducir la pobreza deberían referirse más explícitamente a la contribución del diálogo social y los derechos a la erradicación de la pobreza.
- 771.** La OIT también debe aplicar un enfoque integrado en sus alianzas. Además, el respeto a la libertad sindical y la negociación colectiva, que no está incluido en la meta 7 del ODS 8 relativa al trabajo infantil y al trabajo forzoso, debe tenerse en cuenta en la labor que realice la OIT en relación con los ODS porque, en cuanto derechos habilitantes, permiten a los trabajadores lograr su propio desarrollo económico y hacer realidad otros derechos.
- 772.** Las medidas que se prevean en el plano nacional para lograr el trabajo decente deben estar respaldadas por una política coherente de todas las organizaciones internacionales del sistema multilateral a fin de dar efecto a la Agenda 2030. En cumplimiento de lo encomendado en su Constitución, la OIT debe velar por la incorporación del trabajo decente en las actividades de los organismos de las Naciones Unidas. A nivel nacional, todos los interlocutores sociales y los ministerios de trabajo deben participar en la aplicación de la Agenda 2030. La OIT debería dedicar recursos al fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores para participar en las actividades previstas en los países en la aplicación de los ODS y en el proceso de examen. La coordinación entre los distintos ministerios también será fundamental.
- 773.** Para erradicar la pobreza debe darse prioridad a la lucha contra la desigualdad. Dado que el estancamiento de los salarios y la disociación de éstos del aumento de la productividad están reduciendo la demanda agregada, la Oficina debería ayudar a revertir la disminución de la participación de los salarios en la producción. El orador señala que la negociación colectiva exhaustiva repercute positivamente en el crecimiento económico, el empleo, las inversiones, y la lucha contra la desigualdad de ingresos; es por ello que en la contribución de la OIT al FPAN debería subrayarse especialmente su valor en materia de reducción de la pobreza.

774. El orador celebra la importancia concedida al fomento de la industrialización, dado que una transición de la agricultura a actividades manufactureras con mayor valor añadido contribuirá enormemente a reducir la pobreza. La OIT debería promover la negociación colectiva en todo el sector de modo que los beneficios derivados se difundan ampliamente y los trabajadores puedan salir de la pobreza. Se requiere al mismo tiempo hacer frente a las malas condiciones de trabajo, los bajos salarios y las violaciones de los derechos sindicales en sectores determinados, en particular en el sector de la confección, para contribuir a la consecución del ODS 9. Es fundamental que la Oficina proporcione asesoramiento y asistencia técnica en relación con las políticas industriales.
775. La ampliación de las dimensiones vertical y horizontal de la protección social es también un elemento fundamental para erradicar la pobreza de los trabajadores. Resulta esencial promover una estrategia mundial de empleo para asegurar una cobertura de salud universal, atajar la escasez de personal sanitario en todo el mundo y garantizar condiciones de trabajo dignas en el sector de la salud. La Recomendación núm. 204 de la OIT es otra herramienta importante para reducir la pobreza.
776. La igualdad de género reviste asimismo una importancia fundamental, porque las mujeres están sobrerrepresentadas en las actividades por cuenta propia, en el trabajo informal y no remunerado, así como en los empleos precarios. La OIT debería aprovechar su participación en el FPAN para difundir las conclusiones de la Reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo con miras a que tales modalidades de empleo no sean utilizadas incorrectamente por los empleadores a fin de eludir sus obligaciones, y a que todos los trabajadores, independientemente de la modalidad contractual que se les aplique, disfruten de condiciones de trabajo dignas.
777. A fin de que se apliquen las medidas de política correctas para combatir las diferencias entre hombres y mujeres en materia de empleo, la Oficina debería proporcionar datos desglosados que permitan detectar las disparidades que afectan a determinados grupos de mujeres. La disparidad salarial entre hombres y mujeres debe combatirse promoviendo la igualdad de remuneración para un trabajo de igual valor. El orador señala como aspectos importantes contar con unos salarios mínimos adecuados e inclusivos, fortalecer la negociación colectiva y extender la protección social a todos los trabajadores. Es necesario adoptar medidas urgentes para combatir la diferencia entre las pensiones que reciben los hombres y las mujeres, que es cada vez mayor, así como un marco general que permita armonizar las responsabilidades laborales y familiares. El orador celebra la mención que hace la Oficina a la protección de la maternidad y la licencia parental, y el hecho de que la atención se centre en los empleos decentes en la economía asistencial. El Grupo de los Trabajadores apoya la elaboración de un convenio para actuar contra la violencia y el acoso en el trabajo en el que se preste especial atención a la violencia de género. Por último, cuando el FPAN discuta sobre enfoques de política, la Oficina debería referirse a los convenios y recomendaciones de la OIT más pertinentes.
778. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Argelia señala el ingente número de personas en todo el mundo que viven por debajo de las líneas de pobreza moderada y extrema, lo que demuestra la necesidad de crear empleos decentes a gran escala y de distribuir el ingreso de forma tal que los trabajadores gocen de condiciones de vida dignas, especialmente en las zonas rurales caracterizadas por el empleo informal. La promoción de la creación de empleo y del empleo formal, así como la reducción de la desigualdad y la pobreza, son retos que requieren una acción concertada de toda la comunidad internacional como medio de erradicar la pobreza. Reconforta, pues, observar que la labor realizada por la OIT culminó en el reconocimiento de la importancia del empleo productivo y el trabajo decente para el desarrollo sostenible.

779. Forjar una verdadera alianza para el desarrollo Norte-Sur y una dinámica alianza Sur-Sur es ahora más necesario que nunca para enfrentarse a las múltiples crisis reinantes en todo el mundo. El hecho de que en la Agenda 2030 se preste tanta atención al Programa de Trabajo Decente en el marco del ODS 8 y de otros objetivos refuerza el lugar que ocupa la OIT en el sistema de las Naciones Unidas.
780. El orador añade que la reducción del empleo informal es un paso fundamental en la erradicación de la pobreza, y que la Recomendación núm. 204 y el plan de acción relativo a su seguimiento son importantes herramientas para los países. El trabajo decente también contribuye a promover la paz y la seguridad mundiales al preservar la cohesión social y reconstruir el tejido social en sociedades frágiles, que han salido de un conflicto. La revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), servirá de guía a los mandantes en la formulación de programas de promoción del empleo y el trabajo decente, y en el fortalecimiento de su capacidad para resistir las crisis. En este contexto, los países africanos procuran cada vez más vincular sus economías con la economía mundial adoptando medidas destinadas a atraer inversión extranjera directa y a diversificar la economía. Sin embargo, tanto esos empeños como otros similares requieren el respaldo de una cooperación internacional real y efectiva. Es vital que los países donantes cumplan su compromiso de destinar el 0,7 por ciento de su producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).
781. El grupo de África coincide en la función directriz desempeñada por la protección social en lo que respecta a la promoción del desarrollo sostenible y la reducción de la exclusión social; resulta crucial, por lo tanto, adoptar medidas concretas respecto de la Declaración tripartita de 2010 de Yaundé sobre la aplicación del piso de protección social para eliminar la pobreza extrema, lograr la igualdad de género y garantizar la inclusión social y el acceso universal a la atención sanitaria.
782. *Hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Panamá dice que la participación de la OIT en el FPAN debería explorar las sinergias de los esfuerzos de los organismos del sistema de Naciones Unidas en la aplicación de la Agenda 2030. La mirada particular de la OIT en favor de la justicia social y su conocimiento del mundo del trabajo indican que está en excelentes condiciones para participar en el diálogo macroeconómico mundial, particularmente con miras a erradicar la pobreza. En relación con el ODS 1 es también importantísimo tomar medidas que promuevan la formalización del trabajo, fortalezcan los sistemas de protección social, respalden la creación de planes de acción integrados y promuevan políticas dirigidas a los sectores más vulnerables de la población.
783. En el contexto del ODS 2 resultan esenciales las iniciativas de promoción del trabajo decente en la agricultura, particularmente el apoyo prestado a organizaciones de trabajadores rurales, pequeños propietarios y cooperativas. La transformación del trabajo rural para que ofrezca medios de vida sostenibles requiere políticas integradas y coherentes, tanto a nivel internacional como a nivel nacional, así como la plena participación de los interlocutores sociales. La OIT debe sacar el máximo provecho de su colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.
784. Con referencia al ODS 5, saludamos la iniciativa de la encuesta OIT-Gallup sobre las mujeres y el trabajo, ya que la superación de las disparidades entre mujeres y hombres es un elemento crucial para cumplir las metas y los objetivos de la Agenda 2030. Por lo que respecta al ODS 3, el orador se felicita de las iniciativas que la OIT lleva adelante conjuntamente con otros organismos de las Naciones Unidas con el fin de contribuir a la salud y el bienestar, como la estrategia para lograr una cobertura sanitaria universal. La Oficina debería profundizar sus esfuerzos para contribuir a las otras metas interrelacionadas.

- 785.** Dado que las actividades de cooperación son un elemento central para la consecución de los ODS, la OIT debería continuar fortaleciendo esa vertiente de su actuación, siempre consultando a los gobiernos nacionales, de manera que las iniciativas condigan con las prioridades locales y reconozcan los desafíos, basándose en indicadores fiables. Añade que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son de particular importancia. Se alienta a los países desarrollados a cumplir su promesa de asignar el 0,7 por ciento de sus PNB a la AOD. La OIT, en cuanto organización especializada dotada de capacidad técnica y de la legitimidad única que le otorga su sistema tripartito, debería mantener y profundizar su participación en el diálogo mundial sobre la consecución de todos los objetivos de la Agenda 2030.
- 786.** *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante de la delegación permanente de la UE ante las Naciones Unidas en Ginebra dice que los siguientes países se suman a su declaración: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, la República de Moldova y Georgia.
- 787.** La OIT debería ayudar a los Estados miembros y los interlocutores sociales a cumplir los ODS en el marco de su mandato, en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas y las partes interesadas, en particular mediante la promoción del trabajo decente y un mayor reconocimiento del diálogo social como un mecanismo crucial para la creación de empleo y el crecimiento inclusivo. A nivel nacional, los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) deberían ser el principal instrumento para alcanzar los ODS.
- 788.** En cuanto a la función que desempeña la OIT en el FPAN, la Oficina debería dar orientaciones sobre la manera de contribuir a erradicar la pobreza combatiendo el desempleo, prestando especial atención a la juventud y al desempleo a largo plazo. Por otra parte, el mandato de la OIT de garantizar el trabajo decente resulta fundamental, puesto que la pobreza suele estar vinculada al déficit de trabajo decente. La promoción de los convenios fundamentales y los programas específicos por países de la OIT contribuye a reducir el déficit de trabajo decente y, de esa forma, la pobreza y el hambre, especialmente en las zonas rurales. Para garantizar condiciones de trabajo y un nivel de vida dignos para todos también es esencial la labor que realiza la OIT en la esfera de la promoción de las políticas de salarios mínimos y la negociación colectiva, el establecimiento de pisos de protección social, y la posibilidad de que la voz de los trabajadores se oiga por medio de los sindicatos y la promoción del diálogo social. El orador manifiesta la esperanza de que el programa de acción de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro contribuya a hacer realidad el trabajo decente. La iniciativa sobre la formalización de la economía informal es esencial para la consecución de varios ODS, como la industrialización y la erradicación de la pobreza; en este sentido, los trabajadores domésticos son particularmente vulnerables.
- 789.** La OIT también tiene la función de apoyar a los gobiernos en lo relativo al diseño y aplicación de políticas encaminadas a erradicar el trabajo infantil, que puede ser generado por la pobreza, los conflictos y las crisis. La revisión de la Recomendación núm. 71 debería proporcionar un marco sólido para la acción en el contexto de la recuperación de las crisis, también en beneficio de los refugiados. De acuerdo con el ODS 5 debería incorporarse la perspectiva de género en todas las políticas y medidas antes mencionadas. Las mujeres siguen sufriendo diversas formas de discriminación, violencia y acoso en el lugar de trabajo. Las actividades de la OIT destinadas a promover el trabajo decente contribuirán a mejorar los derechos y la productividad de las mujeres y, a su vez, a erradicar la pobreza y el hambre.
- 790.** *Hablando en nombre del grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica)*, un representante del Gobierno de China dice que la promoción del trabajo decente requiere enfoques de política muy diversos a fin de combatir la pobreza de los trabajadores y fortalecer las instituciones del mercado de trabajo en las zonas rurales. Para que las personas

ya no tengan empleos informales es también necesario adoptar enfoques paralelos que permitan promover el empleo y la protección social, lograr la igualdad de género en el trabajo con igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, y crear trabajo decente a través de la industrialización. La participación de las mujeres en la economía en un pie de igualdad es un factor decisivo para avanzar en la consecución de todas las metas y los ODS. Dada la gran concentración de mujeres en actividades económicas informales y no remuneradas, la OIT debería establecer una base de datos de tales actividades y concebir medidas que se centren en contribuir a la transición de las mujeres al trabajo decente.

- 791.** Con respecto a la erradicación de la pobreza a gran escala, el orador opina que el empleo de calidad es la solución más eficaz y sostenible. La OIT debería colaborar con los gobiernos en la elaboración de políticas de empleo como parte de la estrategia general de desarrollo económico. Dado que el mundo del trabajo está en continuo cambio, la OIT debería seguir estudiando y difundiendo enfoques de política y mejores prácticas para erradicar la pobreza a través del trabajo decente. Nunca será poca la insistencia en la importancia de la cooperación para el desarrollo a tales efectos. Se pide además a los países desarrollados que cumplan su promesa de dedicar el 0,7 por ciento del PNB a la AOD. Por último, la comunidad internacional en su conjunto debería dar prioridad a la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso, así como a la integración de los jóvenes en el mercado laboral.
- 792.** *Hablando en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)*, un representante del Gobierno de Angola dice que, para que su país pueda dar cumplimiento a los ODS dentro de los plazos establecidos, la OIT debería intensificar su labor de cooperación para el desarrollo, a saber la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como reforzar las actividades encaminadas a promover la transformación social, en particular en los ámbitos de la educación y la capacitación, la salud en el trabajo, la transferencia de tecnología y la innovación, y la promoción de la igualdad de género. La promoción del trabajo decente tendrá gran efecto en el sector agrícola, como también lo tendrán las medidas dirigidas a formalizar el empleo y combatir el trabajo precario. El empoderamiento de las mujeres es un tema transversal de fundamental importancia. En términos generales, la OIT debería conceder prioridad absoluta en el FPAN al fortalecimiento de la incorporación del trabajo decente en el logro de todos los ODS.
- 793.** *Un representante del Gobierno de Ghana* dice que el logro del desarrollo sostenible conlleva el reconocimiento de la eliminación de las desigualdades para una mayor productividad. El *Informe Mundial sobre Salarios 2016/2017* pone de relieve la necesidad de aplicar políticas salariales sostenibles, pero el desafío de crear empleos decentes es abrumador. Debe prestarse más atención a la economía rural, la cual tiene un gran potencial para la creación de empleo, y debe acelerarse la transición de la economía informal a la economía formal. La erradicación de la pobreza entre los grupos vulnerables sólo podrá lograrse mediante una mayor cobertura de la protección social; sin embargo, muchos países en desarrollo carecen de este tipo de cobertura, y en Ghana el grado de protección es relativamente bajo. Además, el trabajo decente exige la igualdad de género, lo que implica un mayor acceso de las niñas a la educación, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y el empoderamiento de la mujer.
- 794.** *Un representante del Gobierno de Colombia* dice que, en el contexto del marco institucional para la implementación de los Acuerdos de Paz en Colombia, su Gobierno está llevando a cabo una reforma rural integral y está diseñando un plan progresivo de protección social. Considera que la OIT puede contribuir en lo siguiente: acompañar el desarrollo de programas intensivos en mano de obra, en particular en regiones con bajo desarrollo institucional y débiles mercados locales de bienes y servicios; apoyar a los países en el establecimiento de pisos de protección social, que respondan a las particularidades locales; apoyar la estructuración de los procesos de economía social y solidaria, y promover los empleos verdes.

- 795.** *Una representante del Gobierno de Tailandia* opina que el crecimiento económico no es necesariamente sinónimo de más o mejores empleos, por lo que para erradicar la pobreza no basta con generar crecimiento económico y oportunidades de empleo, sino que es necesario garantizar también el trabajo decente. Para aplicar el Programa de Trabajo Decente de la OIT, el Ministerio de Trabajo de su país ha emprendido una reforma laboral que, entre otras cosas, alienta la innovación en el ámbito de los recursos humanos, mejora las condiciones de trabajo en la economía informal, promueve la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el lugar de trabajo, refuerza la seguridad en el lugar de trabajo y lucha contra la trata de personas.
- 796.** *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que la Agenda 2030 ya se está aplicando en su país, y precisa que la política macroeconómica nacional incluye objetivos sociales. Si bien las cifras de desempleo se mantienen estables y por debajo del promedio mundial, el gasto en política social aumentó en los cinco últimos años, centrándose en los grupos que corren mayor riesgo de sufrir pobreza, como las familias con hijos, las personas de edad y aquéllas que están en edad de trabajar pero carecen de un empleo regular. Otras prioridades son la reducción del desempleo juvenil y la promoción del empleo de las personas con discapacidad. Ha aumentado el salario mínimo y se han reducido las disparidades salariales entre las distintas categorías de trabajadores. El apoyo social se está dirigiendo a las personas más vulnerables, con la participación activa de organizaciones no gubernamentales.
- 797.** *Una representante del Gobierno de Zimbabwe* considera que la OIT constituye una pieza fundamental para el logro de la Agenda 2030. Zimbabwe espera que la OIT amplíe sus actividades para promover el trabajo decente en la economía rural y confía en que los esfuerzos de la Oficina por formalizar la economía informal brinden enormes oportunidades para mejorar las condiciones de trabajo y el bienestar de muchos trabajadores. La OIT debería también ofrecer apoyo práctico y tangible a las pequeñas y medianas empresas, así como a las cooperativas. El tripartismo de la OIT debería ampliarse a fin de abarcar el discurso sobre los ODS, incluso a nivel nacional.
- 798.** *Un representante del Gobierno de Turquía* expresa el pleno apoyo de su Gobierno a la acción de la OIT para promover la formalización de la economía informal, así como a su iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo. La lucha contra la pobreza y la garantía de una calidad de vida decente para todos figuran entre las principales prioridades de su país, cuya asistencia para el desarrollo ha aumentado de 85 millones de dólares en 2002 a 3 500 millones de dólares en 2015. Turquía concede también gran importancia a la protección social y ha realizado avances notables con respecto a los objetivos de erradicación de la pobreza extrema, reducción de la mortalidad infantil, mejora de la salud materna y logro de una cobertura sanitaria universal.
- 799.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* afirma que el objetivo de asegurar que nadie se quede atrás es uno de los aspectos centrales de la Agenda 2030. Cuestiones como el empleo de los jóvenes, la integración de la perspectiva de género, la inclusión de las personas con discapacidad y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes deben ocupar un lugar destacado en la promoción del Programa de Trabajo Decente. La Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes hace un llamamiento a que los jóvenes tengan acceso a un sistema de aprendizaje de calidad y a la adquisición de competencias digitales, y a que se fomente su espíritu empresarial. Su Gobierno alienta los esfuerzos de creación de capacidad emprendidos por la OIT a fin de garantizar condiciones de trabajo decentes a los trabajadores migrantes. El trabajo decente es una noción universal, pero tal universalidad no implica uniformidad, es decir, que la promoción del trabajo decente debe tener en cuenta el contexto socioeconómico de cada país.

- 800.** *Una representante del Gobierno de Malí* dice que su Gobierno ha firmado un PTDP de transición para el período 2016-2018 con miras a promover el diálogo social, ampliar la protección social y garantizar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para los jóvenes, en el contexto de las acciones encaminadas a la consecución del ODS 8 y a la aplicación de la Agenda 2063 de la Unión Africana. En cooperación con los interlocutores sociales, su Gobierno ha revisado el Código del Trabajo y ha aumentado los salarios, ha reducido el impuesto sobre la renta y ha aumentado el salario mínimo garantizado. Asimismo, ha adoptado un proyecto de ley relativo a la prevención y reparación de los daños derivados de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, y tiene previsto establecer un plan universal de seguro de enfermedad para 2018. En 2015 se adoptaron planes nacionales de acción sobre la formación profesional y el empleo, y se han puesto en marcha dos proyectos importantes dirigidos a los jóvenes, sobre todo en las zonas rurales.
- 801.** *Un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania* dice que actualmente su Gobierno está examinando la política nacional de empleo con miras a priorizar la creación de empleos más decentes, la formalización de la economía informal y el fomento de la información sobre el mercado de trabajo, así como la migración laboral, el desarrollo de competencias profesionales, la productividad laboral y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además, su Gobierno ha creado un fondo de salud comunitario y está examinando su política sobre seguridad social, con miras a ampliar su cobertura, al igual que su plan de acción nacional para la erradicación del trabajo infantil. El orador sugiere que en la contribución de la OIT al FPAN se haga hincapié en los empleos verdes, la mejora de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, y el desarrollo de competencias para la empleabilidad y la industrialización.
- 802.** *Una representante del Gobierno de Bulgaria* dice que su Gobierno ha adoptado una estrategia nacional para reducir la pobreza y promover la inclusión social, una política nacional para aumentar progresivamente el salario mínimo y una ley sobre igualdad de género destinada a reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres y poner la legislación nacional en conformidad con las normas de la UE y los instrumentos internacionales. La contribución de la OIT a la próxima reunión del FPAN debería poner de relieve la prevención y la erradicación de todas las formas de trabajo infantil, ya que este fenómeno viola gravemente los derechos de los niños, es a la vez un efecto y una causa de la pobreza e impide el logro del crecimiento económico y el desarrollo sostenible.
- 803.** *Una representante del Gobierno de la India* dice que su Gobierno considera que la generación de empleo y el logro de una mayor igualdad de género son fundamentales para asegurar que los beneficios del crecimiento económico sean compartidos por todos. Su Gobierno está impulsando enmiendas legislativas que establecen un salario mínimo legal para todos los tipos de empleo. La OIT debería intensificar su labor de investigación con respecto al alivio de la pobreza y, basándose en sus conclusiones, ofrecer a los mandantes orientaciones sobre la manera de formular estrategias eficaces. Pide a la OIT que prepare un marco político general encaminado a ampliar la cobertura de la seguridad social en los Estados Miembros. La OIT también debería emprender programas específicos de desarrollo de la capacidad para apoyar a los mandantes en los procesos de transición de la economía informal a la economía formal y, en el contexto del PTDP de la India, para potenciar la capacidad de los empleadores de modo que puedan aplicar condiciones decentes de trabajo en sus establecimientos.
- 804.** *Un representante del Gobierno de Sudáfrica* dice que su Gobierno está convencido de que el empleo sostenible es el camino óptimo y más viable para salir de la pobreza. Reitera la importancia de introducir un enfoque basado en los derechos para la realización del trabajo decente en la agricultura y la economía rural. Su Gobierno sigue plenamente comprometido a aplicar la Recomendación núm. 204 y ha continuado sus conversaciones con sus interlocutores sociales a propósito de la transición de la economía informal a la economía

formal. También ha aprobado el establecimiento de un salario mínimo nacional en consulta con los interlocutores sociales. El diálogo social debería seguir siendo un principio sacrosanto en el que se sustenten los compromisos de la OIT con los Estados Miembros y sus interlocutores.

- 805.** *Una representante del Gobierno de Francia* dice que su Gobierno apoya la adopción de un enfoque de desarrollo sostenible que sea lo más inclusivo y transversal posible, y que integre plenamente la dimensión social en la Agenda 2030. En junio de 2015, Francia pidió que se tuviera en cuenta el trabajo decente en el marco de las negociaciones sobre el clima; a raíz de esa petición, se incluyó una referencia al trabajo decente en el preámbulo del Acuerdo de París. Se prevé que, a raíz de la aplicación de la ley nacional sobre transición energética y de las iniciativas ambientales, se creen 100 000 empleos en un período de tres años. Por último, su Gobierno desea reiterar la importancia de la equidad de género en el trabajo y la necesidad de que se reduzcan las diferencias de género en las tasas de empleo.
- 806.** *Una representante del Gobierno de Kenya* dice que su Gobierno apoya las propuestas para mejorar los medios de vida a través de la agricultura y otras actividades económicas rurales y para formular políticas socioeconómicas que promuevan el trabajo decente y productivo. A tal fin, hay que reforzar la capacidad de las instituciones del mercado de trabajo, con inclusión de la inspección del trabajo, y promover el desarrollo de las competencias laborales, la seguridad y la salud en el trabajo y el diálogo social en todos los sectores de la economía. Cabe celebrar la puesta en marcha, en septiembre de 2016, de la Alianza Mundial para la Protección Social Universal. En Kenya, el Gobierno ha fortalecido las instituciones del mercado laboral que se ocupan de la protección social y está adoptando medidas para atraer a los jóvenes al sector agrícola, que representa aproximadamente el 30 por ciento del producto interno bruto (PIB) y tiene el potencial de absorber más del 80 por ciento del desempleo juvenil.
- 807.** *Un representante del Gobierno de la República de Corea* dice que la igualdad de género en el trabajo es esencial para el desarrollo sostenible, ya que aumenta la eficiencia económica y promueve la justicia social. La OIT debería seguir haciendo esfuerzos concertados para superar los problemas con que tropieza el incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y la eliminación de la discriminación. El establecimiento de un sistema de protección social contribuye a lograr un desarrollo económico estable, incluso para las personas vulnerables, y la OIT y otros actores deberían apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por desarrollar y mantener los sistemas nacionales de protección social. La OIT debería asumir un papel de liderazgo en la aplicación de la Agenda 2030, en particular mediante el desarrollo de las capacidades y la difusión de conocimientos.
- 808.** *Una representante del Gobierno de la Argentina* dice que es fundamental hacer un seguimiento de los logros de la Agenda 2030. Las estadísticas relativas a la pobreza son preocupantes y que la creación de empleos decentes y la erradicación del trabajo infantil revisten suma importancia. Los pisos de protección social ayudan a hacer frente a la inseguridad económica y la exclusión social, por lo que constituyen una herramienta fundamental para lograr el objetivo del hambre cero. La cobertura sanitaria universal es necesaria, en especial para los países menos desarrollados, a fin de que la población sea apta para el trabajo, y este objetivo sólo podrá lograrse mediante una colaboración continua y efectiva con otros organismos internacionales pertinentes. La violencia de género hacia mujeres y niñas se debe a prácticas de trato desigual en una gran cantidad de ámbitos, entre ellos el laboral; la discriminación, la segregación sectorial y la práctica de estereotipar por cuestiones de género deben ser eliminadas. Por su alta productividad y sus posibilidades de crecimiento significativo, el sector industrial se halla en la posición más adecuada para crear trabajos de calidad, y esta experiencia en la creación de empleo debería ser compartida. La colaboración entre los Estados, las organizaciones internacionales y los distintos sectores es de vital importancia para lograr avances significativos hacia el logro de los ODS. La OIT

debería ser un participante activo en los esfuerzos que realizan los Estados Miembros, haciendo estudios en distintas materias fundamentales y promoviendo la colaboración intergubernamental y entre organismos. Un mayor énfasis en propuestas y soluciones en casos concretos podría servir de modelo para situaciones similares. Las inquietudes relativas a las estadísticas y los planes de acción coinciden con las medidas que la República Argentina está realizando actualmente.

- 809.** *Un representante del Gobierno de Etiopía* dice que se puede promover el empleo pleno y productivo abordando áreas como la pobreza, el género, la industrialización y la migración. La creación de empleos decentes reduciría la pobreza y el hambre y promovería la paridad de género. Los acuerdos de colaboración son esenciales para la consecución de los ODS. A pesar de haberse registrado niveles prometedores de crecimiento económico y recuperación de la recesión, el desempleo y subempleo siguen aumentando en todo el mundo. En muchos países en desarrollo, el desempleo tiene consecuencias graves, como la inestabilidad política. Es necesario adoptar medidas concretas para situar la creación de empleos como elemento central de las políticas económicas y sociales, en consonancia con los instrumentos regionales e internacionales existentes. La OIT debería ayudar a los Estados Miembros a formular políticas nacionales adecuadas para ofrecer oportunidades de empleo a las poblaciones más vulnerables. En la próxima reunión del FPAN, la OIT debería hacer hincapié en la importancia de la voluntad y el compromiso políticos de aplicar los ODS, y en la necesidad de revitalizar la cooperación internacional y las iniciativas nacionales a fin de crear un entorno de políticas propicio para la promoción del trabajo decente.
- 810.** *Un representante del Gobierno del Pakistán* dice que la OIT debería centrarse en poner fin al desempleo y crear empleos decentes, lo cual son prioridades en el Pakistán, y acoge favorablemente el énfasis de la Oficina en el resultado 1 en materia de políticas establecido en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019. Dada la importancia de la economía rural en su país y de los vínculos entre la agricultura y la producción de artículos textiles y prendas de vestir, confía en que la Oficina debatirá en profundidad la posibilidad de ampliar el Programa *Better Work* al Pakistán. Está de acuerdo con los enfoques propuestos en materia de políticas para erradicar la pobreza; el trabajo decente en las economías rurales, la transición de la economía informal a la economía formal, la cobertura sanitaria universal y la creación de empleo revisten una importancia particular para los países en desarrollo. La OIT debería proporcionar asistencia técnica para analizar los marcos jurídicos nacionales existentes que regulan los derechos y deberes de los trabajadores del sector agrícola.
- 811.** *Un representante del Gobierno de China* dice que la iniciativa para poner fin a la pobreza será fundamental para alcanzar los ODS. La OIT debería emplear sus políticas, su estrategia en materia de cooperación para el desarrollo y su Programa y Presupuesto para ayudar a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias de desarrollo sostenible. China apoya la Agenda 2030 y ha lanzado un plan de acción para sacar a 17 millones de personas de la pobreza gracias a la adopción de medidas centradas en el empleo, la educación, la reducción de la pobreza y el piso de protección social. La cooperación internacional es necesaria para erradicar la pobreza y lograr los ODS. China está dispuesta a participar en la cooperación Sur-Sur para fomentar el empleo.
- 812.** *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* dice que las cifras mundiales de desempleo, en particular entre los jóvenes, exigen la creación de más y mejores empleos. La Oficina debería tener en cuenta las diferentes necesidades de los mandantes al hacer frente al desempleo juvenil. Dada la importancia de la atención sanitaria para el bienestar humano, la República Islámica del Irán se enorgullece de haber logrado la cobertura sanitaria universal. Los refugiados en su país tienen acceso a oportunidades de empleo, educación y atención sanitaria que superan lo contemplado en las normas internacionales. Se debería brindar ayuda inmediata y coordinada a los países que acogen a un gran número de refugiados y personas desplazadas. Si no se adoptan medidas para hacer

frente a los efectos del cambio climático en el mundo del trabajo, la capacidad de muchos países para alcanzar los ODS se verá comprometida. El éxito y la sostenibilidad de las empresas son fundamentales para el crecimiento económico y la creación de empleo; y para ello se requiere establecer un entorno empresarial propicio. Pone de relieve el papel y el potencial de las cooperativas en las economías. La inclusión es esencial para el éxito de la Agenda 2030, por lo que se debería responder eficazmente a todas las necesidades de los mandantes. La Oficina debería continuar ayudando a los Estados Miembros a promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, a la vista de la contribución de éstas a la consecución de los ODS. La existencia de datos fiables es clave para realizar un seguimiento eficaz de los progresos en la consecución de los ODS.

- 813.** *Una representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)* recuerda que se han realizado progresos a través de alianzas bilaterales con la OIT en áreas clave, como el empleo juvenil, el empleo y la consolidación de la paz, y los pisos de protección social. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), del cual forman parte el PNUD y la OIT, apoya el logro de los ODS en el plano nacional a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el marco de la estrategia de transversalización, aceleración y apoyo a las políticas. Las misiones de evaluación integrada y rápida ofrecen orientaciones a los interlocutores sociales nacionales con respecto a la armonización de las políticas y estrategias con los ODS, las lagunas de datos en la supervisión y la presentación de informes, y las posibles inversiones y reformas para acelerar la consecución de los ODS. Asimismo, se han realizado progresos en cuanto al desarrollo de un mecanismo de financiación conjunta para la aplicación de los ODS. Por último, el PNUD está decidido a reformar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y, en consecuencia, tratará de organizar mejor sus capacidades programáticas, operativas y en materia de políticas para fomentar la colaboración, cooperar para satisfacer las necesidades de los países y garantizar que los conocimientos y las experiencias acumulados en los planos mundial y regional se incorporan en la labor llevada a cabo en el plano nacional.
- 814.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera la contribución estratégica que puede realizar la OIT a través de su estructura tripartita, el sistema de control de las normas y el Programa de Trabajo Decente. En el plano nacional, la ratificación y la aplicación de las normas y la cooperación entre los gobiernos, los trabajadores y los empleadores serán importantes para lograr los ODS.
- 815.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* está de acuerdo con los comentarios sobre la importancia del tripartismo realizados por el portavoz del Grupo de los Trabajadores y dice que no es posible extraer sólo una conclusión de la discusión mantenida. Es importante acelerar el ritmo de la creación de empleos y mejorar su calidad mediante el desarrollo de un entorno propicio para la inversión empresarial y las empresas sostenibles. También se debe hacer hincapié en la transición de la economía informal a la economía formal, como han mencionado muchos oradores.
- 816.** *El Presidente del ECOSOC* dice que el rico intercambio proporcionará información de base útil para la discusión del FPAN que se celebrará en julio de 2017. Las diversas opiniones expresadas destacan la necesidad de adoptar un enfoque integrado para lograr los ODS. Los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente de la OIT contribuyen a alcanzar los ODS, mientras que los ODS también ofrecen una oportunidad de promoción del trabajo decente. Es necesario garantizar una mayor coherencia, eliminar toda duplicación del trabajo y mejorar la comunicación dentro del sistema de las Naciones Unidas para responder a las necesidades en el plano nacional y utilizar eficazmente los recursos limitados. La OIT debería reforzar la colaboración y las alianzas financieras y no financieras y aprovecharlas para apoyar las prioridades nacionales en el marco de los ODS. La aplicación eficaz de la Agenda 2030 depende de la mejora de los datos y las estadísticas; la OIT, como organismo responsable de 13 indicadores, debe desarrollar la capacidad institucional en ese sentido.

- 817.** El aumento de la desigualdad de ingresos inhibe los avances en la consecución de los ODS y tiene consecuencias negativas a largo plazo en la productividad y el desarrollo cultural. Para reducir las diferencias crecientes entre los ricos y los pobres es necesario hacer un mayor hincapié en los salarios mínimos vitales, los derechos en el trabajo, la negociación colectiva y la protección social. Además, es necesario abordar el problema de la economía informal, dada su magnitud; la transición del empleo informal al empleo formal ampliaría la base impositiva de los Estados, lo que facilitaría la puesta en marcha de programas nacionales de desarrollo y proporcionaría recursos adicionales para las políticas públicas. El sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos esperan que la OIT ofrezca soluciones para llevar a cabo esa transición. Por último, aunque la aplicación y el seguimiento de los ODS son una responsabilidad común, los mandantes de la OIT, como representantes del mundo del trabajo, tienen que desempeñar un papel prominente en la evaluación del progreso realizado en la consecución de las metas y objetivos relacionados con el trabajo del ODS 8 y otros ODS pertinentes.
- 818.** *El Director General* recuerda que el Acuerdo que las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo firmaron hace 70 años pedía coherencia y coordinación entre ambos organismos. Esto se ha tenido presente en el debate fructífero de esta mañana y los participantes han reconocido la función de apoyo de la OIT en la aplicación de la Agenda 2030.
- 819.** Como ha señalado el Presidente del ECOSOC en su discurso de apertura, para aplicar los objetivos de la Agenda 2030 es esencial adoptar un enfoque integrado. La palabra «integración» significa varias cosas para la OIT: el reconocimiento de la naturaleza interrelacionada de los ODS y la contribución de la OIT a cada uno de ellos, en lugar de centrarse únicamente en el ODS 8; la cooperación entre la OIT y otras organizaciones internacionales, mientras se continúa promoviendo una integración interinstitucional más eficaz; el tripartismo, tanto dentro del Consejo de Administración como en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 en el ámbito nacional; y la ejecución de estrategias internacionales y regionales como parte de las estrategias nacionales.
- 820.** Reconociendo la importancia de las capacidades en materia de estadísticas y datos, recuerda los debates del Consejo de Administración sobre las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019, durante las cuales se mencionó la inversión en la capacidad estadística de la OIT y de los Estados Miembros. Esto es particularmente pertinente, ya que la OIT es la entidad responsable de 13 indicadores de los ODS.
- 821.** Para garantizar los medios de aplicación, es necesario mantener la asistencia internacional para el desarrollo y la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Sin embargo, una gran parte de los recursos se movilizará a nivel nacional, mediante la generación de empleo e ingresos fiscales por parte de empresas prósperas que operan en el entorno adecuado.
- 822.** La transición del empleo informal al empleo formal ocupó un lugar central en la discusión, y la Recomendación núm. 204 es un elemento clave de la labor de la Oficina en ese ámbito. Otras cuestiones sustantivas fueron la ampliación de la protección social, la importancia de la economía y el desarrollo rurales, y las cuestiones de género. Todas estas dimensiones importantes de la labor de la OIT se basan en la contribución normativa de la Organización a la creación de trabajo decente. Sin embargo, es vital reconocer que el mundo del trabajo se encuentra en un período de transformación y que será necesario vincular la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo de la OIT a la ejecución de la Agenda 2030.
- 823.** Convendría fortalecer las instituciones, entendidas en la OIT no sólo como ministerios y organizaciones de empleadores y de trabajadores, sino también como procesos de negociación colectiva, consultas y fijación de salarios, entre otras cosas. La OIT tiene la

responsabilidad de desarrollar una representación y una capacidad tripartitas sólidas en todas las instituciones que tienen por objeto hacer más justo el mundo del trabajo.

- 824.** Por último, el Director General toma nota de los comentarios sobre la necesidad de centrarse en países con necesidades y contextos específicos y comparte la opinión de que la OIT debería considerar cómo canalizar de forma estratégica su presupuesto ordinario, la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y los recursos extrapresupuestarios hacia áreas particularmente necesitadas a través de sus estrategias de cooperación para el desarrollo. Da las gracias al Presidente del ECOSOC por estimular tan fundamental debate.
- 825.** *El Presidente* da las gracias al Presidente del ECOSOC y a los participantes por sus contribuciones. Presentará un breve informe con los puntos principales de la discusión, el cual formará parte de la contribución de la OIT a la reunión del FPAN que se celebrará en julio de 2017.

Anexo I

Orientaciones proporcionadas por los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores del Consejo de Administración con respecto a la Hoja de ruta para el programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (documentos [GB.329/INS/3/2](#) y [GB.328/INS/5/1 \(Add.1\)](#))

Puntos de orientación (resumen)

- 1) Consolidar el actual programa de acción (con su matriz de actividades) y la Hoja de ruta (con su plan de trabajo y su documento sobre la teoría del cambio) en un único documento, que sea claro y lógico, al tiempo que:
 - a) se asegura que la información contenida en el documento consolidado sea plenamente coherente y esté en consonancia con el consenso tripartito alcanzado en las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro;
 - b) se aplica un enfoque de las «cadenas mundiales de suministro» que sea coherente con los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas;
 - c) se incluye la información hasta ahora fragmentada o no disponible en el documento consolidado, como la base de referencia (solicitada en la 328.^a reunión del Consejo de Administración) y las fechas y títulos de las tres reuniones de expertos sobre las cadenas mundiales de suministro.
- 2) Adaptar los siguientes puntos en los distintos documentos para reflejar el consenso:
 - a) revisar el punto 2.2 de la matriz de actividades (página 14 de la Hoja de ruta) de forma que el enunciado sea el siguiente: «incluyan (suprimir “cuando se solicite”) asesoramiento sobre prácticas innovadoras, por ejemplo con respecto al ejercicio de las responsabilidades respectivas en toda la cadena», en lugar de hacer referencia a los «principios de responsabilidad»; suprimir el resto del enunciado;
 - b) revisar el punto 3.2 de la página 11 de la matriz de actividades (página 16 de la Hoja de ruta), de forma que el enunciado sea el siguiente: «Para apoyar las posibles peticiones *conjuntas* relacionadas con los acuerdos marco internacionales, *podrá* establecerse un equipo especial integrado por miembros de distintas unidades de la Oficina que tendrá el cometido de atender esas peticiones»;
 - c) en el punto 4.4 de la página 12 de la matriz de actividades (página 18 de la Hoja de ruta), insertar al final de la frase «en el marco más amplio del fortalecimiento de la capacidad de todas las partes interesadas, incluidas las instituciones nacionales del mercado de trabajo»;
 - d) en el punto 5.4 de la página 12 de la matriz de actividades (página 22 del anexo II (teoría del cambio)), modificar el enunciado relativo a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la siguiente forma: «Dar efecto a la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, adoptada en la 329.^a reunión (marzo de 2017) del Consejo de Administración, así como a sus principios y herramientas operacionales»;
 - e) en el punto 6.4 de la página 13 de la matriz de actividades (página 19 de la Hoja de ruta), suprimir el texto «diseñar y gestionar fondos de compensación de emergencia» e insertar «y programas de indemnización de los trabajadores» después de «y promover

la participación de las empresas en el desarrollo y la gestión de sistemas nacionales de protección social, con inclusión de pisos de protección social».

3) Resolver las siguientes cuestiones terminológicas:

- a) en los puntos 6.5 y 6.6 de la página 13 de la matriz de actividades (páginas 6 y 10 de la Hoja de ruta), sustituir «la aplicación» por «el respeto» y «aplicar» por «respetar»;
- b) en el punto 1.1 de la página 9 de la matriz de actividades (página 11 de la Hoja de ruta, sustituir «promover la ratificación y la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo» por «promover la ratificación y la aplicación efectiva *de los convenios fundamentales y el respeto de* los principios y derechos fundamentales en el trabajo...».

Anexo II

Declaraciones relativas al quinto punto del orden del día de la Sección Institucional (documento [GB.329/INS/5](#))

1. Posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores respecto al mecanismo de control de la OIT (13 de marzo de 2017)

Observaciones preliminares

1. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores reafirman su declaración conjunta de 23 de febrero de 2015, aprobada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores (documento GB.323/INS/5/Anexo I, apéndice I) respecto al derecho a emprender acciones colectivas, al mandato de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), al funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas (CAS) durante la reunión de 2015 de la Conferencia Internacional del Trabajo, a los procedimientos especiales de control (Comité de Libertad Sindical (CLS), artículos 24 y 26) y al establecimiento del mecanismo de examen de las normas. La declaración conjunta, así como las declaraciones del Grupo Gubernamental, forman parte de los resultados de la Reunión Tripartita que tuvo lugar del 23 al 25 de febrero de 2015 y dieron lugar a una decisión sobre diversas cuestiones referentes a la iniciativa relativa a las normas, que fue adoptada por el Consejo de Administración en su 323.ª reunión (marzo de 2015).
2. El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores valoran positivamente la labor de la CAS, que en 2015 y 2016 consiguió adoptar conclusiones consensuadas en todos los casos. El mecanismo de examen de las normas ha iniciado sus trabajos y el Grupo de Trabajo tripartito adoptó conclusiones consensuadas en sus dos reuniones. Con la reafirmación de la declaración conjunta, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores dejan constancia de su compromiso de respetar los términos de dicha declaración también en el futuro.
3. El propósito de esta posición conjunta en el marco de la iniciativa relativa a las normas de la OIT es realizar una aportación al seguimiento del «Informe conjunto del Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y del Presidente del Comité de Libertad Sindical» en cuanto al sistema de control.
4. En preparación para la discusión que tendrá lugar en la 329.ª reunión (marzo de 2017) del Consejo de Administración, la Oficina preparó dos «documentos de consulta» en diciembre de 2016 y febrero de 2017. En esta posición conjunta se ha seguido la estructura del segundo documento de consulta.
5. Ambos Grupos están de acuerdo y apoyan la siguiente declaración que figura en el párrafo 12 del documento de consulta de diciembre de 2016: *«Muchas opiniones expresadas por los mandantes están relacionadas con el aspecto sistémico del sistema de control y destacan el hecho de que se trata de un sistema funcional compuesto por procedimientos individuales interrelacionados y complementarios. Los mandantes han subrayado la necesidad de examinar el funcionamiento del sistema en su conjunto, y mejorar la comprensión de sus procedimientos y los vínculos existentes entre ellos».*

Propuestas concretas

Esfera prioritaria 1: Relaciones entre los procedimientos

Propuesta concreta 1.1: Guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control (párrafos 15-16 del documento de consulta)

Contar con una guía sobre las prácticas establecidas para cada procedimiento de control podría resultar interesante.

Propuesta concreta 1.2: Diálogo regular entre los órganos de control (párrafos 17-21 del documento de consulta)

- El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores reiteran una vez más el mandato de la CEACR tal como figura definido en sus informes de 2015 (párrafo 29) y 2016 (párrafo 15).
- El papel de la CAS consiste en mantener un debate exhaustivo en un foro tripartito y público. Es un papel distinto pero complementario al de la CEACR. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores están de acuerdo en la autonomía de la CAS a la hora de elaborar sus conclusiones respecto a todos los casos examinados. Los mandantes pueden efectuar comentarios sobre las observaciones de la CEACR. Todo el intercambio de opiniones y puntos de vista seguirá quedando adecuadamente reflejado en el informe, aunque las conclusiones continuarán reflejando recomendaciones consensuadas.
- La propuesta de iniciar diálogos regulares entre los órganos de control podría resultar de interés, aunque requeriría considerarse en detalle a fin de añadirle valor y lograr que funcione en la práctica.
- En base a una adecuada «aclaración de las funciones y mandatos del CLS [...] frente al mecanismo habitual de control de las normas» (declaración conjunta de 2015), cada año la Presidencia del CLS podría presentar a la CAS un informe de actividades, posteriormente al informe remitido a la CEACR. Esta información sería importante para que la CAS pueda demostrar la complementariedad de los distintos comités y comisiones y limitaría la duplicación de procedimientos respecto a los mismos casos.
- Los casos tratados por la CAS el año anterior podrían publicarse en una sección separada del informe de la CEACR, aportando un escrutinio más detallado de las medidas adoptadas para responder a las conclusiones de la CAS y recomendaciones más específicas respecto a los pasos necesarios.
- Deberían publicarse asimismo informes de misiones en relación con las conclusiones de la CAS, por ejemplo, en NORMLEX.

Esfera prioritaria 2: Reglas y prácticas

Propuesta concreta 2.1: Considerar la codificación del procedimiento en virtud del artículo 26 (párrafos 25-26 del documento de consulta)

Las quejas han de considerarse admisibles si cumplen con los criterios objetivos establecidos en la Constitución, es decir que: 1) sean presentadas por una parte legítima, y 2) se alegue el incumplimiento de un convenio ratificado. No obstante, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores se comprometen a hacer uso del artículo 26 únicamente como último recurso.

El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores no consideran que una codificación pudiera resultar de utilidad, puesto que limitaría los distintos métodos ya empleados por el Consejo de Administración para tratar los casos teniendo en cuenta el contenido de cada caso y la situación del país. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores están de acuerdo en que cuando se lance un procedimiento en virtud del artículo 26 (y hasta el establecimiento de una comisión de encuesta), el recurso a otros

procedimientos debería ser sopesado a fin de mantener un alto grado de atención y presión respecto al caso, evitando al mismo tiempo una duplicación innecesaria.

Propuesta concreta 2.2: Considerar el funcionamiento del procedimiento en virtud del artículo 24 (párrafos 27-28 del documento de consulta)

El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores recomiendan elaborar un formulario de reclamación estándar, acordado a nivel tripartito, que pueda descargarse del sitio web de la OIT y remitirse electrónicamente. Uno de los puntos del formulario podría ser el contenido/resultado de un posible diálogo tripartito a nivel nacional respecto al problema, antes de enviar la reclamación.

En espera de la creación de un posible órgano tripartito regular/permanente para las reclamaciones en virtud del artículo 24, la Mesa del Consejo de Administración debería continuar determinando la admisibilidad de dichas reclamaciones en base a las condiciones establecidas en el artículo 2, párrafo 2, del Reglamento. Los empleadores y los trabajadores se comprometen a utilizar de manera adecuada las posibilidades a su alcance para presentar una reclamación en virtud del artículo 24. «Se reafirmarán los criterios claros y objetivos de admisibilidad, establecidos en la Constitución y el Reglamento, con todo criterio adicional que se acuerde adoptar», tal como figura en la declaración conjunta de febrero de 2015. Dichos criterios podrían incluir «una explicación de las medidas que se tomaron a nivel nacional para resolver el problema o problemas objeto de la queja, en la medida en que sea pertinente, e indicar por qué estas medidas pueden haber sido inútiles». La Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE) deberían tener la posibilidad de ayudar a sus miembros nacionales a negociar una solución con el Gobierno, con miras a una posible resolución antes de debatir el caso en la comisión tripartita. Tal como se indica en la declaración conjunta de febrero de 2015: «Esto no impone ninguna obligación de agotar los recursos internos». Cualquier decisión de posponer o rechazar una reclamación ha de tomarse por consenso.

Excepto en circunstancias excepcionales, no debería permitirse que los gobiernos se abstengan de responder a una reclamación en más de una reunión del Consejo de Administración.

El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores reconocen que existen importantes deficiencias en el actual procedimiento de reclamaciones en virtud del artículo 24. Recomendamos que se examinen las condiciones necesarias para la posible creación de un órgano tripartito regular/permanente respecto al artículo 24, sustituyendo a todos los órganos *ad hoc* establecidos para cada reclamación, lo que permitiría un examen más coherente de los casos. La decisión sobre admisibilidad podría asignarse a una posible comisión regular/permanente.

Pese al seguimiento consecuente por parte de la CEACR a las recomendaciones sobre reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 y de las comisiones de encuesta en virtud del artículo 26, el seguimiento a nivel nacional a menudo es deficiente. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores acuerdan que la asistencia técnica ofrecida por la Oficina para el desarrollo de planes de acción con plazos específicos para la aplicación de las recomendaciones emitidas sería beneficiosa y están dispuestos a contribuir a dichas iniciativas.

La misma consideración puede hacerse respecto a las quejas y reclamaciones a la CAS y al CLS.

Propuesta concreta 2.3: Considerar la adopción de medidas para velar por una mayor seguridad jurídica (párrafo 22 del documento de consulta)

Continúa habiendo puntos de vista divergentes y conflictos respecto a la interpretación de los convenios. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores reconocen que podría resultar conveniente mantener un intercambio tripartito de opiniones respecto a

los elementos y las condiciones necesarias para el funcionamiento de un órgano independiente en virtud del artículo 37, 2), de la Constitución.

Esfera prioritaria 3: Presentación de memorias e información

Propuesta concreta 3.1: Agilización de la presentación de memorias (párrafos 32-35 del documento de consulta)

El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores están de acuerdo con la integración de nuevas tecnologías para agilizar la presentación de memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones.

Propuesta concreta 3.2: Intercambio de información con organizaciones internacionales (párrafo 36 del documento de consulta)

Se acoge favorablemente el intercambio de información entre la Oficina y otras instituciones de las Naciones Unidas.

Esfera prioritaria 4: Alcance y aplicación de las recomendaciones de los órganos de control

Propuesta concreta 4.1: Recomendaciones claras de los órganos de control (párrafos 40-41 del documento de consulta)

El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores reafirman el compromiso de su declaración conjunta de 2015. Corresponderá a los distintos comités y comisiones definir sus reglas para garantizar recomendaciones claras y orientadas a la acción, además de su apropiación por parte de los respectivos miembros.

El Grupo de Trabajo de la CAS evalúa y adapta los procedimientos y métodos de trabajo cada año. El CLS está discutiendo los procedimientos y métodos de trabajo en el marco de las competencias del Comité. El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores respetan los debates confidenciales en el seno del CLS. El Consejo de Administración será informado sobre los resultados de estos debates en su reunión de marzo de 2017. Tomando en cuenta la gobernanza tripartita y dadas sus repercusiones sobre la totalidad del sistema de control, el trabajo del CLS requiere una decisión del Consejo de Administración, basándose en las propuestas específicas del CLS. El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores reiteran el compromiso de su declaración conjunta respecto a un proceso de examen del CLS y la aclaración de sus funciones y mandatos, teniendo en cuenta las decisiones ya adoptadas por el CLS y remitidas al Consejo de Administración en marzo de 2016.

Propuesta concreta 4.2: Seguimiento sistematizado a nivel nacional (párrafo 41 del documento de consulta)

El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores están interesados en contar con un sistema de seguimiento coherente y transparente, no sólo a nivel nacional, sino también a escala del conjunto de la OIT.

Debería haber mayor coordinación entre los órganos de control y otras labores de la OIT a nivel de país, como la asistencia técnica, los Programas de Trabajo Decente por País, las misiones de contactos directos y las reuniones tripartitas. En particular, convendría incluir más intervenciones estructuradas de la OIT destinadas a mejorar el cumplimiento a través de memorandos de entendimiento con plazos definidos o mecanismos similares.

Propuesta concreta 4.3: Considerar las posibilidades que ofrece el artículo 19 para ampliar el alcance y la aplicación de las normas (párrafos 42-43 del documento de consulta)

Tras la adopción de la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente en 2016, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores acuerdan cooperar explorando opciones para dar un mejor uso a los apartados 5, e) y 6, d) del artículo 19 de la Constitución. Esto debería desembocar en mejores niveles de aplicación y ratificación.

2. *Declaración del Grupo Gubernamental*

1. El Grupo Gubernamental agradece a la Oficina el documento y el proceso de mejora del sistema de control que está en curso.
2. El Grupo Gubernamental toma nota de la declaración conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, que acaba de comunicarse a los gobiernos, en relación con el órgano de control. El Grupo Gubernamental se referirá a su contenido en otra oportunidad, y conforme al plan de trabajo presentado por la Oficina.
3. Observa que el sistema de control ocupa un lugar central en la OIT, y reitera su pleno compromiso con el proceso de fortalecimiento de dicho sistema, entre otros medios, fomentando la complementariedad de los distintos procedimientos y eliminando la innecesaria superposición entre ellos. De acuerdo con el documento, la responsabilidad de seguir fortaleciendo el sistema de control recae en los mandantes tripartitos. En ese contexto, el consenso entre los interlocutores sociales no es sólo deseable sino necesario, como lo son también las orientaciones que brinden los gobiernos, cuyas acciones se examinan a través de los mecanismos de control.
4. Como consecuencia de ello, la transparencia y la integridad deben ser elementos esenciales del sistema de control, y las observaciones, decisiones y recomendaciones deben ser claras y realistas.
5. Con respecto a algunas de las propuestas concretas:
 - **Propuesta 1.1:** *Guía sobre las prácticas en todo el sistema de control:* esta guía debería tratar de la admisibilidad de cada procedimiento, basándose en criterios objetivos.
 - **Propuesta 1.2:** *Diálogo regular entre los órganos de control:* el Consejo de Administración debe comprender el valor que añade la celebración de la reunión propuesta. El Grupo Gubernamental aguarda asimismo con interés la información adicional sobre las consecuencias financieras del diálogo propuesto. Con respecto a los **artículos 24 y 26**, toma nota de que el artículo 26 debería discutirse después de examinar el funcionamiento del procedimiento en virtud del artículo 24 en aras de la coherencia y para respetar el orden jerárquico entre ambos artículos.
 - Toma nota asimismo de que en el documento se hace mención al Comité de Libertad Sindical, en el sentido de que este órgano presentará informes sobre el examen de sus métodos de trabajo. A este respecto, reitera su opinión de que las conversaciones sobre los criterios de admisibilidad deben tener lugar en el marco de la iniciativa relativa a las normas.
 - **Propuesta 3.1:** *Agilización de la presentación de memorias:* el Grupo se declara a favor de un mejor aprovechamiento de la tecnología moderna para agilizar y simplificar los procedimientos de presentación de memorias, lo que también permitirá reducir el volumen de trabajo y aumentar la eficacia.
 - **Propuesta 4.1:** *Recomendaciones claras de los órganos de control:* para ayudar a los Estados Miembros, las recomendaciones deben ser claras, concisas y realistas.
6. Por último, el orador recuerda que se avecina rápidamente la celebración del centenario de la OIT y que hay que redoblar esfuerzos para que, llegada la fecha, todos puedan sentirse orgullosos de contar con un mejor sistema de control, sustentado en los pilares de la transparencia, la gobernanza y el tripartismo.

3. *Declaración del Grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*

El ASPAG agradece a la OIT su informe (documento GB.329/INS/5), que contiene diez propuestas concretas, organizadas en cuatro esferas prioritarias, por cuanto estima que conducirá seguramente a una mejora del sistema de control de la OIT. Con todo, el ASPAG desea plantear cuatro puntos.

1. En primer lugar, el ASPAG cree que el examen que se está realizando del sistema de control de la OIT debe respetar los principios de transparencia, coherencia, imparcialidad, rendición de cuentas y colaboración constructiva. Los programas de desarrollo de capacidad y cooperación técnica deberían ser la norma, y las misiones de investigación el último recurso. Con respecto a la cuestión de la seguridad jurídica, el ASPAG recuerda las anteriores discusiones del Consejo de Administración, en las que apoyó un *statu quo*. Desea reiterar esa posición. Tampoco desea que se aumente el número de órganos de control.
2. En segundo lugar, el ASPAG opina que es necesario mejorar los criterios de aceptación o admisibilidad de los casos de modo que aquellos aprobados tengan mayor credibilidad, se evite la duplicación y la multiplicidad de medidas, se aclaren los elementos en que se basa la OIT para imponer obligaciones de presentación de memorias a los países sobre tales casos, y se sigan mejorando las consultas tripartitas en el proceso.
3. En tercer lugar, el ASPAG desea hacer hincapié en la necesidad de promover las instancias de resolución de conflictos a nivel nacional y de tenerlas en cuenta al aplicar el sistema de control de la OIT. Entre los criterios de admisibilidad cabría incluir si se han adoptado medidas a nivel nacional para resolver las cuestiones sobre las que se formularon quejas y, de ser así, de qué tipo de medidas se trata, el estado de tales medidas y, en caso procedente, sus resultados. Ello contribuiría a fundamentar mejor el proceso. La OIT debería continuar respetando debidamente las decisiones judiciales adoptadas en el plano nacional.
4. Por último, los criterios de selección de los casos que serán examinados por la Comisión de Aplicación de Normas deben aclararse y mejorarse. Debería haber un equilibrio de casos entre las regiones y con respecto a los convenios, y concederse la debida importancia también a los convenios técnicos. Deben tenerse en cuenta debidamente en el proceso las capacidades y el contexto específicos del país de que se trate.

En este sentido, el ASPAG solicita al Consejo de Administración de la OIT que prosiga el examen en curso y dé nuevas instrucciones a la Oficina, de modo que se tengan en cuenta las observaciones o recomendaciones antes mencionadas.

4. Declaración del GRULAC

En primer lugar, el orador declara que el GRULAC se adhiere y apoya lo expuesto en la presentación de México con respecto al Grupo Gubernamental.

El GRULAC desea agradecer a la Oficina por la elaboración del documento sobre el seguimiento del informe conjunto de los presidentes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y del Comité de Libertad Sindical.

Quisiera, en particular, agradecer el proceso de consultas informales que condujo a la elaboración de este documento. Las consultas fueron amplias e inclusivas y dieron la oportunidad a todos los interesados de involucrarse en el proceso de fortalecimiento del sistema de control, lo cual es, en última instancia, responsabilidad de los mandantes tripartitos en su conjunto. Alienta a la Oficina a que continúe aplicando este enfoque en el futuro en muchos otros temas.

El GRULAC reitera su compromiso con el sistema de control de la OIT en tanto piedra angular de esta casa. Está, asimismo, comprometido con su fortalecimiento a fin de asegurar que el mismo se mantenga relevante frente a un mundo del trabajo en constante evolución y que sus principios fundamentales continúen plenamente vigentes, de modo de asegurar que cumplan con sus objetivos. Al abordar una discusión sobre el fortalecimiento del sistema de control de la OIT, se debe necesariamente tener en cuenta que se trata de un sistema compuesto de procedimientos individuales, interrelacionados, cada uno de los cuales tiene su propio mandato particular y debe operar de forma de respetar la complementariedad existente y eliminar duplicaciones innecesarias; es decir, hay que adoptar un enfoque sistémico. Se congratula al ver que la Oficina refleja este aspecto en su informe y en el abordaje de las diez propuestas concretas.

Por otra parte, el GRULAC quisiera reiterar que se desprende de este enfoque sistémico el reconocimiento de la existencia de un vínculo entre los procedimientos y la aplicación del principio de gradualidad. Un adecuado y eficiente uso del sistema de control de la OIT debe reconocer la necesidad de una gradualidad en el abordaje de las situaciones presentadas y las medidas de respuesta posibles, en función de la gravedad y la urgencia, a fin de dar una respuesta justa, proporcional, efectiva y eficiente. No debe olvidarse que pasar por alto este importante aspecto puede conducir a un uso inadecuado del sistema de control, con consecuencias adversas para su credibilidad, eficacia y transparencia. Considera que este principio debería haber sido recogido en el documento de la Oficina, y señala que está de acuerdo con el calendario propuesto por la Oficina para trabajar con las diez propuestas concretas. El orador pasa ahora a realizar algunos comentarios preliminares sobre las propuestas que se discutirán primero.

Por ejemplo, la elaboración de una guía sobre las prácticas en todo el sistema de control constituiría un avance, ya que redundaría en una mejor comprensión del sistema y de la forma en la que operan y se interrelacionan los distintos procedimientos, favoreciendo la transparencia general del sistema de control. Al elaborar esta guía se podría trabajar en evitar la duplicidad en los procedimientos, así como en la gradualidad que debería existir entre ellos, reconociendo eventualmente la relación de jerarquía entre ellos. Sin embargo, la guía propuesta no debe confundirse con una especie de codificación prematura de las prácticas actuales, máxime cuando nos encontramos en pleno proceso de revisión y de mejora.

Con respecto al diálogo regular entre los órganos de control, espera que los mandantes puedan dar la orientación necesaria para organizar una reunión de prueba, tan pronto como sea posible, en que esté asegurada la participación adecuada de los gobiernos. Sugiere que el documento que se someta al Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2017 incluya una propuesta concreta de fecha, formato y presupuesto.

El GRULAC participará activamente en las futuras discusiones en torno al funcionamiento del procedimiento en virtud del artículo 24, donde espera analizar todos los aspectos relevantes, incluidos los mencionados en el apéndice II del documento de la Oficina.

Considera de especial importancia examinar los procedimientos relativos a la admisibilidad de las reclamaciones, así como otros aspectos del Reglamento existentes. Toma nota de que esta discusión sobre el procedimiento en virtud del artículo 24 forma parte de un tándem, donde también se incluye la discusión acerca del procedimiento en virtud del artículo 26, que tendrá lugar en una etapa inmediatamente posterior.

En lo referente a la adopción de posibles medidas para velar por una mayor seguridad jurídica, considera que el Consejo de Administración no está en condiciones, en este momento, de tomar una decisión a este respecto.

Con respecto a las posibilidades que ofrece el artículo 19, agradecería que la Oficina elabore un documento con información sobre los varios usos que se han hecho del artículo 19.5, e) y 19.6, d), a la fecha, para facilitar las discusiones en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2017, tal como lo propone el apéndice III. Sin embargo, agradecería, además, recibir información sobre las implicaciones prácticas que tendría una maximización de las posibilidades que ofrece el artículo 19.

Por último, el GRULAC deja constancia de que ha tomado debida nota del documento distribuido recientemente, que contiene la posición conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores respecto al mecanismo de control de la OIT; sobre este particular, el grupo se reserva el derecho de pronunciarse en otra oportunidad de acuerdo al plan de trabajo establecido.

Finalmente, el GRULAC apoya el proyecto de decisión.

5. ***Declaración del grupo de África***

1. *Hablando en nombre del grupo de África*, Kenya apoya la declaración del Grupo Gubernamental leída por el Gobierno de México. El grupo de África agradece a la Oficina la preparación de este documento.
2. El grupo de África observa que un sistema de control reforzado permitirá adaptarse a la evolución del mundo del trabajo y mejorará asimismo el objetivo general de garantizar el trabajo decente para todos. Sin embargo, los efectos de tal sistema dependen de cómo funcione en su conjunto; el grupo de África confía en que se superarán las dificultades señaladas y que las diez propuestas (concretas) se agruparán en las cuatro esferas prioritarias complementarias. El grupo de África apoya los cinco principios rectores comunes que se aplicarán para fortalecer el sistema de control. Para ello, será necesaria una estructura tripartita reconocida, que permita poner en práctica los valores fundacionales y los objetivos constitucionales de la OIT y lograr un sistema mejorado, sólido, pertinente y sostenible. El grupo de África desea reiterar que los procedimientos de control también deben demostrar su eficiencia y eficacia para poder cumplir ese propósito. Deben ser, además, transparentes, justos y rigurosos, y lograr resultados coherentes e imparciales. Ahora bien, el grupo de África espera que, en el futuro, los interlocutores sociales tengan la oportunidad de celebrar como mínimo una reunión conjunta durante el proceso de creación de consenso para intercambiar y consolidar puntos de vista.
3. Con respecto a las propuestas concretas, el grupo de África apoya la elaboración de la guía, su actualización periódica y su integración en las actividades regulares de la Oficina. Ello contribuirá considerablemente a aclarar los procedimientos. Apoya que el procedimiento en virtud del artículo 24 se examine antes de discutir sobre el artículo 26. Con respecto a la codificación del artículo 26, el grupo se muestra más a favor de la elaboración de una guía que de la codificación del artículo. Sin embargo, está dispuesto a seguir examinando la cuestión en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2017, tal como se propone en el párrafo 23.
4. Con respecto a la cuestión de la seguridad jurídica y, en particular, a la interpretación de los convenios, el grupo de África está totalmente satisfecho con la situación actual y no recomendará ningún cambio. No obstante, está dispuesto a mostrarse flexible y discutir la cuestión de ser necesario, si otros mandantes lo consideran menester, como se establece en el párrafo 26.
5. El grupo de África aguarda con interés el informe sobre los métodos de trabajo del Comité de Libertad Sindical, que se presentará al Consejo de Administración en marzo y junio de 2017. Desea reiterar la necesidad de agilizar la presentación de información y optimizar el uso de la tecnología, así como de atender a las necesidades de los mandantes. El grupo apoya las medidas que se prevé adoptar para lograr tal objetivo. Respalda el intercambio de información con las organizaciones internacionales. Sin embargo, estima que debería tenerse en cuenta la necesidad de informar a los mandantes de las intenciones de esa colaboración y proporcionar informes detallados acerca del intercambio regular de información con las organizaciones internacionales. El grupo de África está de acuerdo con la necesidad de hacer un seguimiento sistematizado eficaz a nivel nacional de los comentarios formulados por los órganos de control y brindar asistencia técnica sistematizada a los Estados Miembros que decidan tomar medidas en ese sentido, como resultado de las observaciones de los órganos de control. La prestación de asistencia técnica sistematizada promoverá la presentación de informes más detallados sobre buenas prácticas al Consejo de Administración, los cuales podrían servir de ayuda a los gobiernos. La asistencia técnica debería integrarse en los Programas de Trabajo Decente por País, en vista del aumento de la tasa de ratificación y la mejora de la aplicación de las normas internacionales del trabajo cuando existe un nexo entre la función normativa de la OIT, los Programas de Trabajo Decente por País y la asistencia técnica, como se indica en el párrafo 39. El grupo de África apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 42.

6. ***Declaración del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)***

1. El grupo de los PIEM agradece a la Oficina las consultas celebradas durante los meses de enero y febrero sobre este importante tema. No obstante, habría preferido que hubiera un intercambio tripartito de opiniones durante las consultas. Si bien el grupo habría deseado ver más propuestas concretas, reconoce la dificultad de crear un consenso entre todos los grupos.
2. El grupo de los PIEM agradece asimismo al Grupo de los Trabajadores y al Grupo de los Empleadores por las contribuciones realizadas en la presente reunión, y acoge con gran agrado la confirmación de su declaración conjunta de febrero de 2015. Además, reitera su apoyo a las declaraciones del Grupo Gubernamental de febrero de 2015.
3. A continuación, el orador se refiere a las propuestas: Basándose en el continuo apoyo que prestan los PIEM al mecanismo de control de la OIT y en la confianza que depositan en dicho mecanismo, y con miras a fortalecerlo aún más, el grupo de los PIEM formula los siguientes comentarios sobre las propuestas:
4. Con respecto a la **propuesta 1.1**, considera que la guía propuesta sobre las prácticas establecidas, de fácil utilización y basada en la web, es una herramienta que resultará especialmente útil para los mandantes que tienen una gran rotación de representantes. Al mismo tiempo, recalca que esta guía basada en la web no bastará por sí sola para resolver el principal punto que se está examinando, a saber, el fortalecimiento del sistema.
5. Dado que el sitio web de la OIT contiene información útil sobre cuestiones relacionadas con las normas internacionales del trabajo, especialmente el sitio web NORMLEX en cuanto herramienta central, el grupo de los PIEM sugiere que la nueva herramienta se integre debidamente en NORMLEX para evitar la dispersión de la información.
6. Valora que la guía basada en la web incluya todos los detalles relativos a los procedimientos de control, y que se actualice periódicamente a fin de tener en cuenta la evolución de los métodos de trabajo o las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración.
7. Lamenta que la **propuesta 1.2**, «Diálogo regular entre los órganos de control», no sea muy detallada y observa en particular que ni siquiera se discutió sobre la petición de información acerca de los costos y la viabilidad logística. El grupo de los PIEM está dispuesto a discutir en mayor profundidad este asunto. En caso de que siga adelante la propuesta de celebrar una reunión anual, como se describe en el párrafo 18, deberá garantizarse la debida participación de los gobiernos y deberán establecerse objetivos claros para esos debates. También será decisivo establecer los costos y la viabilidad.
8. En cuanto a la **propuesta 2.1**, «Considerar la codificación del procedimiento en virtud del artículo 26», agradece la aclaración de que por «codificación» se entiende establecer reglas formales. Aguarda con interés la ulterior discusión que se realice sobre esta propuesta conforme al calendario sugerido por la Oficina, y confía en que las consideraciones no se limiten a la codificación de la práctica existente, sino que incluyan asimismo la discusión sobre los criterios de admisibilidad.
9. En lo referente a la **propuesta 2.2**, «Considerar el funcionamiento del procedimiento en virtud del artículo 24», el grupo de los PIEM reitera su opinión de que las conversaciones sobre los criterios de admisibilidad deberían tener lugar en el marco de la iniciativa relativa a las normas y no ser definidas exclusivamente por la Mesa o los grupos de trabajo de los distintos órganos de control. Por otra parte, pide más información sobre el Comité de Libertad Sindical, y particularmente sobre una posible discusión de los criterios de admisibilidad de dicho Comité. Dado que en el párrafo 22 se indica que el Comité de Libertad Sindical presentará un informe sobre sus métodos de trabajo al Consejo de Administración en marzo de 2017, el grupo de los PIEM está dispuesto a esperar dicho informe antes de seguir debatiendo este asunto.

10. Persisten las dudas en el grupo acerca de la propuesta de establecer una comisión permanente encargada del artículo 24. A este respecto, el orador agradece a la Oficina la información estadística proporcionada sobre los procedimientos en virtud de dicho artículo. Observa que el número de casos es bajo en comparación con el Comité de Libertad Sindical en ese sentido. A título prospectivo, los PIEM están a favor de mejorar el actual Reglamento relativo al artículo 24 en lo que respecta a los plazos, los vínculos con otros procedimientos de control y el seguimiento de las recomendaciones, y confían en que prosiga el examen de esas cuestiones.
11. El grupo de los PIEM está de acuerdo con la **propuesta 3.1** sobre la agilización de la presentación de memorias, y con la **propuesta 3.2** sobre el intercambio de información con organizaciones internacionales. Sin embargo, por lo que respecta a la propuesta 3.1, solicita una vez más información sobre los costos que acarreará el estudio de viabilidad propuesto.
12. También está de acuerdo con la **propuesta 4.1**, que trata de la claridad de las recomendaciones de los órganos de control, y con la **propuesta 4.2** sobre el seguimiento sistematizado a nivel nacional.
13. En cuanto a la **propuesta 4.3**, sobre la posibilidad de que el artículo 19 amplíe el alcance y la aplicación de las normas, toma nota de que la Oficina tiene la intención de tratar el tema del alcance y el formato de las memorias en virtud del artículo 19 y de cómo garantizar que la discusión y los resultados sean constructivos. Desea subrayar que la presentación de memorias para los Estudios Generales ya ha sufrido cambios y se ha incrementado como resultado del seguimiento de la Declaración sobre la Justicia Social a través de los exhaustivos y extensos cuestionarios utilizados desde 2009. Por otra parte, a raíz de la adopción del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, se generó una obligación adicional de presentar memorias en virtud del artículo 19 en el marco de la Declaración de 1998 para los Estados miembros que aún no han ratificado el Protocolo.
14. Desde la perspectiva de los PIEM, los Estudios Generales son muy buenos informes que deberían atraer más atención, y no únicamente servir como un documento de debate en una sesión de medio día de duración de la Comisión de Aplicación de Normas. El orador opina que no es necesario que se presenten más memorias en virtud del artículo 19, sino que éstas sean más eficaces y que se aprovechen mejor los Estudios Generales. Queda a la espera del documento de la Oficina sobre los diversos usos que se da a los apartados 5, e) y 6, d) del artículo 19 de la Constitución y alienta a la Oficina a incluir propuestas concretas de posibles mejoras, sin que ello implique un aumento de las obligaciones de presentación de memorias. Por último, expresa su satisfacción de que el apéndice III refleje la importante dirección tomada por la Conferencia Internacional del Trabajo en cuanto a no permitir un aumento de la obligación de presentar memorias.
15. En conclusión, el grupo de los PIEM confía en seguir celebrando consultas sobre estos temas, como se propone en el punto b) de la decisión, y en que la próxima ronda de consultas incluya un intercambio de opiniones tripartito. Teniendo esos aspectos en cuenta, el grupo de los PIEM está en condiciones de apoyar el punto del proyecto de decisión que figura en el párrafo 42.

Anexo III

Presentación de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 por el Director General

(329.^a reunión del Consejo de Administración – 13 de marzo de 2017)

Señor Presidente, distinguidos miembros del Consejo de Administración:

Permítanme en primer lugar dar la bienvenida a todos los participantes en esta 329.^a reunión del Consejo de Administración que, por cierto, es la última con su actual composición, pues se celebrarán elecciones en junio de este año para designar a sus nuevos miembros.

Una vez más, tienen ante ustedes un orden del día muy denso, algunos incluso me han insinuado que demasiado denso, tema que sin duda podemos retomar en otro momento; con todo, la Oficina, a través de las consultas intensas que se han celebrado y a través de la cuidadosa preparación de los documentos, ha tratado de ofrecerles — a ustedes, nuestros mandantes tripartitos — las mejores condiciones para que puedan ejercer sus funciones de gobernanza que son indisociables de un funcionamiento eficaz y una gestión responsable de la OIT.

En esta reunión, el Consejo de Administración ha de pronunciarse sobre el Programa y Presupuesto para 2018-2019 que después se somete a la aprobación de la Conferencia Internacional del Trabajo. Aprovecho pues la ocasión para presentarles mis propuestas. Pero antes de pasar a este particular, permítanme hacer unas breves reflexiones sobre el contexto en el que se celebra nuestra reunión así como sobre otros dos aspectos que vamos a tener que abordar.

En cuanto al contexto general, me atrevería a decir que en todo el mundo prevalece un sentimiento de incertidumbre — e incluso de inseguridad: incertidumbre de encontrar un empleo decente o de conservarlo; incertidumbre en cuanto a la sostenibilidad de las empresas en situaciones de importante inestabilidad económica; incertidumbre sobre las repercusiones de las decisiones políticas adoptadas a nivel nacional y regional; incertidumbre sobre la orientación futura de la globalización; incertidumbre sobre el futuro del multilateralismo; incertidumbre sobre el futuro del trabajo. Y con toda esta incertidumbre surgen también interrogantes en cuanto a la capacidad de los actores e instituciones de la vida pública de proporcionar respuestas creíbles y eficaces. Esto representa un desafío no sólo para los gobiernos y organizaciones de trabajadores y de empleadores sino también para la propia OIT.

En este contexto, los asuntos que ha de examinar este Consejo de Administración son al mismo tiempo una prueba y una oportunidad. La prueba será ver si podemos unirnos para decir claramente lo que representa esta Organización — nuestros valores y objetivos comunes — y a partir de ahí lo que nos proponemos hacer para promoverlos de manera que aporten un verdadero cambio en las vidas de las personas que esperan más de nuestra parte. La oportunidad que se nos brinda será demostrar nuestra capacidad para lograr justamente esto con respecto a las muchas cuestiones fundamentales inscritas en el orden del día.

En mi opinión, el primer mensaje que debemos transmitir es que el tripartismo no sólo funciona sino que funciona bien. No debe verse como una formalidad ni un ritual, sino como un sistema que permite solucionar problemas y añadir valor y como una forma viviente de abordar cuestiones difíciles y proporcionar respuestas que, aunque no sean perfectas, pueden ser aceptables para todos, son equitativas y refuerzan la legitimidad. Con casi cien años de experiencia, sabemos que es una tarea difícil, pero que merece la pena. Sabemos también que la voluntad común de llegar a un compromiso y consenso es lo que hace que el tripartismo funcione.

Además, dada la trascendencia fundamental de la función normativa de la OIT para todas nuestras labores, es especialmente importante que pongamos ese mismo empeño en los puntos normativos que hemos de examinar.

Olviden por un instante las particularidades de estos puntos — que sabemos son complejos — y piensen en cómo las personas ajenas a la OIT entienden lo que está en juego. Simple y llanamente, se trata de ver si los gobiernos, los empleadores y los trabajadores son capaces de ponerse de acuerdo sobre los fundamentos del derecho internacional en el mundo del trabajo — tanto en lo que respecta a su contenido como a su aplicación.

Se trata de una cuestión de gran importancia y creo que el imperativo de llegar a un acuerdo al respecto debe quedar muy claro para todos. Por ello quiero destacar especialmente la evaluación inicial del mecanismo de examen de las normas, que se ocupa del contenido de nuestras normas, y el curso dado al informe conjunto de los dos Presidentes sobre la iniciativa relativa a las normas, que se ocupa de los mecanismos de aplicación. Estos dos procesos complementarios surgen, como hemos de reconocer, de la situación sumamente difícil con que se enfrentó este Consejo de Administración cuando comenzó su mandato hace ya casi tres años. Ahora que está por terminar su mandato, sin duda será un gran logro que pueda legar a su sucesor un consenso claro sobre la manera de avanzar hacia el logro de un sistema de normas fortalecido y reconocido.

Siempre en el ámbito de las normas, el Consejo de Administración ha incluido una vez más en su orden del día un importante número de casos de países que se han acogido a los mecanismos constitucionales de presentación de quejas. Probablemente no sea ésta la parte más fácil de nuestro trabajo: de naturaleza polémica, algunos de esos casos han estado en nuestro orden del día desde hace ya mucho tiempo. Si bien no es el momento de ocuparse del fondo de estos casos, quisiera simplemente plantear dos aspectos generales:

- En primer lugar, debemos tratar estas cuestiones de forma objetiva, siguiendo el debido proceso, y con el único objetivo de garantizar la plena aplicación de los convenios correspondientes en esos Estados Miembros. Ni más ni menos.
- En segundo lugar, pese a las dificultades con que nos enfrentemos, en momentos en que estamos abocados a escribir la historia de los primeros cien años de la OIT, no debemos olvidar que algunos de sus episodios más importantes y de sus logros más significativos han surgido del examen de esas quejas. La perseverancia y los principios se han conjugado para lograr notables avances.

La otra oportunidad muy importante que se nos plantea es la de reiterar y hacer realidad la determinación de la OIT de participar en el sistema de las Naciones Unidas demostrando un firme compromiso, y de colaborar con el nuevo Secretario General y apoyarlo en la mayor medida posible en su empeño por dirigir la respuesta del sistema multilateral a los desafíos que he mencionado.

La discusión que mantendrá el Consejo de Administración la próxima semana sobre el trabajo decente para el desarrollo sostenible, en el marco de la Sección de Alto Nivel, tiene una finalidad estratégica clara: servir de guía para las actividades que está llevando a cabo la OIT en pro de la aplicación de la Agenda 2030 haciendo aportaciones al foro político de alto nivel del mes de julio. Y nos recuerda que no debemos limitarnos a celebrar el éxito que tuvimos logrando que el trabajo decente ocupe un lugar decididamente preponderante en la Agenda sino invertir toda nuestra energía en la aplicación de tal Agenda. A esos efectos tendremos el honor de contar con la colaboración y la participación del Embajador Makamure Frederick Shava de Zimbabwe, Presidente del Consejo Económico y Social. Además, nuestra discusión sobre la OIT y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ofrece un contexto importante a nuestra contribución, al establecer las repercusiones de la resolución de la Asamblea General sobre la Revisión cuatrienal amplia de la política para la OIT, especialmente para el trabajo que realizamos en los países.

Un buen indicador del grado de interconexión — y de hecho, del grado de coherencia — del orden del día del Consejo de Administración es la armonización que existe

entre las metas y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que se manifiesta de manera notable en el fortalecimiento del marco de la gestión basada en los resultados que ha servido de base para la elaboración de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019, que les presentaré a continuación.

La Agenda 2030 es uno de los principales factores contextuales de estas propuestas, pero permítanme empezar recordando los otros factores:

- En primer lugar, el Plan estratégico de la OIT para 2018-2021, que adoptamos en noviembre pasado y que prevé a partir de ahora la armonización del ciclo de planificación a mediano plazo de la OIT con el de las Naciones Unidas. Las propuestas de Programa y Presupuesto que abarcan los dos primeros años del período de aplicación del Plan se enmarcan dentro de los parámetros de la labor de la OIT establecidos en la «Visión de la OIT 2021», a saber:
 - excelencia técnica;
 - pertinencia y utilidad;
 - prestación de una atención prioritaria a los principales problemas del mundo del trabajo;
 - aumento constante de la eficacia y la eficiencia;
 - reasignación de recursos a las labores técnicas y analíticas;
 - compromiso infatigable en pro de la justicia social;
 - así como la aplicación de la Agenda 2030.
- En segundo lugar, el centenario de la OIT, que se cumplirá en el próximo bienio. Las siete iniciativas para el centenario que hemos decidido adoptar para conmemorar dicho centenario, de distintas maneras pero revistiendo siempre gran importancia, sustentarán y orientarán la labor de la OIT durante el bienio y en años posteriores. Ello se aplica especialmente a la iniciativa relativa al futuro del trabajo, pero también a las otras seis iniciativas.
- El tercer factor contextual será las medidas que se tomen con respecto a la resolución de la Conferencia del año pasado sobre el logro del pleno potencial de la Declaración sobre la Justicia Social de 2008, que proporciona nuevos elementos valiosos, así como orientación para la gobernanza de la Organización.
- Y, por último, las propuestas de Programa y Presupuesto se benefician de forma tanto cuantitativa como cualitativa de los logros obtenidos gracias a la reforma llevada a cabo durante prácticamente los últimos cinco años, y dan fe del empeño de seguir efectuando mejoras a medida que avancemos. Volveré sobre este punto en breve, cuando me refiera a la asignación de recursos.

Ahora bien, ¿qué podemos decir en cuanto al fondo de las propuestas de programa?

Permítanme decir que la Oficina persevera en su enfoque de «Una OIT» encaminado a lograr un uso equilibrado e integrado de todos los recursos — tanto ordinarios como extrapresupuestarios, de la sede como de fuera de la sede — y que, en este contexto, los progresos ya realizados para optimizar el valioso trabajo del Centro de Turín proseguirán en el próximo bienio.

Como se comentó en detalle durante la discusión preliminar del pasado mes de noviembre, las propuestas combinan continuidad e innovación — si bien es posible que quede la impresión de que prima la continuidad, al menos en la selección de los diez resultados en materia de políticas. La razón principal de ello es que tales resultados se refieren a importantes retos en materia de políticas relacionadas con el mundo del trabajo, que no cabría esperar que la OIT pueda afrontar en toda su magnitud y con efectos duraderos en un solo bienio. Debemos seguir trabajando en la materia durante un período más prolongado.

Pero ello no quiere decir que vayamos a permanecer inmóviles. Cada una de las propuestas de resultados en materia de políticas se ha formulado cuidadosamente a fin de poder enfrentar las dificultades que se vayan presentando, definir los cambios que se espera obtener mediante la labor de la OIT y explicar cómo se introducirán tales cambios.

Las dos modificaciones sustantivas más importantes que se han de introducir en los resultados en materia de políticas — ya señaladas y discutidas en noviembre — son una referencia específica a las cadenas mundiales de suministro en el resultado 7 — que trata de la seguridad en el trabajo y el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo — y la ampliación del alcance del resultado 9 — que trata de la migración laboral internacional — a fin de que incluya la movilidad y se tengan en cuenta las consecuencias de los flujos de refugiados y personas desplazadas en el mercado de trabajo. Quisiera recordar que esta propuesta se está formulando como consecuencia de amplios debates mantenidos en el Consejo de Administración, que han permitido definir claramente lo que la OIT debe y no debe hacer, y que han puesto de relieve que su funcionamiento debe ceñirse únicamente a lo establecido en su mandato.

Cabe recordar que durante las discusiones preliminares de noviembre se hicieron diversas sugerencias para añadir o modificar resultados en materia de políticas, sugerencias que no se han conservado en su forma original en las propuestas que tienen ante ustedes. Se planteó, por ejemplo, la idea de fusionar los resultados existentes, en particular los relativos a la formalización y la economía rural. Tal idea fue examinada y descartada por el Consejo de Administración, por las divergencias inherentes de las cuestiones tratadas y porque con ello se perdería coherencia y precisión.

Es comprensible que dado que el Consejo de Administración ha llegado a la conclusión de que diez es probablemente el mayor número de resultados en materia de políticas compatible con la necesidad de fijar prioridades reales, esas fusiones puedan quizás parecer la única forma — o la forma más fácil — de crear espacio para nuevos resultados. Sin embargo, no me pareció adecuado proponerles tal camino.

Además, se expresó interés por un nuevo resultado en la esfera de las relaciones laborales, la negociación colectiva y el diálogo social. Hemos tratado de tenerlo en cuenta reforzando estos aspectos en el marco de las propuestas relativas a los resultados de política sin que se vean afectadas su coherencia o integridad.

En las propuestas también se ha mantenido la idea de introducir un nuevo eje de política transversal relacionado con una transición justa a la sostenibilidad ambiental que se suma a los otros tres ejes transversales — relacionados con las normas internacionales del trabajo, el diálogo social, y la igualdad de género y la no discriminación.

Proponer esta innovación no es una decisión tomada a la ligera porque se reconoce que es necesario mantener un número limitado de temas transversales y restringir su alcance a aquellas cuestiones que de veras son inherentes al mandato de la OIT y tienen relevancia para todas sus esferas de actividad. No obstante, la propuesta responde a la situación que prima en la actualidad. Las circunstancias que se dan en el mundo del trabajo implican que hay que ecologizar el Programa de Trabajo Decente porque ahora esto ya ha pasado a ser un imperativo, y también porque el Acuerdo de París y la Agenda 2030 ofrecen una sólida base institucional para que la OIT pueda actuar. Algún día tendremos que asumir esta realidad, y si lo vamos postergando, la situación será todavía más difícil. Ahora es cuando hay que actuar.

Antes de terminar de repasar en líneas generales los niveles y asignaciones del presupuesto, permítanme recalcar los esfuerzos que se han desplegado para asegurar que, independientemente de su distribución, estos recursos sean utilizados de manera eficiente y eficaz, y que la Oficina rinda debidamente cuentas de los resultados obtenidos con estos fondos. Como en ejercicios anteriores, los tres resultados funcionales establecen metas mensurables para la mejora de la gestión de los conocimientos, para la gobernanza, y para

la mejora de los servicios de apoyo, elementos que han sido componentes clave de la reforma en los últimos años.

Por otra parte, el compromiso de reforzar los sistemas de gestión basada en los resultados se ha llevado adelante a través de una serie de mejoras interconectadas — y en este punto deseo dar las gracias a los Grupos por los comentarios que presentaron y que han permitido mejorar los resultados del marco. Se han adoptado las siguientes medidas:

- se han introducido vínculos más sistemáticos entre los cambios previstos que se enumeran para cada uno de los resultados y los indicadores de los resultados;
- sus peticiones para que se identificaran mejor los cambios atribuibles a las actividades de la OIT han llevado a introducir en los indicadores diferentes criterios acerca de los cambios sistémicos en los ámbitos institucional, de las políticas y de la capacidad en los Estados Miembros que se han de alcanzar con el apoyo de la OIT;
- ahora cada indicador va acompañado de criterios para la medición del éxito que especifican el margen que hay para introducir cambios y las dimensiones cualitativas, y los ejes transversales están mejor integrados en esos criterios;
- la metodología para establecer los criterios de referencia y las metas, por región, ha sido revisada por completo;
- por último, por lo que se refiere a las metas, hemos tratado de ser realistas con respecto al alcance y la naturaleza de los indicadores teniendo plenamente en cuenta las capacidades de la Oficina para contribuir a obtener los resultados deseados y las previsiones acerca de los recursos disponibles.

Y además de todo esto hay una innovación importante porque ahora para cada resultado de política se identifican las principales metas de los ODS a los que contribuyen de manera directa, así como los indicadores pertinentes de los ODS que la OIT aplicará al proporcionar ayuda a sus Estados Miembros para medir y seguir de cerca los progresos alcanzados.

En términos generales, el aspecto más destacable de las propuestas presentadas al Consejo de Administración en relación con los recursos es la transferencia de recursos de las funciones auxiliares a los servicios de primera línea, es decir, de las funciones administrativas y de apoyo a los servicios técnicos, analíticos y en materia de políticas que redundan en beneficio directo de los mandantes tripartitos. En ese sentido, se ha previsto una reasignación de 15 millones de dólares de los Estados Unidos, que se concreta en la propuesta de crear 26,5 nuevos puestos de la categoría de servicios orgánicos.

Huelga señalar que esta medida es acorde a una tendencia que ha caracterizado el proceso de reforma desde el principio, cuyo objetivo es la optimización de los recursos. De ser adoptadas estas propuestas, el monto acumulado procedente de la reasignación de recursos de las funciones auxiliares a los servicios de primera línea desde 2014, año en que presenté por primera vez un Programa y Presupuesto, ascendería a unos 58 millones de dólares de los Estados Unidos, incluida la creación de 66 nuevos puestos de la categoría de servicios orgánicos, en un contexto de crecimiento real cero. A tal efecto, se aplica un enfoque riguroso y sistemático centrado en la mejora de la eficiencia, la redefinición o eliminación de los puestos administrativos y de gestión que van quedando vacantes y la reducción de los créditos presupuestarios no relacionados con el personal.

Cabe señalar que estas medidas se adoptan teniendo debidamente en cuenta la necesidad de mantener la calidad de los servicios administrativos y de apoyo, según se desprende de los resultados funcionales. Además, se espera que el examen en curso de los procesos operativos de la OIT brinde nuevas oportunidades para la reasignación de recursos, con arreglo a los compromisos asumidos en el plan estratégico. Estas propuestas se inscriben en un enfoque presupuestario prudente en cuanto a su aplicación y realización durante el bienio 2018-2019. En su debido momento, deberíamos poder retomar esta cuestión.

Dicha reasignación tiene por objeto fortalecer las capacidades técnicas en las regiones y la sede, lo que se traduce en un aumento de las asignaciones presupuestarias para las regiones, incluida la creación de nuevos puestos de la categoría de servicios orgánicos en las oficinas exteriores.

Se han redoblado esfuerzos a fin de reforzar la capacidad de la OIT en aquellas esferas que se han revelado de particular interés para la Organización o en las que las asignaciones existentes parecen ser insuficientes.

A ese respecto, cabe señalar que la notable disparidad en los recursos asignados a los diferentes resultados en materia de políticas está justificada; por ejemplo, el resultado 1 (más y mejores empleos) es el que más recursos concentra ya que el empleo reviste un carácter sumamente prioritario a escala mundial. Sin embargo, considero necesario que se adopten medidas tendentes al estímulo de la inversión en los resultados en materia de políticas a los que se destinan menos fondos. Es una cuestión de credibilidad. Si consideramos que estos temas merecen una atención preferente, hemos de ser coherentes y superar el umbral de inversión mínimo. De ahí que se hayan emprendido iniciativas especiales en relación con los resultados vinculados a la migración y la economía rural, situados en el extremo final del cuadro de asignación de recursos.

En consecuencia, se ha reasignado parte de los recursos destinados a otros resultados en materia de políticas, tales como el resultado 8, cuya asignación propuesta con cargo al presupuesto ordinario se ha visto reducida. Esta última medida ha tratado de compensarse mediante una mejora de las sinergias con otros resultados.

El aumento significativo de la capacidad en estadística es una respuesta concreta al creciente reconocimiento de que la OIT y sus Estados Miembros no pueden mejorar las políticas sin contar con datos adecuados, así como a las nuevas responsabilidades de nuestra Organización en relación con los 13 indicadores de los ODS, con respecto a los cuales la OIT es la entidad responsable o colaboradora.

Del mismo modo, la creación de nuevos puestos que se centrarán en la ecologización del Programa de Trabajo Decente es una inversión necesaria para dar fundamento al nuevo eje de política transversal propuesto en esa área.

Además, se ha propuesto crear puestos de la categoría de servicios orgánicos tanto en Ginebra como en las regiones que se dedicarán a temas como la protección social, las competencias profesionales y los jóvenes, la negociación colectiva, la formalización de la economía informal, las cadenas mundiales de suministro, el empleo en la recuperación de la crisis, normas de trabajo interrelacionadas y la legislación laboral. Esto colmaría los déficits de capacidad detectados y respondería a las solicitudes realizadas por los mandantes, inclusive en el Consejo de Administración.

También he considerado conveniente crear un puesto adicional en ACT/EMP.

Otros ámbitos en los que se han previsto nuevas asignaciones presupuestarias o un aumento de las asignaciones incluyen: 965 000 dólares de los Estados Unidos para respaldar la implantación progresiva del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS), en todas las oficinas exteriores; 835 000 dólares de los Estados Unidos para mejorar la administración de la Caja del Seguro de Salud del Personal; 500 000 dólares de los Estados Unidos para mejorar la seguridad del edificio de la sede en Ginebra; y 200 000 dólares de los Estados Unidos para actividades de control y supervisión.

En los esfuerzos generales por ofrecer más resultados a los mandantes tripartitos, mis colaboradores y yo hemos tenido muy presentes las limitaciones financieras que todavía experimentan las haciendas públicas de muchos de nuestros Estados Miembros. Éste es principalmente el motivo por el que, una vez más, la propuesta que reciben es de un presupuesto de crecimiento real cero. La disminución de los costos prevista atribuible a una inflación más baja de lo que se esperaba, los cambios en el conjunto integral de la remuneración del régimen común y las fluctuaciones del tipo de cambio dan lugar a una

reducción provisional del presupuesto nominal de 4,1 millones de dólares de los Estados Unidos o 0,5 por ciento. Eso se suma a la reducción correspondiente de 3,8 millones de dólares de los Estados Unidos o 0,5 por ciento para el bienio en curso.

En conclusión, considero que las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 que les he presentado se centran claramente en prioridades clave del mundo del trabajo, son una combinación adecuada de continuidad e innovación, ahondan en el proceso de reforma de la OIT y se benefician del mismo, reflejan el aumento de la eficiencia (optimización de los recursos), son fieles al mandato de justicia social, e impulsarán la labor de nuestra Organización hasta su centenario con confianza y determinación.

Por consiguiente, someto estas propuestas a la consideración y aprobación del Consejo de Administración.

Anexo IV

Respuesta del Director General a las cuestiones planteadas por los miembros del Consejo de Administración durante el debate de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 (329.^a reunión – 23 de marzo de 2017)

Quisiera iniciar esta intervención en respuesta a la discusión sobre mis propuestas de Programa y Presupuesto que tuvo lugar la semana pasada agradeciéndoles a todos ustedes sus contribuciones.

En muchos aspectos el debate sobre esta cuestión se caracterizó por un alto grado de convergencia y consenso, que casi me atrevería a calificar de inédito. Y, de alguna manera, esto me ha facilitado la labor en la preparación de esta respuesta. Sin embargo, también se han planteado importantes inquietudes y cuestiones, respecto de las cuales es mi deber tomar nota y darles respuesta.

Permítanme empezar abordando las esferas en torno a la cuales ha habido concertación en el seno del Consejo de Administración, en mi opinión, debido a dos factores: en primer lugar, las consultas tripartitas fructuosas que hemos entablado, en particular desde los primeros debates del examen preliminar de las propuestas en la reunión del Consejo de Administración del pasado mes de noviembre; y, en segundo lugar, el hecho de que desde hace tiempo hemos convenido una orientación estratégica para la Organización a la que todos hemos contribuido y que por consiguiente goza de una aceptación general.

Así pues, la semana pasada se llegó a un consenso sobre los siguientes puntos:

- la elección de los diez resultados en materia de políticas propuestos;
- los tres resultados funcionales propuestos, y
- los cuatro ejes de política transversales, con inclusión de uno nuevo sobre la transición justa a la sostenibilidad ambiental.

Además, uno de los resultados del debate, y no el menos importante, fue el pleno acuerdo con el nivel del presupuesto propuesto, que representa una prolongación del principio de un presupuesto de crecimiento real cero por el que se lleva rigiendo la OIT desde hace muchos años, con la consiguiente reducción del nivel nominal en dólares constantes.

Esto supone que, excepcionalmente no nos vemos apremiados a realizar recortes o ahorros. Además, todos los Grupos se manifestaron firmemente a favor de otros dos componentes de las propuestas, a saber:

- la transferencia de una parte sustancial de los recursos de las funciones administrativas a los servicios de primera línea, que permite a la Oficina ofrecer más a los mandantes tripartitos con el mismo nivel real de recursos, y
- la armonización explícita del Programa, plasmado en el marco de resultados, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La suma de todos estos elementos hace que contemos con una plataforma de apoyo amplia e importante a favor de las propuestas de Programa y Presupuesto sometidas a la consideración del Consejo de Administración.

Con todo, también se han expresado críticas, y desearía comenzar por las de mayor trascendencia.

Hubo quien opinó que las propuestas no eran lo bastante ambiciosas, habida cuenta en particular de los importantes desafíos que afronta el mundo del trabajo, y que yo mismo señalé cuando presenté las propuestas al Consejo de Administración el lunes pasado.

Quiero dejar claro que, dentro de los límites presupuestarios que creo que hemos acordado, incumbe evidentemente a la OIT concebir y ejecutar su programa con las más altas aspiraciones. Y eso es precisamente lo que pretenden las propuestas.

Por consiguiente, tienen ante ustedes un programa que no sólo permitirá a la OIT hacer más, sino también centrar su labor en las esferas de política prioritarias para el mundo del trabajo que hemos acordado; contribuir a la ejecución de la agenda para el desarrollo convenida a nivel mundial a través de la dimensión del trabajo decente; abordar las nuevas cuestiones clave de nuestra época (cambio climático, movilidad humana, cadenas mundiales de suministro); renovar y reforzar su función normativa; mejorar sus capacidades técnicas y de desarrollo de conocimientos; colaborar más con las empresas — en suma, aplicar cada uno de los seis componentes de la Visión de la OIT 2021 que figura en el Plan estratégico adoptado el pasado mes de noviembre.

Dicho esto, no queda claro en qué reside la falta de ambición que se achaca a las propuestas. Tomo nota de la preocupación expresada de que en las propuestas no se prevén disposiciones suficientes con miras a preparar a la OIT para su centenario en 2019, que coincide con el segundo año del bienio abarcado por las propuestas de Programa y Presupuesto. Sin embargo, en los tres últimos años hemos definido juntos la iniciativa relativa al futuro del trabajo, así como las otras seis iniciativas para el centenario que son el elemento central de las actividades que se llevarán a cabo para conmemorar esa ocasión histórica. Se trata de iniciativas ambiciosas. No tiene sentido volver a examinarlas aquí, pero hemos incluido propuestas que permitirán avanzar en su aplicación, principalmente en lo que respecta a la orientación del programa de investigaciones que respaldará la iniciativa relativa al futuro del trabajo.

Se ha objetado también que, aunque en mi presentación destaqué los desafíos que se plantean actualmente con respecto al tripartismo y al diálogo social, las propuestas de programa no ofrecen una respuesta a la altura de esos desafíos. En este sentido, desearía mencionar no sólo el eje de política transversal relativo al diálogo social, sino también los esfuerzos desplegados — concretamente en respuesta a las cuestiones planteadas en la discusión sobre el examen preliminar del pasado mes de noviembre — para reforzar los componentes relativos al tripartismo, el diálogo social y las relaciones laborales en todos los resultados de políticas, lo cual fue acogido favorablemente la semana pasada. Permítanme añadir, entre paréntesis, que el nivel de ambición y tripartismo viene determinado no tanto por las medidas de apoyo necesarias de la Organización como por las intenciones y acciones de ustedes los mandantes.

Como último comentario en relación con la ambición, les remito simplemente a lo que dije en mis propuestas sobre la combinación de continuidad e innovación. Perseverar en la consecución de objetivos importantes y difíciles es ya, a mi juicio, una meta muy ambiciosa.

A continuación, quisiera abordar la cuestión del enfoque y la coherencia de las propuestas de programa. Se ha planteado que su arquitectura básica traduce una falta de orientación precisa o una pérdida de coherencia. Esta reflexión no es nueva y temo que mis observaciones al respecto tampoco lo serán.

Recordemos que el Consejo de Administración ha aprobado todos y cada uno de los componentes de las propuestas a escala individual. De hecho, incluso si el Director General había propuesto un número menor de resultados en materia de políticas, el Consejo de Administración se valió de su prerrogativa y añadió nuevos resultados.

Sin embargo, considero aún más importante señalar que los distintos componentes — resultados en materia de políticas, resultados funcionales, ejes de política transversales, iniciativas del centenario — no pueden tratarse como una simple adición matemática. Es sencillamente imposible. Por ejemplo, los resultados funcionales tienen un objetivo radicalmente opuesto al de los resultados en materia de políticas, y las iniciativas para el centenario — en gran medida a excepción de la iniciativa relativa al futuro del trabajo — forman parte integrante o engloban ciertos elementos de los resultados en materia de

políticas y los ejes de política transversales. Las circunstancias cambian en función de la iniciativa dada la heterogeneidad que las caracteriza.

Permítanme abordar ahora las cuestiones que se plantearon en muchas de sus intervenciones con respecto al marco de resultados.

Resulta gratificante que en muchas de sus intervenciones hayan reconocido los amplios esfuerzos realizados en estrecha consulta con todas las partes, a fin de propiciar mejoras acordes al compromiso adquirido por la OIT de reforzar la gestión basada en los resultados. Por otro lado, se formularon recomendaciones importantes sobre el modo de lograr avances en la materia que, en algunos puntos, convergieron con las conclusiones del informe sobre la OIT que la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) acaba de publicar, así como de recientes evaluaciones.

Cabe destacar que la Oficina considera necesario adoptar medidas con carácter inmediato y a largo plazo en respuesta a las valiosas sugerencias expresadas, y que ya hemos iniciado el proceso necesario. En ese sentido, permítanme reseñar las principales cuestiones dimanantes del debate del Consejo de Administración, en torno a las cuales deberíamos articular dichas medidas.

- En primer lugar, quisiera recalcar que los indicadores de resultados en materia de políticas identifican los cambios que se ha previsto introducir en los Estados Miembros con el apoyo de la OIT. Para que se tengan en cuenta, los resultados deben cumplir una serie de criterios para la medición del éxito y la Oficina ha de aportar una contribución reconocible.
- Se ha evocado la necesidad de reforzar los indicadores mediante el incremento del número de criterios para la medición del éxito que se ha de cumplir para tener en cuenta un resultado. En ese sentido, cabe destacar que un tercio de los indicadores propuestos exige el cumplimiento de todos los criterios para la medición del éxito, requisito que no contempla el actual Programa y Presupuesto. No obstante, dado que se desea colocar el listón más alto, estamos revisando los indicadores y los criterios para dotarlos de un carácter más riguroso y ya hemos definido ciertas estrategias a tal efecto.
- También se ha propuesto revisar los criterios de referencia y las metas. Al elaborar las propuestas, formulamos una nueva metodología para determinar el criterio de referencia de cada indicador y establecer metas razonables, con arreglo a los conocimientos que poseemos con respecto a la dinámica de las políticas a escala nacional y a los recursos disponibles. Este proceso se ha basado en gran medida en la información facilitada por las oficinas exteriores y analizada por nuestros Equipos Técnicos Globales. Estamos dispuestos a proporcionar más información sobre esta metodología o sobre cualquier criterio de referencia específico a quien así lo solicite.
- Por otro lado, se formularon preguntas relativas al notable aumento en el número de países beneficiarios propuesto. En este caso intervienen dos factores explicativos. En primer lugar, la experiencia pasada demuestra que somos capaces de alcanzar un número de metas considerablemente superior al previsto en un principio (por ejemplo, en el informe sobre la aplicación del programa de la OIT en 2014-2015 se contabilizaron 774). En segundo lugar, el trabajo realizado en el presente bienio contribuirá sustancialmente a la consecución de metas en el próximo. Tanto es así que ya casi podrían darse por alcanzadas.
- Se ha instado a incluir referencias a la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo en todos los resultados. Si bien las normas internacionales del trabajo constituyen tanto un resultado en materia de políticas por derecho propio como un eje de política transversal, trabajaremos para incluir, cuando proceda, una referencia explícita a las normas internacionales del trabajo en los indicadores.
- Se celebró un debate bastante extenso sobre la posibilidad de realizar un seguimiento de los resultados de los ejes de política transversales. En ese sentido, hubo quien se

planteó por qué no estaban sujetos a indicadores específicos. Estos ejes se han integrado en los criterios para la medición del éxito de los indicadores clave del desempeño y, si optamos por asignarles indicadores específicos o adoptar varios indicadores transversales para cada resultado, corremos el riesgo de promover un enfoque compartimentado. No obstante, seguimos supervisándolos. Al aplicar el Programa para 2016-2017, la Oficina ya ha puesto en marcha un sistema de «marcadores» — acordes a la metodología utilizada en todo el sistema de las Naciones Unidas — para realizar un seguimiento de los progresos alcanzados en la integración de los ejes en nuestras estrategias. En el informe sobre la aplicación del programa en 2016-2017 se incluirá información a ese respecto.

- En cuanto al eje de política transversal relativo a la igualdad de género y la no discriminación, que es un componente esencial de todas las estrategias de resultados, quisiera añadir que todos los resultados en materia de políticas incluyen al menos un criterio para la medición del éxito relacionado con el género.

Algunos de los presentes solicitaron que el marco evidenciara que los cambios en las políticas a escala nacional deberían efectuarse en consulta con los interlocutores sociales. Actualmente, estamos trabajando en el texto propuesto para atender a dicha petición.

Espero haber recogido fielmente sus reflexiones acerca del marco de resultados. El proceso interno en curso nos permitirá someter el marco de resultados propuesto inicialmente a un examen riguroso. A continuación, incluiremos el marco revisado en el Informe II, que se presentará a la Conferencia en junio para su aprobación. Huelga puntualizar que compartiremos las revisiones con los mandantes tan pronto como sea posible.

A más largo plazo, espero poder trabajar en estrecha colaboración con los mandantes para introducir mejoras adicionales en nuestro marco de gestión basada en los resultados y, sobre todo, para aprender del modo en que cada uno de ustedes afronta estos desafíos a escala nacional.

Por último, se propusieron varias ideas con respecto a la presentación de informes sobre la ejecución del programa y los resultados financieros. Quisiera recordar que, en el informe sobre la aplicación del programa, se ofrece información exhaustiva sobre los resultados obtenidos y los gastos, desglosados por resultado previsto y por fuente de financiación. En los estados financieros comprobados también se brinda una confirmación independiente de esos resultados a nivel macroeconómico. Sin embargo, cabe examinar más detenidamente la propuesta de mejorar el análisis y la presentación de informes al cierre del ejercicio económico y de proporcionar información adicional sobre la aplicación de los ejes de política transversales.

La Oficina ha estado probando nuevos enfoques a fin de mejorar la atribución de nuestra partida presupuestaria más importante — a saber, los costos de personal — a los resultados en materia de políticas, los resultados funcionales, los resultados de los programas por país y, notablemente, los ejes de política transversales. Esta labor se mantendrá con miras a introducir un nuevo enfoque antes de que finalice el bienio. Ello permitirá mejorar la información que se proporciona sobre las actividades y sus costos para el ejercicio económico de 2018-2019.

Para concluir, desearía abordar nuevamente la cuestión primordial de los recursos y de su asignación.

Ya dije al principio de mis observaciones que detecto un consenso — y creo verdaderamente que es unánime — en torno a la aprobación del nivel presupuestario propuesto. De igual forma, ustedes también han apoyado firmemente la reasignación de recursos a las funciones técnicas y analíticas de primera línea. Se nos ha pedido que proporcionemos información sobre la ubicación y el grado de los nuevos puestos de primera línea en las regiones incluidos en mis propuestas. La distribución de los diez puestos en las

regiones será la siguiente: tres para África, tres para Asia y el Pacífico, dos para las Américas y uno para los Estados árabes y Europa. Los grados se situarán principalmente en el nivel P.4.

En mis breves observaciones con respecto a las conclusiones del debate celebrado la semana pasada, tal vez recuerden que comenté que varios grupos y miembros del Consejo de Administración habían expresado su apoyo a un aumento de la asignación de recursos para cada uno de los diez resultados en materia de políticas propuestos. En cambio, nadie mostró interés alguno en reducir las asignaciones en ninguno de ellos. También se formularon peticiones de incrementar los presupuestos de varias regiones, más allá de los esfuerzos ya propuestos.

En tales circunstancias, y tras estudiar muy detenidamente las numerosas propuestas presentadas, no considero apropiado sugerir ningún cambio en la asignación de recursos que propuse inicialmente.

Hacerlo constituiría inevitablemente un acto algo arbitrario y forzosamente marginal, porque no ha habido ninguna solicitud importante y concertada para redistribuir los recursos en favor de uno o varios resultados concretos y porque, en una situación de crecimiento cero, satisfacer cualquier demanda concreta implicaría necesariamente actuar en detrimento de otra.

Por estas razones, la única opción razonable es, en mi opinión, mantener las asignaciones tal como les han sido inicialmente presentadas, con la esperanza y la convicción de que lograrán la aprobación de todos ustedes.

Asimismo, quisiera asegurar a los miembros del Consejo de Administración que sus observaciones con respecto al contenido sustantivo y a la orientación de cada uno de los resultados han sido y serán estudiadas con detenimiento en la fase de ultimación del programa y presupuesto para su presentación a la Conferencia Internacional del Trabajo en junio y durante su posterior aplicación.

Más allá del presupuesto ordinario que ahora nos ocupa, hemos proporcionado al Consejo de Administración nuestras estimaciones más certeras sobre los recursos extrapresupuestarios, esto es, las contribuciones voluntarias para el próximo bienio, que han sido objeto de algunos comentarios por parte de ustedes.

Por supuesto, estas cifras son sólo estimaciones, pero se basan en aprobaciones ya recibidas y en previsiones fundadas en datos empíricos. La compleja y competitiva situación de la financiación y la consiguiente perspectiva de una reducción de los recursos voluntarios son a la vez una realidad y un incentivo para que la Oficina intensifique su labor de movilización de recursos. Este planteamiento cobra particular fuerza en los ámbitos de trabajo donde los recursos extrapresupuestarios son especialmente escasos, tal y como han destacado los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores con respecto al resultado 10.

También se han solicitado más contribuciones a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO), y quienes ya contribuyen a dicha cuenta nos han comunicado sus propias necesidades y expectativas. A estos últimos, quiero expresarles mi más sentido agradecimiento y asegurarles que las directrices y prácticas internas de la Oficina sabrán responder a esas exigencias.

Quisiera concluir mi respuesta al debate sobre el Programa y Presupuesto de la misma forma que inicié mi introducción a dicho debate la semana pasada, esto es, refiriéndome al exacerbado sentimiento de incertidumbre e inseguridad que impera hoy en el mundo del trabajo. En aras de una buena gestión financiera, cabe destacar que la OIT cuenta con mecanismos muy consolidados para hacer frente a la incertidumbre y ha fortalecido sus sistemas de gestión de los riesgos. Ello se refleja en el registro de riesgos contenido en mis propuestas. Sin embargo, esos sistemas, por su naturaleza misma, deben evolucionar y adaptarse a las circunstancias emergentes. La Oficina, por supuesto, informará al Consejo de Administración si surge cualquier necesidad, a fin de asegurar la metódica aplicación del Programa y Presupuesto en el futuro.

No obstante, de manera más general, no debemos perder de vista que este Consejo de Administración sólo podrá cumplir su responsabilidad de proporcionar una respuesta concreta y creíble a los pueblos de todo el mundo, que nos exigen más y mejores esfuerzos, a través de su capacidad de reunirse y acordar un programa y presupuesto que promueva el trabajo decente y la justicia social, con el compromiso de aplicarlo conforme al verdadero espíritu del tripartismo.

Por tanto, teniendo en cuenta mis sugerencias con respecto al marco de resultados, encomiendo las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 al Consejo de Administración para que las someta a la aprobación de la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de 2017.

Anexo V

Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración (329.^a reunión – 15 de marzo de 2017)

Señor Presidente,

Señor Director General,

Señoras y señores delegados,

Estimados colegas aquí presentes:

Tengo el honor de dirigirme hoy a todos ustedes como Presidenta electa del Comité del Sindicato del Personal de la OIT, que representa aproximadamente al 70 por ciento de los funcionarios de todas las categorías.

Los que ya me han oído hablar desde esta tribuna saben hasta qué punto mi discurso puede ser vehemente, sobre todo cuando se trata de defender los intereses y derechos del personal o de denunciar el incumplimiento de los mecanismos de consulta.

Pero también es mi deber informarles cuando las cosas discurren de manera positiva. Quiero pensar que esto se debe en parte a la perseverancia y tenacidad con las que el Sindicato del Personal ha estado insistiendo en que es necesario disponer de un marco de relaciones laborales en el que el diálogo y la negociación estén a la altura de sus principios fundamentales. Es innegable que el firme y reiterado compromiso de nuestro Director General, Sr. Guy Ryder, a favor de un mecanismo sólido y permanente de información, consulta y negociación contribuye en gran medida a mantener un clima social por el momento tranquilizador. En todo caso, esta es la impresión que han tenido los representantes del Comité del Sindicato del Personal (tanto en la sede como en el terreno) en la reunión bianual que mantienen con él.

En esa reunión, se pudieron abordar de manera franca todos los temas que preocupan al personal. Las respuestas aportadas a las cuestiones planteadas pusieron de manifiesto el compromiso del Director General, ya sea de examinar ciertas cuestiones de manera pormenorizada o de reafirmar determinados principios fundamentales. Los representantes del personal acogieron favorablemente estas reafirmaciones, indispensables para preservar la confianza y mantener discusiones de buena fe entre los interlocutores sociales, como la necesidad de no admitir procesos de consulta paralelos y de remitirse al marco institucional negociado basándose, en la medida de lo posible, en las realidades existentes. Así pues, el Director General se ha comprometido a que tanto él como las personas encargadas de representarle en el marco de las negociaciones obrarán siempre con un espíritu de colaboración.

Dicho esto, el Sindicato del Personal piensa que es importante poner en su conocimiento ciertas preocupaciones que mencioné, en la medida en que guardan relación, directa o indirectamente, con decisiones y recomendaciones adoptadas en el seno del Consejo de Administración.

La primera preocupación tiene que ver con la carga de trabajo. Como bien saben, en los últimos cinco años, el personal tanto de la sede como de las oficinas exteriores se ha visto afectado por sucesivas reformas. Aunque se ha considerado que dichas reformas eran necesarias, han tenido importantes repercusiones en el personal que ha tenido que pagar un alto precio. Se dedica un tiempo considerable a los procedimientos introducidos con la reforma en detrimento del tiempo que habría que dedicar a tareas que permiten servir a nuestros mandantes. La racionalización a toda costa con miras al cumplimiento de todas las tareas ha generado un mayor sentimiento de estrés entre el personal. Esta situación es

especialmente llamativa en ciertas oficinas exteriores y, les recuerdo, afecta a tareas esenciales que hay que realizar a solicitud de los mandantes. Además, algunos programas o iniciativas emblemáticos, esenciales para la visibilidad de la Organización, no han recibido los recursos humanos ni financieros acordes con el volumen y la calidad del trabajo que se espera de ellos. El Sindicato del Personal afirma que algunos de nuestros colegas ya han llegado a un punto de saturación y constata con creciente preocupación, al igual que el servicio médico y el servicio social de la OIT, que hay un aumento del estrés asociado al trabajo en un clima poco propicio al cumplimiento sereno y óptimo de las funciones. Las urgencias se han convertido en la regla y «hacer más con menos» es un lema permanente.

Esta situación preocupante no es conveniente ni para la Organización ni para su personal. En este sentido, los representantes del personal siguen de cerca las discusiones que se celebran en el seno de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre las diferentes categorías de personal con destino en el terreno; estas discusiones tendrán sin duda repercusiones en el actual proceso de clasificación de puestos en la OIT. Es indispensable que los programas se conciban en función de las realidades existentes y que se fijen prioridades.

La segunda preocupación del personal es la seguridad. Si bien se acogen con satisfacción las numerosas medidas ya adoptadas por la Dirección con miras a desarrollar las herramientas y formaciones necesarias para garantizar la seguridad de nuestros colegas en el terreno, convendría hacer una aclaración para el personal que trabaja en países de alto riesgo, denominados «frágiles». Dado que la OIT no es un organismo puramente humanitario, cada vez que se requiere su presencia, se deben adoptar medidas complementarias para asegurarse de que todo el personal, — independientemente de su grado, tipo de contrato o condición (local o internacional) —, tenga derecho a ser protegido o evacuado de manera equitativa. Esta garantía permite que el personal cumpla su cometido sin temor y, por consiguiente, de manera más eficaz. Una vez más, los programas, las prioridades y los medios concedidos deben tener en cuenta las realidades del terreno.

La tercera preocupación no menos importante es la buena gobernanza y su corolario, a saber, la necesidad de que los funcionarios rindan cuentas en caso de mala conducta o incumplimiento. Si bien el Sindicato del Personal apoya y reconoce el valor del concepto «tolerancia cero» en caso de falta, ha solicitado que se adopten con carácter urgente nuevas reglas internas, aplicables a todos los funcionarios de la Organización, a fin de prevenir todo comportamiento contrario a las normas de conducta de los funcionarios internacionales. Esta política de «tolerancia cero» debe aplicarse de manera transparente y equitativa cualquiera que sea el grado del funcionario y la sanción ha de ser proporcional al incumplimiento que se haya constatado. Sería lamentable que el famoso adagio de La Fontaine «Según qué poderoso o miserable seas, si eres juzgado, te harán parecer justo o culpable» se aplique en el seno de nuestra Organización que debe seguir siendo una referencia en el mundo del trabajo.

Pasemos ahora, si les parece bien, a los documentos que se les han sometido para información y aprobación. Como mencioné al principio de mi intervención, los documentos sometidos a su conocimiento que tienen consecuencias para las condiciones de empleo o de trabajo del personal han sido objeto de información, consulta y negociación en las estructuras apropiadas de diálogo social. Es un hecho que queremos subrayar y esperamos que estas prácticas perduren a lo largo de la existencia de la Organización. Por supuesto, las discusiones no implican un consenso pero el espacio y el tiempo concedidos al diálogo han bastado para resolver algunos puntos de divergencia para satisfacción de todas las partes.

Algunos de estos puntos ya han sido objeto de discusión antes de mi intervención pero el Sindicato considera que es importante compartir con ustedes las cuestiones siguientes.

En el documento 329/PFA/3 sobre la situación actual del proyecto de renovación del edificio de la sede se menciona, en el párrafo 15, que «la Oficina ha comenzado a barajar opciones para alquilar el espacio de oficinas renovado una vez terminado el proyecto». El Sindicato del Personal señala a la atención de los miembros del Consejo de Administración

que la actual fase II de reubicación del personal no se ha efectuado de manera tan serena como da a entender el documento y que sigue habiendo problemas de espacio. Las decisiones que se adopten en este ámbito no pueden basarse exclusivamente en consideraciones mercantiles e ir en detrimento de las condiciones de trabajo del personal que debe seguir realizando un trabajo de calidad. La calidad exigida debe ir acompañada de los medios necesarios. En otras palabras, hay que poner sumo cuidado en los ahorros que se hagan a costa del personal porque al final podría resultar muy caro.

Además, en el párrafo 10 del mismo documento se menciona que se impartirán sesiones de formación por el personal de mantenimiento pero es esencial que todo el personal reciba la información y formación necesarias, dada la nueva configuración de su entorno de trabajo, en cuanto a pautas de higiene, seguridad, salud y protección.

Se ha consultado también al Sindicato del Personal con respecto al documento 329/PFA/4, que facilita información sobre el seguro de salud posterior al cese en el servicio. El Sindicato tomó nota de los avances de las discusiones en el seno del Grupo de Trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas, pero desea informar al Consejo de Administración que seguirá muy de cerca las labores de dicho Grupo a fin de que se protejan los derechos adquiridos de los funcionarios tras su separación de servicio y que éstos no se conviertan en apátridas sin cobertura social, después de haber desarrollado toda su carrera profesional en el sistema de las Naciones Unidas.

En ese mismo documento, se aborda el tema de la actual Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT. Los representantes del personal encomian los esfuerzos que viene realizando la Dirección desde el año pasado para mejorar los servicios que se prestan a los asegurados y observa con satisfacción que ha habido una reducción casi general de los plazos de reembolso. Asimismo, han acogido favorablemente las medidas adoptadas para reforzar la prevención, medidas que hacía mucho tiempo venían reclamado los representantes de los asegurados en el seno del Comité de Administración de la Caja. Los representantes del personal están también entusiasmados con el otro grupo de trabajo que se ha creado y que está consagrado a la gestión de la Caja, del que no se hace ninguna mención en el documento pero que es igual de importante que el Grupo de trabajo dedicado a la contención de gastos. Sin embargo, están muy preocupados por la iniciativa del Director General de contratar «servicios de expertos externos» que actuarían en paralelo a un grupo de trabajo interno. El Sindicato del Personal se ha reunido con ellos y teme que haya graves conflictos de intereses y un incumplimiento evidente del mandato de esa contratación cuyo objetivo es conservar los componentes básicos de la cobertura que la Caja ofrece a sus asegurados, esto es, su carácter universal, la libertad de elegir a los prestatarios de servicios de atención, y un control razonable del equilibrio entre cotizaciones y prestaciones.

No se imaginan el apego que tiene el personal a esta Caja aunque a veces les plantee problemas. Además, en vista de las muchas experiencias desafortunadas en esta esfera en el seno de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, está claro que, de ser necesario, el personal está dispuesto a defender el mantenimiento del estado actual de la Caja ante los grandes grupos que acechan como tiburones hambrientos.

En el documento 329/PFA/10 se mencionan enmiendas al Estatuto del Personal que tienen repercusiones importantes para las condiciones de empleo. Confirmando que este documento también ha sido objeto de muchas y largas discusiones entre la Dirección y los representantes del personal.

En la primera parte del documento se presentan las modificaciones del plan de subsidio de educación para el personal internacional introducidas a raíz de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el conjunto integral de la remuneración del personal, comúnmente denominado «compensation package». No comentaré ahora las divergencias de opinión entre la Dirección de las Naciones Unidas y el conjunto del personal, inclusive de los organismos especializados. El personal ya ha presentado varios recursos jurídicos cuyos resultados se comunicarán.

En relación precisamente con los cambios introducidos en el baremo de reembolso de los gastos de estudio, y los ahorros derivados, el Sindicato ha solicitado expresamente que estos recursos se reinyecten en actividades destinadas exclusivamente al personal afectado y no se asignen una vez más a actividades que contribuyan a limitar su capacidad para trabajar decentemente, en particular en el terreno.

En la segunda parte del documento se aborda otra decisión de la Asamblea General en virtud de la cual se insta la edad de jubilación a los 65 años para todos los funcionarios, pero conservando los derechos adquiridos por los funcionarios al entrar en funciones. Se celebraron numerosas discusiones, que fueron tanto largas como animadas, entre la Dirección y el Sindicato a fin de encontrar un justo equilibrio entre los deseos de ambas partes, a saber, promover el empleo de los jóvenes sin excluir la posibilidad de conservar al personal con experiencia y competencias esenciales para la Organización, planificar mejor los recursos humanos y así evitar el recurso abusivo a funcionarios jubilados en detrimento de jóvenes talentos, garantizar la aplicación justa de las reglas y la consideración de ciertas situaciones humanitarias. Este ejercicio de malabarismo ha llegado a su fin de forma razonablemente satisfactoria para los representantes del personal.

Por último, desearía mencionar el documento 329/PFA/11/1 que presenta información sobre las conversaciones mantenidas con la Organización Europea de Patentes (OEP) acerca de las medidas que se podrían tomar en el futuro para mejorar la gestión del volumen de trabajo del Tribunal. Debo señalar a la atención del Consejo de Administración que, a pesar de las informaciones proporcionadas en este documento que indican una mejora del diálogo en el seno de esta Organización, el Sindicato del Personal ha recibido comunicaciones bastantes alarmantes por parte de algunos representantes del personal que hacen pensar que en ellas reina un clima enrarecido. Al no tener acceso a este foro, los representantes del personal de la OEP me han pedido que defienda su causa con el fin de que cualquier decisión que se adopte en relación con el Tribunal no se traduzca en una denegación de sus derechos jurisdiccionales, pues el Tribunal es el único recurso posible para el personal afectado. Además, tampoco es aceptable la situación a la que se enfrentan nuestros colegas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desde hace muchos años en un sistema como el de las Naciones Unidas.

Este último tema me permite subrayar mis comentarios iniciales e insistir en el valor añadido que representa un clima favorable al diálogo social en organizaciones como las nuestras. Un personal a quien no se haga partícipe de las decisiones, a quien no se escuche cuando se trata de sus condiciones de empleo o de trabajo, rara vez dará lo mejor de sí mismo y la institución sufrirá las consecuencias, que sólo pueden ser negativas.

Afortunadamente, este no es el caso actualmente de la OIT y podemos estar orgullosos de nuestra Organización que, en todo caso, cumple una parte de su mandato al crear las condiciones necesarias para un diálogo interno, a veces agitado pero sano.

Gracias por su atención.

Catherine Comte-Tiberghien
Presidenta
del Comité del Sindicato del Personal

Anexo VI

Información actualizada sobre las contribuciones de los Estados Miembros recibidas entre el 1.º y el 15 de marzo de 2017

Desde el 1.º de marzo de 2017, se han recibido de nueve Estados Miembros contribuciones correspondientes al ejercicio de 2017 y de años anteriores por un monto total de 3 681 239 francos suizos, que se desglosan de la siguiente manera:

Estados Miembros	Pago de contribuciones correspondientes a 2017	Pago de contribuciones atrasadas	Total de contribuciones recibidas, en francos suizos
Austria	2 723 941	–	2 723 941
Burundi	–	7 000	7 000
Marruecos	204 509	–	204 509
Panamá	8 470	–	8 470
Paraguay *	–	81 000	81 000
Perú	515 085	66 547	581 632
Samoa	3 758	20	3 778
San Marino	11 342	–	11 342
Yemen *	–	59 567	59 567
Total	3 467 105	214 134	3 681 239

* El Paraguay y el Yemen recuperaron su derecho de voto.

Incluidas las contribuciones recibidas entre el 1.º y el 15 de marzo de 2017, la cuantía total de las contribuciones recibidas en 2017 asciende a 102 847 078 francos suizos. Esta suma comprende 80 593 743 francos suizos en concepto de contribuciones correspondientes a 2017 y 22 253 335 francos suizos en concepto de pagos por contribuciones atrasadas.

El saldo deudor al 15 de marzo de 2017 es de 367 600 444 francos suizos.

Anexo VII

Escala de prorrateo de las contribuciones

Estado	OIT Proyecto de escala para 2018 %
1 Afganistán	0,006
2 Albania	0,008
3 Alemania	6,392
4 Angola	0,010
5 Antigua y Barbuda	0,002
6 Arabia Saudita	1,147
7 Argelia	0,161
8 Argentina	0,893
9 Armenia	0,006
10 Australia	2,338
11 Austria	0,720
12 Azerbaiyán	0,060
13 Bahamas	0,014
14 Bahrein	0,044
15 Bangladesh	0,010
16 Barbados	0,007
17 Belarús	0,056
18 Bélgica	0,885
19 Belice	0,001
20 Benin	0,003
21 Bolivia, Estado Plurinacional de	0,012
22 Bosnia y Herzegovina	0,013
23 Botswana	0,014
24 Brasil	3,825
25 Brunei Darussalam	0,029
26 Bulgaria	0,045
27 Burkina Faso	0,004
28 Burundi	0,001
29 Cabo Verde	0,001
30 Camboya	0,004
31 Camerún	0,010
32 Canadá	2,922
33 Chad	0,005
34 Chile	0,399
35 China	7,924
36 Chipre	0,043
37 Colombia	0,322
38 Comoras	0,001

Estado	OIT
	Proyecto de escala para 2018 %
39 Congo	0,006
40 Corea, República de	2,040
41 Costa Rica	0,047
42 Côte d'Ivoire	0,009
43 Croacia	0,099
44 Cuba	0,065
45 Dinamarca	0,584
46 Djibouti	0,001
47 Dominica	0,001
48 Ecuador	0,067
49 Egipto	0,152
50 El Salvador	0,014
51 Emiratos Árabes Unidos	0,604
52 Eritrea	0,001
53 Eslovaquia	0,160
54 Eslovenia	0,084
55 España	2,444
56 Estados Unidos	22,000
57 Estonia	0,038
58 Etiopía	0,010
59 Ex República Yugoslava de Macedonia	0,007
60 Fiji	0,003
61 Filipinas	0,165
62 Finlandia	0,456
63 Francia	4,861
64 Gabón	0,017
65 Gambia	0,001
66 Georgia	0,008
67 Ghana	0,016
68 Granada	0,001
69 Grecia	0,471
70 Guatemala	0,028
71 Guinea	0,002
72 Guinea Ecuatorial	0,010
73 Guinea-Bissau	0,001
74 Guyana	0,002
75 Haití	0,003
76 Honduras	0,008
77 Hungría	0,161
78 India	0,737
79 Indonesia	0,504
80 Irán, República Islámica del	0,471

Estado	OIT Proyecto de escala para 2018 %
81 Iraq	0,129
82 Irlanda	0,335
83 Islandia	0,023
84 Islas Cook	0,001
85 Islas Marshall	0,001
86 Islas Salomón	0,001
87 Israel	0,430
88 Italia	3,750
89 Jamaica	0,009
90 Japón	9,684
91 Jordania	0,020
92 Kazajstán	0,191
93 Kenya	0,018
94 Kirguistán	0,002
95 Kiribati	0,001
96 Kuwait	0,285
97 Lesotho	0,001
98 Letonia	0,050
99 Líbano	0,046
100 Liberia	0,001
101 Libia	0,125
102 Lituania	0,072
103 Luxemburgo	0,064
104 Madagascar	0,003
105 Malasia	0,322
106 Malawi	0,002
107 Maldivas, República de	0,002
108 Malí	0,003
109 Malta	0,016
110 Marruecos	0,054
111 Mauricio	0,012
112 Mauritania	0,002
113 México	1,436
114 Moldova, República de	0,004
115 Mongolia	0,005
116 Montenegro	0,004
117 Mozambique	0,004
118 Myanmar	0,010
119 Namibia	0,010
120 Nepal	0,006
121 Nicaragua	0,004

Estado	OIT
	Proyecto de escala para 2018 %
122 Níger	0,002
123 Nigeria	0,209
124 Noruega	0,849
125 Nueva Zelandia	0,268
126 Omán	0,113
127 Países Bajos	1,483
128 Pakistán	0,093
129 Palau	0,001
130 Panamá	0,034
131 Papua Nueva Guinea	0,004
132 Paraguay	0,014
133 Perú	0,136
134 Polonia	0,841
135 Portugal	0,392
136 Qatar	0,269
137 Reino Unido	4,465
138 República Árabe Siria	0,024
139 República Centroafricana	0,001
140 República Checa	0,344
141 República Democrática del Congo	0,008
142 República Democrática Popular Lao	0,003
143 República Dominicana	0,046
144 Rumania	0,184
145 Rusia, Federación de	3,089
146 Rwanda	0,002
147 Saint Kitts y Nevis	0,001
148 Samoa	0,001
149 San Marino	0,003
150 San Vicente y las Granadinas	0,001
151 Santa Lucía	0,001
152 Santo Tomé y Príncipe	0,001
153 Senegal	0,005
154 Serbia	0,032
155 Seychelles	0,001
156 Sierra Leona	0,001
157 Singapur	0,447
158 Somalia	0,001
159 Sri Lanka	0,031
160 Sudáfrica	0,364
161 Sudán	0,010
162 Sudán del Sur	0,003

Estado	Proyecto de escala para 2018	OIT
		%
163 Suecia		0,957
164 Suiza		1,141
165 Suriname		0,006
166 Swazilandia		0,002
167 Tailandia		0,291
168 Tanzania, República Unida de		0,010
169 Tayikistán		0,004
170 Timor-Leste		0,003
171 Togo		0,001
172 Tonga		0,001
173 Trinidad y Tabago		0,034
174 Túnez		0,028
175 Turkmenistán		0,026
176 Turquía		1,019
177 Tuvalu		0,001
178 Ucrania		0,103
179 Uganda		0,009
180 Uruguay		0,079
181 Uzbekistán		0,023
182 Vanuatu		0,001
183 Venezuela, República Bolivariana de		0,571
184 Viet Nam		0,058
185 Yemen		0,010
186 Zambia		0,007
187 Zimbabwe		0,004
TOTAL		100,000

Anexo VIII

Bureau international du Travail – Conseil d'administration International Labour Office – Governing Body Oficina Internacional del Trabajo – Consejo de Administración

329^e session – Genève – mars 2017
329th Session – Geneva – March 2017
329.^a reunión – Ginebra – marzo de 2017

Liste finale des personnes assistant à la session Final list of persons attending the session Lista final de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Titular Government members Miembros gubernamentales titulares	p. 253
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	p. 262
Membres employeurs titulaires Titular Employer members Miembros empleadores titulares	p. 269
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	p. 270
Membres travailleurs titulaires Titular Worker members Miembros trabajadores titulares	p. 272
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	p. 273
Représentants d'autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	p. 275
Représentants d'autres Etats non membres Representatives of non-member States Representantes de otros Estados no Miembros	p. 283
Représentants d'organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	p. 284
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales Representatives of international non-governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales	p. 287
Mouvements de libération Liberation movements Movimiento de liberación	p. 288

Miembros gubernamentales titulares

Président du Conseil d'administration: Chairperson of the Governing Body: Presidente del Consejo de Administración:	Mr U. SEIDENBERGER (Germany)
--	-------------------------------------

Algérie Algeria Argelia

M. M. EL GHAZI, ministre du Travail,
de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. B. DELMI, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.

M. M. KHIAT, secrétaire général, ministère
du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité
sociale.

M. F. ZAIDI, directeur général de l'emploi
et de l'insertion, ministère du Travail,
de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. D. BOURKAIB, directeur général
de la sécurité sociale, ministère du Travail,
de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

M. A. BERKATI, inspecteur général du travail,
ministère du Travail, de l'Emploi
et de la Sécurité sociale.

M. A. DROUA, directeur des relations
de travail, ministère du Travail, de l'Emploi
et de la Sécurité sociale.

M^{me} A. ABABAOU, directrice générale
de l'école supérieure de sécurité sociale,
ministère du Travail, de l'Emploi
et de la Sécurité sociale.

M. T. DJOUAMA, ministre conseiller, mission
permanente, Genève.

M. M. HABCHI, conseiller, mission
permanente, Genève.

M. B. BOUCHEBOUT, inspecteur central,
ministère du Travail, de l'Emploi
et de la Sécurité sociale.

M^{me} H. KHERROUR, secrétaire des affaires
étrangères, mission permanente, Genève.

M. B. BELGAID, directeur des affaires
économiques et financières, ministère
des Affaires étrangères.

M. M. GUENDIL, ambassadeur extraordinaire
et plénipotentiaire à Berne.

M. B. YOUNES, consul d'Algérie à Genève.

Allemagne Germany Alemania

Ms S. HOFFMANN, Head, European and
International Employment and Social Policy
Department, ESF, Federal Ministry of
Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr U. SEIDENBERGER, Ambassador,
Chairperson of the Governing Body,
Permanent Mission, Geneva.

Ms K. NEU-BRANDENBURG, Chief,
ILO/United Nations Division, Federal
Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Ms M. SCHIESSL, Adviser, ILO/United
Nations Division, Federal Ministry of
Labour and Social Affairs.

Mr A. STRIEGEL, Adviser, ILO/United
Nations Division, Federal Ministry of
Labour and Social Affairs.

Mr K. GÜNTHER, Social Affairs Adviser,
Permanent Mission, Geneva.

Mr J. FARZAN, Adviser, European
Employment and Social Policy VIa 1,
Federal Ministry of Labour and Social
Affairs.

Mr J. SCHAADT-WAMBACH, Permanent
Mission, Geneva.

Ms E. EIKE, Permanent Mission, Geneva.

Mr G. SCHMIDT-BREMME.

Ms C. ESSER.

Ms E. LAJOM.

Angola

M. A. CORREIA, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. A. JAIME, conseiller, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. M. EDUARDO, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

M. A. MBEMBA NZITA, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

M. A. GUIMARÃES, deuxième secrétaire, mission permanente, Genève.

Argentine Argentina

Sr. E. LEGUIZAMON, Jefe de Gabinete de Asesores de la Unidad del Ministro, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. M. CIMA, Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. E. SABOR, Secretario de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. J. TITIRO, Asesor Superior de Relaciones Laborales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. J. MERCADO, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. L. ABBENANTE, Secretario de Embajada, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. D. GUTIERREZ ALVARO, Secretaria de Embajada, Misión Permanente, Ginebra.

Brésil Brazil Brasil

Ms M. FARANI AZEVÊDO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr P. DALCERO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr N. CANANI, Head of International Affairs, Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms D. ROCHA MATTOS, Chief of the International Organizations Division, Ministry of Labour.

Mr E. CLABUCHAR MARTINGO, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr P. SANGES GHETTI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Bulgarie Bulgaria

Ms D. KOSTADINOVA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms A. DAVIDOVA, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Mr Y. YAKIMOV, Head, Department for International Humanitarian Organizations, Human Rights Directorate, Ministry of Foreign Affairs.

Mr A. EVTIMOV, State Expert, Department for International Organizations and International Cooperation, Directorate for European Affairs and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms S. PARAPUNOVA, Chief Expert, Department for International Organizations and International Cooperation, Directorate for European Affairs and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Policy.

Cambodge Cambodia Camboya

Mr V. HOU, Undersecretary of State, Ministry of Labour and Vocational Training.

substitute(s):

Mr S. NEY, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms V. SOVANN, Adviser, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr S. HUON, Adviser, Ministry of Labour and Vocational Training.

accompanied by:

Mr C. BOU, Labour Counsellor, Ministry of Labour and Vocational Training.

Mr S. YANG, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Chine China

Mr Z. MA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr Y. LU, Deputy Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Mr D. DUAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr X. YANG, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr Y. LIU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr F. TIAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. JIA, Deputy Director, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

République de Corée Republic of Korea República de Corea

Mr K. CHOI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr I. KIM, Ambassador and Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. JUNG, Director-General, International Labor Affairs Bureau, Ministry of Employment and Labor.

Mr W. LEE, Director, International Labor Affairs Division, Ministry of Employment and Labor.

Mr B. KWON, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms S. KWON, Deputy Director, International Labor Affairs Division, Ministry of Employment and Labor.

Ms S. KWAK, Deputy Director, International Cooperation Division, Ministry of Employment and Labor.

Mr H. LEE, Assistant Director, International Labor Affairs Division, Ministry of Employment and Labor.

Mr K. LEE, Assistant Director, International Labor Affairs Division, Ministry of Employment and Labor.

Mr S. PARK, Assistant Director, International Labor Affairs Division, Ministry of Employment and Labor.

Emirats arabes unis United Arab Emirates Emiratos Árabes Unidos

Mr O. ALNUAIMI, Assistant Undersecretary for Communication and International Relations, Ministry of Human Resources and Emiratisation.

substitute(s):

Mr A. ZALAMI, Adviser to the Minister for International Relations, Ministry of Human Resources and Emiratisation.

Mr A. ALMARZOOQI, Director, International Bilateral Relations Department, Ministry of Human Resources and Emiratisation.

accompanied by:

Mr O. ALZAABI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. FAKHFAKH, Expert in International Organizations, Permanent Mission, Geneva.

Ms A. AL SHEHHI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Etats-Unis United States Estados Unidos

Mr R. SHEPARD, Director, Office of International Relations, Department of Labor.

substitute(s):

Mr T. ALLEGRA, Chargé d'Affaires a.i., Permanent Mission, Geneva.

Ms J. BARRETT, International Relations Officer, Office of International Relations, Department of Labor.

accompanied by:

Mr G. GARRAMONE, First Secretary, Political and Specialized Agencies, Permanent Mission, Geneva.

Ms J. GOODYEAR, International Program Analyst, Office of International Relations, Department of Labor.

Mr N. KLEIN, International Relations Officer, Office of Economic and Development Affairs, Department of State.

Mr S. MOODY, Director, Office of International Labor Affairs, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, Department of State.

Ms E. MORENO, International Relations Analyst, Office of International Relations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Mr R. WALLER, Counsellor, Political and Specialized Agencies Section, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. ELLIS, Adviser, Bureau of International Labor Relations, Department of Labor.

Mr C. QUINTANA, Adviser, Department of Labor.

France Francia

M. C. JEANNEROT, délégué du gouvernement de la France au Conseil d'administration du BIT.

suppléant(s):

M^{me} E. LAURIN, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M^{me} N. NIKITENKO, cheffe de service, déléguée aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue social.

M. T. WAGNER, représentant permanent adjoint, mission permanente, Genève.

M^{me} M. BAUDURET, conseillère d'administration des affaires sociales, cheffe du bureau international travail, emploi, affaires sociales, droits de l'homme, délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue social.

M^{me} S. PERON, conseillère pour les questions budgétaires, mission permanente, Genève.

M^{me} A. CHOPARD, chargée de mission auprès du délégué du gouvernement de la France.

M. P. ROZET, conseiller pour les affaires sociales, mission permanente, Genève.

M. N. BAUDOUIN, chargé de mission, organisations économiques, numérique, gouvernance de l'Internet, diplomatie économique et attractivité du territoire français pour les organisations internationales, ministère des Affaires étrangères et du Développement international.

M. Y. CRIADO, chargé de mission, délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue social.

M. N. DUMAS, chargé de mission, délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue social.

M. L. RAULET, attaché de presse, mission permanente, Genève.

M^{me} D. DROMARD, mission permanente, Genève.

M. P. RAMET, conseiller environnement et transport, mission permanente, Genève.

Ghana

Mr I. BAFFUOR-AWUAH, Minister of
Employment and Labour Relations.

substitute(s):

Mr S. EDDICO, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr A. GRANT NTRAKWA, Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr K. ANYIMADU-ANTWI, Ministry of
Employment and Labour Relations.

Mr S. ATTAKUMAH, Chief Director, Ministry
of Employment and Labour Relations.

Ms V. ASEMPAPA, Head, International Desk,
Ministry of Employment and Labour
Relations.

Ms R. FERKAH, Focal Person, International
Desk, Ministry of Employment and Labour
Relations.

Mr E. ADJORLOLO, Ministry of Employment
and Labour Relations.

Mr J. OFOSU-APPIAH, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Inde India

Ms M. SATHIYAVATHY, Secretary, Ministry
of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr M. GUPTA, Joint Secretary, Ministry of
Labour and Employment.

Mr R. ARORA, Joint Secretary, Ministry of
Labour and Employment.

Ms A. BAPAT, Director, Ministry of Labour
and Employment.

accompanied by:

Mr S. ALAM, Second Secretary (SA and HR),
Permanent Mission, Geneva.

République islamique d'Iran Islamic Republic of Iran República Islámica del Irán

Mr M. NAZIRI ASL, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr S. HEFDAHTAN, Director-General
for International Affairs, Ministry of
Cooperatives, Labour and Social Welfare.

accompanied by:

Mr M. ABADI, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Mr R. BEHZAD, Labour Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Ms M. SOLTANI, Senior Expert, Department
of International Affairs, Ministry of
Cooperatives, Labour and Social Welfare.

Italie Italy Italia

M. M. SERRA, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. R. DE CAMILLIS, directeur général,
direction générale pour la tutelle
des conditions de travail et des relations
industrielles, ministère du Travail
et des Politiques sociales.

M^{me} O. FACCIOLI, direction générale
pour la tutelle des conditions de travail
et des relations industrielles, ministère du
Travail et des Politiques sociales.

accompagné(s) de:

M^{me} C. CARENZA, ministre conseiller,
représentant permanent adjoint, mission
permanente, Genève.

M. G. MARINI, conseiller, mission
permanente, Genève.

M^{me} L. MARRAMA, assistante, mission
permanente, Genève.

M^{me} C. MEZZANOTTE, mission permanente,
Genève.

Japon Japan Japón

Mr T. KATSUDA, Assistant Minister for International Affairs, Ministry of Health, Labour and Welfare.

substitute(s):

Mr J. IHARA, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. SHINO, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. NAGOAKA, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr T. MATSUBARA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. YOSHIMURA, Director, International Labour and Cooperation Office, Ministry of Health, Labour and Welfare.

accompanied by:

Mr T. TERAMOTO, Adviser, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr Y. JURI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr H. SUMINO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr T. KATAYAMA, Official, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Ms R. OUCHI, Section Chief, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Kenya

Ms P. KANDIE, Cabinet Secretary, Ministry of East African Community, Labour and Social Protection.

substitute(s):

Ms K. KASSACHOON, Principal Secretary, Ministry of East African Community, Labour and Social Protection.

Mr S. NYAMBARI, Labour Commissioner, Ministry of East African Community, Labour and Social Protection.

Mr S. KARAU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. KIHURANI, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms E. ONUKO, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Ms H. APIYO, Deputy Labour Commissioner, Ministry of East African Community, Labour and Social Protection.

Ms E. CHEMIRMIR, Personal Assistant to the Cabinet Secretary, Ministry of East African Community, Labour and Social Protection.

Mexique Mexico México

Sr. J. LOMÓNACO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. STEIN VELASCO, Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sr. R. HEREDIA, Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. L. MORALES VÉLEZ, Ministro de Asuntos Laborales en Europa, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. R. VARGAS JUÁREZ, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. A. BONILLA GARCIA, Asesor Especialista en Seguridad Social, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sra. P. CEBALLOS ZAPATA, Asesora, Misión Permanente, Ginebra.

Panama Panamá

Sr. A. ROSAS CASTILLO, Secretario General, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

suplente(s):

Sr. R. MORALES, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. C. GÓMEZ RUILOBA, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. R. NÚÑEZ, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sr. A. MENDOZA GANTES, Asesor de la Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sr. R. PINZÓN FUENTES, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. G. RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. S. MIRONES CASTILLO, Agregada, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. J. CHEVALIER ALFARO, Agregada, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. AROSEMANA RAMOS, Agregada, Misión Permanente, Ginebra.

Roumanie Romania
Rumania

Mr C. TACHE, Senior Counsellor, Directorate General of European Affairs and International Relations, Ministry of Labour, Family, Social Protection and Elderly.

substitute(s):

Mr A. VIERITA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr F. TUDORIE, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Royaume-Uni
United Kingdom
Reino Unido

Mr R. NADARAJAN, Team Leader, Global Labour Markets, Department for Work and Pensions.

substitute(s):

Ms J. SEARLE, Head of Engagement, EU and International Affairs, Department for Work and Pensions.

Mr E. MUNN, International Policy Adviser, Department for Work and Pensions.

Ms K. DOCKRAY, Second Secretary, Labour and UN Reform, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. JENKINSON, Labour and UN Reform, Permanent Mission, Geneva.

Ms A. KIRBY, Press and Public Affairs Team, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr J. BRAITHWAITE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. MATTHEWS, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Fédération de Russie
Russian Federation
Federación de Rusia

Ms L. ELTSOVA, Deputy Minister of Labour and Social Protection, Representative of the Government of the Russian Federation to the Governing Body, Ministry of Labour and Social Protection.

substitute(s):

Mr A. NIKIFOROV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms T. MALENKO, Deputy Director, Department of Wage, Labour Relationships and Social Partnership, Ministry of Labour and Social Protection.

accompanied by:

Mr I. ZEMLIANSKIY, Head of Division, Legal and International Activity Department, Ministry of Labour and Social Protection.

Mr A. KALININ, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr Y. SPIRIN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr I. VASILIEV, First Secretary, Department of Economic Cooperation, Ministry of Foreign Affairs.

Mr A. BOGATYREV, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. STEPANOV, Deputy Head of Division, Legal and International Activity Department, Ministry of Labour and Social Protection.

Mr I. NOVIKOV, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Soudan Sudan Sudán

Mr A. NIHAR, Ministry of Labour and Administrative Reform.

substitute(s):

Mr S. ABBAS, Undersecretary, Ministry of Labour and Administrative Reform.

Mr M. ELAMIN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. MOHAMED AHMED, Director of the General Directorate of External Relations, Ministry of Labour and Administrative Reform.

accompanied by:

Mr S. DAWOELBAIT, Director of the Human and Financial Resources Department, Ministry of Labour and Administrative Reform.

Ms T. ELHAG, Director of the Labour Market Studies Department, Ministry of Labour and Administrative Reform.

Mr N. DRESA, Director of the Executive Office, Ministry of Labour and Administrative Reform.

Mr A. ARZON, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. ADAM.

**Trinité-et-Tobago
Trinidad and Tobago
Trinidad y Tabago**

Mr G. PETTIER, Chargé d'Affaires, a.i., Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms M. FONROSE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Turquie Turkey Turquía

Mr A. KORU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr K. ARAT, Deputy Undersecretary, Ministry of Labour and Social Security.

Mr E. BATUR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. EKINCI, Expert, Ministry of Labour and Social Security.

Mr F. BAYAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr F. ACAR, Expert, Permanent Mission, Geneva.

**Venezuela (Rép. bolivarienne du)
Venezuela (Bolivarian Rep. of)
Venezuela (Rep. Bolivariana de)**

Sr. F. TORREALBA, Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

suplente(s):

Sr. J. RIVERO, Viceministro para el Sistema Integrado de Inspección Laboral y Seguridad Social.

Sr. J. VALERO BRICEÑO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. R. SÁNCHEZ, Embajadora, Representante Permanente Adjunta, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. H. NAVAS, Asesor, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

Zimbabwe

Ms P. MUPFUMIRA, Minister of Public Service, Labour and Social Welfare.

substitute(s):

Mr N. MASOKA, Permanent Secretary for Public Service, Labour and Social Welfare, Ministry of Public Service, Labour and Social Welfare.

Mr T. MUSHAYAVANHU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. MASANGA, Principal Director, Ministry
of Public Service, Labour and Social
Welfare.

Mr P. MUDYAWABIKWA, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Mr L. NGORIMA, Acting Deputy Director,
Ministry of Public Service, Labour and
Social Welfare.

Mr M. PARAKOKWA, Chief Labour Officer,
Ministry of Public Service, Labour and
Social Welfare.

Mr M. MARAKANI, Minister's Aide, Ministry
of Public Service, Labour and Social
Welfare.

Mr P. CHIGIJI, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr C. CHIUTSI, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Membres gouvernementaux adjoints
Miembros gubernamentales adjuntos
Deputy Government members
Albanie Albania

Mr B. SALA, Adviser to the Minister, Ministry of Social Welfare and Youth.

substitute(s):

Mr H. GOGA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Australie Australia

Ms M. KIDD, Representative of Australia at the ILO Governing Body, Department of Employment.

substitute(s):

Mr J. QUINN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr D. CAINS, Director, International Labour Policy, Department of Employment.

accompanied by:

Mr J. RICHARDS, Senior Adviser, Department of Employment.

Ms T. BENNETT, Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms G. ALBLAS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms B. CRANE, Adviser, Australian Delegation, Paris.

Bahreïn Bahrain Bahrein

Mr Y. BUCHEERI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. SALMAN, Head of International Relations, Ministry of Labour.

accompanied by:

Ms B. AHMED, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. ALNOAIMI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Bangladesh

Mr M. HAQUE, Honourable State Minister, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr M. SHIPAR, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. AHSAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr N. ISLAM, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. KHAN, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. HOSSAIN, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. KABIR, Deputy Chief, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. ALIMUZZAMAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. AKANDA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. ISLAM, Public Relations Officer, Ministry of Labour and Employment.

Belgique Belgium Belgique

M. G. MUYLLE, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} T. BOUTSEN, conseillère générale, division des affaires internationales, service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

accompagné(s) de:

M. S. THIJS, conseiller, mission permanente, Genève.
 M^{me} S. PLATTEAU, premier secrétaire, mission permanente, Genève.
 M^{me} E. LIZIN, attachée, division des affaires internationales, service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.
 M^{me} S. KEPPENS, attachée à la direction générale de la coopération au développement, service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au développement.
 M. K. DIERCKX, General Delegate of the Government of Flanders, Mission permanente, Genève.
 M. H. MONCEAU, Haut Représentant «Droits fondamentaux», société de l'information et économie numérique, Wallonie-Bruxelles International.

Botswana

Mr T. MABEO, Minister of Labour and Employment.

substitute(s):

Ms P. RAMOKOKA, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Employment.
 Ms K. SELEBATSO, Commissioner of Labour, Ministry of Labour and Employment.
 Mr M. PALAI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr P. GAUMAKWE, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr M. MANOWE, Agriculture Attaché, Permanent Mission, Geneva.
 Ms G. KOKORWE.

**Brunéi Darussalam
Brunei Darussalam**

Mr R. BIN HAJI AZLAN, Assistant Commissioner of Labour, Labour Department, Ministry of Home Affairs.

Burkina Faso

M. P. SAWADOGO, ministre de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. J. TIGA, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.
 M. W. SAWADOGO, directeur des normes et des relations internationales du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. S. SINKA, ambassadeur, représentant permanent adjoint, mission permanente, Genève.
 M. A. OUEDRAOGO, deuxième conseiller, mission permanente, Genève.
 M. U. DABIRE, deuxième secrétaire, mission permanente, Genève.
 M. F. OUEDRAOGO, attaché, mission permanente, Genève.

Canada Canadá

Ms R. MCCARNEY, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms C. GODIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr K. LEWIS, Acting Director, Multilateral Labour Affairs, Labour Program, Employment and Social Development Canada.

accompanied by:

Ms J. KRUGER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms I. ZHOU, Deputy Director, Multilateral Labour Affairs, Labour Program, Employment and Social Development Canada.
 Ms A. BLAIS, Senior Policy Analyst, Multilateral Labour Affairs, Labour Program, Employment and Social Development Canada.

Colombie Colombia

Sr. F. MEJÍA, Viceministro de Empleo y Pensiones.

suplente(s):

Sra. B. LONDOÑO, Embajadora,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. A. JATER, Ministro Plenipotenciario,
Misión Permanente, Ginebra.

Sra. G. GAVIRIA, Jefe de la Oficina de
Cooperación y Relaciones Internacionales,
Ministerio de Empleo y Pensiones.

acompañado(s) de:

Sr. R. MEJÍA, Misión Permanente, Ginebra.

Cuba

Sra. A. REVILLA ALCÁZAR, Encargada de
Negocios a.i., Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. A. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Consejera,
Misión Permanente, Ginebra.

Sra. C. PÉREZ ÁLVAREZ, Consejera, Misión
Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. P. BERTI OLIVA, Primer Secretario,
Misión Permanente, Ginebra.

Sra. B. ROMEU ÁLVAREZ, Tercer Secretario,
Misión Permanente, Ginebra.

Sr. L. HERNÁNDEZ LUNA, Tercer
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

**République dominicaine
Dominican Republic
República Dominicana**

Sra. K. URBÁEZ MARTÍNEZ, Ministra
Consejera, Encargada de Negocios a.i.,
Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. I. PADILLA, Consejera, Misión
Permanente, Ginebra.

Espagne Spain España

Sra. A. MENÉNDEZ PÉREZ, Embajadora,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. V. REDONDO BALDRICH, Embajador,
Representante Permanente Adjunto, Misión
Permanente, Ginebra.

Prof. D. CANO SOLER, Consejero de Empleo
y Seguridad Social ante la OIT, Misión
Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. E. PÉREZ QUINTANA, Subdirectora
General, Dirección General del Trabajo
Autónomo, de la Economía Social y de la
Responsabilidad Social de las Empresas,
Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Sr. M. REMÓN MIRANZO, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Sra. L. ORTIZ SANZ, Vocal Asesora, Unidad
de Apoyo, Secretaría General Técnica,
Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Sr. D. LAFUENTE DURÁN, Jefe de Área,
Dirección General del Trabajo Autónomo,
de la Economía Social y de la
Responsabilidad Social de las Empresas,
Unidad Administradora del Fondo Social
Europeo, Ministerio de Empleo y Seguridad
Social.

Sr. L. DíEZ MATEO, Consejero de Finanzas,
Misión Permanente, Ginebra.

Sra. E. MORALEDA ZÚÑIGA, Consejera
Técnica, Subdirección General de
Relaciones Internacionales Sociolaborales,
Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Sr. L. MELERO GARCÍA, Jefe de Servicio,
Consejería de Empleo y Seguridad Social,
Misión Permanente, Ginebra.

Sra. N. MARTÍ NIKLEWITZ, Asistente,
Consejería de Empleo y Seguridad Social,
Misión Permanente, Ginebra.

Sr. V. PUIGDOLLERS DE BALLE, Asistente,
Derechos Humanos, Misión Permanente,
Ginebra.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr A. HASSAN, Minister of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr N. BOTORA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. ADEWO, Director, Employment Promotion, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms E. WOLDETSADIK, Head of the Minister's Office, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr S. ALEMAYEHU, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Indonésie Indonesia

Mr R.M. Michael TENE, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr D. ABDI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. AWALUDDIN, Deputy Director, Ministry of Manpower.

accompanied by:

Mr M. PRASETYO, Head of Division for Legal Affairs, Ministry of Manpower.

Mr F. RIZZA, Industrial Relations Mediator, Ministry of Manpower.

Ms R. SETYAWATI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. BEKTIKUSUMA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. PRASETYO, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Jordanie Jordan Jordania

Ms S. MAJALI, Ambassador, Permanent Representative.

substitute(s):

Mr S. DAJANI, Special Counsellor (ILO Affairs), Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr Z. ABUHASSAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Lesotho

Mr T. MAHLAKENG, Minister of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr M. KAO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr T. LEBAKAE.

accompanied by:

Ms M. MAKHATA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms P. MOKHOSI, Principal Employment Officer, Ministry of Labour and Employment.

Lituanie Lithuania Lituania

Ms N. DULKINAITĖ, Chief Specialist, International Law Division, Department of International Affairs, Ministry of Social Security and Labour.

Mali Malí

M^{me} D. TALLA, ministre du Travail, de la Fonction publique et de la Réforme de l'Etat, chargée des relations avec les institutions.

suppléant(s):

M. M. BABY, ministre de l'Emploi et de la Formation professionnelle.

M^{me} T. DIALLO, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

M. M. KONATE, conseiller technique, ministère de la Fonction publique, chargé des relations avec les institutions.

M. A. DIALLO, conseiller technique, ministère de la Solidarité et de l'Action humanitaire.

M. A. THIAM, ministre conseiller, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

- M. F. COULIBALY, directeur national du travail, ministère de la Fonction publique, chargé des relations avec les institutions.
- M. M. TRAORE, directeur national de la protection sociale et de l'économie solidaire.
- M^{me} D. ABDOURAHMANE, directrice nationale de l'emploi, ministère de la Fonction publique, chargée des relations avec les institutions.
- M. Y. TANDINA, directeur des finances et du matériel, ministère du Travail, de la Fonction publique et de la Réforme de l'Etat, chargé des relations avec les institutions.
- M. D. TRAORE, conseiller, mission permanente, Genève.

Mauritanie Mauritania

- M^{me} C. BA, ministre de la Fonction publique, du Travail et de la Modernisation de l'administration.

suppléant(s):

- M. K. BABACAR, conseiller juridique, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Modernisation de l'administration.
- M. H. T'FEIL BOWBE, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Modernisation de l'administration.

accompagné(s) de:

- M^{me} S. MINT BILAL YAMAR, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
- M. H. TRAORE, premier conseiller, mission permanente, Genève.

Norvège Norway Noruega

- Mr H. BRATTSKAR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

- Ms K. SOMMERSET, Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
- Ms G. KVAM, Policy Director, Ministry of Labour and Social Affairs.
- Ms C. GEDE VIDNES, Counsellor, Labour Affairs, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

- Ms L. HASLE, Senior Adviser, Ministry of Foreign Affairs.
- Ms M. EIKESKOG, Permanent Mission, Geneva.

Pakistan Pakistán

- Ms T. JANJUA, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

- Mr S. AAMIR, Secretary, Ministry of Overseas Pakistanis and Human Resource Development.
- Mr A. QURESHI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
- Ms A. RAFFAT, Joint Secretary (HRD), Ministry of Overseas Pakistanis and Human Resource Development.

accompanied by:

- Mr S. SHAHZAD, Secretary, Department of Labour of Punjab.
- Mr S. AWAN, Secretary, Department of Labour of Sindh.
- Mr K. HASAN, Secretary, Department of Labour of Khyber Pakhtunkhwa.
- Mr K. KHAN, Department of Labour of Balochistan.
- Ms M. SAEED, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
- Mr B. SHAH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Pays-Bas Netherlands
Países Bajos

Mr R. GANS, Director for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

substitute(s):

Ms E. AKKERMAN, Head of Economic Affairs, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. BETTE, Head, International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr J. VAN DER VELDEN, Deputy Head of International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr P. VAN RHIJN, Senior Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms L. VAN DER HORST, Policy Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

Mr W. VAN DIJK, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Pologne Poland Polonia

Mr P. STACHANCZYK, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr D. KARNOWSKI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms M. WYSOCKA-MADEJ, Head of Section, Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

Ms R. LEMIESZEWSKA, Chief Expert, Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

République-Unie de Tanzanie
United Republic of Tanzania
República Unida de Tanzania

Mr A. MAVUNDE, Deputy Minister for Labour, Youth and Employment, Prime Minister's Office.

substitute(s):

Mr E. SHITINDI, Permanent Secretary, Prime Minister's Office, Ministry of Labour and Employment.

Ms H. KABISSA, Labour Commissioner, Prime Minister's Office, Labour, Youth, Employment and Persons with Disabilities.

accompanied by:

Mr E. SANGA, Director-General, LAFP Pension Fund.

Mr R. KAHENDAGUZA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. AYUB, Senior Labour Officer, Prime Minister's Office, Ministry of Labour and Employment.

Ms N. MANONGI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Tchad Chad

M. M. BAMANGA ABBAS, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. A. MALLAYE, deuxième conseiller, mission permanente, Genève.

Thaïlande Thailand
Tailandia

Ms P. SMITI, Permanent Secretary, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr S. WANNAMETHEE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. WONGSAINSAWAT, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. THANGHONG, Assistant Permanent Secretary, Ministry of Labour.

Mr C. YOUSUB, Director, Bureau of International Coordination, Ministry of Labour.

Ms C. THONGTIP, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Mr P. APINYANUNT, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms P. THONGSOMJIT, Labour Officer, Professional Level, Ministry of Labour.

Ms N. BOONYABAN, Foreign Relations Officer, Practitioner Level, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr P. PLANGPRAYOON, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Uruguay

Sr. N. LOUSTAUNAU, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. R. GONZÁLEZ ARENAS, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. L. BERGARA, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. CAMILLI, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Membres employeurs titulaires Miembros empleadores titulares	Titular Employer members
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Mr J. RØNNEST (Denmark)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Ms L. KROMJONG (IOE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	Sr. R. SUÁREZ SANTOS (IOE)

Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente, Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

Ms R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Managing Director, Confederation of German Employers' Associations.

Sr. J. MAILHOS (Uruguay), Gerente, Asuntos Laborales, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

Mr H. MATSUI (Japan), Senior Adviser, International Cooperation Bureau, Nippon-Keidanren/Japan Business Federation.

Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Adviser, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry.

M. E. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes.

Mr Y. MODI (India), Chairman and CEO, Great Eastern Energy Corporation Ltd.

Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.

Mr P. O'REILLY (New Zealand), Chief Executive, Business New Zealand.

M^{me} G. PINEAU (France), directrice adjointe, affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France.

Mr E. POTTER (United States), Senior Counsel, United States Council for International Business.

Mr K. RAHMAN (Bangladesh), Adviser to the Executive Committee, Bangladesh Employers' Federation.

Mr J. RØNNEST (Denmark), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, Confederation of Danish Employers.

Mr C. SYDER (United Kingdom), Partner, Penningtons Manches LLP.

Mr R. DUBEY, accompanying Mr Modi.

Mr M. STIEFEL, accompanying Mr Hornung-Draus.

Membres employeurs adjoints**Deputy Employer members****Miembros empleadores adjuntos**

Mr F. AHMED (Bangladesh), Secretary-General, Bangladesh Employers' Federation.

Mr O. ALRAYES (Bahrain), Board Member, Bahrain Chamber of Commerce and Industry.

Sr. M. CERETTI (Argentina), Director Ejecutivo, Cámara de Industriales de Productos Alimenticios.

M. K. DE MEESTER (Belgique), premier conseiller, Fédération des entreprises de Belgique.

M. O. DIALLO (Côte d'Ivoire), Confédération générale des entreprises de Côte d'Ivoire (CGECI).

Mr A. FRIMPONG (Ghana), Ghana Employers' Association.

Ms L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations and EU Affairs, Croatian Employers' Association.

Sr. J. LACASA ASO (España), Secretario General, Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Ms H. LIU (China), Deputy Director, China Enterprise Confederation.

Mr M. MDWABA (South Africa), Chairman, Tzoro.

Ms M. MOSKVINA (Russian Federation), Russian Union of Industrialists and Entrepreneurs.

Sr. J. ROIG (Venezuela (República Bolivariana de)), Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS).

Ms S. ROMCHATTHONG (Thailand), Secretary-General, Employers' Federation of Thailand.

M. A. SAVANÉ (Guinée), secrétaire général, Conseil national du patronat guinéen.

Sr. A. URTECHO LÓPEZ (Honduras), Asesor Legal, Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

Mr A. WALCOTT (Barbados), Executive Director, Barbados Employers' Confederation.

Mr P. WOOLFORD (Canada), Executive Director, Canadian Employers Council.

Sr. F. YLLANES MARTÍNEZ (México), Presidente de la Comisión de Seguridad Social, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

Membres suppléants assistant à la session:**Substitute members attending the session:****Miembros suplentes presentes en la reunión:**

Sr. A. LINERO (Panamá), Asesor y Miembro de la Comisión Laboral, Consejo Nacional de la Empresa Privada.

M. B. MATTHEY (Suisse), directeur général, Fédération des entreprises romandes, Genève.

Mr B. PIRLER (Turkey), Secretary-General, Turkish Confederation of Employer Associations.

Autres personnes assistant à la session:

Other persons attending the session:

Otras personas presentes en la reunión:

Mr N. AL-MEER (Qatar), Chamber of Commerce and Industry.

Ms L. FÄHNDRICH.

Mr A. FURLAN (Brazil).

Sra. V. GIULIETTI (Argentina), UIA.

Ms S. GOPAUL.

Ms C. GUECO MARTIN.

Ms K. KEVELOH.

Sr. F. MARTÍNEZ.

Mr H. MUNTHE.

Sr. G. RICCI MUADI (Guatemala), Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

Mr P. ROBINSON (United States), USCIB.

Mr M. THORNS, the Coca Cola Company.

Membres travailleurs titulaires Miembros trabajadores titulares		Titular Worker members	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:		M. L. CORTEBEECK (Belgique)	
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretario del Grupo de los Trabajadores:		Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)	
Secrétaire adjoint du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Trabajadores:		Ms E. BUSSE (ITUC)	

Mr K. ASAMOAH (Ghana), Secretary-General, Ghana Trade Union Congress.

Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organization of Trade Unions.

Ms A. BUNTENBACH (Germany), Deutscher Gewerkschaftsbund.

Mr R. CHANDRASEKHARAN (India), President, INTUC Kerala Branch.

M. L. CORTEBEECK (Belgique), Vice-président du Conseil d'administration du BIT, président d'honneur, Confédération des syndicats chrétiens de Belgique.

Sra. M. FRANCISCO (Angola), Secretaria para Relaciones Internacionales, Unión Nacional de los Trabajadores de Angola, Confederación Sindical.

Ms A. GONO (Japan), Vice-President, UA ZENSEN.

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Labour Standards and World Trade, Trade Union Congress.

Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All China Federation of Trade Unions.

Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Secretario Internacional, Confederación General del Trabajo.

Mr K. ROSS (United States), Deputy Policy Director, American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations.

Mr M. SHMAKOV (Russian Federation), President, Federation of Independent Trade Unions of Russia.

M. B. THIBAULT (France), Confédération générale du travail.

M. P. COUTAZ, accompagnant M. Thibault.

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Ms Gono.

M^{me} V. ROUSSEAU, accompagnant M. Cortebееck.

Ms C. VOLLMANN, accompanying Ms Buntenbach.

Mr F. ZACH, accompanying Ms Buntenbach.

Mr A. ZHARKOV, accompanying Mr Shmakov.

Membres travailleurs adjoints**Deputy Worker members****Miembros trabajadores adjuntos**

Mr M. AL MAAYTAH (Jordan), President, General Federation of Jordanian Trade Unions.

Mr A. AMANCIO VALE (Brazil), Secretaria de Relações Internacionais, Central Unica dos Trabalhadores.

Mr Z. AWAN (Pakistan), General Secretary, Pakistan Workers' Federation.

Ms S. CAPPuccio (Italy), Confederazione Generale Italiana del Lavoro.

Sra. I. CÁRCAMO (Honduras), Secretaria de Educación, Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras.

Ms M. CLARKE WALKER (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress.

Mr P. DIMITROV (Bulgaria), President, Confederation of Independent Trade Unions in Bulgaria.

M. F. DJONDANG (Tchad), secrétaire général, Union des syndicats du Tchad.

M^{me} A. EL AMRI (Maroc), Union marocaine du travail.

Sra. E. FAMILIA (República Dominicana), Vicepresidenta encargada de Política de Equidad de Género, Confederación Nacional de Unidad Sindical.

M. M. GUIRO (Sénégal), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Sénégal.

Mr S. IQBAL (Indonesia), President, Konfederasi Serikat Pekerja Indonesia.

Ms M. LIEW KIAH ENG (Singapore), SMOU General Secretary.

Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General Secretary, Congress of South African Trade Unions.

Mr J. OHRT (Denmark), International Adviser, Landsorganisationen i Danmark.

Ms B. PANDEY (Nepal), General Federation of Nepalese Trade Unions.

Ms C. PASSCHIER (Netherlands), Vice-President, Federatie Nederlandse Vakbeweging.

Ms S. SIWELA (Zimbabwe), First Vice-President, Zimbabwe Congress of Trade Unions.

Sra. M. TRIANA ALVIS (Colombia), Secretaria General, Confederación General del Trabajo.

Ms A. VAN WEZEL, accompanying Ms Passchier.

Membres suppléants assistant à la session:**Substitute members attending the session:****Miembros suplentes presentes en la reunión:**

Mr F. ANTHONY (Fiji), National Secretary, Fiji Trade Union Congress.

M. Y. VEYRIER (France), secrétaire confédéral, Confédération générale du travail-Force ouvrière.

Autres personnes assistant à la session:

Other persons attending the session:

Otras personas presentes en la reunión:

Mr K. ADU-AMANKWAH (Ghana), TUC.

M^{me} J. BARONCINI (Suisse), IUF-UIL-UITA.

Ms A. BROWN (United Kingdom), NUT.

Sr. S. CARBONE (Venezuela (República Bolivariana de)), UNETE.

Mr W. CHIBEBE.

Ms F. FARID (Kenya), COTU.

Mr A. GALYNYA (Belarus), FTUB.

Ms N. KIE (Singapore), NTUC.

Sr. C. LÓPEZ SÁNCHEZ (Venezuela (República Bolivariana de)), CBST.

Sr. C. MANCILLA GARCIA (Guatemala), CUSG.

Sra. M. MASPERO FERNÁNDEZ (Venezuela (República Bolivariana de)), UNETE.

Sr. J. MENDOZA ESTRADA (Guatemala), CUSG.

Sr. R. PALACIOS (Venezuela (República Bolivariana de)), UNETE.

M^{me} C. SCHLACTHER (France), CFDT.

Ms H. VARFALAMEYEVA (Belarus), FTUB.

Sra. A. YÁNEZ (Venezuela (República Bolivariana de)), UNETE.

Mr Z. ZHENGWEI (China), ACFTU.

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Afrique du Sud South Africa
Sudáfrica

Mr N. HOLOMISA, MP and Deputy Minister of Labour, Ministry of Labour, Department of Labour.

Mr T. LAMATI, Director-General, Department of Labour.

Ms N. MXAKATO-DISEKO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms N. NOTUTELA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. NDARA, Director, Office of the Deputy Minister, Department of Labour.

Mr S. NDEBELE, Chief Director, International Relations, Department of Labour.

Mr K. LETOABA, Labour Attaché (Minister), Permanent Mission, Geneva.

Ms Y. FADANE, Deputy Minister's Personal Assistant, Department of Labour.

Autriche Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of the International Social Policy Unit, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.

Mr T. HAJNOCZI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms J. THALLINGER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. PIRKER, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. SCHNEIDER, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Bahamas

Ms R. JACKSON, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms B. BUTLER, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Bélarus Belarus Belarús

Mr Y. AMBRAZEVICH, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. BOGOMAZ, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Bénin Benin

M. E. LAOUROU, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

M. M. BIAOU, conseiller, mission permanente, Genève.

Cameroun Cameroon
Camerún

M. F. NGANTCHA, ministre conseiller, mission permanente, Genève.

Chili Chile

Sra. M. MAURÁS PÉREZ, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. P. LAZO GRANDI, Agregado Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. F. DÍAZ, Subsecretario del Trabajo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Sra. C. DONAIRE, Asesora, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Chypre Cyprus Chipre

Mr A. IGNATIOU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr D. SAMUEL, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms N. ANDREOU PANAYIOTOU, Administrative Officer, Ministry of Labour and Social Insurance.

Ms M. AVANI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Côte d'Ivoire

M. K. ADJOUMANI, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

M. F. GLÉGLAUD, représentant permanent adjoint, mission permanente, Genève.

M. A. EBAKOUÉ, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

Croatie Croatia Croacia

Ms V. BATISTIC KOS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms I. SPREM SCIGLIANO, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Danemark Denmark Dinamarca

Mr C. STAUR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. SVEJBORG, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr T. LORENTZEN, Special Adviser, Ministry of Employment.

Ms H. JENSEN, Senior Adviser, Ministry of Employment.

Ms L. HENRIKSEN, Head of Division, Ministry of Employment.

Djibouti

M. H. SAMRIEH, ministre de l'Emploi chargé de la réforme de l'administration, ministère du Travail.

M^{me} K. AHMED HASSAN, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

M^{me} I. FARAH, directrice du travail, ministère du Travail.

M. D. MAHAMOUD ALI, conseiller, mission permanente, Genève.

Egypte Egypt Egipto

Mr O. HABASHY, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr H. ELSAEED, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

El Salvador

Sr. J. MAZA MARTELLI, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. R. MENÉNDEZ ESPINOZA, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Equateur Ecuador

Sr. A. CABRERA HIDALGO, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. L. ESPINOSA SALAS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. P. DÍAZ NAZARENO, Tercera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Estonie Estonia

Mr A. PUNG, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. MALVET, Head, Cross Border Social Security, Ministry of Social Affairs.

Mr T. LUMISTE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Fidji Fiji

Ms N. KHAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. PRATAP, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr R. KUMAR, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms R. MANI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Finlande Finland Finlandia

Ms T. HAKALA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms L. HEINONEN, Government Counsellor, Ministry of Economic Affairs and Employment.
 Mr R. KLINGE, Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms P. KANTANEN, Ministerial Adviser, Ministry of Economic Affairs and Employment.
 Ms H. LEPPÄNEN, Special Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Gabon Gabón

M^{me} M. BIBALOU BOUNDA, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M^{me} E. KOUMBY MISSAMBO, premier conseiller, mission permanente, Genève.
 M. F. MANGONGO, conseiller chargé des questions sociales et des relations avec l'OIT, mission permanente, Genève.

Grèce Greece Grecia

Ms A. KORKA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr I. MICHELOGIANNAKIS, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. GKOUVA, Official, Directorate of International Relations, Ministry of Labour, Social Security and Social Solidarity.

Guatemala

Sra. A. TELEGUARIO SINCAL, Ministra de Trabajo y Previsión Social.
 Sr. C. MORALES MOSCOSO, Ministro de Relaciones Exteriores.
 Sra. C. RODRÍGUEZ MANCIA, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. M. BOLAÑOS, Embajadora, Representante Permanente Alternativa, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. G. ORELLANA ZABALZA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. C. CÁCERES, Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. A. ROJAS ESPINO, Vicepresidente de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República.
 Sr. F. MONZÓN PEDROZA, Miembro de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República.
 Sra. M. CARRILLO DE LEÓN, Miembro de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República.
 Sr. E. SANDOVAL TRIGUEROS, Miembro de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República.
 Sr. M. LEMUS SALGUERO, Miembro de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República.
 Sr. R. GUZMÁN LOYO, Viceministro de Seguridad del Ministerio de Gobernación.
 Sr. E. HERNÁNDEZ RECINOS, Jefe de Gabinete del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores.
 Sr. L. GUDIEL, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. A. MARROQUÍN MOGOLLÓN, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. M. GONZÁLEZ NAVICHOC, Viceministra de Previsión Social y Empleo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 Sr. M. SAZO, Fiscal del Ministerio Público.
 Sra. O. GONZÁLEZ JÁCOME, Secretaria Privada y de Asuntos Estratégicos del Ministerio Público.

Guinée Guinea

M. A. DIANE, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. A. CISSE, conseiller chargé des questions du BIT, mission permanente, Genève.

Haïti Haiti Haití

M. M. BOUTIN, conseiller, mission permanente, Genève.
 M^{me} P. MOUSSIGNAC, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

Honduras

Sr. G. RIZZO ALVARADO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sra. L. MALEXY JUÁREZ, Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Hongrie Hungary Hungría

Ms Z. HORVÁTH, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms N. NEMES, Adviser, Ministry of National Economy.
 Ms Z. TVARUSKÓ, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Irlande Ireland Irlanda

Ms P. O'BRIEN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr J. NEWHAM, Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative to the WTO, Permanent Mission, Geneva.
 Ms S. O'CARROLL, Assistant Principal Officer, Department of Jobs, Enterprise and Innovation.
 Mr P. ROCHFORD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Israël Israel

Ms A. RAZ-SHECHTER, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms J. GALILEE-METZER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms O. KREMER, Counsellor and Legal Adviser, Permanent Mission, Geneva.
 Ms Y. FOGEL, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Liban Lebanon Líbano

M^{me} N. ASSAKER, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. A. ARAFA, conseiller, mission permanente, Genève.
 M. H. CHAAR, conseiller, mission permanente, Genève.

Libye Libya Libia

Mr A. TAMTAM, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Luxembourg Luxemburgo

M. J. HOSCHEIT, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M^{me} A. GOEDERT, représentant permanent adjoint, mission permanente, Genève.
 M^{me} M. TÜRK, mission permanente, Genève.

Malaisie Malaysia Malasia

Mr U. BIN ABDULLAH, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Malawi

Mr L. MATTIYA, Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative, Chargé d'Affaires a.i., Permanent Mission, Geneva.
 Mr U. MALINDI, Administrative, Finance and Consular Officer, Permanent Mission, Geneva.

Maroc Morocco Marruecos

M. M. AUJJAR, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. H. BOUKILI, représentant permanent adjoint, mission permanente, Genève.
 M. H. EL MKHANTAR, ministre plénipotentiaire, mission permanente, Genève.
 M. K. ATLASSI, ministre plénipotentiaire, mission permanente, Genève.

Mozambique

M. P. COMISSÁRIO, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. J. CHISSANO, ministre plénipotentiaire, mission permanente, Genève.
 M. C. SILIYA, conseiller social, mission permanente, Genève.
 M^{me} F. VIEIRA PATEGUANA PINTO ROMAO, conseillère pour les questions de santé, mission permanente, Genève.
 M^{me} O. MUNGUAMBE, conseillère pour les questions commerciales, mission permanente, Genève.

Myanmar

Mr H. LYNN, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr K. SHEIN, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr K. NYEIN, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms S. WIN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms N. SWE, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms H. SAN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms L. MOON, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Namibie Namibia

Ms S. BÖHLKE-MÖLLER, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms I. SIMATAA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Népal Nepal

Ms R. DAHAL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Nigéria Nigeria

Mr O. ILLOH, Permanent Secretary, Ministry of Productivity Measurement.
 Mr D. NEBURAGHO, Director (Labour), Ministry of Productivity Measurement.
 Mr I. AGAKA, Managing Director (NSITF), Ministry of Productivity Measurement.
 Ms J. GUNWA, Director, Maritime Labour Standards, Ministry of Productivity Measurement.
 Mr K. ASEKOME, Board member (NIMASA), Ministry of Productivity Measurement.
 Mr A. ESSAH, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.
 Mr H. USMAN, Chief Registrar (IAP), Federal Ministry of Labour and Productivity.

**Nouvelle-Zélande
New Zealand
Nueva Zelandia**

Mr M. HOBBY, Principal Adviser, International Strategy and Partnerships, Ministry of Business, Innovation and Employment.
 Ms L. RICHARDSON, Senior Policy Adviser, UN Agencies and Environment, Permanent Mission, Geneva.

Paraguay

Sr. J. AGUIRRE MARTÍNEZ, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. V. THOMAS, Director General de Asuntos
Jurídicos, Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social.
Sr. M. CANDIA IBARRA, Primer Secretario,
Misión Permanente, Ginebra.

Pérou Peru Perú

Sr. L. CHÁVEZ BASAGOITIA, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. M. MASANA GARCÍA, Ministra,
Representante Permanente Alterna, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. C. BRICEÑO SALAZAR, Ministro, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. M. MUNDACA PEÑARANDA, Segundo
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Philippines Filipinas

Mr E. FOS, Minister and Consul General,
Permanent Mission, Geneva.
Mr D. CRUZ, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Portugal

M. P. PARDAL, conseiller, mission
permanente, Genève.
M^{me} C. BRITO MENDES, mission permanente,
Genève.

Qatar

Mr E. AL-NAIMI, Minister of Administrative
Development, Labour and Social Affairs.
Mr A. AL-MANSOURI, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr M. AL-OBAIDILY, Minister's Office,
Ministry of Justice.

Mr S. AL-MARRI, Director of the International
Labour Relations Department, Ministry of
Administrative Development, Labour and
Social Affairs.

Mr A. AL-HAMMADI, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr M. AL-SIDDIQI, Representative of the
Ministry of Administrative Development,
Labour and Social Affairs, Permanent
Mission, Geneva.

Mr A. AL-HAMMADI, Assistant to the
Director of the Minister's Office, Ministry
of Administrative Development, Labour and
Social Affairs.

Mr F. AL-SHUAIBI, International Relations
Specialist, Ministry of Administrative
Development, Labour and Social Affairs.

Mr A. ABDULLA, Expert in Public Relations,
Ministry of Administrative Development,
Labour and Social Affairs.

Mr A. ALMOHANNADI, Director of the
Department of Human Rights, Ministry
of Interior.

Mr Y. LARAM, Director, Department of
International Organizations, Ministry of
Foreign Affairs.

Mr A. AL-DOSARI, Office of the General
Secretary, Ministry of Foreign Affairs.

Ms A. AL-KHATIR, Department of
International Organizations, Ministry of
Foreign Affairs.

Ms L. KHALED, Research Officer, Permanent
Mission, Geneva.

Rwanda

M. F. NGARAMBE, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.
M. J. NGANGO, premier conseiller, mission
permanente, Genève.

Serbie Serbia

Mr V. MLADENOVIC, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr D. JOVANOVIC, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

**Singapour Singapore
Singapur**

Mr K. FOO, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr J. HAN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms J. BOO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms G. ZHU, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms E. SIN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms J. CHI, Senior Manager, International Relations, Workplace Policy and Strategy Division, Ministry of Manpower.

**Slovaquie Slovakia
Eslovaquia**

Mr L. BERINEC, Expert, Department of International Relations and European Affairs, Ministry of Labour, Social Affairs and Family.
 Mr A. FRIC, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

**Slovénie Slovenia
Eslovenia**

Ms J. TRAVNIK, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Sri Lanka

Mr R. ARYASINHA, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms S. JAYASURIYA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms M.L.F. MAFUSA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Suède Sweden Suecia

Mr T. JANSON, Deputy Director, Ministry of Employment.
 Ms S. ÖSTMARK, Deputy Director, Division for Migration and Asylum Policy, Ministry of Justice.
 Mr H. ENVALL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms S. DAVIDSSON, Permanent Mission, Geneva.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, ambassadeur, secrétariat d'Etat à l'économie (SECO), affaires internationales du Travail.
 M^{me} V. BERSET BIRCHER, SECO, affaires internationales du travail.
 M. A. MEIER, SECO, affaires internationales du travail.
 M. T. HUMEROSSE, SECO, affaires internationales du travail.
 M^{me} J. BAHANA, SECO, affaires internationales du travail.
 M. L. KARRER, mission permanente, Genève.
 M^{me} J. MEYLAN, mission permanente, Genève.

**République tchèque
Czech Republic
República Checa**

Mr J. KÁRA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr O. GORGOL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr J. ZUKAL, Department of Multilateral Economic Relations, Ministry of Foreign Affairs.
 Mr P. POKORNÝ, Department for the European Union and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Affairs.
 Mr M. MÁRA, Department for the European Union and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Affairs.

Viet Nam

Mr D. DZUNG, Ambassador, Permanent
Representative.

Mr K. KHOI, Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva.

**Représentants d'autres Etats non membres assistant à la session
Representatives of non-member States present at the session
Representantes de otros Estados no Miembros presentes en la reunión**

**Saint-Siège The Holy See
Santa Sede**

M. S.E. l'archevêque Ivan JURKOVIC, Nonce
apostolique, observateur permanent
du Saint-Siège, mission permanente,
Genève.

Mgr M. DE GREGORI, attaché, mission
permanente, Genève.

M. P. GUTIÉRREZ, mission permanente,
Genève.

Représentants d'organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales

Organisation arabe du travail
Arab Labour Organization
Organización Árabe del Trabajo

Mr F. AL-MUTAIRI, Director-General.
 Mr R. GUISSOUMA, Head, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.
 Ms D. SAEED, Chief of Cabinet.
 Ms Z. KASBAOUI, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.
 Mr R. MEGDICHE, Director, Arabic Centre for Labour Administration and Employment.

European Public Law Organization

Mr G. PAPADATOS, Head of Delegation and Permanent Observer to the ILO in Geneva.
 Ms E. RUBEN, EPLO Office in Geneva.

Union européenne
European Union
Unión Europea

Mr P. SØRENSEN, Ambassador, Head of the Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.
 Mr C. HALLERGARD, Ambassador, Deputy Head of the Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.
 Ms N. TOLSTOI, Counsellor, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.
 Ms E. PICHOT, Team Leader for ILO Relations, Directorate General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.
 Mr L. DIALLO, Policy Officer, International Issues, Directorate General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.
 Ms M. GRELOT, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Conseil des ministres du Travail des Etats du Conseil de coopération du Golfe
Labour Ministers' Council of the Gulf Cooperation Council States
Consejo de Ministros de Trabajo de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo

Mr A. ALHAJRY, Director-General.
 Ms N. ABDULLA ALBINALI, Administrative and Finance Officer.
 Mr K. BUHAZAA, Labour Affairs Director.

Union interparlementaire
Inter-Parliamentary Union
Unión Interparlamentaria

Mr M. CHUNGONG, Secretary-General.
 Mr A. AFOUDA, Programme Officer.

Programme des Nations Unies pour le développement
United Nations Development Programme
Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo

Ms M. SILVA, Director, UNDP Office in Geneva.
 Ms L. BERNAL, Policy Specialist, Trade and Sustainable Development, UNDP Office in Geneva.
 Ms G. BOYER, Policy Specialist, Reintegration and Livelihoods.

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture
United Nations Food and Agriculture Organization
Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Mr C. MENDES DE CARVALHO, Officer-in-Charge, FAO Liaison Office in Geneva.
 Mr S. SOFIA, Consultant, Partnerships and Communication Consultant, FAO Liaison Office in Geneva.

Nations Unies
United Nations
Naciones Unidas

Ms V. BRUNNE, Political Affairs Officer, Office of the Director-General United Nations Office in Geneva.

Organisation mondiale de la santé
World Health Organization
Organización Mundial de la Salud

Mr O. CHESTNOV, Assistant Director, Noncommunicable Disease and Mental Health.
 Ms V. DA COSTA E SILVA, Head, Convention Secretariat, WHO Framework Convention Tobacco Control.
 Mr D. BETTCHER, Director, Prevention of Noncommunicable Diseases.
 Ms I. MILOVANOVIC, Coordinator, Country Cooperation and Collaboration with the UN System.
 Ms C. AUDERA LÓPEZ, Programme Manager, Office of the Head, Convention Secretariat, WHO Framework Convention Tobacco Control.
 Mr N. BANATVALA, Manager, Global Coordination Mechanism Secretariat for NCDs.
 Ms M. CRESPO, External Relations Officer, Country Cooperation and Collaboration with the UN System.
 Mr B. MCGRADY, Technical Officer (Legal), National Capacity.
 Mr A. KULIKOV, Technical Officer, Global Mechanism Secretariat for NCDs.
 Ms G. LIU, Technical Officer, CSF Secretariat, WHO Framework Convention Tobacco Control.

Organisation mondiale du commerce
World Trade Organization
Organización Mundial del Comercio

Mr S. MATHUR, Counsellor, Trade and Environment Division.

Union africaine
The African Union
Unión Africana

Mr J. EHOZOU, Permanent Observer, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.
Mr G. NAMEKONG, Senior Economist, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.
Ms B. NAIDOO, Social Affairs Officer, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

**Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
assistant à titre d'observateurs**
Representatives of international non-governmental organizations as observers
**Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales
presentes con carácter de observadores**

Organisation internationale des employeurs
International Organisation of Employers
Organización Internacional de Empleadores

Ms L. KROMJONG, Secretary-General.
 Mr R. SUAREZ SANTOS, Deputy Secretary-General.

Organisation internationale de la sécurité sociale
International Social Security Association
Asociación Internacional de la Seguridad Social

Mr H. KONKOLEWSKY, Secretary-General.
 Ms D. LEUENBERGER, Head, Resources and Services Unit.

Confédération syndicale internationale
International Trade Union Confederation
Confederación Sindical Internacional

Ms S. BURROW, General Secretary.
 Ms R. GONZALEZ, Director, ITUC Geneva Office.
 Ms E. BUSSE, Assistant Director, ITUC Geneva Office.
 Mr J. BEIRNAERT, ITUC Coordinator, Human and Trade Union Rights.
 Mr N. SUZUKI, ITUC-AP.

Organisation de l'Unité syndicale africaine
Organization of African Trade Union Unity
Organización para la Unidad Sindical Africana

Mr A. MEZHOUD, Secretary-General.
 Mr A. DIALLO, Permanent Representative to the ILO and UN Office in Geneva.
 Mr E. BENMOUHOU.

**Mouvement de libération
Liberation movement
Movimiento de liberación**

Palestine Palestina

Dr I. KHRAISHI, Ambassador, Permanent
Observer Mission, Geneva.

Mr I. MUSA, Counsellor, Permanent Observer
Mission, Geneva.

Ms R. BALAWI, Attaché, Permanent Observer
Mission, Geneva.